

**A LA CHRISTÍANISSIMA, MUY ALTA Y MUY  
PODEROSA SEÑORA DOÑA CATHERINA, REYNA  
DE PORTUGAL, SEÑORA NUESTRA.**

**PRÓLOGO**

No sin causa, christianíssima reyna, el maestro de las *Sentencias* en su segundo libro, en la distinción XXXII<sup>1</sup>, pone una muy notable conclusión, y es que Dios en la creación de las ánimas, puesto que todas sean de una naturaleza (ansí las de los christianos como judíos y gentiles y de otra qualquier nasción, ansí las de los príncipes y grandes señores y de gentes comunes) y ansí los cuerpos, y que el ánima es espíritu y el cuerpo tierra (y todo junto es hombre y todos son yguales en la creación del ánima y del cuerpo) a algunos, aunque fueron gentiles les dio Dios sublimadas gracias (ansí como memoria, razón y entendimiento, fortaleza, liberalidad, piedad) e finalmente, los dotó de tan generosos ánimos que en poco teniendo la vida amassen la temerosa muerte por ganar fama perpetua, offresciéndose uno solo por el remedio de su república. Áspero caso me parece querer en esto tocar en que unos hombres tan sin fee hiziessen obras tan heroycas, unos sacrificándose a sus dioses, otros por su libertad muriendo. Y pues esto es ansí (que por las cosas vanas y por los dioses de burlar tomassen en sí cosas tan de veras de quien tantas hystorias nos cuentan y las librerías se hinchen), ¡quánta más razón sería, sereníssima señora, que contássemos de nuestros christianos (de quien es Dios verdadero) que han querido rescebir martyrio, trabajos, fatigas, persecuciones. Y pues tenemos exemplo en los cathólicos, diremos algo dellos por ser verdadero.

Mucho se podrá dezir de nuestros primeros padres, que les dio Dios grandes sabiduría, hermosura y muchas perfecciones; y del sancto Abel, que es alabado por Christo nuestro Redemptor; Noé, Job, sanctos patriarchas y prophetas, que Dios les repartió y dio grandes gracias. Y sobre todo es digno de alabança el cumplimiento en la ley de gracia, que es la que tienen los christianos, para cuyo cumplimiento descendió el Verbo Divino, Hijo de Dios, y tomó carne humana en

el vientre de la Virgen sin manzilla, saliendo perfecto Dios y hombre; en cuya ley de los christianos dio toda perfección para salvación de los hombres, así en los mandamientos como en los sacramentos y consejos, dando poder a sus apóstolos<sup>2</sup> y discípulos para perdonarnos los peccados y resuscitar los muertos y hazer gran-[s.f.]-des maravillas y milagros, dándoles el Spíritu Sancto, en cuya virtud y donación fueron llenos de perfecta sciencia, mandándoles predicar la fee christiana. ¡Quién podría dezir la perfección de las gracias de que Dios les dotó a ellos y a otros muchos en la primitiva yglesia! De donde el famoso doctor Nicolao de Lira dize sobre aquella sabiduría que Dios dio a Salomón: Que Adán y Moysén, san Pablo, sant Juan Evangelista excedieron al saber de Salomón. Pues, ¡qué diremos de las gracias que hasta el día de oy Dios nuestro Señor ha repartido y de cada día reparte y repartirá entre sus siervos! Porque, como Él sea dador de bienes de gracia, de cada día aumenta y no mengua en el hazer de las mercedes. Adonde la razón no consiente callar aquella sanctidad grandíssima y soberana humildad de aquella bondad de la bienaventurada Virgen gloriosa sancta María, cuyos dotes excelentes sobrepujan sin ninguna comparación a todos los que en la humana naturaleza están; los quales, si alguno quisiere dezir, por mucho que dellos diga será poco sabio en relatallos porque basta un sello tan grande con ser Madre de Dios. De donde queda muy manifiesta la sentencia y conclusión del maestro, que dize: Que todas la ánimas, puesto que son criadas de una misma naturaleza (y ansimismo los cuerpos), empero tiene Dios repartido y reparte a los hombres las gracias conforme a su voluntad; de lo qual y para lo qual ninguna razón ay natural ni se puede dar ni es bien demandalla, sino que esto se haze así y no de otra manera porque nuestro Señor Dios es servido y así le plaze. La qual conclusión es verdadera, para lo qual ay exemplos en la Sagrada Scriptura. El uno es que, estando Jacob y Esaú en el vientre de su madre, dixo Dios: *A Jacob amé y a Esaú aborrescí*<sup>3</sup>. Y sant Pablo dize que *no los que corren más, [mas] los que ama y elige Dios serán salvos y favorecidos*<sup>4</sup>. A la qual

---

<sup>1</sup> *cfr. Sententiarum libri quatuor (PL CXCII, 613-614).*

<sup>2</sup> 'apóstolos': ant. apóstoles.

<sup>3</sup> Rom 9, 13

<sup>4</sup> 1 Cor 9,24.

conclusión dan mucha lumbre estos vuestros christianísimos reynos, porque en ellos ha plazido a nuestro immenso Dios repartir gracias y dones a los reyes y reynas. Porque han sido muy virtuosas y muy dignos dÉl, les ha dado gracia; y porque se ocuparon en muy heroycas obras especialmente, una de las grandes señales y mercedes que Dios nuestro Señor ha hecho a estos christianísimos reynos es que siempre les ha dado reynas muy sanctas, acabadas. Y porque para aver de dezir las grandes virtudes de todas las reynas de Portugal avía menester gran número de papel y mucho tiempo, diremos de algunas algo de los muchos servicios que hizieron a Dios nuestro Señor, y de las virtudes y gracias que Dios le dio. ¡Quién pudiera no aver miedo de la prolixidad para dezir la gran santidad de la reyna de Portugal, doña Urraca, hija del señor don Alonso, rey de Castilla, y hermana de la sancta reyna de Francia, doña Blanca, madre del bienaventurado sant Luys! Desta sancta reyna doña Urraca se dize en las *Chrónicas* de Castilla grandes perfectiones que tenía quando donzella en casa de su padre, y muchas más que le dio Dios después de casada, porque hizo grandes servicios a Dios en los reynos de Portugal, de los quales diremos algunos porque para todos avría menester mucho tiempo. Hera esta sancta reyna tan contemplativa y tan solícita en la charidad que en la vida contemplativa hera perfecta y no desamparava la vida activa, porque hera gran limosnera y con mucha voluntad cumplía las obras de misericordia. Donde en aquellos tiempos, el bien-[s.f.]-aventurado sant Francisco embió cinco sanctos frayles a predicar la fee de nuestro Señor Jesuchristo a los moros. Y la reyna los rescibió e amparó en los reynos de Portugal, e les hizo grandes charidades. Y porque ellos eran personas de mucha sanctidad, comunicó con ellos cosas que pertenescían al servicio de Dios e al provecho de su conciencia, como en la *Chrónica de sant Francisco* está escripto. E después de su glorioso martirio, con grande honrra sus cuerpos rescibió, los quales vinieron desde Marruecos, guiándolos Dios con grandes milagros; y esta sancta reyna les dio muy solemnes sepolturas en el devoto Monasterio de Sancta Cruz de Cohimbra, donde son tenidos y acatados en mucha honrra y reverencia. Y agora nuevamente el rey don Juan de de Portugal<sup>5</sup>, nuestro señor que Dios

---

<sup>5</sup> João III de Portugal reinó entre 1521-1557. En 1527 había casado con Catalina de Austria, hija

prosperare, les ha mandado hazer cinco arcas de plata. Desta sancta reyna doña Urraca se escribe en las *Chrónicas* de los frayles menores de sant Francisco y sant Antonio, y de los cinco mártires de Marruecos y de otros muchos sanctos de la Orden de de sant Francisco para acompañar su sancta ánima hasta el cielo, adó [está] la reyna con Dios en la gloria para siempre. Desto dio testimonio su confessor, que era canónigo reglar en Sancta Cruz de Cohimbra.

En estos reynos de Portugal hubo una reyna que se llamó doña Ysabel, la qual por su sancta vida es canonizada y le rezan en algunos obispados de esos reynos<sup>6</sup>. Pues, ¡qué se podría dezir de la christianíssima reyna doña Leonor, muger del christianíssimo rey don Juan el Segundo!<sup>7</sup>, a la qual devotíssima reyna le dio nuestro Señor Dios grandes virtudes y mucha paciencia y conformidad con la voluntad de nuestro Señor Dios, que la tuvo en la muerte del príncipe don Juan Alonso, su único hijo, y en otras aflicciones de que fue afligida, dando muchas gracias a Dios nuestro Señor. Podría dezir de otras muchas virtudes, limosnas y del sancto fin que hizo en este mundo, muriendo como muy cathólica y christianíssima reyna. No quiero dezir muchas cosas que podría dezir porque huygo quanto puedo de la prolixidad. Una cosa diré: Que esta santa reyna obró en servicio de Dios (que no consiente la razón que se calle), la qual es que edificó un monasterio muy sancto, de edificio maravilloso, de monjas de Sancta Clara, de mucha sanctidad a honrra de nuestra Señora, el qual se llama la Madre de Dios; y [lo] edificó en la ciudad de Lisboa, que es la madre de las cibdades de Hespaña, en el qual monasterio se mandó enterrar. Creemos que nuestro Señor Dios por intercessión de su sanctíssima Madre y por los buenos servicios que esta sancta reyna avía hecho a Dios le dio otro aposento en el cielo. De las christianíssimas de memoria eterna, la reyna princessa doña Ysabel e la reyna doña

---

póstuma de Felipe el Hermoso.

<sup>6</sup> Isabel de Portugal (1270-1336). Hija de Pedro III de Aragón y de Constanza de Sicilia, contrajo matrimonio con Dionís de Portugal (1282). Viuda en 1325, se dedicó al servicio de Dios y al amor de los pobres. Peregrinó a Santiago y se inscribió en la Tercera Orden de San Francisco. Compartió la vida religiosa del convento de clarisas de Coimbra que había fundado, donde fue sepultada en 1336. En 1516 fue beatificada por León X.

<sup>7</sup> Juan II de Portugal reinó entre 1481-1495; casó con doña Leonor de Lancaster. De este matrimonio nació Alfonso (1475-1491), que murió al caer de un caballo.

María, muger del christianíssimo rey don Manuel<sup>8</sup>, tras de vuestra alteza, ay tanto que dezir de las virtudes que Dios nuestro Señor les dio que por ser mucho, será mejor callando darse por dicho, porque en el Libro Segundo deste libro (que habla del sancto matrimonio) diremos algo de sus grandes y excelentes virtudes.

Pues diximos de las gloriosas reynas muertas quanto a este mundo (las quales viven y gozan de aquella bienaventurança) y digamos algo de las grandes gracias e virtudes y mercedes que Dios nuestro Señor ha dado a vuestra real alteza. Las merce-[s.f.]-des que Dios haze se señalan en tres cosas: en los bienes del ánima y en los del cuerpo y en los bienes temporales, qua algunos llaman de fortuna. Estas tres cosas son bienes de gracia, bienes de natura y bienes de fortuna (que son las riquezas). En todos estos dones ha favorecido y repartido largamente Dios nuestro Señor con vuestra alteza, e para dezillos yo hállome inábil (aunque el desseo no me falta) porque para ello quisiera tener la sabiduría de Salomón y el espíritu de sant Pablo y el bien escribir y notar de sant Hierónimo. Empero pues nuestro Señor Dios aceptó los dos cornados<sup>9</sup> de la vieja<sup>10</sup>, vuestra alteza acepte mi pobre servicio. Puesto que mis fuerças sean pocas, no dexaré de dezir la verdad, aunque no diré sino aquello que todos veen y conoscen ser claro por experiencia y muy manifiesto a todos los que conoscen los doctores maravillosos que Dios nuestro Señor dio a vuestra real alteza. Pues es muy claro que le dio muy sanctidad en su ánima y un christianíssimo zelo en su espíritu de Dios nuestro Señor y de la fee de Jesuchristo nuestro Redemptor, e aquel amor y desseo de cumplir los sanctos mandamientos de Dios, e aquella soberana piedad y misericordia que vuestra alteza tiene con los pobres y necessitados, que a la verdad es verdadera madre, remediando y casando donzellas e socorriendo a los monasterios de religiosas pobres en sus necessidades, y el grande ánimo de verdadera christiandad, rigiendo y governando vuestro real palacio, haziendo señaladas mercedes a vuestras damas, consolándolas y reparándolas, e a las otras

---

<sup>8</sup> Manuel I de Portugal (1482-1517) casó en primeras nupcias con Isabel de Castilla, muerta en 1498; posteriormente contrajo matrimonio con otra hija de los Reyes Católicos, María de Castilla, que falleció en 1501. En 1518 casó con María de Austria.

<sup>9</sup> ‘Moneda de baxa ley que mandó batir el Rey Don Alfonso el Onceno en 1331. [...] Díxose cornado por una corona que tenía esculpida, *cfr. Autoridades*, s.v. ‘cornado’.

<sup>10</sup> Se refiere al episodio evangélico de la ofrenda de la viuda pobre, en Mc 12, 41-44.

dueñas y criados de vuestro real palacio, aquella charidad tan perfecta que vuestra alteza tiene con sus súbditos, proveyendo a sus necessidades, siendo intercessor entre ellos el rey nuestro señor; no una vez, como la reyna Ster hizo con el rey Assuero, mas muchas vezes haziendo a su real alteza hazer mercedes e bienes a sus vasallos. E porque los bienes de gracia que tocan al ánima consisten en dos cosas, en disponer la persona y hazella agradable, y entonces Dios da gracia sobre gracia, y porque assí lo hecho y haze vuestra alteza no se podrán aquí numerar estas mercedes. Porque, según dize sant Bernardo: El buen christiano que se apareja en este suelo goza de lo que el ángel gusta en el cielo, que es aquello que sant Pablo dize que *ojo no vio ni oreja no oyó lo que Dios tiene aparejado para sus escogidos*<sup>11</sup>. Y porque yo creo que vuestra alteza es deste número, no passemos más adelante.

Digamos algo de los bienes de natura de vuestra alteza, los quales están muy manifiestos que descende de aquella prosapia de los césares *semper* augustos y christianísimos emperadores e de los cathólicos reyes de Castilla, Portugal y Aragón, dándole por hermanos a nuestro gran césar Carlos emperador, y al christianísimo rey de romanos y de Ungría, don Fernando; e a las christianísimas reynas sus ermanas, cuñados y cuñadas, tantos altos y christianísimos príncipes, hijos e hijas, los quales nuestro Señor guarde por largos años. Y sobre todas estas gracias, un marido tan christianísimo y poderoso rey, juntamente dando a vuestra alteza grandes reynos y señoríos tam bien gobernados en la christiana religión, y esto en toda verdadera charidad. Y ésta es una de las señaladas mercedes que nuestro Señor Dios haze continuamente al reyno de Portugal, en dalle siempre rey temeroso amigo suyo y assí vuestra real alteza heredó las virtudes y gracias de las reynas antepassadas, assí el chris-[s.f.]-tianísimo rey don Juan nuestro señor como heredero de los reynos de Portugal heredó las gracias e virtudes de los reyes sus antecessores, los quales a la verdad fueron más servidores de Dios que muchos de los reyes de Ysrael, porque los reyes de Ysrael los más dellos fueron deservidores de Dios, pero los christianísimos reyes de Portugal todos los más han sido servidores de Dios,

---

<sup>11</sup> 1 Cor 2,9

señaladamente los Juanes, porque el rey don Juan primero deste nombre, que venció la batalla de Aljubarrota, en la qual claramente se conosce que Dios nuestro Señor e se mostró por él e assí se llama de buena memoria. Pues el christianíssimo rey don Juan el segundo deste nombre, antecessor del christianíssimo rey don Manuel, del qual afirman muchos que en su vida e muerte hizo Dios señales de milagros. Pues vengamos al tercero deste nombre, que es christianíssimo rey don Juan, nuestro señor que agora reyna y plega a Dios nuestro Señor reyne por largos años y tiempos con la properidad que yo desseo, y ansí es señalado de Dios en nombre y en obras, porque el nombre es de gracia e las obras virtudes espirituales e corporales la limpieza de su conciencia en amar y temer a Dios en la guarda de sus mandamientos en el gran regimiento de su conciencia, freqüentando muchas vezes los sacramentos de la confesión e comunión como christianíssimo rey, dando exemplo a su real casa e reynos; assimismo, el officio divino haziéndose en su real palacio y en yglesias e monasterios, porque capilla ningún príncipe christiano la tiene tal; muy solícito en las cosas que tocan al servicio de Dios e bien de las yglesias e christiandad, proveyendo los obispados a personas dignas y los semejantes officios de encomiendas, reformando las religiones, proveyendo los hospitales e yglesias e otras muchas obras pías. Es verdadero padre de toda persona virtuosa, señor piadoso e amparo de sus criados, piadoso rey e justo a sus reynos e vassallos, amigo e favorescedor de buenos y virtuosos, amparo, socorro y augmentador de letrados que para los aumentar e socorrer, mandó hazer una universidad en la ciudad de Coimbra muy bien dotada<sup>12</sup>. Házense muy grandes armadas contra moros y otros infieles. Maravillosa sabiduría en la orden real de su real casa, assí en los letrados como otros officiales. E porque los reyes son en la tierra tenientes de Dios (porque la virtud tanto es digna de mayor corona quanto es más exercitada) ansí el christianíssimo rey don Juan nuestro señor (en el qual todas las virtudes resplandescen) gasta la mayor parte del tiempo en obras virtuosas e de servicio de Dios e buen regimiento de sus reynos. De donde sacaremos una conclusión muy

---

<sup>12</sup> La reforma de la Universidad de Coimbra se inició en 1537 bajo los auspicios de Juan III. A esta universidad vuelve a referirse en el capítulo 144 del Libro IV (véase nota 1332).

verdadera y averiguada, pues que vuestras reales altezas tanto zelan la honrra y servicio de Dios que son exemplo para que todos sus súbditos hagan lo mismo, siendo tan christianíssimos y servidores de Dios que la providencia de Dios los tiene escritos en el Libro de la Vida. Y porque los reyes son administradores y dechados del bien común doctrinando a sus reynos y súbditos, e por eso merecen la gloria. Claro es, pues, ponello vuestras reales altezas por obra todo esto y otras muchas gracias e mercedes en el campo de las quales los muy sabios podrían coger flores de sus christianíssimos enseñamientos que nuestro Señor Dios ha dado a vuestras reales altezas [s.f], sin el qual ninguna cosa se hizo ni se puede hazer.

Ya vuestra alteza sabe, e a todos es notorio, que si las reynas antecessoras de vuestra alteza tuvieron gracias e virtudes y éstas allegaron grandes riquezas, a vuestra real alteza Dios la sublimó sobre todas, porque es claro que todo el mundo lo conosce. Y assí, como a dechado de tanta perfección, se humilla el vuestro verdadero capellán, como el menor de los que vuestra alteza tiene, y más deseosso en su real servicio<sup>13</sup>. E assí he trabajado de hazer un servicio a Dios nuestro Señor y a vuestra real alteza para provecho de los fieles christianos. He trabajado de traduzir un libro maravilloso de lengua cathalana en castellana, el qual es doctrina sancta para los fieles christianos; el qual compuso el muy sabio y devoto doctor don Francisco Ximénez, Obispo de Nela [sic], patriarcha de Hierusalem, el qual libro enderesçó a las mugeres christianas porque criassen bien a sus hijos<sup>14</sup>, porque los hombre son impedidos en negocios (assí por mar como por tierra) y no pueden criar ni doctrinar assí a los niños como a las mugeres que están en casa. Y en doctrinar bien los niños va mucho para quando sean hombres sean buenos. Aquésta es la causa por que este doctor intituló este libro a las mugeres, aunque la mayor parte del libro habla con los hombres. En este libro se encierran muy grandes doctrinas y muy cathólicas, verdades escriptas por los grandes e sanctos doctores, e muy necessarias (assí para los

---

<sup>13</sup> Los únicos datos que sobre el anónimo menudean en su obra nos lo muestran como capellán de los reyes lusitanos y como familiar de Adriano VI (véase, Lib. I, cap. 39). Era fraile menor de San Francisco de Valladolid, en la provincia de la Concepción.

<sup>14</sup> Sobre la orientación de la obra eiximeniana, véase Introducción, págs. 19ss.



hombres como para las mugeres) para saberse regir sabia y sanctamente. En la verdad se podría llamar este libro *Libro de la vida christiana*<sup>15</sup>, porque en él se contiene lo que nuestro Redemptor dixo: *Que no bive el hombre de solo pan, mas de la palabra de Dios será sustentado*<sup>16</sup>. Este libro es un dechado para que el hombre christiano saque labor maravillosa y sancta para que toda su vida se rija y se apareje para la muerte. Va repartido en cinco libros, los quatro hizo este doctor, aunque yo añadí mucho en ellos copilando y sacando doctrina de doctores muy sanctos. Copilé otro libro que trata del aparejo que el hombre christiano ha de hazer para la muerte. Todo junto se llama *Carro de las donas*, como en la Introducción deste libro que va aquí junto se verá. Diome ánimo para tomar este trabajo por servir a Dios y por la charidad de los próximos, porque estando el sancto padre Adriano VI en Tarragona, aderesçándose el armada para la ida de Roma, un secretario suyo que se llamava Çisterer, natural de allí<sup>17</sup>, le presentó este libro; y como su Sanctidad era tan amigo de letras le alabó mucho e dixo que era maravillosa doctrina y que necessaria cosa que en todos los reynos de christianos tuviessen este libro. Y como yo viesse que le alavava varón tan docto y tan sancto, aficionéme en ponelle en lengua castellana para servicio de Dios y bien de los fieles christianos<sup>18</sup>. Y porque Él sea más tenido y favorecido y estimado hele querido dirigir por señalado servicio a vuestra real alteza porque pueda yo dezir con el propheta: *Sub umbra alarum tuarum protégenos*<sup>19</sup>. Y a la verdad por no tener yo la salud necessaria y por otras necessidades assí de aparejo que para ello avía menester como por ver el gran trabajo no osava poner mano en ello. Mas dándome Dios esfuerço, he ydo poco a poco no segando en las mieses de la Sagrada Escripura, mas cog[i]endo algunas espigas de la gran doctrina cathólica de grandes segadores que hasta aquí han passado. Y deste devoto libro quité algunas cosas que el dotor avía puesto, las quales no heran para estos tiempos, y quité otras que hablaban de los religiosos porque en doctri-

---

<sup>15</sup> Sobre el *Libro de la vida christiana*, véase, en este mismo libro, la nota 71.

<sup>16</sup> Lc 4,4

<sup>17</sup> Hay que matizar, pues, la afirmación de L. Pastor de que Cisterel era un consejero flamenco de Adriano de Utrecht, *cfr.* L. Pastor, *Historia de los papas*, tomo IV, vol. IX, pág. 98.

<sup>18</sup> Adriano de Utrecht fue creado Papa en enero de 1522, cuando se hallaba en Vitoria. Desde allí partió hacia Zaragoza y se embarcó en Tarragona. Sobre Adriano VI, véase más abajo, Lib. I, cap. 39.

nas de casado no anduviesse la de los religiosos<sup>20</sup>; si plaze a Dios, ello se hará aparte. Y puse otras muchas muy buenas, las quales saqué de doctrinas muy sanctas<sup>21</sup>. Y este libro es partido en cinco libros de muy maravillosa doctrina, porque en la Introducción o declaración deste libro que va aquí junta se dirá más largo deste libro y de su manera y orden. E por esso lo dexó de dezir aquí.

Como es dicho que los reyes son tenientes de Dios en la tierras y son obligados de regir e gobernar sus súbditos, especialmente los enfermos (que es obra de gran charidad), mayormente las enfermedades del ánima, e porque en este tiempo ay algunas enfermedades cerca de las virtudes yo como verdadero orador e indigno capellán de vuestra real alteza, con el devido acatamiento, humildemente me inclino a suplicalle resciba aqueste devoto libro en servicio, porque es obra muy provechosa e necessaria al servicio de Dios e de los fieles christianos. Y entre otros servicios que vuestra real alteza ha hecho a Dios, haga éste, que le mande imprimir<sup>22</sup>, porque a la verdad este libro es tan bueno e provechoso para la doctrina de los christianos de vuestros reynos y de los de Castilla e para toda la christiandad que es libro como una receta de algunos grandes médicos para curar grandes enfermedades del ánima e del cuerpo porque en él son recopiladas maravillosas reglas para quitar los vicios y deprender las virtudes. A quien este libro, quien en él leyere será favorecido e consolado de Dios e podrá curar las enfermedades. Claro es que vuestra real alteza es dechado de virtudes para exemplo de sus reynos e de otros muchos, e a los reyes no basta ser virtuosos por sus personas, mas han de hazer leyes premáticas para bien e paz de sus súbditos. Pues este libro tiene reglas muy virtuosas para las ánimas y para los cuerpos es bien que lo sepan todos. Y si vuesta alteza me dixere si sanarán de sus enfermedades los que en este libro leyeren a esto respondo que el poder del sanar es en solo Dios y no en otro, porque puede quando Él quiere, empero los

---

<sup>19</sup> *Sub umbra alarum tuarum protege me, Ps 16,9*

<sup>20</sup> Sobre las supresiones del texto eiximeniano, véase Introducción, págs.25ss.

<sup>21</sup> Un esbozo general sobre las adiciones del *Carro* respecto al original eiximeniano, *cfr.* Introducción, págs.28ss.

<sup>22</sup> David J. Viera apunta la posibilidad de que los distintos cuerpos impresos que componen la obra (Libros I al IV --acabados de imprimir el 27 de junio de 1542-- y Lib. V, impreso el 29 de julio de 1542) se debieran a que la reina Catalina sufragara la impresión del Libro V juntamente con los otros cuatro, *cfr.*

reyes e señores han de curar sus súbditos como amonesta sant Bernardo en el libro que hizo *De consideración al papa Eugenio* y las palabras de sant Bernardo son éstas: Mira que te he enseñado las enfermedades e llagas de tus súbditos. Tu officio es de curallos y no tienes licencia de dissimulallas las semejantes dolencias, mas de curallas. Mira que no eres obligado a sanallas según lo dize el Evangelio de sant Lucas del hombre llagado de los ladrones no dixo "sanalle has", sino "curalle has". E por esso dixo aquel sabio: No es en mano del médico sanar el enfermo, mas curalle. Lo mesmo dize sant Lucas a los X capítulos de su Evangelio: *Curaréys los enfermos*<sup>23</sup>. Y el sabio dize que *de los buenos trabajos nascen gloriosos fructos*. Y porque en este libro hallarán muchos e muy buenos fructos de sanctos principios y buenos y exemplos e grande y sancta doctrina e manera de vivir christiana e virtuosamente. E pues es cierto que Dios hizo a vuestra real alteza exemplo e dechado de virtudes, su menor capellán torna a suplicar a vuestra alteza este libro mande imprimir e publicar por sus reynos, para que todos los que lo leyeren e medicina más necessaria a cada uno para sus enfermedades e las gracias se den a Dios e a vuestra alteza. Él va examinado por letrados temerosos de Dios y ricos y poderosos en letras y claros en sus conciencias. Y porque según mis enfermedades me dio Dios gracia que lo acabasse<sup>24</sup>, él sea todo a su loor y gloria y suplico a su bondad infinita que dé a los fieles christianos gracia para que sean aprovechados y al rey mi señor y vuestra alteza con el señor príncipe e infantes e felicíssimo estado propere y guarde y augmente por siempre en su gloria como este su indigno capellán dessea.

### **Prólogo a los lectores.**

Consejo es de la Sagrada Escritura que en qualquiera cosa que el hombre quisiere hazer, especialmente espiritual, que primeramente invoque la gracia de Dios, pues que sin ella ninguna cosa puede ser perfecta, la qual yo, indigno

---

D. Viera, "Un estudio textual del "Carro de las donas", adaptación del "Llibre de les dones", *Estudios franciscanos*, 77 (1976), pág. 165.

<sup>23</sup> Lc, 10, 9

<sup>24</sup> Sobre la edad que debía de contar el anónimo cuando escribía, *vid.* Introducción, págs. 199-234.

peccador, fraile menor y pobre sacerdote sin merescimiento alguno invoco y pido por la bondad y misericordia de Dios y merescimiento de Christo nuestro Redemptor y de su gloriosa Madre e de todos los sanctos porque de su divina mano me dé gracia y sentido para su servicio e para acabar la obra de la trasladación deste devoto libro que es llamado *Carro de las donas*, el qual se trasladó de lengua cathalana en castellana<sup>25</sup>.

La segunda cosa es someterme a la corrección de la sancta madre yglesia como a madre piadosa, benigna, llena de misericordia e sciencia del Spíritu Sancto, la qual mira la voluntad de los que algo hazen en servicio de Dios e bien de los próximos, perdonando a los que con ignorancia en algo erraron, como con la intención no peccaron ni fue su intento de peccar con esta seguridad e certinidad confessando como confieso y creyendo y teniendo por fee, como creo, lo que ella confiesa y tiene y cree sin apartarme dello. Digo que mi intención ha seydo sana y sancta y limpia para servir a Dios y aprovechar a los fieles christianos en esta trasladación del libro que es llamado *Carro de las donas*, el qual hizo el muy reverendo don fray Francisco Ximénez, patriarcha de Hierusalem, maestro en sancta theología, de la orden de sant Francisco de Observancia, el qual lo compuso en lengua cathalana. Y digo y pronuncio que si en la trasladación paresciere o huviere algo de defecto o falta pido ser defendido y recogido por la sancta madre yglesia y debaxo de la sombra de sus alas. Y assí me someto, como mi regla dize, a los pies de la sancta madre yglesia y aunque mi pensamiento, intención y voluntad no fue de errar, pido que sea emmendado lo que errado estuviere y quitado lo que escándalo hiziere. Y de lo bueno se dé a Dios gloria y a las ánimas de los fieles christianos se siga el provecho.

La tercera cosa es suplicar a los lectores lo lean y miren con ojos benignos sin dar lugar a malicia que ciega los ojos del ánima, porque si con entendimiento libre de las cosas terrenas e transitorias se mirare e leyere este devoto libro conoscerán quán abierto hallarán el camino de la vida eterna (si tomáremos e siguéremos tan sancta doctrina) e quán cierta es la muerte e condenación de las

---

<sup>25</sup> No era la primera vez que el *Llibre de les dones* era vertido al castellano, *vid.* Introducción, págs. 5-19.

ánimas si perseveramos sin emmienda de nuestros peccados llegándonos doctrinas e libros profanos<sup>26</sup>. De lo que es de llorar, e plega a nuestro immenso Dios nos dé gracia para emmienda de nuestras vidas por su sagrada Passión dándonos su gracia e sea servido de nos librar por quién Él es. Amén.

**Introducción y declaración de este devoto libro, el  
qual es dicho *Carro de las donas*, que es de maravillosa  
doctrina para todo fiel christiano.**

En el nombre de Dios todopoderoso, Padre y Hijo y Spíritu Sancto, tres personas distintas y un solo Dios poderoso y verdadero, y de la bienaventurada Virgen nuestra Señora sancta María, su Madre, comiença el devoto libro que se llama *Carro de las donas*, de maravillosa y sancta doctrina, y muy provechoso para los fieles christianos para que se sepan regir en esta vida miserable y para alcançar la perdurable.

Este devoto libro compuso el famoso doctor don fray Francisco Ximénez, maestro en sancta teología, de la orden de sant Francisco de Observancia, Obispo de Elna, patriarcha de Hierusalem y está sepultado en el devoto monasterio de sant Francisco de Perpiñán. Escribió este excelente varón muchos libros de doctrina christiana, entre los quales hizo un *Vita Christi* y otro que se llama los *Doze libros del Christiano* y este muy excelente libro que llamó *Libro de las donas* y otros muchos libros los quales están impressos en lengua cathalana<sup>27</sup>, porque este doctor era natural de Cataluña<sup>28</sup>.

---

<sup>26</sup> Los moralistas reprobaban la lectura de libros profanos y aconsejaban los libros piadosos de los Santos Padres. El mismo Vives, desde otra óptica, llegó a arremeter contra las historias profanas, que entremezclaban realidad y ficción sin ningún provecho moral.

<sup>27</sup> No se tiene noticia de que la *Vita Christi* original se llegara a publicar, aunque sí adquirió una gran difusión manuscrita. Por el contrario, sí apareció impresa una de las versiones castellanas, la de fr. Hernando de Talavera (Granada, 30 abril 1496), que el anónimo parece olvidar en el relato de la vida del arzobispo de Granada (*vid. infra* Lib. I, cap. XL). Del *Crestià*, el ambicioso proyecto de suma teológica de F. Eiximenis, se publicaron únicamente el *Primer* en Valencia (1483) y el *Dotzè* (Valencia, 1484); en esta ciudad se imprimió parcialmente en 1499 el *Regiment de la cosa pública*. Probablemente la referencia del anónimo (*Doze libros del christiano*) deba hacer pensar en el *Dotzè*, del cual se conservan unas rayas traducidas al castellano del capítulo 321. El *Llibre de les dones* se imprimió en Barcelona en 1496. Pero, como la *Vita Christi*, gozó de enorme difusión manuscrita en castellano. Proceso similiar que encontramos en el *Llibre dels àngels*, publicado en lengua catalana en Barcelona (Joan Rosenbach, 1494; Pere Miquel, 1494) y que pronto vio la luz en impresos castellanos (Burgos, 1490; Burgos, 1517; Alcalá,

Era sacerdote religioso de la horden de sant Francisco de Observancia de la provincia de la Concepción de nuestra Señora, muy desseosso del servicio de Dios y salvación de las ánimas de los fieles christianos. [*E por ser este libro necessario a la doctrina christiana para regimiento y aviso de todo fiel christiano de qualquier estado que sea*] y porque nuestra nación de Castilla y Portugal no carezca de tan alta y provechosa doctrina trasladó este excelentíssimo de lengua cathalana en castellana, viendo que muchos varones (ansí en vida como en letras) lo han alabado, ansí en sana e provechosa doctrina como en muy cathólica y excelente. Y el que principalmente lo alabó fue el sanctíssimo papa Adriano VI como en el prólogo está escripto, y el señor don Diego Ramírez, obispo de Cuenca<sup>29</sup>, y el señor Hernando Niño, obispo de Orense y presidente de la Real Audiencia y Chancillería de Granada, y de otros muchos letrados que vieron y leyeron este devoto libro. E pues varones tan ensalçados en letras y doctrinas y toda perfección de bondad alabaron esta obra diziendo ser necessaria para qualquier reyno de christianos, diéronme ánimo para servir en esto a Dios por el mucho fruto que confío en él que se segurýa a los fieles christianos. Y ansí, con el ayuda de Dios, que me hizo menospreciar los trabajos por sacar esta obra a Dios, aunque impedimentos y enfermedades me eran contrarias, mas a Dios sea la honrra y gloria, e a los fieles christianos el provecho para las ánimas y cuerpos.

Repártese este *Libro* en cinco libros. El primer libro es de maravillosa doctrina para los niños hasta los doze años y para los mancebos y donzellas hasta los veynte años. Llámase *Libro de las donzellas* y en él se contiene para todo estado de mancebos. El segundo libro trata del sancto sacramento del matrimonio, en el qual se contienen maravillosas, sanctas y muy provechosas

---

1527); cfr. J. Massó i Torrents, *Les obres de fra Francesc Eximéniç (1340?-1409?)*. *Essaig d'una bibliografia*, Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans, 1909-1910, reimprimido en *Studia bibliographica, Estudis sobre Francesc Eiximenis I*, Col.legi Universitari de Girona-Diputació de Girona, Girona, 1991, págs. 41-172.

<sup>28</sup> "porque este doctor era natural de Cataluña. E por ser este libro necessario a la doctrina christiana para regimiento y aviso de todo fiel christiano de qualquier estado que sea". El párrafo señalado con cursiva, pocas líneas más abajo, parece haber sido traspuesto por el impresor: lo injiero --entre claudátors-- donde parece necesitar el contexto.

Se observa, asimismo, que el impreso habla, sin solución de continuidad de Fr. Francisco Ximénez, autor de la obra en catalán, y del fraile menor de Valladolid que lo adaptó. Lamentablemente, se trata de un período deturpado en manos del impresor.

<sup>29</sup> Véase, en este mismo libro, la nota 417.

doctrinas para que los casados que las siguieren de tal manera se rijan y caminen por ellas en este miserable mundo que se aparten de caer en el profundo del infierno, y les enseñará y encaminará el camino del cielo. El tercer libro trata de las señoras viudas, las cuales tienen a Dios por Esposo, y en este libro hay muy grandes doctrinas, e llámase *De las viudas*. El quarto libro se llama *Summo Bien* y trata de todo estado de hombres christianos. En él ay grandísimas e santas doctinas. Están las virtudes theologales e cardinales e los diez mandamientos de Dios con una maravillosa declaración sobre ellos, como nos los declaró nuestro Redemptor Jesuchristo en el sancto Evangelio y los dio a nuestra fe y religión christiana. Ansimismo, están los peccados mortales e los remedios contra ellos puestos por los sanctos doctores por maravilloso estilo. E también los sentidos corporales y las obras de misericordia e un aparejo para la confessión muy maravilloso, el qual deve hazer qualquier christiano. Y ansimismo está[n] en este libro las tres partes de la penitencia, conviene a saber, ayuno e limosna e oración, y una exposición muy admirable del *Paternoster*, e unos capítulos en los quales se trata de grandíssima contemplación, que qualquier christiano que leyere en ellos sentirá gran provecho e consolación para su ánima e cuerpo. E porque no ay sino dos caminos para yr al cielo (que son la ygnorancia e la penitencia); e por la ygnocencia e significada la Virgen nuestra Señora, porque sin Ella ninguna cosa ay cumplida, y ponerse ha un manogico de algunos loores suyos. El camino de la penitencia significa la bienaventurada sancta María Magdalena, en lo qual se pondrán algunos loores suyos, especialmente una *Homelía* de Orígenes. Esta bienaventurada sancta es abogada de los peccadores.

Otras cosas muchas van acrescentadas en estos quatro libros, que el doctor no puso, porque se quitaron muchas cosas que él avía puesto que no eran para estos tiempos porque así lo aconsejaron los letrados que avían visto esta doctrina<sup>30</sup>; e así se acrescentaron muchas cosas, en el *Libro de las donzellas* como en el *Libro de las casadas* (que se puso algo de la christianíssima reyna de

---

<sup>30</sup> Sobre las supresiones, véase Introducción, págs. 32ss . Quizás no deba descartarse, a la vista de sus propias palabras, que durante el largo itinerario que siguió el manuscrito hasta la obtención de las licencias necesarias la obra fuera censurada en algún aspecto.

Castilla doña Ysabel y de sus hijas<sup>31</sup>). En el devoto *Libro de las biudas* se puso de la devota señora doña Teresa de Quiñones, muger del Almirante don Fadrique, y de doña Teresa Enríquez, muger del Comenda-[s.f.]-dor Mayor don Gutierre de Cárdenas, y de otras devotas señoras<sup>32</sup>. Y el quinto libro se llama *Memoria Eterna*, el qual no fue compuesto por este doctor; y el religioso que trasladó los quatro libros lo compuso porque le pareció que, hablando estos quatro libros de la vida del christiano, hera menester otro que hablasse de la muerte. Y compúsole y copilóse sacándole de doctrina de la Sagrada Escritura y de los sanctos doctores, y púsole por nombre *Memoria Eterna* porque el christiano que bien se aparejare para la muerte tendrá memoria eterna.

E mire el buen christiano que estos cinco libros son espejo en que se mire dende el principio de su vida hasta el fin de su muerte; y si bien leyere este libro y guardare los mandamientos de Dios y cumpliere las obras de misericordia, no morirá eternamente, mas según sentencia de sant Ambrosio, perderá la muerte y hallará la vida eterna. Y ansí el doctor que compuso este libro le llamó *Libro de las donas* y el que le traduxo por lo mucho que en él acrescentó le llamó *Carro de las donas*, porque 'carro' quiere dezir ensalçamiento o assentamiento porque el christiano que guardare el ley christiana y la doctrina deste libro ensalçallo ha Dios en la gloria y asentallo ha para siempre en ella. 'Donas' en lengua cathalana quiere dezir señora, pero en la lengua castellana quiere dezir joyas que da el esposo a la esposa, porque ansí será por la misericordia de nuestro Immenso Dios y con el favor de Christo nuestro Redemptor, que es verdadero Esposo del ánima del buen christiano, que le dará las donas de la gloria eterna por la pasión y merescimientos de Jesuchristo nuestro Redemptor. Y el christiano que en este libro leyere y cumpliere su doctrina se cumplirá en él lo que dize en el libro de la *Sabiduría*, que será amado de Dios y de los hombres, porque se vee por clara experiencia que los bien disciplinados son amados de Dios y de los hombres. La exposición deste nombre 'carro' el reverendíssimo cardenal don Juan Vital, frayle

---

<sup>31</sup> Véanse los capítulos 53 a 58, inclusive, del Libro II.

<sup>32</sup> *Cfr.* capítulos 22 a 25, inclusive. El capítulo que cierra el Libro III puede calificarse sin reparos como traducción castellana de *Iudith*.



de sant Francisco<sup>33</sup>, exponiendo aquella figura del segundo capítulo del quarto libro de los *Reyes* del sancto Helías propheta, quando subió en el carro, dize este doctor que el carro tiene quatro ruedas y le llevan dos cavallos, y que la primera rueda significa el zelo de Dios que el christiano ha de tener a su servicio. La segunda rueda sinifica el amor que el christiano ha de tener a su próximo. La tercera rueda significa la afectión y compassión que el christiano ha de tener a su propria vida e ánima. La quarta rueda significa la devoción e contemplación que el christiano ha de tener, y conciencia. Este carro llévanle dos cavallos: el uno significa la memoria eterna de los beneficios que de Dios hemos rescebido, y el otro significa la esperança que el christiano ha de tener con el divino favor de Dios de alcançar los dones de la gloria eterna quando desamparare el carro esta vida miserable y nos llamare Dios para darnos la perdurable. Ansimismo, van otras devociones de que el christiano tiene mucha necessidad del socorro mientras vive en este mundo miserable, porque ninguna cosa ay que libre al hombre sino acorrer a Dios ayudándose con el ayuno, limosna e oración. Ansí, el propheta Daniel aconsejó al rey Nabucodonosor que redimiesse su pecado con limosna porque por estas tres cosas nos oye Dios e nos socorre, como parece en muchos lugares de la Sagrada Scriptura.

Note el lector que quando en el processo del libro se dize 'dize el patriarcha' o 'dize el doctor' se ha de entender por el muy reverendo señor don fray Francisco Ximénez, que compuso el libro en lengua catalana.

[s.f.] Como nuestro Redemptor diga en el sancto Evangelio que luzgan nuestras buenas obras delante de los hombres porque sea nuestro Padre Dios que es en los cielos y para hazer estas buenas obras nos dio Dios preceptos e mandamientos y los doctores sagrados han scripto muchas reglas y muchos libros para que los christianos hagan buenas obras. Entre los quales escribió don fray Francisco Ximénez, de la Orden de sant Francisco, maestro en sancta theología,

---

<sup>33</sup> Viera propone que "el significado del Carro se deriva tal vez de una obra del fraile menor Juan Vidal o también puede tener cierta relación con el teatro religioso medieval en la Península, *cfr.* Viera, *art. cit.* pág. 165. No explica esta última posibilidad. Quizás debamos pensar en los 'Carros' de las representaciones sacramentales del Corpus durante los Siglos de Oro.

patriarca de Hierusalem, un libro que se llama *Carro de las donas* de muy buenas costumbres para todos los estados de los christianos. Escrivióle en lengua cathalana. Por ser el libro tan bueno un religioso de la orden de sant Francisco, por servir a Dios, le traduxo de lengua cathalana en castellana, compilando otro libro de la memoria que el christiano ha de tener de la muerte. E quiso Dios nuestro Señor que se acabasse año de mill e quinientos e quarenta años. Vino por comissario del reverendíssimo padre general fray Vicente Lunel el muy reverendo padre fray Antonio de Guzmán, guardián de la devota casa de sant Francisco de Salamanca<sup>34</sup>, y el padre que trasladó el dicho libro se le presentó para que su paternidad diesse licencia para imprimirle, y mandó que fuesse examinado por los señores el doctor Valencia y el maestro Andrés Pérez, cathedráticos de la universidad de la muy noble villa de Valladolid. Y sucedió que fue electo por ministro provincial el muy reverendo padre fray Alonso de Salvatierra<sup>35</sup>; y visto y aprovado por los dichos doctores, se hizo relación al dicho padre provincial y su paternidad dixo que, pues avía tan excelentes letrados en la orden de sant Francisco, que era justo que fuesse visto y examinado por algunos dellos. E rogó a los reverendos padres fray Juan de Ortega<sup>36</sup> y fray Antonio de Ledesma, lectores de theología en el devoto monasterio de sant Francisco de Valladolid, que le examinassen y passassen. Los quales dichos reverendos padres hizieron por servicio de Dios e por la obediencia, le passaron todo y escrivieron al capítulo provincial que se tuvo el día de la Natividad de nuestra Señora en la

---

El cardenal Vital de Four, escritor franciscano del siglo XIV, murió en 1327. Fue lector en Montpellier en 1295, provincial de Aquitania y cardenal. Escribió *quaestiones* sobre el problema del conocimiento, algunas de las cuales fueron atribuidas por Waddingo a Duns Scoto.

<sup>34</sup> Fr. Antonio de Guzmán fue electo provincial por segunda ve en Salamanca, donde el 21 de enero de 1529 se celebró el capítulo de la provincia de Santiago. *Cfr.* Manuel de Castro, OFM, "Confesores franciscanos en la corte de los Reyes Católicos", *AIA* 34 (1974), pág. 112.

<sup>35</sup> Fr. Alonso de Salvatierra fue elegido tres veces ministro provincial de la Concepción: la primera el 25 de enero de 1523, *cfr.* Francisco Calderón, *Crónica de la sancta Provincia de la Purísima Concepción de Nuestra Señora de la Regular Observancia de N.S.P. San Francisco*, manuscrito de 1674 conservado en el Archivo de los PP. Franciscanos de Valladolid, [110v]. Fue elegido nuevamente el 19 de junio de 1531, *cfr.* F. Calderón, *ob. cit.*, [123r]. Salvatierra fue nombrado ministro provincial por tercera vez "el día de la Conversión de S. Pedro y S. Pablo y año de 1540", *cfr.* F. Calderón, *ob. cit.*, [124v]. A esta última elección se refiere el anónimo del *Carro*.

<sup>36</sup> Fr. Juan de Ortega, según el cronista Calderón, fue "varón religiosísimo y conocido por tan docto theólogo en España que le inbió al Concilio de Trento el Emperador Carlos V". En 1548 fue ministro provincial de la Concepción, *cfr.* F. Calderón, *ob. cit.* [124v].

devota casa de sant Francisco de la muy noble ciudad de Segovia<sup>37</sup> cómo era libro de muy grande provecho e muy sancta doctrina para los fieles christianos. Y el capítulo remitió al muy reverendo padre provincial, y el dicho muy reverendo padre provincial embió a suplicar al illustre y magnífico señor don Alonso Enrríquez, abbad de Valladolid, hijo del muy illustre don Hernando Enrríquez, Almirante de Castilla; e su señoría, como diocessano, según la ley del reyno, le mandasse ver y examinar y diesse su licencia y auctoridad para le imprimir. Y su illustre señoría respondió que él tenía gran devoción a la orden de sant Francisco, y por el ruego del dicho padre provincial, que él por su persona le quería ver y examinar, según parece por esta cédula que su señoría mandó dar firmada de su nombre<sup>38</sup>.

[s.f.] Nós, don Alonso Enrríquez, abbad de la muy noble villa de Vall[adol]id y su abbadía, hacemos saber a todos los fieles christianos, assí desta nuestra abbadía como de otras qualesquier partes, cómo el muy reverendo padre fray Alonso de Salvatierra, ministro provincial de la provincia de la Concepción, nos remitió un devoto libro que se llama Carro de las donas para le mandar ver y examinar y dar nuestra licencia e auctoridad para le imprimir. E por nós visto y examinado, mandamos dar y dimos nuestra licencia y facultad para que se pueda imprimir como obra buena y aprovada por doctores antiguos e modernos e muy provechosa para todos los estados de los

---

<sup>37</sup> "Y año de 1540 tubo Capítulo Intermedio en Segovia, día de la Natividad de Nuestra Señora", F. Calderón, *ob. cit.*, [124v].

<sup>38</sup> Alonso Enrríquez representó a la Universidad de Valladolid en la Conferencia de 1527 convocada para juzgar la conveniencia o no de la difusión del corpus erasmiano en el país, donde según el decir de Bataillon, "ocupó un lugar preminente", *cfr.* M. Bataillon, *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, Fondo de Cultura Económica, 2a ed., 1a reimpr., Madrid, 1979, pág. 244. Declarado partidario de Erasmo, Alonso Enrríquez publicó en 1532 sus *Defensionum pro Erasmo*. No parece casual, pues, que sea Alonso Enrríquez, personaje cuya trayectoria se nos define como un defensor a ultranza de la espiritualidad reformista, la autoridad que, en último término, posibilite la impresión del *Carro de las donas*, avalando con su firma todo el material afín a lo que podríamos llamar el complejo erasmizante.

fieles christianos, assí para las buenas costumbres de la vida como para el aparejo de la muerte. Y assí ruego a los fieles christianos que lo que en él leyeren pongan por obra, en cuyo testimonio firmé ésta de mi nombre. Hecha en la muy noble villa de Valladolid, a veynte y un días de noviembre de mil D. y XLI años. Don Alonso Enríquez. Abbad de Valladolid.

[2r] **En el nombre de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Spíritu Sancto, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y de la bienaventurada Virgen María, su Madre, y de todos los sanctos, comiença el primer libro del muy devoto y singular libro y de maravillosa doctrina para todo fiel christiano, assí para el regimiento de su vida como para el aparejo de la muerte, el qual libro se llama *Carro de las donas*. Es intitulado a la muy alta e muy poderosa y christianíssima reyna de Portugal doña Catherina, nuestra señora.**

**CAPÍTULO I. Que trata cómo Jesuchristo nuestro Redemptor, Dios y hombre verdadero, ha hecho subir niños y niñas, hombres y mugeres en perfección y estado angelical<sup>39</sup> a los cielos.**

Jesuchristo, eternal Dios y Señor incommutable, principio de toda criatura, perfecto Redemptor de toda humana naturaleza, por mostrar el alteza de su virtud y potencia no solamente ha hecho subir hombres y mugeres en la angélica

---

<sup>39</sup> ‘evangelical’ (LLD: 1, pág. 9). Los mss. castellanos divergen: mientras que *BI* se adecúa al texto catalán (‘evangelical’ *BI* [1v]), el mss. *AI* lee como el *CD*: ‘angelical’ *AI* [10v]).

perfección y vida<sup>40</sup>, mas en aquel mismo grado en toda especie de virtud ha querido ensalçar niñas y donzellas delicadas y generosas de pocos días y fuerças quanto a la carne, dándoles su gracia para ser christianos y rescebir martyrio por su amor. Y assí las ensalçó y sublimó en su gracia, mostrando a los successores que estavan por venir adelante que ningún viviente se pueda excusar de bivar perfectamente, pues que aquellas donzellas tan delicadas son subidas en tanta perfección, a las quales más que a todas contradezía y repugnava la vanidad del mundo en que estavan puestas y les estorvava más que a ninguna otra persona las grandes riquezas, hermosura y delicadez de la carne, en lo qual eran criadas desde su nascimiento, y con las malas compañías que se avían criado (de infieles y de herejes)<sup>41</sup>, y ser niñas, y el demonio que en aquella tierna edad fuertemente las combatía con tentaciones. Empero, ayudadas de Dios nuestro Señor, por su humilde oración, gran virtud e bondad, vencieron todos estos enemigos y contrarios, oyéndolas nuestro Señor en sus mayores tribulaciones y angustias porque le eligieron estas buenas donzellas por Esposo y defensor suyo. E assí Él les hazía especial gracia, assí como a aquellas que a Él solo querían y amavan con soberana verdad, lealtad y virtudes pospuestas y olvidadas otras qualesquiera cosas y vanidades deste mundo que les pudiesen contrariar y apartar este su sancto propósito. Y por su Esposo lo aborrescían todo como a la muerte y cosa muy mala, y assí ponían toda su esperança en Jesuchristo nuestro Redemptor y Salvador<sup>42</sup>.

Como lo dize el bienaventurado sancto Ambrosio de la bienaventurada sancta Ynés que, siendo rica y de treze años y muy hermosa, perdió la muerte y halló la vida por amar a Jesuchristo, su Esposo y Redemptor<sup>43</sup>. E se entiende aquí

---

<sup>40</sup> 'ha fets pujar alguns hòmens en la evangelical perfecció e vida, ans encara a aquell mateix grau e tota spècia de virtut ha volgudes exalçar alguns infantes e donzelles delicades e generoses, **infels primerament e paguanes**, mostrant als esdevenidors' (*LLD*: 1, pág. 9). Nótese la supresión de la perícopa señalada en negrita, que el anónimo intercala más abajo. Esta supresión no se halla en la tradición catalana ni castellana ('delicadas e generosas, infieles e paganas' *BI* [1v], 'delicadas e generosas en parayso, infieles primeramente e paganas' *AI* [10v]).

<sup>41</sup> Véase nota anterior.

<sup>42</sup> Aquí concluye la adaptación de *LLD*: 1.

<sup>43</sup> *Haec duodecim annorum martyrium fecisse traditur. Quo detestabilior crudelitas, quae nec minusculae pepercit aetati: imo magna vis fidei, quae etiam ab illa testimonium invenit aetate*, S. Ambrosio, *De virginibus*, Lib. I, cap. 2 (*PL*, XVI, 200-201). Migne señala en nota a pie de página que

sancto Ambrosio que sancta Ynés perdió la muerte, que se entiende por la vida miserable deste mundo y halló la vida por morir por Jesuchristo. A la qual sancta siguió la bienaventurada sancta Costancia, que, estan-[2v]-do toda leprosa y siendo gentil, fue a hazer oración al sepulchro de sancta Ynés una noche; y estando en la oración, se adormeció y le pareció la bienaventurada sancta Ynés y le dixo que tuviesse confiança en Jesuchristo nuestro Redemptor. Y desque despertó se halló sana y luego se vino al palacio del emperador, su padre; y como el padre y madre y hermanos la vieron sana, fueron buenos christianos, y ella siguió desde allí a Jesuchristo, dexando a su esposo Galicano. Y ella hizo un solenníssimo monasterio en Roma, adonde está el cuerpo de sancta Ynés. Y allí tomó el hábito de religión, acompañándola muchas señoras, donzellas, hijas de algunos señores; y allí acabó en mucha sanctidad y perfección y fue canonizada y bive y reyna bienaventurada en los cielos. Y su esposo Galicano fue muy buen christiano e mártir gloriosíssimo por la fee de nuestro Señor Jesuchristo. Y esto escribe el bienaventurado santo Ambrosio<sup>44</sup>.

También podríamos traer milagrosos exemplos, juntamente con los ya dichos, de muchas niñas donzellas a las cuales en tierna edad truxo Jesuchristo a su servicio y fee, olvidando los deleytes de este mundo; entre las cuales es razón que tengamos en la memoria a la bienaventurada sancta Biviana, e a la bienaventurada sancta Emerenciana, a la qual, aun siendo gentil, antes que se baptizasse reprehendía a los gentiles en su perversa secta, por lo qual con mucha constancia fue martyrizada y baptizada en su sangre. ¡Y quién callará aquella bienaventurada sancta Catherina, esposa de Jesuchristo, que, siendo de padres infieles, fue convertida a nuestra sancta fee milagrosamente y, rescibiendo

---

diversos testimonios leen *tredecim* (*ibid.* nota 11). Además se ha conservado una *Vita Sanctae Agnete* de Pseudo-Ambrosio (*vid. infra* nota siguiente).

<sup>44</sup> *cfr.* S. Pseudo-Ambrosio, *Actas de Santa Inés, Epistolae ex ambrosianum numero segregatae, Epist. I* (PL, XVII, 814-821). El episodio de la conversión y continencia de Galicano y Constanza así como la construcción y dotación del templo consagrado a Sta. Inés se hallan asimismo en la *passio* de Sta. Constanza, *cfr. Acta Sanctorum*, ed. Ioh. Bollandus, Amberes, París, Bruselas, 1643-1940, véase *Constantia Augusta, 18 februarii*, págs. 67-71, en concreto, págs. 68-69. La conversión de Sta. Constanza también se difundió en la leyenda hagiográfica de Sta. Inés, *cfr. AASS, S. Agnete, 21 januarii*, págs. 350-363, en concreto *vid.* pág. 353, y J. de la Vorágine, *Leyenda dorada*, págs. 116-120, véase pág. 119, así como el relato de S. Pablo y S. Juan, administradores y mayordomos de Constanza, *ibíd.*, vol. I, págs 342-343.

glorioso martirio por defenderla, mereció que su cuerpo fuese llevado por mano de los ángeles al monte Sinaí, concediendo nuestro Señor que por su bondad rescibiese allí su cuerpo maravillosa sepultura, adonde el propheta Moysén había rescibido la ley para los hijos de Ysrael, e allí está un solenníssimo monasterio de monjas de sant Basilio!<sup>45</sup>

Bien tienen las sanctas donzellas de este tiempo sanctas vírgines niñas que seguir para hazer su vida pura y limpia por Dios como en sancta Águeda<sup>46</sup> e sancta Tecla<sup>47</sup>, sancta Lucía<sup>48</sup>; y de nuestra Hespaña, sancta Engracia<sup>49</sup>, y sancta Olalla de Mérida<sup>50</sup>; y aquella admirable hazaña de sancta Úrsula y de sus onze mill vírgines compañeras<sup>51</sup> y de otras muchas que sería largo de contar. Basten estas bienaventuradas ya dichas para exemplo de las donzellas de estos tiempos. Miren que éstas fueron de carne y huesso, hijas de hombres como ellas son, y hermosas y de poca edad, y nascidas de padres ricos y poderosos, reyes y grandes señores, y muy a mano los deleytes deste mundo, siendo niñas delicadas. Y por se esforçar en Jesuchristo nuestro Dios, allegándose a Él, merecieron ascender<sup>52</sup> sus lámparas con gracia del Espíritu Sancto y, obrando bien, entraron con el Esposo en el reyno de los cielos, donde biven para siempre sin fin<sup>53</sup>.

---

<sup>45</sup> *cfr. De sancta katherine virgine et martyre passa apud alexandriam sub maxentio filio maximiniani*, A. de Florencia, *Partes Historiales*, ed. cit., vol. I [210r-210v], y J. de la Vorágine, *Leyenda dorada*, ob. cit. vol. II, págs. 765-774.

<sup>46</sup> Santa Ágatha, virgen y mártir. La santa de Catania sufrió martirio y muerte en 250, *cfr. J. de la Vorágine*, ob. cit., vol. I, págs. 167-170.

<sup>47</sup> *Cfr. infra* notas 344-345 del Lib. I.

<sup>48</sup> Santa Lucía, virgen y mártir (m. 304?). Mártir de Siracusa, debió de morir en la persecución de Diocleciano. De la leyenda popular según la cual se habría arrancado los ojos deriva la etimología popular del nombre de Lucía. El relato de su martirio se halla en A. de Florencia, *Partes Historiales*, *De sancta Lucia martyre apud siracusam silicie passa*, ed. cit., vol. I [209r-209v].

<sup>49</sup> La *passio* legendaria de esta santa se incluye en el relato de los mártires zaragozanos muertos durante la persecución de Diocleciano, *cfr. AASS*, *Mártires zaragozanos*, 3 noviembre, págs. 637-650. El anónimo adaptador del *Carro* conoció *de visu* estas reliquias, véase en este Libro I la nota 411.

<sup>50</sup> Eulalia de Mérida (s. III). Virgen y mártir de Mérida. Fue muerta durante las persecuciones de Diocleciano, *cfr. AASS*, *S. Eulalia virg. mart. Die 4 februarii (Eulalia Emeretensis & Barcinonensis cultus & acta non satis distincta)*, págs. 576-580. El relato también se halla en las *Partes Historiales* de A. de Florencia, vol. I [201v-202r].

<sup>51</sup> *Cfr. AASS*, *S. Ursula et undecim millibus sociarum virginum et martyrum*, 21 octubre, págs. 73-303, donde se recogen diversas *passiones* hagiográficas de la santa; puede verse también su leyenda en J. de la Vorágine, *Leyenda dorada*, vol. II, págs. 677-681.

<sup>52</sup> 'encender': del Lat. *accendere*, *Autoridades*. Cultismo que es utilizado de nuevo, *vid. Libro I*, capítulo XXVII, nota 247 ('acendidas').

<sup>53</sup> Referencia a la parábola de las diez vírgenes, Mt 25, 1-13.

Miren las donzellas de estos tiempos a estas bienaventuradas y remírense en sus vidas como en espejo glorioso, procurando ataviar sus ánimas en su inmitación; y trabajen en ascender sus lámparas de buenas obras de fee y caridad, que es el olio de Dios, y merescerán entrar con el Esposo a holgar sin fin. E con mucho aviso miren que, *si no llevaren este camino, se les cerrará la puerta*<sup>54</sup>, como dize el Evangelio, y no las abrirá el Esposo. Y también miren los [3r] hombres cuánto más son ellos de culpar, mirando el esfuerço destas tiernas donzellas, y cómo pudo Dios en ellas saber para su salud y para confundir los sobervios que con gran presumpción supieron para se condennar.

## **CAPÍTULO II. Que trata cómo nuestro Señor Dios ha dado la vergüença a la muger por natural fundamento de su honestidad.**

Primeramente es de notar, como dize el bienaventurado sant Gregorio, que Dios en todo tiempo dio ley a todo hombre y muger, y a todos proveyó manera de vivir en orden sancta y buena. Y entre todas las leyes que dio fue la más special la ley de gracia<sup>55</sup>, en la qual somos agora y será hasta la fin del mundo, y en ella son dadas a las mugeres singulares maneras y estilos de bien vivir en vida angelical en la tierra.

Porque el christiano deve saber que, después que nuestro Señor Dios crió el hombre y la muger, Adán y Eva<sup>56</sup>, en el principio del mundo, luego Dios proveyó el sancto sacramento del sacramento del matrimonio, y esto por especial gracia suya. Después que huvieron peccado contra Dios por inobediencia, le dio Dios a la muger una vergüença (en la cara) natural mucho más notable que al hombre, lo qual fue por apartarla de toda vileza y fealdad. E como dize la Escritura que, *quando las mugeres perdieron la vergüença y pureza después de la primera edad*

---

<sup>54</sup> Lc 13, 24-25. La parábola de las vírgenes, Mt 25, 1-13.

<sup>55</sup> 'ley de gracia': *vid. infra* Libro I, capítulo XIV, págs. 61-62 de esta edición, donde el anónimo define la tres leyes: gracia, naturaleza y escritura.

<sup>56</sup> 'Adam e Eva en lo començament del món, **per tal que entre endós no hagués neguna viltat ne legea carnal**' (LLD: 2, pág. 10). Nótese la omisión, que no se encuentra en los testimonios catalanes ni en



*del mundo, que luego hizieron fealdades de sí mesmas.* Por lo qual nuestro Señor Dios embió el diluvio general en el mundo, en el qual todas las mugeres viciosas, junto con los hombres que les consentían sus ierros, perescieron y se ahogaron en él. Fue tan universal el castigo que solas ocho personas se salvaron, las quales fueron en gran patriarcha Noé, que era justo y buen varón, y su muger e hijos y nueras<sup>57</sup>.

Por lo qual deven mucho mirar las mugeres, y en special las donzellas, que en la ley de naturaleza<sup>58</sup> y en la ley de escriptura<sup>59</sup> las mugeres que perdieron esta vergüença de que Dios las dotó fueron muy castigadas por su Magestad conforme a muchas leyes que Dios dio. Mas en la ley de gracia (sin tener algún respecto a la pena) son obligadas las mugeres a guardar esta vergüença porque tienen más ayuda y favor después que el Hijo de Dios encarnó por obra del Spíritu Sancto en vientre de la Virgen sancta María nuestra Señora. Y pues quiso nacer el Hijo de Dios de muger, confíen que les es amparo y socorro para en toda virtud, specialmente lo es de las donzellas que ponen su esperança en Él y toman por abogada a la Virgen María Madre suya, y escogen algún sancto o sancta por special patrón y abogado. Y las tales no dubden sino que serán guardadas y amparadas de las miserias y caídas deste mundo miserable, y en fin las traerá a buen puerto, honrrándolas aquí y después dándoles gloria allá.

### **CAPÍTULO III. Que trata cómo toda ley e nación aprueba la honestidad en las mugeres y condenna gravemente lo contrario.**

[3v] Dios nuestro Señor dio algunas leyes a las mugeres en tiempo de Moysén por las apartar de toda deshonestidad y fealdad carnal. Y en este buen Moysén començó la ley de scriptura, la qual ley se llamó assí porque dio Dios

---

mss. castellanos ('porque entre amos a dos non oviese vileza alguna ni fealdad carnal' *BI* [1v], 'por tal que entre amos a dos non oviese alguna vileza ni fealdad carnal' *A1* [11r]).

<sup>57</sup> Aprox. Gen 6, 1-3. En este punto finaliza la adaptación eiximeniana del cap. 2.

<sup>58</sup> 'ley de naturaleza': *vid. infra* Libro I, capítulo XIV, págs. 61-62.

<sup>59</sup> 'ley de escriptura': *vid. infra* Libro I, capítulo XIV, págs. 61-62.

entonces sus mandamientos escritos en dos tablas de piedra, y dióselos a Moysén<sup>60</sup> en el monte Sinaý, que es en la provincia de Aravia.

Dévese notar que en la ley de escritura y en los libros legales del Testamento Viejo pone Dios grandes penas contra aquella muger que comete adulterio, e assí diversas penas por el peccado de la carne conforme a la gravedad del peccado. Y no solamente el pueblo de Ysraael guardava estas leyes y manera de vivir puramente, teniendo limpieza quanto a las mugeres, mas aun los romanos y otras qualesquiera diversas naciones de infieles las guardavan estrechamente, y hazían guardar a las mugeres con special rigor y cerimonia de ley de vivir castamente y en toda honestidad, según que lo dize Trogo Pompeo e diversos otros hystoriadores. Tenían los antiguos tanto cuydado en esto que lo vinieron tanto a guardar sus mugeres recogidas en honestidad y pureza en tanta manera que, antes se dexaran matar mill vezes, que cometer una della una cosa fea o vil en el peccado de la carne. (Desto hablaremos quando se ofresciere dezir de la pureza y honestidad virginal). E por estas causas tenían los romanos hechos colesios<sup>61</sup> donde, recogidas vírgines, eran criadas y doctrinadas en grande honestidad, como agora usamos los christianos monasterios de monjas. Y es de notar que eran tanto estimadas y guardadas aquellas vírgines romanas en aquellos sagrarios y retraymientos que, según dize el mismo hystoriador Trogo Pompeo, qualquier varón que, o por sospecha o por hecho infamasse o corrompiesse el lugar por tener acceso con alguna virgen de aquellas, sin ninguna piedad ni misericordia perdía la vida por ello. E assí dize Tullio en el libro *De legibus* que fue tan seguida y aprovada esta ley por todo el universo que en toda nación y pueblo fue con gran cuidado publicada y guardada, porque tenían por soberana virtud la honestidad y castidad de la muger, y por summa vileza e infamia ser luxuriosas y peccadoras en el acto carnal y más si cometiessen adulterio. E assí

---

<sup>60</sup> 'en temps de Moysèn **qui fo cap e príncep del poble d'Israel**' (*LLD*: 3, pág. 10). Obsérvese la supresión de la traducción del XVI. Esta omisión no la presentan los mss. catalanes ni los castellanos ('algunas leyes en tiempo de Moysén, el qual fue cabeça e comienço del pueblo de Israel' *BI* [2r], 'algunas leyes en tiempo de Moysén ordenó e fizo, que fue cabeça e principio del pueblo de Israel' *AI* [11r]).

<sup>61</sup> ant. colegios.

dize un sancto varón en un *Sermón* del día del Ramos<sup>62</sup>, que la muger que es notada de luxuria no devía de vivir en el mundo de vergüença de su deshonna, y que tal muger es corrupción y pestilencia para todos aquellos que con ella comunicaren, y que a todos los que a ella se allegaren traerá a la muerte. En tanta manera, dize, que es dañosa que el ayre de que vive se corrompe en su presencia. E assí dize Salomón que *la muger luxuriosa es como cieno echado en la calle, que todos los hombres le huellan*<sup>63</sup> y que, assí como el tal cieno es abominable y por tiempo se viene a corromper y a engendrar pestilencia, assí la muger deshonesto y carnal es abominable a toda criatura. Cuenta Celso en su *Sermonario* de aquel príncipe que se llamava Rogel, hijo del rey de Aramonia, que, como amasse en estremo una donzella que servía a la reyna, su madre, y que después supo que ella amava mucho a un hijo de un cavallero de su corte y que un día el mancebo la abraçó, dize que tomó el infante tanta abominación de la deshonesti-[4r]-dad y desvergüença de la donzella que nunca jamás pudo más amar muger ni podían con él se casasse, si no fuera por su padre y madre que con muchas lágrimas se lo importunaron porque el reyno no quedasse sin heredero.

### **CAPÍTULO III. Que muestra cómo la ley de gracia más que otra ninguna aconseja y manda tener las donzellas y todas mugeres castidad y pureza.**

Después de las dos leyes de naturaleza y escriptura de que emos ya dicho viene la de gracia, en la qual estamos agora y durará hasta el fin del mundo, la qual enseñó nuestro Salvador y Redemptor Jesuchristo quando Él vino, y Él es cabeça y caudillo de todos los christianos que siguen esta ley. E si las dos leyes sobredichas han aprovado y loado honestidad e pureza en las mugeres y han condennado en ellas qualquiera suziedad y vileza y deshonesto carnalidad, mucho más se reprovea en esta ley de gracia, assí como ella lo es más alta y más

---

<sup>62</sup> 'Axí matex posà **aquel Carnotensis** en lo sermó de Ram' (*LLD*: 3, pág. 11). Nótese la variación de la *auctoritas* en el *CD*. La tradición castellana sigue fiel al original ('Eso mesmo pone Carnotense en el Sermón de Ramos' *BI* [2r], 'Asimesmo pone aquel Carnotensis en el Sermón de Ramos' *AI* [11v]). En la tradición catalana sólo presenta variación el incunable, que transcribe 'Carnocensis' *I*.

perfecta que todas las otras y de más perfecta vida y mayor en dignidad y reverencia. Ésta no solamente<sup>64</sup> daña qualquiera fealdad y vileza<sup>65</sup> y malas obras y malas palabras, pero aun condenna malos pensamientos y toda especie y muestra de mal, porque esto manda el soberano Padre y Maestro desta sancta ley, según que en el quinto capítulo de sant Matheo manda y dize, que *qualquier cosa que al hombre o muger le puede ser ocasión de peccar deve huyr, e que más vale sin manos y ojos yr a la gloria que con grande dotes y posesiones yr al infierno*<sup>66</sup>. Y es assí, según dize sancto Ambrosio en un *Sermón* suyo en que habla de la castidad, que la castidad no vale nada sin otras obras buenas, ni otras buenas obras valen algo sin castidad.

Por lo qual, porque mejor y más cumplidamente se pueda allegar a Dios y servirle y guardarle la dueña y el buen christiano y porque mejor se sepan y puedan gobernar a sí mismo y a sus familias, partiremos este libro en cinco libros<sup>67</sup>.

El primero será de los niños y niñas, desde que nascen hasta los doze años, cómo deven ser criados y enseñados. Y en este mismo diremos cómo desde los doze hasta los diez y ocho y veynte se llaman donzellas y mancebos, donde se pornán algunos capítulos provechosos para su doctrina<sup>68</sup>.

El segundo libro, plaziendo a Dios, tratará cómo los mancebos han de escoger muger y la donzella marido, en el qual libro yrán las maneras cómo deve ordenar su casa la muger y criar sus hijos y familia, y el marido cómo se deve haver con su muger y regir su casa para vivir en el servicio de Dios y bien de su conciencia<sup>69</sup>.

---

<sup>63</sup> 'Hollar': abatir, ajar y humillar', *Auts*. La cita bíblica en Eccl 9,10.

<sup>64</sup> *salamante* en el impreso.

<sup>65</sup> *viliza* en el impreso.

<sup>66</sup> Aprox. Mt 5, 29-30.

<sup>67</sup> La organización de la obra difiere del original eiximeniano, *vid.* Introducción págs. 19ss.

<sup>68</sup> El adaptador funde en uno los dos primeros tratados del *LLD*: 'La primera tractarà del regiment de les infantes. 'la segona con deu hom regir e nodrir les donzelles' (*LLD*: 4, pág. 12).

<sup>69</sup> Paráfrasis de las palabras eiximenianas: 'la terça con les dones maridades' (*LLD*: 4, pág. 12).

El tercer libro tratará de las mugeres viudas y de los hombres viudos, y que más han de servir a Dios que adquirir haziendas<sup>70</sup>.

El quarto libro es de una doctrina christiana muy llana y muy verdadera, sacada del sancto Evangelio y de las *Epístolas* de sant Pablo e de otros passos de la Sagrada Escritura y sentencias de doctores sanctos cathólicos. Y este quarto libro es muy maravilloso porque es doctrina universal para todo fiel christiano y christiana, y éste conviene [4v] a todo estado, hombres y mugeres, niños y niñas, mancebos y donzellas, casados e ancianos y viudas. Y a la verdad es doctrina maravillosa porque lo que por muchas partes está en la Sagrada Scriptura derramado, está aquí copiado. E no dubde ningún christiano que este libro es bastante a llevar al cielo a aquel que con diligencia lo guardare. E assí, por esta causa, se puede llamar con justo título *Libro de la vida*<sup>71</sup>, porque en él se encierra cómo se deve guardar la fee christiana y cómo se deven guardar los christianos de caer y no passar lo que Dios manda, y qué cosa es peccado, y pone grandes avisos para apartar al hombre y guardarle del peccado.

El quinto libro trata materias muy maravillosas de contemplaciones, cómo deve el hombre y la muger sentirse y conocerse a sí mismo, y cómo deve sentir la carga del peccado y la suavidad de la conciencia quando está sin él. Y es notable para conoscerse a sí mismo y a la vanidad de este mundo y conoscer a Dios y la merced que ha hecho al christiano en darle tan sancta ley del sancto baptismo, por el qual somos hechos sus hijos herederos del cielo; y conoscer aquella bienaventurança que nos ha prometido si guardáremos su ley e con humildad le pidiéremos ayuda. E pónese una memoria para bien morir e cómo se deve el christiano aparejar para partir deste mundo a dar cuenta a Dios. Y este quinto libro también conviene a todo estado.

---

<sup>70</sup> 'la quarta con se deven ordenar les dones viudes; **la quinta con se deven a Déu preparar les dones religiosos.**' (*LLD*: 4, pág. 12). En este punto acaba la adaptación del capítulo 4 del *LLD*. Sobre la distinta orientación del *Carro de las donas*, *vid.* Introducción, págs. 19ss.

<sup>71</sup> 'Libro de la vida': parece tratarse de una expresión acuñada en los libros espirituales franciscanos de la época; sobre su significación bíblica *cfr.* J. Campos, "Libro de la vida", *Helmántica*, 21 (1970), págs. 115-147, 249-302.

**CAPÍTULO V. En el qual se ponen algunos presupuestos nescessarios para lo que se sigue en la presente obra<sup>72</sup>.**

Lo primero antes que proceda el primero tratado (el qual será, si plaze a Dios, de cómo se han de doctrinar las niñas donzellas, y también se hablará algo de los niños y mancebos) pornemos, plaziendo a Dios, algunos capítulos de la Sagrada Scriptura y dichos y sentencias de algunos sanctos doctores y de algunos sabios philósophos. Y estos capítulos serán para doctrina de todas las mugeres y muy nescessarios para ellas si quieren saber y conoscer su natural condición, principio y fundamento de sus passiones y nescessidades y las bondades de que Dios nuestro Señor las ha dotado por su sancta bondad y misericordia. E daremos algunas reglas y avisos a los que les quieren dar doctrina y regimiento, y cómo deven de conversar sabia y discretamente con ellas.

Lo primero, diremos qué quiere dezir muger y qué entienden por ella los sanctos doctores passados; de lo qual habla, declarando maravillosamente, aquel gran doctor Alamín<sup>73</sup> en el su *Comento* que hizo sobre Boecio *De consolación*, donde dize assí en el primer libro: La muger es hombre occassionado<sup>74</sup>, de menor naturaleza que el hombre; las quales palabras, declarándolas él mismo dize: Assí la muger es llamada hombre, porque la muger y el varón son de una specie ambos a dos. Y por esta causa conviéneles a ambos el nombre de la misma specie, por lo qual la pueden llamar hombre a la muger como al hombre mismo. E lo mismo [5r] afirma Prisciano en el *Arte gramatical*, que hombre y muger se comprehenden debaxo deste mismo nombre, hombre. Por lo qual concluye el

---

<sup>72</sup> 'Açí començam als cunh preàmbols als cinch tractats següents, e lo primer ensenya què és dona.' (LLD: 5, pág. 12). Los mss. castellanos presentan dos lecturas diferentes. El mss. *BI* lee como el texto editado por Naccarato: 'Cómno aquí comiençan algunos preàmbulos a los çinco tractados siguientes, e el primero muestra qué cosa es muger' *BI* [2v]. En cambio el mss. *AI* comete la misma omisión que el *CD*: 'Que declara cómmo aquí comiençan algunos preánbulos a los çinco tractados siguientes.' *AI* [12r].

<sup>73</sup> 'Alanus' (LLD: 5, pág. 12) y citas siguientes. Los testimonios catalanes no ofrecen variantes; las orientalizantes también lo mantienen ('Alanus' *AI D<sub>1</sub>*), mientras que los castellanos lo adaptan ('Alano' *BI K<sub>1</sub> L<sub>1</sub>* ] 'Allano' *C<sub>1</sub>*).

<sup>74</sup> *accasionado* en el impreso.

doctor Alamín<sup>75</sup> que la muger se puede llamar hombre. Dize más: Si queréys saber por qué dezimos que la muger se diga por ocasión hombre, devéys de saber que nuestro Señor Dios, quando formó la muger, la hizo por diversas ocasiones y razones, y son porque guarde al hombre y la especie humana conserve. Por lo qual es de notar que no es llamada principalmente hombre, mas es entendida en la especie humana. Como dizen los filósofos, que lo que es principal y mejor en cada una especie, aquello es fin y medida por donde se conoce la perfección de todo lo que se contiene debaxo de aquella especie. Y lo otro es llamado ocasional, lo qual quiere dezir que es hecho por ocasión de aquello que es principal y más perfecto en aquella especie. E de aquí pone este buen doctor una conclusión: que la muger es hecha por el hombre y no al revés, aunque el hombre sea muy inclinado a comunicar con la muger. La qual inclinación es sancta y buena quando procede fundada en el sacramento del sancto matrimonio, porque le fue mandado que, *dexando padre y madre, se juntasse con su muger en amor y unión*<sup>76</sup>.

De manera que queda claramente provada la difinición deste buen doctor, en la qual ha dicho que la muger sea hombre ocasionado. Pero quedamos agora de saber por qué dize este doctor en esta difinición que la muger es menor por naturaleza que el hombre varón. Dize este doctor que, como le sea dado al hombre algún special señorío de rigor y mando sobre la muger (lo qual fue en pena de su peccado, luego que ella peccó, quando le dixo: *Tú serás subjecta al hombre*<sup>77</sup>), que en esto la hizo menor que el hombre varón. E aun si Adán ni Eva no huvieran peccado, todavía la muger fuera menor que el hombre y le reconociera por mayor sin ninguna pena, assí como agora lo es entre los ángeles, que la una orden reconoce a la otra superioridad y mayoría sin alguna pena que resciban ellos entre sí, según lo muestra esto copiosamente sant Dionisio en su libro *De la angelical jerarchía*.

---

<sup>75</sup> 'Per què conclou aquí lo dit doctor' (LLD: 5, pág. 12).

<sup>76</sup> Gen 2,24.

<sup>77</sup> Gen 3,6.

## **CAPÍTULO VI. Que declara por qué hizo Dios en forma y cuerpo femenino a la muger, pues se llama hombre.**

Queda agora de ver cuáles sean las ocasiones por las cuales la muger es hecha del linage femenino y menor que el hombre, como ya se ha dicho. Y el doctor Alamín<sup>78</sup> responde a esta cuestión que la primera ocasión por que nuestro Señor Dios hizo la muger fue por dar compañía al hombre. E prueba esto por lo que se escribe en el *Génesis* en la creación del mundo, donde, en el principio del libro, dize el sancto propheta Moysén que había criado a Adán, nuestro padre: *No es bueno que el hombre esté solo. Hagámosle compañía que parezca a sí mesmo*<sup>79</sup>. Y entonces Dios nuestro Señor crio a nuestra madre Eva y se la dio por compañera y muger a nuestro padre Adán. [5v] E dize este doctor que por esta razón las mugeres naturalmente son inclinadas a estar en compañía de los hombres, y que esta inclinación no fuera mala sino por el peccado que se siguió, porque por él vinieron juntamente las malas inclinaciones, y de aquí vino ser peligrosa la compañía de la muger con el hombre; y por tanto, es menester que sea bien regida la muger como adelante se dirá, con el ayuda de Dios.

La segunda razón y ocasión por que la muger es hecha en forma femínea es por la multiplicación de naturaleza humana. Porque plugo a nuestro Señor Dios que naturaleza humana no fuesse toda criada junta en el principio del mundo, como fueron criados sus ángeles juntos, mas quiso Dios que los hombres y mugeres fuesen engendrados por otro hombre y muger en successión de tiempos. Y por esto quiso Dios que huviesse hombre y muger, en los cuales y por ellos se hiziesse esta generación. E también lo quiso esto Dios porque, después que Adán y Eva peccaron, fueron los hombres condemnados que faltassen, muriendo por successión. Por lo qual fue necessaria esta generación, por continuar la humana naturaleza porque no aya de perescer. E assí cumplía que, pues era ordenado por Dios que, peccando, muriessen, era razón que otros

---

<sup>78</sup> 'lo dit doctor aquí metex' (LLD: 6, pág. 13).

<sup>79</sup> Gen 2,18.



viniesen a nacer. Lo qual ordenó Dios que fuesse de muger por ayuntamiento de varón porque no peresciesse nuestra naturaleza. Y dize este doctor que por esta razón no tuvieron necesidad los ángeles de mugeres en su specie, porque no mueren ni pueden perescer como los hombres, antes están en todo tiempo incorruptibles. Y porque los hombres mueren y no se pueden conservar por sí mismos, a lo menos consérvanse en los hijos, los quales son casi una cosa con el padre y con la madre, y que son los hijos una carne, como lo dize la Sancta Scriptura. Por lo qual dize Philón en el *Libro de la sabiduría* del padre muerto que *es muerto y no es muerto porque vive en el hijo, que es casi una misma cosa con el padre*<sup>80</sup>.

La tercera ocasión por que la muger fue dada al hombre por compañera dize este doctor<sup>81</sup> que fue porque criasse los hijos, porque esto muy mejor lo hazen las mugeres que los hombres. Y aun ellas se inclinan a criarlos porque así lo ordenó Dios. Y de aquí viene, de esta divina inclinación, a hazer las niñas unas muñecas, agora en figura de hombres agora en figura de mugeres (de palos y trapos), y las regalan y hablan con palabras blandas y de amor y con canciones de plazer, fingiendo ser sus hijos e que entienden en los criar.

La quarta ocasión es por significar el sanctíssimo matrimonio spiritual que está entre nuestro Redemptor Jesuchristo y su sancta yglesia y congregación christiana. Porque, así como el hombre ama íntimamente a su esposa con toda lealtad, así Jesuchristo nuestro Redemptor ama y ensalça la congregación christiana de las ánimas sanctas que se hallarán en la fin del mundo, las quales le sirvieron aquí lealmente. E así ordenó Dios este sacramento por darnos exemplo por el qual viésemos claro cuánto amó a su yglesia, que Él ordenó, de la qual se dize ser Esposo, a la qual ama en aquel exceso y proporción que Él puede amarla (por ser Dios) más que los hombres pueden amar a sus esposas con todo su poder y querer y lealtad. E así, por ser la compañía del hombre y de la muger exemplo de tan alto mysterio y sacramento (del qual dize sant Pablo [6r] que *el sacramento del matrimonio es grande en significación porque significa el*

---

<sup>80</sup> Eccli 30,4.

<sup>81</sup> *dictor* en el impreso.

*ayuntamiento de Christo con la yglesia*<sup>82</sup>), y por esta causa, el bien casado y buena casada serán llevados y ensalzados entre los sanctos con mucha gloria y honor<sup>83</sup> donde será cumplido el número de los escogidos como está ordenado por aquella eternal sabiduría de nuestro Señor Dios.

## **CAPÍTULO VII. Que trata cómo Dios crió la muger muy buena y bien dotada.**

Porque nuestro Dios es infinita bondad, por tanto todo lo que haze es bueno y no puede hazer en ello mal ni principio ni fundamento de tal. Y por esto dize Moysén en el primer libro de la ley que, después que nuestro Señor Dios huvo criado el mundo, miró todo lo que había hecho y *vio que era todo bueno*<sup>84</sup>. Por lo qual, por consiguiente, es de dezir que lo mismo se devía de dezir de la muger, pues estava ya criada quando esto dixo nuestro Dios. Y esto prueba maravillosamente el doctor<sup>85</sup> Cesáreo, *Sobre el tercer capítulo del Génesis*, diciendo que Dios crió la muger dotada de bienes de naturaleza y de bienes de fortuna y de gracia.

Primeramente, la dotó de bienes de naturaleza porque era sabia y bien entendida, aunque no tanto como Adán, por que dize sant Pablo que *Adán nunca fue engañado ni creyó lo que la serpiente le dixo a Eva y que Eva, como menos sabía, le dio crédito*<sup>86</sup>. También fue dotada de los dones que cumplían para el ornamento natural, como de buena voluntad y buenas inclinaciones, claro entendimiento, buena industria, buena conciencia, libre alvedrío, hermosura de cuerpo y de rostro, fortaleza conveniente, sabiduría cumplida y todo lo que era nescessario para muger acabada. Era muger simple y sin dobles<sup>87</sup>, afable a las criaturas que le eran obedientes y tenía el cuerpo sin alguna pasión ni enfermedad, ni avía hambre ni sed ni frío ni calor ni tenía necesidad de vesti-

---

<sup>82</sup> Aprox. Eph 5,23.

<sup>83</sup> 'aquella companyia beneyta qui serà salva e repararà les òrdens dels àngels en paradís e complirà lo nombre dels elets' (*LLD*: 6, págs. 14-15).

<sup>84</sup> Gen 1,31.

<sup>85</sup> *dictor* en el impreso.

<sup>86</sup> 1 Tim 2,14.

duras y andava desnuda como Adán porque, como no huviessen peccado, no tenían vergüença de ninguna cosa, y por esto no tenían necesidad de vestiduras con que se cubrir.

E también la proveyó Dios en abundancia de bienes de fortuna, porque la puso Dios en lugar muy excelente y deleytoso, en paraíso terrenal, y le dio deleytes, prosperidades, honrras e riquezas naturales en grande abundancia. E con estos bienes tenía otro incomparable bien que era la gracia de Dios, de la qual estava tan posseýda que, si dessistiera a la tentación del demonio, la confirmara Dios en gracia para que no pudiera peccar. También la avía Dios dotado el ánima de un ornamento de virtud en tanta manera que no le faltava ninguna para la seguridad de su salvación y estava, en fin, predestinada para la gloria de Dios con los sanctos ángeles sin fin. Y juntamente con esto, avía rescebido don de justicia original, porque tenía tan sojuzgado el cuerpo a la razón que en ningún tiempo se rebelara otra cosa ni desseara la voluntad sino conforme a la divina voluntad. E assí rescibió otros muchos dones y gracias de nuestro Señor Dios, en las quales se mostró bien ser obra de tal señor, hecha en todo cumplimiento y bondad, obra señalada e digna de gran loor.

### **CAPÍTULO VIII. En el qual muestra en cuántos males cayeron nuestros padres Adán y Eva por el peccado.**

[6v] Teniendo embidia el demonio de la gran hermosura y bondad en que crió Dios a la muger, nuestra primera madre, procuróla tentar, en la qual tentación la venció a cometer un gran peccado y muy feo contra Dios, desseando su divinidad o semejança suya, como lemos en el primero libro del *Génesis*<sup>88</sup>. Por lo qual la condennó nuestro Señor Dios a graves penas y miserias, las quales ella passó y della succedieron en sus hijos y descendientes, presentes y passados y por venir, hasta la fin del mundo. Porque, luego que peccó, fue privada de la gracia de Dios y de la justicia original, y luego fue menguada en los dotes de

---

<sup>87</sup> 'Sin dobleces', *Auts.*

<sup>88</sup> Gen 3,1-6.

naturaleza, porque le faltó gran parte del seso, cordura y saber que tenía; con lo qual perdió también gran parte de los dones de fortuna, porque luego fue echada del paraíso terrenal en las vertientes del valle de Hebrón<sup>89</sup> e allí vivió muchos años en mucha pena y dolor y tristeza. También perdió el señorío real que tenía sobre las criaturas de Dios y fue puesta debaxo de special subjección y gobierno del marido. Y como hasta allí no avía sentido pasión ni mal, luego comenzó a parir con dolor sus hijos y a criarlos con mucho trabajo, y assí vivió con grandes miserias en este mundo hasta que murió. Y ésta fue la mayor miseria entre todos sus afanes y trabajos, que por esta causa succedieron della en todos sus descendientes, pero en las mugeres con más notabilidad, porque ellas son las que siempre viven en miseria y trabajos.

Pero esto es de notar, que heredamos della todos los hombres y mugeres en común por la obligación del peccado original, que nascemos sin seso y uso de razón e ignorantes, impotentes, maliciosos, cobdiciando mal sin nunca hazer bien sino con dificultad. E assí, quanto es de nuestra parte, *por la carne somos corrompidos*, como dize sant Pablo, *que todos tenemos dentro en nosotros aquella vieja batalla campal de entre la carne y el espíritu que nos haze abatir y apocar*<sup>90</sup>. Es tanto el poder de esta carnal inclinación que, como dizen los sanctos, si Dios nuestro Señor por su special gracia no refrenasse nuestra malicia, era la carne bastante a traer al hombre a todo peccado y maldad. No ay peccado ni vileza ni fealdad ni desastre en el mundo a la qual la carne no inclinasse al hombre si la benignidad y piedad de Dios no tuviesse e pusiesse freno a su malicia.

Y allende desto, por este mismo peccado nascemos todos deudores a la muerte corporal y somos privados del reyno de Dios e de su vista por aquel tiempo que vivimos aquí, y aun fuéramos della privados para siempre jamás si Dios no nos huviera remediado con el su alto sacramento del baptismo, y después con el sacramento de la penitencia en aquellos que, bautizados, tienen uso de

---

<sup>89</sup> 'Ebron, **en lo camp on Adam fon creat**' (*LLD*: 8, pág. 16). Nótese la supresión del *CD*, no recogida en los testimonios catalanes ni en los mss. castellanos ('e puesta çerca de Ebrón, en el campo onde Adam fue criado' *BI* [4v], 'e puesta çerca de Ebrón, en el campo donde Adán fue criado *AI* [15v]).

<sup>90</sup> Aprox. Gal 5,17.

razón; si después vuelven a peccar, son perdonados por el sancto sacramento de la penitencia y confessión.

## **CAPÍTULO IX. Que trata cómo peccó el demonio en tentar a nuestra primera madre Eva y fue castigado de Dios por su peccado.**

Es de notar que en la tentación<sup>91</sup> de nuestra madre Eva peccó el demonio, y ella y nuestro padre Adán, por lo [7r] qual todos tres fueron condennados gravemente por nuestro Señor Dios a particulares penas.

Peccó primeramente el demonio en la tentación porque por embidia quiso hazer a nuestros padres peccar; y peccó en la manera porque con falsa cautela [procuró] en mover primero a la muger por verla más flaca e más fácil de pervertir. Porque luego con cautela le preguntó: *¿Por qué Dios os ha mandado que no comáys del fruto del árbol vedado, del qual comiendo sabréys de bien y de mal?*<sup>92</sup> La qual pregunta le hizo en esta forma por saber y tentar della en qué grados estava su voluntad de obedescer a Dios, si acaso estave firme o si la podría pervertir. E como el demonio vido que respondía tibiamente diziendo que Dios les avía dicho que, si comiessen del fructo de aquel árbol, que ellos morirían, como el demonio sintió la tibieza desta respuesta, esforçóse contra Eva. Porque es común manera del demonio, según dize sant Gregorio, que, si el demonio vee que está tibio aquel a quien tienta y sin esfueço, entonces se esfuerça él contra el que tienta, como lo hizo aquí, tentándola, a nuestra madre Eva. E assí como el demonio vio su tibieza, luego la movió y acometió más de rezio, diziéndole: *No ayas temor, que no moriréys*<sup>93</sup>. Y luego añadió a esto otra mayor palabra y más blanda, diziendo que *bien sabe Dios que, si deste árbol*

---

<sup>91</sup> 'Peccà, donchs, primerament lo dyable en **sa entenció**' (LLD: 9, pág. 17), lectura que ofrecen todos los testimonios catalanes, por ejemplo, 'entenció' G] 'intenció' I. Nótese la variación del adaptador, ya recogida en la tradición castellana ('tentación' BI L<sub>1</sub>] 'tentación' K<sub>1</sub>] 'ententación' C<sub>1</sub>) mientras que la rama orientalizante sigue fiel al original catalán ('entinción' AI] 'entinción' D<sub>1</sub>).

<sup>92</sup> Gen 3,1

<sup>93</sup> Gen 3,4

*coméys, seréys hechos semejantes a Él, sabiendo bien y mal*<sup>94</sup>. Acerca de lo qual dize sant Agustín<sup>95</sup> que luego mostró ella que no andava derecha quando dixo al diablo que les había mandado Dios que no comiessen del fructo de aquel árbol porque morirían luego. Y no obstante que ella dixesse verdad, empero, considerada su sabiduría y amor que devía tener a Dios, no solamente devía alegar el peligro de la pena (que era la muerte)<sup>96</sup>, mas antes deviera alegar la alteza eternal y sabiduría de Dios, diciendo al demonio assí: "A mí no me pertenesce determinar el secreto de la sabiduría de nuestro Señor Dios, como seamos simples criaturas tuyas, ni tú me propones honesta ni razonable cuestión quando me preguntas por qué nos está mandado, antes manifiestas que tú no seas obra buena tuya ni obediente, en quanto das a entender que tú sepas su secreto, por lo qual mira que no hablas con aquella reverencia que devías". Y si assí respondiera la muger, el demonio fuera luego embaraçado en su tentación.

Ved cuánto mal haze rescebir tibiamente las tentaciones del demonio. Por lo qual plugo a Dios que este falso engañador del demonio, por haver cometido tres peccados diferentes en el processo de esta tentación, permitió Dios que fuesse castigado por tres especiales plagas. Primeramente, por haver peccado en embidia, le fue dicho: *Sobre tus pechos andarás*<sup>97</sup>; lo qual fue dicho al demonio en quanto había tomado forma de serpiente, a la qual fue mandado andar arrastrando por la tierra y no levantada en alto, sino sobre los pechos. Empero, según dize Orígenes, el entendimiento desta maldición se endereça al demonio, queriéndole Dios dezir: "Por esta tentación caerás todo en la tierra vencido, confuso y avergonçado", la qual palabra, según dize este doctor, fue verificada

---

<sup>94</sup> Gen 3,5

<sup>95</sup> Esta cita, atribuida en todos los testimonios a S. Agustín, en el incunable catalán aparece original de S. Jerónimo.

<sup>96</sup> 'Car pensada la sua saviesa e amor que devia aver a Déu, no solament devia al.legar la altea de la eternal saviesa de Déu, dient al diable axí' (LLD: 9, pág.17. Las lecturas de las tradiciones catalanas y castellanas ponen de manifiesto que el mss. editado por Naccarato presenta el texto deturpado por *omissio ex homoioteleuto*: 'no solament devia al.legar lo perill de la pena que Déus los havia manaçada si-n menjassen, ans encara devia al.legar la altea eternal' G ] 'no solament devia al.legar lo perill de la pena que Jesús los avia manessada si-n meniassen, ans encara devia al.legar a la altesa de la eternal saviesa I ] 'no solamente devía alegar la pena que Dios les avía amenazado sy comiesen, ante aún devía allegar la alteza de la sabiduría de Dios, diciendo asy al diablo' BI ] non solamente devía alegar el peligro de la pena que Dios les avía amenazado si lo comiesen, antes aún devía alegar la alteza de la divinal sabiduría AI.

<sup>97</sup> Gen 3,14

quando el Salvador fue puesto en la cruz e rescibió muerte y passión por reparar esta tentación<sup>98</sup>. Assí fue sentenciado por esta tentación y por otros muchos males que hizo. Y fue lançado en las hon-[7v]-duras del infierno en orribles y eternas penas. Esto havía sido ya profetizado por el mismo Christo, quando dixo: *El príncipe deste mundo será echado y desaposessionado de su señorío y alañado en los infiernos*<sup>99</sup>.

E juntamente con esto, porque mintió en la tentación que hizo a la muger, certificándola que no moriría, fue sentenciado por Dios a comer la tierra, que assí le dixo Dios: *Tierra comerás*<sup>100</sup>. E quiero dezir que, aunque esta maldición no se entiende dezir a la serpiente, pero dize Orígenes que por aver tomado su forma el demonio para executar el engaño, quiso Dios en aquella palabra dezir: En menosprecio tuyo te daré por batallador y por contrario a la tierra, por la qual propriamente se ha de entender el hombre, que fue formado della, éste será vencido a la fin. Por el qual se deve entender nuestro Redemptor Jesuchristo, que se hizo Hijo de tierra, que es la muger, y es llamado Hijo de David, el qual fue hombre de tierra como los otros hombres.

Más prometió Dios al demonio por el tercero peccado que cometió en esta tentación, afirmando a Eva que serían como dioses, ella y Adán. Por esta falsedad y engaño le anunció Dios que la muger le quebrantaría la cabeça<sup>101</sup>. Quiso dezir que, assí como por engaño la avía hecho perder su perfección, assí ella le sería causa por la qual perdiessse él su imperio y señorío. E assí se cumplió esto, como dize el bienaventurado sant Bernardo, que la gloriosa Madre de Dios mereció ser esta especial muger que bastó destruyr y desterrar al demonio, en tanta manera que sólo mentar su sanctíssimo nombre de María espanta y haze huyr al demonio dondequiera que dél sea oýdo.

---

<sup>98</sup> 'reparar lo cas de la dita temptació, sentencià lo dit diable que, **segons que diu Strabus**, esperava en la creu prendre la ànima del Salvador, fou sentenciat' (*LLD*: 9, pág.18). Nótese la omisión del adaptador, que se halla en los mss. catalanes ( Strabus] Sirach I) y en el *Libro de las donas* ('el qual según que dize Estrabo esperaba esperava en la cruz de tomar el ánima del Salvador' BI ] ca segund que dize Estragus esperaba en la cruz tomar el ánima del Salvador AI).

<sup>99</sup> Io 12,31

<sup>100</sup> Gen 3,14

<sup>101</sup> Gen 3,15

Veys aquí cómo por la tentación que hizo el demonio en la primera muger fue castigado y maldito y desterrado con pena accidental.

## **CAPÍTULO X. En el qual se muestra cómo Adán, nuestro padre, fue castigado por su peccado.**

Luego que Adán peccó consintiendo con su muger en el comer del árbol, luego cayó en las penas que Dios le condenó por él. Porque, como dizen los sanctos doctores, que, porque Adán fue rebelde y desobediente a Dios, descubrió su carne y luego todas las bestias le fueron rebeldes y desobedientes. Tanto que dizen los doctores que una de las grandes penas que hizieron a Adán y a su muger fue de las persecuciones que las bestias les davan después que fueron echados del paraíso terrenal. Dizen los doctores que sufrían grandes acometimientos de las serpientes, de las quales se temían que les matarían los niños pequeños.

Y porque quiso más consentir y satisfacer a la muger que a Dios, [Dios] le dio que tuviesse a costas la muger. Y assí dize Orígenes que una de las más principales cargas que Dios dio a Adán en pena de su pervaricación fue ponerle a costas los trabajos e importunaciones de la muger, y a sus passiones e miserias<sup>102</sup>. Y si algún señorío á su muger, ella le dará todos tiempos contrariedades, e assí se colige del texto, que, si la muger huviere alguna predominación sobre el marido, siempre le será contraria, porque la ama mucho y como a enamorado la trabaja complazer, y de aquí viene ella a le demandar y él a obedeser. Y assí, porque Adán por el desseo vicioso de enamorado se sometió a la muger y la quiso más complazer a ella (comiendo del fruto vedado) que a Dios (que se lo vedó), por [8r] tanto le puso Dios a costas la pesadumbre e trabajos y

---

<sup>102</sup> 'e misèries. **E per tal aquel qui trobà lo lengage anglès posà nom a la fembra "human", qui vol dir dolor de marit'** (LLD: 10 pág. 19). Nótese la omisión en el CD. El texto suprimido se halla en todos los testimonios catalanes y mss. castellanos ('E por eso aquel que fabló el lenguaje de los ingleses puso nombre a la muger uman, que quiere dezir dolor de marido' BI ] 'Et por tanto aquel que falló el lenguaje Angelus puso nombre a la muger human, que quiere dezir dolor de marido' AI). La variante de la rama orientalizante no la he hallado en ningún testimonio catalán.



miserias e importunidades de la muerte, y quiso que siempre comiesse el pan con sudor y dolor mientras biviessse en este miserable mundo<sup>103</sup>.

## **CAPÍTULO XI. Cómo fue castigada nuestra madre Eva por su peccado.**

La muger mezquina, que tractó primero el mal y fue medianera entre el demonio y el hombre para ofender a Dios y para persuadirle lo que a ella el demonio avía ya amonestado por esta culpa, hubo paga conveniente a su peccado; la qual, aunque pene aquí todos los días que viviere, se deve de creer que fue dada con gran misericordia de Dios, porque justamente pudiera averla condemnado y echado en los infiernos. Pero quiso nuestro Señor Dios, por su gran piedad y misericordia, no la castigar conforme a su gran peccado y mal que nos hizo; aunque no quiso, como era justicia universal, que quedasse sin algún castigo y pena por punición de presente. E assí dize Cipriano en una carta que embió a Filiberto, que, porque la muger concibió en sí tanta soberbia (que desseó ser ygual a Dios), la quiso Dios humillar y baxar haziéndola subjecta al marido y notablemente menor que él. Y por esto dize este doctor que, aunque le fueron en pena dados otros cargos, esto le fue dado por su soberbia, que fuesse subjecta a su varón<sup>104</sup>.

E también dize que este mismo peccado fue causa de perder la justicia original que tenía, la qual era tan grande que ni del ánima se le pudiera alguna parte revelar ni de fuera huviera alguna cosa que la pudiera empecer. Y por esta su soberbia plugo a nuestro Señor Dios que fuesse mudada en tanta miseria y

---

<sup>103</sup> Gen 3,19.

<sup>104</sup> 'subjugada al marit e menor notablement. E per açò, ço diu, li estech dat lo càrrech verguonyós qui.ls dura tots temps en esta vida, ço és, flux de sanch tots mesos; del qual vénen, ço diu, a elles males odors, per les quals males odors an a recórrer sovín a perfums e a altres odors preciosos que les males apaguen. Per aquesta supèrbia li estech dat, ço diu, en pena que pus que tan alt volia pugar, que.s baxàs fins a les bèsties, a que tostemp agués veu de minyó e cara d'infant, e que fos tostemp cridadora en sa turbació, axí con a guat; e sa deffenició fos que raffàs e saltàs a l'altre en la cara ab les ungles, axí com a guat; e cant seria malcontenta que renyàs axí com a ca.' (LLD:11, págs. 19-20). Nótese la supresión del adaptador, que sí se halla en las tradiciones catalana ([7v] G [8r] D) y castellana ([6r] BI [17r-17v] AI).

inestabilidad<sup>105</sup>. Y también, porque quiso más creer a la serpiente que a Dios, le fue dado que sea toda serpentina<sup>106</sup>. Y por tanto, dize el *Ecclesiástico* que *de la muger procede toda la maldad del hombre*<sup>107</sup>. Y dize Lactancio, *Sobre el Génesis*, que Prolomeo<sup>108</sup>, rey de Egipto, demandava una cuestión, por qué todo hombre era un poco loco. Lo qual dize que procedió de la locura de nuestra primera madre Eva, assí como acontece en el árbol que, siendo dañado en la raíz, es corrompido en todo. Y por esta causa la semejamos a ella, y principalmente las mugeres la siguieron más.

También dize este doctor que, porque Eva sin temor ni miedo alguno se atrevió a comer de la fruta del árbol vedado por Dios, le fue dado en pena que ella y sus hijas que hasta agora le sucedieron, todas las mugeres sean temerosas<sup>109</sup> y encogidas. Y dize más, que, porque no hubo temor ni espanto a la pena y amenaza que Dios puso si comían de allí, que por esta causa le fue dado a ella y a todas las mugeres que han sucedido después que paran con dolor y bivan continuo en miserias y trabajos, e que en qualquier tiempo que nazca hija esté toda la casa triste y llorosa y se le doble el trabajo y pena, y que no resciba tanto si pare hijo varón. Y porque ella aconsejó a su marido que comiesse del fruto, aviéndoselo Dios dado por consejero y tutor, que por presumir de consejera le quitó Dios el seso<sup>110</sup>, y assí es muy liviana y sin juyzio la muger. Y dize más,

---

<sup>105</sup> 'instable e moble axí com la fulla de larbre al vent, en tant que no hagués en si neguna fermetat per natura, ne tingua secret a negú, e mut cent propòsits en un punt, e que ara plor, ara ria, ara vulla açò, ara lo contrari, axí que no tingua en res ni fus ni filosa, ne cap ne centaner en un matex propòsit, sinó ab grans maneres. Item, ço diu, per tal cant' (*LLD*: 11, pág. 20). Nótese como la traducción del XVI reúne en un solo argumento dos del original eiximeniano. El fragmento suprimido en el *Carro* se encuentra en la tradición catalana ([7v-8r] *G* [8r] *I*) y castellana ([6r] *BI* [17v] *AI*).

<sup>106</sup> 'serpentina e verinosa, en tant que del cap fins als peus no.y aja loch qui tot no sia verí e mort d'òmens' (*LLD*: 11, pág. 20). Nótese la omisión del adaptador, que no se halla en la tradición catalana ([8r] *G* [8r] *I*) y en los mss. castellanos ([6v] *BI* [17v] *AI*).

<sup>107</sup> Eccli 25,33

<sup>108</sup> 'E dix Lactàncius, sobre *Gènesis*, que resposta de Amanelau a Tholomeu' (*LLD*: 11, pág.20) y diversas variantes catalanas ('Amenalau' *G* ] 'Manalau' *I*). El *Libro de las donas* ofrece variantes: 'E dize Lactancio sobre el Génesi que la respuesta de Menaldo a Ptolomeo' *BI* ] 'Dixo Lactançius sobre el Génesi que en la respuesta de Menalao a Tolomeo *AI*).

<sup>109</sup> 'paorugues; e en tant que no fossen per a armes, ne a deffensar la terra ne fossen forcegudes, ans un escaravat qui.s mogué contra elles, soptosament ne faés fugir mil. E per tal diu que són totes pesugues e volen seure, e tostems en terra, car pesen com a plom, ne neguna seïlla no les pot longuament sofferir' (*LLD*: 11, pág. 20). Nótese la supresión del adaptador, que se halla en los testimonios catalanes ([8r] *G* [8v] *I*) y castellanos ([6v] *BI* [17v] *AI*).

<sup>110</sup> 'conseyll del marit, qui era ductor e regidor seu, per tal fou ferida per lo cap de dret en dret e perdé tant de seny que és tan poch aquell qui y és romàs que no és quays res. E d'aquesta pèrdua tan gran li ve la que la dona no ha fre quaix negú en ses passions; e con la carn sia tota corrompuda

que por aver la muger menospreciado la rectitud de la razón y conciencia y el hermoso ornamento de virtudes con que Dios la crió, que por [8v] esta causa le dio Dios que siempre sea menospreciada de qualquiera ante quien ella se quisiere hazer estimar y honrra<sup>111</sup>.

Y porque no ay muger en el mundo que no trabaje por ser tenida en mucho (por rica, por hermosa, por graciosa), aborresciendo mucho ser infamada, dize este doctor que todo le viene y succede al revés por permissão de Dios en pena de la desobediencia. Y por esta su presumpción se afeyta y se atavía, aunque ella dize que lo haze por satisfacer a su marido, pero ella lo haze por se hazer de todos tener en más; y a ella todo le sale al revés, porque con los afeytes se afea y destruye más y assí viene a ser aborrescida y ser tenida en menos. (Que sea ésta su intención verse ha claro si miras que, aunque el marido no esté en aquella casa

---

en natura humana, axí con dit és, seguex-se que en la dona regnen les passions e malícies e malvestats de la carn pus no y ha fre qui les temprá. E aquesta és, ço diu, la rahó per què les dones són comunament revesses, car seguexen les passions corporals qui són contràries a la raó humanal.

Per aquesta raó, so diu, creen tot ço que oen, e tantost e majorment si aquell qui parla les lagotega ab bella color e manera. E per tal dóna conseyll ací a les dones que jamés no escolten negun hom, sinó a lur marit, car si.u fan, a la fi cauran.

Per aquesta raó estech ordonat per lo senat de Roma que jamés príncep ne regent pobla en negun conseyll del món gosàs apellar fembra, per gran ne per bona ne per sàvia que fos, car per bé que parlen, a la ffi o affollen tot per natural misèria. E per raó daço, diu, Tiberi Cèsar tolch lo regne al rey Esdivar, rey d'Egipte, car en los conseylls appellava sa muyller. E daqui avant no volvh que sappellàs rey, mas Esdivar, effeminat e bestial.

Per aquesta matexa rahó, diu que li esdevé a la dona, ço és per deffalliment de seny, que és gran parlara, ne perdona a just ne a peccador. És ver que digueren als cunscuns filosofans que a açò los ajuda natura, car Déus féu la fembra de la costa del marit e de ossos. Ara ossos ab ossos tostemp fan gran brogit, e per tal hon que fembres aja, ha tostemp gran parleria. Axí matex hi ajuda, ço dien, car són fleumàtiques, e per tal lur lengua no sanuga gamés de parlar.

Lo Ffabulari diu que axí meteys hi ajudava car Déus féu lur lengua de coha de cabra, que tostemp se mou. Emperò açò són trufes, ne negú no.u deu creure. Altres dien que, per tal cant parlant peccà, és caeguda en pena de massa parlar. Dien encara que per aquest tant parlar lus ve que són breguoses tostemp, sinó que se nestan per pahor o per verguonya. E per açò a provar diu lo Fabulari que com un nigromàntich preguàs al dyable que faés una cosa per amor dell, lo dyable respòs que tot ço que li manàs faria, sinó pendre muller. E con fos interrogat per què no volia muller, respòs: "Car si no li faya a ssa guisa, saltaram en la cara; si no, dar mia tanta de brega que portar mia a desperació, car ho he provat". Emperò, assò són faules e truffes.

Item, diu aquest metex doctor en la dita epístola' (*LLD*: 11, pág. 21). En negrita se destaca el texto suprimido por el adaptador, texto que se halla íntegro en los testimonios catalanes ([8v-9r] *G* [8v] *I*) y castellanos ([6v-7r] *BI* [17v] *AI*).

<sup>111</sup> 'e tan bell ornament de virtuts con Déus li havia dats en la ànima, és la dona cayguda en buyt que, nexent o vivent, tostemp quaix se troba buyda de bé. E con sia ayxí buyda, per tal és vana; e pus que bé no ha negú, o fort poch, tem-se que no sia menyspreada, e per quinque cap vol ésser preada, e loada e honrada. E per tal és avara, car tem-se que per pobrea sia menyspreada. Desiga, encara, sobiranament que sia molt loada, si.s vol ab veritat, si.s vol ab falsia. Ne ha dona al món que no puxa soffrir per res sa infàmia, per santa que sia' (*LLD*: 11, págs. 21-22). Nótese los cambios y supresiones de la argumentación eiximeniana en el *Carro*; los fragmentos suprimidos se hallan en la tradición catalana ([9v] *G* [9v] *I*) y castellana ([7r] *BI* [17v] *AI*).

donde ella quiere yr, o no esté en aquella tierra, ella se afeyta y se atavía más por aquella hermosura y vanidad). Y que por esta causa temen rescebir golpe o herida en el rostro y de parescer viejas, y que assí niegan de continuo los años de su edad, porque de pocos y de muchos que ayan niegan la mitad dellos y echan por achaque de su vejez sus partos y enfermedades<sup>112</sup>.

Y dize sancto Ambrosio que qualquiera muger, por sancta que sea, querría subjectar qualquier linaje de hombres, y que assí el demonio ha derrocado con ella grandes varones prudentes y poderosos, como hizo a Adán e a Sansón, e a David, y a Salomón e a otros muchos. Y es de notar que esta fuerça y poder que tiene la muger sobre el hombre para le derrocar ganó de la primera madre, que derrocó a su varón<sup>113</sup>. E assí aconseja este buen doctor que para ser los hombres librados de los engaños e perdición de las mugeres les huygan la presencia, porque de otra manera nunca dessean sino verlos perdidos como ellas lo son.

E por la necesidad que la muger tiene el día de oy de mejoría y corrección trabajaremos mediante el ayuda de Dios de poner aquí en este presente libro y doctrinal leyes y reglas para el orden de su bivar, con las quales plazerá a nuestro Señor que por este medio se vengán todas a sanctificar sirviendo mucho a Dios con virtudes y sanctas obras.

---

<sup>112</sup> 'Ítem, per aquesta metexa rahó, ço és, per amor d'humanitat e amor pròpria és aceguda en peccat de falsia, car com diu aquest, e ach-ho de sent Ambròs, apte linatge a enganar hòmens és la fembra. E per tal diu que lo dyable tots temps ha volgut derrocar grans hòmens, tostemps hi ha entreposades dones [...]' (LLD: 11, pág. 22). El fragmento en negrita suprimido por el adaptador.

<sup>113</sup> 'E diu que lo poder que les dones han en aquesta part és del peccat de la primera, qui.ls ha procurat caure en gran misèries e deffalliments. Car diu que en special dona és cayguda en art de falsegar e denguanar, en tant que, si no.ls fugits, en terra caurets. E prove-u per tant que diu que dona si us vol enguanar, ella sap aptament mentir; e té-ho axí apparellat que en un buff shaurà pensada la falsia, axí colorada que mills apparrà veritat que no la veritat matexa. Puix, diu aquest, can l'haurà pensada, plantar-la-us-ha davant ab sos abelliments, axí que us serà vigares que axí sia. O si coneys la falsia! Enbacinar-vos ha per tal guisa que us farà tenir lo lum de dia. Car vós veurets que.us diu falsia a fer-vos ha atorgar que res no és, per Christ, e vós haurets-ho vist! Per tal dien los sants que haver victòria de fembra no.y ha altra via sinó fugir-los tantost.

Per tots los dits deffalliments, diu aquest, encorre la dona en tanta malícia que, com diu la Scriptura, no és al món malícia sobre malícia de fembre. Per totes aquestes coses que dites són en aquest present capítol appar que nostra mare Eva fo molt ponida per son peccat en sa persona, e que grans misèries e molts mals ha trameses a ses fyllles. Per les quals coses appar que, pus que tant mals e tan perillosos han les dones aconseguits en si metexes per lo peccat de la primea, que majors n'encórreguen per lurs propis peccats, si no se'n guarden.' (LLD: 11, págs. 22-23); el texto en negrita muestra la mutilación del texto eiximeniano, que sí lee en la tradición catalana ([9v] G [9v] I) y los mss. castellanos ([18r-18v] BI [17v] AI).

## **CAPÍTULO XII. Que habla cómo Dios ha querido proveer muchas mugeres de señaladas gracias y dones, por lo qual ninguno deve hablar dellas mal.**

Mas pero por ninguna cosa de las que emos dicho hasta aquí no piense alguno menospresciar y tratar mal a las mugeres en general y en especial. Y no piense el christiano que es cosa buena ni plaze a Dios dezir mal de mugeres<sup>114</sup>, porque nuestro Señor Dios las ha querido ensalçar en algunas cosas, por lo qual deve todo hombre tener temor de hablar mal dellas.

Orígenes<sup>115</sup>, ensalçando las mugeres, dize en el libro que es llamado *De Adán*: Oyes tú, christiano, que quieres hablar mal de mugeres, mira mucho que eres nascido de muger y por ella criado y amado, por lo qual, después de Dios, debes a ella amar. Y también dize que la muger es naturalmente piadosa, amorosa y vergonçosa y graciosa, y que sin ella no se puede la vida del hombre conservar, porque la muger es consuelo del doliente, solaz del sano y refrigerio universal de todas las miserias del hombre. Y si dixeres que olvidan todos los beneficios rescebidos por una mala palabra que les digan y que Dalila<sup>116</sup> [9r] engañó al noble Sansón y la muger de Job se levantó contra su marido y que la hija del rey de Egipto hizo errar a Salomón, dígote que dizes verdad, mas exemplo de tres no trae general conseqüencia; porque te diré yo muchos semejantes hombres que ha havido y ay (herejes, traydores, ladrones, renoveros<sup>117</sup>), pues ¿seguirse ha que tú seas tal como éstos? Ciertamente, no se sigue, pues en ti no se puede verificar, pues desta manera no digas el mal de las mugeres en universal, pues, aunque sabes que ay muchos malos hombres, quieres tú ser tenido por hombre justo y bueno.

E piensa que, infamando a las mugeres en general, injurias a Dios, su Criador. E piensa cuánto las quiso honrrar, pues quiso dellas nascer, e hizo

---

<sup>114</sup> ‘car, **no contrastant lurs deffalliments damont dits**, nostre Senyor’ (*LLD*: 12, pág. 23).

<sup>115</sup> ‘Oròsius’ en la edición moderna (*LLD*: 12, pág. 23) y demás testimonios catalanes; la tradición castellana sigue fiel al original eiximeniano (‘Orosio’ *BI*), mientras que la rama oriental presenta variación ‘Orogius’ *AI*. Téngase presente que Orígenes, tal y como corrige el adaptador del *Carro*, es autor de un comentario al *Génesis*.

<sup>116</sup> *dadida* en el impreso.

muger soberana y pura criatura, e ha subido muger sobre toda naturaleza conocida angélica. Y muger hizo arca de virtudes, llena de gracia, Madre y Virgen, patrona y abogada del humanal linage, y tanto la subió que, después de Dios y de la humanidad de su Hijo Jesuchristo, no ay criatura más sancta ni pura. E piensa también que nuestro Señor Dios las ha subido hasta la gloria y les dio ángel de guarda como a ti, y ha probado<sup>118</sup> muchas en su bondad, en su contemplación y penitencia, como aquella bienaventurada María Magdalena, como le fue dicho por boca de nuestro Señor que avía escogido ella la mejor parte<sup>119</sup>. E assí, el día de la resurrección de nuestro Redemptor mereció por su constancia ser la primera que le vio<sup>120</sup>. Y muchas niñas de poca edad, por su fortaleza y firmeza, merecieron martirio por servir a Dios nuestro Señor; y muchas otras virtudes se han hallado en ellas mejores que en muchos hombres, los quales fallescían y caían donde ellas tenían gran fortaleza. Lo qual se mostró muy cumplidamente en la Virgen sancta María nuestra Señora, Madre de Dios, la qual sola estuvo firme en la fee cathólica quando los apóstolos y discípulos dudaron en el alteza de la sancta divinidad del Hijo de Dios en tiempo de su preciosa muerte. E como premio desto les pareció a la bienaventurada Magdalena y a sus compañeras y les mandó que fuessen a denunciar su resurrección a los apóstolos<sup>121</sup>. E assí a éstas y a otras ha puesto y porná Dios en parayso mucho más alto que a muchos famosos y grandes hombres, y aun más que a muchos ángeles. Y aun oso dezir que en el mundo vive la comunidad de las mugeres sin menos peccados y ofensas de Dios que los hombres y que, por el mérito de muchas sanctas mugeres, haze Dios al mundo mucha gracia y misericordia.

---

<sup>117</sup> ‘renovero’: usurero, *Auts*.

<sup>118</sup> ‘manifestado, comprobado, justificado’, *Auts*.

<sup>119</sup> Lc 10, 42. Las dos hermanas, Marta y María, representan la vida activa y la contemplativa, respectivamente.

<sup>120</sup> Io, 20,1; 11-18

<sup>121</sup> No concuerdan los sinópticos en la enumeración de las mujeres que acudieron al sepulcro la mañana de Pascua. S. Mateo (Mt 28,9ss) habla de M<sup>a</sup> Magdalena y "la otra María"; Marcos (Mc 16, 1-9) se refiere a María Magdalena, María de Santiago y Salomé, mientras que en Mc 16,9-11, por el contrario, se relata la primera aparición a M<sup>a</sup> Magdalena; Lucas enumera (Lc 24,1-11) de modo impreciso a María Magdalena, María de Santiago, Juana y otras mujeres. Únicamente el evangelio de Juan habla de la aparición de Jesús a M<sup>a</sup> Magdalena junto a la tumba vacía y el mensaje a transmitir a los apóstoles (Io 20,11-18), tradición recogida por la *Leyenda dorada*, ed. cit., vol. I, pág. 384.

Pues dize este doctor: ¿Quién es el que puede generalmente dezir mal de mugeres si no es aquel vano que no sabe del cielo ni de la tierra, ni jamás vee ni lee ni habla ni oye cosa de bien?". Por esto dize san Pablo, amonestando a los hombres a amor e honor e a sufrir charitativamente a las mugeres, dize: *Ruegoos, hijos míos, que sufráys a las mugeres, porque son vasos flacos por averlas assí criado Dios, pues puso aun en ellas gracia y gloria y las ha señalado para allá, por lo qual las devéys sufrir y comportar charitativamente, porque Dios nuestro Señor aya piedad de vosotros*<sup>122</sup>. También dize aquel famoso doctor Policarpo, hablando en el tratado *De la creación del mundo* sobre el peccado de nuestra madre Eva: Ya, hermanos, por este peccado de nuestra madre Eva ninguno menosprecie generalmente a las mugeres, porque todos incurrimos en peccado cada día, y lo que Dios honrró y ensalzó no lo deve el hombre por cosa alguna menospres-[9v]-ciar ni maltratar, antes viva con grande aviso el hombre y mire cuánto ensalzó Dios la muger, porque a la primera hizo en el paraíso terrenal, y a Adán nuestro primer padre le formó fuera del paraíso, en el campo Damaceno, allende del río Ebrón. E al hombre hizo de tierra y a la muger de costilla viva, e al hombre crió del limo de la tierra y crió a la muger del hombre, estando arrebatado en la contemplación de las maravillas y magnificencias de Dios. No la hizo de la cabeça del hombre porque la muger no deshonrrasse al hombre ni le quisiesse señorear, ni la hizo del pie del hombre porque no la deve el hombre menospreciar ni tratar como a captiva, mas la hizo del costado de Adán, dando a entender que el marido la devía tratar y tener como cara compañía, y que a ella con especial amor deve llevar por las razones ya dichas. Por las quales quiso nuestro Señor Dios que la muger acompañasse y siguiesse al hombre como a sí misma, y el hombre a la muger.

E no deven los hombres menospreciar a las mugeres en común por el peccado que la primera cometió, porque ella no pensó errar tanto como erró, ni pensó que su peccado se estendería a tan gran culpa ni en daño de todos. Y si su marido la corrigiera y castigara como era obligado, pudiera ser que arrepintiera y nuestro Señor Jesuchristo la perdonara. Mas nuestro primer padre Adán quiso

---

<sup>122</sup> Aprox. 1 Petr 3,7

más satisfacer a su muger Eva que a Dios, porque, si la reprehendiera y castigara (pues que él lo avía de hazer), no succediera assí. Y piensa, assimismo, que pudiera aver acontecido lo mismo en ti, y que hazes todos los días cosas peores, y que ya Dios huvo piedad della por sus muchas lágrimas y disciplinas y penitencia que hizo y buenas obras que tuvo junto con muchas virtudes que obró en este mundo. E piensa que por este peccado vino nuestro Redemptor Jesuchristo del cielo a la tierra. Y piensa los exemplos e virtudes que nuestro Salvador en el mundo obró y enseñó, y su sancta y admirable vida y muerte, lo qual todo hizo por nos libertar de aquel peccado cometido por la primera muger. De aquí salió la gran virtud de los sanctos mártires, la penitencia y paciencia y pobreza y pureza y fortaleza que tuvieron en el martyrio, con lo qual vencieron a los demonios y ganaron el reyno de los cielos. Piensa en los sanctos apóstolos y discípulos de nuestro Señor Jesuchristo<sup>123</sup> y en lo que los confesores<sup>124</sup> y vírgines han obrado y sufrido en aquesta presente vida en todo género de virtud, dando gloria y servicio a nuestra cabeça Jesuchristo, del qual salen principalmente todos estos bienes.

Piensa, pues, devoto christiano, dize este doctor, quién fue nuestra primera madre Eva, contra la qual hablas y verás que, si te hizo daño por el peccado, por los sus grandes merescimientos y virtudes y penitencia te hará mucha honrra en el cielo. Y si tú sirves aquí a nuestro Señor Jesuchristo, la yrás a ver allá donde está en compañía de la reyna gloriosa bienaventurada Virgen María. E assí, de todos los sanctos ángeles es muy ensalçada y muy reputada por los sanctos patriarchas, y llamada Madre por todos los sanctos apóstolos, y por todos los otros sanctos que están en la gloria llamada Madre general de toda naturaleza humana, Madre de todos los hijos de los hombres, vaso ordenado, prescioso y glorioso para el principio de nuestro ser.

[10r] Dize este doctor: Con justa razón meresce esta bienaventurada muger gran honor, porque ella fue formada por las mesmas manos de nuestro Señor Dios y después maravillosamente dotada; y después, por gracia suya, dulcemente

---

<sup>123</sup> *jusuchristo* en el impreso.

<sup>124</sup> ‘grado que da la Iglesia a los santos varones que no son mártires’, *Auts.*



reconciliada con Dios, y con los sanctos ángeles muy familiar, y aun fue en esta vida muy hermosa de hermosura muy excelente, sin alguna vanidad que la perjudicasse, y muy abundante en penitencia y de gran prudencia en sus dolores y trabajos, los quales sufrió en esta vida con admirable paciencia e humildad. En ella hubo siempre muy continua oración e gran facilidad e inestimable piedad, mayormente quando pensava que sufría aquellos males por su peccado.

Piensa agora cuántas lágrimas ella derramó por esta ocasión y cuánto se dolió y lloró, e cuántas vezes por esta razón se huviera muerto con sus propias manos, si no temiera a Dios. ¡Quién vido tanta honestidad matrimonial ni más pura de corazón<sup>125</sup>!, ¡o, cuánta fortaleza en sus tentaciones!, ¡tanta prudencia en su regimiento! Y todo por hazer penitencia sirviendo a Dios<sup>126</sup>.

### **CAPÍTULO XIII. Que muestra si las mugeres ternán en la gloria figura de varones o de mugeres.**

Con todo lo dicho es de notar que la muger es de menor dignidad que el varón, y han movido algunos doctores esta dubda, si la mugeres que fueren a la gloria, si ternán allá la mesma figura que tenían aquí o si les será mudada en figura de varón. La razón que les hizo dubdar en esto fue que, según los sanctos doctores ponen, que en la gloria serán los bienaventurados sin alguna fealdad

---

<sup>125</sup> *doraçon* en el impreso.

<sup>126</sup> Concluye el capítulo eiximeniano: 'O quanta prudència en son regiment! **Car après son marit a tot lo món regir estudiava e pensava tostemps. O quant se delitava en lo servey de Déu, en sacrificis, oblacions e almoynes! Cert que no.u poria scriure ne dir ço que ne hoit, ligit e entès per diverses vies.**

**O món malestruch e desconexent a tan noble e a tan gloriosa mare, e per la qual tants benifeys reebts tot jorn, e de la qual jamés no fas menció, ne tos servidors no lamen ne han neguna devoció! Emperò ella ja per açò no cessa de preguar tostemps per tu al Senyor e a la sua gloriosa mare, ne cessarà fins que.t vega ab si metexa en aquell regne gloriós, on ella és en gran glòria. E con te acompanyarà quant ab ella sies! E contínuament pregua al Senyor per tu! E quanta misericòrdia reebts tots jorns per les oracions e mèrits daquesta santa dona!**

**Donchs, no.t vulles hirèixer contra ella, ne ses filles menysprehar, per reverència della. Mas ab fiança, digues tot jorn en ta oració axí: *O mater sanctissima, Eva primaria humani generis radix, intercede pro nobis.***

Per totes aquestes coses appar que per res que dit sia en lo capítol precedent, negú no.s deu aleerar a malparlar ne a malvoler de dones, ans les deu prear e honrar, atnent a açò qui dit és de present delles; emperò tostemps te membre que con les hauràs loades, que sinó a la tua, a les altres no.t vuylles acostar' (*LLD*: 12, págs. 25-26); en negrita se señala el texto suprimido en el *CD*, que sí se halla en la tradición catalana ([11v-12r] *G* [11v-12r] *I*) y castellana ([9r] *BI* [21r] *AI*).

personal, y que parecerán en la mejor figura que ser pueda. E como en la especie humana la mayor perfección sea la del varón, síguese que las mugeres perderán aquella forma de muger, porque muestra alguna subjección y menoridad respecto del varón. Y que se sigue que en el estado de la gloria sean restituydas a la mayor dignidad y nobleza de la especie humana, la qual es de varón.

A esta cuestión responden los doctores theólogos que en la gloria las mugeres quedarán en su propria forma, assí como agora son. E la razón hecha en contrario no vale, porque dizen los doctores que, no obstante que sea verdad que cada uno en la gloria estará en el más alto estado que sea ni pueda ser en quanto estado, pero no es verdad quanto a la persona, porque cada qual bienaventurado podría tener en su persona mayor bien que el que tiene, aunque cada uno está contento con lo que tiene. Por tanto dixo el Salvador que *en la casa de su Padre ay diversas moradas y estancias*<sup>127</sup>, por lo qual entendió diversos grados de gloria, porque los bienaventurados no serán todos yguales, como dixo Christo nuestro Redemptor, que allí será dado a cada uno conforme a sus obras. Pues, no obstante que ser varón sea alguna dignidad en naturaleza humana mayor que ser muger, empero ser muger no es deformidad ni imperfección ni fealdad, aunque es una falta natural, la qual suple nuestro Señor y Redemptor Jesuchristo en las mugeres por su gracia que les da y por grados de gloria.

Piensa aquí, devoto christiano, que mejor le va oy a nuestra Señora, la Madre de Dios, por la gran virtud y gloria que Ella tiene en paraíso que al mayor príncipe [10v] de los ángeles del cielo, y, por consiguiente, mejor que a quantos hombres oy ay en el cielo. E assí dize sant Hierónimo, que verdad y gloria vencen a naturaleza y estado mugeril en gloria de Dios, en lo qual quiere dezir que las personas flacas en su naturaleza han hecho tan altas cosas por Dios que merescen con gloria ser perfeccionadas allá en toda perfección.

Y también es de notar que argüye y muestra gran poder e perfección de Dios que en la specie de hombre aya variedad de muger e varón, por lo qual se ensalça más su gran poder e sabiduría que si todos fueran varones en la creación. E assí responden los doctores a esta cuestión.

Y éste es un preámbulo de los que presuposimos que avíamos de hazer en general acerca de lo que toca al ser de las mugeres<sup>128</sup>. Agora emos de dezir cómo se ha de aparejar la muger quando está preñada, como lo hizieron las virtuosas mugeres, assí en el Testamento Viejo como del Nuevo, e cómo lo hazen agora las devotas christianas dando sus limosnas e haziendo dezir algunas missas de sus devociones, e llamando a Dios con sus oraciones e a la bienaventurada Virgen nuestra Señora e a los otros sanctos e sanctas que ellas tienen por abogados.

**CAPÍTULO XIII. Que enseña lo que deve hazer la devota muger christiana quando está preñada, en el qual ay muy sanctas doctrinas.**

Del sanctíssimo sacramento del matrimonio se dirá quando, si plaze a Dios, se hablare en este libro de los casados. En este capítulo no se entiende hablar mas de que sepa la muger christiana lo que ha de hazer quando está preñada.

Deve saber que, quando nuestro Señor Dios crió el mundo e crió a nuestro padre Adán y Eva, les dio mandamiento que engendrassen e huviessen hijos para que en este mundo Dios por ellos fuesse servido<sup>129</sup>, e después Dios los llevasse al cielo a ser reyes y he[re]deros de aquel reyno celestial. E han de saber los christianos que Dios nuestro Señor, después que crió el mundo e crió a nuestros primeros padres, hizo tres leyes.

La primera fue la ley de naturaleza, que fue desde Adán hasta el sancto propheta Moysén. Y en ésta hubo muchos sanctos y sanctas, muy amigos y servidores de Dios. Los primeros fueron nuestros primeros padres, Adán y Eva, y el sancto Abel y el sancto patriarcha Noé y sus tres hijos e nueras, y el sancto Job y los tres sanctos patriarchas Habrahán, Ysaac y Jacob, y los doze patriarchas, hijos de Jacob; y de mugeres, la bienaventurada Sarra, Rebeca y Rachel y otras muchas sanctas, las quales enseñaron a sus hijas en temor y servicio<sup>130</sup> de Dios y

---

<sup>127</sup> Io 14,2.

<sup>128</sup> Aquí finaliza la adaptación de *LLD*: 13.

<sup>129</sup> Gen 1,28

<sup>130</sup> *sernicio* en el impreso.

amor del próximo, porque esta ley no tenía más de dos mandamientos: amar a Dios y al próximo.

La segunda ley fue la de escritura, que Dios dio a Moysén en el monte Sinay. Y ésta tenía diez mandamientos, los cuales escribió Dios en dos tablas de piedra. Y ésta se llama ley de escritura, y ésta tuvo en sí muchos bienaventurados sanctos servidores y amigos de Dios, hombres y mugeres. Primeramente, al sancto Moysén, al qual Dios dio la ley y por mandado suyo sacó el pueblo de Ysrrael del captiverio de Egypto, y al gran sacerdote Aarón, su hermano, y al gran capitán Josué, y muchos sanctos prophetas, Isayás, Hieremías, Helías y Heliseo, y el sancto Samuel, David, y el gran capitán Judas Machabeo y sus hermanos. Y éstos determinaron de doctrinar [11r] y enseñar a sus hijos en servicio de Dios y aprender la ley y los mandamientos.

La tercera ley se llama de gracia, en la qual agora estamos y estaremos hasta la fin del mundo, la qual Dios dio por mano de nuestro Redemptor Jesuchristo, que es Dios y hombre verdadero, el qual vino del cielo a la tierra y encarnó por obra del Spíritu Sancto en el vientre de la Virgen sin manzilla. Padesció muerte y pasión por redimir el humanal linage y al tercer día resucitó y dio a los sanctos apóstolos esta ley de gracia, y mandóles que predicassen por todo el mundo el sancto Evangelio y que baptizassen a toda criatura en el nombre del Padre y del Hijo y del Spíritu Sancto y que les serían perdonados los peccados e serían salvos todo hombre y muger que fuesse baptizado. E dio poder a los apóstolos para que perdonassen los peccados ellos y sus successores hasta la fin del mundo, y les dio poder para que resuscitassen los muertos e hiziessen otros grandes milagros, como es verdad y está escrito en el sancto Evangelio y en los *Actos de los apóstolos*. Y en esta sancta ley de gracia ha havido y habrá hasta la fin del mundo muy grandes sanctos, la cabeça de los quales fue nuestro Salvador Jesuchristo, que es Dios y hombre, y la bienaventurada Madre suya es luego la principal en sanctidad, y sancta María Magdalena es capitana y principio de los que se han de salvar por la penitencia, de cuyos loores y excelencias están llenos los sanctos Evangelios y alabada por la boca de nuestro Redemptor

Jesuchristo, que ella escogió la mejor parte<sup>131</sup>. E según el sancto Evangelio dize, ella vio primero a nuestro Señor resuscitado antes que otra criatura alguna<sup>132</sup>, de las cuales se escriven en el sancto Evangelio, porque piadosamente se cree que primero apareció a nuestra Señora y a otras sanctas mugeres, como está escripto en los *Hechos de los apóstolos*. E los sanctísimos apóstolos (los cuales predicaron esta sancta ley de gracia) y evangelistas y discípulos muy sanctos y muy gloriosos mártires e muchos confesores, bienaventurados doctores y muchos sanctos, summos pontífices, arçobispos, obispos, emperadores y emperatrizes, reyes y reynas, cavalleros de estado y grandes señores y escuderos, dueñas, letrados y mercaderes y tratantes y labradores, y de todos los estados ha avido y avrá grandes christianos servidores de Dios, que criaron a sus hijos en su sancto servicio y enseñándoles la sancta ley christiana.

Verdad es que, según sant Gregorio dize, la vida de los sanctos es para que nos miremos como en espejo nuestras máculas y faltas y miserias y poquedades. Mira, christiano, que en todos estos estados que emos dicho ay bien que mirar, en la vida de los bienaventurados apóstolos sant Pedro y sant Pablo, y en la vida de los sanctos y el sanctificado antes que nascido, sant Juan Baptista, y assí de todos los apóstolos y evangelistas, sant Lucas y sant Marcos, y del sancto Thimoteo, cuya vida nos admira en su gobernar y predicación en la yglesias que tenía a cargo y en su paciencia que tenía en sus grandes enfermedades, y assí fue verdadero immitador de su maestro sant Pablo; y de los summos pontífices, successores de sant Pedro y sant Clemente, y de otros muchos que están en el cielo, y de los mártires sanctísimos, sant Estevan<sup>133</sup>, sant Llorente<sup>134</sup> y sant Vicente<sup>135</sup>, y de otros millares de los que ay en el cielo, y de los sanctos doctores, sant Agustín, sant Hierónimo, sant Ambrosio y sant Gregorio, y de los que

---

<sup>131</sup> Véase nota 119 de este mismo Libro I.

<sup>132</sup> Véanse notas 120-121 de este mismo Libro.

<sup>133</sup> San Esteban, protomártir (siglo V). Fue dilapidado y enterrado en Jerusalén. Fue el primer mártir de Cristo (Act 7,59; Lc 23,26). Su vida se difundió también en la *Leyenda dorada* de J. de la Vorágine, ob. cit., vol. I, págs. 436-440.

<sup>134</sup> San Lorenzo, diácono y mártir (m. en 258). Sufrió martirio en Roma, quemado en la parrilla, junto al Papa Sixto II, en el colegio de diáconos romanos; *cfr.* J. de la Vorágine, ob. cit., vol. I, págs. 461-473.

<sup>135</sup> San Vicente, diácono y mártir (m. 304). Mártir de la iglesia de Zaragoza, fue muerto durante la persecución de Diocleciano.

adelante embió Dios al mundo, sant Bernardo y sancto Tomás de Aquino y sant Bonaventura, con otros muchos confessores. Puedes mirar en sant Martín<sup>136</sup>, en sant Nicolás<sup>137</sup> y en sant Elifonso<sup>138</sup>. E de los fundadores de las religiones, sant Benito, sancto Domingo e sant Francisco; y de las mugeres de los todos los estados, vírgines y casa-[11v]-das y biudas y sanctas personas, e de los mártires, la gran constancia del gran martirio de sancta Ynés<sup>139</sup> y sancta Águeda<sup>140</sup>, que por su especial esfuerço que en su martyrio tuvieron, les manda cantar la yglesia *Psalmos* de hombres. Mira el esfuerço y sabiduría de sancta Catherina. De los religiosos, mira la vida de sancta Clara<sup>141</sup>, sancta Scolástica, hermana de sant Benito<sup>142</sup>, y de sancta Constancia, hija del emperador Constantino, la qual fundo el monasterio de sancta Ynés en Roma, y ella con otras muy grandes señoras acabaron su vida en clausura y servicio de Dios<sup>143</sup>. De las casadas, mirarás la vida de la bienaventurada sancta Ana, madre de la Madre de Dios, y de la bienaventurada sancta Ysabel, madre de sant Juan Baptista, con otras muchas bienaventuradas que están en el cielo<sup>144</sup>. De las biudas, ay bien que mirar en la bienaventurada sancta Sabina<sup>145</sup>, y en la gran romana sancta Paula<sup>146</sup>, cuya vida escribe el bienaventurado sant Hierónimo.

---

<sup>136</sup> La *Vida* de S. Martín se difundió por la Península anexa a las obras de S. Ildefonso de Toledo, *vid. infra* nota 138.

<sup>137</sup> El relato hagiográfico de este santo se encuentra en las *Partes Historiales* de Antonino de Florencia, *De sancto Nicolao episcopo*, ed. cit. vol. II [4v-5v].

<sup>138</sup> La vida de S. Ildefonso, arzobispo de Toledo, se difundió notablemente en la Península: no tan sólo a partir de la *Vida* escrita por S. Julián que precede mayor parte de los manuscritos medievales de su obra (*cfr. San Ildefonso de Toledo, La virginidad perpetua de Santa María. El conocimiento del bautismo. El camino del desierto*, ed. V. Blanco y J. Campos, BAC, Madrid, 1971, págs. 12-23), que puede verse en AASS, *S. Ildephonso Archiepiscopo Toletano*, 23 enero, págs. 535-539.

<sup>139</sup> Además de las palabras que dedica S. Ambrosio a esta santa, su leyenda se conocía también en la difusión de su *passio* novelesca, *cfr. AASS, S. Agnete, virgine et martyre romanae, 21 januarii*, págs. 350-353. El anónimo del *Carro* pudo conocerla en las *Partes Historiales* de Antonino de Florencia, *De sancta Agnete virgine et martyre in urbe romana*, ed. cit., vol. I [210v-211r].

<sup>140</sup> Véase nota 46 del capítulo I de este Libro.

<sup>141</sup> Véanse más abajo notas 153-154.

<sup>142</sup> Santa Escolástica (480-547): los *Diálogos* de S. Gregorio Magno, única fuente histórica de su vida, dice de ella que era hermana gemela de S. Benito. Su relato hagiográfico se encuentra también en la *Leyenda dorada* de J. de la Vorágine, ob. cit., vol. II, págs. 876- 878.

<sup>143</sup> Nótese en el Libro I, capítulo I, nota 44, cómo el autor del *Carro* ya ha referido la fundación de este monasterio.

<sup>144</sup> Además del relato bíblico, la vida de estas santas adquirió difusión a partir de los relatos novelescos de la *Leyenda dorada*, ob. cit., vol. I, págs. 335-342, vol. II, págs. 850-861 y 955-956.

<sup>145</sup> La leyenda hagiográfica de Sta. Sabina se difundió junto a la de Sta. Serapia (*cfr. AASS, De ss. Serapia virg. mart. et Sabina martyre romanae*, 29 agosto, págs. 496-504) o con la de S. Sabiniano (*cfr. J. de la Vorágine*, ob. cit., vol. II, págs. 556-559). También se encuentra el relato en las *Partes Historiales*

E destos sanctos que aquí se han dicho en este capítulo está edificada la sancta yglesia cathólica, assí la militante como la triumphante que es en el cielo de los sanctos que reynan allá con Dios. Pusimos aquí el número de muy pocos por quitar la prolixidad, porque, según dize sant Juan Evangelista en el *Apocalipsi*, que vido tan gran compañía de sanctos en el cielo que ninguno los podría contar, pues estos que ay en el cielo y en la tierra y habrá hasta la fin del mundo<sup>147</sup>.

El fructo que dieron los buenos casados fue enseñar sus hijos en el servicio y amor de Dios, por lo qual merescieron subir con Él por los haver doctrinado y criado bien, e los tales padres podrían dezir que gozan y gozarán verdaderamente de sus hijos en el gozo eternal. Y este sancto sacramento fue formado por Dios quando juntó y casó a nuestros primeros padres, Adán y Eva, en el paraíso terrenal, y es sacramento de gran merescimiento ante Dios. Y lo principal para que este sacramento fue fundado es para procrear hijos, los quales enseñados en la fee de nuestro Señor Jesuchristo sean glorificados con Dios. Dirá el casado que es gran carga ser casado y que es tan costoso que ninguna hazienda ni posesiones bastan para lo suplir. A lo qual le podremos responder que quite el casado lo que no hizo Dios, que es el peccado, porque, como dize sant Agustín, que el peccado no le hizo Dios, sino la malicia del hombre. Pues quite el casado la ceguedad y vanidad deste mundo, sus pompas y trajes demasiados, y las costas de demasiadas del comer y otras desórdenes cotidianas, porque nuestra naturaleza, en que fuimos criados, con poco se contenta. Casado, rígete bien a ti y a tu muger y a tus hijos e hijas y familia, y no pongas mácula ni falta en el sancto sacramento, porque Dios le fundó y de su natural es muy bueno. Toma exemplo en los buenos casados que están en el cielo, e no tomes exemp[lo] de los malos que van camino de perdición en este mal mundo. Mira que vas un camino

---

de Antonino de Florencia, obra citada por el anónimo (vid. más abajo nota 152): *De Serapia virgine et Sabina vidua nobilissima romana*, vol. I, lib. VII [177v].

<sup>146</sup> Se trata de la Epist. 108, *Ephitaphium sanctae Paulae*; cfr. S. Jerónimo, *Epistolario*, ed. J.B. Valero, B.A.C., Madrid, 2 vols, 1993-1995, vol. II, págs. 214-265. La vida de Sta. Paula se difundió asimismo en la *Leyenda dorada* de J. de la Vorágine, ob. cit., vol. I, págs. 137-141.

<sup>147</sup> Apoc 7,9

muy peligroso porque, a la verdad, desde que nascas hasta que mueres, es un caminar corto y muy miserable, trabajoso y muy breve.

Mira, christiano, que has con mucho cuydado y humildad de rogar a Dios que te dé de su gracia para que passen este camino. Y sábelo tú pedir, que Él te dará su gracia<sup>148</sup> como en el sancto Evangelio lo dize, assí se te hará suave y ligera la carga, porque assí lo ha prometido Dios, y assí lo haze al que con fee lo pide. Mira que, si de Dios te apartas, ternás muy graves y muy malos caminos y trabajosos de passar en este mundo y, llegado al otro, ternás los peores para siempre sin fin [12r], peligros en la tierra, peligros en el mar, peligros en casa con tu muger e hijos, y peligros con tus vezinos e con tus falsos hermanos, y ningún socorro tienes sino el de Dios. Por tanto, haz oración a Dios y sey limosnero y piadoso a tus próximos, doctrina bien a tus hijos y a tu casa, y succederte ha bien en este mundo y mejor en el otro.

E porque vean los cathólicos christianos que todo esto ya dicho va endereçado a los casados porque críen bien a sus hijos, vengamos a lo primero, y es, quando la dueña christiana está preñada, enseñarla lo que deve de hazer.

Deve hazer a la contina muy devotas oraciones y poner por abogada ante Dios a la bienaventurada Virgen sancta María, y [a] algún sancto y sancta que ella tuviere más propicia y devota. Assí, y quando estuviere cercana al parto, dévese confessar y hazer su testamento ordenando su ánima, porque es sentencia de nuestro Señor Jesuchristo que *la muger, quando pare, es venida a la ora de su muerte*<sup>149</sup>. E aquí traeremos algunos exemplos de cathólicos christianos que assí lo hizieron, y no serán gentiles ni de nasción profana: de Ana, madre del sancto propheta Samuel en el Testamento Viejo, y de sancta Ana, madre de la Madre de Dios leemos en escripturas aucténticas. Leemos también de la madre de sant Bernardo, y de la madre del buen sancto Elifonso, las quales, estando preñadas y rogando a Dios que las alumbrasse y lo que pariessen fuesse para su sancto servicio, sintieron gran gracia de Dios y grandes revelaciones, según succedió en ser

---

<sup>148</sup> Aprox. Mc 10,38

<sup>149</sup> Io 16,21



tales los hijos<sup>150</sup>. E la bienaventurada madre de sancto Domingo, estando preñada, rogava a Dios con muchas lágrimas y humildad que le diesse lo que pariesse que fuesse para su servicio, y vio en sueños que tenía en su vientre un hijo, el qual tenía en su boca una hacha ardiendo. Y a la verdad fue assí, porque su vida, predicación y sancta religión de predicadores que fundó no es sino una hacha que alumbra todo el mundo<sup>151</sup>. Y el bienaventurado sancto Antonio, arzobispo de Florencia (el qual yo vi canonizar)<sup>152</sup> pone en sus *Partes hystoriales* que, estando la madre de sancta Clara preñada de la misma sancta, estava hincada de rodillas ante un crucifixo en la ciudad de Asís, en la yglesia de san Gorge rogando a Dios con mucha devoción y lágrimas y humildad dize que la habló el crucifixo y le dixo: "No temas, muger, porque tú parirás una hija, la qual dará claridad a todo el mundo"<sup>153</sup>. E assí parió a la bienaventurada sancta Clara y, por tanto, le puso en el sancto bautismo por nombre Clara, por esta visión maravillosa que avía visto<sup>154</sup>. Lo mismo dize el seráfico doctor sant Bonaventura. Ved si ha dado claridad al mundo ella y su orden bienaventurada, porque la han seguido reynas y princesas y grandes señoras y de todos los estados. No ay dubda

---

<sup>150</sup> Bernardo de Claraval (1091-1153). Estando su madre encinta de él, vio en sueños que tenía en sus entrañas un perrillo todo blanco y el lomo rojo que ladraba; y, consultando el caso con un siervo de Dios, le respondió que aquel hijo sería un gran predicador y ladraría contra los malos para guardar la casa de Dios, y con su lengua medicinal curaría las llagas de muchas almas; *cfr. Vida de San Bernardo*, por P. de Ribadeneira, en *Obras de San Bernardo*, vol. I, Madrid, 1953, págs. 4-5.

<sup>151</sup> Domingo de Guzmán (1170-1221), fundador de la Orden de Predicadores. Los primeros biógrafos de Sto. Domingo aluden en sus Leyendas a una visión que contempló en sueños su madre, Juana de Aza, antes de concebir, según la cual le parecía llevar en su seno un cachorro con un manojo de llamas en la boca con las que, al salir de sus entrañas, encendía todo el mundo. *Cfr. Libellus de principis ordinis praedicatorum* del beato Jordán de Sajonia, en *Santo Domingo de Guzmán visto por sus contemporáneos*, BAC, Madrid, 1947, pág. 165. Anécdota referida también en las *Partes Historiales* de A. de Florencia: "*Huius mater antequam ipsem concipet vidit in somnis se gestare catulum: accensam ore faculam baiulantem. Qui egressus ex utero totum mundum incendere videbant. Quo perfigurabant ex ea predicatorem eximium nascitur qui faciem igniti eloquii portaret quo frigescentem in multoribus cordibus charitatem vehementibus inflammaret*", ob. cit. vol. III, título 23 [94r].

<sup>152</sup> En efecto, en Roma se hallaba el anónimo el 31 de mayo de 1522, fecha en que "*Antoninus olim archiepiscopus Florentinus relatus est inter sanctos*", *cfr. A. Mercati, Diarii di concistori del pontificato di Adriano VI*, Biblioteca Apostólica Vaticana. Studi e Testi, 157, Città del Vaticano, 1992, pág. 97. Blas de Ortiz, vicario de Adriano VI y autor del *Itinerarium Hadriani VI* (Toledo, 1546) también relata esta canonización, *cfr. I. Sargana, Itinerario de Adriano VI*, Vitoria, 1950, págs. 167-170.

<sup>153</sup> Traducción exacta: la madre de Sta. Clara *audivit vocem dicentem sibi: Ne paveas, mulier, queritur quoddam lumen salva parturibus quod ipsum mundum claribus illustrabit*, *cfr. Antonino de Florencia, Partes Historiales*, vol. III, título 24 [235v]. El relato sobre la voz en la iglesia de S. Jorge no se halla en la fuente aducida por el anónimo.

<sup>154</sup> Alanus, en la *Legenda Sanctae Clarae*, relata: "*Praegnans denique mulier, et partui iam vicina, cum ante crucem in ecclesia crucifixum attente oraret ut eam de partus periculo salubriter expedit*,

que desta sancta religión no ayano ydo al cielo gran muchedumbre de ánimas, y así lo deven hazer las buenas christianas, prevenir a sus partos con oraciones e limosnas, y así Dios las alumbrará y les dará hijos o hijas servidores de Dios.

E si es muger que lo puede hazer, deven de estar allí con ella especialmente su marido y algunas personas devotas rezando los maitines de la Navidad de nuestro Redemptor, y la oración de sant León Papa, que es maravilloso socorro para este tiempo. E si no, llame a Dios y a la bienaventurada Virgen María nuestra Señora, que luego será favorecida.

En Platina, hystoriador excelente que habla de las vidas de los pontífices, leemos en la *Vida del papa Sixto*, que fue frayle de la orden de sant Francisco y tío del papa Julio, y era natural de la ciudad de Saona, y sus padres eran muy pobres, y que su madre, yendo preñada del mes-[12v]-mo papa Sixto por un haz de leña a un monte que está cerca de la ciudad, y que, en llegando al monte, le tomaron los dolores del parto y parió un hijo, el qual fue el papa Sixto. E como la pobre muger se vido sola y desamparada, encomendóse a Dios con mucha devoción y a la Virgen María, y al bienaventurado sant Francisco, a quien ella tenía mucha devoción, y tomó su hijo y vínose para su casa y en la pila le pusieron nombre Francisco. Y estava delante de su casa un cavallero rico, el qual, como vio que la pobre muger criava aquel hijo en tanta pobreza, le ayudó para el estudio, y así fue muy buen letrado. E después que fue summo pontífice, hizo grandes honrras a un hijo deste cavallero que le dio para el estudio, al qual llamaron el conde Hierónimo, y el papa le dio grandes mercedes<sup>155</sup>. Hase dicho esto porque vea qualquier muger que estando de parto llamare a Dios con buen corazón cómo luego es socorrida, especialmente en este passo que tienen gran necesidad.

**CAPÍTULO XV. Que muestra lo que la devota dueña  
christiana deve hazer quando ya, con el ayuda de Dios,  
á parido.**

---

*vocem audivit dicentem sibi: Ne paveas mulier, quia quoddam lumen salva parus"*, cfr. *Escritos de Santa Clara y documentos contemporáneos*, BAC, Madrid, 1970, pág. 163.

Porque todos los que nascen en este mundo (en especial, los christianos, que es pueblo escogido de Dios para su servicio para gozar del cielo), es nescessario que, en nasciendo la criatura, dé luego la madre gracias a Dios, assí porque la alumbró como porque le ha dado el hijo o hija. E ofrezca a Dios con devoto coraçón lo que nació, diziendo que sea para su servicio y que le conserve en la guarda de su ley y mandamientos, y lo mismo haga su padre si allí estuviere. E si vieren que ay nescessidad de darle el sancto baptismo désele un clérigo si allí le huviere y, si no, qualquier hombre o muger christiana; y a falta de otro, hágalo su padre o su madre, y con qualquiera agua que aya, de río, pozo o fuente. Y las palabras que ha de dezir el que baptizare son éstas: "Yo te baptizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Spíritu Sancto". Y diziendo estas palabras, le eche el agua encima; y si acaso luego finare, va bienaventurado al cielo. Y assí, sus padres deven dar gracias a Dios y tener paciencia por sacar aquella criatura a buen tiempo deste miserable mundo y se va a gozar.

Y si Dios quisiere que viva acá porque los hombres vivan sossegados y con buena conciencia en servicio de Dios todopoderoso, deven los padres trabajar mucho por echar los primeros cimientos, que sean muy buenos criando a sus hijos en buena criança en servicio de Dios y amor de los próximos. Y esto es lo que dizen todos los doctores christianos passados, y todos los sanctos del Testamento Viejo, y aun los philósophos que escrivieron en el doctrinar hijos pequeños. Y porque como dize Christo, que *la verdad está en dos o tres testigos*<sup>156</sup>, por tanto, dexando todos los dichos y sentencias de sabios y leyes y ordenanças de reyes y emperadores que todo en esto vinieron a hablar, quiero poner aquí tres testigos que en esto de la criança de los hijos hablarán bien.

El primero es el bienaventurado sant Hierónimo<sup>157</sup>, el segundo es el santo Papías, obispo de Hierusalem, y el devoto y gran doctor Juan Jersón, chanciller

---

<sup>155</sup> Estos datos, resumidos, pueden verse en L. Pastor, ob. cit., tomo III, págs. 186-190.

<sup>156</sup> Mt 18,16; 2 Co 13,1; Hebr 10,28.

<sup>157</sup> De entre las epístolas de S. Jerónimo, cabe citarse Epist. 107 *ad Laetam, de institutione filiae* (cfr., S. Jerónimo, *Epistolario*, ed. cit., vol. II, págs. 196-214), entre otras.

de Parýs<sup>158</sup>. Estos tres doctores, con otros muchos cathólicos y gentiles, ponen muchas razones muy buenas y verdaderas para persuadir que las madres pro-[13r]-prias deven criar sus propios hijos, después que le truxeron en su vientre y con dolor le han parido. E dizen que le deven por razón natural dar su leche a sus pechos, porque es de creer que para esto se la dio Dios en abundancia a sus pechos, para que le den a sus hijos. Y en esto dizen que es Dios servido, y aun la Sagrada Escritura lo enseña assí. Que assí leemos que lo hizo nuestra primera madre Eva, y Sarra, y Rachel y Rebeca, y Ana, madre del sancto propheta Samuel, y otras muchas buenas dueñas del Testamento Viejo que, por no ser prolixo, no las cuento aquí. E la bienaventurada sancta Ana, madre de sancta María, Madre de Dios, la qual crio a sus pechos a su buena hija, y sancta Ysabel al bienaventurado sant Juan Baptista, y la muy devota y sancta reyna doña Blanca, madre del bienaventurado sant Luys, rey de Francia; y la devota y sancta muger, madre de sant Elifonso, le crió a sus pechos, y el bienaventurado sancto Domingo, de la qual se lee que crió seys hijos a sus pechos y una hija, y todos fueron sanctos y bienaventurados. Assí que, a la verdad, lo mejor es que las madres den leche a sus propios hijos, porque es verdadero servicio de Dios y es cumplir tan grande obra de piedad, porque está claro que Dios nuestro Señor que todas las mugeres quiso que fuessen yguales en el parir y en el criar los hijos, quanto quiera que fuessen reynas y generosas. Porque con este fin les dio luego, en saliendo la criatura a luz, que tuviessen en abundancia leche en sus pechos, para que los huviessen de criar. Y para persuassión desto, ponen los doctores grandes exemplos en los brutos animales cómo criavan a sus hijos, y cómo por ampararlos se ponen muchas vezes al peligro de muerte, como hazen los gatos y perros, que, si sienten que sus hijos están en lugar peligroso, con sus bocas llevan a otros lugares más seguros. E las aves en sus nidos sufren aguas y vientos por amparar y cubrir con sus alas a sus hijos, lo qual es cosa de grande admiración, ver con cuánta diligencia les buscan el comer, e cómo las águilas y las cigüeñas,

---

<sup>158</sup> Debe de tratarse del *Traité du devoir de conduire les enfants a Jesús-Christ*, que manejo en la trad. francesa de A. Saubin, Paris, 1909.

aunque traen el cebo<sup>159</sup> grande quando sus hijos son pequeños, con cuánta diligencia lo despedaçan en el nido para que los hijos lo puedan comer; qué provee el conejo, que atapa la boca de la cueva con tierra porque los caçadores no le tomen los hijos. Yo no sé por qué nos detenemos en estas cosas. Solas las mugeres tienen tanta crueldad que a sus hijos niegan su leche, la qual Dios les ha dado para que los críen, y el don que Dios dio de la leche, como ingratas buscan artificios para secarla y quitarla, y embían a sus hijos por las aldeas a gentes salvajes y de mala criança, lo qual es un gran deservicio y ofensa de Dios.

Y porque veas quán gran servicio de Dios es criar las criaturas sabrás que en la *Vida del bienaventurado sant Francisco* leemos de una muger que de setenta años tomó una criatura de una puerta de una yglesia (y que era muger pobre) y que de día la traía por las mugeres que tenían leche que le diessen a mamar, y de noche la sustentava con algunas yemas de huevos; y que una noche, llorando mucho el niño, ella estava muy afligida y assí se encomendó mucho a nuestra Señora y a sant Francisco, e oyó una voz que dixo: "Muger, pon essa criatura a tus pechos." E como ella la puso, vínole por gracia de Dios tanta leche que con ella crió la criatura por tres años muy suficientemente sin faltar<sup>160</sup>.

Lo mismo vi yo en la ciudad de Badajoz, que una muger que se llamava la Manasma (la qual tenía perlesía<sup>161</sup> en un lado y en la lengua) y, siendo muger de [13v] días y que nunca había parido, tomó un niño pequeño de la puerta de la yglesia mayor (que se llama sant Juan) y, criándole de día, dándole a mamar algunas mugeres y de noche sustentándole con alguna cosa, una noche llorava mucho y púsole la teta en la boca. Y luego le vi no en abundancia la leche con que le crió tres años. Y el niño, siendo grandezillo, le llevó el señor Lorenço Xuárez y Garcilaso, su hermano, a la corte y le pusieron con el señor cardenal don Pedro Gonçález de Mendoza<sup>162</sup> y fue hombre de bien.

---

<sup>159</sup> 'cebo': comida, vianda o alimento preparado para mantener y alimentar a otro, *Auts.*, s.v. 'cebo'.

<sup>160</sup> Anécdota recogida en el *Tratado de los milagros de T. de Celano, San Francisco de Asís. Escritos. Biografías. Documentos*. BAC, 399, 5ª ed., Madrid, 1993, cap. XVIII, pág. 182.

<sup>161</sup> 'relajación o parálisis de los nervios', *Auts.*, s.v. 'perlesía'.

<sup>162</sup> P. González de Mendoza (1428-1495): Quinto hijo de D. Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana.

Esto emos dicho porque miren las casadas cuánto son obligadas a criar sus propios hijos y confiar que Dios les proveerá en su nescessidad si alguna tuvieren para lo hazer.

**CAPÍTULO XVI. Que habla cómo los padres deven criar a sus hijos e hijas<sup>163</sup>.**

El primer estado de mugeres de que diximos que primero avíamos de hablar con la ayuda de nuestro Señor es el estado de niñas. Para lo qual, primeramente, devéys de saber, según pone el bienaventurado Papías, obispo de Hierusalem, que el estado de las niñas y niños se cuentan desde que nascen hasta los doze años. E assí este capítulo tratará cómo se criará la niña hasta los doze años.

Dize este doctor que el hombre y la muger que tienen hija deven pensar en sí que traen gran carga a costas. Y la causa es porque la hija por culpa de la madre o del padre es malcriada y enseñada, lo qual les demandará Dios al tiempo de la muerte. E también en pena tienen gran confusión y trabajo con la mala hija, y deshonrra e infamia todos sus parientes, según que lo dize la Scriptura. E si la crían bien, pueden esperar grán mérito ante Dios, y aquí gran honrra para sí y para sus parientes porque, después de Dios y de los sanctos, deve ser honrrada la dueña que a hijo o a hija cría. E assí es que a los maestros no les puede el hombre suficientemente pagar, como lo dize Aristóteles en su *Éthica*. E dize Boecio en el libro *De scolástica disciplina* que este mérito y galardón da Dios por experiencia grande a aquellos que por amor suyo crían e informan y sostienen los huérfanos y los pobres desamparados.

---

<sup>163</sup> La rúbrica del *LLD* es: ‘Açí comensa la II part principal d’aquest libre, la qual parla, en special, de les dones segons V maneres d’elles ya domont recitades; segons les quels V maneres se seguexen V tractats de dones. E lo primer és de les infantes, e és XIV en l’orde dels capítols precedents.’ (*LLD*: 14, pág. 27). De diferente manera leen esta rúbrica los mss. castellanos: mientras que el mss. *BI* se adecúa a la rúbrica catalana (‘Capítulo iiij. Cómno aquí comiença la segunda parte prinçipal deste libro, la qual fablan en espeçial de las mugeres según çinco maneras dellas ya suso dichas, según las çinco maneras se siguen çinco tractados de mugeres, e el primero es de las niñas.’ *BI* [9v]), el mss. *AI* innova (‘Capítulo xiiij. Que demuestra cómno debe omne criar los fijos e las fijas’ *AI* [20v]). Nótese cómo esta breve innovación se halla textualmente en el *CD*.

E de aquí es que antiguamente (e aún agora) algunos devotos christianos crían los niños pobrezitos. Y assí lo han hecho y lo hazen las grandes señoras que, quando quieren alcançar de Dios que les guarde sus hijos y los haga buenos, toman de los hospitales o de algunas personas pobres alguna criatura y críanla como si fuesse suya. Y tenían esperança cierta que nuestro Señor Dios rescibía y rescibe gran servicio en esto, y conoscían por clara experiencia que nuestro Señor Dios les hazía a ellas y a sus hijos y a sus cosas grandes mercedes y singulares gracias y misericordia. E según dize el doctor Silvano en su primer *Sermón*, hablando con las mugeres que crían sus hijos, que no les deve penar el gran trabajo que resciben en los criar, no obstante que el amor carnal y filial las obligue a ello. Empero, si con este amor mezclan el servicio de Dios que han con el trabajo que resciben en los criar (y también es de creer que lo hazen por el servicio de Dios teniendo intención a que la criatura se críe para su sancto servicio), en qualquier estado que Dios la ponga no ay dubda sino que el tal trabajo le meresce y gana ante Dios gran co-[14r]-rona<sup>164</sup>.

E dize este doctor que Vedasta<sup>165</sup>, gran muger de Egipto, tenía tal manera en criar sus hijos que, viniendo a la ora de su muerte, mostró grande alegría en su cara y, sonriendo, se mostró su rostro muy alegre. Y como fuesse preguntada de los que allí estaban la causa de su plazer, respondió assí: "Sabed que doze hijos que he havido, los quales en mis días ha llevado Dios, y están agora todos aquí y todos me han tomado la mano y abraçado y besado y me han hecho grandes gracias por los castigos buenos y doctrina que yo les di quando los crié, especialmente porque les enseñé los caminos del servicio de Dios y porque los enseñé en toda devoción suya y de la Virgen sancta María su Madre y amor de los próximos. E assí han suplicado al Hijo de Dios nuestro Redemptor que acompañe la mi ánima quando deste mundo fuere y suba hasta el reyno de Dios

---

<sup>164</sup> 'ab Déu gran corona. **Per tal legim que la mare de sent Benet tots sos fills volia de sa llet pròpria ella metexa nodrir, no contrastant que era nobla dona e fort generosa, els nodria grosserament per entenció que mills servissen Déu. Per tal li donà Déus fort excel.lents infans, e tots servidors de nostre senyor Déus.**' (*LLD*: 14, pág. 28).

<sup>165</sup> 'Diu lo abat Silvà en lo dit sermó que Vedasta' (*LLD*: 14, pág. 28); los testimonios catalanes leen como la edición moderna (excepto el mss. *G* que lee 'Silvanus'), los mss. castellanos lo adaptan ('Dize el abad Silvano en el dicho Sermón que Vedasta' *BI*), mientras que los orientalizantes permanecen fieles al original catalán ('Silvanus' *AI*] *Silva D*).

conmigo. E me han dicho que jamás se apartarán de mí hasta que esté con ellos en paraíso. E véolos tan hermosos que me parece que son más gloriosos que los ángeles que aquí están e veo que los sanctos ángeles los honrran y acatan con gran veneración. E yo les he preguntado si vinieron los otros hijos aquí a la muerte de sus padres como vienen ellos a la mía. Y respondiéronme que, si quando la madre y el padre muestran y doctrinan a sus hijos el temor y servicio de Dios y que los tales, si mueren antes que mueran sus hijos, ellos suplican a Dios con toda reverencia por ellos en la vida, y en la muerte les hazen grande honor y veneración. E si los crían mal, que los mismos hijos acusan ante Dios que el padre y la madre los han traýdo a pedición por quanto los criaron y doctrinaron mal."

E assí concluye este doctor que deven tener gran cuydado el padre y la madre en criar bien a sus hijos porque sirvan a Dios y resciban mérito sus ánimas y porque los hijos vengan a buen fin y los padres no vean gran dolor ante sus ojos.

## **CAPÍTULO XVII. Que muestra cómo Dios castiga a los padres que mal castigan y crían a sus hijos.**

Leemos en el primer libro de los *Reyes* que el gran sacerdote llamado Helí tenía dos hijos muy disolutos y malvados, especialmente viciosos en peccados de gula y luxuria, los quales dos peccados son de tal naturaleza que traen consigo otros muchos. Y como el mal de estos sus hijos fuese dicho al padre, dize la Scriptura que el padre les dixo assí: *Agora veamos, mis hijos, que de vosotros me han dicho cosas que no son buenas. Guardaos de aquí adelante*<sup>166</sup>. Y calló con esta simple corrección. Y nuestro Señor Dios, quando vido que la corrección del padre era fácil y de poco brío y ellos malos, carnales e infames e yrreverentes a Dios, embióle a dezir al padre lo siguiente: *Porque has dissimulado con tus hijos y no los has corregido rigurosamente como devías a ser buen padre, por tanto tus hijos morirán ante tus ojos malamente, y tú después dellos. Y quitarte he la*



*dignidad del soberano sacerdocio tuyo y de los de tu familia y linage y darle he a otro, y verlo han tus ojos, porque quien me deshonorra razón es que no sea honrrado*<sup>167</sup>. Dize sobre este paso la *Glosa* antigua assí: ¡O, loco Helí, y cómo no podrías reprehender a los malos hombres, diziéndoles: "Agora oýd, mis hijos, a los quales yo no devía llamar por nombre de hijos, mas por nombre de demonios infernales y peccadores, malvados. Yo me devía de levantar agora de la silla y [14v] trataros como a hijos de perdición y dignos de muerte". En todo el tiempo que ellos estavan en el templo de Dios, siendo hijos del soberano sacerdote, pues cometían tan fieros peccados, viendo el carnal amor suyo. ¡O, cuánto mal les hizo este tu amor, pues los truxo a la muerte a ellos y a ti, e finalmente destruyó a ellos y a toda tu casa."

Aprendan de aquí los padres carnales que mal corrigen a los hijos viciosos y mal doctrinados, amándolos más que a Dios. ¡Quánto mal y daño les hazen en no los castigar, que los infaman para esta vida y los condennan para la otra! Assí Boecio, *De consolación*, en el libro *De la scolástica disciplina*, cuenta del hijo de Lucrecio<sup>168</sup>, el qual era criado en vicios de gula y luxuria y con viles y deshonestas mugeres y malas compañías. Y aconteció que cometió un crimen por el que fue condennado a muerte y, antes que muriesse, demandó por su padre y, llegando el padre al hijo, rogóle el hijo que le besasse. Y como el padre lo quiso hazer, alcançóle el hijo un muy grande bocado en el rostro que le partió la nariz por medio, e díxole assí: "Si tú, padre, me huvieras castigado quando era niño, yo no hubiera venido a tan fea muerte como ésta. E pues me has hecho heredero de la muerte por no me castigar, yo te haré heredero desta llaga porque mejor se te acuerde de mí. E ruego a Dios que Él demande mi ánima y cuerpo a ti, porque no me castigaste, doctrinaste ni corregiste como lo avías de hazer. Y tú por esta causa me as muerto y perdido el cuerpo y el ánima". Y assí hablando, le llevaron a la muerte.

---

<sup>166</sup> Aprox. 1 Sa 2, 23-24.

<sup>167</sup> Aprox. 1 Sa 2, 31-36.

<sup>168</sup> 'recompta de Lucreci' (*LLD*: 15, pág. 30). La tradición catalana presenta lecturas diversas: algunos mss. presentan la misma solución ('recompta de Lucreci' *G* [14r]), mientras que el incunable lee 'recompta de lo fill de Lucreci' *I* [13r]. Los diversos mss. del *Libro de las donas* se adhieren a esta última lectura: 'recuenta del fijo de Lucreçio' *BI* [10v], 'recuenta del fijo de Lucreçi' *AI* [23r].

E cuenta Novaciano, cathólico y fiel poeta, que el duque de Borgoña<sup>169</sup> tenía un noble hijo muy virtuoso, el qual mostrava en todos sus dichos y hechos ser hombre virtuoso y generoso y hablava siempre del servicio de Dios, amando mucho las virtudes y noblezas. Y como el padre fuesse vicioso y suzio, malvado en especial en el vicio de luxuria y el hijo fuesse bien dispuesto, le preguntava el padre vilezas y fealdades de luxuria, y quería que aquellos que estavan con el hijo le pusiessen en semejantes vicios y materias de luxuria. El hijo dixo diversas vezes al padre que le pluguiesse de no le hazer mención ni le traer a la memoria tales cosas ni hacerle llegar a gentes viles y luxuriosas ni de mala condición ni viciosas. Y el padre no quiso cessar su mala intención. Y dize este poeta que, estando un día el padre preguntando al hijo de vilezas y fealdades y de luxurias muy graves, respondió el hijo al padre: "Por mi fee, padre, que si no fuesse por dar honrra a mi padre, que es mandamiento de Dios, yo no os confessaría por mi padre ni por mi señor ni por amigo, porque no me hazéis obras de padre ni de señor ni de amigo. Empero, porque yo soy más obligado a Dios, que es mi verdadero Señor y Padre y Governador y Criador, yo quiero y deseo hazer más su voluntad, pues que es tan sancta y tan buena, que no la vuestra, que es muy dañosa a mi ánima. E agora me aparto de vós para siempre, e ni quiero ser vuestro heredero ni quiero cosa de lo vuestro. Y estimo más vivir siempre cavallero en servicio de Dios y guarda de sus mandamiento y ser pobre viviendo virtuosamente que ser duque, viviendo vilmente en ofensa de Dios." E assí, luego se partió del padre y ordenó Dios nuestro Señor que el emperador de Constantinopla murió sin hijo heredero, dexando una sola hija. Y como la virtuosa fama deste virtuoso mancebo viniese a los griegos, luego embiaron por él y diéronsela por muger y coronáronlo por emperador de Grecia y vivió muy virtuosamente en servicio de Dios.

E al fin desta hystoria, dize este doctor: Paren mientes aquí los hombre ge-  
[15r]-nerosos y de honrra que más les vale la muerte que confundir su generosidad viviendo vilmente e suzios, deshonestos, luxuriosos. Porque, en el

---

<sup>169</sup> 'Bulgària' (*LLD*: 15, pág.30). La misma lectura en los testimonios catalanes ([14r] *G* [13v] *I*) y traducciones del siglo XV ('Bulgaria' *BI* [11r] *AI* [22r]). La variación del *Carro* debe explicarse a partir

punto que el christiano haze vileza, pierde la generosidad y pone a todos en dubda que venga de aquellos que publica. Y con esto da gran mengua a sus parientes y gran menosprecio de todo su linage, por lo qual deve cada qual mirar con mucho aviso cómo cría y doctrina sus hijos. Y dize este doctor<sup>170</sup> que Dios dio hijos a los hombres por tentarlos cuánto aman los hombres a Dios e cómo usarían del juyzio que Dios le dio, e cómo sabrían templar sus cobdicias de las riquezas deste mundo para dexar a sus hijos y no perder su ánima por dexarles grande[s] possessiones; porque por todas estas maneras es provado, porque el hombre a quien Dios da hijos dévelos doctrinar de Dios y amor de los próximos, e los haga que sean buenos como emos persuadido hasta aquí.

### **CAPÍTULO XVIII. Cómo deven los padres poner mucha diligencia en criar los hijos en nasciéndoles.**

Lo primero que sus padres (de la criatura nascida) han de hazer es que pongan mucha diligencia en la leche que ha de mamar, pues que Dios les ha dado hijos. Porque todos los doctores dizen, y es lo verdadero, que su madre le diesse la leche, pues que para esso Dios se la dio a todas las mugeres que paren, de qualquier estado que sean, porque criassen a sus hijos; con lo qual se quitan grandes inconvenientes, porque, por bien que las críen fuera de sus casas, no ay tanto cuydado como quando las crían sus madres. E como qualquiera ocupación olvida hijos agenos, assí las amas los dexan con descuydo en lugares donde peligran las vidas. Y también va gran ventaja en criarlas sus proprias madres, quanto a la buena doctrina y enseñamiento de buenas costumbres y bondad. E para prueba de esto no es necessario traer exemplos, pues la experiencia lo muestra bien.

Los dotores dizen (entre muchas razones que traen para persuadir que las proprias madres las deven criar), traen una razón muy eficaz y es que las madres

---

de una modernización que acerca la anécdota al lector del siglo XVI.

<sup>170</sup> 'Deya lo **sant Abad Moysés** que Déus donava infans' (*LLD*: 15, pág. 31) y demás testimonios catalanes ([14v] *G* [13v] *I*); el *Libro de las donas* adaptan fielmente el texto original ('Dezía el santo abad Moysén' *BI* [11r] *AI* [22v]).

ternán más amor a sus hijos quando los crían a sus pechos y les dan a mamar de su sangre, que es la leche, y los traen en sus braços y con mucho cuydado los crían<sup>171</sup>. No dubde la devota muger christiana sino que es servicio de Dios, y la hija le terná más amor, y lo que le enseñare desde pequeña lo tomará y guardará muy mejor para siempre. Y no ay lengua que pueda encarescer esto por lo mucho que en ello va, que es el amor que las hijas les ternán quando a sus pechos son criadas; y por el semejante, la madre a la hija. Porque es cierto que los brutos animales que carecen de razón les dio naturaleza tan gran inclinación a amar a los hijos que crían que muchas vezes se ponen a grandes peligros<sup>172</sup> de muerte por los amparar.

E no sospeche alguno que es hablilla lo que se dize del hombre que se revolcava en el cieno porque mamó leche de puerca, porque muchos sabios varones lo escriven<sup>173</sup>. E por esta causa no salen los hijos a las condiciones de los padres y madres quando son criados por aldeas, porque dellas toman sus condiciones, trato y conversación, y aun malas complexiones. Y luego dizen "en la leche lo mamó." Pues, ¿no veys por experiencia lo que cada día passa con las madres quando les traen las hijas a sus casas y las quitan de sus amas? Porque, como las niñas traen mala condición, tienen poco amor con su madre y luego se desaborean y las aborrescen las madres y las maldizen jurando que no es [15v] su hija, e afirman que el ama se la trocó. Y con esto maldizen la leche que mamó, confirmándose en su errada intención, jurando mill vezes con aquella enemistad que les han tomado que es verdad que el ama se la trocó. Y con esta obstinada pertinancia sobresalen palabras demasiadas, maldiziendo la hija porque Dios la crió. E assí, por el consiguiente, la hija toma desamor y aun enemistad con la

---

<sup>171</sup> '[...] lo mismo aconsejaron Plutarco y Favorino, y otros grandes filósofos. La razón desto parece principalmente ser porque avrá más amor y caridad entre madre o hija, si no se dividiere por medio el nombre de entre la madre y el ama que la criare, a quien los niños suelen también llamar madre. Con mayor razón piensa la madre que es su hija y la quiere con más affición a la que solamente ha traído en su vientre y parido, mas aun desde niña tenido casi de continuo en sus braços dándole leche, criándola de su sangre y arrollándola en sus braços: éstos, que son como trabajos y fatigas..., J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. Viera, art. cit, págs. 147-148.

<sup>172</sup> *piligos* en el impreso.

<sup>173</sup> '[...] y no creáys que es hablilla de viejas que se levantó tras de los tizones lo que se escribe de aquel que aviendo sido criado con leche de puerca se revolcava en el cieno', J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. D. Viera, art. cit., pág.147.

madre, y házese de mala condición, ayrada contra aquella que en su vientre la engendró, lo qual es summo mal. Y luego se siguen, como la hija va creciendo en edad, los aborrescimientos de ambas partes y los enojos scandalosos, atanto que muchas vezes conspira la hija contra la madre con manos violentas en ofensa y menosprecio del precepto de Dios.

El remedio se deve mirar con gran diligencia, el qual me parece que es que, ya que las madres no pueden dar leche a sus pechos a sus hijas por alguna nescesség que tengan de indisposición notable, es muy nescessario que se busque con gran diligencia una ama buena y de buenas costumbres; en especial, las que han de criar hijas, porque éste es nuestro intento, persuadir que las niñas sean desde la leche bien criadas y doctrinadas porque sean después mugeres honrradas y sepan regir sus casas e criar bien sus hijos. Y en esto dirigimos nuestra intención, en enseñar que el principio sea bueno. E por esta causa, queriendo sant Hierónimo enseñar a criar la hija de su amigo Letano, quiere y manda que el ama que la criare no sea amiga del vino ni viciosa en el comer, ni parlera<sup>174</sup>, y manda que sea de buenas costumbres, porque concluye que en la leche se toma la bondad o maldad que ha de tener la criatura adelante, porque lo malo que las amas enseñan a las niñas tarde o nunca lo olvidan.

Miren, pues, por reverencia de Dios los padres que el ama a quien dan a su hija sea tal qual es necessaria: abastada de virtudes e bien inclinada y devota. E los que traen los niños en braços y andan siempre con ellos y sus amas no les digan palabras deshonestas ni de mal sonido porque no se hagan a malas costumbres. Y si acaso alguna vez la dixere el niño o niña, sean luego castigados con palabras a que tengan temor para no las dezir otra vez. Y especialmente se deve tener grande aviso en la criança de las niñas quanto a esto, que cumple mucho que sean luego corregidas, y hazerlas tener freno en el regozijo y desemboltura porque, quando pequeñas, son las niñas más regozijadas y más parleras y alegres que los varones. Y por tanto, se deven refrenar y apartarlas que no burlen ni duerman con niños en una cama, aunque sean sus hermanos. E aya mucha

discreción en sus madres o en su aya o ama de inclinar la niña a que siempre sea virtuosa, porque desta criança y principio será la niña en su hedad honrrada matrona y bien casada, y conforme a esta buena criança criará a sus hijos.

### **CAPÍTULO XIX. Que enseña la criança que los hombres han de dar a sus hijos en su niñez.**

Agora veamos qué criança han de dar los padres a sus hijos en su niñez y después siendo mancebos y donzellas. Y notarás que niña y donzella no es lo mismo, como lo dize Tullio en el libro *De los officios*, porque niña es llamada comúnmente hasta diez años, y desde allí es llamada donzella hasta que la muger toma marido. Y este nombre de donzella le conuerná hasta diez y ocho o veynte años de edad, porque desde allí ya le cumple casarse. E según aquesta diversidad de tiempos pone la diversidad de costumbres que deven ser enseñadas a las unas y a las otras.

Y dize primeramente en esta materia Carnotensis en el libro llamado *De moribus sacris* [16r] que a la niña, luego que sabe conoscer qualquier cosa de seso, la deven sus padres instituyr en las cosas que se estienden a Dios nuestro Señor, assí como saberse sanctiguar y rezar el *Paternoster*, y que sepa hincar las rodillas ante la ymagen de nuestro Redemptor y de su Madre sancta María; y quando oyere nombrar el nombre de Dios y de su Madre, que los bendiga y ensalce, y que no se acompañe con judíos ni con moros, ni tome dellos cosa de comer que acaso le den, e quando por la calle fuere el cuerpo de nuestro Redemptor a algún enfermo, la enseñen a hincar las rodillas e a hazer oración. Y háganla entender cómo Jesuchristo es Hijo de Dios y vino del cielo a la tierra, y enséñenle los loores de nuestra Señora y de otros sanctos y que, a lo menos, entonces digan la oración del *Paternoster* y el *Credo*. E quando su madre la llevare a la yglesia, la enseñe a hincar las rodillas e a signarse e a sanctiguarse, y que esté cubierta la cabeça como sanct Pablo lo manda, que esté allí con mucha

---

<sup>174</sup> ‘A esta causa Sant Hierónimo, enseñando a criar la hija de Leta, no quiere que la ama sea muy amiga de vino, ni viciosa o parlera’, J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. Viera, art. cit.

honestidad ante el altar y adore a Dios y diga el *Paternoster* y otras oraciones. Y dévele enseñar que por ninguna cosa del mundo jure ni diga alguna mentira, lo qual se le deve mucho castigar, diziéndoselo de contino, y enseñarla a que se aficiona a traer siempre el rosario en las manos o, a lo menos, consigo, porque el rosario es las oras en que reza la muger. Y dezirle que en abscondido haga oración devota algún rato del día, rogando a Dios que la haga buena para su servicio y que la guíe y la enderesce en la guarda y cumplimiento de sus mandamientos. Y enséñela que ruego a Dios por su padre y madre y por sus hermanos y parientes y bienhechores vivos y defuntos.

E allegando a doze años ya, la deven sus padres enseñar a ayunar las vísperas de las principales fiestas del año y las vigiliass de nuestra Señora, y hazerla muy devota della, rezándole muy devotas y particulares oraciones que ella escogiere por su buena devoción. E dévenlas enseñar el sancto mysterio de la Sanctíssima Trinidad, y que siempre tenga algún sancto o sancta por abogado con el qual tenga especial devoción, a quien se encomiende, hablando siempre ante Dios. Y enséñela a que honrre a sus padres y les tengan mucho acatamiento y reverencia y les bese las manos y no les contradiga en cosa alguna por no los enojar, e que los acate y tema y con algún castigo las deven poner algún temor, no las dexando passar con liviandades ni consentirles respuestas ni ser malcriadas. Castíguenlas e híeranlas (y no por la cabeça, mas en las espaldas) con alguna verdasca, porque dize Salomón que *la verga<sup>175</sup> es medicina para la locura de las niñas<sup>176</sup>*. Y en ningún tiempo el padre ni la madre no deven halagar a sus hijas ni hijos, mas todos tiempos les deven enseñar a que ayan temor, de manera que tengan vergüença de sus padres.

Lo tercero, les deven enseñar que en todos tiempos callen y que no hablen sino poco quando fueren preguntadas. E castíguenlas mucho, que no digan alguna falsedad ni mentira ni chocarrerías, e que no jueguen con los niños ni tomen cosa que les den los muchachos. E mándenlas que no hablen a voces ni se rían disolutamente, y sean amonestadas que traygan los ojos baxos, ni miren muy

---

pág.148.

<sup>175</sup> 'vara', *Auts.*

ahincadamente a alguno en la cara. Mas, si alguno les hablan, respondan honestamente y, como ayan respondido, abaxen los ojos en tierra, aunque sea con su hermano o pariente. E si huviere de dezir alguna cosa a alguna persona, díjala baxo y en pocas palabras, principalmente si ay en casa gente estraña. E por ningún yerro o culpa que ayan hecho, no digan menti-[16v]-ras, mas digan su culpa con humildad a sus padres, y humilmente sean perdonadas demandando perdón. Pero sean en sus tiempo castigadas con templança y muy castigadas, que no hablen con hombres ni les den del ojo ni hagan señales, aunque sea su hermano o pariente, y sean castigadas que no se paren a las ventanas a mirar ni a hablar en la calle con mancebos, porque muger que tiene por costumbre ser ventanera con dificultad será castigada quando fuere mayor; por tanto, la deven vedar quando pequeña. Assí lo dize Séneca, que los niños deven ser castigados quando pequeños, porque después no temen quando grandes. Y assí, quando en la niñez se han acostumbrado a algún mal y no han sido castigados, será muy dificultoso poderlos quando grandes corregir.

Lo quarto, les deven castigar y enseñar que sea bien criada y reglada en comer y beber, y no deve la madre llevarla a los combites y muy menos a las donzellas porque sus defectos no sean vistos ni notados, y el padre o madre no sean reprehendidos. Especialmente, la deven apartar mucho del vino porque es muy fea cosa en la niña y donzella. Y dize Séneca que es gran honrra a la muger no beber vino. E los romanos quisieron que sus mugeres no bebiessen vino e assí aconseja Séneca, que cada uno, quanto pudiere, aparte a sus hijos de beber vino, y que no los críen grosseramente ni en mucha delicadez. Y también los padres han de hazer que sus hijos no duerman mucho ni sean amigos de la cama.

Lo quinto, les deven enseñar que no sean pereçosas, mas antes tanto quanto la edad lo pueda sufrir las hagan ocupar en buenos exercicios, como es labrar<sup>177</sup> y coser y hazer cosas de sus manos en que ayuden a sus padres. Y después, quando fueren casadas, ayuden a sus maridos, si la fortuna les fuere contraria.

---

<sup>176</sup> Aprox. Prov 29,15

<sup>177</sup> 'coser', *Auts.*



Cuenta Policarpo<sup>178</sup> en el *Sexto Libro* que Octaviano emperador hizo criar a sus hijas que supiesen todas cosas que saben hazer mugeres de sus manos, así como hazer cosas de seda y de lana, hazer paños de lino y de lana, e que las hizo enseñar a texer, a coser y hilar y cortar todas vestiduras pertenescientes a hombres y mugeres por dar exemplo a todos los del mundo que así lo devían hazer con sus hijas, porque, si viviessen en pobreza, supiesen con qué se sustentan.

## **CAPÍTULO XX. Que habla cómo los padres deven trabajar que las niñas no sean ociosas<sup>179</sup>.**

Cuenta Tullio que una dueña romana muy viciosa jamás quería hilar, antes reprehendía a las otras dueñas y les dezía que no hilassen. Y esto dezíalo muchas vezes, tanto que vino a saberlo la emperatriz. E aconteció que un día vino esta dueña a visitar a la emperatriz, muger de Octaviano emperador, a la qual halló hilando estopa del lino y, como supo que la dueña venía a hazer la reverencia, hizo prestamente adereçar muchas rucas con estopa. Y así, como la dueña entró con sus criadas donde estava la emperatriz y le hizo la reverencia, espantóse mucho como vio que la emperatriz hilava estopa. Y la emperatriz mandó luego que le diessen una ruca de estopa con que hilasse la dueña, y a sus criadas. También mandó que les diessen a cada qual otra, y la dueña no la quiso tomar, diziendo que en su vida avía hecho tal cosa ni ninguna de sus criadas. Y dize que la emperatriz respondió: "Ciertamente, yo creo que dizes verdad; y por tanto, tienes tan mala fama y todas aquellas que contigo están y conversan. Porque razón es que muger que no hila sea tenuta por mala y en tal reputación como tú estás. Y guarte de parescer más an-[17r]-te mí ni tú ni tus criadas ni compañeras, porque soy yo amiga de las dueñas que hilan, y muy enemiga de las occiosas. Yo hago a mis hijas hilar y labrar, coser y hazer cosas de manos, y así quiero que

---

<sup>178</sup> 'Polícratus' (*LLD*: 16, pág. 33) y demás testimonios catalanes ([16r] *G* [14v] *D*); también la traducción cuatrocentista permanece fiel al original ('Policrato' *BI* [12r], 'Policratus' *AI* [24v]). Véase también la nota 196 de este Libro I.

<sup>179</sup> Capítulo correspondiente a 17 del *LLD*. El mss. *AI* el cap. 17 está truncado al comienzo.

vean mis hijas que lo hazen mis criadas y amigas que a mi casa vienen." E dicho esto, con mucha saña la mandó echar del palacio y mandó luego pregonar por toda Roma que qualquiera muger que no supiesse e quisiesse hilar y labrar y hazer cosas de manos mugeriles fuesse luego desterrada de la ciudad<sup>180</sup>.

Leemos en la *Vida de sant Meduarte*<sup>181</sup>, rey de Dacia, que su muger todos tiempos con sus donzellas e hijas hilavan y tenían paños de lana, y después los repartía entre los pobres, y que jamás en su corte y palacio no se truxo paño de seda ni de oro ni perlas, si no fuesse en los ornamentos para los templos en servicio de Dios.

Assí leemos de sancta Elisabeth, hija del rey de Ungría, que, siendo duquesa, ella ni sus hijas ni donzellas no traían cosas de seda ni de oro, y que todo lo que hazían de sus manos era para los pobres<sup>182</sup>. Y assí cada una de estas sanctas fue muy familiar y gran servidora de la bienaventurada Virgen sancta María nuestra Señora, la qual apareció a ambas a dos, junto con su Hijo Jesuchristo nuestro Redemptor.

Dize Tullio que muger occiosa es saco de luxuria. Y tiene muy gran razón, porque como el natural las fuerce a se ocupar en algo y ellas no quieran trabajar en provecho, necessariamente entienden en mal; y assí son luego comederas, golosas, bebedoras y luxuriosas y grandes parleras, y hechas perdición y lazo de muchos miserables y confusión y deshonrra de sus padres, e injuria de sus maridos, vergüença de sus hijos, destruyción de su casa, escándalo de sus parientes y aborrescimiento de sus vezinos. Dize, finalmente, que la muger occiosa pierde la vergüença a todos, e ninguna cosa le plaze que oya de Dios, huyendo de los sermones y de todas otras buenas conversaciones y pláticas, y trabaja por hazer a su semejança a quantas con ellas conversan. La obra mejor

---

<sup>180</sup> 'féu fer crida que dona qui en Roma no volgués filar, que fos gitada de Roma e **collocada ab aquelles qui no filen, qui estan al bordeyll'** (*LLD*: 17, pág. 34). Nótese la omisión del adaptador, que no se halla en los testimonios catalanes ([16r] *G* [15r] *I*) ni en los mss. castellanos ('que fue echada de Roma e puesta con aquellas que no filavan, que están en el burdel' *BI* [12v]).

<sup>181</sup> 'Eduart' (*LLD*: 17, pág.34); también así leen los demás mss. catalanes; el incunable lee 'Adoart' *I* [15r]. la tradición castellana adopta la forma 'Aduarte' *BI* [12v].

<sup>182</sup> Puede verse su *passio* en *AASS*, ob. cit, *Die 6 maii. Elisabetha Hungara Filia regis Andree III. Ordinis Predicatorum*, págs. 123-128; y en J. de la Vorágine, *Leyenda dorada*, ed.cit., vol. II, págs. 730-747.

que hazerse podría es que se muriese prestamente, porque con su mala vida y exemplo no dañasse más a sí ni a otras.

Leemos en la *Hystoria oriental* que Locadia, rey de Armenia<sup>183</sup>, era buen christiano y muy temeroso de Dios, y ordenó que, porque las mugeres no hallassen manera alguna por la qual pudiessen estar algún tiempo occiosas, ordenó que en toda su provincia ninguna muger pudiesse hazer voto de peregrinación, quanto quiera que fuesse a Jesuchristo ni a nuestra Señora ni a ningún otro sancto por ninguna necessidad, ni pudiesse yrse a recrear algún día que fuesse de hazienda y trabajo, ni fuesse a visitar las casas de amigas ni vezinas. E dezía este christianíssimo rey que tan mala cosa era en la muger la occiosidad como qualquiera otra infamia, y que muger de honrra que fuesse occiosa era bastante para corromper una gran ciudad, y aun todo un reyno, y que el marido que consentía a su muger estar occiosa era digno de ser privado de qualquiera mando, estado e dignidad, y que mostrava ser para poco e sin ninguna virtud ni bondad alguna.

Dévese, pues, de proveer en la criança de la hija, que en su niñez no la consientan ser occiosa ni parlera ni mentirosa. Dize Aristótiles que es vicio de niños dezir mentiras. Empero, si se les çuffre y no se les castiga, buélvese en costumbre y después jamás se le puede quitar. Y assí, si la niña no es castigada quando miente, quédales este vicio señalado, el qual, como dize la Sagrada Escripura, la trae en menosprescio y a poca estima y valor, y haze ser odiosa a toda persona y [17v] muy penosa a su marido e ninguno le dará crédito ni fee a lo que dixere. Y tiene un gran mal que la muger mentirosa siempre quiere ser creýda, y para esto haze mil juramentos, lo qual es gran peligro y desvergüença y pérdida de su honrra. Y juntamente con el peccado que el mentir trae consigo del jurar, trae otros muchos consigo que corrompen el buen natural y destruyen la conciencia. Y en el fin, las tales mugeres mentirosas acaban mal con gran affrenta y deshonrra. Por lo qual deve huyr la muger virtuosa e honrrada de ser

---

<sup>183</sup> 'Legim en la ystòria oriental que **Lotari**, rey de Hermània' (*LLD*: 17, pág. 34); los testimonios catalanes no difieren de la edición moderna ('locari' *G* [16v] por error de copista); el ms. *BI* adapta singularmente ('Leemos en la istoria oriental que Lotan, rey de Armenia' *BI* [12v]).

parlera y mentirosa, lo qual se deve de proveer en la criança de la donzella en su niñez.

Y también se deve avisar mucho la niña que sea secreta y no parle ni divulgue lo que vee ni oye o le encomiendan que calle, porque comúnmente no se guardan los hombres de los niños y, con estas confiança y descuydo, les pueden dañar, aunque devían de estar avisados por el refrán que dize: Del loco y del niño no fíes secreto. Empero, deven ser avisados los niños que, si acaso vieren hazer algún mal o daño entre la familia de casa, lo digan a sus padres porque lo remedien. Empero, de otro manera, déveseles mucho castigar el hablar secretos.

### **CAPÍTULO XXI. Que habla del gran cuydado que deven tener las personas que criaren niños de los corregir siempre.**

El bienaventurado sant Hierónimo, en la *Epístola* setenta y nueve<sup>184</sup>, dize que el padre y la madre que ama a su hija mire mucho después de destetarla que la aya a quien encarga sea virtuosa y honesta, porque los vicios de la aya empescen y destruyen mucho el ánimo de las niñas pequeñas, y que las buenas costumbres que entonces les enseñaren les hazen gran bien. E dize Hugo en el libro segundo *De los sacramentos*, en la sexta parte, en el capítulo doce, que los padrinos de los niños e niñas tienen cargo de enseñar a sus ahijados después que vienen a los años de discreción e a informarlos en toda virtud, principalmente en las cosas de la fee, a saber los diez mandamientos, y a saber el *Pater noster* y el *Credo* y el *Ave María*, y esto especialmente si vieren al padre y a la madre que son negligentes en enseñarlos.

El bienaventurado sant Hierónimo, en la sobredicha *Epístola*, principalmente informa al padre y madre lo que le deven enseñar en la fee. Y mándales que siempre tengan el açote en la mano, assí como se lee en los

---

<sup>184</sup> 'huytanta-e-nou' (*LLD*: 18, pág. 35). Los testimonios catalanes siguen esta solución ([17r] *G* [15v] *I*), así como los castellanos ('LXXXIX' *BI* [13r]).

*Probervios* de Salomón, capítulo veynte y tres, do dize: *No quieras alongar ni dilatar el castigo de tus hijos porque no morirán por tu herida, mas antes les será gran salud*<sup>185</sup>. Y el *Ecclesiástico* dize, capítulo 30: *Hiere los costados y bájale la cabeça mientras está en niñez, si no, no podrás quando fuere grande*<sup>186</sup>. E si no le castigas, procurarás perpetuo dolor a tu ánima quando en mayor edad le vieres ser ruyn y que no le puedes corregir. Muéstrale siempre el açote o vara, y véate contino la cara feroz y las amenazas sean grandes y la obra en el castigo sea templada, que corrija y no haga mal. No hagas tu coraçón carnal ni por loco y necio amor no confundas tus hijos ni los hagas tales en su niñez que, quando fueren grandes, veas mal gozo de ellos por su maldad. Porque, si en su tierna edad no los castigas, gran juyzio de Dios te procuras y gran tristeza en tus días y gran [18r] dolor en tu vejez. Quando vieres a tus hijos ser miembros del demonio y en confusión a tu persona y en destruyción a tu casa, entonces llorarás sin poderlo remediar y desearás el acortamiento e fin de tu vida. Y el mismo *Ecclesiástico*, en el séptimo capítulo, dize<sup>187</sup> más: *Si hijos tienes, nunca les muestres amor, mas sepas que los conservarás con el temor en honestidad e amor de Dios e guardarás sus cuerpos que no caygan en vergüença*<sup>188</sup>. La madre que tiene cuydado del atavío de su hija y se descuyda en castigarla, si acaso por su negligencia es tocada de algún peccado feo, más le valdrá a la madre aver carecido de la hija o que alguna serpiente la huviere tragado que no verse con la culpa de ambas a dos. Son palabras del bienaventurado sant Hierónymo, en que dize que quien la niña no castiga en su niñez que, quando grandes, no podrá. Por lo qual sobre todas<sup>189</sup> cosas la doctrine en aquella edad a ser muy vergonçosa e humilde<sup>190</sup>, porque éste es el escudo principal que la niña ha de tener para guardarse de todo mal. Y después desto la han de enseñar a tener amor a sus padres. E dize

---

<sup>185</sup> Prov 23,13

<sup>186</sup> Eccli 30,13

<sup>187</sup> *deze* en el impreso.

<sup>188</sup> Aprox. Prov 7, 26-27

<sup>189</sup> *tadas* en el impreso.

<sup>190</sup> 'E diu Macròbius, *Primo Saturnalium*, axí, que qui infanta nodreys sobre totes coses la costum a haver verguonya' (*LLD*: 18, págs. 35-36). Nótese la omisión de la *auctoritas* eiximeniana en la traducción, supresión que no se encuentra en la tradición catalana ([17v] *G* [16r] *I*) ni castellana ('E dize Macrobius primum Saturnalium' *BI* [13r] 'E dize Macrobius, primo Saturnialium' *AI* [25r]).

que, si naturaleza no le da vergüença e los buenos padres no la doctrinan, dificultosa es presumir que ha de aprovechar para cosa buena la tal.

Muchas cosas han escripto los sanctos doctores hasta agora en doctrina de niños, pero los vasos son pequeños. Baste de todo ellos tomar esto poco que nosotros colligimos aquí e saberlo aprovechar.

## **CAPÍTULO XXII. Que habla cómo los padres han de industrialiar a la niña quando ha doze años de edad en el rigimiento de la casa.**

El bienaventurado sant Hierónymo e sancto Ambrosio e otros muchos doctores e philósofos han dicho e dizen cómo se deven criar las niñas, doctrinándolas y enseñándolas en lo que toca al servicio de Dios e bien de sus ánimas. Agora vengamos a dezir cómo la deve la madre enseñar a regir la casa y a entender en la hazienda e servicio de sus padres, lo qual se deve hazer en distancia de tiempo, poco a poco, conforme a su edad e abilidad. E también se le deve enseñar a leer alguna cosa, quanto a sus padres les pareciere e su buena discreción tassare. E si su buena abilidad e ingenio fuere capaz de alguna gramáthica, no le dañará tener noticia della, porque algunas ha avido que fueron estimadas e aun valieron mucho en el servicio de Dios por sus letras, prudencia y buen juyzio.

E para esto deven los padres apartar mucho de los hijos qualquier especie de regalo que se puede pensar, mas antes animarlos e atraerlos al trabajo, apartándolos de occiosidad. E no digan los buenos padres lo que suelen dezir los ruynes, que quitan a sus hijos pequeños aun del trabajo y exercicio de las letras diziendo que pueden incurrir en alguna enfermedad e assí peligrar. En lo qual se engañan mucho, porque la tierra occiosa y que no se labra, luego es perdida e aprovecha poco a su dueño, e assí la casa que no se habita, en breve tiempo es hundida.

Pues deve juntamente la niña de aprender a labrar, hilar, coser y otros honestos exercicios y otros cuydados y desembolturas que han de tener las

buenas mugeres en sus casas. Assí dize este doctor que, si la muger no sabe hazer [18v] muchas cosas necessarias en casa, que la tal no deve ser casada. Por lo qual se le enseñe a la niña a guisar de comer a sus padres, e por la piedad que se le deve en sus enfermedades, quando viejos, deven las madres enseñar a las hijas a hazer algunas conservas y otros regalos que se aparejan para conservar la vida a los enfermos, porque muchas vezes acontece convalescer los viejos padres y aun hermanos de grandes enfermedades por medio de muy buenos manjares que sus hijas les guisan<sup>191</sup>. Por lo qual conviene que las buenas dueñas en sus casas entren a la contina en las cozinhas donde se apareja el comer para sus maridos, porque sean bien servidos e vivan en paz e amor, e porque es gran negligencia e poquedad descuydar siempre con las criadas de su casa porque, en fin, cuydado ageno les es a las criadas. E assí se dexan de hazer muchas cosas y otras se hazen demasiadas, desperdiciándose e no se procurando con aquel cuydado que deve ser regido. E assí se siguen las casas perdidas en breve tiempo por el mal gobierno de las mugeres, y otras vezes grandes questões con sus maridos por ser descuydadas y desperdiciadoras.

Por lo qual cumple que la nuestra niña sea enseñada en su tierna edad a regir las moças e familia, y mandar lo que han de guisar en el comer para sus padres, y a que lo vean y entiendan en ello haziéndolo; ni lo rehúsen por no se entiznar con las ollas las manos, porque, demás de cumplir mucho a la bondad de la muger casada quando lo sea, cumple mucho para el servicio de sus padres porque muchas vezes acontece por aquellos servicios que hazen a sus padres ganar las voluntades y amarlas en extremo, y muchas vezes ser mejoradas por ellos para sus dotes y herencias, por los buenos servicios que les hazen en sus enfermedades.

De manera que tres cosas deven ser enseñadas con mucho cuydado a nuestra niña. Lo primero, lo que cumple al servicio de Dios y mejoría de sus conciencias. Lo segundo, que no sean ociosas, mas que sepan algo de sus

---

<sup>191</sup> 'Aprenderá junto a esto la nuestra virgen guisar de comer, [...] y esto para que sepa contentar a sus padres y hermanos siendo donzella, y a su marido y hijos, casada; y desta manera grangeará mucho la voluntad dellos todos, si no lo dexare todo a manos de moças, y en especial si estuvieren enfermos [...]',

manos, como dicho es, tomando exemplo en muchos passados. Porque César Augusto, aviendo señoreado e sojuzgado el imperio romano, quiso que su hija e nieta supiesen labrar de sus manos y aun en todas las cosas necessarias a la familia. E assí Salomón, entre otras grandes condiciones que quiere en la muger fuerte que busque, dize que *ha de buscar lana e lino e con sus manos hazer dobladas vestiduras a sus criados e familia*<sup>192</sup>. E lo tercero que les deven enseñar es que en las cosas de casa sean diligentes y entremetidas, y muy cuydadas, y que sean templadas en su comer y no parleras ni reboltosas ni maldizientes. Lo qual basta para la doctrina de la buenas niñas.

### **CAPÍTULO XXIII. Que tracta de la virginidad de la donzella y de sus loores.**

Agora queremos dar aviso y reglas a las donzellas porque en ellas está todo el reparo y ser de la casa, a la qual Jesuchristo nuestro Salvador y Redemptor, Dios y hombre verdadero, redimió con su preciosa sangre (y esta casa es su sancta yglesia, que son los fieles christianos). Por lo qual es de notar que, si las mugeres son buenas, son mucha parte para ayuda del reparo desta casa de Dios, en que Él ha morado e morará hasta la fin del mundo. Y desde que Dios crió el mundo ha criado sanctas personas, hom-[19r]-bres y mugeres, e assí criará hasta la fin del mundo y en los buenos y de buena conciencia mora Él y en los malos no. E para que los christianos sean servidores de Dios e guarden sus mandamientos y tengan amor a los próximos son las mugeres gran parte, porque están más en sus casas con sus hijos y, especialmente, con las hijas, porque siempre las tienen consigo, porque los hombres son ocupados en muchas ocupaciones y no están en casa. E assí se ha dicho en los capítulos passados deste libro, que a las mugeres es proprio y dado de criar a los hijos. \_\_\_\_\_ Y agora, plaziendo a Dios, hablaremos de las donzellas que en ser ellas buenas y

---

J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. Viera, art. cit, pág. 148. No parece tratarse, en este caso, de una cita vivista exacta, sino la elaboración de la idea de Vives.



bien concertadas en su criança toda la casa de Dios será bien regida. Sobre esta bondad de las donzellas han escripto los doctores christianos muy grandes cosas. El bienaventurado sant Augustín y sant Hierónymo y sant A[m]brosio e sant Gregorio y otros muchos doctores antiguos, como Orígenes y otros con él juntamente, e otros modernos y gentiles philósophos e grandes hystoriadores. E assí, nosotros, con el ayuda de Dios, pornemos en este libro alguna parte de lo mucho que ay escripto para aviso e doctrina de las vírgines que agora son y serán, lo qual que aquí se dixere será doctrina muy sana y verdadera, sacada del sancto Evangelio y sentencias del bienaventurado sant Pablo y de otros sanctos doctores. E las donzellas tengan en mucho lo mucho bueno que dellas está escripto y que nuestro Señor Jesuchristo las compara al reyno de los cielos, que assí lo dize sant Mattheo en su sancto Evangelio, *que semejable es el reyno de los cielos a las vírgines sabias. E dize que han de tener lámparas, y que estas lámparas han de estar encendidas*<sup>193</sup>, sobre las quales palabras fundaremos la doctrina de nuestras donzellas vírgines, porque ellas son de gran peso e valor.

Lo primero que deven notar mucho las donzellas: que son comparadas al reyno de los cielos porque, estando en la tierra, han de tener la vida e costumbres de celestiales. E miren que dize el Evangelio que *han de tener lámparas encendidas*, lo qual significa que estén llenas de virtudes e amor de Dios y guarda en sus mandamientos, charidad en sus próximos, la vida limpia e virginidad en sus ánimas y cuerpos e profunda humildad y acompañadas de virtudes con verdadera discreción. El doctor desta doctrina es Jesuchristo, y el dechado verdadero de las vírgines es la bienaventurada Virgen nuestra Señora, en la qual nuestro Señor Dios infundió tantas gracias que, teniéndola por patrona e abogada, nuestras vírgines christianas hallarán en Ella verdadero socorro e mucho esfuerço y amparo<sup>194</sup>.

---

<sup>192</sup> Aprox. Prov 31,13. Salomón, entre los otros loores que él da a la muger virtuosa, dize: "Buscó lana y lino y obró con la industria de sus manos", J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. Viera, art. cit. pág. 149.

<sup>193</sup> Parábola de las diez vírgenes, Mt 25,1-13.

<sup>194</sup> Comienza en este punto la adaptación de *LLD*:19, pág. 36.

Donzella es vocablo latino, y tanto quiere dezir como "domicela"<sup>195</sup>, que es abitación e casa de Dios, assí lo dize Policarpo<sup>196</sup>, y otros doctores. Porque dize este doctor que, como la donzella comúnmente está encerrada en su casa, no tiene razón de tener el corazón derramado a las cosas del mundo, malas<sup>197</sup>.

Por lo qual deve ser muy doctrinada en el servicio de Dios y de sus padres y deven ser más doctrinadas y enseñadas que lo han sido las niñas en los capítulos precedentes, porque las donzellas tienen más discreción, más natural, más saber. Por lo qual, aunque la niña yerre, no es de maravillar, porque sus pocos días la excusan de culpa; mas la dozella no peccará ya por ignorancia, pues tiene ya edad de discreción, sino por malicia. Dízese "niña", como diximos en los capítulos precedentes, desde la teta hasta los doze años. E dízese "donzella" desde los doze a los veynte, quando ya le deven dar marido.

Es de notar que las donzellas son esposas de Christo, el qual truxo la virginidad del cielo a la tierra, y por el semejante son h[o]nras de los ángeles. Y no ay cosa con que nuestro Señor más se deleyte que con [19v] la virginidad honesta, ni ay cosa con que más conversen los ángeles que con las vírgines, porque ellos son vírgines y nuestro Señor quiso nacer de Madre Virgen y tener discípulo virgen a quien la encomendar. E por tanto, se llama Esposo de las vírgines e do quiera que va el Cordero sin manzilla va acompañado de vírgines y entra con ellas en las bodas del cielo<sup>198</sup>.

E miren las donzellas que también dize el sancto Evangelio que *ay vírgines locas, y que sus lámparas carescen de azeyte, que son las buenas obras*. E dize más: *que la puerta les fue cerrada*<sup>199</sup>, lo qual significa cerrársele la puerta a la

---

<sup>195</sup> *danicela* en el impreso.

<sup>196</sup> 'Polícratus' (LLD: 19, pág. 36) y demás testimonios catalanes ([17v] G). El incunable lee 'Polícranus' I [16r]. Los mss. del *Libro de las donas* permanecen fiel al original eiximeniano: 'Polícrato' BI [14r] 'Polícratus' AI [26v]. Véase, más arriba, nota 178.

<sup>197</sup> La adaptación abandona el original eiximeniano, que retoma más adelante, según se indica en nota.

<sup>198</sup> 'De verdad que no ay cosa que Nuestro Señor más se huelgue que con la virginidad, ni tampoco ay con quien más plazer tomen de conversar los ángeles que con las vírgines. Porque ellos también son vírgines como su Señor, el qual quiso tener la Madre Virgen, al discípulo virgen, a la esposa muy amada (que es la Yglesia) virgen; todas las otras vírgines son desposadas con Él, pues que entra en las bodas con las vírgines, y a doquier que va el Cordero sin manzilla, que nos alimpió con su preciosa sangre, siempre anda acompañado con cient y quarenta mil vírgines', J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. Viera, art. cit. pág. 149.

<sup>199</sup> Mt 25, 3

donzella quando por nescia e como nescia pierde la buena fama. Porque no hallaréys donzella mala sino la que es nescia y le falta humildad y está llena de sobervia. Y esta tal cae porque no sabe ni considera quán gran bien es la castidad, e no piensa la maldad que haze si pierde tan gran joya. ¡O, si pensasse el bien e honrra que pierde por una maldad tan torpe y breve!, ¡o, si mirasse cuántos males trae a su honrra y de sus padres! Antes tomaría la muerte que hazer tan gran maldad. Mire la donzella bien doctrinada y castigada y lea en estos sanctos avisos y en otros muchos, y tenga humildad y con ella demande socorro a Dios y a la bienaventurada Madre suya, y assí no temerá al demonio ni al mundo, que Dios por su bondad la guardará.

E mire la donzella que no tenga sobervia ni presuma de sí en no aver caído, porque la guarda de las virtudes es la humildad. Y por esto dize la Sagrada Escritura que *la hija del rey allí hallará el atavío prescioso, allí hallará ornamentos de piedras presciosas, de grandes virtudes*<sup>200</sup>. No te ensalces, donzella, por tus virtudes<sup>201</sup>. Enbuévelas en humildad, porque por esta virtud dize de sí la bienaventurada sancta María en el *Cántico de la Magníficat*: Porque acató Dios la humildad de la su sierva, todas las generaciones me bedizen. Si la donzella tiene verdadera humildad terná consigo el verdadero Esposo que es Dios.

Mire la donzella que, si lindo esposo quiere, Éste es hermoso sobre todos los hijos de los hombres; si le quiere rico, Éste es el Señor del cielo y de la tierra; si le quiere noble, Éste es Dios y hombre verdadero. Y en quanto, hombre viene de muchos reyes, y en quanto Dios, no tienen cuento su generación. Si lo busca de grande estado, Él crió todas las cosas y debaxo de sus pies están todos los reyes y señores, y el mismo Dios, que es summa verdad, dize de sí mismo: *A mí me es dado poder en el cielo y en la tierra*<sup>202</sup>. Si le busca sabio, Él es la sabiduría de Dios<sup>203</sup>.

---

<sup>200</sup> Ps 44,14-15.

<sup>201</sup> 'Porque, según dize el Salmista, toda la gloria de la hija del rey está dentro della; allí es atavío precioso, allí el ar[r]ejo de tantas virtudes como de piedras preciosas ornado. No te ensalces, virgen, porque tienes el cuerpo entero, si el ánimo tienes desmoronado...', J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, Alcalá de Henares, 1529, [9v-10r].

<sup>202</sup> Mt 28,18

<sup>203</sup> 'Si buscas esposo hermoso, éste es lindo sobre todos los hijos de los hombres. Si le quieres rico, dÉste oyes dezir la gloria y las riquezas están en su casa. Si te agrada ser noble, Él es Hjo de Dios, y

E assí piensen las donzellas que joya tienen en tener virginidad, pues por ella son hechas esposas del Hijo de Dios. Ésta es la margarita preciosa que se halla en el campo deste mundo<sup>204</sup>, e la donzella que la halla hala de comprar y el precio que ha de dar por ella es la sensualidad, las miserias y passiones carnales, y tener consigo esta piedra preciosa de la castidad, porque este Esposo que la donzella ha de escoger es Jesuchristo nuestro Redemptor, Hijo de Dios verdadero. Éste es el que sancta Ignés dixo con quién era desposada, trayéndole por esposo al hijo del adelantado de Roma. Y los parientes del esposo le dixeron: "¿Quién se puede ygualar con el hijo del nuestro adelantado en riquezas y poder y en hermosura?" Sancta Ignés respondió: "Mi Esposo tiene un Padre el qual es todopoderoso e nunca comunicó muger, ni su madre comunicó varón". E dixo que su padre le avía dado muchas piedras preciosas para adornar sus pechos y frente. Y esto dixo esta sancta por la fee que tenía con Jesuchristo; y assí, por no perder la castidad, perdió la vida deste miserable mundo, [20r] despreciando al hijo del adelantado y a sus riquezas<sup>205</sup>.

E assí la donzella christiana ha de tener fee con Dios nuestro Señor y gran guarda en su castidad, y sea cierta que Dios la amará y guardará. ¡O, qué cosa es tan suave y tan buena quando la donzella es buena!, ¡qué olor da de su buena fama!, ¡quán dulce y agradable!, ¡quán honrrrosa a sus padres y parientes! Ésta es la que dize la Escripura que es amada de Dios nuestro Señor y de los hombres.

El bienaventurado sant Ambrosio hizo un tractado engrandesciendo esta sancta virtud de castidad, diziendo que es muy amada de Dios y que ha dado en esta vida especiales gracias y privilegios a los que la tienen, y después gran

---

infinitos reyes se cuentan en sus antepasados, su generación no tiene cuenta porque la antigüedad de su linaje es ante del mundo criado, desde los días de la eternidad. Si te aplaze esforçado, d'Éste se escribe, sabio es de corazón [...] Si por ventura que tenga gran estado, de Éste está escrito que todo lo tiene debaxo de sus pies. Y en el otro Salmo se dize: "Los reyes le sirven, y no sólo los hombres son a Él subjectos, mas aun los elementos y los cielos mismos", lo qual dize Él, que es summa verdad de sí mismo: "Dado es a mí poder en el cielo y en la tierra"; y en fin, si pides en Él sabiduría, todas las cosas son descubiertas delante sus ojos[...]", J.L. Vives, *Instrucción de las muger christiana*, cfr. Viera, art. cit. págs. 149-150.

<sup>204</sup> Referencia a Mt 13,46

<sup>205</sup> Cfr. S. Ambrosio, *De virginibus*, Lib. I, cap. II. No llega San Ambrosio, sin embargo, a hablar del esposo terrenal.

gloria allá, y que con mucho amor los ensalça en esta vida<sup>206</sup>, assí como hizo a Abel, a Joseph y a Helías y Daniel e sus compañeros e a otros muchos que se cuentan en el Testamento Viejo y Nuevo. Como a la bienaventurada Virgen sancta María, la qual nuestro Dios escogió por su Madre y la ensalçó sobre todos los choros de los ángeles e sanctos del cielo. Y Ella es la fuente donde mana perfecta castidad, acompañada con muchas virtudes, y Ella ayuda e da favor a las donzellas junto con el virgen sant Juan Evangelista, al qual ensalçó Jesuchristo en el apostolado y durmió en sus pechos del Redemptor el jueves de la Cena, revelándole los secretos celestiales; y por ser virgen le encomendó a su Madre Virgen al pie de la cruz para que la sirviesse y guardasse. E sant Joseph, por ser virgen, meresció ser esposo de la bienaventurada sancta Marta, y ser ayo de Jesuchristo, Hijo de Dios. También ensalçó Dios infinitas vírgines donzellas: a la bienaventurada virgen sancta Águeda y sancta Ignés y sancta Úrsula e sus compañeras<sup>207</sup>. Dize el bienaventurado sant Ambrosio que esta virtud de la castidad quita a la donzella las ataduras del demonio y del mundo, e la haze que tenga gran sentimiento de Dios y de la guarda de sus mandamientos, y assí Dios les haze grandes mercedes.

Esta virtud de castidad ha de tener la donzella christiana por mucha guarda de su coraçón y della deve adornar sus sentido corporales, especialmente de los ojos por continua confessión. Y esto deve hazer con mucho estudio, confessarse y comulgarse las tres pascuas del año (esto a lo menos), e procurar mucha templança en el comer y en el beber. Y deve la nuestra virgen donzella huyr el vino como del fuego; su dormir, templado, el vestir limpio y muy honestas en el conversar en compañía de dueñas y donzellas castas y honestas que las enseñen a mejor. Deven de huyr como de pestilencia de la compañía de las mugeres dañadas y deshonestas, chocarreras, parleras y habladoras, porque las tales son toda corrupción e fuego del mundo para la virginidad de las donzellas; huyr de los mancebos livianos e disoluptos, aunque sean sus parientes. E sant Grisóstomo, en el libro que hizo en loor *De la castidad*, dize: Si quieres guardar a Dios

---

<sup>206</sup> *Habes bonam militiam castitatis, quae stipendis militat sempiternis*, S. Ambrosio, *De virginibus*, Lib. II, cap. 4 (PL, XVI, 226).

pureza y castidad e limpieza de corazón, no entre en tu espíritu algún amor carnal ni sospecha ni pensamiento, porque éste derrueca a la donzella hasta el profundo del infierno, y en este mundo les es causa de grandes males, y la aparta del amor de Dios e la priva del juyzio e razón y le quita del todo el seso, y luego de aquí viene a perder la vergüença e házela de todo punto bestia y házela olvidar a sí mesma e honrra propria y de sus padres e parientes y, en fin, despójala de todo bien y virtud<sup>208</sup>.

Pero, si nuestra donzella chistiana recoge el corazón, no derramándole a las cosas de fuera e si es bien do-[20v]-ctrinada y enseñada, guardando toda pureza y honestidad de su persona, e mira mucho por la bondad de su persona e sigue a Dios (que vive en ella), entonces sea cierta que es hecha casa de Dios. Y esto es lo que dize sant Pablo a los de Corintho: *La donzella que es buena sólo piensa en lo que es de Dios*<sup>209</sup>. E plega a Dios que nuestra donzella christiana sea sancta y honesta en su cuerpo e ánima, que sea grande en oración e ayuno y, sobre todo, sea profunda en la humildad y encomiende su ánima a Jesuchristo, que fue principio e fuente de virginidad. E después se encomiende a la bendita Madre suya, la qual es fuente de castidad e pureza, de la qual sale un gran mar de castidad, el qual derrama sobre las donzellas christianas, hijas suyas, que le son devotas y con humildad a menudo la llaman e la tienen por Señora e Abogada, y Ella las favorece y ampara.

Es de notar que las donzellas christianas son en dos maneras. Unas son aquellas que de su propria voluntad quieren servir a Dios en orden en algunos monasterios, y éstas aprenden letras. E lo mejor es que las tales entren desde su niñez en la religión porque no las engañe después el mundo y les quite el buen propósito que han tenido de ser monjas. La segunda diferencia o manera de donzellas es las que están en casa de sus padres, o en palacios de reynas o de grandes señoras o en casa de algunas parientas suyas, y entienden de ser

---

<sup>207</sup> Véanse, más arriba, notas 43-44, 46 y 51.

<sup>208</sup> A partir de este momento, se reemprende la adaptación de *LLD*: 19.

<sup>209</sup> 1 Cor 7,34

casadas<sup>210</sup>. E a éstas segundas escribe el auctor deste libro e da estas reglas e avisos, dizéndoles que, después de Dios, en su bondad está todo su remedio para cobrar buenos maridos e vivir honrradamente en este mundo e salvar sus ánimas. Todo esto les dará Dios en mucha abundancia si ellas son buenas e si se lo piden con devoción, porque Él lo promete assí en muchos lugares de su Evangelio.

Entre otras cosas que la donzella ha de tener es mucha obediencia a su padre y madre y que, quando se casare, obedezca mucho al parescer e voluntad de lo que ellos ordenaren de ella, y que en ninguna manera desee ni quiera casarse por su voluntad; mas que, toda negada, posponga su libertad a las manos e acuerdo de sus padres. E haziendo esto, tenga por muy cierto que vivirá muy consolada y le sucederá todo en bien. Encomiende ella mucho a Dios e a su Madre sancta María que le dé marido mucho en su servicio, con cuya compañía salve su ánima. E este querer e obediencia, según dize sant Hierónimo, le aprovecha para muchas cosas. Primeramente, para vivir todo tiempo más castas e honestas. Y lo segundo, que, si murieren antes de ser casadas, no perderán la laureola de virginidad en paraíso. Lo tercero, que, aunque sean casadas y tengan maridos, tienen más reverencia a la honestidad<sup>211</sup>. Y estas cosas son todas ocasión de más mérito ante Dios. E dize el bienaventurado sant Hierónimo, escribiendo a aquella sancta virgen Eustochia, que piense muchas vezes en el alteza virginal e cómo Jesuchristo la truxo del cielo a la tierra. Pero que a ninguna persona la mandó guardar por fuerça ni aconsejar que la guarde ni que

---

<sup>210</sup> 'qui entenen a pendre marit; e a aquestes conseylla sent Jerònim que, jatsia hagen el cor de fer ço qu. ls conseylarà lo pare e la mare, emperò, quant en elles, que més amarien servir virginitat a Déu, e ab alcun desplaer e força vénen a pendre marit, aquest aytal voler los val a moltes coses' (LLD: 19, pág. 37). Nótese la supresión del adaptador ([18r] G [16v] I), que tampoco se produce en los mss. castellanos ('e a éstas conseja sant Hierónimo que aunque tengan en coraçón de fazer lo que les consejare el padre o la madre, empero quanto en ellas es que más amarían guardar virginidad a Dios e con este desplaer e fuerça vienen a tomar marido' BI [14r]).

<sup>211</sup> 'Terçament, car encara que visquen e hagen marit, tenen més reverència a l'estament virginal, e.y desigen més posar una filla que sia al servey de Déu' (LLD: 19, pág. 37). Nótese el cambio introducido por el adaptador. Esta variación no se halla en la tradición catalana ([18r] G [16v] I) ni en los mss. castellanos ('Lo terçero que aunque bivan e tengan marido siempre tienen en mayor reverència el estado de la virginidad e desean poner en él más una fija que esté en el serviçio de Dios' BI [14r], 'Lo terçero como aunque bivan bien e ayan maridos aun todos tiempos han en mayor reverència el estado virginal e desean más poner una fija que sea en serviçio de Dios' AI [26v-27r]).

no se case, mas solamente dize que la guarde y tenga la que pudiere, e para ello Dios la ayudare<sup>212</sup>.

E si alguna donzella fuere muy firme y determinada en no se casar, no la deven constreñir a que se case. Dize el mismo glorioso sant Hierónymo en la *Epístola* setenta y nueve que, como una muger notable de Roma, llamada Presayta, quisiesse induzir a que una donzella tomasse marido (la qual estava determinada de ser virgen y recogerse en un monasterio), dize que el ángel de Dios la pareció un noche, diziéndole: "Si tú [21r] quitas a Jesuchristo esta donzella, esposa suya, las manos se te secarán de aquí a cinco meses e perderás a tu marido e a tus hijos." E como la dueña pensase que esto era fantasía e burlasse de la visión, trabajó acabar con la donzella lo que avía comenzado, que era hazerla tomar marido. E luego aconteció el juyzio de Dios sobre sí, porque luego se secó como el ángel de Dios le dixo. Por lo qual dize el glorioso sant Hierónymo: Guárdese la donzella que ha prometido virginidad a Dios que no torne atrás, que será castigada; y tenga mucho aviso la donzella christiana que no haga fácilmente voto de castidad, e guarde su limpieza y bondad, teniendo obediencia a los padres en quanto quisieren hazer della, porque Dios le hará sus cosas e cumplirá sus desseos en bien<sup>213</sup>.

---

<sup>212</sup> Comentando a S. Pablo (1 Co 7,8; 9,7), concluye S. Jerónimo: *quare ergo non habet Domini de virginitate praeceptum? quia maioris est mercis quod non cogitur et offertur*, S. Jerónimo, *Epist. 22 ad Eustoquium, de virginitate servanda*, ob. cit., vol I, pág. 227.

Nótese, asimismo, la omisión del texto eiximeniano en este punto de la traducción: 'mas que l'aga qui puxa. **E con fort poch's l'an aconseguít per esguart d'aquells qui l'han perdut. E con en Paradís Jesucrist ensenya al poble virginal special amor, e ls vèrgens li fan special cant e bayll entorn. E con són ab los àngels pus acostats, axí con germans, car diu ell: Àngel e virginitat germans són. E la verge qui purament viu deu pensar que ella porta ab si un tresor incomparable e una joya excel.lent, la qual ha a offerir axí con a son dot al seu espòs, lo Fiyll de Déu, lo jorn de la sua mort.**

**Per raó d'açò, encara, aconseylla a pare e a mare de dona verge que.s deven fort guardar que si veen que la verge és ab ferm propòsit de servar virginitat per amor de Jesucrist, que no lo.y desconseylen per res, car d'açò és Jesucrist fort offès, e.n fa sovín grans vengances'** (*LLD*: 19, pág. 37). Texto no suprimido ni en la tradición catalana ([18r-18v] *G* [16v] *I*) ni en los mss. castellanos ([14r-14v] *BI* [27r] *AI*).

<sup>213</sup> *Praetextata nobilissima quondam femina, iubente viro Hymetio, qui patruus Eustochiae virginis fuit, habitum eius cultumque mutavit, et neglectum crinem undanti gradu texuit, vincere cupiens et virginis propositum, et matris desiderium. Et ecce tibi eadem nocte cernit in somnis venisse ad se angelum terribili facie minitantem poenas, et haec verba frangentem: "Tunc ausa es viri imperium praeferre Christo? Tu caput virginis Dei sacrilegis adtractare manibus? quae iam nunc arescent, ut sentias excruciatam quid feceris, et finito mense quinto, ad inferna ducaris. Sin autem perseveraveris in scelere, et marito simul orbaberis, et filiis. Omnia per ordinem expleta sunt, et seram miserae poenitentiam velox signavit interitus. Sic ulciscitur Christus violatores templi sui, sic gemmas et pretiosissima ornamenta defendit. Et hoc retuli, non quod insultare velim calamitatibus infelicium; sed ut et moneam, cum quanto*



Y encomiende a Dios su castidad e limpieza y será amada y tendida de todos, y no solamente de las gentes, mas aun de las bestias según dize sant Ambrosio que, hallándose la bienaventurada sancta Tecla entre las fieras brutas, les hizo perder su ferocidad y tuvieron mucho acatamiento a su virginidad sancta. Y assí se lee de otras muchas vírgines<sup>214</sup>.

La nuestra donzella sancta y devota no solamente recaudará de Dios buen marido para sí, mas aun sirviendo a Dios en este mundo impetrará dÉl gracia para conseguir aquello que pidiere para sus padres y parientes, rogando por ellos y aun también es bastante para por sus oraciones alcançar de Dios paz e salud para el común de su patria; y por la virtud de su buena castidad, acompañada con humildad, alcançará aquí para sí gracia y, después en la otra vida, gloria.

### **CAPÍTULO XX[I]III. Que muestra cómo la donzella christiana deve guardar limpieza corporal y tener costumbre en la oración.**

Deve, pues, con grande aviso mirar la donzella que viva limpia y derechamente y que trayga mucha guarda en su virginidad, e mire a cuánto peligro trae tan gran thesoro, por lo qual deve tener gran cuydado en la guardar. Assí lo dize sant Gregorio, que el bien que es muy precioso con gran cautela se

---

*metu et cautione servare debeas quod Domino spondisti*, S. Jerónimo, *Epist. 107 ad Laetam*, ob. cit., vol. II, págs. 196-214. Las variaciones respecto del texto latino proceden del *Llibre de les dones*.

Nótese, asimismo, la adaptación en este punto del texto eiximeniano, con importantes mutilaciones (que destaco en negrita): 'Per què diu aquí sent Gerònim: Guart-se la donzella qui a Déu ha promesa la virginitat que no torn atrás, e.s gart cascun de desconseylar-li son bon propòsit. **Car d'aytals qui fan lo contrari, gran vengansa se pren Jesucrist.**

**Ne és meraveyla, si.u fa, car con diu aquí sent Jerònim: Aytal verge és archa de Fill de Déu e esposa sua cara, e temple seu elet. E, donchs, diu ell, qui no és gelós de sa cara esposa si altra la li tol? E ¿qui és que sia gitat vilanament de sa casa que no.n prengua vengança? Com digua l'apòstol, *Prima Corinthiorum, III: Si alcun farà turpitud o violència en lo temple de Déu, destruir-la Déus en esta vida e en l'altra*' (*LLD*: 19, págs. 37-38). Texto no deturpado en la tradición catalana ([18v] *G* [17r] *I*) ni castellana ([14v] *BI* [27r] *AI*).**

<sup>214</sup> 'Siempre la virginidad fue cosa sagrada, y no sólo para con los buenos, mas aun hasta entre los ladrones y vellacos, y aun entre las bestias fieras. Sant Ambrosio dize que, hallándose Sancta Tecla en medio de las fieras, les hizo perder su natural ferocidad sólo con el acatamiento que tuvieron a su sancta virginidad, la qual es de tanto merescimiento que, según escriben los naturales, hasta los leones la acatan y le hazen reverencia', J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. Viera, art. cit. pág. 150.

deve guardar. Y porque la donzella no tiene cosa alguna más preciosa que la virginidad, por tanto deve tener mucho aviso en su conservación. Y que dize sant Pablo que *este thesoro tan precioso se trae en vaso tan fácil de quebrantar, por lo qual deve ser puesto a mucho recaudo y recogido*<sup>215</sup>.

E assí, deve la donzella poner mucho aviso en guardar su honestidad porque, si una vez se pierde, jamás se puede cobrar. Dizen los doctores sanctos que la honestidad en la donzella se guarda por las maneras y puntos siguientes. Lo primero, que ha de ser cerrada con sus puertas<sup>216</sup>: la primera es de humildad, y la segunda es devota oración a Dios, con las quales ha de rogarle que la guarde y conserve y favorezca en la guarda de su limpieza<sup>217</sup>. Porque dize el sabio que *ninguno puede ser continente ni casto sino por especial don de Dios*<sup>218</sup>. E dize este doctor<sup>219</sup> que las donzellas vírgines han de hazer especiales oraciones a Dios que las conserve y guarde en su virginidad, y embiar oraciones a Jesuchristo y a su bendita Madre, assí como embían las donzellas desposadas a sus esposos, pues que, en la verdad, Jesuchristo nuestro Redemptor es esposo de la donzella virtuosa [21v] e casta; e assí, ella deve de tener a nuestro Redemptor Jesuchristo sobre todas las cosas y dezirle ha Dios dentro de su corazón: Donzella virgen e a Dios devota, alégrate que el tu Esposo sobre todos los otros es príncipe rico e poderoso sabio e ingenioso, gracioso e templado, noble e virtuoso. Pues si tú eres su leal esposa, pon guarda en tu virginidad, acompaña la con humildad y oración, no te presentes ante Él si no fueres toda adereçada y lavada, adornada e compuesta e no como hazen las donzellas vanas e mundanas en sus vanas posturas y afeytes, porque los tales no los quiere Dios en la donzella christiana.

---

<sup>215</sup> 'tost se trenca si no és bem guardat. **Per què vol-se la virginitat que sia bé guardada, car si una veguada és perduda, jamás no.s pot cobrar. E posen los sants que la sua guàrdia està en los punts següens: lo primer sí és que la verge prech Jesucrist e a la sua mare en especial que la vuylen guardar.** (LLD: 20, pág. 38). La negrita, omitida en el CD. El párrafo siguiente es original del anónimo: nótese cómo el anónimo trueca la 'virginitat' eiximeniana por la 'honestidad'. En la tradición catalana ([18r] G [17r] D) así como en la castellana ([14v-15r] BI [27v] AI) se halla el texto deturpado por el anónimo. La cita bíblica en 2 Cor 4,7.

<sup>216</sup> *Porta ergo clausa virginitas est*, S. Ambrosio, *De institutione virginis*, cap. 9 (PL, XVI, 336).

<sup>217</sup> Nótese cómo el adaptador trueca de nuevo el concepto de 'virginitat' eiximeniana por 'honestidad'.

<sup>218</sup> Sap 8,21

<sup>219</sup> 'Diu Prósper' (LLD: 20, pág. 38) y demás testimonios catalanes; los mss. del *Libro de las donas* permanecen fieles al original eiximeniano: 'Próspero' BI [15r] 'Prósper' AI [27v].

Dize el psalmista David que *el ornamento de la donzella deve ser dentro en su ánima e corazón por variedad de virtudes e obras e costumbres buenas que deve tener la buena donzella virgen e sierva de Dios*<sup>220</sup>.

Y pues Dios la dotó de tan buena joya como es la virginidad, deve ser muy graciosa con Dios porque la crió [virgen] y christiana e le dio tan gran thesoro en la virginidad. Y es este thesoro tan tenido y estimado de todos los buenos christianos (y no solamente de los buenos, mas aun de los malos e tyranos e vanos e locos enamorados) que muchas vezes se ha tenido acatamiento y reverencia a este nombre virginal, dexando las vírgines en su libertad sin ninguna injuria de sus personas e honrra. Y solo por dezir que eran vírgines las dexavan<sup>221</sup>, porque era muy grande la estima en que tenían a la virginidad los gentiles y tenían en gran reverencia e acatamiento a las vírgines. Eran tenidas en tanto que, si algún ciudadano hazía algún exceso o demasía a alguna virgen, era gravemente castigado. E los romanos, do quiera que las vírgines passavan, eran dellos muy acatadas y reverenciadas.

Considera, pues, tú, virgen christiana, cómo debes guardar un thesoro tan precioso, el qual después de perdido no se puede cobrar, antes queda infamada y deshonrrada de todos. Guárdate que no se diga de ti lo que dize el bienaventurado sant Hierónymo: Que Dios nuestro Señor no diga de ti lo que se dize, *la virgen de Ysrrael cayó e no ay quien la levante*<sup>222</sup>. Claramente digo que Dios puede todo lo que Él quisiere hazer, e no puede de poder ordinario levantar la virgen después de caída. Bien puede librarla de la pena, mas no coronarla de corona de virginidad, siendo ella corrupta. Quando la donzella por sus peccados ha cayó en este

---

<sup>220</sup> Aquí termina el capítulo 20 del *LLD*.

<sup>221</sup> '¡O, maldita donzella y indigna de bivar, la que con su grado pierde un tan rico y tan excelente joyel, y tal que los sacrílegos y malvados soldados, impuestos a mil maldades y latrocinios, rehusan de tomarle pudiendo! Qué digo de los soldados, si aun hasta los mismos que andan ciegos y embelesados de amores se detienen mirando cuán grande es la trayción que andan por hazer. Esto es verdad, porque no ay enamorado tan loco ni perdido, aunque haga grandísimos desconciertos, que si piensa y mira ser virgen tras quien él anda por corromperla, no se despierte, no abra lo ojos, no cobre juycio, no mire dende una hasta mil vezes cuán gran mal es lo que emprende, y toma acuerdo que deve hazer y mudar propósito', J.L. Vives, *Instrucción de las muger christiana*, cfr. Viera, art. cit. págs. 150-151.

<sup>222</sup> Am 5,2

desastre, todo se le haze triste e lloroso, dolorido e lleno de espanto, y todo se le convierte en pesar e tristeza contra sí, y en los padres muy gran dolor<sup>223</sup>.

En todas las nasciones fue muy tenida la virginidad de las donzellas, en especial entre los romanos. Y por no traer exemplos de prolixidad, no digo de muchas donzellas que fueron muertas por mano de sus deudos porque no fueron buenas. Los que quisieren leer a Valerio Máximo, grande hystoriador de gentiles, hallará[n] muchos exemplos de donzellas que perescieron por mano de sus parientes. Mas aquí pornemos algunos exemplos de la Sagrada Escritura que son verdaderos y no se pueden negar. A los treynta e quatro capítulos del *Génesis* se lee de Dina, hija del sancto patriarcha Jacob, que quiso por vanidad ver las mugeres de aquella tierra, porque se tenía ella por hermosa (como a la verdad lo era). E como la viesse el príncipe Sechem, hijo de Amón, rey de aquella tierra, se enamoró mucho della y tomóla y llevóla a palacio, y echó a su padre Amón que la demandasse por muger, haziéndole saber que la avía corrompido. E como el padre Jacob y hermanos oyeron la petición [22r] y mensaje, ellos respondieron que, si ellos se circuncidavan, que luego se la darían por muger. E respondieron esto disimulando por vengarse, como después hizieron. E Sichén, vencido por los amores de Dina, puso por obra lo que pedían, y los hermanos de Dina mataron a Sichén e a los más de su pueblo<sup>224</sup>. E si Dina no fuera vana y presumptuosa y estuviera queda en casa de su padre, ni Sichén la corrompiera ni fueran hechas tan grandes muertes de hombres.

Lo mismo se lee a los treze capítulos del segundo de los *Reyes*, donde dize que Amón, hijo primogénito del rey David, fue muy enamorado de Thamar, hermana de Absalón, hijos todos de David, y por mal consejo de Jonadab, que le dixo que se echasse en su cama fingiéndose estar enfermo, y que como el rey su padre le viniesse a visitar, le pidiesse por merced que mandasse a Thamar para

---

<sup>223</sup> Considera, pues, tú, qué debes hazer de un bien tanpreciado, el qual después de perdido, ni tú la puedes tornar a recobrar, ni quien te lo quitó te lo puede bolver. Guarda, dize el glorioso Sant Hierónimo, que Dios no diga de tí, la virgen de Israel cayó y no ay quien la levante. Claramente te digo que, como Dios pueda hazerlo todo, no puede de potencia ordinaria levantar a la virgen después de cayda; bien puede librarla de la pena, mas no coronarla de gloria virginal siendo corrompida [...] quando aya perdido su virginidad, todo le se le hará triste, lloroso, dolorido, lleno de espanto y de grandíssimo pesar, terná mucha ravia contra sí misma. ¿Qué dolor es el de los padres?, J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. Viera, art. cit. pág. 151.

que le guisasse algún manjar que comiesse. E como David mandasse que visitasse a Amón e le guisasse algo que comiesse, ella fue a visitar a Amón y él la forçó corrompiéndola, aunque ella no tuvo tanta culpa como Amón y el que le dio este mal consejo. En fin Amón fue muerto por manos de Absalón, y después fue muerto Absalón por mano de Joab<sup>225</sup>.

Leemos del sancto obispo Taconino que una donzella christiana le demandó consejo como mejor diesse buena cuenta de sí, y el sancto obispo le dixo: "Hija, guarda tu recogimiento en casa de tus padres e no salgas fuera sin su licencia, y esto a cosa muy necessaria. Y ten siempre mucho aviso a mirar la obra que començares, demandando en el principio della que te dé su gracia con que la ordenes e acabes. E mira siempre al fin de la obra que sea buena<sup>226</sup>, como sancto Ambrosio dize, que el fin de la obra es la intención, porque ésta ha de ser buena para que la obra sea tal". E assí la donzella christiana, porque a todos tiempos obre virtuosamente e por sus obras gane mérito ante Dios, deve mirar mucho en el fin que vaya todo lo que hiziere fundado en buena intención, porque de otra manera no será virtud ni por la tal obra merecerá ante Dios. Dixo más el sancto obispo, que todo lo que la donzella hiziere deve ser endereçado por el servicio de nuestro Dios y que assí serán buenas e sucederán en bien, y ternía por ellas buen galardón.

Y deve mirar la donzella que a la buena intención cumple que siga y acompañe la buena obra, porque la buena intención sin obra no vale nada. Léese de muchas donzella[s], assí gentiles como christianas, que antes perdieron las vidas que perdieron la castidad. E dize Séneca que la donzella que no estima mucho su castidad no meresse ser viva, porque a la donzella virtuosa su vida es su castidad. Por lo qual para guardar este precioso thesoro es necessario recurrir a Dios con devota oración y pensar la donzella virtuosa los grandes bienes que

---

<sup>224</sup> Gen 34, 1-31

<sup>225</sup> 2 Sa 13, 1-39, 14

<sup>226</sup> Anécdota narrada en el 'tractat de dones religioses' del *LLD*: 141, pág. 212. Nótese la diferente orientación que imprime el adaptador castellano: 'Ligim del sant bisbe Tacuinus que con informàs una sua neboda a **ben viure en sa religió**, lo primer document que li donà fo aquest, ço és que tostemps tot quant faés ordenàs dins son cor a ffer per honor e per glòria de Déu. E dix-li axí: Filla, si tu ordenes tes obres a ffer per honor de Déu, totes tes obres te serviran a guanyar Paradís. Car lavors ton filar, ton cosir, ton

trae consigo esta sancta virtud de castidad y los grandes males y deshonorras que trae el vicio contrario de las lascivia. E viniendo la tentación, deve tener ya aparejado el remedio y no perdonar la carne, porque en ningún tiempo tenga lugar de se revelar contra la razón. E assí lo dize el *Ecclesiástico*, que no dexen los buenos passar el mal pensamiento adelante, mas que allí donde sale procuren que muera. Y assí la donzella christiana, si alguna vez sintiere algún mal pensamiento que le altere el espíritu, convierta a Dios nuestro Señor su pensamiento, suplicando con humildad que la [22v] ayude y esfuerce en su servicio, y tenga firme esperança que la favorecerá sin faltar.

**CAPÍTULO XXV. Que habla de las malas donzellas que no se guardan su honestidad y se deshonestan a disolupciones y afeytes, cómo las castiga Dios.**

En este tiempo presente desta triste e miserable vida ay muchas donzellas con poco temor de Dios y que nunca miran lo que deven, mas siempre estudian e ocupan el corazón en arrearse e pulirse con atavíos y afeytes ni piensan en otra cosa sino en pintar su cara e componer su cuerpo, lo qual es gran offensa de nuestro Dios porque muestran presumpción de mejorar la cara que la gran sabiduría de Dios nuestro Señor les dio en su creación, y más aman e quieren la cara que ellas se fingen y hazen que no la que Dios nuestro Señor les formó. Deven pensar las donzellas la grande injuria que se le haría a un gran pintor si alguno le procurasse matizar el rostro de alguna ymagen que con summo estudio huviesse labrado, presumiéndosela corregir de alguna cosa que a su liviano parecer fuesse falta del pintor. Dize el glorioso doctor sant Hierónimo que con qué esperança puedes tú levantar tu corazón al cielo a nuestro Señor Dios quando huvieres injuriado la gran sabiduría de nuestro Dios, despreciando la hechura que dio en tu cara, presumiéndola adereçar y emmendar con diversidad de colores. Pues es de creer que la donzella que se afeyta que da mal exemplo de sí misma, dando a

---

cuynar, ton anar, ton mengar, e ton dormir e tot ton trebayllar, tot te serà profitós a la tua ànima e de tot hauràs mèrit de Déu' (LLD: 141, pág. 212).

entender a sus compañeras que va a buscar quien se pague della y quien la quiera e ame. Y que, pues por la naturaleza e forma que Dios nuestro Señor le dio no halla lo que dessea, sospéchase que lo piensa hallar por arte e por engaño de su afeyte. Y esto es para la donzella christiana gran confusión y vergüença. Mas, si lo hiziesse siendo casada (porque la casada, si es reprehendida porque se afeyta, tiene por excusa que lo haze por complazer a su marido), mas la buena donzella christiana no tiene ninguna excusa en este mal vicio, mas da a entender a los hombres que quiere ser amada y requerida dellos, y aun da atrevimiento a los mancebos para que se desvergüencen a ella siguiéndola.

Y es también de notar que, aunque las donzellas tracten e usen los afeytes en desvergüença y confusión suya, empero muy grande culpa tienen las madres que se lo consienten y aun se lo aconsejan y enseñan, e assí son ellas participantes en el peccado y offensa de Dios nuestro Señor. Por lo qual las aviso que avrán muy gran parte en la pena que se espera a las hijas. Y aun acontece muchas vezes que siempre han mal goze de ellas por aquella deshonestidad que les enseñan.

Leemos de Engamia, hija del rey de Otolamia, que, como fuesse atormentada en el infierno en el rostro y en los pechos, todos tiempos maldezía a su madre porque la avía enseñado los afeytes. E finalmente, murió la madre y fue también llevada al infierno con la hija, y allí se maldezían con grande instancia ambas a dos, la una a la otra, y eran<sup>227</sup> las maldiciones que ellas se echavan en toda [23r] crueldad e abominación. Y un ángel mostró a un sancto abbad esta visión, y a una muger mundana, ramera, e díxoles: "¡O, si supiéssedes cuántas penas çufren en todo tiempo aquestas dos, madre e hija!, ¡e si supiéssedes cuántas mugeres padescen en el infierno grandes tormentos por los afeytes!". Por cierto, no ay ninguna de las que acá en el mundo viven que antes no escogiesse mil vezes ser despedaçada de crueles perros y ser aborrescida por su fealdad de todos los hombres del mundo que hermosearse con aquellos colores y afeytes y padecer con los dañados lo que aquellos padescen. Porque acá procuran honrrarse e quitar la cara e rostro que Dios nuestro Señor le dio, les quitan allá

perpetuamente el descanso e alegría y las hazen penar eternamente. Sepan todos los hombres que son padres e maridos y las mugeres que son madres que consienten a sus hijas e mugeres que se afeyten que no escaparán sin muy gran parte de pena<sup>228</sup>.

E tú, donzella christiana, si a Jesuchristo nuestro Dios quieres por Esposo y le desseas agradar y tener e alcançar que de su mano te dé buen marido y que te dé en abundacia sus bienes, mira mucho (que pues Él te af[e]litó de naturales colores tu cuerpo y te adornó de muchos dones tu ánima, que te la crió a su semejança, y te la redimió con su preciosa sangre, y te la agració con el sancto baptismo), mira que conserves estas hermosuras que en ánima e cuerpo te ha dado y no te prescies de las borrar pensándolas corregir, porque injurias mucho a tu Criador. E confía en Él que, siendo todopoderoso, te dará gracia que por tu bondad ayas un honrrado e buen marido. Y a ti, muger, que ya le tienes, te le conservará muy mejor que lo podrás hazer e ganar con esos tus vanos afeytes y engaños mundanos. ¿Quiéreslo ver? Mira que si alaban a alguna muger de hermosa, más hazen caudal de ser virtuosa y honesta que de otra cosa, porque la hermosura del rostro es accesorio a la muger y esto otro, necessario para se casar. Y por gran bondad suya dize: Assí trae su rostro como Dios se le crió. ¡O, donzella christiana, si viesses lo que dizen los manzebos quando en su conversación se juntan a tractar de las donzellas del pueblo! El uno dize que se pone mucho blanco, y la otra mucho color, a la otra notan que se haze muy subtil ceja, y a la otra que está todo el año en mudas para se hermostear. De manera que, aunque éstos son maldizientes, vienen a concluyr bien de las buenas y honestas, y a blasfemar y aborrescer las que usan de afeytes y abominación.

Miren, pues, las donzellas lo que dize sant Hierónymo de las donzellas, escribiendo contra Elbidio. Dize que la mala muger se pinta al espejo a despecho de quien la ha formado porque quiere ser más hermosa de lo que Dios la hizo. E dize que el alvayalde<sup>229</sup> y el color en el rostro de la muger christiana desmiente el

---

<sup>227</sup> *erran* en el impreso.

<sup>228</sup> Finaliza el *LLD*: 21.

<sup>229</sup> 'sustancia de plomo que, mezclada con vinagre, se disuelve y evapora en polvo blanquísimo, utilizado para diversos usos cosméticos', *Auts*.



natural del rostro y pecho y el colorado falsifica las mexillas y labios, lo qual todo es medios para la la[s]civia e carnalidad, por lo qual se manifiesta el ánima deshonesta<sup>230</sup>. Dime, por Dios, cómo llorará sus peccados la donzella christiana y cómo descubrirá la cara con lágrimas ante Dios nuestro Señor la que va con su gesto afeytado y con el rostro enmaxcarado por industria del demonio. Por cierto, esto muy ageno es de donzella christiana, esto tal. O dime, ¿con qué osadía levantará la tal donzella el rostro a su Dios y Señor, pues lo tiene mudado con los afeytes?, ¿con qué desvergüença le pedirá ella mercedes como su criatura estando tan demudada ante [23v] su Criador? Con justo título podrá dezirles a las tales Dios "no os conozco"<sup>231</sup>.

Pues veamos agora lo que desto siente el bienaventurado sant Cipriano. Dize que los arreos e vestiduras y engaños de los afeytes no convienen a las donzellas christianas, mas que son atavíos de públicas ramerás, las quales están muy satisfechas y acostumbradas a su mala vida y desvergüença<sup>232</sup>. Porque el precioso ornamento de la devota christiana no es otro sino la honestidad, por la qual trae endereçada su ánima e vida. Y aquélla es hermosa de hermosura celestial que, no curando de afeytes vanos y de arreos mundanos, solamente tiene cuydado de Dios y de su bondad e humildad, encomendándose siempre a Él. En el *Ecclesiástico* está escripto con lumbre del Espíritu Sancto: *Aparta tus ojos de la muger afeytada*<sup>233</sup>. Y el bienaventurado sancto Ambrosio dize: *Muger, tú desechas la pintura de Dios e pintas tu cara con pintura material y mala. Guarte que injurias a Dios. E sant Agustín dize en un *Sermón* del Señor que es tan abominable locura trastocar la forma de naturaleza con afeytes mundanos como qualquiera otra deshonestidad, y aun estoy por dezir que el crimen de adulterio*

---

<sup>230</sup> [...] y miren todos lo que escribe San Hierónimo contra Helvidia, el qual dize "que ésta se pinta al espejo y al despecho de quien la ha formado, quiere ser más hermosa que él la hizo, etc." Y a Furia dize "Que haze el alvalalde y arrebol en el rostro de la muger christiana, de las quales dos cosas la una desmienta la blancura de la cara y los pechos, y la otra falsifica la color de las mexillas y labios, lo qual todo es fuego para la carnalidad y abismo de vicios, el qual a la clara descubre el ánimo deshonesto", J.L. Vives, *Instrucción de las muger christiana*, cfr. D. Viera, art. cit. pág. 147.

<sup>231</sup> Mt 7,23; Mt 25,12

<sup>232</sup> *Ornamentorum ac vestium insignia et lenocinia formarum non nisi protitutis et impudicis feminis congruunt, et nullarum fere pretiosior cultus est quam quarum pudor vilis est. [...] Fugiant castae virgines et pudicae incestarum cultus, habitus impudicarum, lupanarium insignia, ornamenta meretricum*, S. Cipriano, *De habitu virginum*, BAC nº 241, págs. 121-143, Madrid, 1964.

<sup>233</sup> Eccli 9,8

paresce ser en cierta manera más tolerable que aquella suziedad, porque en el adulterio se corrompe castidad, y con el afeyte se adultera naturaleza. E sant Bernardo dize en el *Apologético* que el corazón vano da muestra de su vanidad por las cosas del cuerpo, porque por la apariencia exterior es juzgada la vanidad interior. Y también en la Sagrada Escritura, con la qual quiso Dios que fuésemos doctrinados y enseñados, dize que *la ciudad deshonesta e llena de vicios estará afeytada y ataviada, la qual perescerá con sus atavíos y que ellos serán causa de su destrucción*<sup>234</sup>.

E así tú, donzella christiana que Dios te escogió por su ciudad e propria casa, quítate de los afeytes vanos y atavíos mundanos y ataviate con virtudes con oración y humildad, y ten por cierto que con aquella figura que Dios nuestro Señor te dio en tu creación te dará buen marido e casa en que mores a tu contento aquí y en el cielo te acogerá. E confía que esto es y será verdad, porque Él lo promete en su Evangelio y así lo cumplirá. Y dexa, donzella, esta vanidad con todas tus fuerças y con oración e humildad acorre a Dios, porque ésta es la verdadera hermosura que debes procurar, e así serás amada de Dios y de las gentes y serás ensalçada e honrrada de todos. Desto tenemos exemplo en muchos lugares de la Sagrada Escritura de muchas mugeres que con oración llamaron a Dios y fueron oýdas, como paresce en el libro de la sancta reyna *Hester* y en el libro de la sancta muger *Judich*, las quales con sus sanctas oraciones alcançaron lo que

---

<sup>234</sup> Dime, por Dios, ¿cómo llorará sus pecados la muger pensando que descubrirá la cara con lágrimas y hará rayas y aun sendas en ella? Este encostar de gesto y affeytarse no es cosa de Christo, esto de Antechristo es y a ello parece. Oy, ¿con qué osadía o con qué vergüença alçará la muger los ojos al cielo sabiendo que el que la uvo criado, como dizen, no la sabrá reconocer?

Veamos agora qué siente el bienaventurado mártir sant Ciprián. Los arreos, dize él, y galas de los vestidos y engaños de los affeytes no convienen sino a las públicas malas mugeres, que ya del todo están satisfechas, aconhortadas con su desvergüença de su honrra. Sabes que no ay arreo ni ornamento tan precioso como el de las que no se les da nada por todas estas vanidades mundanas y no tienen cuydado sino solo de su bondad con toda humanidad. En el Ecclesiástico está escripto: "Aparta tu cara de la muger afeytada". Sant Ambrosio dize: Muger, tú deshazes la pintura de Dios si pintas tu cara con pintura material etc. Sant Augustín, en el sermón del Señor, dize: Qué locura es tan grande trastocar la forma de la naturaleza con affeytes, diría de verdad que el crimen del adulterio parece ser, en cierta manera, más tolerable, porque en aquello se corrompe la castidad, en esto se adultera la naturaleza. De los atavíos delicados y pompas dize sant Bernardo en el Apologético: El corazón vano da noticia de su vanidad por las cosas del cuerpo, porque la superfluidad exterior es indicio de la vanidad interior.

También en la Sagrada Escritura, con la qual Dios quiso que fuésemos doctrinados y enseñados, está escripto que la ciudad deshonesta, divertida en vicios, estará affeytada y ataviada y perescerá con sus atavíos, los quales serán causa de ser destruyda y assolada', J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. Viera, art. cit. págs. 152-153.

La cita bíblica, aprox. Is 1, 21-27.

pidieron. Dezirme ha alguna donzella que verdad es que la reyna Hester hizo a Dios devotas oraciones y ayunos, mas que también se atavió e adornó para que la viesse hermosa el rey Asuero, su marido, porque con amor de ella alcançasse el perdón del pueblo de Ysraael. E esto te respondo que fue inspirada por Dios nuestro Señor e assí ella misma dize, haziendo oración a Dios: *Tú, Señor, sabes que estos atavíos y composturas nunca me plugieron*<sup>235</sup>. El verdadero atavío que ella hizo fue de ayunos y oraciones. Y también se atavió por complazer al rey Asuero, que era de nación gentil, y fue assí necesario. Lo mismo es de la sancta muger Judich que primero ayunó e oró, y aquel atavío que se puso fue por hazer aquella grande hazaña que hizo en cortar la cabeça a aquel tyrano capitán Holofernes. Pero muy [24r] más ataviada estava ella con oraciones porque, estándole cortando la cabeça al<sup>236</sup> tyrano, dezía a Dios con su coraçón e boca: *Esfuércame, Dios poderoso, para que yo te haga este señalado servicio*<sup>237</sup>. E assí acabó obra tan hazañosa, la qual es memoria y honrra de las devotas mugeres que a Dios llaman.

Toda la Sagrada Escripura está llena de exemplos que muestran que por la oración se alcança con Dios nuestro Señor lo que devotamente le pedimos. E assí en el Testamento Viejo y Nuevo verá el que quisiere cómo las buenas mugeres para alcançar de Dios grandes cosas se adornaron e afeytaron de grandes oraciones, por las quales se lo vino Dios nuestro Señor a otorgar como cada qual lo pidió. E assí nuestra devota donzella christiana su verdadera hermosura ha de ser ayuno y oración acompañada con humildad.

## **CAPÍTULO XXVI. Que muestra cómo la donzella deve de guardar la virginidad con verdadera humildad.**

E a la donzella christiana la verdadera virginidad es que sea verdaderamente humilde y que no se prescye mucho de sí ni desee ser muy loada ni ser tenuta por hermosa ni desee ser vista ni acatada ni se prescye yr muy

---

<sup>235</sup> Esth 14,16

<sup>236</sup> *el* en el impreso.

arreada e compuesta ni en su andar haga continentes pomposos y sobervios ni trayga vestiduras señaladas ni trages locos. Porque, como dize sant Agustín, que nuestro Señor Dios castiga la persona soberbia de corazón y de trages sobervios. E por esta causa permite que cayga en pública luxuria y aun haze que ella sea menospreciada y tenida en poco de todos. E assí, quando la triste donzella cae en offensa de Dios nuestro Señor, dale un marido que la menosprecia y la tracta como a estiércol. Y con esto le da largas y feas enfermedades, porque las tales de aquí adelante no se ensobervezcan con la vanidad de su hermosura, porque ya no ay en ellas sino miserias y dolor. E a las tales haze Dios venir en gran pobreza, de manera que por grado o por fuerça se han de humillar a demandar limosna e les embía Dios otros casos miserables y terribles, poniéndolas en hospitales con bubas y llagas e miserias, las quales las humillan hasta la tierra y las traen a punto de desesperación. Ved qué haze la soberbia y vanidad excesiva de la triste donzella, cómo por su locura y vanidad cae en muchas desventuras.

Por lo qual dize aquí sant Cipriano que el bienaventurado sant Pedro dize en sentencia e mandamiento en sus *Epístolas* que las mugeres no vayan arreadas ni lleven los cabellos de fuera ni lleven oro ni plata<sup>238</sup>. Y sant Pablo escribe a Thimoteo en sentencia que *las mugeres no traygan retorcijados y encrespados los cabellos ni lleven perlas ni oro ni presciosas vestiduras*<sup>239</sup>. Pues, ¿qué os parece que dirá Dios a las donzellas? Pues no tienen ninguna excusa si demasiado se ataviaren, porque aun las casadas podrían dezir que se atavían por mandado de sus maridos e por los complazer, e las tales excusas no las podrían dezir las donzellas<sup>240</sup>.

---

<sup>237</sup> Judith 13,7

<sup>238</sup> 1 Petr 3,3

<sup>239</sup> 1 Ti 2,9-10

<sup>240</sup> *Sed divitiis tuis Paulus occurrit, et ad cultum atque ornatum tuum iusto fine moderandum sua voce praescribit: Sint, inquit, mulieres cum verecundia et pudicitia componentes se, non in tortis crinibus, neque auro, neque margaritis, aut veste pretiosa, sed ut decet mulieres promittentes castitatem per bonam conversationem (1 Tim 2,9-10). Item Petrus ad haec eadem praecepta consentit et dicit: Sit in muliere non exterior ornamenti aut auri aut vestis cultus, sed cultus cordis (1 Petr 3,3). Quodsi illi mulieres quoque admonent coercendas et ad ecclesiasticam disciplinam religiosa observatione moderandas quae excusare cultus suos soleant per maritum, quanto id magis observare virginem fas est, cui nulla ornatus sui competat venia, nec derivari in alterum possit mendacium culpa, sed sola ipsa remaneat in crimine, S. Cipriano, De habitu virginum, ed. cit. pág. 129. El original eiximeniano ya presenta las citas apostólicas invertidas de orden.*

Mire bien la donzella lo que dize la reyna Hester a Dios en la oración y tome exemplo en ella, que dezía a Dios: *Tú, Señor, sabes que tengo grande abominación a los ornamentos y vestiduras que yo traygo quando me he de atavia[r] el día que tengo que parecer ante mi ma-[24v]-rido*<sup>241</sup>. Ved qué humildad tan sancta pues, siendo muger del mayor príncipe que avía entonces en el mundo, menospreciava así los atavíos, por lo qual alcançó gracia ante Dios y ante su marido para impetrar lo que quiso. Escripto está que Dios da su gracia y bendición a los humildes y quebranta los coraçones de los sobervios y los humilla hasta la fin. E dize sant Ambrosio en el libro que escribió en loor *De la virginidad* que la humildad de la donzella se deve enseñar por mano de la madre o por su aya, y que por mano destas deve ser enseñada en su andar, en su hablar, en su mirar, y a ser çuffrida, paciente; y en fin, de la madre ha de ser corregida de sus vicios porque a éstas pertenesce su doctrina. Y assí la donzella lo deve tomar destas gran gozo y humildad y dar muchas gracias a Dios y a la persona que la corrige, estimándola y obedesciéndola con toda mansedumbre. Porque la donzella que con humildad toma la corrección y ama a quien la corrige, puédese tener della buena esperança. Mas la madre que viere a su hija rebelde y reçonquera y que toma mal la corrección, dévela subjetar lo más que pudiere con disciplinas y castigos, trabajando por humillarla hasta que claramente venga en edad que conozca la hija el yerro en que está en no obedescer y confiesse su culpa y se emmiende. E si la madre no lo haze mientras tiene la hija niña en su compañía, siempre resebirá della grandes sinsabores y enojos por sus desobediencias y de contino será peor hasta que muera. Y así se tenga por cierto que la tal hija se perderá por tractar a su madre con sobervia y desobediencia, atanto que la menospreciará y terná en poco; y después que sea casada y fuera de la compañía de la madre, no menos pone a risco de ser así sobervia para con su marido como lo fue con la madre. E dize este doctor<sup>242</sup> que muger donzella que fuera de casa de sus padres se ha castigar que haze grande affrenta a su madre, y

---

<sup>241</sup> Esth 14,16

<sup>242</sup> 'Deya **Terèncius**' (*LLD*: 23, pág. 41); no ofrecen variaciones los mss. catalanes, sí en cambio el incunable ('Cernantinus' *I* [29r]; los castellanos presentan dos soluciones distintas ('Terençio' *BI* [16r] y 'Çervarius' *AI* [28v]).

que su madre la pone a gran peligro de la castigar su marido mal e sin piedad. Pues castigue cada qual madre a su hija y enséñela que sea humilde mientras la tuviere en casa en su compañía y después será amada de Dios y de su marido y tenida y estimada de todos los que con ella tractaren.

## **CAPÍTULO XXVII. Que enseña a la buena donzella ser hermosa de hermosura christiana.**

Deven saber las donzellas que Dios nuestro Señor todopoderoso las crió tan hermosas que las hizo a su ymagen y semejança quanto al ánima, y que por reverencia suya no se deven afeytar de otros afeytes vanos, mas dévense siempre adornar de continuas orationes encomendándose a Dios sus personas y reparo<sup>243</sup>. Y luego por esta hermosura sancta y christiana las hará Dios amables a sí mismo y a sus maridos y a todos las ternán en mucho para en su servicio y honrra y les dará hijos de bendición y otros grandes bienes.

E dize sancto Ambrosio en el libro que hizo *De virginidad* que no ay cosa en el mundo más provechosa ni más grasciosa ante Dios que la donzella devota a Él y a su sancta Madre sancta María y a algún sancto y sancta, sus abogados. Para lo qual deve hazer oración en su casa, en algún oratorio o devoto lugar, en abscondido, y que allí suplique a su [25r] Esposo Jesuchristo que la guarde y la tenga con su mano que no le offenda y que la dé gracia para cumplir sus mandamientos, y que deve la donzella con devotos ayunos servir a Dios<sup>244</sup>. E por devotos ayunos ponen los doctores el ayuno de la Encarnación de Jesuchristo y los viernes a su Passión, e los sábados a la Virgen nuestra Señora; e principalmente, deve guardar los ayunos de la madre sancta yglesia, salvo si la donzella estuviere flaca o doliente.

E assimismo deve servir a Dios la devota donzella con especiales y devotas oraciones y éstas deven ser en dos maneras. La una es oración mental, y la otra es

---

<sup>243</sup> ‘corrección, enmienda’, *Auts*.

<sup>244</sup> *Et ideo sicut ipse praecepit: Cum oras, intra in cubiculum tuum (Matth, vi,6), et effunde super te animam tuam; cubiculum tuum interiorum secretum est, cubiculum tuum conscientia tua est.* S. Ambrosio, *Liber de institutione virginis*, Lib. I, cap. 1 (PL, XVI, 321).

oración vocal. La mental es que la donzella deve entrarse algún rato del día en su oratorio o en alguna cámara apartada e allí cerrar la puerta de los sentidos mundanos, e sin hablar contemple en los bienes y mercedes que Dios le ha hecho en la criar a su ymagen e semejança y en la redimir por su preciosa sangre y en la hazer christiana y en la dar salud. E también piense en sus negligencias y defectos e offensas que a Dios ha hecho, pensándole de corazón, y entonces Dios le dará los sentidos e doctrinas de su mano, con las quales saldrá de allí llena de gracia para le servir y agradar a su marido, si le tuviere, y a sus padres y regir su casa e hazer buenas obras. E por saberlo ella pedir a Dios en sus oraciones, Dios la dará saber y entendimiento para que todo lo haga en su servicio e honrra e bien suyo.

Otra oración ay, vocal, que es la que la donzella ha de hazer en su casa o en la yglesia. Si la donzella sabe leer, ha de tener *Horas* de la bienaventurada Virgen María y dezir por ellas sus horas y el Evangelio de san Juan; e los viernes, la Passión de nuestro Señor e los *Psalmos penitenciales* y las horas de los finados e las oraciones devotas de nuestra Señora, *Obsecrote doña* e *O intemerata*, e la oración de sant Augustín, que comiença "*o, dulcissime Domine Jesuchriste*", e la oración de sant León papa, que es muy devota, e la corona de nuestro Redemptor Jesuchristo, que son treynta y tres vezes el *Paternoster* e treynta y tres *Avemarías*, e la corona de nuestra Señora, que son setenta *Avemarías* con tres vezes el *Paternoster*. Estas dos coronas, de nuestro Redemptor y de nuestra Señora, gana muchos perdones quien las rezare. También las donzellas deven de rezar el aguinaldo del Nacimiento de nuestro Señor, que son novecientas *Avemarías*, començando nueve días antes de la Natividad de nuestro Señor y, rezando ciento el día de Pascua, se cumplen mil.

Contemple la donzella como dize sant Bernardo: Aquella noche estando en los maytines que está ante el pesebre donde estuvo nascido el Hijo de Dios empañado por la bienaventurada Madre suya y en el sancto Joseph e muchos choros de los ángeles. Esté allí la devota donzella pidiendo a Dios su aguinaldo, rogando a la Madre del niño que sea su abogada e intercessora. También es bueno que la donzella con licencia de sus padres pueda hazer alguna labor de sus

manos para poder hazer alguna limosna e hazer dezir algunas missas por su devoción. Y esto si los padres tuvieren hazienda con que se mantener, porque si fueren pobres, mejor será que con su trabajo procure mantenerlos, lo qual será verdadera limosna. E si esto que aquí va escripto guarda la devota donzella christiana, sea cierta que Dios le hará mucho bien en este mundo, y después le dará el cielo.

E también dizen algunos doctores que las donzellas deven ser devotas del bienaventurado sant Nicolás y del archángel sant Gabriel y Raphael, porque son abogados para que Dios les dé buenos maridos. E como hemos [25v] ya dicho, la devota donzella christiana deve tener un sancto o sancta por su abogado y cada día le deve de hazer algún servicio singular porque suplique a Dios nuestro Señor por las necesidades que cada día tenemos entre manos. Y este consejo es del sancto Job<sup>245</sup> y está escripto a los cinco capítulos de su libro. Porque nosotros no somos dignos de suplicar a nuestro Señor Dios nada, e por tanto es bueno poner algún intercesor para con Dios. E también en la oración deve poner la donzella christiana ante su Magestad quando algo le suplicare su gran bondad e méritos de su pasión e piedad e poderío. Y preséntele también los merecimientos de su bendicta sancta María y de todos los sanctos que tiene por abogados, e al sancto cuya fiesta se celebra en la yglesia aquel día. Y esto ha de hazer la donzella con mucha humildad, que assí lo enseña Jesuchristo en el sancto Evangelio en el exemplo que dio de la humilde oración que hizo el peccador publicano, por la qual fue perdonado de Dios y el fariseo fue condemnado por la sobervia de su oración<sup>246</sup>. Con la oración humilde alcançará la donzella gracia ante Dios, a la qual ha de acompañar el ayuno e otras obras virtuosas que sean servicio de Dios. De manera que, si queréys saber qué hará la donzella christiana para ser hermosa, responderemos con este doctor que no ay otra hermosura sino ser virtuosa porque la virtuosa por su virtud es amada de Dios nuestro Señor y de todas las gentes.

En la verdad, yo conocí en estos reynos de Hespaña muchos cavalleros muy bien dispuestos que tenían mugeres no muy hermosas, mas eran virtuosas y

---

<sup>245</sup> Aprox. Iob 5,1

<sup>246</sup> Lc 18,14



teníanlas en tanto que tenían por muy cierto que las mercedes que de Dios nuestro Señor rescebían era por las virtudes de sus mugeres, e las tenían en tanta estima e acatamiento como a ángeles. E conocí a otros que tenían las mugeres hermosas, con las quales tenían muchas passiones e trabajos de noche y de día, y enojos a su comer e dormir, con lo qual se hallavan cercados de penas infernales. Assí que la verdadera hermosura de la donzella es ser virtuosa. Y deve procurar de tener estas virtudes, encomendándose con gran diligencia a Dios que se las dé y se las conserve. E para conservar las virtudes ha de comunicar con mugeres virtuosas e como de un dechado de labores ha de sacar e aprender dellas bondades e obras que siempre la mejoren ante Dios nuestro Señor en virtud, e no deve comunicar con personas de mala fama, porque las tales matan el ánima e la honrra con su conversación. E toda la intención deste devoto doctor que compuso este libro es que las donzellas sean buenas e virtuosas, porque las tales por fuerça serán buenas casadas e criarán bien a sus hijos para que sean siervos de Dios, y ellas rescibirán galardón en el cielo. E sean ciertas que aquí les abrirá Dios la puerta de su gracia e amor, y después les abrirá la de su gloria por su virtud, porque estas virtudes son las lámparas que dize el sancto Evangelio que las buenas vírgines tienen acendidas<sup>247</sup>, a las quales abre la puerta el esposo y a las que tienen muertas desconosce y no las quiere abrir<sup>248</sup>.

**CAPÍTULO XXVIII. Que muestra cómo las donzellas malas se precian de ser sobervias con sus demasiados trajes e arreos.**

[26r] Es tan notablemente enseñoreado el demonio el día de oy en algunas donzellas y en mugeres casadas que tengo por cierto que nuestro Señor ha de hazer un gran castigo por la gran disolupción e sobervia que traen todas en sus atavíos y trajes, porque todo procede en ellas del demassiado amor del mundo, como lo muestra de fuera la vanidad de su arreo, porque agora usan traer en la

---

<sup>247</sup> ‘encendidas’, véase nota 52.

<sup>248</sup> Parábola de las diez vírgenes, Mt 25, 1-13.

cabeça las donzellas ornamentos curiosos fuera de toda regla e mesura. Las donzellas traen gorras como hombres, con medallas e plumas, y coronas e diademas<sup>249</sup>. Y las casadas traen los tocados amarillos y maneras exquisitas de ligaduras, como lo dize sancto Ambrosio<sup>250</sup>. Lo qual es un gran yerro, porque *la cabeça de la muger deve andar cubierta, como lo manda sant Pablo*<sup>251</sup>, *en señal que della salió el primer peccado y por mostrar que es subjecta al marido y porque no provoqe a los hombres a peccar cobdiciándola*<sup>252</sup>. Y ellas, no mirando esto, de tal manera se componen los velos que se tocan<sup>253</sup> que se les parecen los pechos, e assí provocan a los hombres a cobdiciarlas, lo qual es mucho en condenación de sus ánimas.

Lo segundo, traen los tocados, cofias e velos ligados con unas agujas y alfileres de plata, con las cabeças doradas, y con prendedores de oro esmaltados con piedras y perlas presciosas y de mucha calidad, las quales muchas vezes dan gran peso a las ropas e atavíos.

Lo tercero para acrecentar su hermosura, traen vestiduras de los más presciosos paños que pueden (en tanta manera que ay muchas dellas que sin ninguna comparación están mejor ataviadas que no los altares en que se celebra e consagra Christo): de paños de oro y de sedas, de grana<sup>254</sup>, de carmesí<sup>255</sup>, de aceytuni<sup>256</sup> y de altibaxo<sup>257</sup>, y otras vestiduras presciosas pomposas y

---

<sup>249</sup> ‘corones reys excessives’ (LLD: 24, pág. 42): ‘coronas reales que pasan la manera’ BI [16v]: ‘coronas reales e excessivas’ AI [27v].

<sup>250</sup> Los ropajes femeninos --descritos según la moda del siglo XVI-- no corresponden a la descripción de S. Ambrosio, quien rechaza, como todos los Padres, el ornato superfluo y mundano de las casadas: *Cerne laceras vulneribus aures, et depressae onera miserare cervicis. Non sunt alleviamenta poenarum discrimina metallorum. Hinc collum catena constringit, inde pedem compes includit. Nihil refert auro corpus oneretur an ferro. Sic cervix premitur, sic gravatur incessus. Nil pretium juvat, De virginibus*, Lib. I, cap. 9 (PL, XVI,216). Asimismo, en diversas ocasiones el Santo prohíbe a las vírgenes engalanarse con vestiduras y artificios mundanos: *Noli, proxima mea, accipere cincinnos corporalium capillorum. Noli illi ornamenta, sed crimina sunt: lenocinia formae, non praecepta virtutis, Liber de virginitate*, cap. 12 (PL, XVI, 298); *Nihil adulterinum fenestra virginis. Procul stibium et caeteras affectati nugas decoris, procul adulterini amoris illecebras. Simili aurium clausura est, quibus non suspendenda onera, non figenda vulnera: sed unus ornatus est, audire quod prosit*, ibid. cap. 13 (PL, XVI, 300).

<sup>251</sup> La cita paulina en el texto catalán editado por Naccarato aparece atribuida a san Ambrosio (LLD: 24, pág. 42). Sin variaciones en los mss. castellanos (BI [16v] AI [16v]).

<sup>252</sup> 1 Cor 11,10

<sup>253</sup> ‘peinar el cabello, componerlo con cintas, lazos y otros adornos’, *Auts.*

<sup>254</sup> ‘pañó muy fino de color purpúreo’, *Auts.*

<sup>255</sup> ‘tela de paño o seda teñida de color grana’, *Auts.*

<sup>256</sup> ‘tela de seda del color de la aceituna’, *Glosario de voces anotadas.*

sumptuosas de diversas maneras, de cortes y hechuras, no mirando las desventuradas ciegas que arrean e atavían un cuerpo sentenciado a muerte por ley que no se puede contradizir, condenado a ser manjar de gusanos como lo han sido todos nuestros antecessores. E con esto siempre procuran que el traje destas sus vestiduras sea el más loco que ellas pueden hallar porque le usan sin algún provecho; a los pechos, ancho porque les puedan ver gran parte del cuerpo; y en el medio a la cintura, estrecho, tanto que es maravilla cómo la estrechura no las quebranta y ahoga e las haze rebentar. Y después ponen por las orillas e cortapisas unos pliegues con armiños e martas que no les sirven sino para les estorvar el andar. Y destas vistiduras quieren tener muchas en copiosidad, aunque en ello enojen y metan en cosa a sus maridos. E dentro traen sus camissas delicada[s], con las mangas muy anchas, llenas de gayas<sup>258</sup> y randas<sup>259</sup> de mucha polideza, curiosas e presciosas para mostrar su delicadez y sumptuosidad. Llevan también las faldas muy luengas, arrastrando por tierra el paño e seda de que un pobre necessitado podría ser vestido, los quales pobres dan bozes ante Dios nuestro Señor quexándose de las tales mugeres, que más quieren perder el paño arrastrando por tierra que dárselo para vestir. Después traen los cabellos prestados en las cabeças, e por ventura son de mugeres muertas, lo qual las avría de poner espanto y temor de los traer consigo. Pero todo esto hazen e çuffren por parescer hermosas; pónenselos con arti-[26v]-ficial assiento, de una parte altos y de otra baxos, con tal manera que a todos puedan parescer más hermosas de lo que son. Con todo esto se ponen unas bolsas sin dinero por bien parescer e hinchen los dedos de anillos doblados muy presciosos e curiosamente puestos sin alguna necessidad. Aféytanse la cara, alcoholanse<sup>260</sup> los ojos trabajando porque parezcan mejores en hermosura de lo que Dios las crió, alargando con pinturas y colores la ceja y haziendo que paresca más subtil de lo que es. Después, aunque los guantes fueron inventados para deffender las manos del frío del invierno, ellas los traen con el mayor calor del verano por tener las manos más delicadas

---

<sup>257</sup> 'género de tela de terciopelo labrado, en la parte superior de flores y labores y en la inferior de raso', *Auts.*

<sup>258</sup> 'pañó listado de diversos colores', *Auts.*

<sup>259</sup> 'adorno grueso y con nudos apretados, de diversos tejidos, hilo, lana o seda', *Auts.*

con aquellos sebillos<sup>261</sup> y adobos de gran suziedad. Usan diversos cortes en las uñas de las manos, procurando que tengan en diversas partes diverso color, todo dirigido con intención de offender a Dios para el uso carnal. ¡Cómo si Dios todopoderoso no fuera artífice bastante para las saber hazer quando primero las formó! Usan unas bordaduras para el ornamento de sus ropas, e traen las servillas<sup>262</sup> y calzados acuchillados<sup>263</sup> con cintas en los chapines<sup>264</sup> de diversas colores<sup>265</sup> para se pulir y señalar. Y en todas estas vanidades muestran lo que son y qué tienen en sus coraçones. Porque, como dize Salomón: *El hábito y vestido de la persona muestran lo que es, aunque lo muestra más el hablar*. Porque hablan con especiales maneras, con hablas muy polidas, con delgada voz, con gestos y meneos de la cabeça y boca que estudian para más se afeminar, remirándose al espejo, con el qual se requiebran hablando como con varón. Procuran verse al espejo lo más que pueden desde los pies hasta la cabeça, abriendo la boca por ver qué tanto es lo [que] muestran los dientes y cuál parece mejor. Y en estas tacañerías<sup>266</sup> e liviandades consummen la vida, atanto que es gran maravilla cómo Dios las puede çuffrir.

**CAPÍTULO XXIX. Que tracta del cuydado que deve tener la madre que la donzella sea templada en su garganta, en su comer, que no sea glotona.**

Entre las buenas cosas que las donzellas han de tener es que sean templadas en sus gargantas, en su comer. Porque, como hemos dicho en los capítulos precedentes, que toda toda la bondad de la muger está en su castidad, la qual

---

<sup>260</sup> 'teñir o pintar las cejas, pestañas y cabello con ungiendo o tintura de alcohol', *Auts*.

<sup>261</sup> 'jaboncillo suave y delicado que se usa para suavizar las manos y otros efectos', *Auts*.

<sup>262</sup> 'zapatillas de cordován con suela delgada', *Auts*.

<sup>263</sup> 'acuchillado con cintas': 'con pequeñas giras y aberturas, como cuchilladas', *Auts*.

<sup>264</sup> 'calzado propio de mujeres para levantar el cuerpo del suelo, de corcho y sobrepuesto al zapato cuatro dedos o más de alto y asegurado al pie con unas correas o cordones', *Auts*. Una descripción minuciosa sobre el calzado en la época puede verse en M. Herrero García, *Oficios populares en la sociedad de Lope de Vega*, Ed. Castalia, Madrid, 1977, págs. 198-230.

<sup>265</sup> ant. género femenino.

<sup>266</sup> 'picardía, desenvoltura, astucia vil', *Auts*.

corrompida por vicio queda hecha contumelia<sup>267</sup> y menosprecio del mundo. Y porque la mayor parte de destruyr esta virtud es ser la muger comedora y demasiada en su garganta, por tanto la devemos avisar a la donzella cómo se deve aver en su comer.

Aristó[te]les manda y conseja a los padres de las donzellas que las aparten de toda ocasión de hablar con mancebos, diziendo que en aquella edad son más peligrosas para caer y que naturalmente entonces tienen inclinación a lo que menos les cumple. E porque no destruyan su buena fama, dándose a la golosina y glotonía del comer y beber demasiado, mas que las procuren ordenar como sean templadas en sus gargantas en su comer solo lo necessario. E esto se ha de hazer tan avisadamente que las repriman la sensualidad a la razón y los movimientos y ardores de la mocedad con ayunos, los quales serán templados quando sintie[27r]-ren los padres ser de flaca complexión y tan delicada que pueda peligrar.

Esto aconseja el bienaventurado sant Hierónymo escribiendo a Nepociano. Dízele: Sean tus ayunos quanto puedas çuffrir, puros e simples, razonables y templados<sup>268</sup>. E mira que aprovecha poco no comer carne y buscar otras diversidades de golosinas e manjares con que se deleyta el apetito y sensualidad. Sean tus ayunos castos porque el que ayuna deve ayunar de todo peccado. Y sean moderados e continos, de tal manera que de contino tengas hambre y cada día comas. Por tanto, el comer de la donzella christiana sea común y llano, e no sean manjares exquisitos. E considere la donzella que nuestra primera madre Eva por el comer fue echada del paraíso terrenal y que desta manera, por no ser refrenada la donzella en su comer, será echada del paraíso de su honra. Es cierto que si la donzella, quando está en casa de sus padres, por tener las llaves de todas las viandas y comer, si acaso es desmandada en golosinas, después, quando es casada, si le faltan los tales regalos en su casa, los procura aver por malas vías y fuera de su casa con daño y menosprecio de su bondad y fama e injuria de su marido.

---

<sup>267</sup> 'injuria, oprobio', *Auts*.

<sup>268</sup> *Tantum tibi ieiuniorum inpone quantum ferre potes. Sint pura, casta, simplicia, moderata, non superstitiosa ieiunia*, S. Jerónimo, *Epist. 52 ad Nepotianum*, ob. cit. vol. I, pág. 480.

El beber de la donzella sea agua, porque el vino es para aquella edad fuego. Dize Valerio Máximo que beber vino no lo usavan las mugeres romanas porque no les era honesto y porque, acaso bebiéndolo, no cayessen en alguna fealdad o affrenta, como muchas vezes acontesce. E el bienaventurado sant Hierónymo, escribiendo a Furia<sup>269</sup>, dize que los médicos que escrivieron de la naturaleza de los cuerpos humanos dizen que los mancebos, mugeres y hombres de media edad hierven de calor muy vivo, por lo qual deven de usar de manjares fríos y que no beban vino en ninguna manera, en especial las donzellas, porque a la verdad es cosa fea. Y Jesuchristo nuestro Salvador dize: *Catad que vuestros coraçones no sean agraviados con el comer y beber demasiado ni seays muy solícitos en los cuydados desta vida; en especial, devéys de quitar la solicitud de buscar de comer y beber*<sup>270</sup>. El apóstol sant Pablo nos conseja con grandes palabras que *huygamos del vino porque allí está la luxuria*<sup>271</sup>.

---

<sup>269</sup> *Aiunt medici et qui de humanorum corporum scripsere naturis, [...], puerorum et iuvenium ac perfectae aetatis virorum mulierumque corpora insito calore fervere, et noxios esse his aetatibus cibos qui calorem augeant, sanitatique conducere frigida quaeque in esu et potu sumere, sicut e contrario senibus, qui pituita laborent et frigore, calidos cibos et vetera vina prodesse. Unde et Salvator: adtendite, inquit, vobis ne forte adgraventur corda vestra in crapula et ebrietate et curis huius vitae. Et Apostolus: vino in quo est luxuria, S. Jerónimo, Epist. 54 ad Furiam, ob. cit. vol. I, pág. 514.*

<sup>270</sup> Aprox. Lc 12,22

<sup>271</sup> Primeramente, yo tengo por bien avisar a los padres lo que Aristóteles manda en la historia de los animales, y es que guarden con todo cuydado a sus hijas mientras son de menor edad, apartándolas de toda ocasión de plática de los hombres.

Diziendo el mismo filósofo, y con razón, que en aquella edad las donzellas son más peligrosas, por la indignación [sic: inclinación] que naturalmente tienen a lo que menos les cumple, lo cual (aunque siempre es bueno, mucho más en la mocedad se deven con toda solicitud recelar y evitar toda oportunidad, así de ver como de oír, como también de pensar en cosa que les pueda dañar. En aquella sazón, y ya que llegan al tiempo de casarse, les aprovechará ayunar algunas vezes, y esto háganlo de manera que repriman los movimientos y ardores de la mocedad y no destruyan su compliçión, y más si la sienten flaca y delicada, deven mirar cómo lo hazen.

San Hierónymo, escribiendo a Nepociano, dize: Ayuna quanto puedes sufrir; sean tus ayunos puros, simples, llanos, templados, no supersticiosos. Que poco aprovecha no comer cosa de gordura buscando delicaduras. El mismo sancto dize: Sean tus ayunos limpios, continuos y moderados. Es a saber, que tengas cada día hambre y cada día comas. Por tanto, el comer de nuestra virgen sea común y no exquisito ni de cosas calientes ni aromáticas, con muchas especias y olores. Considere mucho en que nuestra primera madre por comer fue echada del parayso, y sepa que muchas mugeres, abezadas eb casas de sus padres a buenos bocados y delicados, en faltándoles los regalos de su casa, según hemos visto muchas vezes, lo andan a buscar de fuera con harto daño y menoscabo de su bondad y fama.

El beber será lo que hallarán aparejado sin ningún trabajo, que es el agua clara y pura. Dize Valerio Máximo que beber buen vino antiguamente no lo avían usado las mugeres romanas, y érales vedado porque no cayessen en algún caso de fealdad, como siempre acontesce [...]

San Hierónymo, escribiendo a Furia, dize: Los médicos y los que escrivieron de la natura de los cuerpos, y señaladamente Galeno en los libros intitulados Perigienon, dize que los cuerpos de los moçachos y mancebos, y de los hombre de media edad y de las mugeres, hierven de calor natural muy bivo; y los manjares que de naturaleza son calientes hazen mucho daño en aquella edad a las personas. Mas dize que aprovecha mucho para la salud usar cosas que son frías en el comer y en el beber, como,

E si el hombre deve de huyr del vino, mucho más la donzella, la qual se deve guardar en su comer de todo manjar caliente. Assí lo dize sant Pablo: *Bueno es no comer carne ni beber vino*<sup>272</sup>. E un poco antes dize: *¿Por qué dezimos que tenemos castidad? Pues que no puede permanecer sin sus compañeras, templança y continencia*<sup>273</sup>. E assí acontesce que el vulgo tiene por habla común dezir: Si essa persona es comedora y bebedora, no puede ser casta. El apóstol sant Pablo dezía que apremiava y afligía su cuerpo con poco comer y menos beber por ponerle so el gobierno del ánima por hazer lo que a otros mandava<sup>274</sup>. Y no piense la donzella que su castidad estará muy segura estando su cuerpo lleno de manjares.

Y es de notar que aquí no se condennan las cosas de comer templadas, pues que Dios las hizo para el uso<sup>275</sup> e mantenimiento de los hombres. Mas dezimos que las donzellas huygan de ser destempladas en sus comidas por comer aquellas cosas que les pueden dañar en su edad. Lo qual todo aconseja a la letra san Hierónimo<sup>276</sup>. Helo traýdo aquí porque sepan las donzellas lo que les manda y aconseja este divino maestro de continencia. El qual, escribiendo también a Sabina, quiere que antes aventure a perder la salud corporal que no la salud espiritual, diziendo assí: Mucho mejor es que te duela el estómago que no el ánima. Y vale más que mandes al cuerpo y le subjectes al espí-[27v]-ritu que no que le sirvas tú a él. Y es mejor que te tiemblen las piernas con abstinencia que no que por mucho comer y beber peligre en ti la castidad<sup>277</sup>. Gregorio Nazanze-

---

por el contrario, a los viejos y a los que pecan en flema y a los que son de fría complisión les son provechosas las cosas naturalmente calientes y el vieno añejo. A esta causa Jesuchristo, Salvador nuestro, dize: Catad que vuestros coraçones no sean agravados con el demasiado comer y beber y con los cuydados desta vida. Y el apóstol sant Pablo aconseja que huygamos del vino porque allí está la luxuria', J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. Viera, art. cit. págs. 153-156. La cita paulina en Eph 5,18

<sup>272</sup> Rom 14,21

<sup>273</sup> Rom 14,21

<sup>274</sup> Aprox. 1 Cor 9, 4

<sup>275</sup> usu en el impreso.

<sup>276</sup> Aprox. *Procul sint a conviviis tuis Phasides aves, crassae turtures, attagen Ionicus, et omnes aves quibus amplissima patrimonia avolant* y ss., S. Jerónimo, *Epist. 79 ad Salvinam*, ob. cit. vol. I, pág. 856.

<sup>277</sup> *Multoque melius est, stomachum te dolere quam mentem, imperare corpori quam servire, gressu vacillare quam pudicitia*, S. Jerónimo, *Epist. 79 ad Salvinam*, ob. cit., vol. I, pág. 861.

no, varón santíssimo e maestro de sant Hierónimo, quiere que la donzella mate la hambre con pan y la sed con agua<sup>278</sup>.

Y que sea la abstinencia del comer e beber más saludable para el cuerpo que la superfluydad e glotonía no creo que ay hombre de razón que no lo affirme. Lean los que quisieren en la *Vida de los padres* y verán la abstinencia del bienaventurado sant Ylarión y de otros muchos abstinentes, e del sancto propheta Helías y Helisio y otros muchos que vivieron muchos años sin enfermedades, porque la abstinencia los conservó más sanos e con mejor dispusición<sup>279</sup>. Qué diremos sino que los philósophos maestros del humano saber todos dizen que para que el entendimiento sea subtil e apurado y el cuerpo se conserve más sano y bueno es necessario usar de abstinencia e viandas llanas e simples<sup>280</sup>. E assí es, que vemos a los que son abstinentes y templados les da Dios buena dispusición en el ánima y en el cuerpo, e traen los rostros muy contentos y hermosos y apazibles y los ingenios se les hazen muy más vivos y delgados e para todo más dispuestos.

Para exemplo de lo qual se deve notar lo que se lee en la Sagrada Escripura de Daniel y de sus compañeros en el primero capítulo de su *Hystoria*. Cuenta que en el tercero año del reynado de Joachín, rey de Judea, vino Nabuchodonosor, rey de Babilonia, a Hierusalem y, cercándola, destruyóla e robó della todos los thesoros, joyas e vasos que puso aver. E mandó a su mayordomo Alphanes que escogiesse en Judea, de los hijos de Israel, algún número de niños que

---

<sup>278</sup> 'El apóstol apremia y afflige su cuerpo poniéndole so el gobierno del ánima por no dexar él de hazer lo que a otros manda que hagan y le tengan por reprovado, enseñando uno y haziendo otro. Y si la donzella piensa (si lo [sic:le] plaz que su castidad estará buena hirviendo su cuerpo de manjares, con todo, yo no condeno las cosas de comer (que Dios hizo para el uso del hombre, con que dé gracias a su Criador por ellas), sino que apartado y quito de las manos de las vírgines lo que dañarles puede [...]. Todo esto es de sant Hierónimo, lo qual he traydo aqui porque sepan las vírgines lo que les tiene mandado aquel divino maestro de continencia. El qual, escribiendo también a Salvina, quiere que antes aventure perder la salud corporal que no la vida espiritual, diciendo: Mucho mejor es que te duela el estómago que no el alma, y vale más que mandes al cuerpo que no que le sirvas, y es más provechoso que tiembren las piernas que bacyle la castidad. Gregorio Nazienzeno, varón sanctíssimo y maestro de sant Hierónimo, quiere que la virgen mate la hambre con pan y la sed con agua', J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. Viera, art. cit., págs. 156-157.

<sup>279</sup> Tras la cita de Gregorio Nacianceno, Vives ofrece como ejemplos de abstinencia a S. Hilarión, los apóstoles, Heliseo, S. Juan Bautista, Habacuc, Helías, S. Antonio. Nótese, pues, cómo el anónimo parafrasea estos *exempla*, para después retomar el discurso vivista, véase nota siguiente.

<sup>280</sup> '¿Qué otro diremos sino que los philósophos y maestros del humano saber todos a una voz dizen que para que el entendimiento sea subtil e apurado y el cuerpo esté sano y bueno es necesario usar viandas llanas y simples?', J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. Viera, art. cit. pág. 157



pareciesen de buen natural e ingenio, los quales, traydos a Babilonia, los enseñassen en buenas doxtrinas e costumbres y que supiesen las lenguas y sciencias de los babilonios y persas. E señalóles cierta ración de comer y beber para cada uno de aquellos manjares e vinos que él era servido a su copa, plato y mesa. E mandó que, mantenidos desta manera tres años, viniessen a le servir en su palacio. Entre estos que fueron assí escogidos de los hijos de Isrrael fueron quatro, llamados Daniel, Ananías, Misael y Azarías, los quales después fueron llamados Balthasar, Sidrac, Misac y Abdenago. Estos quatro mancebos rogaron a Malasar (que assí se llamava el que los tenía a cargo de mano del mayordomo) que les dexasse comer sus simples legumbres a que eran acostumbrados en Judea porque les parecía que les empachava aquellos manjares de la mesa del rey. El despensero les respondió que no osaría hazerlo porque quando el rey, su señor, los quisiesse ver ante sí si no estaban tan frescos y gordos como sus compañeros, le mandaría a él matar. E Daniel dixo a Malasar: *Tiéntanos diez días con estos manjares e agua por bebida e mirarás cotejando nuestros rostros con los destos otros niños mantenidos al plato y copa del rey, y assí harás con nosotros como vieres que succede e cumple*<sup>281</sup>. E Malasar consintió en la importunación de los mochachos y provólos diez días, al fin de los quales mostraron los rostros y cuerpos mayores e más frescos y alegres y mejor criados con aquellas legumbres isrraelíticas que aquellos otros niños mantenidos del plato e copa del rey. Con este templado comer dio Dios a estos niños muy gran sciencia e admirable prudencia, y entre todos a Daniel dotó de admirable entendimiento en los sueños e visiones nocturnas. E assí, quando al fin [28r] de los tres años los metió el mayordomo en el palacio ante la presencia del rey, ante todos los otros mancebos eran más notables en aparencia de hermosura y gentileza y en letras e prudencia, saber estos quatro donzeles, Daniel, Ananías, Misael y Azarías. E en todo lo que les demandava el rey eran muy prestos e dispuestos, más que todos los otros sabios que tenía en su reyno, como pareció por aquel sueño que declaró estando todos los sabios condemnados a muerte si no le declaravan. Y solo Daniel le declaró.

---

<sup>281</sup> Dan 12-13

Pues desta manera, en exemplo destes quatro mancebos tan bien regidos en su comer y beber, encomendamos a nuestras donzellas christianas que se templan y abstengan en su comer y que no sean demasiadas en los manjares ni golosas, glotonas, porque es muy en daño de su honestidad y pérdida de su virginidad casta e total destrucción de su honrra e fama.

### **CAPÍTULO XXX. En el qual se condenna el deshonesto e vicioso amor, trayéndose los daños que da de su ocasión.**

El bienaventurado sant Hierónimo dize del vicioso y deshonesto amor que es olvido y destrucción de la humana razón e muy cercano a la locura, y que es un feo vicio e muy contrario al ánima devota e christiana, porque el tal turba el entendimiento, roba el ingenio, priva la memoria, destruye las fuerças, seca la devoción, pierde la honestidad, corrompe la fama, consume la hazienda, estraga la hermosura, quebranta los altos y generosos desseos e a las personas de grande estima haze habatir a las cosas viles, rastreras e baxas<sup>282</sup>, haze a las donzellas disoluptas e parleras, amigas de ventanas y de ser vistas e acompañarse con personas livianas e mal acostumbradas e pierden toda devoción. E las tales luego pierden la obediencia a sus padres e házense bozingleras e parleras.

Este malaventurado amor carnal haze a los hombres iracundos, sobervios, arrebatados, duros e blandos e gastadores, parleros e comedores, sin devoción e sin Dios e sin guardar al próximo lealtad ni amistad; inútiles en todo e por todo, porque mientras está ardiendo en la fragua con desseo de alcançar el desseo e fin deste su mal amor gasta lo mejor e más de su vida en sospechas, en sospiros, en celos, en queexas, en acechanzas y en yras, en risas livianas, en lágrimas, no durmiendo noche ni descansando momento del día. En tanta manera vive desassossegado que viene a ser aborrescido de todo el mundo e desgraciado

---

<sup>282</sup> Sant Hierónimo, tomando de Aristóteles y de Séneca y de Plutarco, dize: El amor es un olvido de la razón, muy cercano a la locura, feo vicio y poco conveniente al ánimo sano; turba el entendimiento, desvía el ingenio, priva la memoria, destruye las fuerças, consume la hazienda, estraga la hermosura,

consigo mismo. Ninguna cosa les agrada porque están tan fuera de seso e tan vanos que como locos no saben lo que hazen ni dizen. E esto dize el bienaventurado sant Hierónimo<sup>283</sup>.

¿Quién podrá agora dezir de cuántos juramentos falsos e de cuántas mentiras es causa este la[s]civo amor e de cuántos engaños, robos e muertes e trayciones?, ¿de cuántas destruyciones de ciudades, de gentes e provincias e reynos?, ¿quién no sabe la miserable destruyción de Troya?, ¿los exércitos e sangre de notables varones derramada por los amores de aquella hermosa Helena?<sup>284</sup> E dizen los doctores que desta miseria contemplan christianamente que Helena, después de muy vieja, teniendo la cara muy [28v] arrugada y los dientes caídos, los ojos sumidos e llenos de lagañas, que tomava un espejo y se mirava en él y unas vezes se reya de sí misma en verse assí mudada, e otras vezes llorava con grandes sospiros. E diziéndole sus criados que por qué hazía su alteza aquella lamentación, respondía: "¿No os parece que devo llorar tantos exércitos e sangre como derramaron notables varones griegos e troyanos por mi causa?".

Pues, ¡qué diremos de la cruel e mortal guerra que hubo entre las cerimonias con que justiciavan en Roma a los que robavan las vírgines vestales!, ¡qué diremos de lo que el rey don Rodrigo passó por la Cava, hija del conde don Julián, que por ella se perdió España y todo el reyno se hinchó de moros (aunque este caso sea secreto de Dios)! E nuestro padre Adam alteró e afligió al humanal linage por el amor que tuvo a nuestra madre Eva que, por no la contraddezir, dessobedesció a Dios. Y este desventurado amor dio ocasión a que aquel rey David, tan amigo de Dios, hiziesse matar al buen Eurías, su capitán, por casar con Bersabé. Éste dió ocasión a que el sapientíssimo Salomón ydolatrasse por

---

quebranta los altos y generosos desseos, y los remontados haze abatir a cosas viles y rastreras', J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. Viera, art. cit. pág. 157.

<sup>283</sup> '[...] haze a los hombres iracundos y sobrados en el mandar, arrebatados, duros, blandos y viles en el servir, inútiles en todo y por todo. Porque mientras están ardiendo en la fragua y desseo de alcançar lo que devrían huyr, gastan lo más y mejor de su vida en sospechas, en celos, en asechanças, en queexas, en yras, en lágrimas; en tal manera que vienen a ser aborrecidos de todo el mundo y al fin de sí mismos. Esto dize sant Hierónimo.', J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. Viera, art. cit., pág. 158.

<sup>284</sup> 'Agora, ¿quién podrá acabar de dezir de cuántos juramentos falsos, de cuántos engaños, de cuántos robos, de cuántos [sic] muertes, de cuántas destruyciones de ciudades, de gentes, de provincias y reynos aya seydo causa este amor? ¿Para qué me pone a contar de Troya, abrasada y destruyda por Helena', J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. Viera, art. cit. pág. 158.

contentar las mugeres, e al fuerte Sansón derrocó hasta perder el seso<sup>285</sup>. Pues ¡qué diremos de las grandes hazañas que entre los gentiles passaron!

¡O, poderoso Dios, si el hombre anda assí perdido y loco e la donzella vana, sin sentido e alterada, pudiessen considerar la calidad deste malaventurado amor que les da ocasión a tantos yerros! Huyrían de espanto, assí como si encontrassen con una fiera brava e muy cruel serpiente. En la verdá no ay tanta maldad tan excesiva ni trayción tan fiera ni crueldad tan cruda ni yerro tan neffando que por este luxurioso amor no se acometa entre los hombres. Engañanse por él los amigos, aborrescen por él los padres a los hijos e niéganse por él los deudos e parientes, destiérranse los hombres de su tierra, acometen muertes, robos, sacrillegios y trayciones<sup>286</sup>. Pues, ¡quántos destos infelices enamorados acaban [en] muertes crueles y de mil maneras de mal acabamientos!

Quiero, por exemplo, contar a este propósito una cosa notable que en una ciudad del Andalucía aconteció y es que un mancebo barbero trabajó muchos días por los amores de una donzella, hija de un honrrado cavallero, la qual donzella por ser el mancebo gentil hombre y tener algunas gracias (como tañer vihuela y cantar gracioso) se vino ella a enamorar del mancebo. E concertados los dos en sus amores, acordó ella de se salir con él donde la quisiesse llevar, e para esto hurtó ella a sus padres muchas joyas e riquezas y todo se lo puso en su poder. Y assí se salieron ambos a dos y se fueron a Aragón e, siguiéndolos la justicia, fuéronse al reyno de Granada y presentáronse ante el rey, que era moro. E por temor que no los entregassen al rey de Castilla renegaron la fee y se

---

<sup>285</sup> '¿Qué diré de la cruel y mortal guerra que uvo entre los lacedemonios y mesenios por las vírgines que se robaron? El rey don Rodrigo fue causa que se destruyessen las Españas por acceso que tuvo con Cava, hija del conde son Julián, y las dexó hollar y destroçar de los moros. Adam aterró y affligió al linaje humano por el amor de Eva. El poeta da bozes contra el avaricia diziendo: ¡O, oro, cuántos males hazes! En lo qual cuánto mejor se podría dezir: ¡O, malvado amor, de cuántos males eres ocasión! Por ti el muy piadoso David embió al inocente y no culpable Urías a la muerte por gozar más sin recelo de los ilícitos abraços de Bersabé. A Salomón hiziste ydrolatar. Debilitaste a Sansón.', J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. Viera, art. cit. págs. 158-159.

<sup>286</sup> ¡O, poderoso Dios! ¡Quién pudiese ver con estos ojos a este amor tan pestífero!, ¡cómo huyría de él espantado assí como si topasse con una fiera muy brava y muy cruel! No ay maldad tan inhumana ni trayción tan fiera, tan cruel, tan nueva que por este tiranno no la acometamos: engañar a los amigos, matar los parientes, degollar los padres, desmembrar los hijos (todo esto es un bayle del rey Alfonso). Ni se haze grave assolar la propria tierra ni hechar a perder todo el linaje humano. O, si no, venid acá y dezidme, ¿qué memoria ay entre los enamorados de cosa sancta, de justa o honesta?, ¿qué Dios, qué consciencia, qué religión dexa de ser entre ellos una burla, un escarnio y un consejuela vana de viejas?', J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. Viera, art. cit. págs. 159-160.

bolvieron entrambos a dos moros, y ella vivió muy deshonestamente. E dezía ella a unos frayles de la Trinidad que yvan por redimir captivos<sup>287</sup> que no era mora de voluntad, mas que era christiana de corazón. E quiso tanto a aquel su marido barbero que por él negó a Dios e a sus padres, patria y parientes y a su honrra e descendimiento de linage, e jurava que agora era la cosa que ella más aborrescía en el mundo y que muchas vezes le haría matar si no fuesse por Dios e por lo muchos que le quiso en el tiempo passado.

¿Quién podría acabar de dezir las muchas penas y desassossiegos que este maldito amor tan ciego da a los que le siguen? [29r] ¡Qué cuydados, cuántas lágrimas y sospiros, qué poco comer, qué poco dormir, ningún descanso, muchas fatigas, muchos gastos e muchos desórdenes! Todos los animales criados por naturaleza procuran en alguna manera conservar la vida e suelen descansar después de las fatigas y con la quietud y reposo de la noche restauran las fuerças que con los trabajos del día han tenido. Hasta las aves en sus nidos reposan la noche. E los tristes hombres e mugeres, heridos con este mísero e la[s]civo amor, aviendo todo el día trabajado en sus vanos e miserables pensamientos e amores, a lo menos en la noche avían de descansar; y contra toda orden de naturaleza, ellos solos tienen por uso e costumbre de hazer de la noche día para passear y acechar e hablar a quien aman. E assí estos tristes de mundanos enamorados, aquexados con fiebre continua e sin seso ni juyzio natural, sin algún descanso ni reposo ni sossiego ni alivio ni quietud, a cada hora se duelen, a todos tiempos se quexan, cada momento son de sus vanos pensamientos atormentados, el día tienen triste y el sol les es muy enojoso porque toda cosa alegre les da fatiga e la tienen por contraria y mala para su salud. E a éstos tan grandes y tan estremados dolores se les sigue la noche, para ellos muy más dolorosa e más llorosa, en la qual noche vienen ellos mucho más a penar e aun a trabajar<sup>288</sup>.

---

<sup>287</sup> 'Orden de la Merced': religión real y militar cuyo principal instituto es redimir cautivos, *Auts*.

<sup>288</sup> '¿Quién podría acabar de dezir las penas, los cuydados, las lágrimas, los sospiros, el poco comer, el poco dormir, el ningún descanso, las muchas fatigas que siempre acompañan a los ánimos enamorados?'

Todos los animales criados de naturaleza, que procuran en alguna manera de sostener la vida, suelen descansar después de las fatigas, y con la quietud y reposo de la noche restauran las fuerças que con el exercicio del día sienten enflaquecidas y cansadas. Las aves ensus nidos de noche reposan, cobran lo que el día pasado bolando trabajaron; por las silvas yazen las fieras; los pezes duermen en el hondón de

**CAPÍTULO XXXI. Que enseña que el cimiento verdadero e todo el bien de la buena donzella christiana está en guardar bien su castidad e honrra.**

Es tan gran provecho y honrra a la donzella christiana velar e guardar su honestidad e limpieza que le va todo su caudal e bien de su ánima e cuerpo y todo su descanso e sossiego en esta vida y en la otra del cielo. E por esto dixo nuestro Redemptor Jesuchristo: *Bienaventurados son los limpios de corazón que los tales verán a Dios y Dios nuestro Señor los honrrará en este mundo y en el cielo*<sup>289</sup>.

E mire la donzella christiana que la virginidad es bien perfecto e gran bien suyo e bien muy honroso porque Dios nuestro Señor honrra y ampara este don de la virginidad, como parece en el Testamento Viejo en los tres niños que fueron echados en el horno ardiendo en Babilonia<sup>290</sup>, y en el sancto Joseph, que por ser limpio le libró Dios del falso testimonio y de la cárcel y le sublimó en hazerle gran señor en la tierra de Egipto<sup>291</sup>; e al sancto propheta Helías ensalzó Dios sobre el carro<sup>292</sup>, e al sancto propheta Daniel libró Dios de los leones<sup>293</sup> e assí de otros. E por esso nuestro Redemptor Jesuchristo y Señor Dios verdadero, quando vino el cumplimiento del tiempo prometido a los sanctos prophetas y se determinó, siendo Dios, hazerse hombre, quiso nacer de donzella virgen, quedando siempre Madre de Dios y hombre verdadero, y assí quedó ella virgen

---

las aguas; los otros hombres, aviendo todo el día trabajado en sus negocios, a lo menos a la noche descansan; como quiera, los captivos durmiendo son libres, los atados y presos olvidan con el sueño las cadenas y prisiones, las llagas no sienten a los cauterios, y los muy crudos tormentos dexan descansar a los atormentados. Sólo los ánimos de los enamorados, aquejados con fiebre continua, ningún descanso o reposo ni alivio hallan; a cada hora se duelen, a todos tiempos se quexan, a cada momento son de sus discordes y atormentadores cuydados despedaçados. El día tienen triste y el sol les es enojoso, porque toda cosa alegre les parece contraria a la calidad de su estado; y la noche se les haze muy más dolorida y negra en quanto las tñeblas y escuridad los combidan más a llorar que la luz, porque a la miseria son más conformes, en las quales noches el velar es largo y encharcado en lágrimas, el sueño corto y penoso y espantoso', J.L. Vives, *Instrucción de la muger christiana*, cfr. Viera, art. cit. págs. 160-161.

<sup>289</sup> Mt 5,8

<sup>290</sup> Dan 3,1ss.

<sup>291</sup> Gen 39, 7-23; 40; 41,1-45.

<sup>292</sup> IV Re 2,11

<sup>293</sup> Dan 6, 16-24; 14, 32-42.

para siempre. E assí quiso nuestro Redemptor hazer esta gran maravilla que se juntasse el cielo con la tierra, que es la divinidad con la humanidad, y que ella fuesse Madre e Virgen, lo qual jamás se vio ni se verá. E quiso nuestro Redemptor, siendo Dios e hombre, ser niño rezién nascido, mamar leche de pechos virginales (por milagro del cielo embiada, puesta naturalmente en los pechos de la Madre). E quiso nuestro Re-[29v]-demptor Jesuchristo que el sancto Joseph, como ayo suyo, fuesse virgen, según lo dize el Scoto y otros doctores. Y quiso nuestro Redemptor Jesuchristo que los sanctos niños innocentes fuesseen mártýres que le sirviessen en su sancta niñez e infancia. Y sant Juan Baptista para dar testimonio de su venida virgen quiso que fuesse; y el bienaventurado Evangelista, san Juan Evangelista, que avía de escrevir los grandes mysterios de su divinidad virgen quiso que fuesse, e nuestro Redemptor Jesuchristo su huéspedea sancta Martha virgen quiso que fuesse. E assí dio a sentir este gran don de la virginidad en el Evangelio de sant Matheo de las vírgines sabias e prudentes, que las cinco fueron sabias y llenas de mucho saber e prudencia, llenas de olio de buenas obras, discretas e humildes, limosneras, abstinentes, abastadas de olio de claridad, según lo declaran los sanctos doctores. Y las otras cinco fueron locas, sobervias, perezosas, altivas, sin olio de buenas obras. E assí a estas vírgines locas les fue cerrada la puerta y no entraron con el Esposo en la gloria, como entraron las vírgines sabias<sup>294</sup>. E assí parece claro que nuestro Redemptor Jesuchristo honrra a las donzellas sabias e humildes. Y pues que el Hijo de Dios y de la Virgen las honrra, también las honrra e ampara la bienaventurada Virgen sin manzilla, nuestra Señora sancta María, Madre de nuestro Redemptor, porque Ésta es y será Madre, Señora y reyna e abogada de las donzellas e amparo e socorro de ellas. E assí la primera donzella virgen que en el mundo por inspiración divina hizo voto entre Dios y su corazón de guardar su virginidad fue esta bendicta Señora Virgen María, y esta bienaventurada Virgen fue la primera virgen desposada que truxo a su esposo para que guardasse virginidad. Y el bienaventurado sancto Thomás dize que la Virgen nuestra Señora, antes que se desposasse con el sancto Joseph, fue certificada por revelación divina que el

---

<sup>294</sup> Nueva referencia a la parábola de las diez vírgenes, Mt 25, 1-13

sancto Joseph tenía propósito de guardar virginidad, aunque en el desposorio no se declaró esto<sup>295</sup>. E por esso dize sant Ambrosio que la primera patrona y reyna de virginidad celestial en las tierras es la Virgen María sin manzilla, e dize assí: La Virgen sancta María señalada virgen es sobre todas las vírgines, porque Ella es espejo y dechado de todas las vírgines<sup>296</sup>. E según sant Hierónimo, la bienaventurada Virgen nuestra Señora era tan honestíssima que su vestir era de ropas de lana sin tintura ni color, sino como las trae la oveja. La bienaventurada Virgen las hilava y texía (las ropas de su Hijo bendicto e las suyas), y eran de una color de paño pardillo, según parece en la vestidura de nuestro Redemptor en un gran pedaço della que está en sant Antonio el Real de Segovia, que puso allí por gran reliquia el señor rey don Enrique que hedificó este sancto monasterio. Y este honesto vestir que traía la Virgen nuestra Señora pertenesce a las donzellas sabias e prudentes, porque los trages honestos es el olio que enciende las lámparas de la buena fama, e assí entrarán con el Esposo a la gloria. Los trages deshonestos y desconcertados<sup>297</sup> que traen las donzellas locas y sobervias les destruyen la fama y assí les será cerrada la puerta y no entrarán con el Esposo en la gloria eterna<sup>298</sup>.

Pues mira, donzella christiana, que en guardar tu honestidad eres acatada, sublimada y honrrada en este mundo, y más en el otro, y de todos es la Virgen abogada e de todo género humano, en especial de las donzellas, las quales la deven de tener por especial Abogada y Señora. A esta bienaventurada Virgen María nuestra Señora ya hemos [dicho] [30r] cómo Dios nuestro Señor y la Virgen nuestra Señora<sup>299</sup> [sic] tienen especial cuydado en el amparo de las donzellas vírgines y assí las donzellas tienen por abogada el collegio de los sanctos apóstolos. E assí dize sant Grisóstomo: La alteza de la virginidad que los philósophos con su sciencia no alcançaron los bienaventurados apóstolos por

---

<sup>295</sup> Esta idea la recoge S. Ambrosio, *De institutione virginis*, c. 5.

<sup>296</sup> *Sit igitur vobis tanquam in imagine descripta virginita vita Mariae de qua velut speculo refulgeat species castitatis et forma virtutis. Hinc sumatis licet exempla vivendi, ubi tanquam in exemplari magisteria expressa probitatis, quid corrigere, quid effingere, quid tenere debeatis.* S. Ambrosio, *De virginibus*, Lib. II, cap. 1 (PL, XVI, 220).

<sup>297</sup> 'desordenados, descompuestos', *Auts*.

<sup>298</sup> Paráfrasis de la parábola de las diez vírgenes, Mt 25, 1-13.

<sup>299</sup> Párrafo deturpado de difícil comprensión.



todo el mundo plantaron. El apóstol sant Pedro consagró a su hija Petronilla en estado de virginidad<sup>300</sup>, sant Matheo apóstol y evangelista consagró la princessa del reyno de Egipto, haziéndola abadesa de muchas vírgines<sup>301</sup>. Por esta manera los apóstolos e discípulos de nuestro Señor Jesuchristo ensalçaron el estado virginal. El apóstol sant Pablo por su predicación e por sus *Epístolas* ensalçó la virginidad e assí, escribiendo a los de Chorinto, dize: *nuestro desseo y trabajo es que todos los del mundo sean assí como yo*<sup>302</sup>. Según dizen los doctores, sant Pablo era virgen e murió virgen. Assí que la virginidad y honestidad de la donzella fue predicada e plantada por los sanctos apóstolos. E sant Ambrosio da a sentir la dignidad de las donzellas comparándolas a la viña o al campo plantado e labrado por los labradores. Escribiendo a unas vírgines, dize assí: Vosotras, donzellas vírgines, devéys de seguir el exemplo del buen labrador, que labra bien su campo, assí devéys vosotras labrar con ayunos e con limosnas, con oraciones e con todo exercicio de buenas obras<sup>303</sup>. E con esto han de ser las donzellas exercitadas en obras virtuosas e no darse a la occiosidad, sino exercitarse de sus manos en labores honestos para servicio de sus padres e para dar limosna a los pobres, porque la donzella ha de ser acompañada de virtudes, especialmente de oración e limosna, porque sin dubda estas virtudes las sublimarán delante de Dios y de las gentes. E allí hallarán exemplos de muchas vírgines que Dios ensalçó por ser devotas e limosneras. Y esto que se dize aquí de las donzellas no

---

<sup>300</sup> Petronila, primera virgen romana. "La devoción popular tejió una relación espiritual ficticia con San Pedro (apoyándose en una falsa derivación de su nombre) y originó que se la creyese hija carnal del apóstol y protagonista de una poética trama. Los detalles legendarios de su vida y muerte, así como su pretendido parentesco con San Pedro se contienen en las *Actas de los sanctos Nereo y Aquileo*, novela histórica del siglo V. Cfr. AASS, *mense maio*, t. III, págs. 6-13", en Vizmanos, *Las vírgenes cristianas de la Iglesia primitiva*, BAC, Madrid, 1949, pág. 50. El parentesco entre S. Pedro y Petronila se recoge también en la *Leyenda dorada*, ed. cit., vol. I, pág. 322.

<sup>301</sup> La *Leyenda dorada* se hace eco de la tradición que atribuía a S. Mateo la conversión de Efigenia, hija del rey Egido de Egipto, cfr. J. de la Vorágine, ob. cit., vol. II, pág. 603; *vid.* también, AASS, *mense septembri*, t. IV, págs. 220-225.

<sup>302</sup> 1 Cor 7,7

<sup>303</sup> *Bonus agricola optimam vitem et fotu terrae cohibet, et defendit a frigore, et ne meridiano sole uratur, explorat. Agrum quoque vicibus exercet: vel si non patitur otiosum, diversa alternat semina, mutatis ut fetibus arva requiescant. Tu quoque, virgo veterana, pectoris tui colles diversis saltem seminibus sere, nunc alimoniis mediocribus, nunc jejuniis parcioribus, lectione, opere, prece; ut mutatio laboris induciae sint quietis. [...] Ergo et tu boni agricolae exemplum secuta, non perennibus jejuniis tanquam depressis vomeribus humum tuam findas. Floreat in hortis tuis rosa pudoris, liliū mentis, et irrigum sacri sanguinis violaria bibant fontem.* S. Ambrosio, *De virginibus*, Lib. III, cap. 4 (PL, XVI, 236-237).

es nuestra intención habrar [sic] con las monjas, sino con las donzellas que están en casa de sus padres, porque la donzella buena será buena casada y buena biuda y assí avrá buen fin e gloria.

**CAPÍTULO XXXII. Que muestra cómo todos los estados de la sancta madre yglesia son en favor de las donzellas para guardar limpieza e virginidad.**

En el capítulo passado y cassi en todo este libro se ha dicho de donzellas, cómo Dios nuestro Señor es muy servido de la donzella que guarda virginidad e limpieza hasta que nuestro Señor y sus padres la pongan en otro estado. También se ha dicho que la Virgen nuestra Señora y los apóstolos son procuradores e abogados de las donzellas. Agora diremos y declararemos cómo los otros estados del cielo ayudaron e ayudan e socorren a las donzellas para que guarden limpieza e bondad. Y después de los apóstolos el gran ejército e capitanía de los bienaventurados mártires alaban e favorecen la virginidad de las donzellas, como parece en las hystorias de muchas vírgines que murieron por la defenssion de su virginidad, como fue la bienaventurada sancta Ygnés, sancta Tecla, sancta Águeda y sancta Luzía<sup>304</sup> y de otras muchas sanctas y mancebos vírgines gloriosos, como sant Llorente<sup>305</sup> e sant Vicente<sup>306</sup> y otros que murieron vírgines y bienaventu-[30v]-rados. Y assí a estas bienaventuradas sanctas, porque murieron por la fee de la castidad, se les dizen (como en otras partes avemos dicho) en sus officios psalmos de hombres a los maytines, porque batallaron como varones fuertes. E assí la donzella que guarda su virginidad es honrrada de Dios y de los hombres. Y de aquí es que las donzellas vírgines tienen muchos procuradores en el cielo: las honze mil vírgines que son sancta Úrsula e sus

---

<sup>304</sup> Sobre estas santas, véanse, en este Libro I, las notas 43 y 44 (Inés), 344 y 345 (Tecla), 46 (Águeda) y 48 (Lucía).

<sup>305</sup> *Vid supra* nota 134.

<sup>306</sup> *Vid. supra* nota 135.

compañeras<sup>307</sup> e infinitos otros sanctos e sanctas que en el cielo tienen por abogados.

E por esso las donzellas han de tener consigo la virtud de la humildad, pues que tantas lluvias de sangre de sanctos mártires las han favorecido. Según que lo dize sant Grisóstomo, los sanctos apóstolos y los mártires derraman su sangre por deffender la fee y la verdad de los christianos, e assí destruyeron las palabras de los falsos ereges, por la qual verdad de los prophetas e apóstolos e mártires favorecen toda la limpieza y honestidad.

E assimismo los sanctos doctores con mucho cuydado e grande estudio, muchas vigiliass escribieron muchos libros en favor de la virginidad de las donzellas, que cosa es de ver: los sanctos doctores antiguos (como sant Ambrosio<sup>308</sup>, sant Grisóstomo<sup>309</sup>, sant Basilio<sup>310</sup>, sant Agustín<sup>311</sup>, sant Gregorio<sup>312</sup> y otros muchos doctores<sup>313</sup>), ¡quántos libros!, ¡quántos sermones escribieron en favor de la virginidad y en loor de las buenas donzellas!, ¡quántas razones y epístolas escribe sant Hierónymo en servicio de la virginidad y de las buenas donzellas!<sup>314</sup>, y sant Agustín en un libro que escribió a las vírgines, y otro de la

---

<sup>307</sup> Véase nota 51.

<sup>308</sup> Numerosas fueron las ocasiones en que el Obispo de Milán escribió para aconsejar y advertir a las primitivas vírgenes cristianas: *De virginibus ad Marcellinam sororem suam* (PL, XVI, 143-244), *De virginitate* (PL, XVI, 279-316), *De institutione virginis et Sanctae Mariae virginitate perpetua* (PL, XVI, 319-348), *Exhortatio virginitatis* (PL, XVI, 351-380), *De lapsu virginis consecratae* (PL, XVI, 383-400; obra recientemente atribuida a S. Nicetas de Remesiana), así como sus cartas, *Epist. 5 et 6 ad Syagrium de causa Indiciae virginis* (PL, XVI, 929-943), *Epist. 42 ad Syricium de erroribus contra virginitatem* (PL, XVI, 1172-1177), entre otras.

<sup>309</sup> S. Juan Crisóstomo compuso un tratado *De virginibus* (PG, XLVIII, 533-596), así como otras obras: *Ad viduam iuniorem* (PG, XLVIII, 599-610), *De non iterando coniugio* (PG, XLVIII, 610-620), *Adversos eos qui apud se habent virgenes introductas* (PG, XLVII, 495-532).

<sup>310</sup> S. Basilio de Ancira compuso *De vera virginitatis integritate*; S. Basilio Magno *Regulae fusius tractatae*, *Regulae brevius tractate*, *Epist. 46 ad virginem lampsam*, *Epist. 199 ad Amphiloichium*.

<sup>311</sup> Además de las obras dedicadas al matrimonio (*De bono coniugali*, cfr. *Obras completas*, t. XII, BAC, Madrid, 1954, págs. 35-119) y al estado de viudez (*De bono viduitatis*, *ibid.*, págs. 230-279) y la continencia (*De continentia*, *ibid.*, págs. 285-337), el Obispo de Hipona abordó la virginidad en la epístola 211, conocida como *Regula monialium* (ob. cit. *Cartas*, t. XIb, Madrid, 1991, págs. 247-250), en su libro *De sancta virginitate* (ob. cit., t. XII, págs. 136-227) y en la *Regula ad virgines* (PL, LXVII, 1103-1121).

<sup>312</sup> Gregorio Niseno escribió *De virginitate*; el Nacienceno dedicó varios de sus *Poemata Moralia* a la alabanza de la virginidad: *In laudem virginitatis* (PG, XXXVII, 536-538), *Praecepta ad virgines* (PG, XXXVII, 630), *Exhortatio ad virgenes*, *Ad virginem*, *De pudicitia*, *De castitate*, entre otros.

<sup>313</sup> Por ejemplo, las obras de Tertuliano sobre la virginidad (*Ad uxorem libri duo*, *De virginibus velandis*, *De exhortatione castitatis*, *De monogamia*, *De pudicitia*) fueron muy estimadas durante los primeros siglos del cristianismo.

<sup>314</sup> Merecen destacarse, entre sus epístolas, *Ad Eustoquium de virginitate servanda* (XXII), *Ad Marcellam de laudibus Asellae virginis* (XXIV), *Apologeticum ad Pammachium* (XLIX), *Ad Nepotianum*

excelencia de la virginidad a una señora romana, mostrando que la virginidad es don de Dios nuestro Señor y cosa de grande estima<sup>315</sup>; pues el bienaventurado sant Cebrián<sup>316</sup> y sant Fulgencio<sup>317</sup> escribieron de la gran magestad de la virginidad en loor de las donzellas castas. E los doctores griegos (Damasceno<sup>318</sup>, sant Basilio<sup>319</sup>, Orígenes<sup>320</sup>, sant Grisóstomo<sup>321</sup>) grandes excelencias dexaron escriptas en servicio de la virginidad y loor de las buenas donzellas. E assimismo, los doctores modernos, sant Bernardo, sant Anselmo, sant Bonaventura<sup>322</sup>, sancto Thomás, el sanctíssimo arçobispo de Toledo, sant Elifonso, el qual hizo un solenne *Libro de las virginidad*<sup>323</sup>.

E assí la donzella, estando en estado de donzella, se deve mucho remirar y guardar, agora esté en casa de su padre o sirviendo a alguna señor, porque en este caudal de ser virgen y humilde y recatada y guardada, después de Dios, en esto le va todo su bien y honrra. Y porque no le faltará[n] tentaciones del enemigo y de la carne y de falsas compañías ha de recorrer a Dios con oración humilde y al leer en buenos libros, que assí lo aconseja sant Juan Damaceno, el qual dize: Gran bien gana el ánima del christiano en leer y se inclinar a las sanctas escripturas e buenos libros, porque los árboles que están plantados a la corriente de las aguas tienen ventaja a los que están en los campos secos, assí el ánima de la donzella christiana, regada con leer la Sagrada Escripura está siempre verde y

---

*presbyterum* (LII), *Ad Furiam de viduitate servanda* (LIV), *Ad Laetam de institutione filiae* (CVII) y *Ad Demetriadem de virginitate servanda* (CXXX), *Ad Geruchiam de monogamia* (CXXIII), *cfr.* J.B. Valero ed., *Epistolario*, BAC, Madrid, 2 vols., 1993-1995. San Jerónimo abordó el tema de la virginidad en varias obras; así, *Contra Iovinianum libri duo* (PL, XXIII, 211-352), *Contra Vigilantium* (PL, XXIII, 353-368) y *Adversus Helvidium de perpetua virginitate Mariae Virginis* (PL, XXIII, 193-216).

<sup>315</sup> Véase, en este mismo capítulo, nota 294.

<sup>316</sup> En *De habitu virginum* y la *Epist. 62 ad Pomponium de virginibus* abordó S. Cipriano las cuestiones de la virginidad, *cfr. Obras Completas*, ed. cit. págs. 124-141.

<sup>317</sup> S. Fulgencio de Ruspe trató de la virginidad en su *Epist. 3 ad Probam*, *cfr. Corpus Christianorum*, vol. XCI, págs. 212-229.

<sup>318</sup> S. Juan Damasceno abordó la virginidad a propósito de la inocencia de Adán y Eva en el paraíso, *cfr. De fide orthodoxa*, Lib. IV, cap. 24 (PG, XCIV, 1208-1332).

<sup>319</sup> Véase, en este mismo capítulo, la nota 293.

<sup>320</sup> Orígenes, *Comment. in Epist. ad Romanos*, en especial el Lib. X (PG, XIV, 1275-1321).

<sup>321</sup> Véase más arriba nota 309.

<sup>322</sup> S. Buenaventura, *De perfectione vitae ad Sorores*, en *Opera Omnia*, Ad Claras Aquas (Quaracchi), 1898, vol. 8, págs. 107-127.

<sup>323</sup> Se trata de *De virginitate perpetua sanctae Mariae* (*cfr.* S. Ildefonso de Toledo, *La virginidad perpetua de María*, BAC, ed. V. Blanco-J. Campos, Madrid, 1971). De los padres hispanos que trataron sobre la virginidad olvida el anónimo *De institutione virginum et contentu mundi* de San Leandro de Sevilla (*cfr.* J. Velázquez ed, *De la instrucción de las vírgenes y desprecio del mundo*, FUE, Madrid, 1979).

fresca y llena de fructas maduras y suaves, olorosas de olor de fee christiana, y está muy hermosa con ramas y hojas verdes, que son las obras virtuosas con que agrada e sirve a Dios, porque en el exercicio de leer las sanctas escripturas nos hazemos muy hábiles y dispuestos para las obras de la vida activa con gran cuydado, exercitando las obras de misericordia con los próximos e dispuestos e diligentes para las obras de la vida contemplativa limpia e agradable a Dios.

E pues que esto es assí verdad, las donzellas deven de tener [31r] mucho cuydado de leer libros devotos los días de las fiestas. E si estuviere alguna pena o tristeza y congoxa, recurra a las oración e tome algún buen libro para leer y Dios le dará gozo e sossiego; e llame en su ayuda a el ángel de su guarda, porque es cierto que los ángeles son abogados de las donzellas vírgines, como parece en muchos cabos de la Sagrada Escripura (quando aparecieron a Abrahán en figura de donzeles<sup>324</sup>, e quando el ángel sant Raphael fue en compañía de Thobías en figura de donzel virgen e assí libró a la virgen e casta Sarra de poder del demonio e la casó con Thobías, según es escripto en el libro de *Thobías*<sup>325</sup>). E todas las vezes que los ángeles han aparecido en el Testamento Viejo y Nuevo venían en figura de donzeles, que es hábito de vírgines, por honrra el estado virginal. De donde dize el glorioso sant Hierónymo: Quando el Hijo de Dios se hizo hombre ordenó nueva familia por la qual Él fuesse servido. Assí como Él tenía ángeles en el cielo, vírgines, assí las donzellas vírgines le sirviessen en la tierra<sup>326</sup>. E sant Ambrosio dize: Miren las donzellas quán gran cosa es la virginidad, que passa la raya de los hombres, porque por la virginidad los hombres tienen vida de ángeles<sup>327</sup>; porque los ángeles son vírgines sin tener cuerpo de carne, mas las

---

<sup>324</sup> Se refiere a la aparición de los tres ángeles en el encinar de Mambré, en Gen 18.

<sup>325</sup> Tob 3, 16-17

<sup>326</sup> *Statim ut filius Dei ingressus est super terram, novam sibi familiam instituit ut, qui ab angelis adorabatur in caelo, haberet angelos et in terris*, S. Jerónimo, *Epist. 22 ad Eustochium*, ob. cit. vol. I, pág. 229.

<sup>327</sup> Identificación que no se halla claramente en las palabras de S. Ambrosio: *Vobis autem, virgenes sanctae, speciale praesidium est, quae intemerato pudorem sacrum Domini servatis cubile. Neque mirum si pro vobis angeli militant, quae angelorum moribus militatis. Meretur eorum praesidium castitatis virginalis, quorum vitam meretur*. S. Ambrosio, *De virginibus*, Lib. I, cap. 8; idea que sí parece inferirse con la incorporación de la cita de S. Mateo sobre la respuesta de Cristo a los saduceos al ser preguntado de quién había de ser esposa una mujer que había tenido siete maridos: *Postremo non meum est illud, quoniam quae non nubent, neque nubentur, erunt sicut angeli in caelo* (Matth.,xxii,30). *Nemo ergo miretur si angelis comparentur, quae angelorum Domino copulantur*, *De virginibus*, Lib. I, cap. 3

donzellas, teniendo carne flaca, vencen la flaqueza natural por servir a Dios nuestro Señor y por guardar la honrra que deven e dar buena cuenta e honrra de sí. Sobre lo qual dize el glorioso sant Hierónymo: Los príncipes e grandes señores (que son los sanctos ángeles) van delante de las ánimas que en este mundo sirvieron a Dios nuestro Señor cantando alabanzas divinas. Por esto estas ánimas se llaman tañedoras de adufres, porque sus cuerpos fueron limpios de peccados guardando castidad e virginidad. Esto dize sant Hierónymo. Y en muchas maneras los sanctos ángeles favorecieron e sirvieron a donzellas vírgines y devotas, como parece de la devota romana sancta Cecilia, desposada, cuydadosa de guardar su virginidad. Y porque ella lo rogó a Dios nuestro Señor y a los sanctos, le apareció su ángel con hermosa claridad y con coronas de flores de gloria para su esposo y para ella<sup>328</sup>. Y el evangelista sant Juan, por ser virgen y porque Dios nuestro Señor fue dello servido, le favoreció e libró el ángel de la tina del olio hirviendo e, vivo e sano en el desierto, el sancto ángel le consoló y le declaró los secretos del cielo, como está escripto en el *Apocalipsi*<sup>329</sup>. E el bienaventurado sancto Ambrosio, doctor glorioso y virgen, el ángel le favorecía hablándole al oýdo, diziéndole lo que avía de predicar. Porque es cosa muy cierta que los sanctos ángeles han favorecido y favorecen a las vírgines porque es estado primero el de los mancebos y donzellas, que es los cimientos del verdadero hedificio para servicio de Dios nuestro Señor y honrra e provecho suyo para qualquiera estado de casadas o de otra manera que Dios nuestro Señor ordenare, siendo virtuosas quando donzellas, assí lo serán quando fueren dueñas, ayudándose ellas, que es cierto que Dios nuestro Señor las ayudará y favorecerá. E sant Ambrosio, alabando a las donzellas la virtud de la virginidad, dize estas palabras: La virginidad en las donzellas y en los hombres passa la raya de los hombres, porque por la virginidad los hombres tienen vidas de ángeles; porque los ángeles son vírgines sin tener cuerpos de carne, mas las buenas donzellas,

---

(PL, XVI, 202); *qui enim non nubunt, neque ducunt uxores, erunt sicut angeli in coelo* (Matth,xxii,30), *ibid.* cap. 6 (PL, XVI, 286).

<sup>328</sup> La *Pasión* de Sta. Cecilia la redactó Surio, *Vita et martyrium Sanctae et gloriosae Christi martyris Caeciliae* (PG, CXVI, 164ss.). Véase también Antonino de Florencia, *Partes Historiales*, ed. cit., *De sancta Cecilia et ¶¶¶¶iano sponso eius*, vol. I [181v-182v]; J. de la Vorágine, *Leyenda dorada*, ob. cit., vol. II, págs. 747-753.

teniendo cuerpos de carne [31v], por ser virtuosas y servir a Dios, vencen la flaqueza natura por cumplir lo que deven a nuestro Dios y a su honrra e honestidad. E por esso se tienen por honrrados los ángeles celestiales de guardar e honrrar las donzellas honestas que guardan la honrra de su honestidad e virginidad. Sobre lo qual dize sant Hierónimo: Los príncipes y grandes señores (que son los ángeles) van delante de las ánimas cantando las alabanças divinas con los cuerpos mortificados. E éstas son las donzellas vírgines, porque sus cuerpos están muertos para los peccados porque tienen la castidad virginal. Y esto es de sant Hierónimo.

**CAPÍTULO XXXIII. Que las donzellas tengan en mucho el don de las virginidad que Dios nuestro Señor les ha dado por especial dote y gracia y merced, y cómo los ángeles las guardan e son sus abogados y aun defensores.**

En los capítulos passados avemos dicho que Dios nuestro Señor y la Virgen nuestra Señora y los apóstolos y mártires siempre son abogados de las donzellas vírgines. Agora se trata en este capítulo cómo los sanctos ángeles son abogados y procuradores de las donzellas vírgines que guardan bien su limpieza. E para esto bastaría testimonio tan grande como Dios nuestro Señor tuvo por bien de embiar por mensagero y embaxador de tan grandíssimo bien para el humanal linage al archángel sant Gabriel para el santíssimo mysterio de la Encarnación de nuestro Redemptor Jesuchristo; porque, como dize el glorioso sant Agustín: No embió patriarcha ni propheta, sino ángel virgen a la santíssima Virgen nuestra Señora, donde las donzellas vírgines deve tener mucho favor en este sanctíssimo mysterio de la Encarnación de nuestro Redemptor Jesuchristo<sup>330</sup>.

E sepan las donzellas que todos los hombres y mugeres deste mundo tienen un ángel que los guarda, assí a los que son christianos como a los paganos. E a

---

<sup>329</sup> Esta cita está repetida de nuevo en el capítulo siguiente (*cf.* nota 334).

<sup>330</sup> No he sabido hallar esta cita en los tratados morales femeninos de San Agustín.

los christianos con mayor cuydado los aguardan los ángeles, entre los christianos mayor guarda tienen los ángeles a aquellos que están para mayor grado de la yglesia. E los sanctos ángeles favorecen a las donzellas vírgines, como parece en la bienaventurada sancta Cicilia, generosa romana, desposada, cuydada de su virginidad que, por su honrra y servicio, nuestro Señor immenso Dios embió un ángel resplandesciente y hermoso, el qual truxo coronas de gloria, una para el su esposo y otra para ella<sup>331</sup>. E por honrrar la virginidad del propheta Daniel embió Dios nuestro Señor un ángel del cielo, el qual llevó al propheta Baccuch, colgado por un cabello, a dar de comer al sancto propheta Daniel, el qual estava en el lago entre muchos leones<sup>332</sup>. Y el sancto propheta Helías, virgen e limpio, el ángel le truxo pan del cielo.<sup>333</sup>

E han de tener las donzellas este don de la virginidad en mucha estima porque en este mundo y en el otro son muy honrradas. El ángel apareció al sancto apóstol y evangelista sant Juan, el qual era muy cuydado en guardar su virginidad. El ángel por mandado de Dios nuestro Señor le favoreció librándole de la tina del olio hirviendo y le sacó vivo e sano en la isla de Pathmós, y el sancto ángel le sirvió y consoló y le [32r] declaró los secretos del cielo que el escribió en el *Apocalipsi*<sup>334</sup>. E como sant Juan quisiesse hazer reverencia al ángel, el ángel le dixo que no hiziesse tal cosa: *Porque yguales somos en dignidad. Mira que yo soy siervo de Dios, como tú. Yo virgen, e tú, virgen. Y aun alguna ventaja me llevas, que tú eres virgen en carne e yo virgen sin carne.* E al bienaventurado sant Ambrosio, porque era virgen, el ángel le hablava e le dezía lo que avía de predicar<sup>335</sup>, porque es cosa muy cierta que los ángeles favorecen a los que guardan virginidad e castidad. Y no solamente los ángeles favorecen e dan ayuda a las donzellas vírgines e limpias, mas aun todas las cosas que Dios crió favorecen e dan ayuda a las donzellas vírgines, e porque este don es tan

---

<sup>331</sup> Véase nota 328 en el capítulo anterior, donde se acaba de referir a Sta. Cecilia.

<sup>332</sup> También en el capítulo anterior, el anónimo ha citado este pasaje bíblico (véase nota 293). *Cfr.* Dan 14, 33-39.

<sup>333</sup> IV Re 19, 5-8. Véase también nota 292.

<sup>334</sup> Esta referencia ya forma parte de la redacción del capítulo anterior, *cfr.* nota 329.

<sup>335</sup> Una vez más, anécdota ya recogida con anterioridad, en el capítulo 32 de este Libro. Parece que el presente capítulo se ha redactado a partir del esquema o guión del anterior, puesto que se repiten los mismo *exempla*.



precioso, no solamente para la otra vida del cielo, que ya esto esto claro y verdadero.

Mas dexemos agora el provecho infinito de la otra vida, solamente digamos algo del provecho que la donzella virtuosa tiene en esta vida. Y de aquí dize sant Grisóstomo: El apóstol sant Pablo, contando los bienes de la gran virtud de la virginidad, pone delante de nuestros ojos los grandes bienes que la virginidad causa a los que las poseen y calla los provechos celestiales de la otra vida, que sin dubda son muchos. E esta virginidad es causadora de muchos provechos. La razón desto es que somos sensuales e somos muy afficionados a los intereses desta miserable vida, e no alcançamos nuestro espíritus como devemos a considerar los provechos de la gloria eterna. E por esto nuestro Redemptor Jesuchristo, para avivar nuestros apetitos, amigos de intereses temporales, e para animarnos a seguir la vida virtuosa e para hazernos afficionar a los bienes espirituales, nos pone delante de los ojos el cevo del bien y provecho e honrra desta vida temporal si somos virtuosos. E assí el apóstol sant Pablo dize: *Los provechos de esta vida de honrras e sossiego causa la virginidad, la qual escapa e libra a la donzella virgen del gran tropel y necesidades deste miserable mundo, las quales no pongo aquí particularmente porque están más claras que el sol*<sup>336</sup>. E esto dize sant Grisóstomo. E assí dize sant Pablo: *Si yo por consejo de Dios os consejo el bien de la virginidad, mirad que la causa es de gran ganancia e provecho, el qual consejo es que tengáys vida reposada, no congoxosa ni cuydadora, sino muy sossegada e quieta e llegada a Dios e a su conciencia*<sup>337</sup>.

E mire la donzella que el cuydado de la virgen es muy provechoso para su ánima e para su cuerpo y para su honrra, de ella y de sus deudos. E deven tomar exemplo las donzellas en las avejas, que ellas buelan a buscar las flores y rosas para fabricar la miel y la cera, y es cuydado de gran provecho y de gran saber e limpieza. E assí dizen los sabios que la grangería<sup>338</sup> de las avejas es hazienda muy provechosa porque no gastan sus dueños tantos dineros como con los ganados en dehesas y pastores. E el provecho de la miel y de la cera es muy

---

<sup>336</sup> Aprox. 1 Cor 7, 34

<sup>337</sup> Aprox. 1 Cor 7, 32

grande e, según dizen los philosophos, las avejas son vírgines y el criar sus pollos<sup>339</sup> es de gran mysterio para dar a entender que el estado de las donzellas vírgines es muy honroso a ellas y a sus deudos. E miren las donzellas que las avejas dan cera e miel, que significa la vida activa y contemplativa, y que la donzella ha de tener estas dos vidas. La vida activa ha de tener la donzella en cumplir las obras de misericordia en quanto ella pudiere, que significa la cera. Assimismo, la buena donzella ha de tener la miel de contemplación, devoción, lección, oración y meditación, y assí dize el Espíritu [32v] Sancto: *Mis flores son fructas de honrra, de honestidad, de riquezas y de provecho, porque las donzellas dan muy honrrados provechos de honrra y de riquezas y honestidad y espiritual en la vida activa e contemplativa*<sup>340</sup>. Y assí por la mayor parte la donzella siempre está acompañada de grandes provechos, porque la compañía de las virtudes commúnmente se acompañan con virtud de la virginidad, como son las obras de misericordia y obras de toda verdad y de toda honestidad, honestidad y vergüença y devoción e virtud e toda buena obra para servicio de Dios y de nuestros próximos. Y a esto deve de mirar mucho la donzella christiana para su salvación.

### **CAPÍTULO XXXIII. Que la virginidad es bien de la donzella, honroso, lindo e provechoso.**

Es la bondad tan tenida e amada de todos (assí christianos como infieles) que todos la alaban e la aman y la tienen por cosa honrosa y provechosa. Y este mundo es desseoso de lindeza e honrra e finge lindeza postiza y prestada, pues que a la verdad le falta y él no se contenta con la hermosura que Dios le dio. Y de aquí viene que el mundo busca lindeza emprestada: postizos los dientes, lunares, cabelleras, afeytes, olores, y toda la otra falta de su lindeza buscan mendigándola, porque natural desseo puso la naturaleza en las mugeres dessear hermosura. De manera que, quando la muger dessear lindeza, ha de guardar virginidad,

---

<sup>338</sup> ‘granjería’: industria, beneficio, *Auts*.

<sup>339</sup> ‘pollo’: cría, *Auts*.

porque este don acrescenta la verdadera lindeza, como parece de la donzella que, aunque no sea bien dispuesta, si es virgen, más linda en gentileza natural que otra más dotada en hermosura e si le falta el bien de la virginidad, que a la donzella adorna en toda perfectión. Y según dixeron los philósophos: Las rosas e flores alindan la tierra como las estrellas alindan los cielos. Y aun también dixeron los philósophos en favor de las donzellas vírgines que claridad e lindeza de la luna llena era lindeza de la castidad de la donzella en la noche desta vida, porque la luna, quanto más está alexada del sol, tanto más está alindada e más llena y hermosa y clara. Y assí la donzella virgen, quanto más está apartada por pensamiento, por habla, por conversación del varón, tanto más está linda, hermosa de fama y de honrra. E assí lo dize el sabio: *Linda y hermosa como la luna quando está clara*<sup>341</sup>. Es tan linda y preciosa la virginidad que los fuegos que affean las cosas hermosas a la donzella virgen no la pueden affear, según parece e dize sant Juan Damaceno, que los fuegos terribles de Babilonia no tuvieron fuerça ni virtud para quemar ni affear la lindeza de los tres donzeles vírgines puestos y atados en el fuego, porque Dios los favorescía y ayudava, porque ellos tenían la lindeza de la virginidad, y tan lindos y sanos salieron de las llamas del fuego co[mo] entraron en él<sup>342</sup>. E sant Pablo, plantador de virginidad con su doctrina, hizo a sancta Tecla que permanesciesse en virginidad<sup>343</sup>, según lo relata sant Agustín, assí permanesció en perpetua virginidad. E sant Ambrosio dize del martyrio desta bienaventurada virgen, y sus palabras son éstas: Sancta Tecla enseña en su martyrio lo que las donzellas han de çuffrir por guardar la virginidad, la qual por guar-[33r]-dar limpieza y huyr de casarse con hombre gentil y perverso fue acusada de su esposo delante de la justicia y fue condemnada para que la echassen a los leones desnuda porque la despedaçassen y comiessen; la qual, echada desnuda para ser comida de los leones, Dios nuestro

---

<sup>340</sup> Aprox. Eccli 24,23

<sup>341</sup> Aprox. Eccli 50, 6

<sup>342</sup> Dan 3, 1ss.

<sup>343</sup> En *De sancta virginitate* S. Agustín no menciona a Sta. Tecla. Debe tenerse en cuenta de que los Hechos de Pablo y Tecla, apócrifos, se difundieron notablemente durante los primeros siglos del Cristianismo a partir de las reelaboraciones de varios autores, entre la que destaca la de Basilio de Seleucia (*De vita ac miraculis D. Theclae virginis martyris iconiensis*, PG, LXXXV, 474-618) y un sermón atribuido a S. Juan Crisóstomo, *Laudatio S. protomartyris et apostolae Theclae* (PG, L, 745-748).

Señor mudó la naturaleza de los fieros leones por la reverencia de la virginidad, porque puesta la donzella virgen desnuda entre los leones (de manera que los ojos de los crueles varones que allí estaban en grande espectáculo no la pudieron ver desnuda) ofresció esta bienaventurada donzella su cuerpo virginal para ser manjar de leones por la fee de la christiandad. Fue cosa milagrosa y de la mano de Dios que los leones arrodillados lamían los pies de la virgen; derrocados en tierra con la boca cerrada, besavan los pies de la virgen dando testimonio que el cuerpo de la virgen, sagrado, no podía ser despedaçado de bestia fiera. Aquí se deve espantar el christiano, que el león perdía su ferocidad natural y vistiósse de naturaleza de mansedumbre, de hombre piadoso, la qual los hombres que allí estaban mirando avían perdido por su infelicidad y crueldad. ¡O, si estuvieras allí presente, vieras un trueco de grande espanto, que los hombres tenían las entrañas de ferocidad ravisosa que mandavan a la bestia fiera que despedaçasse a la virgen sancta, y vieras que los leones tenían las entrañas mansas y piadosas y besavan los pies de la donzella y enseñavan a los hombres crueles la mansedumbre y reverencia que avían de guardar con la donzella virgen! Pues mira, donzella, quán maravillosa excelencia tiene la virginidad que hasta los leones se maravillan della y los leones con su crueldad la acatan con mansedumbre y la predicán y adoran a la virgen y mártyr; los leones predicán castidad, que otra cosa no hizieron sino besar los pies de la donzella virgen. Mira, christiano, cómo los leones están ante la donzella, los ojos inclinados en tierra cubiertos de vergüença, predicando, enseñando que los hombres no alçassen los ojos para mirar la donzella deshonestamente. Y todo esto dize sant Ambrosio<sup>344</sup>.

---

<sup>344</sup> *Thecla doceat immolari: quae copulam fugiens nuptialem, et sponsi furori damnata, naturam etiam bestiarum virginitatis veneratione mutavit. Namque parata ad feras, cum aspectus quoque declinaret virorum, ac vitalia ipsa saevo offerret leoni, fecit ut qui impudicos detulerant oculos; pudicos referrent. Cernere erat ligentem pedes bestiam cubitare humi, muto testificantem sono quod sacrum virginis corpus violare non posset. Ergo adorabat praedam suam bestia: et propriae oblita naturae, naturam induerat quam homines amiserant. Videres quadam naturae transfusione homines feritatem indutos, saevitiam imperare bestiae: bestiam exosculantem pedes virginis, docere quid homines daberant. Tantum habet virginitatis admirationis, ut eam etiam leones mirentur. Non impastos cibus flexit, non citatos impetus rapuit, non stimulos ira exasperavit, non usus decepit assuetos, non feros natura possedit. Docuerunt religionem dum adorant martyrem; docuerunt etiam castitatem, dum virgini nihil aliud nisi plantas exosculantur, demersis in terram oculis, tamquam verecundantibus, ne mas aliquis vel bestia virginem nudam videret. S. Ambrosio, De virginibus, PL, XVI, 223-224.*

Y, sobre todo, mire la donzella, pues que el huego<sup>345</sup>, las bestias fieras honrran su castidad, que ella por no perdella se deve bien ocupar. E de aquí es que la donzella bien ocupada en los tiempos de su tierna edad tiene grande aparejo para la vida de qualquier estado que Dios ordenare de la poner y en qualquier estado vivirá sancta y concertadamente, porque el principio llevó bueno y virtuoso. Y por esso se deve exercitar dende el principio de su niñez en exercicios virtuosos, assí espirituales como corporales, y ha de tener grande aviso en cortar y quitar las vanas y demassiadadas ocupaciones, assí de pensamientos vanos como de palabras demassiadadas como de obra que no sea virtuosa, porque es cosa de gran fealdad la virgen donzella ser occiosa y parlera. E de aquí dize sant Grisóstomo que las donzellas han de ser honestas, concertadas y buenas en el comienço de su tierna edad. Y desta manera las donzellas bien ocupadas defienden todo linage de los peligros carnales y la buena ocupación pone perfección en la donzella.

Mas, si las ocupaciones son mundanas y en cosas superfluas, vana es la lindeza de la donzella, porque las ocupaciones mundanas, si no se atajan, no sirven sino de toda caýda y deshonrra de la donzella. De donde, según dizen muchos doctores, que la noche es para examinar las ocupaciones del día, como la noche y su escuridad es desseada de las personas deshonestas, según los pensamien-[33v]-tos malos que al día pensó. Según dize el sancto Job: *Los ojos del adulterio esperan la noche*<sup>346</sup>. Assí, por el contrario, la donzella honesta huelga con la noche para se ocupar en las ocupaciones espirituales, especialmente para examinar y castigar las negligencias del día passado con la verdadera reprehensiva consideración y con contrición y propósito de emmienda, según lo dize sant Grisóstomo, que la noche es sosiego del hombre, de los trabajos passados y medicina de los dolientes, assí es medicina del ánima con su silencio quieto y oración devota.

San Antón abbad occupava la noche en oración, devoción, contemplación; quando salía el sol, dava voces diziendo: "¡O, sol!, ¿por qué me embaraças el

---

<sup>345</sup> 'huego': ant. fuego.

<sup>346</sup> Iob 24,15.

ejercicio de mi oración?", y así lo dice Casiano<sup>347</sup>. E deste ejercicio espiritual que haze mucho sosiego y recogimiento de noche que ha de tener la devota donzella dice sant Grisóstomo: Ten un libro donde escrivas las ocupaciones y negligencias que el días hiziste, y el libro sea tu conciencia. Y allí escribe todas las culpas, aunque sean pequeñas; y pasado el día, venida la noche, después de la cena, quando te fueres a dormir junto al lecho, que ninguno te estorve antes que duermas que no pongas la mano en tu conciencia y abrirás el libro de la conciencia y acuérdate de los peccados de aquel día, si en obra o palabras o pensamiento te ocupaste mal. Según lo dice el sancto propheta David: *En las noches de vuestras cámaras arrepetíos y castigad vuestras occiosas y vanas ocupaciones, porque en el día no tuvistes tiempo para esto con ocupaciones, con visitaciones y pláticas de amigos y de parientes y con otras ocupaciones.* Y deve dezir la devota donzella: ¡O, ánima mía, veámos qué bienes avemos obrado oy en el servicio de Dios o qué sanctas ocupaciones avemos hecho o qué malos o peccados avemos puesto en obra! Y de los bienes dense gracias a Dios y de los peccados aya contrición y emmienda.

Estas cosas son en las que la donzella deve ocuparse para que Dios la ponga en el estado que Él sea más servido y ella mejor librada. Según dice sant Augustín escribiendo a unas vírgines, que todo desseamos ser virtuosos y alcanzar las virtudes y no tenemos ni ponemos diligencia ni cuydado en cortar y remediar los vicios y las malas costumbres que tenemos, porque la donzella dessea ser devota y sentir gusto y devoción en las cosas divinas y espirituales. E así lo suplica a Dios, mas no suplica a Dios que no sea parlera, curiosa, soberbia, golosa, negligente, defectuosa y que esté libre y agena de otros vicios que ahogan la devoción y que los arranque de su ánima.

---

<sup>347</sup> Eiximenis (*LLD*: 350, pág. 510) también se había hecho eco de este lugar común: 'Ligim d'aquell gloriós contemplatiu sent Antoni ermità, qu quant veyà venir la llum del jorn, cridava planyent e deya: O llum, qui m tols la vista de la sobirana llum, e com te cuytes tan tost. E deye-u per tal cant llum corporal molt empatxa los contemplatius en pensar en les coses altes celestials'.

**CAPÍTULO XXXV. Que la donzella ha de tener maestra hasta que se case o la ponga Dios en estado para su servicio.**

En los capítulos passados avemos dicho cómo a la niña le han de dar buena ama y también avemos dicho que, después que son de más edad, les den aya. Agora diremos en este capítulo que la donzella para ser virtuosa ha de tener maestra.

Sobre lo qual sant Ambrosio dize que las avejas se prescian de tener maestra, de la qual son enseñadas para lo que han de hazer, y los pereçosos son enseñados por la diligencia de la hormiga. Porque se ve claramen-[34r]-te, y es verdad, que la donzella para ser buena no es bien que esté sin maestra. Y la verdadera maestra de la donzella ha de ser la bienaventurada Virgen nuestra Señora, Madre [de] Dios, y la virtud de la charidad, de la qual dize sant Bernardo que la verdadera maestra es la charidad, y esta charidad enseña a la donzella amor de Dios y del próximo y sigue la vida virtuosa, que es verdadera virtud de charidad, la qual enseña como sabia madre y verdadera maestra y muy virtuosa. E assí dize sant Augustín que el amor de la verdadera charidad amuestra y enseña a amor sabio y amor de Dios y del próximo. El amor del mundo y el amor de Dios son muy contrarios y assí el amor carnal y del mundo tienen hecho assiento feo y torpe. El amor de Dios y del próximo es muy bueno y limpio y gracioso y precioso y suave, y assí pueden estar bien en el reyno de Dios. Mas el amor mundano y carnal no pueden estar en un silla juntos porque el uno es de Dios y de charidad y el otro es del mundo y carnal.

La donzella que siguiere a su maestra la charidad, quanto más linda ella fuere y más en ella se exercitare en obras de verdadera charidad, tanto más linda estará su ánima y su fama y honrra, porque charidad enseña obras virtuosas. Y esto han de dessear las donzellas, de regirse por la charidad, porque ella enseñan muchas y grandes obras muy virtuosas para con Dios y con los próximos, porque en estas dos cosas consiste toda la ley christiana. Las obras de la charidad con los próximos son de grande estimación porque vienen por estas obras a la perfección

del amor de Dios, en el qual amor es cumplimiento perfecto de verdadera charidad, que a la verdad, la donzella virgen ha de ser una cosa con la charidad, y limosnera e muy junta a las obras de misericordia. E la donzella que más no tuviere que su comida ha de quitar algo dello para darlo a los pobres, y de lo que labrare e hiziere a sus labores ha de tomar alguna parte para dar a los pobres, porque la donzella sin limosna es lámpara sin olio porque la limosna honrra a la donzella. E por tanto, nuestro Redemptor Jesuchristo llama a las vírgines piadosas y limosneras, que tienen en el olio de la piedad y misericordia. E assí dize sant Grisóstomo que las tiendas donde se merca la piedad y las obras de misericordia son las manos y entrañas de los pobres; y assí, la limosna que da la virgen es la [limosna] con que se compra el olio de la piedad y charidad de las personas miserables y nescessitadas como de tiendas piadosas. Y esto dize sant Grisóstomo.

E si la donzella virgen está en lugar obscuro, sin lumbré ni candela ni lámpara de buenas obras, demás de estar de su presumpción de donzella es de las vírgines vanas e sin olio, como dize el sancto Evangelio<sup>348</sup>. E tenga por cierto que, quando la donzella no está con exercicio de obras de charidad y de misericordia, que está en estado peligroso y de perder su pureza y honestidad. E deven tomar exemplo las donzellas en la virgen sancta Cicilia, que siempre tenía cuydado de los pobres y en sancta Brígida, que repartía la leche de los ganados de su padre a los pobres y después la dava por medida a su madre<sup>349</sup>. Y de otras muchas sanctas se lee lo mismo, y de sancta Elisabeth, hija del rey de Ungría<sup>350</sup>, y de la reyna Constança, reyna de Cicilia y de Nápoles que, siendo donzella e hija del rey de Mallorca, hera gran limosnera y procuradora de los pobres, e assí Dios la ensalçó en ser muy perfecta en este mundo, que fue reyna de Cicilia y de Nápoles y tuvo un marido muy virtuoso<sup>351</sup>; las quales rigie-[34v]-ron muy bien

---

<sup>348</sup> Mt 25,1-13.

<sup>349</sup> Se han conservado hasta seis biografías de esta santa. La edición de los Bolandos recoge cinco (AASS, *mense februario*, t. I, págs. 99-185). Puede verse también, J. de la Vorágine, *Leyenda dorada*, ed. cit., vol. II, págs. 903-905, y las *Partes Historiales* de Antonino de Florencia, *De sancta Brigida in Scotia*, ed. cit., vol. II [92r-92v].

<sup>350</sup> Véase nota 182 del capítulo 20º de este Libro I.

<sup>351</sup> Constanza de Mallorca (1284?-1346), casó en 1304 con Roberto I de Anjou. Fundó en Nápoles los monasterios y conventos de Santa Clara: Sta Magdalena, Sta. Mª Egipciaca y la Santa Curz. Con fu



sus reynos a servicio de Dios. Esto es cosa clara, que nunca en los tiempos passados hubo donzella en casa de su padre que fuesse virtuosa y amiga de los pobres y tuviesse esta virtud de charidad y que Dios no la ensalçase.

Y esta virtud de charidad pone gran cuydado en enseñar grandes obras virtuosas a la donzellas, según lo dize sant Agustín, que la maestra y guarda de las donzella virgen es la virtud de charidad, y assí la charidad rige bien la donzella<sup>352</sup>. E quando Dios la pone en estado de casada, la charidad la avisa que no dexede obrar las obras de virtud siendo casada, pues que las obrava quando era donzella, pues que en los tiempos del matrimonio ay más nescessidad de obras charitativas a los próximos. E desta manera la virtud de la virginidad trabaja como buena y sancta hija de obedescer a su sancta madre, que es la charidad. Y es bien que a la donzella que las que dessacatan y tienen en poco a sus madres es a Dios feo y abominable peccado, y aun los hombres en este mundo tienen a la donzella desobediente en mala reputación, pues es muy fea cosa que la donzella no obedezca a tan buena madre como es la charidad, porque las vírgines sobervias que estavan reñidas con la charidad y no llevaron el olio en sus lámparas (que son las obras de charidad) fueron desechadas del Esposo y, cerrando las puertas, cayeron en el infierno<sup>353</sup>.

E junto con esto la donzella ha de procurar de tener con su madre la charidad a la virtud de la humildad. Sobre lo qual dize sant Agustín: El lugar y silla donde haze assiento la virginidad es la virtud de la humildad<sup>354</sup>; porque, si la donzella no es assentada en la virtud de humildad, no puede bien guardar la honestidad, porque la virginidad de la donzella es como el cuerpo y la humildad es como el ánima. Y assí, la virginidad sin la humildad es como el cuerpo sin el ánima, que no puede mucho durar que no se pierda la virginidad sin la humildad. De manera que la donzella sobervia es su virginidad muerta. E esta razón es de

---

marido, fundó, en 1335, el convento de la Observancia del Santo Sepulcro y la Iglesia del Monte Sión, en Jerusalén. Fue defensora ferviente del franciscanismo rígido. Quedó viuda en 1343: profesó en la Orden de Santa Clara y murió en Nápoles en 1346.

<sup>352</sup> *Custos ergo virginitatis charitas: locus autem huius custodis humilitas*, S. Agustín, *De virginitate*, ed. cit., 52, pág. 218.

<sup>353</sup> Una nueva mención de la parábola de las diez vírgenes (Mt 25, 1-13).

<sup>354</sup> No parecer tratarse de una cita exacta. Sobre la humildad, *vid.* S. Agustín, *De virginitate*, ed. cit., 36-37, 40, 44, págs. 193-209.

sant Fulgencio<sup>355</sup>. Y él mismo dize que el demonio guerrea la virginidad de la carne con personas deshonestas y contra la humildad guerrea con sobervia, e cómo la donzella ha de poner diligencia en guardar la castidad corporal<sup>356</sup>. Mucho cuydado ha de poner en guardar la humildad, porque virgen sobervia no puede ser esposa de Christo porque el Esposo es humilde, no quiere esposa virgen y sobervia. Y esto es de sant Fulgencio<sup>357</sup>.

E sant Agustín dize, en un libro que escribió de la excelencia *De la Virginidad*, que la donzella ha de tener por gran thesoro la humildad, y que la Virgen bienaventurada, nuestra Señora, haze gran caso en el cántico *De la Magnificat* que Dios puso ojos en la humildad y baxeza de su sierva, no diziendo cosa de la virginidad. Sobre lo qual dize sant Bernardo: ¿Qué responderás, donzella sobervia y presumptuosa, a estas palabras de la bienaventurada Virgen? Ella haze caso de su humildad y calla su virginidad, porque virginidad sin humildad no puede agradar a los ojos de Dios. La virginidad assienta muy bien en el estado de la humildad como en proprio lugar y assí es agradable a los ojos de Dios y, assí como el cuerpo sin ánima está muerto, para corrompe[r] los ayres, assí es el mal olor de la virgen sobervia. Sant Fulgencio dize: El ayuntamiento de la virginidad y de la humildad es honrra a la ánima, y la vida de la donzella y de su virginidad es la humildad, la cumbre de las virtudes<sup>358</sup>. *La donzella con humildad es la margarita preciosa*<sup>359</sup> que di-[35r]-ze el Evangelio, porque la

---

<sup>355</sup> *Haec humili semper compunctione considera et virginitatem quam Deo vovisti, non solum carnis integritate, sed et cordis humilitate conserva, cfr. S. Fulgencio, Ep. III ad Probam (Corpus Chistianorum, XCI, 37, pág. 229).*

<sup>356</sup> No se trata de una cita exacta: *Utramque diabolus persequitur, utramque callidis consiliis insectatur. Sed virginitatem carnis per hominem nititur praeripere, cordis vero virginitatem per seipsum conatur auferre. Nam plerumque ad hoc carnis virginitatem, quae inferior est, non impugnat, ut illius quae potior est fundamenta subfodiat; et tamquam diversis machinis, sic innumeris utitur argumentis; et cum certamini manifesto cedit, ad hoc se victum demonstrat, ut vincat; ad hoc fugam simulat, ut persequentem missis post tergum sagittis occidat. Evidentibus quippe vitiis provocat, dum virginitatem corporis impugnat in quibus si palam superetur, illico superbiam perniciosissime iaculatur; et vitiorum auctor in eo quod vincere non potest vitiis suis, vinci virtutibus alienis, armis quibus eliditur surgit et virtute qua deicitur deicit, S. Fulgencio, Ep. III ad Probam (Corpus Christianorum, XCI, 25, págs. 222-223).*

<sup>357</sup> *Proinde, ut integra permaneat Deo dicata virginitas, sicut custoditur integritas corporis, multo amplius custodienda est humilitas cordis. Si qua enim vere virgo est Christi, non potest Christo nisi cordis humilitate coniungi, S. Fulgencio, Ep. III ad Probam (CC, XCI, 30, pág. 225).*

<sup>358</sup> Cita aproximada: *Proinde, ut integra permaneat Deo dicata virginitas, sicut custoditur integritas corporis, multo amplius custodienda est humilitas cordis, S. Fulgencio, Ep. III ad Probam (Corpus Christianorum, XCI, 30, pág. 225).*

<sup>359</sup> Mt 13, 46

donzella no tiene en el cuerpo mejor cosa, que es la virginidad y en el ánima no ay cosa más alta no preciosa que la virtud de la humildad. Ésta es la cumbre de las virtudes morales en esta vida.

Ya avemos dicho que la charidad es honrra y descanso de la donzella. Y es bien que sepa la donzella virtuosa que la vergüença es muy nescessaria y que es virtud y manto para cubrir la donzella virtuosa. La vergüença es honrra y guarda de la persona christiana de qualquier estado, en especial de la donzella, según lo dize sant Ambrosio, que, quando el ángel sant Gabriel vino con aquella sanctíssima embaxada a la Virgen nuestra Señora, Madre de Dios, que la sancta Virgen estava sola sin ninguna persona, mas estava acompañada con la vergüença virginal<sup>360</sup>, la qual virtud de vergüença es compañera de la donzella virgen y virtuosa. E la virtud de la vergüença atavía y alinda toda la compostura de la donzella y todos sus sentidos y haze que no sean sus ojos ventaneros, pero que los ojos de la donzella miren llano y sin peccado. Y han de ser los ojos de la donzella virgen vergonçosos y honestos y, si miraren, han de ser a los pobres y llagados. A estos tales ha de mirar la virgen virtuosa con compassión de sus miserias. Guárdese la donzella que no estén sus ojos sin vergüença, porque estos tales ojos dan mill bueltas para mirar muchas vanidades. E de aquí es que dize el sancto Job: *Concierto tenía yo puesto con mis ojos con la llave de vergüença que no mirassen las donzellas curiosamente, porque no da licencia la vergüença y honestidad de mirar con curiosidad lo que es peccado dessear ni de gozar el mal*<sup>361</sup>. Según dize san Gregorio: Por falta de buena conversación y de la vezindad y por curiossidad faltó la vergüença a los ojos de la donzella virgen hija del patriarcha Jacob, y assí perdió la honrra de su virginidad por yr a fiestas de gentes estrañas. Según se escribe en el *Génesis*: *La vergüença alinda a la donzella y haze que sea de pocas hablas*. Y si habla, que sea con tono honesto y baxo, según que lo dize el propheta David: *Pon, Señor, guarda a mi boca con la*

---

<sup>360</sup> *Illa [Maria] te doceat quid sequaris. Angelum in specie viri vidit, et pavebat corde, peregrinabatur aspectu. Unde dicit ad eam angelus: Ne timeas, Maria. Docet solitu verecundiam: et gymnasium pudoris secretum est.* S. Ambrosio, *Exhortatio virginitatis*, cap. 10 (PL, XVI, 373); idea repetida en *De virginibus*, Lib. II, cap. 2 (PL, XVI, 221).

<sup>361</sup> Job 31,1

*virtud de la vergüença*<sup>362</sup>. E esto es conforme a lo que dize sant Ambrosio, que la virgen vergonçosa cosió la boca a las primeras palabras del ángel. E por su silencio y callar meresció la bienaventurada Magdalena que Dios respondiesse por ella. Y aun por el poco hablar y silencio da Dios a la donzella gustar mysterios divinos. Por esso la donzella, si no ay gran necessidad, es cosa muy linda y sancta el callar, según lo que dize el propheta David: *A ti, Dios, pertenesce la alabança en Sión. El silencio grande alabança es para ti, Dios nuestro*<sup>363</sup>. E por esso la donzella callada y con la virtud de la vergüença será honrrada y estimada y aun de todos acatada y de Dios ensalçada.

**CAPÍTULO XXXVI. Que la donzella, allende de la virginidad y limpieza, ha de procurar de ser virtuosa y, sobre todo, tener obediencia a Dios y a sus padres.**

En los capítulos passados se han escripto muy buenas cosas de que la donzella se ha de presciar, y de las virtudes que ha de tener y de los vicios que ha de dexar, y como entre las virtudes la donzella se deve presciar de la obediencia, porque esta virtud de obediencia es tan alta y tan poderosa que quien la tiene todo [35v] bien tiene y posee. E no piense el christiano o la christiana que aquí hablamos de obediencia de religiosos, sino de la obediencia de qualquier christiano o christiana que ha de tener a Dios y a sus padres.

Y es mucho de mirar que esta obediencia ha de tener toda criatura a sus mayores, y esta obediencia es acertar el camino verdadero. La obediencia haze a los hombres y mugeres bienaventurados en este mundo y reyes y erederos del cielo; y al contrario, los que no obedescen en este mundo son corridos y ultrajados e desheredados del cielo. E assí, porque no obedesció Lucifer, él y los otros que le siguieron fueron echados del cielo e para siempre estarán en el inferno. Por no obedescer nuestros primeros padres, Adán y Eva, Dios los mandó echar del paraíso terrenal. Por no obdescer el rey Saúl le fue quitado el reyno, e

---

<sup>362</sup> Ps 141,3

<sup>363</sup> Ps 65,2

de otros muchos hallarás exemplo en la Sagrada Escritura. E por no obedescer el sancto patriarcha Abrahán, quando le mandó Dios que saliesse de su tierra, e por no obedescer en la circuncissión que Dios le mandó y por obedescer en el sacrificio de su hijo Ysaac, le dio Dios grandíssimas bendiciones e prerrogativas e su obediencia será ensalçada e loada hasta la fin del mundo, e él está ensalçado e sublimado en el cielo, como lo hallarás escripto en el libro del *Génesis*. Porque obedesció nuestro Redemptor Jesuchristo, a su nombre se inclinan los cielos y la tierra e los infiernos; porque obedescieron los sanctíssimos apóstolos (como los hallarás escripto en el libro de los *Actos de los Apóstolos*), que yvan por la obediencia de Dios con mucha alegría a las cárceles e tormentos, ellos e otros infinitos mártires perdieron la vida temporal con infinitos martirios, mas no la obediencia de Dios.

E de aquí es que no ay cosa más fea en la donzella que es ser sobervia e desobediente a sus padres. E a esto dize sant Agustín: Mire la donzella que la virginidad es gran don de Dios, e assí es menester que esté con gran aviso de no le perder por su sobervia. Dame alguna donzella que esté agena de todos los vicios corporales; esta donzella ha de tener gran recelo e gran temor de su soberbia y presumpción. E aquí dize sant Fulgencio: El ayuntamiento de la virginidad junto con la humildad e obediencia a sus padres es la perfectión de la donzella e la conservará en toda virtud e nobleza<sup>364</sup>, e assí la obediencia la acompañará toda su vida y por esta obediencia que tiene a sus padres la acompañarán todas las otras virtudes. Tendrá consigo la vergüença, la qual será compañera de la donzella en su honrra y lindeza, acompañándola la templanza en todas las cosas, assí en sus sentidos e ropas y atavíos, que sean honestos e llanos y templados. E por esto que los honestos atavíos sean gran templança a qualquier muger de qualquier estado (assí casada como viuda) mucho más ha de tener la donzella christiana, porque en los atavíos honestos mayor obligación tiene la donzella que sea ataviada de ropas llanas y honestas y propriamente son atavíos de virginidad, porque la Virgen nuestra Señora se presció de pobres y llanas ropas, como maestra y princesa de las donzellas vírgines, que, según sant Hierónymo escribe:

La Virgen nuestra Señora traía honestos y pobres vestidos, porque es verdad que los honestos atavíos a la donzella son grande amparo de castidad y su honestidad en sus sentidos y en los honestos y llanos atavíos son muy altos muros para que no pierda su honestidad. Y de aquí es que la donzella obediente a sus padres e contenta con atavíos honestos la acompaña la vergüença e haze que sus ojos no sean ventane-[36r]-ros y sigue en humildad a la reyna Hester, despreciando los trajes ricos y poderosos, porque no le da licencia la vergüença y honestidad de mirar con curiosidad lo que no es bueno para su honestidad. Donde dize sant Gregorio que por ser curiosa Dina, hija de Jacob, e querer salir a mirar las mugeres de la tierra estraña perdió la honrra de su honestidad, según se escribe en el *Génesis*; y el rey David por tener los ojos desmandados en ver a Bersabé cayó en gran peccado. E assí la vergüença manda a la donzella que sea obediente a sus padres e guarde la vista de sus ojos. Lo mismo le aconseja que guarde la boca, que sea de pocas palabras e con tono baxo y honesto. Y por esso dize el propheta real: *Pon, Señor, guarda en la mi boca con la vergüença*<sup>365</sup>. Y sobre esto dize sant Ambrosio que la Virgen nuestra Señora cosió la boca a las primeras palabras del ángel sant Gabriel<sup>366</sup>.

Y allende de la guarda de la boca, la donzella christiana ha de tener por punto de honrra tener en todo su rostro velo de vergüença, porque la vergüença afeyta y alinda con sus lindos colores el rostro de la donzella, porque la vergüença toma por punto de honrra que ningún otro color se ponga en el rostro de la donzella sino aquellos de que Dios la dotó porque son tan altos y verdaderos que ningún color mundano puede allegar a lo que Dios pintó. Sobre lo qual dize sant Cipriano: ¿Quién es tan atrevido ni tan desalmado que se atreva a pintar con falsos colores el rostro que Dios nuestro Señor pintó como grande y poderoso pintor con los vivos y hermosos colores de la vergüença que Dios

---

<sup>364</sup> Cita aproximada (véanse notas 356-358 de este Libro I).

<sup>365</sup> Ps 141, 3

<sup>366</sup> *Denique et Gabriel eam ubi revisere solebat, invenit et angelum Maria quasi virum specie mota trepidavit, quasi non incognitum audito nomine recognovit. Ita peregrinata est in viro, quae non est peregrinata in angelo; ut agnoscas aures religiosas, oculos verecundos. Denique salutata obmutuit, et appellata reponit, sed quae primo turbaverat affectum postea promisit obsequium*, S. Ambrosio, *De virginibus*, Lib. II, cap. II, (PL, XVI, 221).

nuestro Señor pudo en el rostro de la criatura que crió a su ymagen?<sup>367</sup> Y destos colores dize sant Bernardo: ¡Qué cosa tan linda es ver las mexillas virginales de la donzella honesta, pintados con los colores virginales y naturales, con los quales las pinta y afeyta la diligencia de la vergüença natural!, ¡qué joyas de reynas, qué colores ni afeytes del mundo en lindeza se podrían ygualar con los colores que assienta la vergüença en el rostro de la donzella!

Assimesmo, la donzella ha de tener mucho cuydado de no poner afeytes en su rostro, porque los demonios se alegran, los hombres livianos mofan de la donzella, la vergüença se carga de luto y pesar y, assí como la buena conciencia de la donzella es testigo verdadero para que el hombre ni piense mal de la donzella, assí la sancta vergüença es como mil testigos adonde quiera que está. La vergüença es un honesto manto que cubre de pies a cabeça a la donzella, a las orejas le pone perlas para que no oyga sino cosas sanctas y honestas. La vergüença pone en el pecho la fee verdadera de toda honestidad. Y assí lo dezía sancta Ygnés, que nuestro Redemptor Jesuchristo avía puesto en su pecho la fee y limpieza, y assí en todos los miembros de la donzella es un manto para cubrillo con honestidad la vergüença.

Y no solamente esta joya de la vergüença ha de procurar la donzella, mas todas las virtudes, porque en la Sagrada Escripura es escripto con toda verdad que los hombres y mugeres virtuosos son amados de Dios y de los hombres. La reyna Hester pobre era de riquezas, mas por tener virtudes Dios la ensalzó en grandíssimo estado. La reyna sancta Elena pobre era, hija de un mesonero, según dize sant Ambrosio, mas por ser virtuosa la hizo nuestro Señor Jesuchristo reyna. El sancto Joseph pobre era en Egypto, encarcelado y captivo, mas por ser virtuoso le hizo nuestro Señor Jesuchristo grandíssimo señor<sup>368</sup>. El rey David

---

<sup>367</sup> La caracterización de Dios como pintor de la belleza femenino, se halla ya en Tertuliano, pero se difundió a partir de S. Cipriano: *Et audet quisquam mutare et convertere quod Deus fecit! [...] Si quis pingendi artifex vultum alicuius et speciem et corporis qualitatem aemulo colore signasset et signato iam consummatoque simulacro, manus alius adferret iam formata, iam picta quasi peritior reformaret, gravis prioris artificis iniuria et iusta indignatio videretur; tu te existimas impune laturam tam improbae temeritatis audaciam, Dei artificis offensam. [...] et tu ad vincendam Domini tui vocem vis te esse potiozem; audaci conatu et sacrilego contemptu crines tuos inficis, malo praesagio futurorum capillos iam tibi flammeos suspicaris, et peccas, proh nefas, capite, id est corporis parte meliore!*, S. Cipriano, ed. cit. pág. 134-135.

<sup>368</sup> Gen 39ss.

pobre era y pastor, mas por ser virtuoso le hizo Nue-[36v]-stro Señor Jesuchristo rey e poderoso contra sus enemigos, sanctíssimo propheta. Y assí, la donzella sea virtuosa, encomiéndose a nuestro Señor Jesuchristo en sus oraciones que la ponga en el estado que Él sea más servido e mire en este libro los capítulos passados y guarde sus reglas y consejos y ponga toda su esperança en nuestro Señor Jesuchristo e sirva en obediencia a sus padres, porque este libro no se ordenó para otra cosa sino para que sepa que, haziendo esto, nuestro Señor Jesuchristo la pondrá en estado que Él sea servido y para ella sea más útil y provechoso y para su nescessidad más convenible.

Y si sus padres hordenaren de la casar, ella lo encomiende a nuestro Señor Jesuchristo y obedezca humilmente el mandamiento por sus padres, que la principal cosa para que se ordenó este libro no es otra salvo para mostrar cómo la donzella sea buena y después, quando fuere casada, que trabaje por ser buena casada y buena christiana, e que doctrine y críe bien a sus hijos e hijas y los haga buenos christianos y temerosos de Dios.

Porque este doctor que hizo el libro en cathalán fue su intención de doctrinar bien a las mugeres porque ellas doctrinassen bien a sus hijos, porque los hombres con sus ocupaciones no están de contino en casa para hazer a los niños buenos dende chiquitos. Esto va mucho en las mugeres y el libro que viene habla de la doctrina de las mugeres casadas, doctrina maravillosa, toda de la Sagrada Escritura. E la donzella, quando se va a casar, piense que lleva estado de matrimonio sancto y de sancto sacramento, porque en el Testamento Viejo era sancto matrimonio y en la ley de nuestro Señor Jesuchristo es lo mesmo sancto matrimonio y más sancto sacramento. Y pues es todo sancto, trabaje ella por ser sancta y hazer a su marido e hijos sanctos y con esto haremos fin a este primer libro, en el qual avemos hablado de las donzellas.



**CAPÍTULO XXXVII. Que enseña qué es lo que ha de hazer la donzella quando sus padres<sup>369</sup> la quieren casar, como avemos dicho.**

Lo primero que la donzella ha de hazer quando sus padres la quisieren casar es encomendar a Dios nuestro Señor que della ordene lo que más Él sea servido y más bien sea para su ánima y honrra. Y mire la donzella que, agora sea donzella o casada o viuda o religiosa, que en qualquier destes estados quien mejor sirviere a nuestro Señor Dios y más charidad tuviere más parte tendrá con nuestro Señor Jesuchristo y mayor será en el reyno de los cielos, porque assí lo dize nuestro Redemptor Jesuchristo, que *el christiano que obrare o enseñare será grande en el reyno de los cielos*<sup>370</sup>. E si la donzella ordenándolo Dios y sus padres la casaren, sea contenta y, como es dicho, ruegue a Dios nuestro Señor que Él sea servido con ello y ruegue a nuestro Señor Jesuchristo que le dé gracia para que ella sirva a Dios nuestro Señor y a su marido y rija bien su casa. Ya puede ser que algunas casadas tengan tanta charidad en regir sus casas que sirvan a nuestro Señor Jesuchristo mejor que algunas donzellas. Y deste estado de charidad dize sant Ambrosio que la casada quiere dezir "nuve"<sup>371</sup>, porque la nuve carga de agua y assí la casada ha de cargar de agua limpia [37r], clara, dulce y blanda, que quiere dezir que quite y ablande las penas y enojos de su marido y de los de su casa y assí está escripto en el libro de *Thobías* que, quando por mandado de Dios nuestro Señor el ángel sant Raphael casó al devoto mancebo Thobías e a la donzella Sarra, que aquella noche entraron en la cámara, mandó el ángel poner un brasero con brasas vivas e que los sanctos novios se pusiessen en oración<sup>372</sup>. Y echó allí las mollejas de un pece<sup>373</sup>, que significava las obras del amor que se han de tener los casados el uno al otro; y las mollejas que el ángel quemó en las brasas significan los enojos que los casados han de desatar con el fuego de amor verdadero que se tiene. Y de aquí era cerimonia entre los gentiles que el día que

---

<sup>369</sup> *pedres* en el impreso.

<sup>370</sup> Aprox. 1 Ti 4,6.

<sup>371</sup> *nune* en el impreso.

<sup>372</sup> Aprox. Tob 8,2-3.

se casavan llevavan delante de los novios un brasero con brasas y una jarra de agua y, en entrando la novia en casa, tomava la jarra de agua y la echava encima de las brasas para dar a entender que la muger casada ha de<sup>374</sup> echar agua y matar los enojos con su templança y discreción, los quales trae el marido a casa viniendo enojado y turbado de muchos negocios que le turban, y la muger lo ha de templar. Y assí algunos, exponiendo qué quiere dezir *unxor*, dizen que quiere dezir "enxundia", porque era costumbre de algunos gentiles que el día que entrava la casada en casa de su marido, rezién velada, la novia rezién velada quitava el guante de su mano y tomava enxundias de aves y untava los umbrales de las puertas con sus propias manos, a dar a entender que avía de ser blanda, piadosa y misericordiosa en su conversación, según lo que dize David: *Con las mansedumbres castigaremos las costumbres desconcertadas*. Y assí, la muger casada con sus buenas costumbres ha de concertar su casa. Y dize sant Juan Grisóstomo que la casada ha de ser maestra del marido con su discreto sufrimiento.

E piense la donzella que, quando la mandan casar, que va a tomar nuevo señor en la tierra, porque la buena casada, después de Dios que ha de tener por Señor en el cielo y en la tierra, ha de mirar y acatar mucho a su marido en la tierra, y su vida y costumbres ha de conformar con la voluntad de su marido en todo lo que no fuere ofensa de Dios. Y en todo lo que pertenesce a servicio de su marido ha de poner más cuydado que en sus propias cosas.

E ha de tener muy mucho cuydado de su casa y regilla y governalla. E assí el Espíritu Sancto, contando las excelencias de la casada virtuosa dize que *buscó lana y lino y echó sus manos a la rueca y sus dedos torcieron el huso*<sup>375</sup>. Sobre las quales palabras dize sant Hierónimo: Los dedos representan la discreción y los pensamiento discretos que las casadas han de tener en regir su casa. Las mugeres tienen la rueca en la parte izquierda y el huso en la mano derecha, y con las manos de la casada que hila se passa de la parte yzquierda a la derecha. La parte derecha representa la vida eterna de aquella gloria del cielo y de la bienaventurança; la lana y el lino de la parte yzquierda significan las riquezas

---

<sup>373</sup> 'pece': ant. pez

<sup>374</sup> *des* en el impreso.

desta miserable vida que son sanidad, gentileza, linage, ingenio, letras, favor, riquezas, estados y honrras. Todo esto es la lana y lino embuelto en rueca. Y quando por amor de nuestro Señor Jesuchristo y de la charidad y compassión del próximo e por amor de la virtud y esperança y confiança que en nuestro Señor Jesuchristo y en su Madre tiene de alcan-[37v]-çar el cielo estas cosas de riquezas y bienes de fortuna se gastan y emplean en obras virtuosas y de charidad con el próximo, no es otra cosa<sup>376</sup> sino passar la lana y el lino de la mano yzquierda a la mano derecha, que quiere tanto dezir como passar estos bienes de la tierra, que son corruptibles y perescaderos, pasallos y transplantallos en la bienaventurança de la gloria y allí hazellos y convertillos en incorruptibles y perdurables para siempre jamás. E assí de las mercedes y cosas temporales que Dios nuestro Señor nos dio en este mundo hilamos para nosotros mismos y para nuestras ánimas una ropa nueva de perfecta charidad, la qual es trage y ropa que se viste en aquella corte celestial entre aquellos ciudadanos celestiales y gloriosos costessanos de la casa de nuestro Señor Jesuchristo. Y esto dize sant Hierónimo.

E porque la casada está en este sancto matrimonio, que es edificio que está començado en el paraíso terrenal por mandado de nuestro Señor Jesuchristo todopoderoso y usado en este mundo desde Adán, nuestro primer padre, hasta la fin del mundo, ha de considerar la casada el día que tomó marido que tomó estado dado y constituydo por mano de nuestro Señor Jesuchristo porque le sirva en este mundo, porque por esto merezca alcançar y conseguir y gozar la gloria eterna. E assí es muy cierto y averiguado que qualquiera casada que bien y conforme a lo que es obligada sirve a nuestro Señor Jesuchristo y a su marido, entonces nuestro Señor Dios por su bondad e misericordia le dará aquí en este mundo muchos bienes y muy señaladas mercedes; e después, al fin de sus trabajos que en esta vida sufrieren y passaren, les dará descanso e gloria eterna para siempre jamás.

Mire pues la donzella que se cassare que el día que se cassare ha de començar a edificar un edificio eterno y perdurable. Porque, como dicho es, ha

---

<sup>375</sup> Prov 31,13.

<sup>376</sup> *casa* en el impreso.

de ser medianera entre Dios y su marido y sus hijos y criados, y no ha de edificar este edificio como los que edificaron la torre de Babilonia que, aunque ellos tenían grandes thesoros y gran summa de dinero, empero faltóles la unidad y conformidad de un mismo language y empezaron a hablar en diversos lenguajes. Y por esso Dios nuestro Señor los castigó por su gran sobervia y no acabaron el edificio tan sumptuoso y rico y excelente como lo avían comenzado, según que está escripto en el *Génesis*<sup>377</sup>. E assí la casada, aunque tenga muchos thesoros, si no tiene language christiano y verdadero con sus hijos y con toda su casa y familia, no edificará el edificio verdadero ni conforme a lo que nuestro Señor Jesuchristo manda en este mundo y en el otro. Y por el contrario, la casada que trata verdad con su marido hedifica una morada en el cielo. E sobre todo, ha de ser la casada perfecta christiana rigiendo y governando las cosas de su conciencia y las de su casa, aconsejando a su marido que passe y transporte y plante las riquezas y bienes deste mundo a la vida y gloria de la eterna bienaventurança, haziendo muchos bienes y limosnas y obras pías y de misericordia, repartiendo estas riquezas temporales. E sobre todo, ha de doctrinar a sus hijos castigándolos e, assimismo, a los sus criados y criadas de su casa, enseñándoles toda doctrina y disciplina, cercenando las riquezas demasiadas con los afligidos y pobres necessitados, visi-[38r]-tando los dolientes y los hospitales, exercitando las obras de misericordia según su facultad y poder y oyendo las missas y sermones, en especial los días de la fiesta. En estas cosas y en otras semejantes ha de gastar su tiempo y lo que le sobrare de su hazienda, más de lo nescessario para él y su familia, porque las tales cosas son los arreos que la devota casada ha de exercitarse desde el día que se casa hasta el día que muere.

Y deve con mucha diligencia la casada tener cuydado en las cosas de su conciencia y de su marido y de sus hijos y hijas y casa y familia, porque descuydándose por algunas culpas o peccados se destruye y corrompe todo lo bueno que está hecho y fabricado. E por esso dize sant Augustín que las construcciones de las vidas virtuosas muy ligera y fácilmente se destruyen y pierden quando somos negligentes y perezosos como una casa que, por no poner

---

<sup>377</sup> Gen 11,1-10.

la diligencia nescessaria, por muy poquita diligencia que falte se quema en tres oras, puesto que se aya edificado en mucho tiempo. Assí los edificios del ánima y de buenas costumbres espirituales se obran y edifican en muy largo tiempo y por un pequeño descuydo y por muy pequeña negligencia se caen y pierden y para edificar vidas viciosas y malas y de malas y perversas costumbres es menester muy poco tiempo, porque en un momento se edifican y hazen y aprenden y en mucho tiempo no se pueden destruyr porque se arraygan mucho más en nosotros por nuestra flaqueza las malas costumbres que no las buenas.

Y por esso la devota y sancta casada deve siempre llamar a Dios que sea en su ayuda y favor y allegarse a Él con oración devota y contemplativa. E rogar assimismo con oración a la Virgen María nuestra Señora y seguir y leer los exemplos de muy buenas mugeres y sanctas que han passado, de las cuales se haze mención en el Testamento Viejo e Nuevo; e assimismo, leer en muy buenos e sanctos libros e de provechosa y christiana doctrina, porque el libro sancto y de sancta doctrina haze a la persona que en él lee, si es peccadora, la torna justa e sancta y la haze sentir los doblezes y arterias<sup>378</sup> del mundo. E huya mucho de leer libros de hystorias mundanas e viciosas porque hazen las personas infernales. Ponga sus ojos la buena casada en el libro de la vida de nuestro Señor Jesuchristo crucificado. E a este propósito dize sant Bernardo: Ayuda a sus perfectiones el christiano quando siente y dize: "Gran merced, Señor, heziste a mi ánima, que labraste un espejo de vuestro cuerpo sagrado puesto en la Cruz".

Y en este espejo de la vida christiana y en estos cinco libros deste devoto libro que se llama *Carro de las donas* deve leer una y muchas vezes la devota christiana quando es rezién casada, y demandar a Dios su favor y ayuda, e sea cierta que ella acertará a buen regimiento de su conciencia y de su marido e hijo y familia y casa. Y con esto damos fin al primero libro de las donzellas. nuestro Señor sea loado.

### **CAPÍTULO XXXVIII. Que enseña cómo los mancebos han de ser enseñados en buena doctrina christiana para**

**que en este mundo tengan descanso y después reynen en el cielo con Dios.**

En este primer libro que se llama *De las donzellas* casi todo habla de mugeres porque la intención del doctor fue que las mugeres fuessen buenas porque cri-[38v]-assen a sus hijos en buena doctrina, y a sus maridos y casas rigiessen bien, porque está escripto que *la buena muger salvará a su marido*<sup>379</sup>. Y también es necessario que pongamos algo de la criança y doctrina de los mancebos.

Y es de notar, quanto a la criança del mancebo, que desde que nasce hasta diez o doze años, si guardan las reglas que están puestas en este primer libro de la criança de las niñas, dándole buena ama y buen ayo (y esto basta hasta los diez años y hasta los doze), pero después que passen desta edad deven sus padres o sus tutores o sus ayos mirar mucho en doctrinallos muy bien, especialmente en la doctrina christiana para que sean muy buenos christianos y temerosos de Dios y obedientes a Él y a sus mandamientos y a sus padres y maestros y a quien tuviere cargo dellos; y les amonestaren que amen a Dios y a sus próximos y que sean bien ordenados y bien disciplinados porque assí lo manda Dios. E sobre todo, les enseñen la virtud de honrra a Dios y a sus mayores porque tenemos muchos exemplos en la Sagrada Escripura, assí como del rey David que, siendo pastor, después que Dios le hizo rey demandó a Dios que le diesse bondad, sabiduría y sciencia para que pudiesse cumplir la ley de Dios y su voluntad; lo mismo demandó Salomón, su hijo. E assí, los mancebos deven demandar a Dios sabiduría para regir sus conciencias y los negocios que tienen entre manos y rogalle que los guarde de mala compañía y los trayga en su servicio. E sobre todo, deven los mancebos ser enseñados en la virtud de obediencia, y no hablamos aquí de la obediencia de los religiosos, sino de la obediencia que el christiano ha de tener con Dios y con sus superiores, porque esta obediencia les enseñará el camino verdadero y esta obediencia haze a los hombres

---

<sup>378</sup> maña, sagacidad, astucia, *Auts*.

<sup>379</sup> Eccli 26,1.

bienaventurados en este mundo y reyes y herederos del cielo. E por el contrario, los que no obedescen a Dios y a sus mayores serán mal librados en este mundo y desechados del cielo porque no obedescieron. Y por esso el demonio, con quantos le siguieron, fueron echados del cielo para siempre y están y estarán en el infierno. E porque no obedescieron a Dios nuestros primeros padres, Adán y Eva, fueron echados del paraíso terrenal por mandado de Dios, echándolos el ángel con la espada en la mano por manera de guerra; y porque no obedesció el rey Saúl, le fue quitado el reyno, y otros muchos en el Testamento Viejo y Nuevo.

Y mire el mancebo christiano que por obedescer a Dios y a sus mandamientos y a sus mayores les ensalçará Dios en este mundo y en el otro. Por obedescer el santo patriarcha Abraham en la salida de su tier[r]a por mandado de Dios y por obedescer en la circuncissión que Dios le mandó hazer, y por obedescer a Dios en el sacrificio de su hijo Ysaac, le dio Dios grandes prerogativas y su fama es ensalçada y loada de su gran fee hasta la fin del mundo y en los cielo es sublimado y ensalçado, como lo hallarás escripto en el libro del *Génesis* a los xxi capítulos y a los xviii capítulos y a los xxii capítulos. E mire el mancebo christiano la obediencia de los sanctísimos apóstolos, como lo hallarán escripto en el libro de los *Actos de los apóstolos*, que yvan por la obediencia de Dios a las cárceles y tormentos gozándose con gran alegría; y ellos e infinitos mancebos perdieron la vida temporal con infinitos martirios, mas no la obedescía que devían de Dios [sic], como lo hallarás escripto en la vida de muchos mancebos de linage y de poca edad, assí como se dize de sant Guisando. E lo mismo en las donzellas sancta Catherina y sancta Ynés, sancta Águeda y otras muchas sanctas.

Esto se á dicho porque el primer fundamento que los mancebos christianos han de ser enseñados y fundados y arraygados ha de ser en la obediencia de Dios y de sus mandamientos y de sus mayores, y en tener amor a sus próximos, fundados en este virtud de obediencia, assí que todo christiano de todo estado en su niñez y mocedad le han de enseñar sus padres y maestros.

E es de notar que ay tres maneras de estados en los hombres: unos son oradores, otros son defensores, otros son sustentadores<sup>380</sup>. E porque los oradores deve ser estado más allegado y más cercano a Dios le pondremos primero, porque a la verdad los oradores han de estar estado más sancto y han de ser medianeros entre Dios y el pueblo christiano. Estos oradores se entiende dende el Papa hasta el menos ecclesiástico que son ungidos y electos por Dios (a lo menos devía de ser assí), porque la cabeça de todos los christianos es Christo nuestro Redemptor, y todos los christianos somos sus miembros y en la tierra es el Papa la cabeça de los christianos y después es el Sacro Collegio de los cardenales y obispos y arçobispos y deánes, arcedianos, chantres<sup>381</sup> y canónigos y todos los clérigos y las sanctas religiones, y después todos los fieles christianos, el christianíssimo emperador, reyes, duques, marqueses, condes, y ricos hombres mercaderes, officiales y labradores, y dende el más rico y sublimado christiano hasta el menor y más pobre. Y de todos estos estados el que más fee tuviere y más charidad y amor a Dios y a sus próximos será el mejor librado y el mayor y más ensalçado en el cielo. Assí que todos estos estados de christianos son miembros de Dios y Él es nuestra cabeça y assí es hecho un cuerpo míxico<sup>382</sup>.

E deve de saber el mancebo christiano que ay dos yglesias, la triumphante, que es en el cielo de los sanctos y bienaventurados, y la otra es la militante, que son todos los fieles christianos que viven en este miserable mundo. Y éstos, como avemos dicho, están repartidos en tres partes, conviene a saber, oradores y defensores y sustentadores. Y es verdad que en todos estos tres estados que en este miserable mundo van navegando ay grandes trabajos, empero hallarán gran descanso si se arman con la virtud de la fee, que esta virtud es las velas que nos llevan al verdadero puerto del cielo y a dar descanso a nuestras ánimas. Esta fee se ha de declarar en el libro quarto (en la virtud de la fee), que habla de todo lo que cumple al buen christiano.

---

<sup>380</sup> División estamental de la sociedad bajomedieval: oradores, defensores y *viatores*.

<sup>381</sup> Dignidad de las iglesias catedrales, cuyo oficio es comenzar los responsos, himnos y otros cantos, *Auts*.

<sup>382</sup> Véase J.A. Maravall, "La idea del cuerpo míxico en España antes de Erasmo", en *Estudios de historia del pensamiento español*, serie primera Edad Media, Ed. Cultura Hispánica, Madrid, 1983, 3ª ed. ampliada, págs. 181-199.



Mas aquí, porque este capítulo es de niños y mancebos, sus ayos y maestros los han de enseñar que el primer fundamento del christiano es la fee, creer en Dios todopoderoso, que son tres personas distintas y un solo Dios poderoso y verdadero, creer que Christo nuestro Redemptor es Dios y hombre y que encarnó por obra del Spíritu Sancto y nos dio y predicó la fee christiana y el sancto sacramento del baptismo con los otros sacramentos, y nos declaró y dio los sanctos mandamientos en el sancto Evangelio, y nos prometió el reyno de los cielos si guardáremos su sancta fee y nos ha de venir a juzgar el día del juyzio. Y lo demás que el christiano ha de ser enseñado en la sancta fee de los christianos hallallo has muy bien escrito en el libro quarto deste libro, en las virtudes theologales. Y esto basta quanto a la doctrina de los niños y de los fieles christianos.

### **CAPÍTULO XXXIX. Que habla del estado primero del christiano, que es de los oradores y ecclesiásticos<sup>383</sup>.**

Ya avemos dicho que la yglesia militante deste miserable mundo son todos los christianos, y la cabeça es Christo nuestro Redemptor, y nosotros los miembros, y el Papa es el vicario de Christo nuestro Redemptor y es cabeça de todos los christianos. Y deste primer estado [39v] de oradores, si plaze a nuestro Señor, diremos algo en este capítulo.

El Papa es la cabeça de todos los christianos y de los miembros deste cuerpo mítico. Es este estado de oradores: los señores cardenales, patriarchas, arçobispos, obispos y abbades y deanes, chantres, arcedianos, canónigos,

racioneros, curas y clérigos y las sanctas órdenes y religiones. Éste es el estado de oradores, y también todos los christianos, que están unidos en charidad perfecta. Ésta es la yglesia militante, que son los fieles christianos. E de cada estado de christianos se dirá algo para doctrina de los mancebos, para que escojan en verdadera doctrina christiana el estado en que Dios los pusiere, que ha de ser uno destos tres: oradores o defensores o labradores, para que mejor sirva a Dios en el estado que Dios le pusiere y él eligió. Y en cada estado se dirá algo de lo que deve hazer el christiano que en él estuviere. E principalmente, en este estado de oradores, deven ser enseñados en letras y vida de sancta doctrina, porque assí lo fueron los ecclesiásticos passados, los sanctísimos apóstolos, y Dios les dio sciencia infussa e fueron llenos del Espíritu Sancto que es Dios verdadero, y fueron llenos desta gracia en vida y en doctrina. E assí los sucesores de los apóstolos fueron sanctos y perfectos en vida y en doctrina, mas en estos tiempos de agora dize el vulgo de todas las gentes (assí cavalleros como mercaderes, assí oficiales como labradores, como dende el capitán hasta el menor soldado), no dexan de murmurar mucho del estado ecclesiástico, de los clérigos y frayles, que es el estado de oradores, poniendo los defectos que hazen y aun los que no hazen ni piensan.

Yo pongo a Dios por testigo que quiero hablar con toda verdad: desde el Papa hasta el menor orador ecclesiástico todos confessamos que en los tiempos passados los ecclesiásticos (que son los oradores por la mayor parte) fueron sanctos en vida y doctrina. Y afirma sant Hierónimo en la *Vida de los sanctos padres* que por su sanctidad está el mundo en pie. Mas dizen muchos no bien disciplinados en vida ni en lenguas que agora los clérigos y frayles tienen defectos y, como es dicho, se platican lo que hazen y no hazen ni piensan que aya alguno defectuoso. También lo hubo en casa de Adán, que fue Caýn; y en la casa de Abrahán, que fue Ismael; y en la casa del sancto Jacob, que vendieron al sancto Joseph; y en la casa de nuestro Redemptor hubo Judas; y en el cielo hubo Lucifer con los que le siguieron.

---

<sup>383</sup> Este capítulo fue editado y anotado por el P. Meseguer Fernández, "El traductor del Carro de las donas, de Francisco Eximénez, familiar y biógrafo de Adriano VI", *Hispania*, XIX (1959), págs. 242-

Christiano, no te maravilles que entre los ecclesiásticos aya algunos en que aya defectos, pues que en estas sanctas casas que son dichas Dios permitió que huviesse defectos. Mas yo te diré y te contaré en estos nuestros tiempos muchos ecclesiásticos, grandes servidores de Dios. E comencemos de los summos pontífices que en nuestros tiempos avemos visto<sup>384</sup>: el sanctíssimo padre Sixto, de la orden de sant Francisco, el qual fue natural de Saona, de padres pobres y excelente en letras y sanctidad; rigió la yglesia cathólica xiiii años en mucha perfección, sus obras fueron dignas de la gloria eterna, que por brevedad no dezimos aquí algunas<sup>385</sup>. El sanctíssimo Papa Julio, su sobrino, el qual fue gran christiano, y a Bolonia y a otras tierras restauró a la sancta yglesia; no le faltaron émulos y guerras en su tiempo<sup>386</sup>; fue gran christiano y murió como un sant Hierónimo, que en mucho papel no podríamos dezir el buen fin de su muerte.

Después del Papa León succedió el sanctíssimo padre el Papa Adriano VI, cuya sanctidad y letras y toda perfección yo creo piadosamente está ante Dios. Este sanctíssimo Papa fue flamenco, natural<sup>387</sup> de la villa de Trajeto<sup>388</sup>, donde se dize ser una gente muy buena christiana. Sus padres heran [40r] pobres; a su madre llamaron Fulgencia, de que lo parió lo hizo baptizar en su parrochia a un sancto clérigo. Pusiéronle por nombre Adriano y crióle su madre a sus pechos, que assí ha de ser según es escripto en el *Libro de las donzellas*. Hera ella tan buena christiana que, estando el niño en la cuna quando començava a hablar, allí le enseñava el Avemaría y el Paternoster, sentada ella cabe la cuna haziendo alguna labor con sus manos; con la lengua enseñava al niño en el amor de Dios y en toda doctrina christiana. Después que el niño huvo quatro años, (el devoto clérigo que le baptizó morava cerca de sus padres) la madre le rogó al clérigo que

---

250.

<sup>384</sup> A partir de enumeración de pontífices, el P. Meseguer dedujo que el anónimo "debió nacer en la década octava del siglo XV, hacia 1475 aproximadamente", ya que entre los Papas nombrados, "menciona en primer lugar a Sixto IV, Papa de 1471 a 1484", *cfr.* J. Meseguer Fernández, *ibid.*, pág. 233. Otros datos de su biografía vienen a corroborar esta fecha, *vid. infra*, Lib. III, cap. 23.

<sup>385</sup> Sobre Sixto IV ya ha hablado el anónimo en el capítulo 24 de este mismo Libro.

<sup>386</sup> Julio II (1503-1513). Logró arrancar a los Borja las fortalezas de la Romaña (1504); obtuvo sin combatir la sumisión de Baglioni, señor de Perusa (1506) y ese mismo año consiguió tomar Bolonia, que acabaría perdiéndose en 1511.

<sup>387</sup> *nataral* en el impreso.

<sup>388</sup> Adriano Florenz nació el 2 de mayo de 1459 en Utrecht, *cfr.* L. Pastor, *Historia de los Papas*, t. IV, vol. IX, pág. 29.

enseñasse al niño. El devoto clérigo se encargó dello, concediéndolo Dios nuestro Señor; aprendió a leer la doctrina christiana y dende a pocos días, en el arte de la gramática. Fue maravillosa cosa y gracia de Dios que, acabada el arte de passar, quedó gran lector y el arte de coro en la cabeça, y en pocos años fue muy gentil gramático, gran lector y buen escrivano; aprendió en su tierra rethórica y lógica<sup>389</sup>. Ordenó nuestro Señor que, seyendo de poca edad (que no avía doze años) sus padres embiáronlo a París<sup>390</sup> y, quando lo embiaron, salieron con él un rato doctrinándolo en el amor de Dios y que deprendiesse letras. No le dieron muchos dineros porque no los tenían<sup>391</sup>; yva acompañado de temor y amor de Dios, con mucha habilidad y claro ingenio y lo que más hera, con la gracia de Dios, que fue como el otro Jacob a desposarse con la hermosa Rachel, que es la ciencia y verdadera sabiduría, a la qual desde su niñez amó, y todas las otras cosas tenía en nada en comparación de la sabiduría. E assí como la amó se siguió y alcançó y con ella en pocos años le honrró Dios e lo fue ensalçando y sublimando. Teniendo en París con algunas cartas que llevaba para algunos de su tierra, ellos le pusieron en buena compañía y, enseñando a algunos de lo que sabía él y oyendo y deprendiendo de sabios, en pocos años fue maestro en artes y después maestro en sancta theología. Aprendió cánones y leyes y fue graduado en doctor. En estos tiempos se ordenó de todas las órdenes hasta ser de missa; predicava por algunos lugares. Quando bolvió a su tierra venía maestro en sancta theología y sacerdote de missa y buen predicador y lo que es más, de mucha honestidad y lleno de doctrina y caridad christiana. Halló a sus padres vivos besándoles las manos y tomando su bendición, estuvo en su compañía algún tiempo, diziendo missa en las yglesias, ganando alguna pitança. Una señora biuda (que era señora de algún lugar que era puerto de mar de la manera y

---

<sup>389</sup> L. Pastor señala que fue su madre quien "puso los cimientos de la profunda piedad de aquel hijo [...], confiándole a la Congregación de los Hermanos de la Vida Común, establecida en los Países Bajos por Gerardo Groot. Según unos, frecuentó primero Adriano la escuela de Zwolle, y según otros, la de Deventer", *cfr.* L. Pastor, ob. cit., pág. 30.

<sup>390</sup> El anónimo yerra en la Universidad donde cursó estudios Adriano, que no fue la parisiense, sino la de Lovaina, donde ingresó a la edad de diecisiete años (1467) para estudiar Filosofía, Teología y Derecho Canónico. En 1490 se licenció en Teología y el año siguiente obtuvo el Doctorado, *cfr.* L. Pastor, ob. cit. págs. 30-31.

<sup>391</sup> De extracción humilde, sus estudios universitarios fueron sufragados por la princesa Margarita, viuda de Carlos I el Temerario, *cfr.* L. Pastor, ob. cit. pág. 31.

tamaño de Tordesillas), como oyó la fama deste sancto maestro Adriano, escrivióle rogándole que la allegasse a ver a aquel lugar suyo; e de que ella le vio, parecióle que la buena fama que dél avía oído era verdadera e rogóle que se encargase del beneficio de aquel lugar porque era de proveer de aquella señora. Y él se encargó dél y estuvo allí dos o tres años predicándoles, confessándoles y diziéndoles missa y doctrinándoles siempre en sancta y verdadera doctrina christiana. Dezía él que eran unos sanctos y que lo que él les enseñava lo ponían por obra. Y oyendo su fama el deán de Lobaýna, que era muy viejo, embióle a llamar y renuncióle el deanazgo<sup>392</sup>; y hecho deán de Lobayna, predicava e leía theología y entendía en obras virtuosas e pías. Llegó su fama a los oídos del emperador Maximiliano y embió por él e hízole maestro del emperador nuestro señor<sup>393</sup>.

E desde algunos años sonóse que el rey cathólico estava muy malo y embióle el emperador Maximiliano por embaxador al rey don Fernando, y traía poderes secretos para gobernar si el rey muriese<sup>394</sup>. Y venido [40v] en Castilla, el rey murió y él quedó con el cardenal de Toledo, don fray Francisco Ximénez<sup>395</sup>. Y como el otro hera tan gran señor y governador del reyno, no se estendía a más de lo que le parecía al cardenal de Toledo. Y en aquella sazón murió el obispo de Tortosa<sup>396</sup> y el cardenal<sup>397</sup> y la reyna Germana suplicaron por él sin él sabello, y fue hecho obispo de Tortosa, y después cardenal y governador de Castilla<sup>398</sup> e inquisidor mayor<sup>399</sup>. ¡Quién podría pensar las aflicciones y

---

<sup>392</sup> Fue elegido deán de la iglesia de San Pedro de Lovaina en 1496. En esta fecha ejerció de Canciller de la Universidad y, posteriormente (1493-1501) ocupó el Rectorado, *cfr.* L. Pastor, ob. cit. pág. 32.

<sup>393</sup> En 1507, el emperador Maximiliano, atraído por su fama de vida pura, sabiduría y humildad, eligió al profesor de Lovaina como preceptor de su nieto el entonces archiduque Carlos.

<sup>394</sup> Adriano fue enviado a España (octubre de 1515) en misión diplomática para asegurar la corona a su discípulo y, en caso de que el rey Fernando falleciera, tomar el gobierno de sus estados. Fernando recibió al enviado con claras muestras de desconfianza (lo relegó al Monasterio de Guadalupe), pero en Cisneros halló Adriano un protector.

<sup>395</sup> El Católico falleció en enero de 1516. Adriano recibió la noticia en el Monasterio de Guadalupe, desde donde partió a encontrarse con Cisneros y ambos emprendieron la regencia del reino hasta la llegada del nuevo rey Carlos.

<sup>396</sup> Adriano fue promovido al obispado de Tortosa a instancias del cardenal Cisneros. Sucedió en la sede a Fr. Luis de Mercado, cartujo, el 18 de agosto de 1516.

<sup>397</sup> El 11 de junio de 1516 Adriano fue propuesto cardenal a petición de Cisneros.

<sup>398</sup> Fallecido Cisneros en 1517 y venido el rey a España, Adriano fue nombrado governador de Castilla el 18 de mayo de 1518. Sobre las actuaciones políticas de la co-regencia de Cisneros y Adriano, *vid.* Conde de Cedillo, *El Cardenal Cisneros*, Madrid, 1987.

desconsuelos que sintió de los alborotos de las Comunidades<sup>400</sup>! Yo, que soy testigo, lo podría dezir, salvo por evitar prolixidad lo dexaré de dezir<sup>401</sup>. Creo verdaderamente fueron mucha parte de sus sanctas oraciones que las Comunidades fuessen vencidas y el reyno de Navarra tornado a ganar. Fuéronse él y sus compañeros los gobernadores (el señor Almirante y el señor Condestable) a la ciudad de Vitoria, y allí le vino nueva que era electo summo pontífice<sup>402</sup>.

Esta elección todo el mundo sabe que fue de la mano de nuestro Señor Dios verdadero y poderoso, y ser assí está elección ningún christiano deve tener dubda en ello, porque en ella no hubo soborno ni simonía. Vino sobre ella la gracia del Spíritu Sancto, y que esto sea verdad parece porque, estando los cardenales en cónclave<sup>403</sup>, no se pudieron concertar. El reverendíssimo señor don fray Gil<sup>404</sup>, maestro en sancta theología de la orden de sant Augustín, varón en letrás y predicación, esclarecido, dixo allí a voces a todos los cardenales: "Si vuestras reverendísimas señorías me creen, eligiremos en summo pontífice al cardenal Adriano, que es gobernador de Hespaña y esclarecido varón en vida y en letras, porque yo fuy por embaxador en Hespaña y lo vi y comuniqué. A este tal devíamos de elligir". Entonces respondió el reverendíssimo señor Cardenal don

---

<sup>399</sup> Adriano fue designado Inquisidor General de Castilla el 14 de noviembre de 1516. Más tarde, Cisneros solicitó la Inquisición Mayor de Aragón y Navarra para Adriano, que tomó posesión del cargo en Mallorca el 7 de febrero de 1517.

<sup>400</sup> Pueden leerse en Paolo Iovio, biógrafo y cronista de Adriano, *cfr.* P. Iovio, *Comunidades de España y guerra que el Almirante y Condestable de Castilla hizieron a los franzeses en Navarra, y relación verdadera de cómo el Turco Solimán tomó a Rhodas, escripto por el doctíssimo Paulo Iovio, obispo de Nochera, en vida del Papa Adriano sexto, maestro del invictíssimo Emperador don Carlos, cuya vida y costumbres se contienen en este libro.* (Utilizo la traducción de Gaspar de Baeza, en ejemplar de la BNM).

<sup>401</sup> Nótese como, de las palabras del anónimo, se deduce que trató con asiduidad a Adriano de Utrecht desde los primeros años en que el flamenco residió en España (1515).

<sup>402</sup> El 5 de febrero de 1522, hallándose en Vitoria junto al almirante Fadrique Enríquez (*vid. infra*, lib. III, caps. 23-24) y el Comendador Mayor, recibió la noticia de su elección al Pontificado (22 de enero de 1522).

<sup>403</sup> *conclavi* en el impreso.

<sup>404</sup> Gil de Viterbo, creado cardenal por León X el 1 de julio de 1517, fue legado en España de mayo a julio de 1519. El P. Meseguer avisa de que "hay que revisar la versión que adopta Pastor (IX,20), según la cual el cardenal Tomás de Vío Cayetano fue quien, después de haber propuesto el cardenal Medici [...] la candidatura de Adriano, habló a los cardenales ponderando las excelentes cualidades del candidato, a quien personalmente había conocido en Alemania cuando estuvo allá de legado. Cayetano fue legado en Alemania el 1518, cuando Adriano andaba por España. Consiguientemente, no pudo conocerle, y sí Gil de Viterbo", *cfr.* J. Meseguer Fernández, art. cit. pág 245, nota 45.

Bernardino de Carbajal, cardenal de Sancta Cruz<sup>405</sup>: "Yo fuy por delegado a Flandes y possé en Lobaýna en su casa y, a la verdad, en letras y vida es excelentíssimo varón. Y tal como éste devríamos elligir en Papa". Y entraron en la electión y salió el cardenal Adriano con quinze votos<sup>406</sup>. Y a la segunda electión salió electo en summo pontífice con votos sobrados. Y assí estos dos cardenales dieron noticia a los otros de las letras y sanctidad de este siervo de Dios, y assí fue en electión sancta y bienaventurada.

Venida la nueva a Hespaña, a la ciudad de Vitoria, como es dicho, se partió para Barcelona para aderesçar su sancto viaje<sup>407</sup>. Y embió por mí a Valladolid donde yo morava en el devoto monasterio de sant Francisco; e quando yo llegué, le hallé en la villa de Haro y me mandó yr hasta Çaragoça, y assí fuimos aquel camino<sup>408</sup>. Y porque todo lo que aquí está escripto yo lo oý de su boca y sé que era varón sanctíssimo y de mucha verdad, yo lo vi por mis propios ojos, nuestro Señor Dios sabe que lo que es escripto es verdad. Y por huyr de prolixidad me dexo muchas cosas dignas de gran memoria. Y estas pocas que están escriptas tomen en memoria de buena doctrina los mancebos que ellig[i]eren de ser ecclesiásticos, que es estado de oradores, como dicho es.

En la ciudad de Çaragoça fue rescebido de todos los grandes señores de los reynos de Aragón (porque todos vinieron allí) y de muchos obispos. Los grandes vinieron muy ataviados y con mucha paz; aunque entre ellos avía algunas particularidades de enojos, allí no lo mostraron<sup>409</sup>. Su sanctidad posó en el algeforía, que es palacio real, y los grandes de los reynos de Aragón le llevaron en los hombros, en unas andas: doze señores, seys de cada parte en cuerpo, muy

---

<sup>405</sup> Bernardino de Carvajal (1456-1523): estudió en Salamanca, donde se doctoró en 1481 y dirigió la cátedra de Prima. Gran diplomático, embajador de los Reyes Católicos ante el Papa y nuncio ante los reyes bajo Inocencio VIII, fue obispo de Astorga (1488) y de Badajoz (1489) hasta que ocupó la sede de Cartagena (1493). Alejandro VI lo designa cardenal, y a partir de 1521 fue obispo de Plasencia.

<sup>406</sup> En la primera votación se produjo un empate a quince votos entre Adriano y Bernardino de Carvajal, *cfr.* L. Pastor, *ob. cit.*, IX, págs. 3-29.

<sup>407</sup> El 12 de febrero partió hacia Zaragoza, deseoso de llegar cuanto antes a Roma, tal y como había prometido a los capitulares al serle comunicada su lección.

<sup>408</sup> Con gran acompañamiento de prelados y nobles se dirigió desde Vitoria a Logroño, pasando por Santo Domingo de la Calzada, Nájera, Navarrete, y por Alcanadre, Calahorra, Tudela y Pedrola llegó a Zaragoza el 29 de marzo, hospedándose en el palacio de la Alfajería, *cfr.* M. Beguer Pinyol, *El Pontífice Adriano de Utrecht, obispo de Tortosa. Estudio Biográfico*. Tortosa, 1955, pág. 14.

<sup>409</sup> Blas de Ortiz no refiere estas diferencias entre la nobleza congregada en Zaragoza en torno al Pontífice.

bien ataviados; y los otros señores yvan delante de [41r] las andas en cuerpo porque se remudavan de rato en rato. No hubo allí ningún pundonor ni diferencia sino, assí como ángeles de Dios, fueron dende el aljefería hasta la yglesia mayor, que fue esta processión más divina que humana. Llevaron muchas cabeças de sanctos (de sancta Engracia y de otros muchos sanctos<sup>410</sup>) en andas delante de su sanctidad. Mucha clerecía, mucha muchedumbre de pueblo de diversas villas y lugares; yvan muchos obispos, todos a pie: el señor arçobispo de Çaragoça<sup>411</sup> y el señor arçobispo de Sanctiago, don Alonso de Fonseca<sup>412</sup>, el señor obispo de Ciudad Rodrigo, don Juan Tavira (que es agora arçobispo y cardenal de Toledo<sup>413</sup>), el señor obispo de Çigüença, don Fadrique de Portugal<sup>414</sup>; el señor don Diego de Ribera, obispo de Segovia<sup>415</sup>, el señor don Diego de Ramírez, obispo de Cuenca<sup>416</sup>, el señor don Gabriel, obispo de León<sup>417</sup>, el señor fray Francisco Ruyz,

---

<sup>410</sup> Las reliquias de Sta. Engracia y S. Lamberto se conservan en la Cripta de las Santas Masas de la parroquia de Sta. Engracia de Zaragoza, anteriormente Real Monasterio de Santa Engracia. Adriano VI visitó la Cripta de los Innumerables Mártires el 9 de abril de 1522 y, después de la misa oficiada, abrió el sepulcro de San Lamberto para tomar algunas reliquias del santo. Al entrar el Pontífice en la Cripta se rompió una de las lámparas y lo manchó. Se interpretó este hecho como un mal augurio, que se quiso ver confirmado después en su corto pontificado. El anónimo del *Carro* silencia esta anécdota; tampoco habla de ella Blas de Ortiz, quien la recoge en su *Itinerarium*, tal y como lo refiere el editor Sagarna en la nota 1, ob. cit., pág. 83.

<sup>411</sup> Juan de Aragón fue promovido a la sede de Zaragoza el 28 de marzo de 1520. Falleció el 25 de noviembre de 1530.

<sup>412</sup> Alonso de Fonseca (1476-1537). Hijo de Alonso de Fonseca, su antecesor en el Obispado de Compostela, y de María de Ulloa. Cursó estudios en Salamanca. En 1507 fue promovido al arzobispado de Santiago, por renuncia de su padre y con autorización de Julio II, sede que ocupó en 1509. Sostuvo correspondencia con Erasmo (que le dedicó la edición de las obras de S. Agustín). Acompañó a Adriano a Roma en 1522.

<sup>413</sup> Juan de Tavera (o Tavira) (1472-1545). Estudió en Salamanca, y comenzó pronto la carrera de honores eclesiásticos y civiles merced a la protección de su tío fr. Diego de Deza, arzobispo de Sevilla, quien lo nombró canónigo (1505) y luego chantre (1506) de la catedral hispalense. Fue nombrado obispo de Ciudad Rodrigo (1514), de donde se trasladó a la ciudad de Osma (1523) y después a Santiago de Compostela (1524-1534) y Toledo (1534-1545). Durante las numerosas ausencias del rey hubo de intervenir en los negocios políticos (fue gobernador de Castilla de 1539 a 1541). Fue creado cardenal por Clemente VII en 1531.

<sup>414</sup> Federico de Portugal. Promovido al obispado de Segovia (no de Sigüenza) en 1519 y trasladado a la sede de Zaragoza en 1532.

<sup>415</sup> Diego de Ribera, hijo de Juan de Silva y Ribera y Juana de Toledo, nació de Toledo; fue criado y educado en la casa del arzobispo de Granada, Hernando de Talavera. Posteriormente, estudió en la Univ. de Salamanca, donde fue rector en 1506. En 1516 consagró al preceptor de Carlos obispo de Tortosa, Adriano de Utrecht.

<sup>416</sup> Diego Ramírez de Fuenleal. Anteriormente, obispo de Málaga y de Astorga. Promovido al obispado de Cuenca el 12-IV-1518. Murió el 11 de agosto de 1537.

<sup>417</sup> Esteban Gabriel Merino. Obispo de León (17-XII-1516 a 20-VI-1523). Posteriormente, fue nombrado obispo de Jaén. En 1533 fue creado cardenal.



obispo de Ávila<sup>418</sup>, el señor obispo de Escalas y otros muchos. De manera que esta processión fue cosa muy divina. Su Sanctidad dixo missa en la yglesia mayor con mucha buena gracia, que a la verdad Dios se la avía dado en todas cosas con otras muchas mercedes. De allí fue su sanctidad a Tortosa<sup>419</sup>, acompañándole estos señores obispos, y allí estuvo algunos días. Y de allí su Sanctidad se partió con toda la corte a la ciudad de Tarragona, adonde se adereçó su bienaventurada armada, y este adereço también fue espiritual como temporal, porque su Sanctidad dixo e hizo dezir<sup>420</sup> muchas missas y limosnas e ayunos. E la armada fue adereçada con mucha costa y, porque su Sanctidad quando fue electo en summo pontífice no tenía muchos dineros, hubo de empeñarse y buscarlos prestados. El señor arçobispo de Santiago, don Alonso de Fonseca, le ofreció grandes presentes, aunque su Sanctidad no lo tomó todo; lo mismo el señor obispo de Burgos, don Juan de Fonseca, su Sanctidad tomó algo dello, y lo mismo el obispo de Cigüença y otros señores<sup>421</sup>.

Plugo a Dios nuestro Señor que embarcó su Sanctidad con toda su corte martes en la tarde a cinco días de agosto, día de nuestra Señora de las Nieves y de sancto Domingo. Yvan con su Sanctidad el cardenal Cassarino<sup>422</sup> y el arçobispo de Monreal y el obispo de Qüenca y el obispo de Ávila y otros muchos eclesiásticos. Por capitán general yva el señor conde don Hernando de Andrada y el señor don Hernando de Silva<sup>423</sup>. Muy bien adereçada el armada y de muchos mantenimientos yvan las galeras que casi cada día salíamos a tierra porque

---

<sup>418</sup> Fr. Francisco Ruiz, secretario de Cisneros. Fue nombrado Obispo de Avila en 1514. Murió en 1528.

<sup>419</sup> Desde Zaragoza, por Pina, Caspea y Fabara, Adriano VI llegó a Tortosa el 18 de junio de 1522. El 8 de julio partieron en las ocho naves preparadas, más el bergantín de escolta, desde el puerto de La Ampolla hasta Tarragona.

<sup>420</sup> *dezer* en el impreso.

<sup>421</sup> El *Itinerarium* no menciona la ayuda económica de estos prelados, aunque sí se alude a ella al mencionar la extrema pobreza en que vivió el Papa (ed. cit., pág. 201).

<sup>422</sup> En el *Diarii di concistori del pontificato di Adriano VI*, A. Mercati nos informa de los cardenales que compusieron el cónclave que eligió a Adriano VI. Allí leemos que se hallaba presente “Alexander Caesarinus Romanus sanctorum Sergii et Bachi”, creado por León X en 1517 y muerto en 1542, *cfr.* ed. cit, pág. 87.

<sup>423</sup> El *Itinerario* no menciona los nombres de estos soldados. Fernando de Silva, regresando a España tras la muerte del Papa, se ahogó. El Papa apreció grandemente a Fernando de Silva por los relevantes servicios que prestó en las Comunidades y por los que le estaba prestando en Roma. Adriano pidió al rey Carlos diversas veces la encomienda mayor de Calatrava para Silva, *cfr.* Meseguer, art. cit. pág. 248, n.53.

ývamos costa a costa. Su Sanctidad casi cada día dezía missa. Llegamos a Sahona día de la Asumpción de nuestra Señora y allí el Papa dixo missa en el monasterio de sant Francisco de Observancia<sup>424</sup>. De allí fuimos a Génova, donde se hizo a su Santidad y a toda su corte un grandíssimo rescebimiento, que sería largo de contar. Allí estaban muchos grandes de Ytalia para besar el pie a su Santidad, entre los quales era el señor duque de Milán, y el marqués de Pescara y otros grandes<sup>425</sup>. La ciudad proveyó muy abundantemente de presentes a su Sanctidad y a toda su corte, e de muy honrradas possadas<sup>426</sup>. En este camino vino el cardenal Médicis<sup>427</sup> con otros siete o ocho cardenales<sup>428</sup>. Y llegamos a Civita Vieja a veynte y siete de agosto. Su Sanctidad dixo missa en un monasterio de santo Domingo que está allí y otro día de sant Augustín. Su Sanctidad y toda su corte desembarcó en el puerto de Hostia a do dixo missa. E como el señor Cardenal Sancta Cruz, don Bernardino de Caravajal era obispo de Hostia y tenía allí grandes provisiones para su Sanctidad y para toda su corte y después de comer se par-[41v]-tió su Sanctidad para Roma, estuvo en sant Pablo aquella noche donde todos los cardenales vinieron. E día de sant Juan de la Decollación su Sanctidad dixo missa y el cardenal Sancta Cruz, que era de Hostia, hizo una habla muy maravillosa, de mucha sciencia.

Y de allí su Sanctidad, con todos los cardenales y arçobispos y obispos y con mucha clerecía y religiosos de muchas religiones, hizo una processión muy maravillosa con muchas reliquias, dende la puerta de la ciudad hasta el Sacro Palacio, dende a dos o tres días fue coronado; y coronóle el cardenal Sancta Cruz, la qual coronación fue muy sanctamente hecha, que avría mucho que dezir della. Y vivió en Roma un año e catorze días. Fue coronado en fin de agosto y murió a catorze días de setiembre.

---

<sup>424</sup> Difieren las fechas en el *Itinerario* (ed. cit. pág. 108) y en L. Pastor, ob. cit. IX, págs. 50-51, *cfr.* Meseguer, *ibid.*, nota 54.

<sup>425</sup> Blas de Ortiz también explica la llega a Génova y el recibimiento por parte de Francisco Sforza, duque de Milán, Próspero Colonna, marqués de Pescara, y Antonio de Leiva, que solicitan del Papa la absolución por haber participado en la invasión y devastación de Génova (ob. cit. pág. 119).

<sup>426</sup> *cfr.* *Itinerarium*, págs. 114-119.

<sup>427</sup> Se trata de Julio de Médicis, sucesor de Adriano VI en la Cátedra de San Pedro con el nombre de Clemente VII.

<sup>428</sup> Con el Cardenal Medici se presentaron otros cuatro en Livorno, *cfr.* *Itinerarium*, ed. cit., pág. 122; L. Pastor, *ibid.*, pág. 51; cito a partir de Meseguer, *ibid.* nota 56.

En este año que estuvo en Roma avía mucha discordia y guerra entre el emperador, nuestro señor, y el rey de Francia; y assí como estos dos príncipes tienen guerra, toda la christiandad está puesta en parcialidad. Este sanctíssimo varón sentía mucha pena desta discordia y trabajava como verdadero padre en poner todo remedio. Avía pestilencia en Roma y, aunque los cardenales le rogaron que se saliesse de Roma, nunca quiso, poniendo su esperança en nuestro Señor Jesuchristo. Y mandó poner mucha diligencia en curar los pobres heridos de pestilencia y de otras enfermedades. Este sancto varón gastava el tiempo en muchos servicios de nuestro Señor Jesuchristo; sin perder solo un momento rezava el officio divino con mucha devoción, en pie o de rodillas, o estudiava o negociava. Leíanle a la mesa y quando le afeytavan y de noche quando no podía dormir. Las missas cantadas, la Semana Sancta y todas las fiestas él las celebrava con muy buena gracia. Todos los días dezía missa rezada muy de mañana porque, quando los cardenales venían a consistorio, ya él avía dicho missa. En los consistorios sus hablas eran muy discretas y sabias porque entendía de hazer muchas cosas en servicio de nuestro Señor Jesuchristo. Hera muy gran christiano en la Quaresma y ayunos de la yglesia, desde su niñez nunca quebrantó ayuno.

Él cayó enfermo a cinco días de agosto y estuvo quarenta y un día malo. Vigilia de sant Lorenço nunca podimos que a colación comiesse un par de huevos<sup>429</sup>. Confessósse muchas vezes estando enfermo. Día de la Assumpción de nuestra Señora dixo missa y assí quisiera dezir el día de sant Agustín y el día de la Natividad de nuestra Señora sino que no pudo. Y día de la Exaltación de la Sancta Cruz comulgó aparejado y avisado para morir<sup>430</sup>. A las nueve del día, en acabando de comulgar, entró el sacristán mayor de sant Pedro con la extremaunción (que es frayle de sant Agustín) y diole la extremaunción. Ambos a dos sacramentos tomó como gran christiano, respondiendo él mismo. E a la una después de mediodía fue aquella sancta ánima a dar cuenta a nuestro Señor Jesuchristo, que la crió y tantas mercedes le avía hecho. Piadosamente se cree

---

<sup>429</sup> Obsérvese, en esta anécdota, la cercanía del anónimo con el Papa.

que sin dubda las rescibió muy mayores en la gloria, porque todo el tiempo de su vida fue gastado en servicio de Dios, rezando, orando y estudiando, escribiendo libros cathólicos (como parecerá en el *Quarto* que él hizo<sup>431</sup>) y otros libros<sup>432</sup>.

Fue enterrado en la yglesia de sant Pedro con muchas lágrimas y mucho dolor de los buenos<sup>433</sup>. No faltaron émulos christianos, mal disciplinados, que murmuraron deste siervo de Dios. Y así lo llevó Dios a dalle el galardón en el cielo y quitóle a la christiandad de pastor, porque algunos no le merecían. Por-[42r]-que me acuerdo que el reverendo padre fray Bernardino de Arévalo (que sabéys todos quién es en vida y letras<sup>434</sup>) que, predicando un día de sant Pedro y sant Pablo, dixo en el Sermón que por qué teníamos algunos pastores que no convenían. Dixo que porque nosotros no héramos ovejas sino lobos en nuestras obras, y assí que pertenescía que Dios nuestro Señor diesse algunos pastores que fuessen como leones y ossos para que despedaçassen y sacassen las entrañas a aquellos que de ovejas se avían tornado lobos. E assí, este sancto pontífice no lo merecían algunos de los christianos y llevólo Dios para dalle descanso en la gloria.

Muchas más cosas se pudieran dezir de la sanctidad y perfección deste sancto varón. Las escriptas basten para que qualquier mancebo christiano que quisiere elegir de ser ecclesiástico y tomar estado de orador Dios nuestro Señor le ensalçará como hizo a este siervo suyo, dándose él a letras y a virtud, como éste lo hizo.

En el Sacro Colegio, en tiempo deste sancto pontífice Adriano sexto, avía cardenales de muchas letras y vida perfecta: el señor cardenal don Grimaldo, de

---

<sup>430</sup> Un retrato moral del Papa, en el *Itinerarium* ed. cit. págs. 204-205; su última enfermedad y muerte, *ibid.*, págs 179-183.

<sup>431</sup> Se trata de un *Comentario a las Sentencias*.

<sup>432</sup> Como, por ejemplo, *La cuenta que el hombre ha de tener en la muerte, Sermón sobre la soberbia* etc., todas ellas escritas e impresas antes de ser creado Papa.

<sup>433</sup> Posteriormente, fue trasladado a la iglesia de Santa María dell'Anima, *cfr.* J. Meseguer Fernández, art. cit. pág. 249, nota 61.

<sup>434</sup> Fr. Bernardino de Arévalo, además, confesor de la emperatriz Isabel a partir de 1523. *Cfr.* M. de Castro OFM, "Confesores franciscanos en la corte de Carlos I", *AIA*, 35 (1975), págs. 253-305. El P. Castro añade un precioso dato del biografiado al señalar que "en el capítulo provincial celebrado en el convento de Villasilos, el 29.VI.1534, festividad de san Pedro y san Pablo, fue elegido por segunda vez ministro provincial, desempeñando este nuevo mandado hasta el 6.I.1537, fecha de la celebración del nuevo capítulo en Villasilos", *íd.*, art. cit., pág. 285. Probablemente, nuestro anónimo estuviera presente en ese sermón de la festividad de san Pedro y san Pablo.

nasción veneciano, era maestro en sancta theología<sup>435</sup>; el señor don Bernardino Caravajal era también maestro en sancta theología y muy buen christiano<sup>436</sup>; el señor don fray Gil, de la orden de sant Augustín, era maestro en sancta theología y gran predicador<sup>437</sup>; el señor Gaytán, cardenal de la Minerva, de la orden de sancto Domingo, hera maestro en sancta theología y escribió la *Summa gayetana* y otros muchos libros<sup>438</sup>; el señor cardenal de Araceli, de la orden de sant Francisco, era maestro en sancta Theología y varón en vida esclarecido<sup>439</sup>. Otros cardenales avía grandísimos, canonistas y legistas, como era el señor cardenal Monte<sup>440</sup> y el señor cardenal Campejo<sup>441</sup> y otros muchos limosneros y muy devotos y buenos christianos. Los auditores de Roma, excelentes letrados, y administravan muy bien la justicia y, quando alguna diferencia avía entre ellos, lo consultavan con el Papa.

Esto he dicho porque acá no cessan de murmurar de las cosas de Roma que, aunque aya muchas faltas, oý y vi muchas cosas buenas. E ruego a Dios por su bondad quita las faltas y augmente las buenas costumbres para su servicio y bien de la christiandad. Agora dexemos a Ytalia y vengamos a Hespaña e digamos algo de los pastores della y de sus perlados.

## **CAPÍTULO XL. Que muestra y enseña a los mancebos que eligieren el estado ecclesiástico y de oradores cómo en Hespaña ha avido e ay muy buenas personas de este estado de oradores.**

---

<sup>435</sup> Debe tratarse de “Dominicus Grimanus Portuensis”, veneciano (1461-1523), creado cardenal por Alejandro VI en 1493, *cfr.* A. Mercati, ob. cit., pág. 87.

<sup>436</sup> Véase nota 405.

<sup>437</sup> Véase más arriba, nota 404.

<sup>438</sup> A. Mercati señala que Tomás de Vío era cardenal de san Sixto, y no de la Minerva, como recoge el anónimo del *Carro*. *Cfr.* A. Mercati, *ibid.*

<sup>439</sup> Se trata de “Christophorus Foroliviensis ord. minorum sancti Francisci de observantia tituli sanctae Mariae de Araceli”, A. Mercati, *ibid.*

<sup>440</sup> Debe tratarse de “Antonius de Monte Albanensis”, creado cardenal por Julio II en 1511 y fallecido en 1533. *Cfr.* A. Mercati, ob. cit., pág. 85.

<sup>441</sup> Ya el P. Meseguer intentó la identificación de este cardenal, sin éxito, *cfr.* J. Meseguer, art. cit. pág. 250, nota 62. No obstante, puede de tratarse de “Laurentius Campegius Bononiensis tituli sanctae Anastasiae”, *cfr.* A. Mercati, ob. cit., pág. 87.

En Hespaña ninguna dubda ay que deste estado de oradores aya avido muy sancta personas, assí como san Leandro en Sevilla, y sant Ysidro en Toledo, san Eugenio<sup>442</sup>, y sant Elifonso en Çamora, sant Froylán<sup>443</sup> en León, sant Talbín en Osma, sant Pedro de Osma<sup>444</sup> y otros muchos sanctos pontífices, en especial sancto Domingo, el padre e inventor de los predicadores<sup>445</sup>, sancto Domingo de Silos<sup>446</sup>, sancto Domingo de la Calçada<sup>447</sup>, sant Juan de Ortega<sup>448</sup>. Todos estos fueron del estado de los oradores. Pues vengamos a los de nuestros tiempos.

Aquel muy sancto arçobispo de Granada, don Hernando de Talavera<sup>449</sup>, que fue el primer arçobispo de aquella ciudad, cuya vida y exemplo [42v] deste sancto en mucho volumen de papel no se podría escrevir. Empero diremos algunas cosas para exemplo de los mancebos que quisieren elegir el estado de oradores.

---

<sup>442</sup> Eugenio de Toledo (fines s. VI-657). Ingresó en el monasterio de Sta. Engracia de Zaragoza, donde completó su formación literaria y monástica. Nombrado arzobispo de Toledo, fija su atención en la cultura y la formación del clero. Escribió numerosas obras (como *De sancta Trinitate*, o la *Oratio pro rege*) destacan sus poemas o *Libellus diversi carminis metro*. Su fiesta se celebra el 13 de noviembre.

<sup>443</sup> Froilán (Lugo 833- León 905). Santo, obispo y patrón de León. Con la ayuda de Alfonso III fundó diversos monasterios, dos de ellos en Zamora. Por sus grandes méritos y virtudes el rey hizo que fuera consagrado obispo de León. Su fiesta se celebra el 5 de octubre.

<sup>444</sup> Pedro de Osma (mitad siglo XI- 1109). Dominicó francés, pasó al monasterio de Sahagún llamado por Alfonso VI. Se estableció en la diócesis de Osma y en 1101 fue nombrado su primer Obispo. Su fiesta se celebra el 2 de agosto.

<sup>445</sup> *Vid. supra*, nota 151.

<sup>446</sup> Santo Domingo de Silos. Religioso benedictino de principios del siglo XI. Ingresó en el monasterio visigodo de S. Millán. Por desavenencias con García IV hubo de abandonar Navarra y, refugiado en Castilla, Fernando I le confió la dirección de San Sebastián de los Silos, casi en ruinas. Reformó su disciplina y lo convirtió en uno de los más florecientes de España. Murió en 1073. Su cuerpo se venera en el monasterio que él restaurara, que pasó a llamarse Santo Domingo de Silos. Los veintitrés milagros que le atribuye la leyenda están relatados en la *Vida de santo Domingo de Silos* que escribió Berceo.

<sup>447</sup> Santo Domingo de la Calzada. Tomó el hábito en S. Benito. Estuvo en el monasterio de S. Millán y recibió el presbiterado en Navarra de manos de S. Gregorio, cardenal y obispo de Ostia, que había venido a España como legado del Papa. Ayudó al santo en sus tareas apostólicas. Muerto S. Gregorio, se fijó en el lugar que hoy lleva su nombre para favorecer a los peregrinos a Santiago de Compostela; construyó un hospital para transeúntes. Murió en 1109.

<sup>448</sup> S. Juan de Ortega (1080-1163). Discípulo predilecto de Sto. Domingo de la Calzada, peregrinó a Tierra Santa (1120). Continuó la obra de su maestro en pro de los peregrinos jacobeos: construyó puentes y caminos, instalándose finalmente en Ortega, donde erigió una iglesia en honor de san Nicolás y un refugio de peregrinos. Su fiesta, como patrono de los arquitectos, se celebra el 2 de junio, fecha de su muerte.

<sup>449</sup> Hernán Pérez de Talavera nació en Talavera de la Reina hacia 1430. Algunos biógrafos lo suponen hijo bastardo del primer Duque de Alba, don García Álvarez de Toledo, *cfr.* A. Fernández de Madrid, *Vida de fray Hernando de Talavera. Primer Arzobispo de Granada*, ed. P. Félix G. Olmedo, Archivum V Centenario, Univ. de Granada, Granada, 1992, pág. xvii.

Este sancto varón fue natural de Talavera; en la pila le pusieron nombre Hernando. Deprendió<sup>450</sup> algunas letras y gramática en su tierra y sus padres le embiaron a Salamanca mancebo de quinze o diez y seys años<sup>451</sup>. Él se dio a mucha virtud y a las letras. Graduóse de licenciado, tomó el hábito de sant Hierónimo<sup>452</sup>. Fue algunos años el prior en el monasterio muy devoto de nuestra Señora del Prado de la villa de Valladolid<sup>453</sup>.

Por oýdas del reverendo padre fray Pedro de Castilla, que fue su compañero y de fray Sancho, su compañero, con toda verdad se dirá su exercicio y vida que él hazía siendo prior en este sancto monasterio de nuestra Señora de Prado<sup>454</sup>. Siendo prior en el dicho monasterio, él era como otro Hilarión, que su celda más parecía sepultura que no celda: una cama muy pobre, las paredes de su celda estaban llenas de sangre de la gran disciplina que hazía. Traýa silicio, ayunava casi todo el año muchos días allende de los que mandava la yglesia, hazía los officios de humildad, como es lavar escudillas y limpiar las nescessarias; en los capítulos hazía sermones y hablas divinas; era excelentíssimo predicador, predicava muchos sermones en la villa de Valladolid. Al olor de su buena vida y letras y gracia en los sermones seguíanle muchedumbre de gente.

Oyendo su fama los Reyes Cathólicos, don Hernando y doña Ysabel, embiaron por él para su corte; confessóse con él el cathólico don Fernando e hízole obispo de Ávila contra su voluntad mandádoselo por obediencia el sancto Papa Sixto, y él lo aceptó porque él se lo mandava y por la importunidad<sup>455</sup> de los

---

<sup>450</sup> 'deprender': ant. aprender.

<sup>451</sup> Según su biógrafo Jerónimo de Madrid, era pariente cercano de Hernando Álvarez de Toledo, señor de Oropesa, quien le sufragó los estudios en la Universidad de Salamanca. Aproximadamente a los quince años (1445) ingresó en la Universidad, donde se graduó y licenció en Artes. Se licenció en Teología entre 1455-1460. Enseñó Filosofía Moral en la Cátedra de Pedro Martínez de Osma, primero como sustituto y desde 1463 como Titular, *cfr.* A. Fernández de Madrid, *ob. cit.* pág. xviii.

<sup>452</sup> A los treinta y cinco años renunció a la Cátedra para ingresar en religión. Su parentesco con fr. Alonso de Oropesa, general de los Jerónimos (1457-1468), le hizo frecuentar el monasterio que la Orden tenía en Alba de Tormes, San Leonardo de Alba, donde profesó el 15 de agosto de 1466.

<sup>453</sup> Cumplido el noviciado, hacia 1470 fue nombrado prior de Nuestra Señora del Prado de Valladolid, donde permaneció casi veinte años como tal. En 1480 estableció, en el monasterio, la primera imprenta de Valladolid.

<sup>454</sup> Estas anécdotas referidas por el anónimo no se hallan en las biografías contemporáneas de Talavera.

<sup>455</sup> 'importunidad': instancia o continua molestia, *Auts.*

Reyes Cathólicos<sup>456</sup>. En quanto tuvo cargo de este obispado de Ávila él lo hizo como verdadero obispo. Díxome don Juan de Fonseca, obispo de Burgos<sup>457</sup>, que el obispo le tenían en su compañía por mandado de la reyna, que avía ydo con la reyna. La primera vez que entró en Ávila que en el cabildo hizo una habla muy maravillosa e de mucha doctrina sancta y entre otras palabras que les dixo fueron éstas: "Hermanos en Jesuchristo, bien sé que a algunos os ha pesado porque los Reyes Cathólicos me hizieron obispo de Ávila, creyendo que yo avía de hazer muchas cosas en la reformación desta sancta yglesia. Yo espero en Dios que vosotros os alçaréys en virtud y en perfectión e yo me abaxaré para el servicio de Dios y servicio vuestro porque yo soy el que os tengo de servir. Y tengo por cierto que soys personas tan virtuosas que me ayudaréys con vuestras sanctas oraciones para que yo pueda servir a Dios y a esta sancta yglesia". Estas palabras y otras de mucha sanctidad dixo en aquella plática y primer cabildo que tuvo. Todos lloravan con mucha devoción y respondieron que ellos eran súbditos y verdaderos hijos, que su señoría mandasse y que ellos obedescerían, e assi salieron muy contentos. De allí le acompañaron hasta la casa obispal; estuvo allí algunos días concertando su cabildo y su obispado y en cosas de servicio de Dios y bien de su obispado.

Viniéronle mensajeros en que los reyes de Castilla cathólicos le embiaron a llamar porque tenían negocios arduos y de mucha importancia en la corte; y entre otros, era el que tenía cargo principal de la sancta Cruzada, que en aquellos tiempos era muy grande cosa porque era para la conquista del reyno de Granada. No dexaré de dezir una cosa muy digna de memoria para exemplo de los señores obispos: que, siendo el obispo de Ávila y teniendo cargos de los principales

---

<sup>456</sup> Atraída por la fama del prelado y coincidiendo con una estancia en Valladolid (1475), fue la reina Isabel --y no el rey, como señala el anónimo-- quien lo escogió como confesor. Es célebre la leyenda, referida por el cronista Sigüenza, de que, arrodillada Isabel ante fr. Hernando, le rogó que también se pusiera de rodillas en atención a su rango, a lo cual el prelado respondió: "No, Señora, yo he de estar sentado y vuestra alteza de rodillas, porque este es el tribunal de Dios, y aquí hago sus veces", cfr. A. Fernández de Madrid, ob. cit. pág. xxxi. La relación entre Talavera y el rey Fernando fue, a decir de los biógrafos, bastante fría y distante. En 1485 la reina decidió nombrarlo Obispo de Avila (1485), a pesar de su insistencia en ser fraile jerónimo. No consta en los biógrafos que hubiera de obligarle el papa Sixto.

<sup>457</sup> Juan de Fonseca, durante los años en que Talavera ocupó la sede arzobispal de Granada, era Deán de Sevilla. El anónimo narra, pues, anécdotas de Talavera a través de testimonios directos.



negocios de la corte, los Reyes Cathólicos le mandaron que tomasse [43r] cuenta a unos thesoreros de la Cruzada y una noche en su palacio, estando en cuentas el devoto obispo con los thesoreros, avía alguna diferencia, y el uno de los thesoreros dio un gran golpe con la mesa, y en la mesa estaban dos candeleros con dos velas de cera. Y dando el golpe, el thesorero se yva por una escalera abaxo y el sancto obispo tomó el candelero y dixo: "Esperad, hermano mío, no caygáys por essa escalera". Y entonces el thesorero bolvió, hincadas las rodillas, y le dixo: "O, señor, vuestra señoría ha de alumbrar a tan gran peccador y descortés como yo he sido". Respondió el devoto obispo: "Hermano, de los perlados es officio de alumbrar los errados". Y el otro le quiso besar los pies y el devoto obispo lo abraçó y con mucha charidad tornaron a las cuentas y se acabaron con mucha concordia<sup>458</sup>.

Rigió este obispado de Ávila en mucho servicio de Dios y bien de los negociantes, con mucha paciencia y prudencia y con mucha mansedumbre, en lo qual sin dubda se cree que sirvió a Dios.

### **De cómo fue electo en arçobispo de Granada.**

Plega a Dios nuestro Señor por su infinita bondad y misericordia de reduzir el reyno de Granada a la fee cathólica de nuestro Redemptor Jesuchristo y dalles a los christianos y quitalles a los infieles moros, lo qual por divino juyzio de Dios avía setecientos años que los moros avían ganado y usurpado la mayor parte de Hespaña en muy poco tiempo, matando y asolando los infieles christianos, regando toda la tierra con sangre de christianos. Plugo a Dios que, quedando muy poquitos christianos, la tornaron a reduzir, alçando por el rey al sancto infante don Pelayo, y después Dios embió los christianísimos y sanctos y muy esforçados capitanes, el señor Hernán Gonçález y el Cid Ruyz Díaz y otros muchos en nuestra Castilla y en Portugal, grandísimos capitanes y cavalleros muy christianos, los quales ynventaron la orden de Christos y vencieron muchas

---

<sup>458</sup> Esta anécdota del *Carro* fue incluida en la *Vida* de fr. Hernando de Talavera de A. Fernández de Madrid en la edición de 1557, *cfr.* ob. cit., pág. 49.

batallas de moros; y en Castilla los christianísimos y muy esforçados cavalleros de la orden de Sanctiago y Alcántara y Calatrava<sup>459</sup>, los quales, armados con la virtud de la fee christiana, vencieron muchas batallas y ganaron muchas villas y lugares de moros.

Plugo a Dios por su misericordia que en nuestros tiempos los Cathólicos Reyes, don Fernando y doña Ysabel, ganaron el reyno de Granada, lo qual sería largo de contar, pero quien lo quisiere saber lo podrá hallar en su *Crónica*. Pues, entregada la ciudad de Granada a los Reyes Cathólicos, don Hernando y doña Ysabel, fue cosa de grandíssima devoción porque, estando el rey y la reyna con todo su christianísimo ejército hincados de rodillas ante la torre de Comares, encima de la torre alçaron una cruz de Christo y muchedumbre de cantores cantaron el *Te Deum laudamus*. Heran las lágrimas tantas de los Reyes Cathólicos y de todos los grandes y de su christianísimo ejército que, si lo vieras, aunque tuvieras el corazón de piedra, derramaras muchas lágrimas. Y acabado el *Te Deum laudamus*, aparecieron los pendones reales con unos reyes de armas. El pregón dezía: "Castilla, Castilla y Aragón", y nombraron todos los otros ditados por el rey don Hernando y la reyna doña Ysabel, reyes de Castilla y de Aragón y, en fin, dixeron, de Granada<sup>460</sup>. Y como estos Cathólicos Reyes heran christianísimos, lo primero que prometieron fue de hazer arçobispo de Granada a este sancto obispo de Ávila, don fray Hernando de Talavera, y embiaron por él y rogáronle y mandáronle que quisiesse de ser arçobispo de Granada. Y el siervo de Dios respondió aque-<sup>[43v]</sup>-llas palabras de san Martín, que si al pueblo de Dios él hera nescessario no rehusava la labor ni el trabajo. E assí fue hecho

---

<sup>459</sup> Sobre estas tres órdenes, *vid. infra* las notas del cap. 41.

<sup>460</sup> Entregadas las llaves de la ciudad por el rey moro, "el Rey diólas al Conde de Tendilla, á quien habia fecho merced de la alcaydía de Granada, é al Comendador mayor de León Don Gutierre de Cárdenas. Los quales entraron en el Alhambra, y encima de la torre de Comáres alzaron la cruz, é luego la bandera real. E dixeron los Reyes de armas en altas voces: Granada, Granada por los Reyes Don Fernando é Doña Isabel. Vista la cruz por la Reyna, los de su capilla que allí estaban cantaron el *Te Deum laudamus*. Fue tanto el placer, que todos los Grandes que con el Rey allí estaban, fueron á donde la Reyna estaba, é le besaron la mano por Reyna de Granada", *Crónicas de los reyes de Castilla*, BAAEE, 3ª ed., Madrid, 1953, pág. 511.

arçobispo de Granada, según dezía el reverendo padre fray Pedro de Castilla y fray Sancho, sus compañeros<sup>461</sup>.

Y él estuvo algunos días retraído en su posada con mucha oración y lágrimas y ayunos, rogando a Dios que le diesse gracia y sabiduría para que él pudiesse regir aquel arçobispado que él avía tenido por bien, por su bondad y misericordia, dar a los christianos. Y hecho nuevo arçobispo tornó nuevo hombre, porque Dios le alumbró con su gracia hedificando con su vida, predicación y exemplo la yglesia spiritual de las ánimas, y luego la material. Y hedificó la yglesia mayor de Bóveda en reverencia de la Virgen María nuestra Señora la Madre de Dios y su palacio arçobispal junto a la yglesia, a manera de un monasterio. En su palacio él tenía sus claustras, refitorio<sup>462</sup> y oficinas como un monasterio. La gente que le servía, mayordomo y otros oficiales, heran muy disciplinados y muy honestos, vestidos de pardillo. Tenía en su casa algunos hijos de algunos grandes de Castilla, enseñándoles letras y verdadera doctrina<sup>463</sup>. Comían con él en el refitorio, su comer era vaca y carnero el día de carne, y el día de pescado, su pescado y algunas frutas. Leyán a la mesa como en un refitorio de religiosos; en su palacio tenía otro refitorio en que comían dozientos y quatrozientos niños que les enseñava doctrina christiana y leer y escrevir y gramática. Hazía un día en la semana sermón en su casa a todos sus criados; todos los de su casa eran tan sanctos y tan bien disciplinados que parecían ángeles de Dios. Dezía todos los días missa; las fiestas dezía la missa mayor y predicava los días de Quaresma y de Aviento. Confessava ordinariamente a pobres y a quantos a él venían. Pedía los días de las fiestas él por su persona para repartir a los pobres, porque la renta de su arçobispado no le bastava para las grandes limosnas que hazía. Él mismo visitava las cárceles y los hospitales, proveyendo de limosna a los nescessitados. Visitava todos los pobres de la ciudad, visitava su arçobispado cada año, assí las yglesias como los hospitales y todo lo que estava a su gobernación. Hazía las órdenes en las quatro témporas,

---

<sup>461</sup> Fr. Hernando fue nombrado Administrador Apostólico de Granada tras la reconquista. En enero de 1493 fue preconizado Arzobispo de Granada.

<sup>462</sup> 'refitorio': ant. refectorio.

examinando los ordenantes con mucha diligencia. Tenía siempre muy buen provisor y los oficiales procurava que fuessen muy buenas personas y temerosas de Dios. Estava en el choro siempre en los maytines con sus canónigos y hazía dezir el officio divino muy devotamente, porque él era muy buen chorista e tenía muy buena gracia e casi a todas las horas no faltava el choro. En su palacio no avía tapicería ni paramento<sup>464</sup> alguno ni ningún marco de plata sino era alguna cruz o cálice, porque él e los que comían con él comían en platos y en escudillas de barro e vevían en unas taças de barro como refitorio de frayles. Su cama era como de un pobre religioso, su vestir unas túnicas e hábitos pobres como trae un religioso de la orden de sant Hierónimo. Traía silicio por la mayor parte del año, especialmente Aviento e Quaresma. Ayunava muchos días allende de los que tiene ordenados la sancta madre yglesia. Un momento de tiempo no gastava mal sino rezando siempre o diziendo missa todos los días, estudiando o predicando, confesando o visitando los hospitales y cárceles y los pobres enfermos, socorriéndolos con sus piadosas limosnas o negociando otras obras piadosas.

Tenía gobernación de la ciudad y [44r] de la costa el señor conde de Tendilla, varón muy sabio y muy siervo de Dios; juntávanse el sancto arçobispo y el sabio y devoto conde y siempre entendían en cosas de servicio de Dios<sup>465</sup>. En estas sanctas obras y en otras muchas sirvió este sancto arçobispo a Dios más de treynta años, y con verdad se puede dezir toda su vida porque, siendo de poca edad en Talavera sacristán en una yglesia, se dizen cosas muy dignas de memoria, las quales y otras muchas se quedan de contar por huyr de la prolixidad<sup>466</sup>. Y lo mismo se diría siendo estudiante en Salamanca y mucho mejor siendo frayle de sant Hierónimo, y muy mejor siendo obispo de Ávila, y muy más perfectamente siendo arçobispo de Granada. Assí que deste sancto arçobispo se puede dezir con verdad que fue de virtud en virtud y de estado

---

<sup>463</sup> Pueden verse algunos personajes, en la *Vida* de A. Fernández de Madrid, "De las personas señaladas que en su casa se criaron", ob. cit., págs. 119-122.

<sup>464</sup> 'adorno o atavío', *Auts*.

<sup>465</sup> Don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, era alcaide de la Alhambra, en calidad de Gobernador; junto a él, Hernando de Zafra, Secretario Real, y Talavera como Administrador Apostólico componían el triunvirato gobernante por designación de los reyes.

<sup>466</sup> Sus biógrafos informan que a la edad de cinco años sus padres lo dedicaron al servicio de la Iglesia, donde aprendió sus primeras letras y sirvió como niño de coro.

perfecto en más perfecto hasta que vio a Dios en la gloria, la qual piadosamente creemos que Dios le dio en galardón de sus trabajos. Muchas cosas dexamos aquí de poner deste sancto arçobispo porque en este libro se ponen otras muchas cosas buenas. Quien quisiere saber más de la vida deste sancto, busque su *Vida*, que muchos la tienen escripta, y especialmente sé que la tiene el señor conde de Buendía<sup>467</sup>. Allí verá el christiano un espejo en que pueda bien conoscer las maravillas de su vida.

Una cosa no dexaré de dezir porque la supe del mismo canónigo a quien le aconteció<sup>468</sup>. El caso es éste: que un vezino acusó a este canónigo que tenía tratos con una muger casada. El devoto arçobispo le llamó muchas vezes y le reprehendió y él no se emmendava. Y el su vezino le tornó a acusar y el arçobispo embió por el canónigo y lo metió en su cámara y hízole una habla maravillosa y desnudóse el arçobispo, quedando en túnica, y, descubiertas las espaldas (que parecía un sant Hierónimo), y disciplinávase diziendo: "Pues que la oveja no quiere emendarse, el pastor deve de ser corregido y castigado". Y tomó por fuerça la disciplina al arçobispo y disciplinávase el canónigo tan crudamente que el devoto arçobispo se hincó de rodillas rogándole que cessasse. E vestido el canónigo, el sancto arçobispo le hizo una plática maravillosa y el canónigo, hincado de rodillas, besó las manos al devoto arçobispo y le suplicó que rogasse a Dios por él, y el siervo de Dios se lo prometió. Jurava este canónigo que muchos años después ninguna tentación sintió. Tenía tan bien enseñados a los clérigos de su yglesia y de su arçobispado que parecía a los discípulos que tenían a sant Martín y sant Ysidro.

Contóme el señor don Alvaro de Luna<sup>469</sup>, el qual lo vido por sus propios ojos, que morando él en Granada, porque este señor tenía un lugar cerca de Granada y mucha hazienda, y me dixo que un día de Corpus Christi yva el señor conde de Tendilla y muchos cavalleros y este señor, don Alvaro de Luna, que,

---

<sup>467</sup> La *Vida* de fr. Hernando de Talavera fue impresa en 1530 (reeditada en 1557), pero desde su muerte (1507) circulaban diversas biografías manuscritas: la de Jerónimo de Madrid, la de A. Fernández de Madrid, etc.

<sup>468</sup> Esta anécdota no se halla en las biografías del prelado.

saliendo de la yglesia mayor las andas con el sancto sacramento, que acostó la custodia que pareció que se quería caer y que el sancto arçobispo la tomó en sus manos y la llevó por toda la ciudad, los braços alçados, que casi el pie de la custodia yva cabe la cabeça del devoto arçobispo, aunque era la custodia de harto peso, qual devía de ser para una ciudad tan honrrada como Granada. E diácono y subdiácono querían llegar a sostenelle los braços, pero jamás consintió. Quedó el conde de Tendilla y todos los otros cavalleros tan maravillados que no pudo ser más porque les parecía que era gran peso el de la custodia. E anduvieron toda la ciudad y, tornados a la yglesia mayor, lo tuvieron por grandíssimo milagro, porque llevaba los braços que parecía que ningún peso llevaba en ellos, llevando el mayor peso y prescio de nuestra redempción.

Muchas cosas avía que dezir de aqueste tesorero de Dios, las quales se dexarán por evitar prolixidad. Toda Castilla sabe que este arçobispo puede dezir [44v] con verdad: "Passásteme, Señor Dios mío, por el agua y por fuego y truxisteme en refrigerio, que es tu gloria eterna". Este sancto arçobispo passó por las aguas de muchas tribulaciones de muchos dichos falsos que dixeron contra él con mucha falsedad los falsos hermanos. Passó por el fuego de tribulación y pudo dezir con verdad que el fuego le examinó de la yra y embidia de los falsos testigos, y que no se halló falsedad en su vida<sup>470</sup>.

Yo digo verdad y pongo a Dios por testigo que sabe que es verdad que un devoto religioso de la orden de sant Francisco que traía el Gran Capitán<sup>471</sup> consigo, varón de sancta vida, dixo al sanctíssimo padre Papa Adriano sexto en su cámara en el Sacro Palacio en Roma (estando su Sanctidad solo y su camarero mayor e yo y el devoto frayle) que, quando el devoto arçobispo de Granada

---

<sup>469</sup> Don Alvaro de Luna II. Señor de Fuentidueña, Copero Mayor del Rey, Alcayde de Loja, y Comendador Mayor de Montalván, en la Orden de Santiago, falleció el 5 de febrero de 1519, *cf.* Salazar y Castro, *Historia Genealógica de la Casa de Lara*, t. I, pág. 634.

<sup>470</sup> En 1505 Talavera fue acusado de judaizar. El inquisidor Lucero detuvo a sus familiares y colaboradores cercanos, acusados de proselitismos judaizantes y prácticas de brujería. Talavera apeló al papa Julio II, pero, probablemente, antes de conocer su exculpación (bula *Exponi nobis*), falleció el 14 de mayo de 1507. En la bula, el Papa consideró que la causa última de las acusaciones fueron vertidas por "algunos envidiosos de sus obras buenas...", *cf.* A. Fernández de Madrid, *ob. cit.* págs. lxxvii-lxxi. Nótese cómo el anónimo se adhiere a la opinión del Pontífice al señalar que el origen del proceso fue "embidia de los falsos testigos".

<sup>471</sup> Se trata de Gonzalo Fernández de Córdoba.

murió, que vieron tres frayles: el uno en Francia (que era el padre instituydor de la orden de los mínimos, que agora es canonizado y se llama sant Francisco de Pavía<sup>472</sup>) y el otro era un frayle catuxo en sant Martinelo de Nápoles y el otro era un frayle de sant Francisco que estava en el reyno de Cicilia, que todos tres estavan en oración y que vieron el ánima deste devoto arçobispo de Granada, don Hernando de Talavera, entrar con muchedumbre de ángeles en el cielo. E yo supliqué a su Sanctidad que me diesse una bulla para la embiar a la ciudad de Granada y al devoto monasterio de nuestra Señora de Padro de la villa de Valladolid, donde él avía sido prior. E como su Sanctidad adolesció y nuestro Señor lo llevó al cielo, esto y otras cosas quedaron desmandadas.

Baste esto que está escripto para doctrina de los mancebos que quisieren tomar el estado de oradores porque, siendo virtuosos, Dios los ensalçará en este mundo, después en la gloria. Para ser los mancebos virtuosos no han menester muchas riquezas sino darse a la virtud y a las letras, como lo hizieron estos que aquí son escriptos. E assí ha plazido a Dios que han sucedido en el arçobispado de Granada muy buenos arçobispos, que han llevado las pissadas deste sancto arçobispo; entre los quales es el señor arçobispo, don Gaspar de Ávalos, que agora es<sup>473</sup>, el qual sin dubda en letras, en vida, en sermones, en limosnas, en toda virtud immita a este sancto arçobispo, su antecessor. Plega a Dios nuestro Señor que assí sea hasta la fin del mundo. E porque en nuestra Hespaña ay muchos perlados de los quales los mancebos que huvieren de elegir estado de oradores pueden tomar exemplo para immitar a estos oradores virtuosos: el reverendíssimo señor don Diego de Deça, que fue maestro del príncipe don Juan nuestro señor, y después arçobispo de Sevilla, varón muy yllustre en vida y letras, de la orden de sancto Domingo, hizo obras muy virtuosas, entre las quales hizo un solennisíssimo colegio de la orden de sancto Domingo en la ciudad de

---

<sup>472</sup> Francisco de Paula murió el 2 de abril de 1507, o según otros de 1508. Si el año es de 1507, mal pudo ver San Francisco de Paula el alma de Talavera subir la cielo, pues éste mismo murió el 14 de mayo de 1507, mes y medio después del fundador de los Mínimos, *cf.* Meseguer, *ibid.*, pág. 235, nota 21.

<sup>473</sup> Gaspar de Ávalos (1485-1545). Educado con su tío el arzobispo de Granada, fr. Hernando de Talavera, estudió teología en Salamanca y París. Arzobispo de Granada desde 1529. Fue presentado por el rey Carlos para el arzobispado de Santiago el 13-X-1541, adonde se trasladó en 1542. El anónimo parece escribir, por lo tanto, antes de este nombramiento.

Sevilla y le dotó, en la qual el devoto arzobispo está<sup>474</sup>. E aunque no hiziera otra cosa sino criar al señor cardenal de Toledo, su sobrino<sup>475</sup>, de quien tanto provecho ha venido a estos reynos de Castilla, su buena governación hizo arto servicio a Dios.

### De los arzobispos de Toledo.

Los que conoscimos en nuestros días al señor don fray Francisco Ximénez, arzobispo y cardenal de Toledo, el qual fue natural de Tordelaguna, de padres pobre hidalgos<sup>476</sup>. Fue canónigo y provisor en Cigüenza<sup>477</sup>; dexó la provisoría y calongía<sup>478</sup> y tomó el ábito en san Juan de los Reyes en Toledo, de la orden de sant Francisco<sup>479</sup>. E después de aver hecho profesión dende a algún [45r] tiempo hizieronle guardián de La Salceda; vivió allí alguno años en grandíssima perfección<sup>480</sup>. E por relación del reverendíssimo cardenal don Pedro Gonçález de Mendoza<sup>481</sup> que hizo a la reyna doña Ysabel, nuestra señora, su alteza embió por él a La Salzedo, estando la reyna en Barcelona, quando dieron la cuchillada al rey

---

<sup>474</sup> Diego de Deza (1443-1523). Desde 1480 ocupó en Alcalá la cátedra de Prima, hasta 1486 cuando los Reyes Católicos le encargan la educación del príncipe D. Juan. El cronista Fernández de Oviedo nos dice que le enseñó a leer, escribir y gramática. En 1487 es nombrado obispo de Zamora. A él se deben las iglesias de S. Idelfonso de Zamora y de Sta. M<sup>a</sup> la Mayor. Por bula de León X, en 1516, es autorizada la fundación de Sto. Tomás en Sevilla. Su fundación es en 1517, proveyendo estatutos y constituciones en 1522. Adriano VI lo nombra arzobispo de Toledo, cuya sede no llegó a ocupar debido a su muerte. Escribió en defensa del tomismo ante el avance del nominalismo en las universidades: *Defensiones teologicas, Nuevas defensiones*.

<sup>475</sup> D. Juan de Tavera, mencionado más arriba, véase notas 413.

<sup>476</sup> Nótese que este período carece de sentido, probablemente debido a una omisión tipográfica. Gonzalo Jiménez de Cisneros nació hacia 1436 en la villa de Torrelaguna. Primogénito de una familia sobradamente acomodada --tal y como atestiguan sus biógrafos-- cursó el bachillerato en Decretos en la Universidad de Salamanca (1450-1460). En 1471 fue designado provisor del arziprestazgo de Uceda, cargo que desempeñaría hasta 1470, *cfr.* J. García Oro, *El cardenal Cisneros. Vida y empresas*. BAC, Madrid, 1993, 2 vols., vol. I, págs. 26-30.

<sup>477</sup> En 1476, a ruegos de D. Pedro González de Mendoza (véase nota 152 en este mismo Libro) Gonzalo Jiménez de Cisneros fu nombrado Capellán Mayor de la Iglesia de Sigüenza. En 1477 ya había adquirido la dignidad de provisor y vicario general del obispado de Sigüenza, *cfr.* J. García Oro, *ob. cit.*, vol. I, pág. 33.

<sup>478</sup> ant. 'canongía'.

<sup>479</sup> En otoño de 1484, Gonzalo, deja sus beneficios de Sigüenza y se hace fraile de la Observancia franciscana en la Custodia de Toledo. Abandona su nombre del siglo y sus posesiones y pasará a llamarse fr. Francisco. *Cfr.* J. García Oro, *ob. cit.*, vol. I, págs. 40-41.

<sup>480</sup> Fr. Francisco llega al cenobio recoleto de La Salceda hacia 1485, donde fue superior o guardián. Permaneció en ese monasterio durante diez años, hasta que fue elegido Obispo de Toledo en 1495. *Cfr.* J. García Oro, *ob. cit.*, vol. I, pág. 42.

<sup>481</sup> *Vid. supra*, nota 162.



cathólico. Él fue a Barcelona y la reyna cathólica de que le comunicó y vido que era tal persona en letras y vida lo tomó por confessor<sup>482</sup>. Dende a pocos años nuestro Señor llevó al cardenal don Pedro Gonçález de Mendoza, del qual se puede dezir con verdad que este reverendíssimo señor don Pedro Gonçález de Mendoça fue amado de Dios y de los hombres porque hizo muchas cosas en servicio de Dios y, señaladamente, aquel gran hospital de Toledo, que es una de las buenas cosas de todo el mundo; y otras muchas buenas obras hizo, murió en paz y como buen christiano. Muerto este reverendíssimo señor, fue electo en arçobispo de Toledo este muy reverendíssimo señor don fray Francisco Ximénez; después fue cardenal y governador destos reynos<sup>483</sup>. Hizo obras en servicio de Dios como muy gran príncipe en la governación destos reynos, fue obra maravillosa. Hizo aquella gran universidad en la villa de Alcalá y un colegio a honrra de sant Elifonso<sup>484</sup>, el mejor de todo el mundo, e instituyó muchas cháte-dras muy bien dotadas<sup>485</sup>; hizo otro colegio de los frayles pobres de sant Francisco<sup>486</sup>, hizo otros colegios para estudiantes, assí que todo junto es una universi-dad<sup>487</sup>. Edificó y fundó una casa de beatas en la ciudad de Toledo, de la orden de sant Francisco, dexándoles mucha renta para criar allí donzellas hijas de hijos-dalgo, doctrinándolas y enseñándolas en perfecta doctrina christiana. Después de

---

<sup>482</sup> Su nombramiento como confesor áulico se produjo el 2 de junio de 1492. No consta que ofreciera resistencia a esta elección, que vino a colocarlo en "un puesto de grave responsabilidad moral y política", *cfr.* J. García Oro, *ibid.*, vol. I, págs. 46-47. Asimismo, en 1494 Cisneros fue elegido Superior Provincial de los franciscanos de Castilla.

<sup>483</sup> Fr. Francisco fue elegido para la sede episcopal de Toledo en septiembre de 1495, tras la muerte del cardenal D. Pedro González de Mendoza. Tras las muertes de la reina Isabel (1504) y Felipe el Hermoso (1506), Cisneros fue nombrado gobernador del reino. Fue creado cardenal en mayo de 1507, y al mes siguiente ya desempeñaba el cargo de Inquisidor General de Castilla. *Cfr.* J. García Oro, *ob. cit.*, vol. I, págs. 156-176.

<sup>484</sup> Ubicado en pleno solar franciscano, el Colegio Mayor de san Idelfonso recibió sus primeros escolares en 1508, *cfr.* J. García Oro, *ob. cit.*, vol. II, págs. 260 y ss.

<sup>485</sup> Cisneros dotó la naciente universidad de un elevado de cátedras respecto a las universidades florecientes del momento (Bolonia, París, Salamanca): ocho cátedras de Artes, siete de Gramática y Retórica, duplicó asimismo las cátedras de Derecho Canónico y Medicina, *cfr.* J. García Oro, *ob. cit.*, vol. II, pág. 356 y ss.

<sup>486</sup> Se trata del Colegio franciscano de San Pedro y San Pablo, construido entre 1508-1513. Una descripción detallada de su biblioteca, en J. García Oro, *ob. cit.*, vol. II, págs. 404 y ss.

<sup>487</sup> Los colegios menores --o colegios pobres, como los denominaba el propio Cisneros-- fueron desde su constitución en 1512 residencias para estudiantes pobres. Siete fueron los colegios de la Universidad Complutense, entre los que destacan Madre de Dios o Colegio de los Teólogos, Trilingüe o San Leandro, Colegio San Isidoro, Colegio San Eugenio, etc., *cfr.* J. García Oro, *ob. cit.*, vol. II, págs. 267-269 y 284-286.

ciertos años les dan su dote para casarse o para ser religiosas<sup>488</sup>. Hedificó otro monasterio en la villa de Tordelaguna de maravilloso edificio en reverencia de nuestra Señora, de la orden de sant Francisco<sup>489</sup>. Hedificó la yglesia colegial de la yglesia de la villa de Alcalá, que se llama Sanctiuste, dotándola de renta para los canónigos<sup>490</sup>. Murió en la villa de Roa como muy cathólico christiano, tomando todos sus sacramentos con grande devoción<sup>491</sup>. Quando se quería morir dixéronle los médicos que se quitasse el hábito de sant Francisco porque le dava alguna congoxa. Respondió cathólico christiano: "Al tiempo que los otros se arman para morir, me queréys quitar las armas. Yo tomé este ábito por armas para vivir y morir; no plega a Dios que yo lo quite". Murió como buen christiano. Fue llevado a enterrar al colegio de Alcalá que él avía fundado.

Vean los mancebos que quisieren escoger de estar debaxo de la capitanía de oradores cómo éste, siendo pobre, por ser virtuoso le sublimó en este mundo con mucha honrra y en el cielo con mucha honrra y gloria.

Sucedió después el reverendíssimo señor don Alonso de Fonseca, el qual fue muy sabio y muy esclarecido en ingenio. Fundó y dotó muy bien un colegio de admirables hedificios en la ciudad de Salamanca cabe el devoto monasterio de sant Francisco. Hizo otras obras pías y provechosas a la ciudad de Salamanca.

Después deste señor succedió el muy reverendíssimo señor don Juan de Tavira, arçobispo y cardenal de Toledo, del qual avría mucho que dezir en su reverendíssima señoría, como toda nuestra Hespaña lo sabe: tan encumbrado en

---

<sup>488</sup> Santa Isabel de las Doncellas, monasterio femenino de la Tercera Orden Regular de San Francisco --nótese cómo el anónimo las denomina beatas, según el uso de la época--, era, con San Juan de la Penitencia y el Hospital de San Juan, en Alcalá, una institución educativa y benéfica eminentemente femenina. Cisneros había previsto originariamente que se educara un grupo reducido de muchachas pobres, pero la institución creció sobremanera durante el siglo XVI y "se vio obligada a abrir sus puertas a la hidalguía castellana que buscaba alimento cultural para sus hijas", *cfr.* J. García Oro, ob. cit., vol. II, págs. 296-305.

La denominación de beatas para referirse a las terciarias franciscanas la utiliza de nuevo el anónimo en el libro IV, véase capítulo 144.

<sup>489</sup> El convento franciscano de la Madre de Dios, de Torrelaguna, fue fundado bajo el mecenazgo de Cisneros en 1513, *cfr.* J. García Oro, ob. cit., vol I, págs 298-300.

<sup>490</sup> Cisneros reconstruyó y dotó la antigua iglesia mudéjar de Alcalá en 1514: San Justo y San Pastor, uno de los centros básicos que canalizaba la vida religiosa en Alcalá y donde se plasmaron los proyectos de Cisneros para revitalizar la vida religiosa, *cfr.* J. García Oro, ob. cit., vol. II, pág.252 ss.

<sup>491</sup> Durante su segundo año de regencia, Fr. Francisco Cisneros murió el 8 de noviembre de 1517, en la villa de Roa, cuando intentaba llegar a ver al rey en Valladolid. Fue sepultado el 15 de noviembre en San Ildefonso de Toledo.

letras y en virtudes, con mucha honestidad y piadosas limosnas y gran gobernación, que nuestro Señor le ha dado gracia que tenga en estos reynos. E porque según el dicho de sant Ambrosio: Con más libertad se han de loar los muertos que los vivos, cállanse muchas cosas que se podrían dezir de su reverendíssima señoría<sup>492</sup>.

De muchos perlados, clérigos y devotos religiosos se podría dezir cómo fueron muy gran-[45v]-des servidores de nuestro Señor Dios. Baste para espejo e immitación de los mancebos que quisieren elegir el estado de oradores que puedan poner los ojos e immitar a estos que aquí son escriptos. E lo mismo, en el muy devotíssimo y sancto varón fray Juan de Benalcázar, frayle de la orden de sant Francisco, el qual dexó el condado de Benalcázar por se[r] pobre religioso; el qual fundó una provincia de la orden de sant Francisco que se llama la provincia de los Ángeles, que está en la Sierra Morena, donde ay muchas casas de muy perfecto religiosos de la orden de sant Francisco plantado en mucha pobreza y humildad y oración, acompañados con otras muchas virtudes<sup>493</sup>. Porque, fundada esta provincia que se llama de los Ángeles (no sin causa y muy grande se llama de los Ángeles porque a la verdad, siendo hombres, tienen vida de ángeles) y en esta provincia en nuestros tiempos entró frayle el señor conde de Venalcázar, don Alonso de Sotomayor y dexó el condado al su hijo el señor duque de Véjar que es agora. Metió consigo frayle otro segundo hijo, que se llamava don Antonio de Sotomayor, de veynte y dos años, muy bien dispuesto en la persona, aunque lo era mucho más en su conciencia; a los quales ambos, padre y hijo, llevó nuestro Señor a su gloria y acabaron en mucha perfección y en servi-

---

<sup>492</sup> El anónimo ya se ha referido a él en diversas ocasiones: véase, por ejemplo, nota 413.

<sup>493</sup> Juan de Sotomayor o Juan de la Puebla OFM. (1453-1495). Hijo de los condes de Belalcázar, profesó primeramente la regla de los jerónimos; pero, deseoso de mayor perfección, tomó el hábito franciscano en Roma de manos de Sixto IV, permaneciendo en el eremitorio de Cárceles, próximo a Asís, durante siete años. A la muerte de su hermano (1486), es reclamado para ponerse al frente de sus posesiones y de la educación de su sobrino Alfonso. Con el propósito de establecer en España una reforma franciscana a la manera de los reformados italianos, obtiene el breve *Sacrae religionis* (1487) por el que es autorizado a fundar en Extremadura una Custodia con el título de Nuestra Señora de los Angeles. Pero como dependía de una provincia italiana, fue considerado por los conventuales y reformadores de Castilla como un intruso, por lo que trataron de oponerse a sus deseos de reforma; pero su cuñada Teresa Enríquez (*vid. supra* Libro III, caps. 24 y 25) obtuvo el breve *Nuper ex parte dilectae* (1487), que, aceptado por la Congregación General de 1490, le permitió comenzar la nueva Custodia en 1490.

cio de Dios, y rescibieron la corona de gloria. No es de olvidar al muy reverendo padre fray Juan Hurtado, de la orden de santo Domingo, que era varón muy esclarecido en vida y en letras y en predicación. Renunció dos obispados y el arzobispado de Granada, assí que por alcançar la corona del cielo renunció las coronas de la tierra. Acabó muy sanctamente e, como hizo la vida, assí tuvo la fin. Está enterrado en la devota casa de nuestra Señora de Athocha en Madrid<sup>494</sup>.

### **CAPÍTULO XLI. Que enseña a los mancebos que quisieren ymmitar la vida de los christianos que se llaman defensores de nuestra sancta fee cathólica.**

Ya diximos que toda la christiandad está repartida en tres partes, que son oradores (y para exemplo de los mancebos que la tal vida quisieren ymmitar y exercitar ya emos dicho algo en los capítulos passados y concluymos que, siendo virtuosos, Dios los honrrará en esta vida y en la otra). Agora diremos del estado segundo, que es defensores, para que los mancebos que quisieren elegir este estado vean cómo han de servir a Dios, y para exemplo dellos diremos aquí algunas personas.

Para lo qual han de notar que en el cielo y en la tierra siempre Dios nuestro Señor ha tenido capitanes y defendedores de la justicia y de la verdad: en el cielo, sant Miguel, con otros muchos ángeles, los quales pelearon con Lucifer e con los otros ángeles malos y los echaron del cielo hasta el infierno. En el Testamento Viejo huvo Dios grandes capitanes y gentes de guerra, como fue Josué, el rey David, Judas Machabeo y otros excelentes capitanes, los quales con el ayuda de Dios vencieron grandes batallas y ganaron la tierra de promisión. En el Testamento Nuevo muchos christianísimos emperadores, assí como Constantino, Eraclio, el emperador Theodosio, del qual dize sant Ambrosio que sus

---

<sup>494</sup> Juan Hurtado de Mendoza (?-1525). Dominicano, fue profesor de Artes y Teología en los conventos de Salamanca (1495-1502) y de Ávila (1502-1506), maestro de estudiantes en Salamanca (1506-1509) y prior de Avila y Salamanca respectivamente. Participó en la Guerra de las Comunidades a favor del rey, quien le ofreció los arzobispados de Granada y Toledo, que rechazó. Contribuyó al afianzamiento de la reforma de la Orden en España. Fundó los conventos de Talavera (1520) y Atocha, en Madrid, de estricta observancia.

batallas más sabían a divinas que a humanas. Muchos emperadores hubo de quien se podrán dezir grandes cosas para exemplo de los que han de seguir el estado de los defensores de la fee cathólica de Christo, los quales sin dubda merescieron aquí fama ymmortal y en el cielo la glor[i]a para si-[46r]-empre porque ellos por servir a Dios y por el bien de sus próximos pusieron la vida y derramaron su sangre muchas vezes.

E porque no traygamos exemplos de estrañas naciones, baste al mancebo christiano que quisiere elegir este estado de defensores de la fee de nuestro Señor Jesuchristo que en nuestra Hespaña ha avido grandes siervos de Dios en este estado de defensores: muchos reyes cathólicos, grandes christianos que, con grandes trabajos y con mucho derramamiento de su sangre, fue Hespaña reduzida y tornada a ganar por los cathólicos christianos, como lo hallarás escripto en la *Chrónica* de Hespaña.

Mira, mancebo, si has de elegir de vivir en este estado de defensores, pornemos aquí algunos de los tiempos passados, los quales es de creer piadosamente que reynan con Dios en aquella gloria. No queremos aquí hazer chrónica sino traer a la memoria de los mancebos que agora son y que serán en los tiempos que vendrán que vean y sepan que estos que aquí pornemos y nombraremos fueron hombres de carne y de güeso y por ser virtuosos fueron dignos que Dios los honrrasse y ensalçasse en este mundo y en el otro y que después su fama quedasse en la memoria de los hombres hasta la fin del mundo y en el otro les dio la gloria. Muchos ha avido que nombrar, mas por brevedad diremos algunos pocos. Los mancebos que más quisieren saber para su doctrina dense a leer la *Chrónica* de Hespaña y la del Cid y la del conde Fernán Gonçález y otros libros que ay de cavallerías.

Mira, mancebo christiano, si quieres elegir este estado de defensores lo primero que has de hazer quando entrases en la batalla es limpiar tu conciencia; y lo otro, tener fee y esperança en Dios, y con humilde coraçón rogar a Dios que te enderesce en su servicio y te dé victoria contra los enemigos de la fee. E mira que assí lo hizieron siempre los capitanes y emperadores que abaxo están escripto. Y lo mismo hizieron los que aquí pornemos.

Mira al gran christiano y sancto infante don Pelayo, que fue el primer rey que alçaron aquellos devotos christianos por rey después de la destruyción de Hespaña. Mira, mancebo christiano, que este cathólico rey tuvo fee y esperança en Dios y acompañándole la oración humilde venció y destruyó con pocos christianos infinitas batallas de moros. Lo mismo podrás ver de todos los reyes de Castilla que se llamaron Alonsos, especialmente del rey don Alonso que, como christianíssimo rey tuvo estas virtudes de fee y esperança en Dios, y con mucha oración y lágrimas, haziendo confessar y comulgar a su christiano ejército quando dio la batalla en el puerto del Muladar, de que vido tan grandíssima multitud de morisma que dixo el christianíssimo rey al arçobispo de Toledo, don Rodrigo (según verdad). Y lo dize el arçobispo en su *Chrónica* que le dixo el rey: "Arçobispo, oy moriremos aquí vós y yo". El arçobispo le dixo: "Señor, morirán vuestros enemigos". Éstas y otras palabras dezía el rey al arçobispo porque yva a su mano derecha. El arçobispo dize en su *Chrónica* que testigo es Dios que miró muchas vezes la cara al christianíssimo rey e que nunca se la vio demudada, mas que le parecía cara de verdadero ángel de Dios. Esta batalla tan grandíssima fue vencida por este sancto y christianíssimo rey don Alonso con el ayuda y favor de nuestro Immenso Dios<sup>495</sup>.

Pues, qué diremos del christianíssimo y sancto rey don Hernando, que ganó a Sevilla, el qual, quando puso cerco a Sevilla, puso su fee y esperança en Dios y estuvo en oración e ayuno tres días, e assí, por la bondad y misericordia de nuestro Señor Jesuchristo, la ganó.

Vengamos [46v], pues, a los christianísimos y grandes capitanes y sanctos bienaventurados el conde Fernán Gonçález y el Cid Ruy Díaz, los quales sin ninguna dubda fueron embiados de la mano de nuestro Señor porque sus obras tan christianísimas y en tanto servicio de Dios y bien de los próximos lo muestran claro. E quien leyere sus *Chrónicas* verá quán christianísimos y virtuosos fueron, porque ellos tenían la virtud de la fee y esperança y charidad, porque por la charidad de los próximos christianos pusieron muchas vezes en

---

<sup>495</sup> Anécdota exacta recogida en la crónica *Historia de los hechos de España (Historia de rebus Hispaniae o Historia gothica)* de Rodrigo Jiménez de Rada, Alianza Universidad, 1989, págs. 321-322.

grandes batallas su vida. Porque los acompañava la humildad de la oración y el zelo de la fee christiana y otras muchas virtudes, Dios nuestro Señor les ayudava, como en sus *Chrónicas* lo podrían ver los mancebos que agora son y quisieren elegir este estado de defensores, porque en mucho papel no se podría escribir cómo Dios nuestro Señor embió defensores christianísimos christianos, tomando ábito de religión de defensores para la fee cathólica, haziendo votos en servicio de Dios de permanecer en este estado de defensores y de derramar su sangre y de perder la vida deste mundo en su servicio y aumento de la fee christiana y en defender los christianos.

Pues mira, mancebo christiano, si quieres elegir este estado, que la orden de sant Juan (que es pelear por la fee) se eligió en tiempo del gran capitán Judas Machabeo antes de la Encarnación de Christo nuestro Redemptor (aunque entonces lo tenían por abogado a sant Juan, como agora), pero después se rehedió en la primitiva yglesia y á durado y durará hasta la fin del mundo<sup>496</sup>. Mira, pues, mancebo christiano, que esta sancta religión de defensores de la fee está esclarecida por toda la christiandad y ha avido muchos comendadores, bienaventurados mártires que derramaron su sangre y perdieron la vida temporal por defender la fee christiana, y ellos reynan con Dios en aquella gloria bienaventurada.

E lo mismo hallarás escrito de la orden de Sanctiago, que unos cavalleros christianísimos, algo defectuosos en su conciencia, por servir a Dios y derramar su sangre por zelo de la fee cathólica, inventaron y hizieron esta orden de Sanctiago en el reyno de León, en Castilla. E de allí con auctoridad de la sede apóstolica fue estendida en todos los reynos de Hespaña<sup>497</sup>. Mancebo christiano, si quieres elegir esta vida de defensores, mira e lee la *Chrónica* desta sancta religión y verás cuántas batallas y cuánta sangre derramaron estos christianísimos comendadores, cuántos lugares ganaron de infieles por la grandeza

---

<sup>496</sup> Orden de san Juan de Jerusalén: fundada en Jerusalén en 1048 por S. Gerardo de Provenza con el fin de cuidar peregrinos. Adoptó la regla de S. Benito.

<sup>497</sup> La Orden de Santiago empezó como una cofradía de caballeros, fundada por Fernando II de León el año 1170 en Cáceres para defender esta ciudad de los almohades. La orden fue confirmada en 1175 por Alejandro III. En la Regla de la nueva Orden se describe la conversión de los primeros *freiles*,

del maestrazgo de Sanctiago, lo podrás ver. Ellos lo ganaron de manos de los moros e infieles.

Lo mismo podrá ver el mancebo christiano que quisiere ver el fundamento de la sancta religión de los comendadores de Calatrava, que es de defensores de la fee cathólica. Su fundamento fue en la ciudad de Toledo, viniendo por embaxador el general de la orden de sant Bernardo por el christianíssimo rey de Francia al rey de Castilla que entonces estava en Toledo, y Calatrava la Vieja estava cercada de moros. Aquel sancto abbad traía por compañero un frayle castellano del linaje de los Guzmanes. El rey mandó dar un pregón por Toledo que qualquier que quisiesse socorrer a Calatrava que fuesse suya. El compañero del devoto abbad rogó al abbad que tomasse aquella empresa; en fin, que el abbad la aceptó y el arçobispo de Toledo le emprestó algunos dineros para socorrer a Calatrava. Y él se fue a Francia y con auctoridad del Papa truxo quatrocientos monges de sant Ber-[47r]-nardo y mucha plata que tomó de muchos monasterios de Francia, y metióse en Calatrava con aquellos monjes, y de allí dava guerra a los moros, e assí ganaron muchos lugares y tierras a los moros<sup>498</sup>.

E la misma fundación es maestrazgo de Alcántara. Y porque el maestrazgo de Calatrava era muy grande, partiéronle los reyes de Castilla y al maestrazgo de Alcántara pusieronle cruz verde, mas la fundación fue lo que de suso fue y está escripto. E assí por toda la christiandad ay estos cavalleros deffensores de la fee cathólica: en Flandes, los del Tusón, que tienen por abogado a sant Andrés; en Nápoles, otros que tienen por capitán a sant Miguel; en Francia, otros que tienen por capitán a sant Jorge; en los reynos de Portugal, otra orden de cavalleros muy

---

todos nobles y pecadores, quienes, tocados por el Espíritu Santo, decidieron no luchar más contra cristianos, sino abandonar el mundo, vivir según el Evangelio y combatir por Dios contra los infieles.

<sup>498</sup> Orden de Calatrava. En 1157 los Templarios, temiendo no poder defender contra los almohades el castillo de Calatrava la Vieja (Ciudad Real), lo entregaron al rey Sancho III, quien lo ofreció a cualquiera que se encargara de defenderlo. San Raimundo, abad del monasterio cisterciense de Fitero, estimulado por un monje suyo (Diego Velázquez) aceptó el castillo (1158) y lo fortificó con mercenarios y provisiones de Fitero y con muchos toledanos atraídos por la promesa de indulgencias. Luego organizó a muchos de los defensores de Calatrava en una nueva orden militar, con el hábito cisterciense y la regla benedictina modificada para su vida militar. La orden estaba integrada por caballeros clérigos, quienes hacían los tres votos de pobreza, castidad y obediencia (hasta que en 1540, Paulo III los dispensó del celibato), *vid. infra* pág. 38 de la Introducción (nota 38).



encumbrada que se llama de christianos, que tienen por capitán a nuestro Redemptor Jesuchristo. Su fundación fue maravillosa. La cabeça de su convento es en la villa de Tomar y es maravilloso convento y donde Dios nuestro Señor es servido. Estos cavalleros de Christo en principio de su fundación vencieron muchas batallas de moros y ganaron muchas villas y lugares; y agora, quando el señor rey de Portugal los embía en África o a las Indias, siempre hazen cosas señaladas como siervos de Dios y cathólicos<sup>499</sup> christianos<sup>500</sup>.

E mire bien el mancebo christiano cómo Dios nuestro Señor ha sido servido destos cavalleros deffensores de la sancta fee cathólica. E si Dios le inspirare de ser destos deffensores, ha menester que lo primero sea temeroso de Dios y tenga fee a Dios y guardar sus mandamientos. E lo segundo, que quando entrare en las batallas, aderesce e limpie su conciencia. E lo tercero, que deprenda todas las maneras de armas, exercitándose dende mancebo en ellas, assí en las de la mar como en las de la tierra. Y a la verdad ay grandíssima floxedad en nuestra Hespaña en esto de las armas, especialmente en Castilla, mas en Portugal y en Extremadura mejor se haze. Devrían los corregidores y regidores poner en las ciudades, villas e lugares casas donde se exercitassen en el servicio de las armas los mancebos los días de fiestas. ¡Cómo pierden en tiempo por las barbancas<sup>501</sup> e por otros lugares en muchas liviandades! E assí se ruega aquí a los señores corregidores y regidores que lo pongan por obra, porque esto será servicio de Dios y gran provecho de la república porque en ello será muy aprovechada. Ya saben que en los tiempos passados los gentiles romanos exercitavan a los mancebos en armas, assí en las de la mar como en las de la tierra. De donde el bienaventurado sant Hierónimo dize en un prólogo: El que en la mar ha de pelear, primero lo ha de aprender en la fingida pelea. Yo doy fee que vi una *Chrónica* del Turco que me amostró Alonso de Quintanilla, un cavallero<sup>502</sup> de

---

<sup>499</sup> *cathilicos* en el impreso.

<sup>500</sup> La Orden de Cristo, aprobada por Juan XXII en 1319, recibió todos los bienes que en Portugal habían poseído los templarios. Tuvieron por regla la de Calatrava y su casa principal estuvo, a partir de 1356, en Tomar. El rey Juan III reunió un capítulo general que redujo a clausura y observancia regular a sus clérigos. Se encargó de esta reforma el jerónimo Antonio de Lisboa, que fue el prior de esta nueva comunidad tomarista.

<sup>501</sup> fortificación que se erigía delante de la muralla con la finalidad de defender el foso, *Auts*.

<sup>502</sup> *cavollero* en el impreso.

Medina del Campo, la qual *Crónica* dize cómo enseñarán a la gente de guerra dende muchachos y cómo están enseñados y diestros en las armas. Y lo uno, porque Dios lo ha permitido; y lo otro, por su industria e bien saber de guerra han ganado mucha tierra.

Assí que a esta imittación deven los christianos mancebos que han de elegir este segundo estado de deffensores exercitarse en el exercicio de las armas e darse mucho a ellos, pues es exercicio virtuoso para la deffensa de nuestra sancta fee cathólica.

**CAPÍTULO XLII. Que tracta del tercero estado de los fieles christianos, el qual se llama *viatores*, que quiere dezir que van caminando desde que nascen hasta que mueren.**

En esta doctrina de mancebos se ha dicho de otros dos estados, que son oradores y deffensores, y se ha declarado lo que ha de hazer el mancebo que quisiere servir aquellos estados. E agora en este capítulo se habla del tercer estado, que es de la comunidad de los fieles christianos, pues que en [47v] este vocablo de *viatores*, que quiere dezir caminantes, todos caminamos desde que nacemos hasta la muerte. E por esso dixo el muy magnífico y sabio cavallero don Jorge Manrique que éramos unos ríos que van a parar a la mar, que es nuestra miserable vida, que siempre corre hasta la mar. E aunque sea verdad que todos los estados corren y son *viatores* hasta la muerte, solamente entendemos aquí debaxo deste vocablo *viatores* todos los fieles christianos que no están en el estado de oradores ni en el estado de deffensores.

Puesto que a la verdad todo es un cuerpo míxico, que es la congregación de los fieles christianos que tienen semejança de un cuerpo humano con su particulares miembros, según lo disponen los doctores<sup>503</sup>. La cabeça pertenesce a los perlados: Papa y cardenales y arçobispos y obispos y otros perlados, porque de ellos ha de venir la orden de la governación a los otros miembros. E los ojos

que son lumbreras de todo el mundo (digo de todo el cuerpo)<sup>504</sup>, que dan lumbre a todos los miembros, según lo dize el sancto Evangelio, son los letrados que han de alumbrar. El ojo derecho se entiende por los señores theólogos y el ojo yzquierdo se entiende por los señores juristas y canonistas. Las orejas, que tienen su officio de oyr, se entienden por los príncipes y reyes y todos los juezes que oy ay en las causas, y también los procuradores y abogados e otros officiales que sirven con la lengua corporal. Y ésta es la yzquierda, porque la derecha son los confessores que oyen y juzgan las ánimas y conciencia de los christianos. E los hombros y braços que sustentan todos los trabajos son los príncipes christianos y reyes y emperadores. E assí ha de ser, porque estos príncipes significan la fortaleza. Y por esto los braços significan las deffensores y gente de armas para el servicio de Dios y de la república. E por las manos se entienden los mercaderes y officiales de todos los officios. Y en vientre y pecho donde reyna el húmido radical, sin lo qual luego morimos, se entienden los ricos hombres en quien está depositado el dinero, a quien por nuestra miseria e avaricia todas las cosas obedescen. Los pies que andan por la tierra son los labradores e todos los que tractan agricultura. Y este postrer estado es repartido en muchas partes. Y por esso se llaman *viatores*.

Los primeros son letrados, y déstos unos son presidentes, inquisidores e oydores e gobernadores, corregidores y abogados, relatores e procuradores e solicitadores y otras muchas maneras en que entienden los letrados. E otros ay físicos e çurujanos, y otros son mercaderes por la mar y por la tierra, cambiadores y corredores, officiales de diversos officios; otros, tratantes de muchas maneras, labradores, mesoneros y venteros. Éstas e otras maneras de tratos es el estado que aquí en este capítulo llamamos *viatores*, y a la verdad es estado más trabajoso.

Mas mire el christiano que en qualquiera destos tres estados que Dios le puso, si él se rige y se gobierna bien, procurando y exercitándose en el servicio de Dios y en amor de los próximos e tuviere perfecta charidad, en qualquiera

---

<sup>503</sup> Sobre el cuerpo místico, *vid. supra* nota 382.

<sup>504</sup> Palabras subsanadas por el impresor.

destos tres estados, aunque aquí en este suelo sea pequeño, será grande en el reyno de los cielos, porque *delante de Dios no será honrrado sino aquel que enseñare y obrare*, que assí lo dize el sancto Evangelio, *que será llamado grande en el cielo*<sup>505</sup>. Y sant Pablo dize en el segundo capítulo *A los romanos que no serán justos acerca de Dios los que oyen la ley e la saben, mas los que la cumplieren e pusieren por obra serán justificados*<sup>506</sup>.

De aquí es que en las *Chrónicas* de la orden de sant Francisco se dize que murió un gran letrado y que un sancto religioso vido en espíritu cómo aquel letrado, después de muerto, yva cargado de libros y que se presentó assí delante de Dios y que le preguntó nuestro Señor: ¿por qué traes esos libros?, ¿heziste lo que está escripto en esos libros? Y respondió: "Señor, no, sino súpelo". Díxole nuestro Dios: No se da la gloria al que sa-[48r]-be la ley sino [a] aquel que la obra. E por esso, christiano, es menester para salvar tu ánima en qualquier estado que vivas que guardes la ley de nuestro Señor Jesuchristo y la fee de nuestro Señor Dios, cumpliendo sus mandamientos, y serás grande en los cielos.

E aquí se ponen algunos notables dichos de los sanctos doctores. E sobre todo, el mancebo christiano en qualquiera estado que siga deve huyr la sobervia, porque si la posee, Dios le aborrescerá. Dize el glorioso sant Bernardo que la sobervia es una montaña, que quien en ella entra los rayos del verdadero sol no entrarán en su corazón. En esta montaña de sobervia fue escurescido el ángel. Y dize más el glorioso sant Bernardo: ¿No es por ventura esta montaña en la que subió el ángel y fue hecho demonio? Pues mire el mancebo que sobervia hizo a los ángeles demonios y la humildad a los hombres ángeles. Pues el mancebo vaya por el camino de la humildad, que Dios le ensalçará como en muchos cabos está escripto que Dios ensalça a los humildes.

Lo segundo que el mancebo ha de mirar, no se ensalçar ni se enfuscar en este miserable mundo, rogando a Dios que le dé una gota de gracia; porque, si él se apareja para la rescebir, Dios por su bondad se la dará. E por esto está escripto a los xxiii capítulos de los *Probervios* que dize nuestro Señor Dios: *Hijo, dame tu*

---

<sup>505</sup> Mt 5,12

<sup>506</sup> Rom 2,13

*coraçón*<sup>507</sup>. E por esso, el mancebo deve dar su coraçón a Dios y rogalle que se lo guarde con mucha guarda de las maldades y engaños del mundo. E assí lo dize Salomón a los quatro capítulos de los *Probervios*: *Guarda tu coraçón con toda guarda*<sup>508</sup>. E así, por no poner los mancebos guarda en su coraçón, son engañados del demonio y del mundo. ¡Cómo rogará a Dios el mancebo que le haga bueno, el qual es tan vano que ni para mientes a sí ni a Dios, anteponiendo al servicio de Dios los bienes miserables y temporales e los malvados deleytes!

Mire el mancebo que los bienes que el hombre no puede llevar consigo a aquella gloria del cielo no son suyos porque, muriendo, acá los dexa en este mundo. La hazienda preciosa e valerosa que el mancebo ha de procurar es la gracia de Dios, que un gota de gracia de Dios vale más que todo el mundo ni quanto oro ay en él.

Guarde el mancebo su lengua y sea templado en ella, porque las malas palabras que los hombres dizen corropen las buenas costumbres y semejantemente corrompen y hazen obras malas, según aquello que Salomón dezía a los treze capítulos de los *Probervios*: *Aquel que anda con los sabios, será sabio. Mas el amigo de los locos e indiscretos, será semejante a ellos*<sup>509</sup>. Sobre todas la cosas, el mancebo deve ser enseñado e doctrinado de amar y temer a Dios. Deve tener esperançã en los ruegos de la bienaventurada Virgen nuestra Señora, y en el ruego de todos los sanctos y en el ayuda de los fieles christianos. Ha de ser enseñado el mancebo que tenga firme esperançã en Dios, porque Dios ayuda a los que le sirven e a los que en Él tienen esperançã, según aquello que sant Bernardo dize: Mira, hombre christiano, que quando tienes el pie en la esperançã y en los bienes de nuestro Señor Jesuchristo tanto los poseerás. E de aquí es lo que el propheta Hieremías dize en sus *Llantos*: *Bueno es Dios nuestro Señor a los que esperan en Él*<sup>510</sup>. Y el propheta real David dize: *La misericordia de Dios cercará a aquellos que esperan en Él*. Y el propheta Hieremías dize en el

---

<sup>507</sup> Prov 23,26

<sup>508</sup> Prov 4,23

<sup>509</sup> Prov 13,20

<sup>510</sup> Lm 3,25

capítulo diez y siete: *Bendito es el hombre que confía en nuestro Señor Dios*<sup>511</sup>. E más adelante dize: *Assí como el árbol que es plantado cabe las aguas no temerá quando viniere el ardor, assí el hombre que confía en Dios no temerá quando viniere la gran tentación*<sup>512</sup>. E por esso está escripto en el *Ecclesiástico* a los onze capítulos: *Confía en Dios nuestro Señor y assegurararte ha en tu lugar, porque cosa es muy ligera en los ojos de Dios a deshora enriquecer el hombre*<sup>513</sup>.

E muchas cosas podríamos dezir para exemplo de los mancebos que los doctores traen en diversas partes, mas co-[48v]-mo el bienaventurado sant Juan Evangelista dize en su Evangelio que muchas señales hizo nuestro Redemptor, mas que ay escriptas en los Evangelios, mas que las Escripturas creamos. Assí los christianos pongan por obra estas pocas que aquí van escriptas, que les bastarán para su salvación y para recobrar buena fama y honrra. E porque este capítulo se acaba en la doctrina de los mancebos es razón de poner aquí algunos puntos para doctrina de los mancebos de qualquier estado que destos tres quisieren tomar.

E porque este capítulo es de *viatores*, que quiere dezir negociantes e tratantes, digo que el tracto no es malo de sí mismo, aunque aya ganancia, con tanto que sea justa. Y es muy bien lo que ay en Castilla se lleve a Portugal y lo que ay en Portugal se trayga a Castilla, y lo que ay en Flandes traygan a Castilla; e finalmente, todo lo que ay en Castilla repartan por todas partes donde no lo ay, e lo que ay en Sevilla traygan a Valladolid, e lo que ay en Valladolid lleven a Sevilla. Y desta suerte, los tratos y mantenimientos son lícitos y honestos entre los christianos e son muy buenos ganando justa e razonablemente, e no sobrada y malvada y demasiadamente, llena de maldad y cobdicia e avaricia endiablada.

E assí en las *Crónicas* de sant Francisco está escripto que, como un rico mercader estuviesse muy enfermo y le fuesse a confessar un letrado religioso y muy devoto frayle de la orden de sant Francisco y consigo llevasse un compañero muy siervo de Dios e muy espiritual, e como le confessasse e según Dios

---

<sup>511</sup> Lm 17,7

<sup>512</sup> Aprox. Lm 17,8

ordenasse las cosas de su conciencia y testamento para sus restituciones mal ganadas, el devoto padre se fue al monasterio para comer y descansar. Y quando bolvió halló al enfermo en la postrera hora de la desventurada muerte y la muger e los hijos e los parientes avíanle hecho revocar el testamento que el devoto religioso avía ordenado. Y el enfermo dixo al frayle: "Padre, yo he revocado el testamento que vós me mandastes hazer porque se avía de restituyr mucha hazienda y dexava a mi muger e a mis hijos pobres. E por esso yo no quiero restituyr sino dexar mi hazienda a mi muger y a mis hijos". El devoto religioso le dixo muchas auctoridades de la Sagrada Escripura por donde pertenescía a su salvación restituyr e no aprovechó nada, porque ni él quiso creer ni aparejarse e disponerse para demandar a nuestro Señor gracia; antes, endurecido, respondió que él no podía ni quería hazer otra cosa sino dexar la hazienda a su muger e hijos. Y el devoto y sancto religioso le respondió que le requería de parte de Dios que no lo hiziesse, y él, obstinado en su maldad, no quiso creer a su confessor. Y su confessor le dixo: "Pues yo te digo que la absolución que yo te hize no vale nada porque no cumples lo que dixiste e faltas a Dios e a tu conciencia. Dios te juzgue como Él sabe que es servido". Y el devoto confessor y su compañero vieron en el tejado de la casa del enfermo muchedumbre de cuervos dando grandes graznidos. E salida aquella triste ánima del cuerpo del mercader, lleváronla aquellos cuervos al infierno, porque eran demonios que estaban en figura de cuervos.

Estas *Chrónicas* de la orden de sant Francisco tienen mucha auctoridad porque las escribió el seráfico doctor sant Bonaventura y el arçobispo de Florencia, sant Antonio, doctor glorioso de la orden de sancto Domingo. E aquí se pondrán algunos avisos para la conciencia de qualquiera hombre que siguiere uno destos tres estados. E assí digo que miren los ecclesiásticos si han llevado bien los fructos de sus beneficios por no aver tenido buen título o por no aver bien residido o por estar descomulgados o suspenso o irregulares o en otro peccado mortal público, por lo qual hazen los fructos no ser dignos y otras maneras que no se pueden assí explicar. Pero en esto se deve mucho mirar que no

---

<sup>513</sup> Eclo 11,22-23

expendan en co-[49r]-sas superfluas lo que les sobra de sus rentas, y que no lo den a personas no devidas, pues que es cierto y piadoso que todo lo demás de lo necessario que se gasta en sus personas y familias pertenesce a los pobres. E porque es muy grave cosa dezir en breve escriptura o en reglas generales la manera de la restitución que todo estado es obligado a tener (assí la hazienda mal ganada como devida, mal gastada), restituyéndola o satisfaziéndola, lo dexamos agora. Y también, porque no es menester contar muchas maneras ni para la satisfacción dello, no queremos añadir grandes reglas ni doctrinas ordenadas de nuevo. Mas remitillo a la conciencia del buen christiano y a los libros que han escripto los doctores cathólicos que hablan desta materia. Alguna breve cosa y verdadera se dirá aquí.

Pues si tú, christiano, usurpaste la hazienda de tu próximo y sabes la persona, el pueblo o el lugar, eres obligado quanto más ayña a satisfazer o pagar con todos los daños, pérdidas y menoscabos que por ello rescibió.

Ítem, si la tal persona está ausente y está tan apartada que costaría tanto o poco menos embiárselo, como quiera que de razón estas expensas devía pagar el que tomó lo ageno sin voluntad de su dueño, en estos casos y otros semejantes a pobres y obras pías se ha de deshazer la satisfacción. Mas si tú tomaste algo y no puedes aver la persona a quien debes, has de hazer la restitución a pobres y obras pías. Y note el christiano que, quando la restitución se ha de hazer a cierta persona, también se le ha de demandar perdón por otra persona del enojo que hubo en hallar menos su hazienda. Verdad es que, si tú debes alguna deuda e a quien la debes te la suelta<sup>514</sup> de su grado, serás suelto como si cumplidamente se lo pagasses. Y mira, assimismo, que no menos es en cargo el que manda hazer daño como el que da el consejo y el que da el consentimiento y el que loa y lo favorece, especialmente, quando sin aquel loor o favor o consejo o consentimiento o mandado no se haría el daño. Y lleva su parte de culpa el que calla a sabiendas y el que ha plazer que se haga aquel daño, y el que no lo estorva si a su officio pertenesce, y el que no lo manifiesta quando dello en juyzio es preguntado. Cada uno déstos es obligado a satisfazer como si solo por sí mismo



lo hiziesse. Empero, satisfaziendo qualquiera de los que fueron en ello, son libres los otros. Y en esto dexaremos esta materia, remitiéndola a los libros que desta tratan más largamente.

E digamos al christiano que gana el jornal y assimismo la soldada<sup>515</sup> y el salario, la quitación<sup>516</sup>, el sueldo, los trabajos, los servicios... Todo esto ha de ser christiana y verdaderamente ganado y llevado. Mas el christiano que qualquiera destas cosas gana mal o lo ha hallado, quedándose con ello, haziendo algún daño en guerra o fuera de guerra, ganando alguna cosa por fuerça o por qualquier juego prohibido y por cobdicia desordenada, no socorriendo buenamente al que está en extrema necessidad, no pagando la pena en que alguno está condennado por juyzio, vendiendo, arrendando, alquilando por menos del justo precio, vendiendo y trocando<sup>517</sup> por más de su valor en ganado, en qüenta<sup>518</sup>, en pesso, en medida, en la cantidad de la cosa que se vende, rescibiendo qualquier cosa por que haga lo que no contra nuestro Immenso Dios e contra su conciencia. Y el christiano que haziendo lo que deve y es obligado quiere precio por ello vendiendo o arrendando qualquier officio de justicia, no pagando bien al diezmo o otro qualquier servicio o trabajo que sea obligado o no pagándolo a quien hera devido o llevando más de-[49v]-rechos o mayor salario de lo que pertenesce al officio, retardando la paga de lo que le fue prestado o alquilado o encomendado o vendido o arrendado o de lo que se deve por qualquier manera, si lo retienes contra voluntad de su dueño, es peccado, no tratando bien lo que te fue prestado o alquilado o encomendado, rescibiendo qualquier interesse o empréstido<sup>519</sup> (que en latín se llama *mutuo*) o por vender adelantado, encaresciendo cobdiciosamente lo que vale o podría baler barato, ynventando nuevamente y trayendo para vender cosas superfluas, golosas y costosas, ganando qualquier precio por hazer trajes deshonestos o instrumentos para juegos y vanidades o para exercicios vedados, estorvando algún bien por cobdicia desordenada, generalmente tomando o

---

<sup>514</sup> ‘soltar la deuda’: remitirla, perdonarla, *Auts.*

<sup>515</sup> ‘paga, sueldo’. *Auts.*

<sup>516</sup> ‘renta, sueldo, salario’, *Auts.*

<sup>517</sup> ‘permutando’, *Auts.* s.v. ‘trocar’

<sup>518</sup> ‘cómputo, cálculo’, *Auts.*

<sup>519</sup> ‘lo que se ha prestado’, *Auts.*

usurpando por qualquier manera qualquier cosa agena. Y otras muchas cosas que podríamos dezir, mas pues que los doctores cathólicos han escripto en todo lo que cumple a la salvación y bien de nuestra ánimas a ello nos remittimos. Y porque en el quarto libro singularmente he escripto (deste devoto libro que es llamado *Carro de las donas* y aquel quarto libro por excelencia se llama *Summo bien*) rogamos con charidad christiana a los mancebos que una y muchas vezes lean aquel libro, porque en él hallarán muchas cathólicas y sanctas y verdaderas doctrinas para el ánima y para el cuerpo y para luz y consolación desta miserable vida. Porque digo verdad que quien leyere en aquel libro quarto, que se llama, como he dicho *Summo bien*, será consolado corporal y espiritualmente, y hallará doctrinas cathólicas y de mucha consolación y muy sabias para regirse el cathólico christiano y para dexarse de leer libros vanos y de mala doctrina y suzios exemplos, los quales incitan a los que los leen a offensa que es contra Dios y contra sus mandamientos y contra nuestra ánimas, y hazen desconcertar la vida del buen christiano y sus buenas costumbres. Y, assimismo, podrá leer el mancebo christiano en el quinto libro, que trata de la muerte, porque le dará mucho alivio para vivir, que es el caudal del morir bien en que va todo el bien y perfección del christiano.

Y con esto damos fin al primer libro del *Carro de las donas*, que trata de las donzellas christianas. Es doctrina sancta y muy necessaria y provechosa para todo los fieles christianos. nuestro Señor Dios sea loado y los christianos sean aprovechados en buenas costumbres. Plega a nuestro Señor Dios.

A gloria e honrra de Dios todopoderoso, Padre,  
Hijo y Spíritu Sancto, tres personas y un solo  
Dios verdadero, aquí se acaba el primer libro del  
*Carro de las donas*.

[50r] **Ésta es la tabla del primer libro, porque es devoto libro va repartido en cinco libros.**

- Prólogo a la christianíssima y muy alta y muy poderosa señora, la reyna de Portugal, doña Catherina, nuestra señora.
- Otro prólogo a los devotos lectores.
- Introducción y declaración deste devoto libro.
- Capítulo primero. Que trata cómo nuestro Señor y Redemptor, Dios y hombre verdadero, ha hecho subir niños y niñas, hombres y mugeres en perfección y estado angélico a los cielos. fol. ii.
- Capítulo ii. Que trata cómo nuestro Señor Dios ha dado la vegüença a la muger por natural fundamento de su honestidad. fol. iii.
- Capítulo iii. Que trata cómo toda ley y nasción aprueba la honestidad en las mugeres y condenna gravemente lo contrario. fol. iii.
- Capítulo iiiii. Que muestra cómo la ley de gracia más que otra ninguna aconseja y manda tener las donzellas y todas mugeres castidad y pureza. fol. iiiii.
- Capítulo v. En el qual se ponen algunos presupuestos necesarios para lo que se sigue en la presente obra. fol. iiiii.
- Capítulo vi. Que declara por qué hizo Dios en forma y cuerpo femenino a la muger, pues que se llama hombre. fol. v.
- Capítulo vii. Que trata cómo Dios crió la muger muy buena y bien dotada. fol. vi.
- Capítulo viii. Que muestra en cuántos males cayeron nuestros padres Adán y Eva por el peccado. fol. vi.
- Capítulo ix. Que trata cómo peccó el demonio en tentar a nuestra madre Eva y fue castigado por Dios por su peccado. fol. vi.
- Capítulo x. En el qual se muestra cómo Adán, nuestro primer padre, fue castigado por su peccado. fol. vii.
- Capítulo xi. Cómo fue castigada nuestra primera madre Eva por su peccado. fol. viii.
- Capítulo xii. Que habla cómo Dios ha querido proveer muchas mugeres de señaladas gracias y dones, por lo qual ninguno deve dellas hablar mal. fol. viii.
- Capítulo xiii. Que muestra si las mugeres ternán en la gloria figura de varones o de mugeres. fol. x.

- Capítulo xiiii. Que enseña lo que deve hazer la devota muger christiana quando está preñada, en el qual capítulo ay sanctas doctrinas. fol. x.

- Capítulo xv. Que muestra lo que la devota dueña deve hazer quando con la ayuda de Dios ha parido. fol. xi.

- Capítulo xvi. Que habla cómo los padres deven criar a sus hijos y hijas. fol. xiii.

- Capítulo xvii. Que muestra cómo Dios castiga a los padres que mal castigan y crían a sus hijos, fol. xiiii.

- Capítulo xviii. Que muestra cómo deven los padres poner mucha diligencia en criar sus hijos, en nasciendo. fol. xv.

- Capítulo xix. Que muestra la criança que los hombres han de dar a sus hijos en la niñez. fol. xv.

- Capítulo xx. Que habla cómo los padres deven trabajar que las niñas no sean occiosas. fol. xvi.

- Capítulo xxi. Que habla del gran cuydado que deven tener las personas que crían niños de los corregir siempre. fol. xvii.

- Capítulo xxii. Que habla cómo los padres han de industriar a las niñas quando han doze años en el regimiento de la casa. fol. fol. xviii.

- Capítulo xxiii. Que habla de la virginidad de la donzella y de sus loores. fol. xviii.

- Capítulo xxiiii. Que amuestra cómo la donzella christiana deve guardar limpieza corporal y tener costumbre en la ora-[50v]-ción. fol. xxi.

- Capítulo<sup>520</sup> xxv. Que habla de las malas donzellas que no guardan su honestidad y se deshonestan en dissolupciones e afeytes, cómo Dios las castiga. fol. xxii.

- Capítulo xxvi<sup>521</sup>. Que muestra cómo la donzella deve guardar la virginidad con verdadera humildad. fol. xxiiii.

- Capítulo xxvii. Que enseña a la buena donzella ser hermosa de hermosura christiana. fol. xxiiii.

---

<sup>520</sup> *capitula* en el impreso.

<sup>521</sup> *capitula* en el impreso.

- Capítulo xxviii. Que muestra cómo las<sup>522</sup> malas donzellas se prescían de ser sobervias con sus demasiados trages y arreos. fol. xxv.
- Capítulo xxix. Que tracta del cuydado que deven tener la madre que la donzella sea templada en su garganta y comer y no sea glotona. fol. xxvi.
- Capítulo xxx. En el qual se condenna el deshonesto e vicioso amor, trayéndose los daños que da de su ocasión. fol. xxviii.
- Capítulo xxxi. Que enseña que el nascimiento verdadero de todo el bien de la donzella está en guardar bien su honrra y castidad. fol. xxix.
- Capítulo xxxii. Que muestra cómo todos los estados de la madre sancta yglesia son en favor de las donzellas para guardar limpieza e virginidad. fol. xxx.
- Capítulo xxxiii. Que las donzellas tengan<sup>523</sup> en mucho el don de la virginidad que Dios les ha dado por especial dote y gracia, e miren cómo los ángeles las guardan y son abogados dellas y deffensores. fol. xxxi.
- Capítulo xxxiiii. Que la virginidad es bien de la donzella, honroso, limpio y provechoso. fol. xxxii.
- Capítulo xxxv. Que la donzella ha de tener maestra hasta que se case o la ponga Dios en estado para su servicio. fol. xxxiii.
- Capítulo xxxvi. Que la donzella allende de la virginidad e limpieza ha de procurar de ser virtuosa e, sobre todo, tener obediencia a Dios e a sus padres. fol. xxxv.
- Capítulo xxxvii. Qué es lo que a de hazer la donzella quando sus padres la quieren casar, como ya hemos dicho. fol. xxxvi.
- Capítulo xxxviii. Que enseña cómo los mancebos han de ser enseñados en buena doctrina christiana para que en este mundo tengan descanso y en el cielo reyna con Dios. fol. xxxviii.
- Capítulo xxxix. Que habla del estado primero de christianos que es de los oradores ecclesiásticos. fol. xxxix.

---

<sup>522</sup> *los* en el impreso.

<sup>523</sup> *temgan* en el impreso.

- Capítulo xl. Que muestra y enseña a los mancebos que eligieren el estado ecclesiástico y de oradores cómo en Hespaña ha avido e ay muy buenas personas de estado de oradores. fol. xlii.

- Capítulo xli. Que enseña a los mancebos que quisieren immitar la vida de los christianos que se llaman deffensores de la sancta fee cathólica. fol xlv.

- Capítulo xlii. Que trata del tercero estado de los fieles christianos, el qual se llama *viatores*, que quiere dezir que van caminando desde que nascen hasta que mueren. fol. xlvii.

Fin de la tabla del primer libro.

[1r] EN EL NOMBRE DE DIOS PADRE Y HIJO Y ESPÍRITU SANCTO, TRES PERSONAS DISTINCTAS Y UN SOLO DIOS VERDADERO E PODEROSO, Y DE LA BIENAVENTURADA SANCTA MARÍA SU MADRE Y DE TODOS LOS SANCTOS, COMIENÇA EL SEGUNDO LIBRO QUE SE LLAMA *CARRO DE LAS DONAS*, EL QUAL TRACTA DEL SANCTO MATRIMONIO Y ES UNO DE LOS SACRAMENTOS DE LA SANCTA YGLESLIA, ES DE MUCHO HONOR; EN EL QUAL SE DIRÁ ALGO DE SUS LOORES Y CÓMO SE DEVEN AVER LOS BUENOS CHRISTIANOS CASADOS.

**CAPÍTULO PRIMERO.** Que tracta de la institución del sancto matrimonio y cómo huvo muchos hereges que se contradixeron y le quisieron destruir.

Deve notar qualquier christiano e christiana ayuntados por Dios en este sancto matrimonio que es un sanctíssimo sacramento ordenado por nuestro Dios, según paresce en muchos lugares de la Sagrada Escripura. E aunque sea assí, no dexaron muchos hereges de atreverse a dezir mal dél, quanto quiera que él fuesse sacramento<sup>524</sup> tan sancto y necessario y ordenado por Dios.

Desto nos escribe copiosamente el bienaventurado sant Hierónymo en el libro que hizo contra el herege Jubeniano<sup>525</sup>. Dize que avía muchos hereges que aconsejavan a los hombres que no curassen deste sancto sacramento ni le tuviessen por bien. Y éstos fundavan su horror en razones de gran vanidad, primero con auctoridades de la Sagrada Escripura mal entendidas y falsamente apropiadas a su propósito; y después con unas razones depravadas de su mala intención perversa e dañada.

---

<sup>524</sup> *sacramento* en el impreso.

<sup>525</sup> Se trata de la obra *Adversus Iovinianum libri duo* (PL, XXIII, 211-352).

Primero dezían que no se devía el christiano de se casar tomando muger porque era carga muy grande y muy pesada, y que le era grande estorvo al hombre para entender en execución de buenas obras, assí exteriores como spirituales. Porque tenían estos hereges por opinión que la muger era absoluto y total impedimento para el hombre ser sabio y enseñado en cosas de gran valor, y que le estorvava el exercicio de grandes noblezas y le hazía vicioso con su conversación<sup>526</sup>.

Dezían también que la muger trae consigo grandes pesadumbres, cargos e gastos, los quales es el hombre obligado a sustentar, y que el cuydado de sustentirlas, juntamente con la ocupación de cumplir su casa, muger e familia, es impedido de se exercitar en las cosas altas, nobles y de virtud.

También añadían por su tercera razón que eran obligados los hombres a comprar cosa que consciessen qué es, y que por esso los hombres nescios se casavan con mugeres no conocidas, porque miravan más al dote que si era buena, lo qual cumplía más. Y que era grande inconveniente que, aunque la muger fuesse loca y de toda bondad falta, siempre para la casar es loada hasta el cielo por la más cuerda y mejor; e assí se casan los hombres sin saber si será leal o traydora, o si será amorosa o desgraciada, si será bien comedida o mal criada, si será mísera o bien acondicionada, si rige bien la casa o si la desperdicia, si te será obediente o sobervia, si se avrá bien o mal con tu familia, si es triste o si es to-[1v]-cada de alegría liviana, si es nescia o si es discreta, si es sana o doliente, si es buena o viciosa<sup>527</sup>.

Finalmente, los hereges ponían estas faltas en las mugeres, concluyendo que se hallarían dellas más faltas que cumplidas y buenas y que, aviendo el

---

<sup>526</sup> **E per tal negun hom muylerat jamés no ffa gran clergue, ne entén en grans noblees.** La segunda raó [...]’ (*LLD*: 31, pág. 56). Nótese, en negrita, la omisión del adaptador, que sí se halla en la tradición catalana ([29r] *G* [43r] *B* [25r] *I*) y en la castellana ([23r] *BI* [36v] *AI*).

<sup>527</sup> ‘viciosa o virtuosa, e més se’n troben de miserables que de bones o de acabades. Donchs, per quès carreguarà l’om de càrrech de mort qui per tostemp haja a durar? Car con diu la Scriptura: Mas valria tostemp sostenir malatia que no perseverar ab fembra endyablada e desrahonada o qui sia sutza o reguanyada. Emperò moltes ne són d’aytals’ (*LLD*: 31, págs. 56-57). En negrita se destaca la supresión del adaptador, texto que sí nos transmiten la tradición catalana ([29r-29v] *G* [44r] *B* [25v] *I*) y los manuscritos castellanos ([23v] *BI* [37r] *AI*). El incunable catalán transcribe : carreguarà] carga *I*, lectura que recoge la tradición castellana: carga *BI AI*.



hombre mala muger, que le era carga mortal que por toda su vida avía de llevar y cufferir, como acontece aver muchas bozingeras<sup>528</sup>, mal acondicionadas.

Destá manera procuravan los hereges, con semejantes razones, destruir el sancto matrimonio<sup>529</sup>. Y dezían más: que por las mugeres vino la destruyción del mundo; por ellas embió Dios el diluvio; después, por ellas se pervertió Nínive e vino la confusión de diversos reynos, muertes y destierros de grandes varones. Todo esto ha venido con muchas batallas y guerras por causa y desmán, por lo qual todo el hombre las devría huyr, y que era gran yerro tenerlas largo tiempo en su compañía.

E añadían a estas razones más: que, aunque sean sabios e grandes hombres, si se comunican algún tiempo con mugeres, necessariamente vienen a perder el seso y les hazen acometer grandes locuras y vanidades hasta perder del todo el juyzio e razón. Esto dizen que por exemplo y experiencia lo vimos en nuestro padre Adán, en Sansón, en David, en Salomón<sup>530</sup> y en otros infinitos que dexamos por brevedad.

E dizen otra razón los hereges: que si el casado tomava la muger hermosa, que todos la cobdiciavan y que ella te hará mil sinsabores e morir de raviioso zelo; y que, si es fea y desdeñada, que es incomportable cosa hazer vida y amar a quien todos aborrescen, y que parece que siempre tiene[s] ante ti la cara del demonio, lo qual te será perpetuo duelo e sinsabor.

E añadían a estas razones más: que si el casado la amava y honrrava, que ellas lo tenían en poco, y que entonces ellas no los amavan, no honrravan ni obedescían. Y que, si no las amava ni las honrrava, por todo el mundo era

---

<sup>528</sup> 'que da muchas voces o habla muy recio', *Auts.*, s.v. 'vocinglero'.

<sup>529</sup> 'La quarta rahó és aquesta: **¿qui no deu haver pahor de acostar-se a fembra si tots quants mals ha e.l món vénen de fembres?** Guarda la destrucció del món, e puys lo Diluvi, e après la perdició de Troya' (*LLD*: 31, pág. 57). En negrita se destaca la supresión del adaptador, que sí se halla tanto en la tradición catalana ([29v] *G* [44r] *B* [25v] *I*) como en la castellana ([23v] *BI* [37r] *AI*). Toda la tradición catalana lee de diferente manera al mss. editado por Naccarato: La quarta rahó és aquesta: que tot hom deu haver pahor de acostar-se a fembra, car tots quants mals ha al món vénen per fembres *G*. Por el contrario, la tradición castellana traduce el fragmento como oración interrogativa: quién *BI AI*.

La 'perdició de Troya' se lee también en *G*, pero 'destruchció de Troya' en *BI*. La tradición castellana es divergente. Mientras que la traducción lingüísticamente más orientalizada lee 'destruición' *AI*, la rama marcadamente castellana lee 'perdición' *BI*.

disfamado por malo y perverso. Siempre te dará guerra de noche y de día, sin un momento de reposo e ni aprovechará que la castigues ni que la amenazes, mas como endemoniada te faltará a la cara con toda desvergüença y desmesura<sup>531</sup>, diziéndote mil injurias de palabra, que por ningún modo la podrás amansar ni acallar.

Veys aquí las razones, juntamente con otras, con que procuravan los hereges destruir el sancto matrimonio y dezir dél mal. Esta razón, empero, no concluye nada, porque se funda en fundamento falso, conviene a saber, todas las mugeres ser malas y desconcertadas, lo qual es falso porque ay y ha auido muchas buenas y honestas, las quales son y han sido alivio y descanso para sus maridos y ayuda para que se salven. Puesto caso que algunas vezes ayan sido ocasión de perdición dellos, de lo qual no se ha de hazer caso, como de cosa casual. Porque dize el sabio: *Salvóse el mal varón por la buena muger*<sup>532</sup>, y muchos mayores males avría si no se casassen.

## **CAPÍTULO II. En el qual por otras razones muestran los hereges su mala intención contra el sancto sacramento del matrimonio.**

Dezían más estos hereges, assí hablando con el varón: "Tú has menester muger para gobernar y regir tu casa. Mira --dizen ellos-- que aquel que te lo dize vive engañado, porque mucho mejor te la gobernará un sabio criado y despensero hombre de bien y bien acondicionado, porque este tal siempre andará alegre en tu servicio y solícito y, si no te contentare, eres poderoso para le despedir".

E si dizes que quieres muger por aver hijos, a esto respondían los hereges que era la mayor locura del mundo, que por aver hijos te quieres hazer esclavo

---

<sup>530</sup> 'Adam, Sampsó, Salamó, **Virgili** e Daviu' (*LLD*: 31, pág. 57). Nótese, en negrita, la supresión del adaptador, que omite deliberadamente, de toda la enumeración el único personaje no bíblico, que sí se halla en las tradiciones catalana ([29v] *G* [44r] *B* [25v] *I*) y castellana ([23v] *BI* [37r] *AI*).

<sup>531</sup> Aquí termina la adaptación de *LLD*:31.

<sup>532</sup> *Eccli* 26, 1

del [2r] más terrible animal del mundo<sup>533</sup> e procuras prisión e captiverio por todos los días de tu vida. Y dezían éstos: "¿Qué te haze a ti que, después de tu muerte, otro tenga tu nombre o no?, e ¿por qué quieres tener dolor y trabajo mientras vives?<sup>534</sup>, ¿no sabes qué cargo tan grande es criar hijos muchos y poca hazienda? Pues, si tienes mucha hazienda e grandes posesiones y no tienes hijos que te hereden, en quán gran congoxa vives temiéndote dexar tus bienes a quien no conoces. De contino te afliges, que has de dar tus trabajos y hazienda ganada a quien no te lo agradezca, y esto lo has de hazer por fuerça. Pues, si tienes hijos, qué cargo y pena es criarlos que, si acaso dan en su tierna edad un pequeño plazer, por aquél dan mil pesares. E muchas vezes, quando has padescido por criarlos, criados se te mueren<sup>535</sup>. E si son crecidos, por la mayor parte te darán mil trabajos y reveses. Assí que siempre será para la tu ánima e para la tu vida cuchillo fuerte de dolor, que jamás vivirás alegre; y allegarás para ellos mucha hazienda con gran trabajo e cuydado, y después te serán tan desobedientes y desagradecidos que por te heredar te dessearán siempre la muerte. E ponerlos has en el mayor estado que pudieres y darles has tu hazienda que con daño de tu conciencia y peligro de tu vida has allegado, y ellos serán con ello ricos e viciosos e ingratos, dados al deleyte de las muge[re]s y comer y beber, con los gastos de trajes y vestidos; y tú, desventurado, ni comerás ni beberás en tu vejez, y andarás desnudo por no lo gastar y allegárselo a ellos que lo gasten y desperdicien en todo vicio y deleyte. E sobre todo esto de contino te maldizen, llamándote viejo tosigoso<sup>536</sup> perdido, y nunca de ti tienen misericordia ni piedad,

---

<sup>533</sup> 'esclau del dyable' (*LLD*: 32, pág. 57). Nótese el cambio que introduce el adaptador. Tanto la tradición catalana ([29v] *G* [44v] *B* [25v] *I*) como castellana ([23v] *BI* [37v] *AI*) siguen fieles a la edición de Naccarato.

<sup>534</sup> 'Ítem per què.t vols procurar ta dolor e ta mort?' (*LLD*: 32, pág. 57). De nuevo, el adaptador suprime la expresión del texto eiximeniano de mayor dureza, expresión que sí han transmitido la tradición catalana ([29v] *G* [44v] *B* [26r] *I*) y la castellana ([23v] *BI* [37v] *AI*).

<sup>535</sup> 'morrán-se, e vet aquí coltell a la tua ànima, tan fort que jamás no viuràs alegre' (*LLD*: 32, pág. 58). Destaco en negrita la supresión del adaptador, que sí se halla en la tradición catalana ([30r] *G* [44v] *B* [26r] *I*) y en los mss. castellanos ([24r] *BI* [37v] *AI*).

La tradición catalana presenta notables divergencias: mientras que el incunable sigue la lectura de la edición moderna, el mss. *G* lee viuràs] veuràs *G*. El mss. *B*, que representa la rama más difundida de la obra, innova respecto a los otros testimonios de su familia: 'e vet aquí coltell que traveça la tua ànima tant fort que jamás viuràs alegre' *B*. Ninguna de estas modificaciones han pasado a la traducción manuscrita castellana.

<sup>536</sup> 'envenenado, emponzoñado', *Auts*.

e siempre te dessean la muerte. E si acaso te acierta tener un hijo bueno, tienes con él diez malos, que antes de tiempo te harán morir por sus grandes vicios y soberbias y te harán mil enojos y desacatos.

E si les dexas en el testamento del todo tu hazienda, luego te dessean la muerte; y quando te mueres, pésales porque no les dexaste más, y con este dolor harán poco por tu ánima; e las mandas que les mandaste cumplirán tarde y mal y a pesar suyo; e tu memoria les será siempre dolorosa, no por el amor que te ternán ni por dolerse de ti, mas porque no les has dexado más haziendas e riquezas, quexándose que allegaste poca hazienda y que lo gastaste desordenadamente. A todos dizen que les dexaste poco y que, si quisieras, los dexaras bienaventurados e con mucha hazienda e, si no les fuese por vergüença, blasfemarían y maldizirían al día cient vezes. E si no les dexas alguna cosa de hazienda, entonces públicamente te maldizen e blasfeman sin vergüença".

Juntamente con esto, dizen los hereges que los hijos no son necesarios acerca de Dios, ni heres obligado quanto al cuerpo ni quanto al ánima. Porque, quanto al cuerpo, te darán infinitos pesares y trabajos; e quanto al ánima, porque muchas ánimas son condenadas por dexar grandes haziendas y mayorazgos e riquezas a sus hijos. Pues dezían assí estos malos: "¿Por qué quieres dessear hijos ni tener muger, por averlos, pues tanto trabajo e peligro te dan?".

E contra los que dezían que querían aver hijos por tener herederos de su hazienda, respóndeles: "E piensas tú que por tener muger luego has de aver hijos. Pues, ¿no sabes cuánta multitud de casados nunca tuvieron hijos? E si de tu muger no los as, luego verás la renzilla que tiene en casa y el descontento della, y el mal rostro que siempre te mostrará, diziéndote que es por tu culpa y desamor. E si los has, no sabes qué tales te saldrán, si desagradescidos e viciosos e mal acondicionados, que por ventura fuera mejor no tenerlos y dexar tu hazienda a un estraño (con tal que fuera bue-[2v]-no) que a tu hijo, siendo vicioso y malo. E si heredero deseas, ¿no te vale más que tú seas heredero de lo tuyo y que lo gozes templadamente en tu vida y que lo gastes con los pobres e obras de misericordia, y no dexarlo a heredero vicioso que te gaste tu hazienda viciosamente? Pues, si no tienes heredero, haz buenas obras en tu vida porque perpetuamente ayas vida

eterna, porque los que después de ti vernán tomen exemplo en ti de gastar su hacienda en buenas obras como tú heziste, que lo que ganaste con trabajo, despendiste en obras de misericordia y de Dios. E si todavía quieres heredero, elige un pariente tuyo que sea bueno, o algún amigo tuyo que sepas tú que por su bondad lo gastará bien y te terná amor en muerte y en vida, porque, si amor te fuerça a desear hazer heredero a tu hijo, esse mismo amor te deve de forçar a querer hazer heredero a tu amigo, porque es cierto que el hijo hará de tu hacienda lo que él querrá, ni te dará grado ni gracia, diciendo que le pertenescía y que no le diste nada que no le deviesses; y el amigo terná en tanto lo que heziste por él en se la dexar que todo lo consumirá en tu ánima con tal que le quede una pequeña parte de que se pueda mantener".

Por estas razones hubo muchos philósophos que no quisieron tomar mugeres. E dize sobre este propósito sant Hierónymo que, preguntando a estos pertinaces hereges qué hará el mundo no tomando los hombre mugeres. Responden: "¿Quién te ha hecho a ti governador del mundo? Dexa la governación del mundo a Dios e no tengas cuydado sino de ti solo. E procura de salvarte y quita los impedimentos que estorvan a tu salud e todo lo demás déxalo a Dios porque, si tu razón se huviesse de mirar, no avría religioso ni virgen ni hermitaño ni clérigo ni obispo ni cardenal ni pontífice<sup>537</sup>, que assí podría dezir cada uno déstos por sí: "Si todos son religiosos, los christianos, ¿quién procrearé e poblará el mundo?"<sup>538</sup>.

Y dezían más estos hereges: que Dios, quando fundó el mundo y quando cría qualquier criatura, no le da más cuydado que de sí solo, y que lo demás, Él lo gobernará y lo regirá. Y que muchos hombres se avían condemnado al infierno por la mala criança en que criaron a sus hijos y por el demasiado amor que les tuvieron en su primera edad, y con él procuraron dexarles grandes haciendas y señoríos a costa de sus conciencias porque, sin daño dellas, difficultosamente se

---

<sup>537</sup> 'estament de viduytat' (*LLD*: 32, pág. 59). La tradición manuscrita castellana sigue fiel a esta lectura de la edición de Naccarato. Pero la tradición catalana presenta algunas divergencias; mientras que el mss. *B* y el incunable se conforman en esta lectura, el mss. *G* lee 'estament de dignitat'.

<sup>538</sup> 'poblarà lo món? **Dich-te, deyen aquests, que açò és art del diable a sostrer los hòmens a ffer obres altes per amor de Déu**': (*LLD*: 32, pág. 59). En negrita se destaca la supresión del adaptador, texto que sí halla en las tradiciones catalana ([30v] *G* [45r] *B* [26v] *I*) y castellana ([24v] *BI* [38r] *AI*).

pueden allegar. Mas antes vemos que para se adquirir se olvida Dios y sus mandamiento y servicio, lo qual todo se olvida y se dexa por el amor desordenado que tienen los hombres a sus hijos. De aquí concluyen los hereges que, pues tan grande ocasión son los hijos para condenarse los padres, aconsejan a los hombres que no deven de casarse ni tomar muger por aver hijos, pues son causa de tanto mal<sup>539</sup>.

Empero esta razón no vale nada (como la passada) porque, aunque algunas vezes acaezca los hijos ingratos hazer contra sus padres lo que ellos dezían, esto es accidental y casualmente o muy pocas vezes en respecto de los que son gratos y naturalmente inclinados a honrrar a sus padres. Allende desto quiso Dios y quiere que la especie humana se conserve y multiplique a su servicio, e no se pudo hallar mejor medio que éste. Y muy menos vezes es grato el pariente que el hijo, el qual estos locos hereges dezían deverse poner por heredero, no curando del hijo. Allende desso, es gran consolación al padre quando muere dexar hijos porque, como dize el sabio: *Aunque muera, parece que queda vivo dexando hijos*<sup>540</sup>.

### **CAPÍTULO III. En el qual los hereges quieren provar que no deven casarse los hombres ni tomar muger con intención y a fin de escusar fornicación.**

[3r] Dezían más estos hereges, que no aviendo los hombres mugeres escusan caer en fornicación. Que pues esto es assí, ¿para qué las quieren tener? E dezían más sobre aquella auctoridad de sant Pablo en que aconseja que *cada qual procure tener una muger propia por escusar fornicación*<sup>541</sup>. Dizen a esto que sant Pablo, que no lo mandava, mas que lo aconsejava; y, que pues mayores males se les siguen a los hombres por tener mugeres, que el hombre deve seguir la parte más segura y que menos daño trayga a la conciencia e al vivir.

---

<sup>539</sup> En este punto termina la adaptación del *LLD*:32.

<sup>540</sup> Aprox. Eccli 30,4

<sup>541</sup> 1 Cor 7,2

E también dezían que Jesuchristo, que es de más auctoridad que sant Pablo, aconsejó virginidad en muchos lugares de su vida<sup>542</sup>, y aconsejaba huyr de las mugeres; y assí siguió por exemplo la virginidad en su misma persona y en su madre y en sant Juan, su amado discípulo, y en otros gloriosos sanctos. E sant Pablo lo aconseja, quando dize que *de virginidad no tenía mandamiento, mas que lo dava por consejo*<sup>543</sup>. Pues assí es consejo de sant Pablo de aver muger como de aver virginidad. E assí, por consejo ni parescer del glorioso sant Pablo, ninguno será obligado a alguna cosa déstas, ni a la virginidad ni a ser casado.

E añadían más a esto, diciendo que qualquiera hombre que quisiese se podría guardar de fornicación, mirando los consejos que los padres sanctos han puesto contra las tentaciones carnales, como muchos varones perfectos han hecho; y que la costumbre de apartarse de fornicación se convierte en naturaleza. E assí dezían que el hombre que está acostumbrado a castidad e limpieza le es gran pena entender en tan grandes baxezas e poquedades como son las de la carne. Como desto tienen bastante experiencia los varones virtuosos que viven en estado honesto, y aun vemos muchas vezes cavalleros que, por no perder las fuerças y enflaquecer sus miembros, se abstienen de mugeres. E por el semejante, todos los hombres que tienen cargo o gobierno de repúblicas y otras comunidades, por cobrar buena fama o a lo menos por no ser mordidos en ella<sup>544</sup>, se apartan de la conversación de la muger. E también los estudiosos de letras se hallan más ábiles con la castidad. E assí concluyan que, ya que los hombres estaban usados a ser castos, lo tenían por nobleza e gran honor, y assí se hallavan más sanos y más limpios e más enteros, e por más provechoso en el ánima y en el cuerpo.

Esta razón no concluye que sea malo el matrimonio, empero dezimos que el matrimonio es bueno porque es hecho por evitar culpa en el ayuntamiento carnal, el qual sería pecado no precediendo matrimonio por muchas razones. E también es hecho para obra meritoria, que es multiplicar hombres al servicio de

---

<sup>542</sup> Mt 19, 10-12

<sup>543</sup> 1 Cor 7,25

<sup>544</sup> 'morder la fama': murmurar o satirizar, hiriendo u ofendiendo la fama o crédito', *Auts.*

nuestro Señor, e assí Dios se sirve en la multiplicación de otras especies de animalias, y mucho más en la de los hombres, hecho a su semejança.

**CAPÍTULO III. En el qual se ponen las razones con que los hereges provavan que no convenía casarse ni tomar muger, aun para aver consolación y ser servido della.**

Allende desto que hemos dicho aún querían estos hereges deffender e afirmar que no te devías casar por tomar muger para tu solaz y compañía alegre. Y esto provávanlo assí: "Dirás tú, hombre, que entre las cosas buenas que nuestro Señor crió fue la muger para compañía del hombre, assí como se escribe en el primer libro del *Génesis*, donde dixo nuestro Señor quando hubo criado a nuestro padre Adán: *No es bueno que el hombre esté solo, pues hagámosle compañía semejante a él*<sup>545</sup>. Y entonces Dios nuestro Señor crió a Eva nuestra madre e dióselo por compañera a Adán. Y entonces estableció Dios el sancto matrimonio, como está escripto en el primer capítulo del *Génesis*. Y luego les mandó que engendrassen hijos e multiplicassen sobre la haz<sup>546</sup> de la tierra<sup>547</sup>.

A esto responden los malaventurados hereges que entonces no avía en el mundo sino un hombre, y entonces era conveniente cosa e necessario este mandamiento, y darle compañía con la qual hiziesse hijos y multiplicasse e hinch[i]esse el mundo. Mas que agora que el mundo está lleno de gente, puede el hombre mejor compañía que de muger, la qual puede tomar a su plazer sin alguna carga. Y esto será tomando uno o dos hombres para su servicio, e que sean buenos e fieles. Y si no fuere uno bueno, que puede despedir aquél hasta hallar otro mejor. Pero que de la muger no es assí, porque por buena que sea, trae consigo grandes cargas y costa, según que ya lo hemos dicho. E si es loca y penosa, no la puedes apartar de ti, pues es tu muger, sino en los casos exceptados por la madre sancta yglesia.

---

<sup>545</sup> Gen 2,18

<sup>546</sup> *sa haz* en el impreso.

<sup>547</sup> Gen 1, 27-28



E no obstante que la compañía de la muger sea agradable, empero por la mayor parte da dolores de muerte<sup>548</sup> y gran pena. E no ay perro que de un palo no tome espanto, y de una vez o de otra no escarmiente. Pero la muger no es assí, que por palos ni amenazas no se castiga, antes se haze peor y de contino haze beber al marido mil cuentos de pesares.

E por esto dezían estos hereges que el hombre sabio y cuerdo no se devría de encarar de muger por un poco de plazer porque, por breve deleyte, se obliga a grave carga y muerte para siempre. E aunque la muger fuesse que aun era de comportar, más que tarde o nunca se hallavan las mugeres tales; y que gran locura hazía el hombre que se ayuntava a muger para ponerse en peligro de siempre tener desastre y descontentamiento toda la vida.

E por aquestas razones y por otras muchas que estos hereges malentendían se esforçaron a dezir que ninguno avía de tener muger, antes devría huyr de su compañía<sup>549</sup>.

A esta razón ya he respondido en la primera razón, diziendo ser falso, porque comúnmente<sup>550</sup> es lo contrario. Dezimos allende desto que, si en el principio del mundo fue bien mandado el matrimonio porque se multiplicassen los hombres, agora es bueno porque se conserven.

## **CAPÍTULO V. En el qual se ponen muchas razones christianas en contrario destos hereges para favorecer e aprovar el sancto matrimonio y destruir su dañada intención.**

Sin mirar los dichos de los malvados hereges, prueba el bienaventurado sant Hierónymo (y otros muchos sanctos doctores y la sancta madre yglesia lo tiene) que el matrimonio es sacramento sancto, justo y bueno, y es conservación del mundo e gran servicio de Dios e muy provechoso al mundo y seguro estado

---

<sup>548</sup> 'emperò, a continuar **és mort e fort gran pena'** (*LLD*: 33, pág. 60). Destacada en negrita se señala la variación introducida por el adaptador. Tanto la tradición catalana ([31v] *G* [46r] *B* [27v] *I*) como la castellana ([25v] *BI* [39r] *AI*) leen como la edición moderna catalana.

<sup>549</sup> Aquí finaliza la adaptación de *LLD*: 34.

<sup>550</sup> *commummente* en el impreso.

para los hombres que en él viven. Y esto por muchas razones verdaderas y sanctas.

La primera por que fue constituydo por Dios nuestro Señor en el principio del mundo, y fue después ordenado y aprobado por Jesuchristo nuestro Redemptor, según que leemos en el segundo capítulo del *Evangelio de sant Juan*, y *sant Matheo* en el capítulo diez e nueve<sup>551</sup>. E es de notar que todas las auctoridades y razones que por el contrario los hereges truxeron fueron mal entendidas e falsas y mal alegadas; porque, lo más que éstos concluyen es dezir que el hombre se pone a peligro de aver muger desconcertada. Y esto no vale nada, pues la muger está en el mismo peligro de aver por marido algún incomportable varón, pues ay tantos hombres sobervios<sup>552</sup>, beudos<sup>553</sup>, locos y mal acondicionados, como todas las mugeres lo pueden ser. E assí vemos que ay en el mundo más mugeres mal casadas que varones lo son; [4r] porque, en la verdad, en los hombres reynan más los vicios de comer y beber, de juegos e luxuria y de perder el tiempo y de andar fuera de sus casas; de manera que, si en la muger ay algún señalado vicio, en el hombre se hallarán mil cuentos de liviandades e vicios de más caudal. Y esto no ay en la muger porque, como esté siempre debaxo de la mano e poder del marido, y el hombre es señor e cabeça de la muger e tiene la mejor e mayor parte en el matrimonio. E el hombre bueno que quiere guardar la perfección del sancto matrimonio e la razón por que fue instituydo, encomendándose él a Dios, luego le dará gracia y saber para hazer buena a su muger y que rija bien su casa. E le dará Dios conoscimiento para entender que el sancto ayuntamiento de los casados es muy sancto e a Dios muy agradable y en que se sirve mucho, e con que se conserva e aumenta mucho el mundo e culto divino y estado honrrroso a los buenos casados e amigos de Dios e amados de las gentes.

El sacramento del matrimonio, como hemos ya dicho, es constituydo por Dios nuestro Señor, e para mostrar el fin para que Dios le ordenó ponen los

---

<sup>551</sup> Las bodas de Caná en Io 2,1-11; en los sinópticos, es Mateo quien se refiere al matrimonio como sacramento constituido por Dios y aprobado por Jesucristo (Mt 19,3-9).

<sup>552</sup> *sabervios* en el impreso.

<sup>553</sup> 'beodo, borracho', *Auts*.

sanctos doctores muchas e muy efficaces razones, de las quales traeremos algunas aquí para nuestra doctrina y salud.

La primera razón final fue porque los casados huviessen hijos e los criassen y doctrinassen en servicio de Dios e guarda de sus mandamientos. E aquesta intención, que los casados deven tener de grande honestidad procreando hijos, deven llevar siempre ante sus obras, porque por este fin es el matrimonio sancto y el ayuntamiento del varón y de la muger es cosa honesta, sancta e meritoria. Y este fin de aver hijos deve ser pensamiento de ambos a dos. Y aun en aquellos casados que no tienen hijos este buen desseo de los engendrar es principal bien del matrimonio, que es bien entero. E aquellos que tienen hijos deven poner diligencia en criarlos y enseñarlos e instituyrlos en amar y honrrar a Dios, y en la guarda de sus mandamientos, y en la obediencia e temor de sus padres, y en amar e honrrar a sus próximos. Y estos tales casados que assí criaren a sus hijos avrán merescimientos ante Dios e serán amados y honrrados de las gentes. E otros casados que tienen hijos, que no los crían ni enseñan bien acerca de Dios, no avrán este primer bien del sancto matrimonio. Digo esto, aunque ayan hijos, porque dize el bienaventurado sant Agustín: Peligro es al padre e a la madre no criar sus hijos e doctrinarlos en el amor y temor de Dios e guarda de sus mandamientos, e doctrinarlos e mandarlos que no juren, que no mientan ni sean desvergonçados, y apartarlos de toda offensa de Dios; porque demanda Dios a los padres y madres la mala criança que dan a sus hijos. De mano de Dios es sobre este caso estrecho juyzio. E aun también les da Dios nuestro Señor en este mundo a los padres e madres que crían mal a sus hijos muchos enojos e tristezas, e muchas deshonrras por amor e causa dellos, rescibiendo de contino por ellos injurias e affrentas en diversas maneras. E meréscenlo bien, porque tan mal los criaron.

Yo conocí un hombre que crió mal un su hijo, porque le amava mucho y temía de le enojar; y en fin fue ahorcado el hijo. E como el padre lo supo (que era cerca del pueblo adonde vivía) se dio de golpes contra la cabeça en una pared hasta que murió miserablemente. E de aquí traen muchos exemplos los sanctos doctores, como es la muerte del sacerdote Elí y de sus hijos, que murieron

miserablemente. Y de David, que crió mal a Absalón, su hijo, e assí vio a sus ojos su mala muerte. E otros muchos, por criar mal a sus hijos, los vieron muertos de malas muertes. E dize sancto Ambrosio que el padre e madre que por carnal amor olvidan el açote y de castigar a sus hijos, que Dios [4v] los castigará en esta vida con injurias, y en la otra con pena eterna. E sabiendo esto, la bienaventurada doña Blanca, reyna de Francia, madre del bienaventurado sant Luys, la qual no tenía otro hijo ninguno, le dezía de contino: "Hijo, yo querría más verte muerto delante de mis ojos de muerte corporal que verte offender a Dios en peccado mortal". Ved cómo las personas sanctas y temerosas de Dios han de guardar y castigar y doctrinar a sus hijos. Y no dubden sino que en galardón gozarán todos en este mundo del favor e ayuda de Dios, y en el otro les dará la gloria.¿Qué pensáys que es otra cosa el bueno en este suelo sino gustar de lo que el ángel gusta en el cielo?

E dize el bienaventurado sant Basilio que qualquier christiano, hombre o muger, que quiere bien mirar cómo deve corregir y enseñar bien a sus hijos deve tomar doctrina y exemplo de lo que hazía el sancto Job con sus hijos, e cómo el sancto Thobías doctrinava al suyo, e aquellas palabras tan sanctas que les dezían, que si temiessen a Dios avrían muchos bienes en esta vida y en la otra. E dize más sant Basilio: No sé cómo los padres por amor de los hijos offendenden muchas vezes gravemente a Dios, y cómo veo los grandes males que los padres cometen por dexar ricos e poderosos a sus hijos<sup>554</sup>. E dize más sant Basilio: Mira, christiano que tienes hijos, en cuánto dolor se vio Adán por su mal hijo Caýn, y Noé, escarnescido de su hijo. E piensa del sancto Abrahán, cómo huvo doctrinado a su sancto hijo Isaac<sup>555</sup>; e Jacob al su buen Joseph, el qual fue vendido por la embidia de sus hermanos. E mira, por el contrario, qué heredero

---

<sup>554</sup> 'con poden per amor de fills offendre Déu, **cant veig los grans mals que justs e peccadors ne pasen**': (*LLD*: 35, pág. 62). En negrita se destaca la supresión del adaptador, que sí se encuentra en las tradiciones catalana ([31v] *G* [47r] *B* [28r] *I*) y castellana ([26r] *BI* [39v] *AI*).

<sup>555</sup> 'Pensa encara en Abraham **con hac mal fill Ismael; e veges Ysach com hach mal fill Esaú; e veges a Jacob quants n'ach de dolents; e atén a Daviu quants n'ach de pestilens; Helí, sobiran bisbe, hoc encara Samuel en semblant grau posat, con los agueren dolents; e Salamó son hereter, foyll**. E Ezetxies, rey de Israel, e altres reys quants malvats fills, enichs e plen de tants mals hagueren, e.ls pares eren hòmens de Déu' (*LLD*: 35, pág. 62). En negrita se destacan las modificaciones del adaptador respecto al original eiximeniano, párrafo que en las tradiciones catalana ([32v] *G* [47v] *B* [28v] *I*) y castellana ([26r] *BI* [40r] *AI*) no presenta variación alguna.

sucedió a Salomón, e a Ezequías, rey de Israel; e otros reyes de la Sagrada Escritura, quán malos hijos huvieron, llenos de vicios e de todos los males, aunque algunos de los padres eran buenos e siervos de Dios. Pues, ¿qué diremos de los emperadores y reyes gentiles, cavalleros y gente común, de los quales leemos que muchos buenos dellos tuvieron hijos muy malvados? Pues dize el bienaventurado sant Basilio: ¿Quién puede assí locamente poner su amor carnal en sus hijos que, por quererlos mucho, los dexen de castigar e atraer al amor y temor de Dios? A lo menos, deve tener cuydado de no los perdonar el açote cada e quando que se offresciere la ocasión. ¡Gran ceguedad es que sepan los padres los grandes males que se siguen de no castigar a sus hijos y los dexan hazer a su voluntad y emboscarse sin alguna rienda en los vicios! Dize sant Basilio: Creo yo e tengo por cierto que ningún hijo sin castigo e sin temor e sin disciplina puede ser bueno.

Pues mira, casado, pues el sancto matrimonio es ordenado para aver hijos para ser offrescidos e industriados en el servicio de Dios, haz todo lo que pudieres por criarlos bien, porque desta buena criança que les dieres no perderás este bien del matrimonio sancto. E piensa, christiano, quánto nuestro Señor Dios precia aqueste bien, pues principalmente ordenó el matrimonio por él, e por este fin juntó en uno a la muger e al varón. Y este sacramento agrada mucho a Dios, e assí tiene muchos sanctos casados consigo en el cielo, los quales fueron en todas tres leyes (de natura y escriptura y gracia) y desto no cessará hasta la fin.

## **CAPÍTULO VI. En que se declara qué cosa sea el sacramento del matrimonio.**

Matrimonio es uno de los sanctos sacramentos de la fee cristiana, el qual es ayuntamiento del varón e de la muger con consentimiento de ambos a dos. Y es de notar que este sancto sacramento fue estables-[5r]-cido por nuestro Señor Dios en los coraçones de los hombres en el paráyso terrenal al principio de su creación, y antes que el hombre peccasse, porque el hombre hiziesse generación,

según parece por las palabras que nuestro Señor dixo: *Creced e multiplicad*<sup>556</sup>, e aquellas palabras que Adán dixo por espíritu de Dios: *Ésta es carne de mi carne e hueso de mis huesos*<sup>557</sup>. E assí dizen los doctores que fue establecido en el paraíso terrenal. Y después fue reformado en la ley de naturaleza para refrenar el vicio y pecado y estímulo de la carne, e porque fuesse ayuntamiento e liga de amor, como le ay por el ayuntamiento del varón y de la muger. E por este mismo fin e intención es este sancto sacramento usado y estimado y establecido en todas las otras leyes y edades de escriptura e de gracia hasta oy. E assí es figura y semejança del ayuntamiento que Jesuchristo nuestro Redemptor tiene con su yglesia.

Y es de notar que fue este sancto sacramento establecido en la ley vieja por dos razones. La primera por hazer hijos que sirviessen a Dios, según aquello que Dios dixo a nuestros primeros padres Adán e Eva: *Creced e multiplicad*<sup>558</sup>. La segunda fue por evitar el pecado de la carne, según lo dize el bienaventurado sant Pablo: *Cada uno tenga su muger propria por evitar fornicación*<sup>559</sup>. E otras muchas razones ponen los doctores por las quales el sancto sacramento de los casados fue instituydo, assí como en el ayuntamiento de varón e muger que fue también ordenado para el remedio de necessidades, por lo qual se mandan servir el uno al otro entre sí. E también porque la reformation de la muger e su hermosura y paz es el varón; y por el semejante, la corona e gloria del varón es su buena muger. E otras muchas razones que con éstas alegan los doctores, por las quales es mucho de venerar y estimar este sancto sacramento, como fue siempre desde que nuestro Señor Dios lo ordenó en la primera creación del mundo para la conservación del humanal linaje, e assí fue tenido y estimado de todo buen varón y muger hasta oy. Y después fue por Jesuchristo honrrado y favorecido, quando se quiso hallar presente en las bodas de Chaná. Fue constituydo con corroboración y estabilidad e firmeza, que quiso Dios que por ningunas fuerças los hombres pudiessen apartar los que Dios juntó por

---

<sup>556</sup> Gen 1, 28

<sup>557</sup> Gen 2, 23

<sup>558</sup> Gen 1, 28

<sup>559</sup> 1 Cor 7,2

matrimonio en amor. E assí, ningún christiano, hombre ni muger, no tenga dubda sino que este sancto sacramento es muy sancto e muy necessario, y que los casados que usan bien dél serán de Dios amparados e honrrados en este mundo, y después rescibirán de Dios galardón en el cielo.

E no solamente fue este sancto sacramento honrrado de los fieles varones amigos de Dios, mas aun fue estimado en mucho de los gentiles e moros y gentes bárbaras que no tuvieron el conoscimiento de Dios tan perfecto como en los christianos está. E por tanto, son obligados los christianos a mucho más le honrrar y tener y estimar. E por le más cumplir en perfección son obligados a criar sus hijos en servicio de Dios nuestro Señor, porque sin dubda rescibirá dÉl grandes mercedes aquí, y en el cielo en galardón [sic].

E no deve ningún christiano mirar a los dichos de los hereges que hemos relatado en los capítulos precedentes, porque es ponçoña de Satanás, muy perversa e mala, la qual embriaga los hombres hasta que los lleva a la perpetua condenación. Crean las sentencias de Dios nuestro Señor y auctoridades del sancto Evangelio y de los doctores sagrados, e sigan el sancto sacramento, demandando el ayuda de Dios e su gracia, que ésta es la nave perfecta que los llevará al cielo por este mar trabajoso deste triste mundo, juntamente con guardar sus mandamientos.

[5v] **CAPÍTULO VII. Que enseña lo que deven hazer los buenos hombres quando marido e muger se quieren velar.**

Hasta aquí en este presente *Libro de los casados* os hemos traýdo los errores de muchos hereges, y aun de otros muchos gentiles que, con erradas intenciones, han dubdado [d]el sancto matrimonio, hablando e sintiendo mal dél. Y os hemos mostrado cómo fue por la madre sancta yglesia aquello todo avido por falso e reprovado, y tenido y establescido el sancto matrimonio por cosa necessaria, sancta e religiosa, constituyda por Dios para nuestra conservación. E assí, los buenos christianos deven creer y tener que este sanctíssimo sacramento

es ordenado por Dios, e muy sancto, y que es verdadera religión christiana que, aunque el verdadero matrimonio está en las palabras de presente y en el consentimiento que passa en el desposorio, mas las bendiciones e ordenación de la madre sancta yglesia les da licencia que vivan juntos en uno como marido e muger, y antes no. E para esto los llevan con mucha honrra a la yglesia y les dizen aquella missia [sic] que les tienen ordenada para este auto de velaciones<sup>560</sup>.

E dize este devoto doctor (don fray Francisco Ximénez) que assí para el desposorio como para las velaciones se deven confessar los desposados y rescebir el sancto sacramento de la Eucharistía, en especial para estas sanctas velaciones, porque toman orden sancta y estado perfecto para vivir toda su vida, que no los puede apartar sino la muerte. E pues se haze allí mudança tan notable de la vida, es bien e necessario que le tomen en estado de gracia, porque Dios nuestro Señor les dé buen fundamento e principio, y después les enderesce en buen fin. Assí se hallará escripto, que el ángel sant Raphael lo aconsejó a Thobías e a su muger antes que consumiessen el matrimonio<sup>561</sup>. E assí se lee de la bienaventurada sancta Rebeca, quando se casó con Isaac<sup>562</sup>; e de la bienaventurada sancta Elisabeth; e de la reyna de Francia, doña Blanca; y de la christianíssima reyna nuestra señora doña Ysabel: el aparejo de su vida que hizo quando se casó con el rey don Fernando, e assí Dios la ayudó en todos los trabajos que sobrellevó en estos sus reynos. E esto mismo aconsejó e mandó a sus dos hijas que tuvo reynas de Portugal, las quales son de bienaventurada memoria. E assí lo aconsejó e mandó a la reyna nuestra señora doña Juana, e a la bienaventurada doña Catherina, reyna de Inglaterra, la qual padeció glorioso martyrio. E assí lo hazen los buenos padres que casan a sus hijos, como lo hizo la señora doña Teresa de Quiñones, la qual casó seys hijas con los mayores señores de Castilla, e assí lo dezía quando yvan sus maridos a recibir sus mugeres, que su fundamento fuesse en Dios y en honrra deste sancto matrimonio. E aunque fueron grandes señores en este suelo, son mayores en el cielo, porque por su

---

<sup>560</sup> 'usado en plural significa las bendiciones nupciales que previene y manda la iglesia hayan de recibir a su tiempo los desposados', *Auts.*

<sup>561</sup> Tob 6, 15-17

<sup>562</sup> Gen 24, 59-60. Nótese cómo el adaptador se refiere a Rebeca como santa.



bondad e virtud hizieron grandes servicios a Dios, y ellas dieron gran honrra a sus maridos, y ellos a sus mugeres y deudos. E assí dexamos de dezir, por la brevedad, de muchas notables personas que en el sancto matrimonio pusieron fundamento sacramental, con el qual les sucedió en mucha honrra descanso y bien. E assí queremos aquí aconsejar a todo fiel christiano que en imittación destos valerosos casados lo ayan ellos de hazer, aparejar sus conciencias con confessarse y rescibir a Dios.

Mas, ¿qué diremos de quán al revés se haze en este caso el aparejo el día de oy? ¡Quánto aparato de joyas, de oro y de plata, camisas gorgueras<sup>563</sup>, cofias<sup>564</sup>, chapines, verdugados<sup>565</sup>, faldillas e saboyanas!<sup>566</sup> Los gastos superfluos en mil [6r] vanidades de trages e atavíos fuera de toda razón. Quéxanse los padres porque no pueden casar las hijas, porque los hombres piden grandes dotes. E quéxasse Dios dellos, porque ponen a sus hijas desde pequeñas en trages costosos e sobervios. Las niñas de quatro o cinco años, que son impuestas por sus padres a andar ataviadas de perlas y joyas de oro y seda, no tienen ellas la culpa, sino la sobervia y locura de los padres que assí crían a sus hijas. De tal suerte que les es necessario que con la mayor edad quieran crecer en aquellos atavíos; a tanta manera que, quando las quieran casar, ni aya hazienda propria que lo baste ni esposo que se case con ella por no se obligar a cumplir aquello en que se ha criado hasta aquí, y assí vienen muchas a quedarse por casar.

Pues, ¿qué diremos de lo que passa quando vienen a poner sus hijos casados en sus casas? Las alhajas de colchas, paramentos, tapices y otra artillería que llaman axuar. E porque todos los doctores de la yglesia hablan sobre la demasía de los trages de las mugeres en sus lugares (y aun los predicadores lo bozean bastantemente el día de oy) dexemos esto por agora y baste lo que hemos dicho para aquí.

---

<sup>563</sup> 'el adorno del cuello y pechos de la mujer', *Tesoro de la lengua española*, S. de Covarrubias Orozco. Ed. de Felipe C. R. Maldonado. 2ª ed., Madrid, Castalia, 1995.

<sup>564</sup> 'red o lienzo que usan hombres y mujeres para recoger el cabello', *Auts*.

<sup>565</sup> 'vestidura que las mujeres usaban debajo de las sayas y que era de su misma hechura', *Auts*.

<sup>566</sup> 'ropa exterior que usaban las mujeres a modo de basquiña o saya abierta por delante', *Auts*.

E porque la intención deste nuestro doctor es en este presente capítulo dar orden e doctrina a los que se quieren casar, de cómo se deven disponer en el principio de consumir tan alto sacramento como el del matrimonio, digo pues que su consejo es que deven de disponer sus conciencias con la confesión y comunión porque sobre este fundamento se ordene lo demás. E después, entienda si le está bien en pacificar<sup>567</sup> su dote e ordenar su casa sabiamente; quitarse de costas<sup>568</sup> de trages y de grandes familias de mugeres e criados, e principalmente de los escusados, porque desta manera podrán salir con la carga del matrimonio sin alguna pesadumbre en el servicio de Dios. Porque acontesce que, si no provee sabiamente en esto, brevemente se consume la hazienda y dote y buelven a miseria, y de aquí vienen los aborrescimientos y desgracias, y assí los desassossiegos y ausencia, e luego las malas obras de las mugeres.

¡En mucho papel no se podrían escrevir las grandes sobervias e locuras que en los desposorios y casamientos y en todos los estados, assí grandes como pequeños! ¿Qué se podría dezir de los atavíos que agora muestran<sup>569</sup> las casadas? Dexemos las joyas que se dan en los desposorios, que en la verdad ay muchos que las dan muy mayores; que las dan otros de su yqual estado en los casamientos y velaciones. E va ya la cosa en tanta disolupción que más parece invención del demonio, que les trae para su condennación, porque todo es fundamento muy firme para muy fuerte edificio de sobervia. Pues los combites e comeres de vanquetes e colaciones<sup>570</sup> son tan costosos en los desposorios y bodas que les es forçado a los nuevos casados de vender alguna parte de sus haziendas, porque de otra manera no lo pueden çufrir. De manera que se cumple el refrán en los christianos deste tiempo, que dize que los moros gastan mucho en las bodas e los christianos en pleytos. E agora no dexan christianos los pleytos, porque antes crecen en ellos de cada día, y en las bodas exceden a todos los moros e bárbaros sin comparación.

---

<sup>567</sup> *empacificar* en el impreso.

<sup>568</sup> 'gastos', *Auts.*

<sup>569</sup> *muestran* en el impreso.

<sup>570</sup> 'agasajo que se da por las tardes para beber y que ordinariamente consta de dulces y otras cosas, como ensaladas, fiambres y pasteles', *Auts.*

Los doctores católicos christianos han escripto mucho sobre este sancto ayuntamiento del varón e de la muger, y reprehendido estas vanidades de trages; e ninguno echa la culpa a las mugeres, sino a los padres e maridos, porque en estas demasías no les van en el contrario e las hazen templar e ordenar en lo que es razón. E si nuestro padre Adán fuera contrario a la voluntad de nuestra madre Eva, no viniera el desorden que vino al humanal linaje. Pues [6v] por reverencia de Dios miren mucho en esto los buenos maridos, e vivan muy sobre aviso y procuren contradezirles, a sus livianas mugeres, en los trages tan sobervios, porque en la buena manera y costumbre que las pusieren obedecerán ellas. Que, aunque en la Sagrada Escripura ay mucha auctoridades y sentencias contra ellas (e muchos sanctos doctores las han reprehendido mucho en sus escripturas sobre estos sus trages e condiciones), juntamente con éstos ay muchas sentencias en su favor, y varones que escriben muy largo de su bondad e merescimiento. Por tanto, lean los buenos casados y hallarán muchos loores suyos, y las buenas dueñas hallarán freno para sus demassías, y las otras hallarán espuela para sus negligencias; y al fin, todas hallarán doctrina para servir en este sancto estado a Dios.

E porque los buenos varones vean aquí algo de lo mucho bueno que está en la Sagrada Escripura de la buena muger, lean a Salomón y oyrán al Spíritu Sancto por su boca que dize que *la muger buena es corona de su marido*<sup>571</sup>, y que *la sabiduría le abrió su boca e la dio ley de clemencia en su lengua*<sup>572</sup>. E porque en la muger se halló gran bondad y perfectión, vinieron los sabios a concluir que los hombres se devían casar. E assí el ángel sant Raphael lo aconsejó a Thobías. Y Aristótheles aconseja al hombre que tome muger, no solamente por tener hijos, mas por tener compañía. Porque, aunque en verdad, aunque entre los deudos aya amor, el principal es el de la muger y del marido, y el primer padre nuestro Adán, en viéndola, dixo: *Tú eres carne de mi carne y*

---

<sup>571</sup> Prov 12,4

<sup>572</sup> Prov 31, 26

*hueso de mis huesos. Por ésta dexará el hombre a su padre e madre y alegrase ha a su muger*<sup>573</sup>.

¿Quién negará el matrimonio ser cosa sanctíssima, aviéndole Dios Todopoderoso ordenado y constituydo siendo nuestros primeros padres puros e limpios, aprovándolo nuestro Redemptor Jesuchristo en las bodas? E assí, la muger christiana deve mirar en principio del matrimonio que le ordenó Dios Todopoderoso. Y esto deve considerar estando con su marido, comunicarle en la perfección deste sancto sacramento, e cómo deve ordenar su vida para bien le executar. E mire cuánto importa a su vida, ánima y fama y servicio de nuestro Señor e cumple con lo que es obligada, demandando a Dios ayuda e favor, porque sin dubda Dios lo hará.

E porque sepa lo que es obligada [a] hazer, quiero poner aquí algunas reglas sacadas de la Sagrada Escripura, y este doctor que hizo el libro en catalán (porque yo, como dixé en el prólogo, no hago sino officio de trasladador) las pone aquí. Desde el día que la muger christiana se vela deve ordenar su persona para vida nueva, cómo todas sus obras y pensamientos e dichos sean en Dios y por Dios. E si esto hiziere, todo le saldrá bien y le sucederá en contento y prosperidad y paz para el cielo.

Deve, primeramente, temer a Dios y guardarle sus mandamientos. Lo segundo, que ame y tema a su marido. Lo tercero, que antes pierda la vida que offenda a Dios ni a su marido en quebrantar este sancto matrimonio, y que miren mucho la fee que prometió a Dios y a su marido. Lo quarto, que obedesca en todas las cosas a su marido, lícitas y honestas, porque la buena muger, obedesciendo a su marido, le manda. Lo quinto, que ame e críe a sus hijos e los ponga en que amen y teman a Dios e, sobre todo, mire por las hijas. Lo sexto, que mire y doctrine y enseñe a sus criados e familia y los ponga en amor y temor de Dios. Lo séptimo, que cure mucho de su marido e hijos e criados en sus enfermedades. Lo octavo, que sea humilde y devota y rieg[u]e a Dios que le dé [7r] gracia para ello. Lo nono, que en la yglesia esté muy honesta y devota, como sant Pablo lo aconseja e manda. Lo décimo, que gobierne su casa con mucha

---

<sup>573</sup> Gen 2, 23-24

industria y que no sea occiosa, mas que siempre haga alguna obra de sus manos en que esté ocupada, como sant Hierónimo lo aconseja e manda. Lo undécimo, que trayga limpio a su marido e hijos, e muy sin pesadumbre la mesa y la cama. Lo duodécimo, que esté con reposo en su casa, y no ande por las vezinas ni por las calles. Lo décimotercio, que en ninguna manera se llegue a ruyn compañía, e huyga de la mala muger como del demonio, que en ninguna manera la meta en su casa. Lo décimoquarto, que sea muy templada en su comer e beber, y en su lengua con su marido e hijos e criados e con todo su pueblo. Lo décimoquinto, que con todos tenga charidad e humildad, haziendo la limosna que pudiere con licencia de su marido. Lo sexto décimo, que trabaje de persuadir a su marido que sea devoto e limosnero y charitativo, y con esto se dé algunas horas del día a la oración, porque sin dubda le enseñará a Dios lo que deve de hazer y le dará gracia para que sirva a Dios y a su marido. E siempre piense la buena muger que, teniendo esta virtud de guardar fidelidad en esta ley sanctíssima del matrimonio, que Dios le dará las otras virtudes por compañeras; y no teniendo ésta, ni será favorecida de Dios ni le dará las otras virtudes. Y esto baste quanto al orden del buen fundamento e principio del matrimonio.

**CAPÍTULO VIII. Que declara cómo los ayuntados en el matrimonio son en quatro maneras y qué deven de hazer los que tuvieren hijos ligítimos; el qual capítulo, con todo el libro, hizo el patriarcha de Hierusalem, que se llama aquí doctor.**

Dizen los doctores<sup>574</sup> que los que son en estado de matrimonio constituydos que son en quatro diferencias. Los primeros dizen que son aquellos que han hijos ligítimos y les viven. Los segundos dizen que son aquellos que han hijos ligítimos e no les viven. Los terceros dizen que son aquellos que no han

---

<sup>574</sup> 'Versellensis, en lo tractat que féu appellat *De incomodis nupciarum* sí posa aytal distinció' (LLD: 36, pág. 63). El adaptador del *Carro* ha transformado la autoridad del texto eixemeniano, que sí se halla, con divergencias lingüísticas, en toda la tradición catalana ([32v] G [47v] B [28v] I) y en la castellana ( Erçelense B1 Porselensis AI).

hijos. Los quartos dizen que son aquellos que los han, pero no ligítimos en matrimonio, aunque los han fuera de matrimonio (que se dizen bastardos).

E según estas quatro diferencias pone nuestro doctor algunos puntos señalados por notables. Quanto a los primeros dize que son los que principalmente han fin e fructo del matrimonio para que Dios le ordenó<sup>575</sup>. E dize este doctor que sólo deve ser el fin de aver hijos para que Dios sea glorificado e servido en la tierra con ellos. E assí los casados deven hazer todo su poder para que sus hijos sean bien instruydos y enseñados e criados en servicio de Dios e guarda de sus mandamientos. E dize el doctor que el padre e la madre deven enseñar a sus hijos los mandamientos de Dios y que no juren y sean bien reglados en comer y beber, y que no sean jugadores, y que sean muy obedientes a sus padres, y que no sean occiosos ni pierdan el tiempo. Mas sean enseñados en letras y buenas costumbres, e no sean regalados demasiado; aunque los amen, no les muestren el amor. E dize este doctor que, quando el hijo fuere malo y malacostumbrado, que le deve el padre dexar poca parte de la hazienda<sup>576</sup>; antes se la dexe buena parte a su muger, si la tuviere, porque el mal hijo dará mal reca[u]do de la herencia y hará poco bien por el ánima de su padre. E assí, dexándole en alguna parte deseredado, de alguna vergüença se emendará; y después, siendo bueno, en la muerte de la madre quedará heredero de todo. E si el hombre no tuviere muger y tuviere un buen amigo en quien se pueda fiar, dévele encomendar su ánima y su hazienda en todo lo que las leyes [7v] permitten, rogándole que trabaje de poner en concierto a su hijo; y que, si se emmendare, que le dé su hazienda; e si no fuere bueno, que la dé a los pobres. E si el mancebo muriere sin herederos e si fuere de edad, le dé a quien él mandare. Desta manera el tal hombre avrá galardón de Dios, y con este testamento llevará bien ordenada su ánima ante Él.

---

<sup>575</sup> 'la principal fi del matremoni, **per la qual en temps de innocència** ja Déus havia lo matremoni ordonat': (*LLD*: 36, pág. 63). En negrita se destaca la supresión del adaptador, perícopa que sí se halla en las tradiciones catalana ([33r] *G* [47v] *B* [28v] *I*) y castellana ([26v] *BI* [40r] *AI*).

<sup>576</sup> '**ne.ls hereten per res**' (*LLD*: 36, pág. 63). Nótese la variación del adaptador. El fragmento se lee en la tradición catalana ([33r] *G* [47v] *B* [28v] *I*) y en la castellana ([26v] *BI* [40r] *AI*).

Aquesto leemos que hizieron muchos varones romanos por se señalar en excelencia, aborrecer y deseredar a los malos hijos, lo qual hazían con tanta facilidad e libertad quanto sabor y plazer avían en heredar los hijos que por virtud hallavan que lo podían merescer. E assí, para la confiança de sus hijos y hazienda, grangeavan<sup>577</sup> tanto un buen amigo para se lo fiar como trabajava cada uno criar el hijo que engendró. E assí, quando el hijo no era tal, aventuravan toda la posesión de aquel amigo como de sí debaxo de aquella condición, que si el hijo mejorasse, que se lo diesse; e si no, que lo diesse a los pobres o a quien viesse merescerlo más.

### **CAPÍTULO IX. Que enseña y muestra qué deven hazer los buenos padres quando tienen hijos y se les mueren.**

Mas dize este doctor que los segundos hombres casados son aquellos que tienen hijos y se les mueren. E dize que éstos deven tener gran paciencia y pasar la pena ligeramente, e mirar que Dios poderoso les quita los hijos y no se los basta quitar otro hombre humano como Él. Antes le deven dar gracias porque se los quita y se los lleva en edad que van al cielo, porque por ventura, si vivieran largos tiempos, se perdieran o vinieran a mala fin e gran dolor de su padre y de su madre. E pues Él los crió e los llevó a su reyno, Él sabe bien lo que hizo, e sus padres se lo deven agradecer. E quiere Dios nuestro Señor que el padre ni la madre no pongan tanto el amor en sus hijos que olviden a Dios, porque el amor verdadero sobre todas las cosas deve ser de Dios<sup>578</sup>.

E deven también mirar los padres cuántos males suceden a los hombres en este miserable mundo, de las quales miserias Dios les quitó e guardó por su muerte. E también quando Dios lleva los hijos en estado que no le han offendido ni peccado contra Él, ellos ruegan allá por sus padres<sup>579</sup>, mayormente si los crían

---

<sup>577</sup> 'ganar el afecto o voluntad de otro', *Auts*.

<sup>578</sup> 'Iur amor en cosa del món sinó en Ell. **Poden encara attendre a aquells tants mals que veem en aquells qui n'han, dels quals havem dits molts damont, cant recitàvem la error de Jovenià'** (LLD: 37, pág. 64). En negrita se destacan las palabras suprimidas por el adaptador, que sí encontramos en las tradiciones catalana ([33v] *G* [48r] *B* [29r] *I*) y castellana ([27r] *BI* [40v] *AI*).

<sup>579</sup> *pedres* en el impreso.

bien. Y escrívese que Lolatio<sup>580</sup>, governador de Alexandría, llegando a una enfermedad de que murió, aparejada su conciencia como buen christiano, fue su ánima puesta en purgatorio, e luego vinieron a él las ánimas de doze hijos que se le avían muerto pequeños; e vinieron a él con gran claridad e gloria, e dixéronle que ellas eran las ánimas de sus hijos, que estaban con Dios en el cielo, y conortáronle mucho y esforçáronle. E dezíanle: "Padre que nos criaste, como buen padre, a temer a Dios e a amarle y en la guarda de sus mandamientos, y nos castigaste y reprehendiste nuestras inclinaciones; y porque tuviste gran paciencia en nuestra muerte quando Dios nos llevó de tu compañía, te hacemos saber que, por la bondad e misericordia de Dios, fuyste perdonado de tus peccados y traýdo aquí al purgatorio. E sabe que eres juzgado por Jesuchristo, Hijo de Dios Redemptor nuestro, que estuviesses en este purgatorio dozientos años porque has tenido officio de governador de Alexandría, en el qual officio heziste algunas cosas en offensa de Dios. E nosotros doze, tus hijos, avemos suplicado a nuestro Dios por ti, y avemos acabado con Él que, de los dozientos años que avías de estar en purgatorio, te perdona los ciento, y después esperamos en su magestad que nos otorgará más. E nos á mandado que aparezcamos a algunos parientes nuestros, que están en el mundo, para que les [8r] digamos tu estado, encomendándoles que te ayuden con limosnas e oraciones porque más presto te ayuden a salir de aquí". Y assí succedió, que los hijos aparecieron a ciertos amigos e parientes y se lo dixeron assí, los quales hizieron por el buen governador tantos bienes que dentro de cinco días siguientes fue revelado ser libre de purgatorio y aver ydo a gozar con Dios. Por las quales cosas se muestra claro cuánto es Dios servido y le plaze que los padres críen e doctrinen bien a sus hijos, y tengan paciencia quando Dios se los llevare pequeños.

E vemos que muchas vezes prueba Dios nuestro Señor los hombres de paciencia con este género de aflicción<sup>581</sup>, cómo en muchas cosas tiente a sus

---

<sup>580</sup> **Scriví l'abat Pacífic** que Lotari, governador de Alexandria' (*LLD*: 37, pág. 64). La negrita indica la supresión del adaptador, perícopa que sí se halla en la tradición catalana ([33v] *G* [48r] *B* [29r] *D*) y en la castellana ([27r] *BI* [40v] *AI*).

<sup>581</sup> 'appar quant plau a Déu bé nodrir sos infans e haver bona paciència quant Déus los se pren. **Car per aytal paciència és provocat nostre senyor Déu sovín a rreparar a l'hom ço que ha perdut, e fort altament**, axí com appar en lo sant hom Job, e Thobies, e en molts altres' (*LLD*: 37, pág. 64). El



amigos, como hizo a Job y a Thobías e a otros muchos varones sanctos que amó Dios. E quando acontese rescebir pesadumbre los padres de la muerte de los hijos pequeños, les quita otras cosas en que vaya otro género de interés, por el qual les da mucha passión e aflicción y al fin les embía a ellos la muerte.

**CAPÍTULO X. Que habla cuánto mal haze el casado que procura aver hijos bastardos de alguna amiga, no pudiéndolos aver en su muger.**

La quarta diferencia de casados dize este doctor que son aquellos que no han hijos en sus mujeres y toman amigas para aver hijos bastardos<sup>582</sup>. Dize agora este devoto doctor: "Cosa es muy fea que el hombre casado haga tanta vileza a su buena muger que, dexando a ella, tome manceba, y con tan mala intención como es por aver hijos bastardos en ella". Dize este doctor que este tal comete infinitas offensas contra Dios.

La primera, que es traydor a Dios y al sancto matrimonio, y quebrantador de la fee matrimonial que dio a su muger, el qual, según la ley de Dios (vieja) era digno de muerte y devía ser apedreado, porque haze gran injuria a su muger dando su cuerpo a la estraña. La injuria es tal que, si la muger quisiesse, se podría apartar de su marido y estar por sí esenta. Y esto por licencia de nuestro Redemptor porque, aunque no hable espresamente que la muger puede dexar al marido por adúltero (sino que el marido puede dexar a la muger por ser adúltera), parece que la misma licencia tenga la muger, pues son yguales en las leyes del matrimonio, como es visto sentir sant Ambrosio. Y este dexar uno a otro

---

fragmento en negrita, suprimido en el *Carro*, sí se ha transmitido en las tradiciones catalana ([33v] *G* [48v] *B* [29r] *I*) y castellana ([27r] *BI* [41r] *AI*). Únicamente el mss. catalán *B* presenta una lectura singular: provocat] provat *B*.

<sup>582</sup> 'e fan que hagen borts. **Ara, contra aquest, diu aquest doctor, havem ja parlat, en lo capítol pus prop precedent, queucom, bé que no sia copiosament dit'** (*LLD*: 39, pág. 66). Esta perícopa sí se halla en toda la tradición ([35r] *G* [50r] *B* [30r] *I* [28r-28v] *BI* [42r] *AI*).

En efecto, en el capítulo anterior del *Llibre de les dones*, Eiximenis ya había hablado de los bastardos (vid. *LLD*: 38, págs. 65-66), pero como el adaptador del *Carro* ha suprimido este capítulo, ahora omite, consecuentemente, el párrafo en que Eiximenis, en el capítulo 39, se volvía a referir al capítulo anterior. El capítulo omitido en el *Carro* se encuentra en toda la tradición manuscrita y en el incunable ([34r-34v-35r] *G* [48v-49r-49v] *B* [29r-29v-30r] *I* [27v-28r-28v] *BI* [41r-41v-42r] *AI*).

entiende quanto a morar en uno, porque el vínculo no se desata e ninguno dellos se puede casar.

La segunda offensa es que el que tal haze infama mucho a sí mismo y da a otros mal exemplo con su vida dañada de hombre adúltero y traydor. Y el tal infame no devía de valer por testigo, pues públicamente vive en peccado mortal.

La tercera offensa es que haze gran daño a los hijos bastardos, porque los engendra de natura corrupta e por las leyes son privados de heredar<sup>583</sup>. E assí pone la sancta Escripura en los libros de la *Sabiduría* una sentencia digna de notar, que *los hijos bastardos por nascer de mal padre y de mala madre, que por engendrarle en peccado no deven de heredar*<sup>584</sup>. E dize este doctor que por muchas razones los hijos bastardos son malos e acaban mal algunos o por la mayor parte. Porque, lo primero, ellos fueron concebidos en pecado mortal; e también, porque nunca son bien disciplinados en su vida e niñez, aunque algunos salen buenos por la misericordia de Dios. Muchas vezes acontesce ser de buena inclinación, pero en fin siempre descubre aquella miseria natural de su concepción. Si acaso le es preguntado a un bastardo quién es, si responde que es hijo de un gran señor, ay dubda grande de si sea assí. E si responde o dize ser bastardo, quiere dezir que fue concebido en pecado mortal e injuria a sus pa-[8v]-dres por le engendrar assí, porque manifestó su pecado. E si dize que no es

---

<sup>583</sup> 'qui són de natura corrupts, e per la Esgleya e per les leys privats de honor hereditària e de tota honorable promoció e offici; e ls prosomeys hom que són viciosos en lurs costumes e plens de mals vicis, e semblans al pare e a la mare' (LLD: 39, pág. 67). Perícopa suprimida en el *Carro*, que sí se halla en las tradiciones catalana ([35r] G [50r] B [30v] I) y castellana ([28v] BI [42r-42v] AI).

<sup>584</sup> 'E açò posa la sancta Scriptura, *Sapiència quarto, on parlant dels borts diu axí: Ex iniquis enim omnes filii qui nascuntur testes sunt nequicie adversus parentes interrogacione sua*. E vol dir axí, ço és, que los fills borts qui nexen de mal pare e mare fan testimoni per lur males obres que aquells qui són nats e xits eren malvats, e açò conixeràs si ls vols en res provar. Per què diu aquí meteix aquest axí, que multitud de fills borts no és per res profitosa al món, ne profiten a la fi. Car llur fonament és vil, e jatsia que a veguades agen una pocha de apparença, emperò a la fi tot se n'ho porta vent. Car diu que naturalment fills borts són ventosos e pomposos. Per tal dix un savi aytal versos:

*Prodiga natura dedit [e] spuriis hec tria jura:*

*Ut sint pomposi, mendaces, et luxuriosi.*

E vol dir que corrupció de natura dóna aquests privilegis als borts, so és, que sien pomposos, grans mentidors e luxuriosos (LLD: 39, pág. 67). En negrita destaco la supresión del adaptador, que sí se halla en toda la tradición catalana y castellana ([35r-35v] G [50r-50v] B [30v] I [28v] BI [42v] AI). La cita bíblica, aproximada, en Sap 4,6 (cita exacta en el *Llibre de les dones: Ex iniquis enim somnis filii qui nascuntur, testes sunt nequitiae adversus parentes in interrogacione sua*). Nótese la variación que en la traducción introduce el anónimo adaptador.

bastardo, dize mentira y pecca contra Dios<sup>585</sup>. E por esta causa son tenidos en poco los bastardos y, quando el padre les da sus bienes, todo el pueblo murmura dél diziendo que casa e da su hazienda a hijos avidos con gran dubda e sospecha, y que sería mejor darlo a sus sobrinos, a los quales conosce por hijos de sus hermanos naturales, legítimos e nietos ciertos de su mismo padre e madre. E assí los maldizen en offensa de Dios, murmurando dellos. Pues con esto hallaréys que los hijos bastardos traen a casa infinitas discordias entre sus padres e parientes.

Este doctor pone tres diferencias de hijos bastardos. Los primeros son los hijos de los hombres libres, solteros, que no son ligados por matrimonio alguno<sup>586</sup>; y éstos se llaman hijos naturales.

Los segundos son los avidos siendo los padres casados<sup>587</sup>, quando los han de varón o de muger que son casados; y éstos son concebidos en mayor peccado porque se quebranta la fee del matrimonio.

Los terceros bastardos son los hijos de los ecclesiásticos o de cavalleros de la orden de Calatrava o de Alcántara, que son vedados de se casar (aunque ya han avido agora breve para poder casarse)<sup>588</sup> o frayles religiosos o monjas; e éstos son los peores<sup>589</sup>, de los quales han escripto muchos males los sanctos

---

<sup>585</sup> 'pecca contra Déu e ment, **axí com ha acostumat. E diu-li hom: Bé par que bort est, que moltes falsies dius. Si és interrogat per obres, tantos bordega, e quays per bé que se'n quart sí u cau; car diu-se comunament que bort e mula tantos ne fa una. E cascun qui.u veu diu: Bé par d'on véns. E veus aquí tostemp vituperat pare e mare a tota part. Posa aquell gran doctor Alcuinus Super Decalogum, escrivint de fornicació e adulteri, que aytant com lo bort és de pus vil rahil, aytant porta ab si majors malediccions e pigors costums,** e posa'n tres differències' (LLD: 39, págs. 67-68). En negrita destaco la perícopa suprimida por el adaptador, que sí se halla en las tradiciones catalana ([35v] G [50v] B [30v] I) y castellana ([29r] BI [42v] AI).

<sup>586</sup> 'sols qui són fora de matremoni, **e aquells són dolents en lo primer grau'** (LLD: 39, pág. 68). La supresión del adaptador, indicada en negrita, sí se halla en las tradiciones catalana ([35v] G [50v] B [30v] I) y castellana ([29r] BI [42v] AI).

<sup>587</sup> 'Los seguons són aquells qui són en matrimoni, **e aquests són pigors'** (LLD: 39, pág. 68). La letra negrita marca la supresión del adaptador, fragmento que sí leen los testimonios de la tradición catalana ([35v] G [50v] B [30v] I) y los mss. castellanos ([29r] BI [42v] AI).

<sup>588</sup> Este breve fue promulgado por Paulo III el 3 de agosto de 1540 y dispensava a los caballeros de Calatrava y Alcántara del celibato, *cfr. Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, s.v. 'órdenes'. Esta precisión del anónimo, que acaso sea una pequeña anotación al margen, es significativa, ya que apunta a que la obra fue revisada con posterioridad a su entrega a los superiores de la Orden el 31 de mayo de 1539.

<sup>589</sup> 'ecclesiàstichs o de religiosos, e aquests són los pigors. **E d'aquesta differència dien alscons que serà Antechrist, car diu que serà fill de dona monga. De qualque differència, emperò, que sien, tostemp són viciosos, seguons que ell meteys ensenya en aquell metex llibre, on posa que aquests són les lurs males condicions entre les altres, de les quals havem dites alscons coses'** (LLD: 39, pág. 68). Supresión del adaptador del *Carro* que sí se halla en la tradición manuscrita anterior ([35v] G [50v] B [31r] I [29r] BI [42v-43r] AI).

doctores reprovando los mayorazgos y rentas que están hechos de la yglesia y de sus haciendas para los hazendar e mantener a ellos profana e irrregularmente, los quales dineros son bienes propios de los pobres y que están obligados a ser distribuydos en sus limosnas.

## **CAPÍTULO XI. En el qual se ponen las malas condiciones que comúnmente tienen los hijos bastardos.**

La primera razón por que los hijos bastardos no deven de ser tan amados es que son hechos en peccado, por lo qual son siempre sobervios y se alaban de linage. Verdad es que, si tú les accusas diziéndoles por injuria que es hijo bastardo, nascido de muger casada y de ageno varón, podráte él responder que no peccó él en esso nada contra Dios ni contra el matrimonio, "aunque mi padre o mi madre tienen essa culpa. Porque, aunque yo fuera hijo de judío o de moro o de algún leproso, ¿qué culpa tengo yo para desmerescer por esso de lo que yo bueno soy?" Responderemos a este tal bastardo que es verdad que él no tiene culpa en el peccado de su padre, mas parece que queda con una infamia natural, la qual se hereda en todos sus hijos, que les digan "hijos de un bastardo son". E esta infamia permite Dios en el hijo porque su padre quebrantó la fee que en el matrimonio a Dios prometió, e a su muger. E assí dixo Dios en el *Ecclesiastés* que *todo hombre que aya avido padres adúlteros que le huvieron a él en offensa de Dios tenga vergüença*<sup>590</sup>, porque, como los hijos bastardos por la mayor parte tengan en poco a sus padres, puede el hombre presumir que los hijos bastardos tienen aquella mala inclinación que tomaron del peccado del padre<sup>591</sup>.

---

<sup>590</sup> Eccl 3,12ss

<sup>591</sup> '*Ecclesiàstich, XLI, capítol*, on diu així: ***Erubescite a patre et matre de fornicacione***. E vol dir que tot hom deu haver verguonya que haga haüts pare e mare **fornicadors**. Rahó és, car los infants tiren queucom al pare e a la mare, presumir hom pot comunament que ls infants almenys tiren queucom a aquella **mala e lega rail, la qual és fort verguonyosa en persona de bé ne qui entena en vertut ne en neguna honor**' (*LLD*: 40, pág. 68). En negrita destaco la supresión del adaptador, texto que sí se halla en tradición catalana ([36r] *G*) y en la castellana ([29v] *BI* [43r] *AI*).

E también son personas traviessas<sup>592</sup> e tienen malas inclinaciones, lo qual todo traen de la raíz e cimiento de su generación, porque carecen de aquella bendición celestial que la yglesia les da a los casados, la qual bendición reprime la corrupción de nuestra naturaleza. E por esta causa los bastardos que son engendrados en peccado son de peores condiciones e inclinaciones e movimientos que no aquellos que son engendrados del sancto matrimonio por la mayor parte. Por tanto [9r] le hizo ley a los lacedemonios<sup>593</sup> Licurgo, en que mandava que hijo bastardo no fuesse rey<sup>594</sup> ni capitán porque era hecho en peccado y en offensa de Dios y del matrimonio.

La tercera razón que pone este doctor por que los bastardos suelen ser aborrescidos es porque comúnmente son mal criados, porque como por la mayor parte los tengan sus madres, o están abscondidos donde ninguno los vee ni curan dellos. Y assí, quando son pequeños, ni son enseñados ni doctrinados, y todo hombre los menosprecia y los tiene en poco, y ansí, de ninguno aprende cosa que buena sea. Porque no ay quien se lo enseñe, como se haze de los hijos legítimos, que los doctrinan y enseñan dende pequeños. Y por esta causa dize este doctor que los hijos bastardos no son bien criados<sup>595</sup>.

Y lo quarto<sup>596</sup>, pone Bonifacio Papa contra los bastardos en el *Decreto*<sup>597</sup>, el qual dize que los hijos bastardos son engendrados contra el sancto matrimonio,

---

<sup>592</sup> ‘traverses **qui no.s regexen per ley ni per rahó sinó així con los movimens e les inclinacions los vénen al cor.** Les quals inclinacions’ (LLD: 40, pág.68). En negrita se destaca la omisión del adaptador, palabras recogidas tanto en la tradición catalana ([36r] G) y en la castellana ([29v] BI[43r] AI). El mss. BI ha cometido una omisión por salto de igual a igual (inclinaciones).

<sup>593</sup> ‘**grechs**’ (LLD: 40, pág. 69). La tradición catalana lee conforme a la lectura de Naccarato ([36r] G); también los manuscritos castellanos ([29v] BI [43r] AI).

<sup>594</sup> ‘no fos rey, **ne príncep ne regent neguna comunitat, car con lurs passions sien fort terribles e contra rahó, e aquell qui té regiment haga mester rahó més que tot altre, seguex-se que bort no deu ésser posat en regiment**’ (LLD: 40, pág. 69). Nótese la supresión del adaptador, que modifica en su discurso el texto eiximeniano, que sí traen los mss. catalanes ([36r-36v] G) y castellanos ([29v] BI [43r] AI).

<sup>595</sup> Continúa el texto eiximeniano: ‘**E diu que aquesta és la rahó que jamás borts no serven leys ni furs, mas viven a lur guisa**’ (LLD: 40, pág. 69). En negrita destaco la supresión del adaptador., que sí se halla en tradición catalana ([36v] G) y castellana ([29v] BI [43v] AI).

<sup>596</sup> ‘La quarta, **que no són fermes ne fort de cors, e per consegüent són mutables e variables axí con a fembres, e no pot hom d’ells confiar.** E açò posa Bonifaci papa màrtir [...]’ (LLD:40, pág. 69). En negrita destaco la supresión del adaptador del *Carro* ([36v] G [29v] BI [43v] AI).

<sup>597</sup> ‘Decret, *Distinctione LXI, en aquell capítol qui comença: si gens Anglorum, on diu axílo dit papa: De tali mixtione meretricum existimandum est esse degeneres populus furentes libidinem; sequitur nec in bello fortes, nec in fide stabiles, nec hominibus honorabiles, nec Deo amabiles esse.* E vol dir que’ (LLD: 40, pág. 69). En negrita destaco la supresión del adaptador, texto que sí se ha

y que son los tales de viles hombres y suzias mugeres<sup>598</sup>. E dezía Cipión el Affricano que en qualquiera linaje devría de haver un bastardo porque, si vengasse las injurias de sus parientes y no le succediesse bien, que no se perdería mucho en se perder allí, y que, si acertasse, sería digno de loor<sup>599</sup>, lo qual se puede esperar de algún buen bastardo, que por la voluntad de Dios suele acertar a ser bien enseñado y, por tanto, bien inclinado, y assí, viene a ser hombre de bien.

Por tanto, ya que los hombres los tengan (aunque no los deven tener), que deven trabajar por los doctrinar y les enseñar cosas buenas de la ley y mandamientos de Dios.

## **CAPÍTULO XII<sup>600</sup>. Que ninguno deve casar su hija con hijo de clérigo.**

Todos los doctores<sup>601</sup> que dan consejo en las cosas del matrimonio dizen que ninguno deve casar su hija con hijo bastardo hijo de clérigo, porque sus riquezas y heredamientos son de bienes de la yglesia, los quales son propios de los pobres. Por lo qual permite Dios que gozen poco tiempo los tales bienes y que, assí, o ellos se pierdan luego, o su dueño se muera. Y este doctor dize que Dios les quita a los tales muy presto los bienes por el peccado de sus padres, e principalmente por el pecado de su padre, porque quitó los bienes a los pobres e los dio a vanidades para levantar aquel hijo nascido en desservicio y offensa de Dios.

---

transmitido en la tradición catalana ([36v] G [29v] BI [43v] AI). El mss. AI transcribe *Distinctione LXI* lviiij<sup>o</sup> AI. El mss. BI omite *Distinctione LXI* [29v].

<sup>598</sup> ‘inmundes fembres, **estimar deu hom que los pobles que n’hixen que són fora de linatge de bons hòmens, e qui furiosos e molt entenents en luxúria; ne són forts en bataylles ne fermes en fe, ne.s mostren hòmens honorables ne amables a Déu.**’ (LLD:40, pág. 69). Nótese, en negrita, la supresión del adaptador ([36v] G [29v] BI [43v] AI).

<sup>599</sup> El adaptador trunca el sentido del texto eiximeniano; mientras que Eiximenis concluye que los bastardos reciben la risa si ejecutan bien las venganzas, el adaptador les atribuye alabanzas (‘per tal que si ben fa, tot hom se’n riu; **si mal, ne.s pert ne mor, negun no se’n sent. Philon axí meteix diu, Sapiencie Tercio, que fills de adulteri a la fi vénen a no res, ne.t fius en bella parença lur,car a la fi tot ne va en vent, axí con la pols qui.s leva en alt e cau e puys no appar.**’ (LLD:40, pág.69). En negrita, además, destaco la supresión del adaptador ([36v] G [29v-30r] BI [43v] AI).

<sup>600</sup> *capitulo xxii* en el impreso.

En el segundo punto dize este doctor que estos hijos de clérigos con mucha soberbia dicen que su padre les pudo dexar esta hazienda y mucha más si tuviera porque era suya; y que dicen más, que lo que les dio su padre fue bien dado, pues no fue en perjuyzio de otro alguno, porque también era él limosnero e hazía limosnas a los pobres. A los cuales responde este doctor: "¡O, peccador de ti que te engañas, porque, si esta hazienda que el clérigo, tu padre, te dio fue de su patrimonio, bien es<sup>602</sup>; pero, si eran bienes allegados por los beneficios ecclesiásticos, todo se deve a los pobres, y aun aquel patrimonio deve bolver después a sus deudos<sup>603</sup> más cercanos, a quien de verdad pertenecía la tal herencia y hazienda, si el quisiere ser mejor, pues todo lo que les sobra, proveýda su necesidad, es de los pobres<sup>604</sup>."

Y más dize sant Bernardo: Cierta cosa es que el obispo o el perlado ecclesiástico no tiene cosa en los bienes ecclesiásticos, sino administración justa y buena. Pues por la tal administración que tiene no es señor ni disipado[r]<sup>605</sup> de aquellos bienes, síguese que es obligado de solamente administrar aquellos bienes en aquellos gastos que la madre sancta yglesia los tiene ya deputedos<sup>606</sup>, que es que, después que huviere [9v] proveýdo su necesidad, reparta lo que quedare por los pobres y siervos de Dios<sup>607</sup>. Pues dize este doctor: Dime tú, ¿con qué conciencia puede el obispo o perlado de la yglesia o qualquiera ecclesiástico dexar a su hijo grandes heredamientos de mayorazgos de lo que no le pudo

---

<sup>601</sup> '**Carnotensis en lo seu tractat de núpcies**' (LLD:41, pág.69). En negrita se destaca la supresión del adaptador, transmitida tanto por la tradición catalana y castellana ([36v] *G* [30r] *BI*[43v] *AI*).

<sup>602</sup> Nótese cómo el adaptador, al saltarse unas líneas, cambia completamente el sentido del texto eiximeniano, que dice: 'Si de son patrimoni atorguan **que lavors no ha dat res de la Esgleya, mas fa'n injúria a aquell al qual lo patrimoni se'n devia tornar aprés sa mort, si negun n'i aytal**. Si dius que dels béns de la Esgleya [...]' (LLD: 41, pág. 70), mientras que el adaptador no reprehende esta conducta. Las palabras eiximenianas se hallan en la tradición catalana ([37r] *G*) y en la castellana ([30r] *BI* [43v-44r] *AI*). Unas líneas más abajo el adaptador restituye las líneas del *LLD*.

<sup>603</sup> 'parientes', *Auts*.

<sup>604</sup> '**segons que posa sent Bernat ad Augenium**.' (LLD:41, pág.70). La negrita, omitida por el adaptador. El mss. catalán *G* lee en este punto Ad Eugenium *G* [37r]; el mss. *BI*: a eugenio papa [30r]. El resto se conforma con la transcripción de Naccarato ([44r] *AI*).

<sup>605</sup> 'que destruye y malgasta la hacienda o caudal', *DRAE*

<sup>606</sup> 'elegidos, señalados', *Auts*.

<sup>607</sup> '**pobres de Déu, e per consegüent ell no pot heretar a negun**.' (LLD: 41, pág. 70). En negrita destaco la supresión del adaptador, texto que sí lee en la tradición catalana ([37r] *G*) y en los manuscritos castellanos ([30r] *BI* [44r] *AI*).

dar?<sup>608</sup> Y si algo le dexa para su sustentamiento, mire que ha de ser suyo, y por vía de limosnas lo ha de dar, como lo daría a otro pobre. Pues dize este doctor: Mirad y tened mucha lástima del padre ecclesiástico que dexa mucha riqueza a su hijo. ¡Quánto mal haze para sí y quánto trabajo y carga tan mezquina y quánto cargo de conciencia dexa a su triste hijo dexándole más de lo necessario!

El tercero punto dize este doctor que él aconseja a los tales hijos de clérigos que consulten con el Papa la herencia que su padre les dexó; y si el Papa por razón de piedad les haze especial y nueva gracia y les dexa lo que su padre les dexó, dize que entonces lo posea con el cargo y condición con que el Papa se lo quisiere dexar. Pero que le parece a él que sin la tal licencia no lo pueden poseer sin gran cargo de conciencia según los derechos antiguos.

El quarto punto dize este doctor que aconseja a los tales hijos de ecclesiásticos, si tienen riquezas y estado, que tengan consigo personas de buena fama y de buen seso y de buena conciencia, con los quales tome consejo y ordene y rija su casa como mejor sirva a Dios, y se gasten los bienes en provecho, como se deven consumir. Y esto es porque por la mayor parte los tales hijos de clérigos tienen grandes passiones nascidas de sus malas inclinaciones, por las quales se mal acostumbran. E estos tales tienen necesidad de contradizeir a sus malas inclinaciones peleando contra ellas porque no sean malos y disfamados, y assí todos menospreciados. E por esta cau[sa] digo que son obligados de tener en su casa personas que les digan y aconsejen la verdad.

E si estos hijos de clérigos son personas que no tienen estados, aconséjales este doctor que con discreción y cordura peleen contra sus malas inclinaciones y que se alleg[u]en siempre a buena gente<sup>609</sup>. E si se casare, escoja muger de buena casta, y que siempre demande a Dios que los tenga de su mano.

Y aquí pone este doctor una historia por exemplo deste propósito.

---

<sup>608</sup> Esta interrogación carece de sentido. Téngase presente que el adaptador intenta adaptar el texto pero que está introduciendo importantes variaciones de sentido en su adaptación libre.

<sup>609</sup> 's'acosten a bones gens, **car aytal acostament los sostindrà e.ls cobrirà lurs plagues e misèries, que diu que són moltes. E en special que són fort mutables, e arguyloses he molt dispòsits a desonrar e a vituperar los altres e a ignorar lurs propis deffalimens'** (LLD:41, pág.71). La supresión del adaptador, destacada en negrita ([37v] G [30v] BI [44r] AI).



**CAPÍTULO XIII. Donde se pone una historia aucténtica por exemplo de lo que está dicho en el capítulo precedente; y concluye que no deve alguno casar su hija con bastardo por avaricia.**

En el ducado de Brabante había un gran cavallero muy rico<sup>610</sup>, y éste tenía un hijo bastardo, el qual por muerte del padre succedió en todos los bienes, que eran muchos en cantidad. Por causa desta herencia fue casado con una donzella de alta sangre, hija de unos muy valerosos padres, y ella muy buena por sí. Y succedió que, sin ocasión ninguna, se le antojó yrse a vivir fuera de aquella tierra, ausentándose de su muger, y divulgó por toda la ciudad y comarca que la dexava por no la haver hallado virgen. Y como los padres oyeron este succeso, y los hermanos y parientes, se sintieron muy offendidos hasta la muerte, porque sabían que aquella infamia era falsa y mentirosa y fingida. Y también consideravan que, puesto caso que verdad fuera, deviera primero de comunicar con ellos aquella falta antes que assí los injuriara. Y de aquí nacieron entre ellos muy grandes discordias.

Pues como la madre de la donzella fuesse dueña muy devota, fuesse a un sancto abbad, monje negro de la orden de sant Benito, y con lágrimas le dixo el trabajo de su hija y suyo, y de su marido y hijos, y el devoto abbad le dixo a la buena dueña: "Creed que, sin dubda, Dios os da esta tribulación y vergüença porque no os movió Dios a hazer este sancto sacramento sino avaricia, como vistes que aquel hombre era muy heredado e rico. Y por esto [10r] y por no ser el desposado bueno, le distes vuestra hija. Empero, deviérades pensar en sus costumbres, y que su heredamiento no era bueno, pues era tomado de los bienes de los pobres de Dios, los quales de cada día dan voces a Dios contra este que se lo posee y contra aquellos que se lo han dexado para en condemnación de sus ánimas. Deviérades pensar primero que no podía vuestra hija tener honrra con tal

---

<sup>610</sup> 'cavaller de Perosa' (LLD:42, pág. 71). Nótese el cambio introducido por el adaptador. La tradición catalana lee conjuntamente a la edición de Naccarato ([37v] G) y la castellana presenta divergencias (peroca] BI [30v]; pruca] AI [44v]).

marido, ni con él podía alcanzar buena vida. Estas costumbres suelen tener como naturales estos malos hombres quando son nascidos de partos adúlteros, y ellos son assí bastardos; y principalmente, quando los tales no fueron corregidos y doctrinados en su niñez, quando llegan a edad de hombres, si son ricos, son malos sobervios y assí agora avéys procurado la muerte e infamia para vuestra hija y para vosotros, sus padres, e para sus parientes. E assí no ay remedio sino el de Dios. Y por tanto, acorra a suplicar a Dios que lo haga bueno y le dé gracia para se corregir de su culpa e viva con su muger en gracia de Dios y del sancto matrimonio. E si por la bondad de Dios por esta vía no halláys remedio, no me parece que devéys de curar de pleytos, porque será muy peor. E pues vosotros tenéys la culpa, çufrid la pena con paciencia; e como digo, recorred a Dios con esperança que Él lo remediará. Si tomárades un mancebo noble e virtuoso que no fuera rico, vosotros fuérades mejor servidos e vuestra hija tuviera buena dicha e sirviera a Dios en el sancto matrimonio. E agora yo rogaré a Dios con vosotros que lo convierta o lo quite delante<sup>611</sup> vosotros. Y esto devéys hazer conforme a lo que aconseja sant Augustín en el *Sermón* que hizo sobre el *Psalmo* que se dize *En tinieblas*. E rogad a Dios que os guarde vuestra hija y la tenga de su mano y os trayga a un buen fin por su bondad." E assí, con este consejo, se fue la buena dueña del sancto abbad.

Esto es dicho aquí porque vean los christianos cuánto mal hazen en casar por cobdicia sus hijas con malos hombres, como suelen ser algunos hijos bastardos, los quales siempre son mal inclinados de su natural. E assí están puestas las hijas e dotes que les diéredes en condición de se perder, y la honrra de sus padres en peligro de perescer<sup>612</sup>.

---

<sup>611</sup> *delande* en el impreso.

<sup>612</sup> Este último párrafo está refundido en manos del adaptador, que omite el párrafo final eiximeniano, que destaco en negrita: 'E a la fi de la història diu axí aquest: Axí con d'aquest ho viu, axí he vist d'altres que fayen a molts a qui s'acostaven grans escàndols e semblans. E lexa-u fer Déus per tal que los ecclesiàstichs atenen quant desplau a Déu posar borderim en estament, majorment dels béns qui són deputats als pobres de Déu. **Car los pares se'n van a juhí de Déu terriblament carreguats, e los fills tostemp d'aquell càrrech empatxats, e en lurs males costumes suylats e fedats, a aquells qui.ls se acosten ne romanen tostemp desonorats e mal contents e paguats. Car són pus gelosos que altres e pus inportables a muyllers e a tota res qui ab eylls haga a tractar ne a perseverar,**' (LLD:42, pág 72). Párrafo que se halla en la tradición catalana ([38r] G) y los mss. castellanos ([31r] BI [44v-45r])

**CAPITULO XIII. Que muestra que aya algunos bastar-  
dos buenos hijos y, por tanto, no deven ser del todo  
menospreciados.**

Por razón de las malas inclinaciones que, naturalmente, hemos dicho que estén en los bastardos, parece que algunos hubo que dudaron si el gran Alexandro fue hijo legítimo<sup>613</sup>, porque tuvo en alguna manera algunos vicios que lo hazían dudar. Y él, como fuesse hombre pomposo<sup>614</sup>, porque no le infamassen con esta opinión, se hizo llamar hijo de Júpiter.

Pero, aunque esto que hemos dicho sea assí, no podemos negar que no aya auido muchos valerosos príncipes e varones señalados, los quales, aunque bastardos, han aprovado muy bien. Sabemos que por sus virtudes y grandes obras ha auido muchos que han subido a ser summos pontífices, según lo pone Gracián en el *Decreto*<sup>615</sup>. E ha auido dellos nobles reyes y muy esforçados cavalleros capitanes, y esto porque vencieron su naturaleza e su inclinación y se esforçaron a ser virtuosos y buenos. Y por esto los ayudó Dios y los favoreció. E vemos muchos dellos ensalçados en especial servidores suyos, de Dios, traýdos por Él a grandes disciplinas y oraciones, e subidos en la contemplación, porque ellos trabajavan de yr contra sus naturales inclinaciones, haziendo grandes y muy continas limosnas y piedades a los pobres. No se llegavan ni comunicavan [10v]

---

AI). En este punto, donde Naccarato transcribe ‘gelosos’, el mss. catalán *G* lee ‘golosos’ [38r]; también el mss. *AI* [golosos [44v]; en cambio, el mss. *BI* lee gelosos] çelosos [31r].

<sup>613</sup> ‘bort, fill d’un gran philòsof quil féu néxer sots certa constil.lació, quant en ell fo. E jatsia que ell fos bon cavaller [...]’ (*LLD*:43, pág.72). En negrita destaco la omisión del adaptador ([38r] *G* [31r] *BI* [45r] *AI*).

<sup>614</sup> ‘ell fo fort pompós e altiu, desconexent a molts e taccat d’alcuns vicis que dien que li ensenyà un malvat mestre que ach. Emperò ell, per sa follia, volent esquivar tota aquesta infàmia se féu apellar fill de déu Júpiter. E per consegüent axí caegué en ço que volc escusar, car, seguons que diys d’ell un mestre, si fill era de Júpiter, no devia senyoregar l’imperi de Grècia, car de pus prohismes n’i havia que ell. Mas donàs-li regne Júpiter entre les steles, car ell ab la terra no ha res de partir.

Quesque sia d’açò, emperò nota ço que diu en aquesta mathèria Fulgèncius, escrivint al bastart d’Ongria: No contranstant que bastart [...]’ (*LLD*, 43, pág. 72). En negrita destaco la supresión del adaptador, texto que sí se halla en la tradición catalana ([38r-38v] *G*) y en los manuscritos castellanos ([31r] *BI* [45r] *AI*).

con personas viciosas, mas siempre conversavan con personas virtuosas y que servían a Dios. E tenían con las tales personas sus consejos para en las cosas que avían de hazer. Regíanse por la razón y por su buena conciencia ordenada con las sanctas leyes de Dios, y por esto los ayudó Dios nuestro Señor y fueron mejores y más sublimados que los otros ligítimos que avía en su linage, e fueron a gran provecho e honrra de sus deudos, e hizieron grandes bienes a los que a ellos se llegavan.

E dize Fulgencio sobre esta materia que qualquier hombre que criare algún bastardo y lo dessea hazer bueno, en especial lo deve castigar que tema a Dios nuestro Señor, y que sea callado y que sea humilde y no sobervio; reposado en su seso y bien criado en sus palabras, y assí hará callar a todos sus enemigos y será digno de ser maestro de los ligítimos. E dize aquí este doctor que, quando algún hombre<sup>616</sup> viere algún bastardo, deve dezir dentro de sí mismo: "Éste, aunque es bastardo, criatura<sup>617</sup> es hecha a la ymagen de nuestro Dios, assí como yo; y él no meresció culpa en el peccado de su padre e madre. Ya puede Dios hazerle mejor que a mí, por lo qual no le devo menospreciar, pues que Dios le ama, y por ventura le ensalçará Dios en este mundo y en el otro más que a mí<sup>618</sup>". E por esta manera deve el hombre retraer su coraçón de menospreciar y maltractar los bastardos. Y debes pensar que sin comparación eres tú más digno de ser menospreciado por tus peccados, si bien piensas en ellos y metes la mano en el secreto de tu conciencia, que no aqueste que tú querrías juzgar, y algún día conoscerás esto claramente.

Por todas estas cosas y por todo lo que he dicho se muestra claramente el primer bien del matrimonio, el qual es que conviene criar los hombres a sus hijos

---

<sup>615</sup> 'en lo decret, *Distinctione LVI Ossius*' (LLD: 43, pág.72). En negrita, la supresión del adaptador ([38v] G [31r] BI [45r] AI). En el mss. AI no se lee el LVI; en su lugar aparece un espacio en blanco.

<sup>616</sup> 'hom **savi**' (LLD:43, pág. 73). En negrita, la supresión del adaptador ([38v] G [31v] BI [45r] AI).

<sup>617</sup> Nótese el cambio introducido por el adaptador del *Carro*: 'creatura **racional axí com tu meteys, apta a gràcia e a glòria**, e ell no mer mal' (LLD:43, pág. 73), texto que sí se halla tanto en la tradición catalana ([38v] G) y también en la castellana ([31v] BI [45r] AI). Naccarato señala en nota que estas seis últimas palabras están omitidas en I.

con grande cuydado en el temor e amor de Dios, y en su servicio porque, siendo bien criados, Dios los ayuda y ensalça en este mundo y en el otro; y cómo es mala cosa no criarlos bien, porque a los tales Dios los menosprecia en este mundo y en el otro no los conoce.

E muestra este devoto doctor cómo se deve gobernar los desposados en qualquiera de las quatro diferencias que hemos ya dicho. E también muestra cuánto mal haze el desposado que, quanto a la fortuna del mundo, teniendo muger propria, comete adulterio. De los quales dize Fulgencio: Para mientes, christiano, que eres constituydo en el sancto matrimonio y desseas aver hijos. Mira que no los dessees para solo gozarlos en aquellas honrras y vanidades deste mundo, sino dévelos dessear para los enseñar e doctrinar en el servicio de Dios. Mira que permite Dios que los malos padres ayan mal gozo de sus hijos quando su fin es por los ver en mundana prosperidad<sup>619</sup>. E dize este mismo doctor: Miserables padres, ¿por qué no os arrepentís deste tan loco desseo, que desseáys a vuestros hijos sublimar y ensalçar en las vanidades deste mundo y no los doctrináys en virtudes? E porque este loco desseo que a vuestros hijos desseáys tenéys tan poco conoscimiento que los lleváys por camino vano tan lexos del servicio de Dios, desseáys verlos puestos en riquezas y sobervias y vanidades deste mundo por este vuestro errado pensamiento, no hará Dios los que desseáys. E si se haze y cumple quitaros, a Dios, lo verdadero y que de durar en el otro mundo, que es el cielo, que agora os está ascondido. ¡O, mezquinos de padres, abrid agora los ojos mientras tenéys tiempo e aved piedad de vosotros e de vuestros hijos, y offrededlos a Dios (como lo hizo Anna, madre del sancto Samuel), allegadlos a Dios e a su sancto servicio e a su temor y amor porque ellos puedan después ayudaros ante Dios!<sup>620</sup>

---

<sup>618</sup> ‘Pus Déus lo ama e.l posarà per ventura en Paradís pus alt que mi, **e en la terra porà encara senyoregar a mi e als meus.**’ (LLD:43, pág. 73). En negrita, la omisión del adaptador ([38v] G [31v] BI [45r] AI).

<sup>619</sup> ‘en la glòria del món. **E per tal, diu ell, lo Senyor, qui.u veu, los en fa veure molta misèria, en poquea e en granea, e en mort e en vida.**’ (LLD: 43, pág. 73). En negrita destaco la omisión del adaptador ([39r] G [32r] BI [45v] AI).

[11r] **CAPÍTULO XV. Que trata del segundo bien del sancto matrimonio, que es la fidelidad que se deve guardar entre los casados.**

El segundo bien que en el matrimonio [hay] es llamado fidelidad, que es la fee que han de guardar los casados entre sí, el marido a la muger y la muger al marido, por vigor del sancto matrimonio. Y de aquesta fee dize el bienaventurado sant Ambrosio que es de tanta fuerça e vigor que no permite que jamás el uno se aparte del otro, ni el uno pueda dar al otro licencia para peccar con otra porque, según tiene nuestra cathólica ley, quebranta esta fuerça que al matrimonio es natural. E según la ley de Dios, en la ley vieja, es digno de muerte el adúltero, porque assí mandó que fuesse apedrado; y según la ley de la yglesia, el apartarse los casados y hazer divorcio es caso cometido y reservado al obispo. E porque en este caso solamente el uno puede dexar al otro, según la ley de Jesuchristo dada a los christianos, como lo dize sant Matheo en el Evangelio, que *ninguno, siendo ya casado, puede dexar al otro, salvo por razón de fornicación*<sup>621</sup>. Y esto se entiende quanto a morar en uno, porque el vínculo siempre queda.

Y es de notar que, aliende deste caso en que se puede hazer el divorcio, la madre sancta yglesia pone otros muchos por los quales los que son ayuntados en matrimonio se pueden apartar. Entre los quales casos es éste: si el uno en quanto en sí es inclina al otro a peccar mortalmente, porque como cada qual sea más obligado a servir a Dios que a su marido, o el marido a su muger, síguese que, si el uno de los dos está en claro peligro de offender a Dios, por la ley de la yglesia se pueden apartar, hecho sobre ello a la parte discreta protestación de la emmienda. E este apartamiento solo es quanto a la habitación, porque quanto al matrimonio no se puede desatar por ninguna criatura sino por solo Dios, por

---

<sup>620</sup> ‘E açò sia dit del primer bé de matrimoni, qui és nodrir infans al servey de Déu’ (LLD: 43, pág. 74). En negrita, la supresión del adaptador ([39r] G [32r] BI [45v] AI).

<sup>621</sup> Mt 5,32

quanto es sentencia de nuestro Redemptor Jesuchristo que *los que Dios juntó, el hombre no lo aparte*<sup>622</sup>.

E assí, el maestro de las *Sentencias*<sup>623</sup>, hablando del matrimonio, dize que matrimonio es un ayuntamiento del hombre y de la muger por consentimiento de la voluntad de ambos a dos, el qual queda inviolable después para siempre sin fin. De donde se puede ver cuánto mal haze aquel que pone discordia entre marido y muger; porque, como dize la Escritura Sagrada<sup>624</sup>, *en tres cosas se halla soberano plazer, las quales son aprovadas ante Dios y ante los hombres. La primera, concordia entre hermanos; amor de buenos amigos; y concordia entre los casados. Los quales todos tres estados conviene que tengan perpetua amistad*<sup>625</sup>. E Hugo dize sobre el sacramento del matrimonio que principalmente es ordenado a gloria de Dios, porque es Dios muy servido e muy agrado de que los casados vivan en concordia y amor; y entonces los prospera Dios y con les [sic] haze mercedes. Mas quando los casados entienden en vilezas y en tacañerías<sup>626</sup> y venganças, viviendo discordes y fuera de charidad, entonces no es servido Dios de los tales casados; e assí les dará muchas tribulaciones y angustias por los peccados que tienen hechos en su disensión, que les parece a ellos que viven en toda paz. Y desta falsa paz dize Christo por sant Matheo: *Yo no soy venido a poner tal paz, mas a poner cuchillo*<sup>627</sup>. Quiere dezir que es venido a poner su yra contra aquellos que están puestos en el matrimonio y ordenan su vida en vicios e discordias y maldades, y en robar e tyranizar a sus próximos y hazerles enojos e injurias. Finalmente, toda su paz viene a mala fin, e ansí permite Dios que caygan en discorida e rencor entre [11v] sí, y que de grandes amores mundanos e carnales salgan hedores y grandes rencores y dolores.

---

<sup>622</sup> Mt 19,6

<sup>623</sup> ‘Sentències, **en lo quart llibre**’ (LLD: 44, pág. 74). En negrita destaco la supresión del adaptador, palabras que tampoco se leen en el mss. catalán *G* (e per tal diu lo mestre de les sentencies parlant de aquesta materia que matrimoni *G* [39v]; los mss. *BI* [32v] *AI* [46r] omiten la palabra ‘libro’: sentencias en lo quarto hablando *AI* [46r].

<sup>624</sup> ‘Scriptura, ***Ecclesiastici*, XXV**,’ (LLD: 44, pág. 74). La supresión del adaptador, en negrita. La tradición catalana lee de diferentes maneras: el mss. *G* lee *ecclesiastici xxij* *G* [39v]; el mss. *AI* omite el libro bíblico, pero cita el capítulo xxv] *AI* [46r]. El mss. *BI* sigue la lectura de Naccarato [32v].

<sup>625</sup> Eccli 25, 1-2

<sup>626</sup> ‘picardía, desenvoltura y astucia vil. Miseria y ruindad’, *Auts*.

<sup>627</sup> Mt 10,34. En el LLD: 44, pág. 75, el capítulo de Mateo sí aparece citado.

E sobre esto recuenta Policarpio<sup>628</sup> que en Dalmacia solía ser costumbre que todas las mugeres señaladas en cierto tiempo del año tomavan licencia de sus maridos para estar ausentes de ellos, a lo menos un mes, con otras mugeres que vivían religiosamente por los campos e montes. Y estas mugeres casadas que se apartavan con estas religiosas, aquellos días que allí estavan se davan a contemplación e ayunos e a grandes oraciones, rogando a Dios con muchas lágrimas por sí mismas e por sus maridos e hijos e casa, que Dios les diesse concordia y paz, y les diesse gracia para guardar sus mandamientos.

Dize este devoto doctor que, quando la muger casada ve a su marido que es vicioso, carnal e mundano o que acostumbra [a] ganar mal la hazienda en usuras e ylicitos tractos, que sabrosamente y con discreción le deve corregir por sí misma o por su confessor o parientes, o por qualquiera vía que ella pudiere, porque el marido no perezca en el mar de los vicios y se vaya condenado a los infiernos. E si el marido no quisiere tomar el consejo saludable, encomiéndele con muchas oraciones a Dios, a quien principalmente lo deve encomendar, porque Dios, por su bondad e por las oraciones de la devota muger, socorrerá al marido que yva a perderse.

E dize este doctor: Grande es el amor que la muger deve tener a su marido, y el marido a su muger, pues que Dios los juntó en este sancto matrimonio. ¡Quién viesse lo que los infieles hazen en sus matrimonios, el uno por el otro! No basta entendimiento humano a lo poder comprehender, porque por aquel amor ha avido muchos que padescieron la muerte y todo linage de penas y peligros. Y a la verdad, es gran confusión de los malos christianos que son casados que, puestos en tan alto estado e sacramento de tan gran prescio e merecimiento, no lo saben conoscer ni amarse ni honrrarse; mas, vencidos por la locura e vileza deste mundo (lo qual todo es contra Dios)<sup>629</sup> se dan a los vicios y pecados, no mirando la bondad.

---

<sup>628</sup> ‘Plutarcus’ (LLD:44, pág. 75). Los mss. catalanes *AB* leen igual (señala en nota Naccarato); también el mss. catalán *G* [40r]; en cambio el Incunable lee ‘Policratus’. Entre los manuscritos castellanos, los mss. *AIBI* leen como el incunable: policrato *BI* [32v] policratus *AI* [46v]. Sobre esta variación, también pueden verse las notas 178 y 196 del Libro I.

<sup>629</sup> El adaptador transforma las palabras de Eiximenis (‘**la qual malvestat poneys Déus fort terriblament en esta vida e en l’altre**’ (LLD: 44, pág. 75) en ‘(lo qual todo es contra Dios)’.



Dize este doctor: ¿Por qué no piensa el hombre casado, e la muger, que están puestos en este sancto matrimonio, que han de ser un corazón, una voluntad y una carne. Porque dize el bienaventurado sant Pablo: *El hombre no puede dar su cuerpo a otra muger porque se su muger es. E assimismo, la muger no puede dar el cuerpo a otro porque es de su marido*<sup>630</sup>.

## **CAPÍTULO XVI. Que ay muchos casados que se aborrescen entre sí e no se quieren amar por errada opinión**<sup>631</sup>.

Algunos casados ay e han sido que han tenido por errada seta<sup>632</sup> y opinión que el marido no deve amar a la muger ni la muger a su varón; ni miran la unidad y ligamiento que Dios ordenó entre los buenos casados, según que lo escribe el apóstol sant Pablo.

Los malvados<sup>633</sup> impugnan y contradizen esta sancta unión e amistad matrimonial por diversas maneras e razones. Ay muchos casados que aborrescen a sus mugeres, y las mugeres a sus maridos por amar al mundo e a sus vicios e por poderse con más libertad emplear en sus deleytes. E por el loco amor que tienen a Dios e a sus mandamientos y a las virtudes aborréscense entre sí por seguir la bestialidad de la carne. E también ay muchos maridos que, siguiendo estos vicios, si ven que sus mugeres son devotas y spirituales y temerosas de

---

<sup>630</sup> ‘axí metexa la dona. Donchs, si la un és de l’altre, con pot fraudar ne furtrar la un a l’altre? Ne pot patir ço que Déus ha unit e ajustat en tanta amor e en tanta feeltat, e en tan gran sacrament. Car diu sent Pau que lo sacrament aquest és gran, e per açò a significar diu que les esposalles se deven fer ab anel qui solament reeb un dit, axí cor d’om muylerat deu solament amar una dona, e dona maridada solament amar un hom, per aytal rahó. E per tal diu que no vol nostre Senyor que hom haga sinó una muyller, ne una dona sinó un marit, per tal que un solament sia d’un, e la amor no.s separ ne.s partescha per moltes parts. E si dius que antiguament un hom havia moltes muyllers, axí com Abraham e Jacob e Daviu, dien-te ací los doctors que axò era per especial dispensació de nostre senyor Déu, qui.u féu per multiplicar lo món e per especial misteri amaguat al poble; emperò, seguons comuna ley per Ell ordonada, Ell vol que solament entre dos, sens pus, sia ver matrimoni. E rahó pot ésser axí metex, car si un hom ordinàriament avia moltes muyllers, ne la amor no seria tan gran, ne la un confiaria tant de l’altre, e innumerables divisions e emveges e misèries qui se’n seguirien, axí con pots veure si attens a aquells que la Scriptura recompta que n’hagueren moltes.’ (LLD: 44, pág. 76). La negrita, suprimida por el adaptador ([40v] G [33r] BI [46v-47r] AI). La cita bíblica 1 Cor 7,4

<sup>631</sup> El título original del capítulo XLV eiximeniano es ‘**Con alscons avorrexen lurs muylers per tal con són spirituales e devotes**’ (LLD: 45, pág. 76). De igual manera leen la tradición catalana ([40v] G) y castellana [33r] BI [47r] AI).

<sup>632</sup> ‘secta’, Auts.

Dios e amigas de lo bueno, el marido que no es amigo destas cosas no le aplaze su muger, porque vee [12r] que no conbiene con su costumbre y voluntad. E de aquí viene a dessear una muger que consienta sus apetitos deshordenados y sus tacañerías desmandadas, y ésta tal querría tener cerca de sí para cumplir sus deleytes e apetitos. E desta manera<sup>634</sup> se puede dezir que es perdida la buena dueña en compañía del marido malvado, como la perla presciosa echada a los puercos<sup>635</sup>. E porque Dios ama esta buena muger y la quiere para sí, dale un tan mal hombre por marido, porque siempre le dé pena y la açote, porque por la paciencia de aquel sancto martyrio merezca la gloria<sup>636</sup> que le dará, y el mal hombre no se yrá sin pena, que a él le verná su sant Martín<sup>637</sup>.

Assí dize este doctor que fue revelado por un sancto varón a Semilla<sup>638</sup>, reyna de Holanda<sup>639</sup>, la qual avía por marido al hombre más vil e más vicioso que avía en el mundo, porque, como la menospreciasse y affrentasse con palabras e obras por la grande sanctidad que en ella avía, tenía el malvado muchas amigas<sup>640</sup> y a la sancta reyna tenía en muy gran pobreza e miseria, e tractávala como ha esclava. E la sancta muger, llena de virtud e paciencia, lo çuffría todo, e llamava a sus hijos, que tenía muy virtuosos, e rogávalos con muchas lágrimas que no tomassen vengança de las amigas<sup>641</sup> de su padre, porque los mancebos, sus hijos, las desseavan mucho matar. Y desculpava quanto podía a su padre de los enojos que le hazía. E sossegava las passiones lo mejor que ella podía,

---

<sup>633</sup> Juicio valorativo del adaptador, ajeno a la pluma de Eiximenis (*LLD*: 45, pág. 76)

<sup>634</sup> ‘Atal dona, **diu Liconensis en lo tractat de núpcies**, és axí perduda’ (*LLD*:45, pág. 76), lectura idéntica en la tradición catalana ([41r] *G*) y castellana ([33v] *BI* [47r] *AI*). El mss. *AI* lee ‘tractado de mas [sic]’ [47r].

<sup>635</sup> ‘porchs **e lo saffir entre los àsens.**’ (*LLD*: 45, pág. 76). La negrita, suprimida por el adaptador ([41r] *G* [33v] *BI* [47r] *AI*). Los mss castellanos leen: çafir *AI BI*.

<sup>636</sup> ‘**Paradís**’ (*LLD*: 45, pág. 77). Igual se lee en [41r] *G* [33v] *BI* [47r] *AI*.

<sup>637</sup> ‘perícopa del refrán "a cada puerco le viene su san Martín". Se dice del hombre que vive como bestia y trata sólo de sus gustos’, *Auts*

<sup>638</sup> ‘fou revelat a **Civil.la**’ (*LLD*: 45, pág. 77). La tradición catalana lee de igual manera ([41r] *G*); también la castellana (Sevilla [33v] *BI* Çivilla *AI* [47r]).

<sup>639</sup> ‘regina de **Oclàndia**’ (*LLD*: 45, pág. 77). El mss. catalán *G* lee ‘orlandi’ [41r] *G*; el mss. *AI* lee Oclàndia] orlanda [47r] *AI*; el mss. *BI* Oclàndia] orelandia [33v] *BI*.

<sup>640</sup> ‘**XX** amigues e **concubines moltes**’ (*LLD*: 45, pág. 77). En negrita se destaca la supresión del adaptador ([41r] *G* [33v] *BI* [47v] *AI*).

<sup>641</sup> ‘**concubines**’ (*LLD*:45, pág. 77). La tradición catalana se conforma con la lectura de la edición moderna ([41r] *G*); en la tradición castellana, el mss. orientalizante presenta la misma lectura que el *Carro*: concubines] amigas *AI* [47v]. El mss. *BI* lee concubines] mançebas [33v].

rogando a los hijos que, pues ella tenía paciencia, que la tuviessen ellos. E sucedió que, estando un día en muy alta contemplación, diciendo a Dios nuestro Señor "¿por qué, Señor, me heziste muger de tan mal hombre?, porque, si yo fuera muger de un buen hombre, hubiera hecho muchos servicios a tu magestad y muchos bienes a los pobres. Y con este hombre que soy casada no puedo hazer bien alguno, como sabes Tú", dize que le fue respondido por mandado de Dios: "Mira, devota dueña, si huviesses sido muger de un devoto hombre y bueno, él no te hubiera hecho tantos bienes como éste te ha hecho. Porque éste te ha hecho exercitar en paciencia y en otras virtudes muchas. E assí como a este tu marido por la su malicia te ha dado ocasión que tú seas virtuosa, ayudándote Dios con su gracia, tú no serás subida en tanta sanctidad e virtud, assí como agora lo eres; ni huvieras avido tantas consolaciones celestiales como agora has avido, y después avrás gloria celestial, si perseveras en esse buen propósito como hasta aquí. E assimismo, si tu marido uviera<sup>642</sup> avido por muger tal qual él desseava y huviera hecho todas las maldades a su voluntad, al fin fueran ambos condenados. E agora por su pasión nuestro Señor Dios e por los méritos de tus continas oraciones traerá a tu marido a su temor y le dará lugar que haga penitencia antes que muera porque haga buen fin. Y esto porque sea en ti cumplida aquella palabra de sant Pablo, el qual dixo que *será salvo el hombre fiel e gran peccador por la bondad de su muger fiel e sancta*<sup>643</sup>.

E dize aquí este doctor que a la fin de su muerte, fue dicho a esta sancta muger Semilla<sup>644</sup>: Siempre verás que, quando el hombre malvado tuviere por muger alguna sierva de Dios, al fin se verá cómo Dios da lugar al tal hombre para que se arrepienta e haga penitencia. Y esto haze Dios por méritos de la sancta muger que Dios le dio al hombre peccador en compañía. E quando esto oyó aquella bendita dueña, dio muchas gracias a Dios; y desde allí adelante, con muchas lágrimas e oraciones, rogava a Dios por su marido. Y desde a pocos días, vino el marido a ella, contrito y [12v] humilde, demandándole perdón de los

---

<sup>642</sup> *vuiera* en el impreso.

<sup>643</sup> 1 Cor 7, 14

<sup>644</sup> 'Civil.la' (LLD: 45, pág. 77). De igual modo lee toda la tradición ([41r] G [33v] BI [47v] AI). El mss. BI lee: Sebilla [33v].

males que le avía hecho, y después hizo muy buena vida, dando limosnas a pobres por el amor de Dios<sup>645</sup>.

Veys aquí, christianos, cumplido el dicho de sant Pablo que dize que la buena muger salvará a su marido, siendo peccador. E assí, en los tiempos de agora, dé muchas gracias a Dios el hombre que le da a Dios buena muger [sic]. E assí lo deven de hazer los padres a los hijos que casan, dándoles buenas mugeres, e no mirar a los grandes casamientos, porque en fin por la buena muger da Dios al hombre bien en este mundo y después la gloria en el otro.

### **CAPÍTULO XVII. Que muestra cuánto sea mala cosa que la muger aborrezca al marido**<sup>646</sup>.

Aunque sea verdad que muchos maridos aborrezcan a sus mugeres porque la veen spiritual y devota, no por esso dexa de ser cosa muy fea, como ya lo hemos mostrado. Empero es mayor fealdad que la muger aborrezca a su marido por ninguna ocasión, porque es muy mala señal en la muger porque, quando el hombre es devoto e virtuoso y su muger le quiere quitar de aquella devoción, es estraña maldad a la muger querer intentar tal cosa. Porque, a la verdad, el hombre deve enseñar a la muger a la oración y devoción y temor de Dios por razón del sancto matrimonio. E si el marido no hiziesse este buen enseñamiento a su muger, ternía ella razón de quejarse.

E agora es más de reprehender a las mugeres que les pesa quando sus maridos son espirituales y servidores de Dios. E como ellos temen a Dios, endereçan con palabras e con doctrina saludable de corregir a sus mugeres e, como ellas llevan otro camino de vanidades mundanas y no buenas, luego aborrescen a sus maridos por ser buenos y espirituales. Y verlas éys salir luego en

---

<sup>645</sup> El adaptador omite la suerte escatológica del marido: ‘**e vench a bona fi**’ (LLD: 45, pág.77). La perícopa suprimida sí se halla en la tradición catalana ([41v] G) y castellana ([34r] BI [47v] AI). Con estas palabras finaliza el capítulo 45 del LLD. Lo que sigue, en el *Carro*, es la apostilla final del adaptador.

<sup>646</sup> ‘avorrex son marit **per tan cant és devot e spiritual**’ (LLD: 46, pág. 77). En negrita va destacada la supresión del adaptador ([41v] G [34r] BI [47v] AI). La rama castellana orientalizante [47v] presenta la misma omisión que el *Carro*.

palabras sobradas e no bien concertadas y con poca vergüença e poco temor de Dios, diciendo luego al marido: "Ya començáys a predicar. Hartos sermones oyo yo de los frayles, que para ellos érades vós y no para casado. Assí curáys de vuestra hazienda e hijos y luzillos<sup>647</sup>; veys qué marlotas<sup>648</sup> les sacáys para el día de sant Juan para que jueguen a las cañas<sup>649</sup> como los hijos de Fulano. ¡Guay de mí, que lo cumpla todo! éstas os ay con vuestras sanctidades e oraciones, assí andáys adereçado y tractado, como trabajáys por lo que devéys".

Dize este doctor sobre esto: Agora mirad qué locura de muger, porque su marido es spiritual e siervo de Dios e no va por el camino que van los locos, ni va por donde van los mundanos ni cura de trages ni de comeres ni de beberes ni de costas deshordenadas; ni es amigo que su muger trayga trages sobervios ni sea deshordenada en su garganta ni en las salidas fuera de su casa. E dessea que su muger sea devota y sierva de Dios, como ella querría otros caminos y otras maneras para gozar de las vanidades deste mundo. De aquí viene a aborrescer mucho a su marido y quererle mal. E esta tal muger es digna de gran reprehensión e sin dubda, si no se encomienda a Dios, la castigará gravemente. E dize Pedro de Amiano<sup>650</sup> en la *Epístola* que embió a la duquesa de Austria: Señora, la muger que es muy viciosa y hecha a su voluntad, antes que cumpla los días que Dios le avía dado, muere, porque tiene tantos vicios e tantos males que hiede<sup>651</sup> a Dios e a los [13r] hombres. E afirma éste que él conosció una muger en gran estado e riqueza que era viciosa e su marido spiritual y devoto; e quando su marido entrava en la capilla, que ella le dava pujeres<sup>652</sup> detrás. E quando el marido hazía oración, dezía ella suspirando: "¡O, Dios, ¿hasta cuándo durarán estas ypocresías de mi marido?". E si el marido dezía algunas cosas de Dios, hazía ella mala cara e dezía muy passo: "agora predica el monje", e hazía mucho

---

<sup>647</sup> 'la caja de piedra, dentro de la cual sepultan los cuerpos de los nobles', *Auts.*

<sup>648</sup> 'vestidura morisca ceñida al cuerpo, especialmente usada en algunos festejos', *Auts.*

<sup>649</sup> 'jugar a las cañas': juego o fiesta a caballo, propio de la nobleza que consiste en formar ocho cuadrillas de cuatro, seis u ocho caballeros. El juego se ejecuta dividiéndose las cuadrillas y consiste en correr parejas encontradas y, con las espadas en las manos, forman una escaramuza partida', *Auts.*

<sup>650</sup> 'Damiani' (*LLD*:46, pág. 78). Igual en la tradición anterior ([41v] *G* [34r] *BI* [48r] *AI*).

<sup>651</sup> 'oler mal', *Auts.*, s.v. 'heder'.

escarnios dél. E un día haziendo gran burla de su marido e cortando una mançana<sup>653</sup> con su cuchillo, se le hincó en los pechos, de lo qual murió. E al tiempo de su muerte dava grandes bozes e dezía: "esto ha permitido Dios por mis peccados e porque yo he tenido en poco a mi marido e aborrescía sus bondades y devociones. Y por esto ha permitido Dios esta mi muerte tan dessastrada". Y dezía a los que estavan allí: "Aved piedad de mí e rogad a Dios que me perdone". Y assí murió miserablemente. E dize este doctor: Abominable cosa es cerca de Dios que la muger, siendo bien casada e bien tractada de su marido, porque sea devoto y spiritual, haga ella burla dél y le tenga aborrescimiento, como toda buena muger sea obligada de dar honrra y reverencia a Dios e a su marido, assí como a su cabeça y señor; e assí como lo hizo Sarra<sup>654</sup> y Rebeca e Rachel, e los han hecho las famosas mugeres passadas, assí en el Testamento Nuevo como en el Viejo, como lo leemos en la Sagrada Escripura; e assí como entre los gentiles e fieles que tuvieron mugeres señaladas en amor y servicio de sus maridos.

E de todo aquesto queda manifiesto nuestro propósito principal, que es enseñar a los hombres casados e a sus mugeres que es a Dios muy agradable que se amen entre sí, e que aborresce Dios que el matrimonio, que principalmente es ordenado a gloria de Dios, se emplee en odio e malquerencia de ambos a dos porque el uno dellos sea spiritual y devoto de Dios; e que no se ame por esta causa con aquel amor e voluntad que son obligados entre sí. Esto es gran offensa de Dios, y se deve de corregir el casado que cae en esta culpa, porque Dios le dará pena en este mundo y perpetua en el otro si no se emmienda.

---

<sup>652</sup> No he hallado esta palabra en ningún diccionario especializado, expresión que traduce el catalán 'ella li feya botxes detràs' (LLD: 46, pág. 78). Los mss. *A1B1*, además, presenta una lectura similar al *CD*: 'le fazía pugeres de detrás' *A1* ] 'ella le dava pugeres atrás' *B1* [34r].

<sup>653</sup> 'ploma' en la edición de Naccarato (LLD: 46, pág. 78): 'ella, taylant una ploma ab son guanivet, ficà's lo guanivet pels pits e tantost començà a morir.' (LLD: 46, pág. 78).

De igual manera lee el mss. catalán *G* (ploma [42r]). En la rama orientalizante castellana, se lee 'E si el señor dezía cosas de Dios, luego fazía mala cara e dezía muy passo: Agora predica el monje. \*\*\*\*\* Et un día fazía así burla de su marido e ella cortando de una mançana con su ganivete fincose su ganivete por los pechos e luego començó a morir' *A1* [48r]. El *CD* se aviene, pues, con el mss. *A1*. El mss. *B1* lee ploma] peñola [34r]: E sy él dezía alguna cosa de Dios, luego ella fazía mala cara e dezía callado: Agora predica el monje, e fazía muchas cosas destas. E un día, burlando e escarnesciendo asý de su marido, cortando una peñola con su cuchillo fyncóselo por los pechos e luego començó a murir [sic].' *B1* [34r].

**CAPÍTULO XVIII. Que muestra que el aborrescimiento  
entre los casados es contra la ley e intención principal del  
sancto matrimonio.**

Lo segundo que embaraça la sinceridad del matrimonio es el odio y aborrescimiento de entreambos a dos, por el qual se menosprecian entre sí. Agora veamos si este menosprecio es antes del matrimonio o después porque, si es de antes, es gran culpa de aquellos que concertaron el matrimonio, pues que ellos se tenían antes mala voluntad e no se querían bien. Cosa era sin razón juntarse para estar toda su vida en odio e aborrescimiento.

Por lo qual es de saber que, quando el matrimonio se tractare, se deve comunicar siempre con aquellas personas que le han de efectuar, y tomar primero su consentimiento e voluntad, porque desta manera vivirán en paz e amor los tales casados toda su vida. Porque desta manera leemos en la Sagrada<sup>655</sup> Escritura que lo hizo Labán quando quiso casar con Isaac su hermana Rebeca, que primero quiso saber la voluntad de su hermana<sup>656</sup>. Y lo mismo se ha de saber del hombre. Assí dize Tullio<sup>657</sup> que el que concierta el effecto del matrimonio mucho deve prevenir la voluntad de los que le han de efectuar, porque, si al uno plaze e al otro no, nunca vivirán en paz y amor [13v]. E si dessamor ay, no ay estado más miserable que el suyo. E assí dizen los sabios<sup>658</sup> que el anillo que se da en el matrimonio les enseña y denota la ygualdad y amor que estar [sic] entreambos a dos. Porque, si el anillo es muy ancho, cáese del dedo e, si estrecho, no puede caber. Esto quiere dezir que el coraçón de ambos a dos se

---

<sup>654</sup> ‘feya Sara a **Abraam**, a [sic] les famoses dones passades’ (LLD: 46, pág.78). En negrita se destaca la supresión del adaptador, perícopa que sí se halla en la tradición catalana ([42r] *G*) y en la castellana ([34v] *BI* [48r] *AI*).

<sup>655</sup> *sacrada* en el impreso.

<sup>656</sup> Gen 24, 58

<sup>657</sup> ‘Tul.li, **De officiis**’ (LLD: 47, pág.79). La negrita sí se lee en las tradiciones catalana ([42r] *G*) y castellana ([34v] *BI* [48v] *AI*).

<sup>658</sup> ‘Per què deya **Tul.li**: L’aneyll qui.s dóna en les esponsaylles’ (LLD: 47, pág. 79). Nótese la variación que introduce el adaptador, que no se halla en la tradición catalana ([42r] *G*) ni castellana anterior ([34v] *BI* [48v] *AI*).

deve tanto de concertar que se pueda dezir que en ambos está uno y no dos y no aya por cosa que se offrezca dessor, mas perpetua conformidad.

Y este doctor<sup>659</sup> quiere que deve el hombre guardar mucho en el matrimonio quando casare a sus hijos, que sean bien criados en costumbres e disciplina, y que sea de buena gente, a lo menos yqual; e si pudiere ser, procura que sea mejor que tú, y esto mucho más se deve guardar en la muger. Porque dize que la muger se amengua en tomar hombre que sea menos que ella, lo que no es en él, aunque tome muger que sea menos que él. Aunque aya alguna falta en el linaje de la muger, si ella es buena, se puede çuffrir e aun es prehemencia singular, y entonces el hombre la passará con graciosa discreción. E si la muger tiene conoscimiento, por ninguna cosa deve venir en falta, pues el marido la quiso e eligió. E assí dize que entonces cada uno es obligado a se aprovechar de sus armas, que son las virtudes, porque, aunque en el linaje aya algún defecto, la virtud lo suplirá quando las condiciones e voluntades<sup>660</sup> junto con las edades son yguales<sup>661</sup>.

E por tanto, dize que casi nunca es buen matrimonio el del hombre viejo e la muger moça, y muy peor el de la muger vieja y el varón moço; e assí dize que de tales matrimonios suelen succeder grandes males. E también se deven mirar si acaso alguno de los dos tiene alguna enfermedad encubierta<sup>662</sup>, porque después de concludo el matrimonio, si se viene a manifestar, tienen grandes discordias e passiones entre sí, y aun aborrescimientos<sup>663</sup>. E assí, este doctor<sup>664</sup> dize que haze gran daño el que entiende en juntar tal casamiento, porque no ay esperança que algún tiempo aya paz ni amor entre ellos, si no fuere por muerte de alguno de los dos. Este tal matrimonio suele traer las personas muchas vezes a mala fin y a

---

<sup>659</sup> ‘Ensenya **Tul.li**’ (*LLD*:47, pág.79). Nótese de nuevo cómo el adaptador esconde la cita de Eiximenis. La tradición anterior ([42r] *G* [48v] *AI*) no presenta variaciones.

<sup>660</sup> *voluntades* en el impreso.

<sup>661</sup> Nótese como el adaptador matiza el texto eiximeniano. Donde aquél permitía –citando a Cicerón– el uso de las armas, el adaptador añade que las armas son las virtudes.

<sup>662</sup> ‘no haga qualque **diformitat o legea o malaltia** o cosa amaguada’ (*LLD*:47, pág. 79). En negrita, la supresión del adaptador ([42v] *G* [35r] *BI* [48v] *AI*).

<sup>663</sup> ‘càrech. **E en special, ço diu, que la un no sia incomportable en ses maneres ne deffallent en seny natural.**’ (*LLD*:47, pág. 79). Nótese, en negrita, la omisión del adaptador ([42v] *G* [35r] *BI* [48v] *AI*).

<sup>664</sup> El texto eiximeniano se está refiriendo a Cicerón, aunque allí tampoco se cita explícitamente.



desesperación por el aborrecimiento que cobran. E assí sería muy mejor que las tales personas viviessen solteras que no que se casen para tanto daño e mal, porque en la verdad la tal vida es peor que muerte.

Desta materia traen las escripturas antiguas grandes exemplos de grandes enojos y passiones y dessastres que han sucedido por los tales matrimonios, los quales agora dexo de contar aquí por no ser pesado<sup>665</sup>. E baste que leemos en los sabios y vemos por experiencia en los vivos que es muy incomportable cosa que en el matrimonio aya dessamor.

E si este dessamor vino en los casados después de ser consumido el matrimonio, ligeramente se puede remediar, si el tal dessamor no vino por causa principal y caudalosa repugnante a la essencia del matrimonio, como por adulterio cierto o presumido<sup>666</sup>, o porque el uno tentó de dar la muerte al otro, o por cosas semejantes a éstas. Pues, si no succedió aquel dessamor de alguna cosa destas, deve el uno procurar con el otro paz y amor con humillarse, concediendo averle offendido, y con regalos y donayres que el matrimonio tiene honestos anexos. Assí se deve grangear la concordia entre los dos porque no crezca más mal. E si su industria no bastare, dévese yr con industria al confessor e a sus parientes y rogarles que lo remedien, porque no es de consentir que personas que están ya puestas en tan alto estado como es el del sancto matrimonio vivan en desassossiego e mal.

### **CAPÍTULO [X]IX. Que muestra ser cosa muy contraria al sancto matrimonio aver celos entre marido y muger.**

Dize este doctor<sup>667</sup> que entre muchas cosas que suelen offrescerse, por las quales se aparta el amor de entre los casados, es una de mucho caudal, y es los celos que ay entre los dos. La qual dize que no ay plaga en el mundo que los

---

<sup>665</sup> 'los quals recomptar seria fort lonch' (*LLD*: 47, pág. 79).

<sup>666</sup> 'per adulteri **de la dona**' (*LLD*:47, pág. 80), omisión que no se lee en la tradición catalana ([43r] *G*) y la castellana ([35r] *BI* [49r] *AI*).

<sup>667</sup> '**diu Macròbius**' (*LLD*:48, pág. 80). La tradición catalana ([43r] *G*) y la castellana ([35v] *BI* [48r] *AI*) leen como la edición moderna catalana.

destruya de más vigor e dize assí, que le parece a él que o la persona que tiene los tales celos los vee o los sospecha o los oye. Porque, si los vee, aquí no ay celos, porque de la cosa cierta no ay celos; y entonces dévese dezir el hecho cara a cara, sin pasión ni miedo, y remediarse ha luego con la mejor manera que pueda y sea más cierta y secreta. Y como lo remedie, trabage con toda la diligencia possible quitar las ocasiones por donde succeda más mal, poniendo mucha guarda y recaudo en ella.

E si acaso los tales celos nascieron en el averlo oýdo, pare mientes la persona de quién lo oyó, y quién es la persona que lo escucha, e no crea de ligero un caso en que tanto va. Assí dize Salomón que *el que de ligero cree es digno de ser escarnescido con mucha confusión*, e principalmente, si la persona que lo dize no es de buena conciencia, mas que suele inventar tales infamias como éstas. No dize que lo oyó dezir a alguna persona particularmente, mas que lo sintió murmurar entre diversas personas que, por indicios o por metháforas, lo davan a entender. Deves, pues, considerar que muchas vezes, e aun de contino, se siembran en pueblo y en una casa misma grandes mentiras e muy peligrosas por causa deste murmurar. Y creer las tales murmuraciones no son de personas de bien y de seso ni de estimar, sino de moças y moços viles que naturalmente son inclinados a perjudicar las honrras de los buenos porque tomaron de un pequeño antojo ocasión para infamar a quien acaso les castiga sus vellaquerías e liviandades. Por lo qual el tal casado deve de mirar este caso con mucha cordura y no creer fácilmente un caso que tanto importa; pero dévelo remediar por alguna vía que él mejor pueda pensar como menos perjudique a su honrra y más sossiegue su spíritu, persuadiéndose de la bondad de su muger y creyendo que todo sea mentira, y que lo ha hecho Dios por le tentar o castigar algún pecado, estando ignocente su muger.

E si tú dizes que aquel mal no le has visto ni oýdo, mas que le sospechas por muchos indicios que a ello te conmueven, guárdate que aquellas sospechas no caygan en vano fundamento e, si las muestras de fuera, mira no enciendas fuego de nuevo que nunca se pensó con que te puedas quemar, porque suele suceder destas cosas algo que nunca se pensó hazer. E tú avisa mucho que aun

con el ojo no te sienta tu muger que sospechas tal cosa, porque de aý viene gran mal<sup>668</sup>. E a mi parecer gran cordura y saber es necesar[i]o para saber dissimular que no le enciendas<sup>669</sup> esta passió porque, encendiendo<sup>670</sup> esta sospecha, luego revienta en palabras injuriosas e deshonestas, de lo qual nascen las perpetuas dissensiones e aborrescimientos, quando los casados se tractan de palabra mal. Dize Séneca que quien compañía ha de tener con otro, la qual honestamente no puede guardar ni apartar, deve de pensar y poner en su corazón que la compañía que tiene ha de conservar por bien y por amor. Y esto ha de venir çuffriéndose el uno al otro algunas passiones que se offrecen, pues no ay criatura que no tenga [14v] faltas y miserias, e sin ellas no puede estar. Por tanto, ha de aver amor y paz para que se conserve la compañía y se comporte la falta del compañero. E assí, quando entre los tales se offresciere enojo por las tales faltas, puede entrevenir alguna amigable corrección, que assí lo manda Dios en el sancto Evangelio, guardando tiempo e lugar; por lo qual se podrá corregir el vicio con el ayuda de Dios por la charidad con que se lo dezís. E no dubdes sino que se corregirá, y entonces fácilmente se çufrirá la compañía. Esto mismo que hemos dicho de la compañía de dos amigos o de más debes usar en la compañía de los casados.

## **CAPÍTULO XX. En el qual se prueba que no sea cosa lícita<sup>671</sup> a ningún christiano repudiar y apartarse de la muger.**

---

<sup>668</sup> ‘E tu matex, si.s vol marit o muyller, no sies bròffech ne turch ne de mala guisa, ne engronyat, ne ontós per ço que no cal; si no, veuràs a què vendrà ton fet.

Diu axí Macrobi: gran saviesa és de la persona posada en matrimoni de no dar ocasió a l'altra per son engronyiment o ontas amaguades. Car gran mals nexen d'aquexes miyonies. Mas si la un ha res contra l'altra, que de present ab paraules amigables lo.y digua, e que prestament donen fi a tota lur malenconia' (LLD: 48, pág. 80). Párrafo eiximeniano que es traducido muy libremente: ‘E a mi parecer gran cordura y saber es necesar[i]o para saber dissimular que no le enciendas esta passió porque, encendiendo esta sospecha, luego revienta en palabras injuriosas e deshonestas, de lo qual nascen las perpetuas dissensiones e aborrescimiento, quando los casados se tractan de palabra mal’.

Sin variaciones en la tradición catalana ([43r] *G*) ni castellana ([35v] *BI* [48r] *AI*). El mss. *AI* deja un espacio en blanco a la altura de la palabra que traduciría ‘bròffech’; *BI* lo traduce por: ‘de mala condición’ [35v] *BI*.

<sup>669</sup> *entiendas* en el impreso.

<sup>670</sup> *entendiendo* en el impreso.

<sup>671</sup> ‘legut’ (LLD: 49, pág. 81). Lectura ésta de la tradición catalana ([43r] *G*) y en la castellana ([36r] *BI* [48v] *AI*).

Dirá algún casado: "Yo he dessamor a mi muger por algún mal que me á hecho, ¿por qué no podré yo repudiarla y dessecharla, pagándole su dote que truxo, y que se vaya libre donde quisiere, como lo permittió o mandó Moysén en la ley vieja al pueblo de Israel, aunque no sea más que por no venir a tantas miserias y necessidades con las mugeres como agora venimos? A esto te respondo que nuestro Señor Jesuchristo, que es Dios y hombre verdadero, revocó ya esta ley, como parece a los cinco capítulos del Evangelio de sant Matheo<sup>672</sup>. E mira que essa ley no fue dada sino por malicia de los judíos, que matavan a sus mugeres quando no se pagavan dellas; y assí, porque no las matassen, les fue mandado o permittido que les pudiessen dar licencia, lo qual se llamava *libelum repudij*, que quiere dezir carta de dessecho o de libertad y de apartamiento. Empero la ley de gracia, que es la ley que nos dio Jesuchristo, no consiente tanta miseria, que la muger que vive debaxo de la correpción y mano del marido sea echada de casa sin culpa suya, y que se torne a sus parientes avergonçada y con tanta injuria. Antes manda nuestro Señor que el hombre no pueda dexar su muger por ninguna razón sino por causa de adulterio<sup>673</sup>, y esto entiéndese quanto a la común habitación (que no estén juntos), pero no quanto al vínculo, que siempre queda.

E si el marido llega a otra muger, viviendo la dessechada, comete adulterio, aunque parece a los no de sano juyzio que tiene alguna excusa, diziendo que Christo mandó que fuesse la muger desecheda quando pecasse de fornicio. Pero, aunque parece excusa, no es suficiente respuesta, y no solo no es suficiente, mas es herrónea. E para en prueba desto dan los sanctos doctores muchas razones en que pruevan que, aunque aya el marido dessechado una muger, no se puede allegar a otra.

---

<sup>672</sup> Mt 5, 32

<sup>673</sup> 'per neguna rahó, sinó **per fornicació que ella fa**' (LLD: 49, pág. 81). La tradición catalana lee de maneras diferentes. El mss. *G* presenta una lectura que es la que sigue (sino per fornicacio que siu fa que la fa peccar. E si ell ne pren altra *G* [43v]); el mss. *AI* lee lo siguiente (sino por fornicación que ella faze peca. E si el toma otra aquella biviendo *AI* [48v]), añadiendo *peca*. El mss. *BI* lee: sino por fornicación que ella aya fecho [36r] *BI*.

La primera razón es porque la muger rescibe grande injuria por solo no la querer el marido, pues está en su mano quererla en su compañía o no; de manera que, si no la quiere, no deve tomar otra sin offensa de Dios y esta[r] amancebado con la otra, si la toma, no casado.

La segunda razón que dan es que el marido la huvo virgen donzella y que, después que se ha servido della y aprovechado, la dessecha de su compañía, que esto le era grande injuria, en la qual despedida dava a entender que fuesse mala.

La tercera razón es porque los hijos quedan muy deshonorados quando viessen a su padre e madre apartados de una compañía y se v[e]ían en poder de madrastra<sup>674</sup>; por lo qual los hijos no pueden parescer ante el padre ni mirarle a la cara. Y tam-[15r]-bién, como los hombres suelen comúnmente seguir la voluntad de las mugeres que aman, quando huviessen dessechado la primera, amarían la segunda, y assí quedarían los hijos desfavorecidos.

La quarta razón es porque se siguen de aquí grandes odios, rencores y guerras y desassossiegos y gastos entre el marido y los parientes de la muger, de lo qual nascen muertes, robos y otros muchos males. Otras muchas razones traen los doctores en este propósito, pero bastan éstas para aquí. Y nota que, aunque en la ley vieja fuesse mandado o permittido el dexar las mugeres por algunas causas (entonces ambos se podían casar, él con otra y ella con otro), en la ley nueva por causa de fornicación se pueden apartar, quanto a no morar junto, pero no se deshaze el vínculo ni se pueden casar. Y la razón es la institución del que dio la ley, Jesuchristo nuestro Redemptor, cuya voluntad explica claramente sant Pablo en muchos lugares<sup>675</sup>. E assí dizen los doctores que la causa por que Moysén hizo la ley es porque no matasse el marido a su muger porque, luego que el hombre no se contentava de su muger, la matava. E porque era menor inconveniente que la dexasse que no que la matasse, por tanto ordenó el libello del repudio. La qual ley ya no es justo que valga ni se guarde después que dio nueva ley Jesuchristo,

---

<sup>674</sup> ‘madastre **qui.ls avorria**’ (LLD: 49, pág. 82). En negrita, la omisión del adaptador ([44r] G [36r] BI [49r] AI).

<sup>675</sup> Nótese como el adaptador injerta este párrafo donde Eiximenis hablaba únicamente de la ley vieja de Moisés (LLD: 49, pág. 82).

Hijo de Dios, ni se use en tiempo de tan alto estado como es el de los christianos, en los cuales todo es charidad, paz y amor, hermandad, justicia e ygualdad.

Mas queda agora en el Nuevo Testamento otra que es el divorcio, quanto al vínculo de estar junto, pero no quanto a uno se poder casar y el otro también. E si dixieres que parece cosa áspera que se quitasse aquella libertad de poderlas del todo desechar y tomar otras y quedó el peligro que es que la pueda matar qualquiera hombre si halla que su muger le adulteró, a esto respondo que las leyes no apartan todos los peligros, mas pronuncian aquellos de que el hombre se deve guardar que no cayga. Y por tanto, proveyó Dios nuestro Señor por Justiniani emperador, siervo suyo, el qual ordenó ley que dize que qualquiera hombre que matare a su muger por esta causa, muera por ello. Por tanto, deve mirar este negocio de manera que no offenda a Dios ni a su honrra en dexar su muger por liviandades, mas antes la deven tener y amar como a sí.

**CAPÍTULO XXI. En el qual el auctor pone una auténtica hystoria por exemplo de lo que ha dicho en el capítulo precedente<sup>676</sup>.**

Cuenta la *Hystoria oriental* que Persio<sup>677</sup>, rey de Armenia, mandó a un su cavallero que matasse<sup>678</sup> a su muger, a la qual acusava de adulterio; y el cavallero assí lo hizo y ella fue muerta. Pues succedió que supo aquel acontecimiento el sancto abbad Nofrén<sup>679</sup> (que entonces era varón de muchas letras y santidad) y luego se vino para el rey y con zelo de le reprehender tan grande crueldad, y como ante él se puso, le començó a dezir: "Indigna cosa es que tú te llames rey

---

<sup>676</sup> Téngase presente que el capítulo anterior del texto eiximeniano ('Con los prínceps fan gran peccat donant licència als marits de matar lurs muyllers per raó de adulteri', *LLD*: 50, págs. 82-83) ha sido omitido por el adaptador en su *Carro de las donas*. En consecuencia, este capítulo del *Carro* pierde significación respecto del original. Este capítulo sí se halla en la tradición catalana ([44r-44v-] *G*) y en la castellana ([36v] *BI* [49r-49v-50r] *AI*).

<sup>677</sup> 'Perseus' (*LLD*: 51, pág. 83). La misma lectura ofrece la tradición catalana ([44v] *G*) y la castellana (perse [36v] *BI* perser [50v] *AI*).

<sup>678</sup> 'cremàs sa muyller' (*LLD*: 51, pág. 83). Véase, en cambio, cómo, más adelante, sí que refiere el castigo de la mujer. En este punto, la tradición catalana no presenta variación alguna ([ 44v] *G*); tampoco la castellana ([37r] *BI* [50v] *AI*).

porque, como el hombre se deve llamar rey por regir justamente, más justa cosa es que te llamen injusto tyrano, cruel, que no rey, porque tú has dado nueva sentencia en que mandaste que la muger adúltera sea quemada. Dime, ¿con qué auctoridad has dado por tu mandado mayor pena que el pecado meresció? Pues dize la ley de naturaleza y Dios que la pena deve ser con la culpa yqual. Mandeste [sic], rey, que esta muger por adúltera fuesse quemada; la pena parece que sobrepuja a la culpa sin comparación<sup>680</sup>. Mira que la ley del propheta [15v] Moysén se llamava ley de rigor; y por guardar el rigor mandava que la adúlteras fuesen apedreadas. Pues, si la ley de gracia es de misericordia y de piedad, ¿por qué has hecho ley de tanto rigor que las mandas quemar? Huvieras de tomar exemplo en cómo Christo nuestro Redemptor libertó aquella muger acusada de adulterio que la traían a pedrear, e ninguno la tocó. E también heziste a su mismo marido executor. Bien sabes tú que su marido no era executor de las penas públicas; hizieras que lo executara el verdugo común y no hizieras vengança tan cruel. Por lo qual te hago saber de parte de nuestro Señor Jesuchristo que, porque has hecho muy grandes sinjusticias e, principalmente, por aver quemado esta muger, tú eres sentenciado por Dios que mueras quemado<sup>681</sup>, porque contra ley de justicia has hecho quemar. Y aun hágote saber que se executará esta justicia<sup>682</sup> en ti por mano de uno que tú injuriaste, que dessea vengar de ti."

Y dize aquí la *Hystoria* que el rey no tuvo en nada la amonestación del santo hombre y no hizo penitencia. Y succedió que, vañándose un día<sup>683</sup> el rey en unos vaños de agua ardiente, un criado suyo, que secretamente le quería mal, passava junto a los vaños con un brasero de lumbre que llevaba para el servicio

---

<sup>679</sup> 'Onofri' (*LLD*: 51, pág. 73). La misma lectura ofrece la tradición catalana ([44v] *G*); y la castellana (ennufco [37r] *BI* enufeu [50v] *AI*).

<sup>680</sup> Versión muy libre de las palabras eiximenianas: 'E tu has dada a aquesta fembra aytan gran pena con si fos heretga o hagués Déu públicament reneguat' (*LLD*: 51, pág. 83). Perícopa que sí se halla en la tradición catalana ([44v] *G*) y en la castellana ([37r] *BI* [50v] *AI*).

<sup>681</sup> 'demà aquesta hora tu seràs cremat' (*LLD*: 51, pág. 83). La tradición catalana respeta la referencia temporal ([45r] *G*); también la castellana ([37r] *BI* [50v] *AI*).

<sup>682</sup> 'la execució de tu sia demà feta cruelment' (*LLD*: 51, pág. 83). De igual manera lee la tradición catalana: [45r] *G*. Los mss. castellanos *BI AI* introducen una lección singular (demà] de mañana [37r] *BI* [50v] *AI*).

del rey. Y sucedió que sin consideración<sup>684</sup>, cayó en el agua de los vaños un tizón con llama viva, el qual, en llegando a el agua ardiente, luego se levantó viva llama que abrasó súbitamente al rey sin poderse remediar, e assí murió<sup>685</sup>.

Miren, pues, los christianos este juyzio de Dios contra todo príncipe que da penas a sus súbditos por su voluntad sin temor de Dios ni consejo. Y tampoco deve encomendar la execución de la pena a hombres que reciben cruelmente vengança de los justiciados, pues la ley de Dios es ley de piedad. Y ya que tenían por su parescer que la adúltera deve morir, exécute se por mano del burrea<sup>686</sup> o verdugo de la ciudad, y no le consientan al marido que tome vengança tantas vezes y tan cruel<sup>687</sup>.

Esto se ha traydo por exemplo de que veáys que por passiones nascidas de celos se aparta el amor de entre los casados, lo qual se deve mirar mucho entre los casados christianos. También hallamos que huye de los casados el amor por liviandad e locura que nació de algún odio de liviana ocasión. E en esto, como hemos ya enseñado, no se deve lugar a que passe adelante, mas que brevemente se pongan en medio personas calificadas, las quales pongan paz entre los dos, y el que dio ocasión se subjecte con humildad, demandando perdón; e assí luego ambos, como christianos, se perdonen y se buelvan a amar porque no los castigue Dios, mas haziendo lo que deven quererlos ha y favorecerlos ha aquí y después les dará la gloria allá.

## **CAPÍTULO XXII. Que aconseja lo que deve hazer el hombre que tiene la muger brava y fea.**

---

<sup>683</sup> ‘I’endemà’ (LLD: 51, pág. 84). Lectura que se mantiene en la tradición catalana (45r] G y en el mss. BI; los mss. BIAI repiten la lección singular (demà] de mañana BI [37r] AI [50v]).

<sup>684</sup> ‘maliciosament acostà [un de sa casa qui secretament li volia gran mal] la lum a l’aygua ardent’ (LLD: 51, pág. 84). Nótese cómo el adaptador intenta eludir el agente del crimen. Véase también la nota siguiente. La tradición catalana no presenta modificaciones en este punto ([45r] G); tampoco la castellana ([37r] BI [51r] AI).

<sup>685</sup> ‘E l’altre que fet ho hach fugí del bany’ (LLD: 51, pág. 84). De igual manera lee la tradición catalana ([45r] G) y la castellana ([37r] BI [51r] AI).

<sup>686</sup> ‘verdugo’, *Auts.* (donde se cita este párrafo del *Carro*).

<sup>687</sup> El adaptador omite el párrafo final del capítulo eiximeniano: ‘Vet donchs con per ço qui dit és appar per quals vies seguonament se seppara la amor matrimonial follament, e con los prínceps, qui favoregen massa aquells qui maliciosament atenen a les vengances de les dones massa punides,



Muchos acontese que en el mundo están descontentos por tener las mugeres feas, y de aquí vienen a maldezir su suerte y el casamiento y a quien los casó, porque los casó con muger fea y brava. E con esto viven en mil angustias, passiones y desassossiegos y renzillas que nascen del descontento que tienen entre sí porque, ya que es fea no tiene ninguna gracia en la conversación, mas de contino molimientos<sup>688</sup>, pesadumbres y malas respuestas e malas noches y peores días<sup>689</sup>.

Lo qual el doctor Fulgencio maldize con gran doctrina, diziendo assí, que quando le acertare al hombre tal muger, luego se deve acorrer al buen consejo con la razón e mirar bien que no discrepe de aquí, conformando su juy-[16r]-zio con la voluntad de Dios, y no hazer locuras en este caso, ni liviandades que le infamen, porque desto se desplaze mucho Dios, que se aya sin uso de razón como bestia. Esto dize la *Sabiduría* en los capítulos siete, quando nos enseña por experiencia y razón que *no ay en el mundo criatura que no aya sido nascida para el trabajo y miseria*<sup>690</sup>, y principalmente el hombre después que Adán peccó. Y dizen los sabios doctores christianos que esto nos dio Dios porque no amássemos tanto a este mundo, mas que conociésemos que le devemos de aborrescer, y no querer parar aquí, mas desseando gozar del otro mundo, viviésemos aborridos y descontentos aquí por yr allá, donde ay gloria sin fin, plazer y alegría sin mezcla de trabajo ni dolor.

Assí que el buen christiano deve aquí de considerar que, si tiene fea y incomportable muger, que Dios se la dio para le desgraciar aquí, porque le quiere para su gloria. Y porque pudo ser que Dios conosció que, si se la diera hermosa y paciente, que se enamorara tanto del deleyte que passava aquí que pusiera todo su descanso en este deleyte terrenal y olvidara a Dios. Y ansí deve tener por cierto que Dios se la da como açote para le tentar y perfeccionarle para la

---

**pequen con Deú greument, e.n són per Ell punits a la ffi fortment'** (LLD: 51, pág. 84). Párrafo que sí se halla en la tradición catalana ([45r] *G*) y en la castellana ([37r-37v] *BI* [51r] *AI*).

<sup>688</sup> 'cansancio, fatiga, molestia', *Auts*

<sup>689</sup> El párrafo inicial de este capítulo en Eiximenis está expresado en estilo directo ('Encara diràs: Què faré jo mesquí [...] LLD: 52, pág. 84), pero el fondo no varía en manos del adaptador.

<sup>690</sup> Aprox. Sap 7,3-6

bienaventurança y confiar que con esta intención se la dio. Y ansí deve de esforçarse a la çuffrir por Dios. E reconosce el buen comedimiento de tu muger, que consentir de que no la quieres ver, te ama y te quiere más que a sí y dissimula por no te injuriar, que trabaja porque ninguna venga a entender tu passión. Y así te digo que eres en mucha culpa ante Dios quando vees que, queriéndola tú a ella mal, te ama ella más que a sí, lo qual no creo que harías tú; y grande ingratitud es en ti, pues que dándote ella su amor y coraçón y ánima y servicio y empleándose toda en ty, que tú no puedas comportar en ella un poco de falta que, sin culpa, naturaleza le dio. Porque, en la verdad, bien puedes presumir que quisiera ella ser más hermosa que tú, mas súffre porque ve que ya no se puede remediar, assý como tú no procuras remediar muchas faltas que sería possible con pequeña diligencia echarlas de ty. Y piensa también que, si Dios te diera muger hermosa, polida y galana, que luego tuviera liviandad y te truxera a desesperación. Porque la muger hermosa de todo hombre es desseada y seguida y servida, y assy cobrara ella locura y te menospreciara a ty, porque pocas vezes acontece que las mugeres livianas, siendo seguidas de los hombres, que no sean vencidas; y si no vencidas por ser con tiempo remediadas hasta que pocas se escapan que no sean lastimadas en la fama. Pues mira que podría ser que, buscando tener contento, hallaras descontento y, buscando bien, ternías mal.

Pues cree y ten por cierto que supo bien Dios lo que te dava y assí piensa que tienes lo que te está mejor y ten sufrimiento por amor de Dios y por las leyes del sancto matrimonio. Pues te dio Dios essa muger, mejor es sufrir esse descontento que no sufrir lo que por tener muger hermosa te fuera necessario padecer. Dime, ¿qué te aprovecharía a ti, si tuviesses la muger hermosa y estuvieses tú lleno de lepra y sarna o fuesses gotoso de pies y manos o fuesses tan pobre que muriesses de hambre? Entonces me parece que no podía ser sino ser tú infamado de alguna su maldad, y a ty no cumplía con esta disposición que he dicho tuya sino dissimular y sufrir como muchos sanos hazen. Pues, ¡quánto mayor mal sería éste de sufrir!

[16v] Pues mira bien, christiano, que, si Dios privó a tu muger de aquella hermosura corporal que suele ser en daño del ánima, dióle muchas bondades

spirituales de que debes dar muchas gracias a Dios y por ellas quererla bien. Porque es devota de la oración y de las limosnas, piadosa, misericordiosa y religiosa, muy humilde a tu servicio y al de tu familia y muy cuydada en el atavío de tu persona<sup>691</sup>. Pues, dime, ¿cuánto más sin comparación son mayores estas virtudes en ella que sería la hermosura corporal que se va con la vejez y, mientras vive, da en casa mucho dolor, y tuvieras harto que satisfacer a sus arreos y trages, por los quales nunca viviérades en paz? Pues de oy más da gracias a Dios porque te dio lo mejor y suplícale que siempre te dé gracia con que le puedas, juntamente con tu muger, servir.

**CAPÍTULO XXIII. En el qual el auctor enseña cómo se  
deve haver el hombre casado con su muger, quando la siente  
que anda en liviandades de amores<sup>692</sup>.**

Muchos hombres ay desgraciados porque sienten de sus mugeres que peccan en las liviandades del amor, y con lágrimas se quejan a todos que no saben cómo lo remediar. E yo los embiaría a tomar consejo con uno otro sabio varón que en este mal ha tenido experiencia, porque en un dolor como éste pocos

---

<sup>691</sup> ‘Axí meteix sap-te governar la casa. Per aquesta as parens, amichs; e d’aquesta as infans e has d’altres béns que no hauries de altra.

Ítem pensa que pus que ella no ffa lo per què si tu li fas la cara trista e li has mal solaç, que Déus te darà qui t’abaxarà he.t confondrà fora ta casa he.t portarà a no rres. E açò veem tots jorns d’aquells qui en lur casa són leons, que fora llur casa los fa Déus abaxar a tals qui no són bastants a abaxar cabres ne moltons.

Ítem, si encara no pots vençre lo teu cor, pensa que çò merexen tan gran supèrbia e ta gran luxúria, e tots altres grans peccats qui t’han aportat a mal port, si no t’hi guardes. Per què tantost recorre a Déu humilment, e ab gran humilitat e devoció, pregua-lo que.t leu damont aquesta tanta folia que t’as posada al cap, e posa-y per migancera la gloriosa mare sua e alcun sant ton special devot; e continua ta oració e lunya’t de grans peccats, e Deú levar t’à del cor aquex desalt e aquexa tanta oradura.

Ítem pensa quanta torbació dónes a ta casa e a tu meteix, e quant mal eximpli a tos infans, e quan provoques tos vehins e los parens de ta muyller, e quant de mal se segueix e.s pot seguir no sabent ne volent ton cor sobrar, ne saber dissimular un poch de desalt, si l’has de ta muller. Can poden dir-te: qui.t forçave de pendre-la? Donchs pus que ab grat la prengust, ab ton grat la’t tingues. No res menys encara deu-se l’om aytal sobre aquesta matèria rahonar-se e pendre conseyll de persones bones e qui temen Déu. E cant Déus veu que l’om fa ço que en si és, Déus lavors li ajuda a son affany per lo mèrit de la sua paciència’ (LLD: 52, págs. 85-86). Extensa perícopa que sí nos ha transmitido la tradición catalana ([46r-46v] G) y la tradición castellana ([38r-38v] BI [51v-52r] AI).

sabrían dezir si no huviessen visto por experiencia lo que deven hazer. Y assí Ovidio, que fue hombre que presumió aconsejar en este dolor<sup>693</sup>, dize que no es possible dar regimiento ni arte general en este caso sino cometerlo a lo que Dios le industriare<sup>694</sup> que haga y viere que es necessario que se tenga conforme a la muger que Dios le dio, guardando tiempos y lugar y la circunstancia del caso.

Un docto varón llamado Salustrio<sup>695</sup> aconseja a un su amigo que le demandó en esta necesidad su parecer, y dízele que tenga por cierto que, si a la tal muger que anda en las tales liviandades se le ofreciesse lugar para poner en effecto su voluntad, que llegaría a peor su yerro. Por lo qual dize que, luego que la sienta liviana, deve con gran diligencia quitarle qualesquiera ocasiones que le pueden dar lugar al mal. Y dévele de quitar lexos de su conversación qualquiera persona (moço o moça o amiga o vezina o parienta) de donde se sospeche que le puede dañar; y ponerle a su lado y compañía alguna persona que esté de su parte (madre o hermana del mesmo marido), la qual con gran cuydado la vele y mire que no tenga lugar de hablar ni ver con alguna persona que la inficione<sup>696</sup>. Y mire con toda cordura que se haga todo esto sin dar escándalo ni que dezir a ninguno, porque no succeda infamia ni la muger piense que tú sospechas ni sabes cosa alguna de sus liviandades.

Procure el marido con gran consejo que ni su muger tenga mucha pobreza ni le sobre nada, ni la dexé sola ni encerrada, porque destas cosas viene a resultar los males con desseo de libertad. Mira con gran cuydado que tu muger se ocupe en algún género de exercicio mugeril, el qual, aunque no la fatigue, le aparte la ociosidad, porque éste es en las mugeres moças una caudalosa pestilencia. No la consientas occuparse en cosas luxuriosas y de malos respectos, como en afeytes, en unturas, en aguas, en lexías y delicadezas, no en demasiada curiosidad de los

---

<sup>692</sup> La rúbrica del *LLD* lee: '**Què deu fer l'om qui ha la muyller enemoradiça**' (*LLD*: 53, pág. 86). La tradición catalana lee esta rúbrica de igual manera ([46v] *G*; también la castellana ([38v] *BI* [52r] *AI*).

<sup>693</sup> 'con dix Ovidi, **en regiment de dona ne de persona folla**, no s'i pot servar art general' (*LLD*: 53, pág. 86). Palabras que sí se nos han transmitido tanto en la tradición catalana ([46v] *G*) como en los mss. castellanos ([38v] *BI* [52r] *AI*).

<sup>694</sup> 'enseñar, adiestrar, instruir', *Auts*.

<sup>695</sup> 'conseylla **Salúscius, poeta**' (*LLD*: 53, pág. 86). En este punto los testimonios *GI* catalanes y *AI* castellano leen Salustius [46v] *G* [52r] *AI*; Salustio *BI* [38v].

guantes adobados<sup>697</sup>, ni perfumes ni olores, porque toda esta munición tiene Satanás para iniciar los hombres a luxuria y para combatir el ánima [17r] casta y honesta.

No la consientas que hable vilezas ni deshonestidades. No la permitas que se acostumbre a buscar buenos vinos ni delicados manjares, mas, quando la sintieres que con estudio lo cobdicia, reprehéndela con discreción y apártaselo con industria. No la consientas vestir de muchos y muy notables<sup>698</sup> colores, con borlas<sup>699</sup> y devisas, mas acostúbrala a todo recogimiento y que, si te viere venir por la calle desde lexo, se quite de la ventana de buen comedimiento fundado de discreción, ni se ponga muchas vezes allí; y que sea siempre templada en su lengua y muy avisada, y que esté siempre subjecta y presta de guardar tu honrra y la suya, y no reçongar ni responderte por cosa alguna que le mandes, enseñes y aconsejes, considerando que no deve otro alguno corregir a la muger sino solo el marido. Y esto todo lo ha de hazer el hombre al principio de su matrimonio, porque después son dificultosas de industriar.

E si acaso fuere la muger tan ruda o proterva<sup>700</sup> que, enseñándola el marido con amor y con buenas palabras no solamente no se quiere corregir mas aun es orgullosa y no se dexa domar ni se inclina a bien, a la tal, quando con ella se huvieren hecho todos los comedimientos que se deven hazer, entonces deve ser tenuta por loca, falta de seso, y dévese llevar por mal y por castigo hasta hazerla ser buena o que pierda la vida antes que vivir mal<sup>701</sup>. Assí lo dize Salomón que, luego *la tal muger que no quiere por bien obedescer a su marido y usar de la virtud, deve ser avisada con algún rigor de palabras, con amenazas y*

---

<sup>696</sup> 'imbuir malas opiniones, malas doctrinas o inducir a mal', *Auts.*

<sup>697</sup> 'curtidos', *Auts.*

<sup>698</sup> *notobles* en el impreso.

<sup>699</sup> 'botón de seda, oro, plata, hilo o lana del que pende la seda deshilada que remata el cordón', *Auts.*

<sup>700</sup> 'tenaz, insolente, arrogante', *Auts.*

<sup>701</sup> Nótese la adición del adaptador (¡todo un programa!), que imprime más dureza a las palabras de Eiximenis: '**Inclinar-la per amor més per amor e per dolços conseylls que no per rigoor ne per força. E.n cas que per amor no s'i vulla inclinar, diu aquest, sàpies que la fembra aquesta no és complida en bé, per tal ten-li lo consell de Salomó inclinant-la ab rigoor de menaçes de d'alscuns buffets e colps poch; e si aquests no.y basten aga'n de magors; e no.t flaqueg lo braç, emperò tostemp servida manera**' (*LLD*: 53, pág. 87). Párrafo que sí se halla en la tradición catalana ([46v-47r] G) y castellana ([39r] BI [52v] AI).

*desabridas persuassiones.* Y si no se corrigiere con esto, penarla con mayores castigos. Y si se emmendare e hiziere mejor su vida, favorescella mucho con rostro alegre y con palabras de mucho amor, porque assí la traerás a la virtud. Y en los castigos que le hizieses, mira quién está delante porque no la injuries más de lo que es razón porque, aflijida y desesperada, no succeda en mayor mal<sup>702</sup>. Siempre te vea tu muger honrrado, honesto y virtuoso y, si acaso cayeres en alguna liviandad, guarte no venga a sus orejas, mas siempre te tenga<sup>703</sup> por varón de estima y gravedad, acompañado de buenos ciudadanos virtuosos; y muéstrate despreciador de los malos y que aun verlos no quieres. Trabaja por tener en tu casa personas virtuosas y temerosas de Dios, porque esto haze mucho para que la muger ame y honrra a su marido y que, juntamente, te vea hombre honrrado y virtuoso y en tus hechos verdadero y en tus pláticas y conversaciones grave. Y assí, quando hablares con tu muger, sean las hablas templadas y cuerdas, mezcladas con mucho amor y afición, aunque quieras corregirla, porque quien ha de llevar con rigor a su muger de gran consejo y ardid tiene nescessidad, y tal que no basta si no viene de Dios. Empero deve el hombre hazer con mucha cordura lo que fuere en sí con buena intención, que luego Dios le ayudará y suplicará aquello en que él falta<sup>704</sup>.

### **CAPÍTULO XXIII. En el qual el auctor reprehende las disoluciones y demasías de las mugeres.**

¿Qué diremos de las mugeres presentes que oy son, que ellas se hazen llamar mugeres del tiempo<sup>705</sup>, mugeres de seguida<sup>706</sup>, mugeres galanas<sup>707</sup>,

---

<sup>702</sup> El adaptador varía completamente el sentido del *LLD*, donde Eiximenis decía: ‘No li sies mesquiner, ne la vuller molestar ne affligir de paraules contínuament, ne li sies per res quantinyós, car fer-la hies desesperar e venir tost a açò de què.t tems’ (*LLD*: 53, pág. 87), el adaptador escribe: ‘Y en los castigos que le hizieres, mira quién está delante porque no la injuries más de lo que es razón porque, aflijida y desesperada, no succeda en mal mayor’. De donde parece desprenderse que, en la cuestión de los castigos a las mujeres, lo único importante es que se produzcan “secretamente”.

<sup>703</sup> *tanga* en el impreso.

<sup>704</sup> ‘en què l’om fall. **Vet açí lo conseyll de Saluçi sumàriament.**’ (*LLD*: 53, pág. 87). Nótese, en negrita, la omisión del adaptador ([47r] *G* [39r] *BI* [52v] *AI*).

<sup>705</sup> Traducción literal de ‘dones del temps’: debe entenderse ‘que viven al día, sin preocupaciones morales.

mugeres de corte<sup>708</sup>? Ellas van con nuevos trages de vesti-[17v]-duras, con deshonestos gestos, con enamorados meneos, volviendo los ojos a diversos lugares sin alguna honestidad, van mostrando a todos por las calles sus joyas y arreos en los días de mercados y regozijos, mofan y chufan<sup>709</sup> y burlan todas la buena matrona de su honestidad, trajes y recogimiento. Traen las cejas pintadas y buscan libreas<sup>710</sup> de diversas colores para sus muestras, van por las calles andando de punta con toda aquella industria y polidez que es possible, descubriéndose, fingiendo que han calor por mostrar los atavíos y hermosura. Llevan los chapines dorados y grandes faldas, los guantes con muchos olores porque las noten y estimen por doquiera que van. Venidas a los templos, sus assientos han de ser los lugares más altos sobre estrados y tribunales porque las puedan ver; y en sus casas no saben qué cosa es trabajo por no se deshazer; labor ni rueca no la tomaran ni aun por pensamiento por no se afligir; su exercicio es ponerse y quitarse de las ventanas por ser vistas de los que passan. Juegan a los naypes y a las tablas<sup>711</sup> y aun para su passatiempo inventan otros juegos de mucha deshonestidad, y en aquellos juegos usan de unas hablas industriosas inventadas para aquello; y trátanse con toques y maneras de conversación que no se saben escrevir<sup>712</sup>.

---

<sup>706</sup> 'la que sigue a otra y está a sus órdenes', *cfr. Glosario de voces anotadas*, s.v. 'hombres de seguida'.

<sup>707</sup> 'discretas, ingeniosas', *Auts*.

<sup>708</sup> Debe entenderse 'dama cortesana, mujer libre que vive licenciosamente', *Auts*.

<sup>709</sup> 'burlar, mofar o escarnecer de alguna cosa', *Auts*. (donde se cita este ejemplo del *Carro*).

<sup>710</sup> librea de color es un 'jubón de azotes', *Glosario*, s.v. 'librea'.

<sup>711</sup> 'juego que se hace entre dos personas sobre un tablero que tiene doce casas a cada lado, huecas en forma de semicírculo; y se juega con quince piezas redondas cada uno (unas blancas y otras negras). Colócanse en diferentes casas del tablero, poniendo en cada uno un cierto número de piezas para armar el juego. Juégase con dos dados y, según los números que salen, se juegan dos piezas, o una misma, si se halla casa hueca donde entrar. Procura cada uno ir trayendo sus piezas a las seis casas últimas de su lado', *Auts*.

<sup>712</sup> Hasta aquí el adaptador ha seguido el texto eiximeniano, de estilo vivo y rápido en sus descripciones. El capítulo 53 del *LLD* continúa (*cfr.* págs. 88-89), pero el adaptador se aparta del original e introduce, a partir de este punto y hasta el final palabras moralistas de su propia cosecha. En negrita transcribo los párrafos omitidos por el adaptador: 'e juguen als naïps. **E si fan vila, fan-vos cundesch dels braços, e ls fermen sobre ls flanchs, e a tot hom fan ullada, e s giren totes entegres e moven a compàs la cama e s giren ab saltet, e de moltes altres modorries se empatxen, seguons que damunt és ja tocat cant parlam de les donzelles. Donchs, preguem Déus que les [...] hic prest, car fan-nos hic molt bona obra, e una sola és bastant a emfiçar una gran ciutat, e pus emfiçada sia toletz-o, si podets. E ja tornàs la mort qui y donàs bon remey! Que tant mal temps tenim si Déu no.y proveex. Car los marits s'o miren qui en cors e an ànima tan gran dol se'n procuren e tanta amarguor.**

Todo esto es dicho de las mugeres deshonestas, desvergonçadas y que el vulgo llama rameras, de las cuales la mayor parte son solteras, aunque ay muchas dellas casadas, las cuales viven tan disolutas y tan mal acostumbradas por la poca estima que hazen del marido, que no difieren de aquellas que el mundo trae tras sí en perdición. E no es nuestra presunción que con esto se injurien las buenas honestas casadas ni donzellas, antes esto es mayor corona y gloria para sí, viendo cuánto difieran éstas por el uso de la virtud. Esto todo deven mirar los gobernadores de las repúblicas y que tienen cargo de las regir, porque ay tanta disolución y perdición en cada ciudad que ya casi no se pueden conoscer cuál sea la buena o cuál sea la mala. ¡O, si supiesen las desventuradas qué les está aparejado después desta vida, cuánto trabajo y dolor! Ciertamente, creo que aborrescerían estas liviandades como al fuego. Y entre todas deven las mugeres casadas de recojerse y presciarse de diferenciarse de las malas, y huyr de aquellos sus trages y afeytes y hablas y conversaciones, y mirar sobre sí cuánto pierden de su auctoridad. E rueguen a Dios con mucha devoción que las haga sus siervas y les perdone sus peccados y les guarde a sus maridos. Teman a Dios, que espera todo lo que es razón y, quando se emmienda el peccador, suele castigar tan conforme a justicia quanto Él es el mismo Dios.

Y no piensen los maridos que no les alcançará parte, que en la verdad la mayor culpa es la suya por lo consentir porque, si ellos al principio de sus matrimonios rigiessen y recogiessen a sus mugeres, en sus manos estava que fuesen buenas y que no nos diessen a nosotros que maldezir. E aun me atrevo a

---

**Aquestes dien que tota dona de bé deu haver cavayll e roçí e un ase. Mas segurament bé és somera, e més que somera, aquella qui ha cavayll e vuylla haver ase! Aquestes dien que tota dona d'onor deu haver vestidura d'aur e de duay e de burell. Mas bé és pagesa aquella qui ha d'or e demane burell per viciadures! E, dones qui açò deyt e fets, si sabíets què us està apparellat, e en breu, per aquestes tantes vanitats e oradures, nuyll temps no viuríets alegres! E vosaltres fets públicament ne deits aytals coses? E són açò obres de bones dones, ne paraules de dones castes e honestes ne temens Déu? E con no avets pietat de vostres ànimes, e de vostres infans e parents, e de vostres cases? Car a tot açò procurats mort e confusió e dejectió, e veurets vostre fet en què vendrà en breu. E vostres marits, marrits e mesquins, qui us ho soffiren, hauran-ne lur part, car merexen-ho bé, pus se lexen embacinar e.s tapen los uylls que no vegen ço que veen, ne volen corregir ço qui torna en tan gran mal lur e vostre.**

**O dones! attenets açí que faent aytals coses vos gitats a tot desastre. Ne.y cal duptar que aquest és lo camí tot mal.** Donchs, si los marits vos.o consenten, ells vos fan males, ne.s poden de tots punts de vosaltres clamar; per què és rahó que a la fi vingua sobre ells la pedrada, pus ells giten la pedra



dezir que la mayor quexa que tendrá Dios en el juyzio será del marido, porque no lo corrigió, y aun ellas se podrán con ellos escusar, aunque les aprovechará poco. E assí vemos el día de oy que los tales maridos acaban mal y les succede miserablemente sin algùn descanso ni plazer; lo qual todo es vengança de Dios aquí, y aun plugiesse a su Magestad que se contentasse con esto y que no fuesse muy peor sin comparación lo de allá.

[18r] **CAPÍTULO XXV. En el qual se muestra que por los trages y disoluciones de las mugeres embía nuestro Señor Dios pestilencias y aflicciones en la comunidad.**

Ysaías, propheta maravilloso en la ley de Dios, indignándole los trages de las mugeres de la ciudad de Hierusalem, pone con lágrimas toda su disolución, el oro, joyas, collares, çarcillos<sup>713</sup> y manillas<sup>714</sup>; y después llora la pena que por tan deshordenados gastos les da Dios. Y también llora los açotes y plagas que Dios da a sus padres y parientes y maridos que, deviéndoselo vedar, lo quieren consentir. Y assí dize que *al fin todo este arreo e plazer vano les buelve Dios en eterno pesar, y a sus parientes y maridos les trae Dios en grandes afrentas y aflicciones y en grandes miserias y nescessidades porque han querido más satisfazer los apetitos livianos de sus mugeres que gobernarlas conforme a la razón*<sup>715</sup>.

E un sabio doctor, hablando científicamente sobre aquellas palabras de Ysaías dize: Quando tú vieres que sin horden se usan aquellos trages y joyas y aquella disolución en el pueblo entre las mugeres, ten por cierto --prenosticó-- que se perderá muy presto la ciudad, y todos vernán a mucha perdición por no lo querer corregir. Esto emos visto muchas vezes por experiencia de muchas ciudades famosas que, por los deshonestos y muy costosos trages que usan las

---

en alt; **açí no parlem pus; basta que tots nos hic entenem, e cascú vega què fa e què sent, e a la fi què aurà; ne.y cal sol duptar, car Déu no.u sofferà.** (LLD: 54, págs. 88-89).

<sup>713</sup> 'aros de oro o plata que penden del lóbulo de la oreja', *Auts*.

<sup>714</sup> 'adorno de perlas, corales o granates que traen las mujeres en las muñecas, compuesto de unas sartas que dan varias vueltas', *Auts*.

<sup>715</sup> Aprox. Is 3,16ss. La extensa cita bíblica de Isaías, en el LLD, está en latín (LLD: 55, pág. 89).

dueñas, son atribuladas y amenguadas de hambres, guerras y pestilencias y de otras tribulaciones. Lo qual permite y haze nuestro Señor Jesuchristo porque vee que, no lo remediando los hombres, dexan vivir a las mugeres en gran disolución<sup>716</sup>.

E por el contrario, vemos muchas vezes que nuestro Dios sufre algunas cosas malas en los pueblos por las oraciones de buenas mugeres que ay. Pero, quando los hombres son tan malos y las mugeres peores, ya Dios no lo puede dissimular y luego embía su castigo. Y assí embió Dios el dilubio en tiempo de Noé, del qual dizen los doctores que fueron la mayor causa las mugeres por su disolución y después por sus maridos se lo consentir. Aquí se deve tomar exemplo en las miserables caydas de aquellas famosas ciudades de Nínive, Babilonia<sup>717</sup>, Troya, Rodas, Athenas, Roma, Hierusalem, las quales rescibieron muchas afrentas y ruynas por las demasías y disoluciones de las mugeres; lo qual se devría de remediar, assí en la ciudad grande como en la pequeña, porque luego se immitan en estos males unos pueblos a otros. Deven hazer como hizo aquel buen rey de Nínive que, quando vio que Jonás propheta predicava que dentro de quarenta días sería la ciudad destruyda, mandó luego a todos quantos en ella estaban hazer muy estrecha penitencia y corregir sus vicios. Assí deven los gobernadores de los pueblos recoger las mugeres en los trages, y los maridos que las corrijan y no les den lugar a tanta disolución. E dévenlas poner mucho en el servicio de Dios y guarda de sus mandamientos porque sus peccados dellas no ayuden a destruyr la república, antes por sus buenas obras y méritos gane bien

---

<sup>716</sup> ‘Car més han amat satisfacer a les muyller e a la amor carnal que no a Déu Totpoderós. **La dita auctoritat contén moltes altres malediccions e tribulacions que Déus menaça a aytals hòmens, emperò basta en suma ço que dit he, que enug-me tant parlar d’aquesta methèria.**

**Emperò deus notar, açò no contrastant, que un doctor exponent aquella darrera paraula de la dita auctoritat, ço és aquella: *lugebunt porte eius, et desolata in terra sedebit*, sí diu aytal paraula:** cant veuràs les dones assenyadament follegar en lur ornar e en lur anar e viure, serà senyal que la ciotat o loch aquell on açò veuràs és prop del seu decayment, e que gran tribulació e terrible l’espera en breu. Car per experiència ho avem vist de moltes ciotats famoses. E açò permet axí fer lo Senyor beneyt, cant veu que en los hòmens és acomplida lur iniquitat, que pas après en les dones, **per tal que tota la ciotat ensemps meresca decayment, e la furor de nostre Senyor no.y tròpia qui davant li estigua, axí con fa en Sodoma e en Gomorra.** (LLD: 55, págs. 89-90). Texto que sí se lee en la tradición catalana ([48v] G) y castellana ([40r-40v] BI [53v] AI).

<sup>717</sup> ‘Babilònia, **Sidón**’ (LLD: 55, pág. 90). Enumeración que lee de igual manera en la tradición anterior ([48v] G [40v] BI [54r] AI).

todo el pueblo, siendo ellas devotas, piadosas, limosneras, honestas y puestas en toda honestidad.

**CAPÍTULO XXVI. Que muestra que los trages y vestidos de otras tierras y nasciones no convengan para ésta, y cómo es bueno que las mugeres sepan leer.**

[18v] Viviendo el rey Roberto, rey de Cicilia y Nápoles, algunos generosos de Francia vinieron con sus mugeres y con toda su familia a Nápoles; y como algunos napolitanos quisiessen andar vestidos como aquellos extranjeros, a la francesca, luego las damas los quisieron también seguir por su plazer. E assí se començó a usar poco a poco a andar cortos y estrechos, y aun seguirlos en los otros sus exercicios que usan en Francia, como comer y beber a la continua, baylar, reýr y holgar, yrse a las huertas y abraçarse y besarse muy a menudo en los palacios y conversaciones, remirándose en las canciones, procurando hazer requiebros y puntos doblados<sup>718</sup> con la garganta, solfeando<sup>719</sup> a todas las horas como hazen las damas hermosas en Francia. E imitávanlos en hablar de amores y motejarse las damas con los mancebos a su deleyte, viviendo siempre a plazer; con esta manera yva la ciudad en gran pérdida y corrupción.

Y en aquel tiempo avía allí una sancta reyna, la qual en devoción y sanctidad era muy subida, que se llamava Costança, muger deste buen rey Roberto, hija del rey de Mallorca. Ella era muger de gran bondad desde su niñez; y después que su marido murió tomó el hábito de sancta Clara en aquella ciudad<sup>720</sup>. Esta sancta dueña reynava con su marido Roberto en aquel tiempo que fueron allí aquellos franceses y, como viesse que las damas de la corte y dueñas y donzellas de la ciudad començavan a seguir los trages, hábitos y costumbres de los franceses, juntamente con todos los otros ciudadanos, mandó llamar los

---

<sup>718</sup> 'tonos fingidos, falsos', *Auts*.

<sup>719</sup> 'cantar observando los puntos de la música y el compás que echa el maestro o el mismo que canta', *Auts*, s.v. 'solfeare'.

<sup>720</sup> 'morí menoreta en Nàpols, en lo monestir de Santa Creu' (*LLD*: 56, pág. 91). Referencia que se halla en la tradición catalana ([49r] *G*) y en la castellana ([41r] *BI* [54v] *AI*).

regidores de la ciudad ante el rey su marido y díxoles: "Bien veys vosotros las disoluciones de trages y viciosa vida que comiençan a usar los cavalleros y dueñas, assí de la mi corte como de la ciudad; luego procurad vosotros dar remedio y atajar estos males en vuestra jurisdicción so pena que sea el mal a vuestra culpa, porque, ciertamente, nuestro Señor Jesuchristo lo castigará, y después en los tiempos que vendrán adelante será sin remedio el mal y la disolución. Y en lo que toca a mi corte y a la del rey mi señor, yo lo remediaré. E luego corrigió la sancta reyna su corte y casa lo mejor que pudo. E no pudo tanto que no quedasse alguna pertinancia, como a hurtas<sup>721</sup> en aquellas dueñas napolitanas, en aquellos trages y comer y beber al uso de Francia. Y siguiósse como la sancta reyna lo dixo en su prophecía quando dixo que nuestro Señor Dios los castigaría. Porque después vino contra aquel reyno el rey de Ungría y con grandes guerras lo destruyó, y después de acá aún no ha sido la ciudad de Nápoles en entero restituyda en su verdadera libertad, antes siempre los vemos metidos en contino fuego de disensiones y guerras sin nunca saber qué cosa es paz. E vino después un duque, hijo del rey de Francia<sup>722</sup>, que lo acabó de consumir y abrasar, junto con otros males que de contino vemos en aquella ciudad. Veys aquí las locuras de las trages y demasías de las mugeres, cuánto ayudan a confundir y destruyr la comunidad de sus ciudades que, haviendo de ser intercessoras con sus oraciones porque nuestro Señor Dios enderesçasse la ciudad en bien, son destruydoras y corrompedoras con sus malas costumbres del común. Mira qué desventura que, por el peccado de la primera muger, todos somos miserables y llenos de males. E dezía la buena reyna Costança que las sus dueñas de su ciudad huvieran de aprender de las francesas otras cosas buenas que ellas usavan, antes que el demasiado trage y comer y [19r] beber, porque devrían aprender dellas a traer los pechos cubiertos (como lo usan las francesas) e yr a la yglesia con el libro en la mano y tener en él puestos, siempre rezando, los ojos; y honrrar a su

---

<sup>721</sup> 'a escondidas', *Auts.*, s.v. 'a hurto'.

<sup>722</sup> 'Car hi és vengut **Loys, lo duch de Enjous, fill del rey Johan de Francia**' (*LLD*: 56, pág. 91). La tradición catalana se conforma con la lectura de Naccarato ([49v] *G*); también la castellana ([41r] *BI* [54v] *AI*). No obstante, el mss. *BI* omite 'Loys'.

marido y a bien criar sus hijos, y que las otras cosas de risa y plazer y deshonestidad no las devían de aprender.

E con esto es mucho de notar que esta sancta reyna trabajava con todas las dueñas y donzellas de su tierra que supiesen leer y escrevir, porque dezía que era aquello mucha ocasión para que fuessen devotas de corazón, porque era un exercicio que las recoje mucho y ordena en buena ocupación, que es gran medio para vivir bien. Y que, estando en casa, las ocupa en leer las fiestas y consolarse en sus tribulaciones con la buena lición. E reprehendía a los hombres que dezían que, por escusar las hijas de muchos males y peligros, las vedavan que no supiesen leer ni escrevir, y también lo vedavan a sus mugeres, diziendo que les era ocasión de mal, antes era esta buena reyna de opinión que lo devían aprender, porque con saberlo alcançavan a ver los buenos dichos y doctrinas de los sanctos, y las maravillosas escripturas y exemplos de las sanctas y devotas mugeres passadas, siervas y amigas de Dios.

E junto con estos bienes tenía otro que no es de menos caudal, que puede el marido mejor con ella aconsejarse y secretarse con sus cartas, quando él estuviere ausente. Porque, si el marido en ausencia quiere avisar a su muger de alguna cosa de que cumple tener secreto e importa que no se sepa, mas de entre ambos a dos, si ella no sabe leer es necessario que se ponga a peligro de ser público lo que quiere encubrir. E si la muger quisiere ser mala por saber leer no será peor, antes podrá curar su yerro y aprender a recojerse, leyendo en las buenas lecturas de los sanctos varones donde ay exemplos de sanctas dueñas. E a las que quieren ser malas, aunque no sepan leer, no les faltan otras industrias ingeniosas que ellas inventan con que se entienden con sus adúlteros sin escrevir, porque todas como amaestradas de naturaleza usan luego de unas señas y meneos, respuestas o palabras con las quales, como por cifras, se dan a entender agudamente sus dañados conceptos.

Cuentan las hystorias antiguas<sup>723</sup>, y aquellos que escriben los hechos de los romanos, que era ley antigua entre ellos que la muger que inventasse algún

---

<sup>723</sup> **‘Recompta Juvenalis, poeta, en la sua poetria’** (*LLD*: 56, pág. 92). Jovenalis en [50r] *G*, Juvenal en *AI* [55r] y *BI* [41v].

género de traje en vestido o calçado o arreo de joya de su persona que no usasse el común, que luego fuesse desterrada ella y su marido de la república, y los censores hazían pintar sobre la puerta de casa la manera que havía inventado en el nuevo traje el desterrado de allí. Y en aquel pueblo donde era desterrada era tenuta por tan infame aquella muger que no la quería ninguna otra acompañar, mas antes la llamavan quebrantadora de la ley.

Dize Remigio en una carta que embió a la reyna de Bretaña: Muy aborrescida cosa es ante Dios que los sanctos franceses y bretones y la mayor parte destas provincias de la Europa, siendo christianos, usen casi cada día tan costosa mudança de trajes y hábitos, viendo que después que fue Mahoma y los infieles turcos nunca desde que son hasta agora mudaron un hábito estando en su libertad; donde eran obligados los christianos, pues se prescian de un capitán y seguir todos a un solo príncipe y Señor a seguir y guardar una ley y un corazón en una voluntad y amor. E donde havían de usar un sólo hábito, imitando a su Maestro que los enseñó; veréys que entre ellos no solamente en cada nación usan su diferente [19v] vestir, como vemos ser diferente el hábito francés y del alemán y del ytaliano y del castellano y del andaluz y portugués; mas en los mesmos pueblos de cada una destas nasciones veréys tantas diferencias de trajes y vestidos tantas novedades de hábitos que de un día a otro casi no se conocen entre sí y, si un estrangero viniessse de nuevo a aquella ciudad, no me maravillaría si sospechasse no vivir todos debaxo de un príncipe y una ley<sup>724</sup>. Después que Julio César vino en Hespaña se vestían los hespañoles<sup>725</sup> con gramayas<sup>726</sup> largas hasta tierra y con sus antiparas<sup>727</sup> y capirotes<sup>728</sup>, con cucullas<sup>729</sup> sobre la cabeça, y

---

<sup>724</sup> El adaptador omite el siguiente exemplo sobre los vestidos de los aragoneses: 'Alamans, Bretons e Anglesos, hòmens e fembres, muden tal e estill novell en lurs vestits e ornaments.

D'aquesta matexa bonesa solien ésser loats aragoneses qui tostemps han portades les vestidures de Adam, ço és, pells de moltons e de ovelles, sens pompa e erguyll, e per tal los ha Déus prosperats en temps passats per moltes maneres. Mas ara los convertexen a novell stíl. Guarden-se de Déu!' (LLD: 56, pág. 92). Actualización del adaptador ([50r] G [41v] BI [55r] AI).

<sup>725</sup> 'castellans' (LLD: 56, pág. 92). A partir de este punto (y hasta el final del capítulo), la traducción se amplifica notablemente respecto del original catalán: el adaptador censura, por extenso, la moda castellana de su época.

<sup>726</sup> 'vestidura larga hasta los pies con mangas de punta, color grana o terciopelo camesí con ciertas insignias de oro, habituales en la Corona de Aragón', *Auts*.

<sup>727</sup> 'medias que cubren las piernas y pies sólo por la parte de delante', *Auts*.

<sup>728</sup> 'capucha con faldas', *Glosario*.

usavan las barbas largas; lo qual todo les parecía bien y honesto, y aquella ropas honrradas durávanles mucho tiempo de manera que vivían a menos costa. Y agora que no usan vestidos propios porque immitan a estrañas nasciones, viven tan a costa y con tanta sobervia y en tanta nescessidad que en ningún tiempo se pueden conservar que no caygan en mil miserias y fatigas y trabajos por sustentar sus vanos y locos intereses y voluntades. Y esta dañosa pestelencia se ha estendido por todos los estados de ricos y pobres, que todos se precian adelantarse en este yerro más. Y aquel es más noble y generoso que más disolutamente usa en este error, enseñándolo a sus hijas e hijos como si en aquel precepto estuviese su salud. Toma del francés el cabello y ropa corta; del alemán e ytaliano, las calças chigarradas<sup>730</sup>; y del flamenco, el medio çapatón; y del portugués, el virrete<sup>731</sup>, y así hazen una ensalada de sí que, si como se privan del juyzio para hazer estas liviandades despertassen de su dormir y se mirassen con los ojos de la razón, hallarían no haver hombre juglar ni albardán<sup>732</sup> más digno de reyr que es él. E las dueñas y donzellas usan otra tanta perdición con diferencias de trages y colores de sedas y paños acuchillados<sup>733</sup>, llenos de bocados de calicud<sup>734</sup> o tafetán<sup>735</sup>, con cintas<sup>736</sup> o clavetes<sup>737</sup> que hazen rosetas<sup>738</sup> y lazadas<sup>739</sup>. Lo qual todo es munición y redes para incitar sus amantes a mayor condenación. E de aquí viene ha aver en Hespaña tanta muger perdida, mundana, de que con aquella cobdicia que tiene de se vestir como las otras, es nescessario que busque quien se lo dé; y quando lo tiene gástalo tan desaforada y de[s]hordenadamente que, gastado en ello el patrimonio, se ha de dar a usos malos y a hombres dañados que se lo puedan conservar. Mucho llora esto la Sagrada Scriptura y nos persuade que no lo

---

<sup>729</sup> 'especie de cobertura de la cabeza que se usaba en lo antiguo', *Auts.* (donde se cita este ejemplo del *Carro*).

<sup>730</sup> No he hallado esta voz en ningún diccionario especializado.

<sup>731</sup> 'especie de bonete de varias formas, según los usos; originariamente eran colorados', *Auts.* (se cita el ejemplo del *Carro*).

<sup>732</sup> 'hombre holgazán sin vergüenza, bufón, chocarrero o truhán, que se introduce en cualquiera parte para pasar y vivir sin trabajar', *Auts.*

<sup>733</sup> No he encontrado el significado exacto en ningún léxico especializado.

<sup>734</sup> 'cierta tela delgada de seda proveniente de la India Oriental', *Auts.* (cita del *Carro*).

<sup>735</sup> 'tela de seda muy unida que cruje', *Auts.*

<sup>736</sup> 'tejido de seda, hilo u otra materia que sirve para atar, ceñir o adornar', *Auts.*

<sup>737</sup> No he hallado este vocablo en ningún diccionario especializado.

<sup>738</sup> 'Arete o zarcillo adornado con una piedra preciosa a la que rodean otras pequeñas', *DRAE*.

<sup>739</sup> 'ataduras con cintas, anudadas apretadamente y de las que nacen cuatro hojas', *Auts.*

usemos porque es mucho en nuestra condenación infernal, porque desplazemos en esto mucho a Dios. Porque lo que llorava el propheta llorando esto era que, por cumplir este apetito, no se dava limosna a pobre ni se hazía un solo bien; lo qual es agora mucho más de llorar por haver mayor pobreza y miseria y mayores los trages, y assí mayor la hambre y sterilidad.

Devrían de mirar los christianos y más las dueñas en un invierno eneriado<sup>740</sup> con yelos y fríos, cuánto mejor sería cubrir los desnudos pobres con las sobras de los briales<sup>741</sup> que van arrastrando que cubrir el suelo de los lodos y piedras con las largas faldas sin hazer algún provecho al mundo ni a Dios.

### **CAPÍTULO XXVII. Que enseña lo que deve hazer el casado quando sabe ciertamente que su muger le comete adulterio<sup>742</sup>.**

Dize Fulgencio, y Prudencio, varones de gran doctrina en unos tratados que hizieron *De la verdadera honestidad*, a-[20r]-consejando al varón qué deve de hazer quando sabe cierto que su muger le comete adulterio: Mira, casado, con gran aviso si por tu mal regimiento tu muger te comete tal caso o por otra alguna culpa suya<sup>743</sup>, o si tú has perdido y traspasado la fee a este santo matrimonio, no puedes tú quexarte del todo de tu muger, pues Dios mandó que huviesse en ti para con ella la misma fidelidad que tú quieres que ella tenga para contigo. Porque no es justa cosa que para ella huviesse alguna ley que la ligasse a ella y a ti no, pues os hizo Dios el mismo corazón. E assí dixo Dios que *por aquella*

---

<sup>740</sup> No he hallado esta voz en ningún diccionario especializado. Quizá deba de entenderse 'un inverno muy frío, propio del mes de enero'.

<sup>741</sup> 'género de vestido o traje de que usan las mujeres, que se ciñe y ata por la cintura y baja en redondo hasta los pies, cubriendo todo el medio cuerpo', *Auts.* (cita del *Carro*).

<sup>742</sup> El adaptador omite el primer párrafo del capítulo eiximeniano: '**Dirà encara alcun: Vagam yo què faré, que ma muller me trenca la feltat de ple en ple, la qual m'à promesa, faent mal ab altre hom, e comet adulteri. Donchs: yo: matar-la he? O callar-m'ò he, o fugirà anant-me a altra terra?**' (*LLD*: 57, pág. 93. La puntuación es de Naccarato). En negrita, la supresión del adaptador ([50v] *G* [42r] *BI* [55v] *AI*).

<sup>743</sup> El adaptador tergiversa el sentido del texto eiximeniano, que en esta argumentación ofrece la culpa del adulterio de la esposa al marido ('e tu la.y has portada per ton mal regiment, o per qualque altre gran colpa **tua**' *LLD*: 57, pág. 93), mientras que el adaptador presenta a ambos como *culpables*. Nótese,



*mesma medida que midieres a otros serás tú medido*<sup>744</sup>. Pues, si tú que eres hombre puesto en mayor privilegio con las mayores y más principales partes del matrimonio offendiste a Dios y a tu muger, quebrantando la fidelidad, no te maravilles si, indignada de tu desmán, tomó ocasión para te ofender. Quéxate de ti mismo y no offendas y sey seguro que no serás offendido. Y si este caso vino por esta tu culpa, calla y corrige tu vida y quita las ocasiones.

Dize Grisóstomo a este propósito: ¿Quieres que tu muger sea casta? Sey tú casto. ¿Quiéresla honesta? Sey tú honesto. ¿Quiéresla que sea de ti solo? Seyle tú fiel. ¿Cómo puede hazer muger casta el varón que nunca tuvo recogimiento ni honestidad? Pues debes también mirar, si tu muger te haze yerro, por pobreza y nescessidad que tú le das. Mira que esto podrías tú mejor dissimular quando el mal es secreto y remediarlo entre ti y ella. E con gran cordura remedia por tus vías e industrias tu falta y no le des ocasión a que te offenda ella. Y si no te corriges, avísote que la justicia de Dios es sobre ti.

Y si acaso tu muger te haze el tal yerro sin tu culpa y sin darle tú a ello ocasión, si el mal está hasta agora secreto y ella es dispuesta a corrección, dévesla corregir y trabaja quanto más pudieres por la recojer y quitarle las ocasiones por donde te puede offender. Avisa en ello a sus padres y parientes para que le hablen en ellos y la corrijan y emmienden. E no se atreva en ninguna manera a la matar, porque lo vedó Jesuchristo nuestro Dios quando libró a la muger acusada por adulterio que la querían apedrear<sup>745</sup>. E ya que estamos en la ley de gracia, devémonos cotentar con la libertad que te dio Dios, que la puedes dexar a tu muger, pues te erró<sup>746</sup>. *Y dexa la vengança del peccado a Dios, que Él*

---

sin embargo, cómo en la traducción de las líneas siguientes, el adaptador sigue fiel a las palabras del gerundense. La tradición manuscrita no presenta variaciones ([50v] G [42r] B1 [55v] A1).

<sup>744</sup> Mt 7,2 ; Mc 4,24; Lc 6,38

<sup>745</sup> Io 8,11.

<sup>746</sup> 'mas fa gràcia al marit que la puxa lexar, **quant al habitar ab ella, jatsia que, ella vivent, no.n puxa altra pendre. E açí nota aquest Prudèncius e diu: Fort deu guardar l'om de bé de aucire sa muller en aytal cas;** car aquell qui la auciu solament o fa per vengança, la qual Jesucrist ha vedada a cascú, per offès que sia; e après o fa per honor del món, e açò no cal ne ha loch cant lo mal és secret.

**Mas diu ell: Pensa lo gran mal que fas matant la muyller. Car tu primerament est homeyer voluntari, qui, segons les leys divines e imperials, est digne de mort. E és aquest peccat tan gran que diu la Scriptura que aquest és un dels quatre qui tostemp criden a Déu contra aquell qui l'à fet, e la pena d'aquest peccat és ja tatxada per Jesucrist, *Mathei XXVI*, dient axí: Tot hom qui ab coltell aucirà a coltell morrà. E diu axí sent Agustí que.s deu entendre del coltell temporal e eternal e la**

*te vengará, que es suyo el vengar*<sup>747</sup>, como lo dize Él. No presumas usurparle lo que reservó Él para sí, que no te debes tú vengar sino cometerlo á Él, y en ninguna manera mates, que solo Dios que le dio vida lo hará si quisiere Él. Y si no la matare aquí, déxale, que lo deve de guardar para allá. E porque en este propósito emos hablado largamente en el capítulo XXIII y sería si más dixéssemos resumir todo aquel capítulo aquí y dar molestia al lector, lo quiero dexar y remitir a que lea otra vez lo que allí diximos que conviene aquí<sup>748</sup>.

---

ànima del mort qui tostemp crida a Déu contra aquell qui l'ha mort dient: Senyor, justícia d'aquell malvat qui, quant en ell és estat, m'ha dampnat! E creu-me que l'homeyer, special juy de Déu li ha de venir sobre ell, e a dia que no pensa; car aquest peccat és fort davant Déu, en quant lo marit no solament fa homey, hans encara, fa homey de persona qui és ab ell més una carn que frare ne sor, con seguons la santa Scriptura l'om e sa muyller sien una carn e una cosa mateixa, units e ajuntats per nostre senyor Déu, e per lo sacrament de la Esgleya.

Mas, diràs que gran desastre te havia fet, o que bé.u mereix? Dich-te que ver és que gran mal ha fet, mas ja per axò no merexia mort corporal en aquest temps de gràcia, axí com dit és damont. E encara com fos públich, seguons que appar en la deliuració que Jesucrist féu de la fembra adúltera, e jatsia que a tu vingua son càstich, no emperò aytal con és de dar-li mort, car axò no és càstich, e tu la hi podies castiguar per altres vies moltes, e ben punir, axí con sà enrera an fet molts savis hòmes. E posem que ella meresqués mort, encara no venia a tu dar-la-li, qui est parts offesa, del qual se pot presumir que no t'i hagueses en res per zel de justícia, mas per vengar offensa, la qual cosa pertany a les regualies de Déu, qui entre les altres coses que Ell s'a retengudes a honor de la sua majestat, sí ha aquesta, ço és vengança de les offences, seguons que ligim Deuteronomji, XXXII. Ne.s cové encara a tu a dar-li mort per bé que la meresqué, car tu no est príncep ne senyor de la terra a qui pertangua dar mort a negú criminós, ne lo príncep de bon dret no.u deuria comanar a tu, con sies la part offesa.

E si dius que en molts regnes se ffa que les dones adulterans se cremen, donchs appar que elles són dignes de morir per aquest crim, dien-te açí los grans doctors que negú príncep de terra justament no pot dar sentència de cremar a dona solament per rahó de adulteri. Car con és ja damunt al.leguat, diu la ley de Déu, e justícia qui.u dicta, que seguons la colpa deu ésser la pena. Ara és certa cosa que jatsia que adulteri sia gran peccat, emperò jamés, no contrastant lo temps de rigor de la ley divinal antigua, jamés no.y posà Déus sinó pensa de mort axí a l'hom con a la dona, la qual pena és mitiguada per Jesucrist, e per la lig de gràcia, seguons que dit és damont. Donchs, ab qual justícia se pot sentenciar la dona adúltera a pena de cremar, si la rigor de la ley posada no dava tan fort pena, ne la lig de gràcia no.u consent? Cert no appar con aytal pena per res se dega dar per aytal peccat.

E per rahó d'açò Liniensis, escrivint al rey d'Escòcia, qui l'havia consultat en esta mathèria, diu axí a la fi del conseyll: Per què, rey, te guarda de sentenciar de cremar fembra adhúltera, con assò sia contra Déu e contra la sua ley antigua, e molt més contra la novella. Car si.u fas, despertar-t'à Déus enemichs contra tots aquells qui açò te aconsylen, qui.t faran la tua ànima cremar en dolor tostemp en esta vida. E puy Déus fer-t'à pigor en la següent, e tots aquells qui açò te aconsylen seran en semblant e en pigor condempnació.' (LLD: 57, págs. 93-95). Nótese, en negrita, la supresión del adaptador, texto que sí se ha transmitido en la tradición catalana ([50v-51r-51v] G) y la castellana ([42r-42v-43r] BI [55v-56r-56v] AI).

<sup>747</sup> Rom 12,19; Hebr 10,30

<sup>748</sup> El capítulo XXIII de este libro del *Carro* no trata, en absoluto, sobre lo abordado por Eiximenis en el 57 del *LLD*. Recuérdese, asimismo, que el capítulo 50 del *LLD* ('Con los prínceps gan gran peccat donants licència als marits de matar lurs muyllers per raó de adulteri') también ha sido suprimido en su totalidad en la traducción del *Carro*.

**CAPÍTULO XXVIII. Que muestra de quán gran nobleza  
usa el hombre que no mata a su muger quando quiera que  
halla en ella por qué<sup>749</sup>.**

Dize Séneca que el más noble linage de vengança es perdonar quando más te pudiesse satisfazer, y que esta liberalidad no cabe en qualesquier juyzios, sino en solos aquellos que de alta nobleza atraen su derivación, porque mayor género de liberalidad se ofre-[20v]-ce mientras es mayor el don, siendo tú señor dél; y assí será mayor la gloria tuya, quanto mayor fuere la merced.

Pues, ¿qué bien ay en el mundo que se compare con el vivir ni qué mayor liberalidad puede hazer un hombre que, puesto en la execución de poder quitar la vida a otro, dársela él? Paresce ciertamente que en esta grandeza immita algo el hombre a nuestro Señor Dios porque, si Dios se la dio, pudiéndosela no dar, este hombre se la quita, pudiéndosela por la ley del reyno no quitar. Bástete a ti por satisfación que viva ella en perpetua infamia entre los hombres, que fue errada y fe mentida al matrimonio a ti y a Dios, y que todos la traerán ante su[s] ojos que, mirándola solamente, la injurian y tú serás exemplo para todos los buenos, que tú solo executas la ley y mandado de Dios, el qual mostró querer que lo hizieses assí quando, trayendo una muger adúltera para apedrear, la libró de la execución.

Yo querría que me dixesses, christiano, quando matas a tu muger, ¿qué te lastima? Dirás que los dichos de las gentes, que todos te ternán por infame hombre que le hizo adulterio su muger y la perdonó, pudiéndola matar. Parésceme que uno de los grandes errores que en el mundo ay es que el hombre quiera acordadamente y de su voluntad hazer tan gran mal como es quitar la vida a una muger, que tanto en otro tiempo amó, por cumplir con los hombres malos y

---

<sup>749</sup> La rúbrica del capítulo 58 del *LLD* reza: ‘**Què farà l’om cant lo adulteri de la muyller és públich a tothom**’ (*LLD*: 58, pag.95). Rúbrica que lee igual la tradición catalana ([51v] *G*) y el mss. *BI* ([43r]). En cambio, en el mss. *AI* se lee: ‘que demuestra cómo ninguno non deve matar a su muger aunque faga adulterio publico’ [56v] *AI*.

Este capítulo también ofrece, en sus párrafos iniciales, modificaciones respecto al original eiximeniano; se suprimen las palabras iniciales: ‘**Posat encara que lo mal de la fembra sia públich, per res no la aucies, basta, quant al món, que la leixs, car aquesta licència és de Jesucrist, e tot lo món sabrà que la pogres haver morta per violència en ta casa, no pas de dret, mas que no.u has volgut**

mundanos, y satisfacer con el vulgo, que todo lo que piensa es vanidad y error, y no ay cosa más lexos de lo justo y de la verdad que lo que tienen por opinión. ¡Quánto mejor es que mire el casado a Dios y a su misericordia y bondad, y perdonar antes por Él qualquiera injuria que nos hagan, que no vengarnos y matar por cumplir y satisfacer a la vulgar opinión! De los tales dize Christo por san Matheo, a los X capítulos<sup>750</sup>: *El que haze mi voluntad delante de mi Padre le confessaré; y el que quiere antes cumplir al mundo que a mí, Yo le negaré*<sup>751</sup>. Pues mirad que Dios quiere que uses de misericordia y huygas tiranía y crueldad. Y assí debes dexar a esos malos hombres que falsamente te aconsejan que seas matador<sup>752</sup>, porque los tales están endemoniados, y como tales te quieren engañar. Sigue a tu Dios, que Él te vegará y satisfará que por tiempo castigará a los que contra ti han errado, y aun será doblada la vengança que la falta que han cometido contra ti.

E mira que, si tú quisiste matar a tu muger por vengança de que te injurió, que en fin eres tan peccador tú como ella a Dios, y querrás que te perdone Él a ti; pues, si por averte ella offendido la mataste, ¿con qué vergüença demandas a Dios perdón? Antes te digo que has provocado a Dios a yra y que no eres digno de perdón, pues pospusiste la voluntad y amor de su Magestad por complazer a quien no se acordara más de ti, ni te puede en tus afrentas socorrer.

Leemos en las *Hystorias francesas* que en Borgoña avía un cavallero, hombre muy señalado en riqueza y valer, el qual fue informado por ciertas personas que su muger le cometía adulterio, y él propuso en su corazón de la matar. Y de hecho lo hizo assí y después, andando el tiempo, un día, andando en un torneo, fue herido de un fuerte golpe, del qual no pudo del todo sanar, antes quedó lisiado muy mal, de manera que quedó sin fuerças. Y assí, era vencido en qualesquier exercicios que acometía de armas. Finalmente, un día, descontento y desesperado de verse cada día vencido, echóse en su cama y, durmiendo,

---

**per ta bonea'** (LLD: 58, pág. 95), que sí se hallan en la tradición catalana ([51v-52r] G) y castellana ([43r] BI [56v] AI).

<sup>750</sup> 'Mathei X, et Luce IX' (LLD: 58, pág. 95). En negrita, la supresión del adaptador ([52r] G [43r] BI [57r] AI).

<sup>751</sup> Mt 10, 32-33

parescióle que estava en el juyzio ante Dios. E allí pareció el ángel que guardava a su muger quando era viva, el qual le puso la acusación ante el Juez, diciendo: "Veys aquí, Señor, este hombre, que mató a su [21r] muger<sup>753</sup>"; al qual, como espantado, el Juez le respondió: "Éste es. Pues, ¿qué quiere agora de mí?". Respondió el ángel: "Señor, quiere que él, que no quiso perdonar a su muger, aun el peccado que sospecho en que le offendió, siendo falsedad, quiere agora el malaventurado que, offendiéndote él a ti cada día, le perdones Tú a él. No lo hagas, Señor, porque cierto justo Juez eres. Él supo que su muger le erró, y por vengar su corazón y por satisfacer a los que la accusavan con sus falsos dichos, la mató y no la quiso perdonar; e quiere que Tú ayas misericordia dél, no queriendo aun él oýrla a ella, que con lágrimas le demandava perdón". Dize la *Hystoria* que luego respondió el Juez: "Di, mal hombre, ¿por qué no perdonaste una vez a tu muger, pues Yo te perdoné a ti cada día mil?<sup>754</sup> Quisiste tomar vengança tú por satisfacer a los mundanos, y no quesiste perdonar por mí, que te perdoné de la pena eterna<sup>755</sup>. Pues Yo quiero que tu mesma muger, con aquel mismo cuchillo con que tú la mataste, quiero que te mate ella a ti". E dize la *Hystoria* que pareció allí la muger presente y tomó el mismo cuchillo con que él la había muerto, y que le dio tan gran golpe que le partió la cabeça por medio en dos partes. E luego dixo el Juez: "Pues que en peccado<sup>756</sup> es muerto, sea lançada su ánima en el infierno". Respondió la muger: "Señor, bien lo meresce porque, quando él me quería degollar, yo estava en peccado mortal y púsome a riesgo de ser condenada, porque yo le rogué con lágrimas que me dexasse confessar, y él no quiso. Y Vós, Señor, me ayudastes con vuestra gracia y, por vuestra gracia, me acordé de mis peccados y tuve contrición dellos; y por vuestra muerte

---

<sup>752</sup> 'el que mata o quita la vida a otro', *Auts*.

<sup>753</sup> 'Respòs l'àngel aquell e dix: Senyor, **aquest és un malvat hom al qual vós moltes veguades havets perdonada dampnació, la qual havia merescuda per sos grans peccats que fets ha**. E d'aquests dies com sabés que sa muyller havia fet adulteri, e per vengar-se d'ella e per satisfacer a la verguonya del món, aucís-la' (*LLD*: 58, pág. 96). Palabras que se leen en la tradición catalana ([52v] *G*) y castellana ([43v] *BI* [57r] *AI*). El diálogo entre el ángel y el Juez cambia respecto al original eiximeniano, como se verá en las notas siguientes.

<sup>754</sup> 'yo he perdonat a tu tantes veguades **la mort eternal?**' (*LLD*: 58, pág. 96). Sin cambios en la tradición catalana ([52v] *G*) y castellana ([43v] *BI* [57r] *AI*).

<sup>755</sup> Véase la nota anterior.

preciosa y por vuestra sangre, a la qual yo recurrí, me quisistes perdonar". E dixo el ángel al Juez: "Señor, esta costumbre se usa agora en Francia, que qualquiera hombre que toma a su muger en adulterio con licencia de su rey la mata".

Y en aquel mismo punto que esto passava, succedió que estava durmiendo el obispo de la ciudad, el qual era varón sancto y bueno, y parecióle todo aqueste acontecimiento en revelación, y parecióle a él que lo veía, estando despierto, y que le dezía nuestro Señor Jesuchristo, que es el Juez: "Obispo, dirás al rey de Francia que agora es que por qué da estas tan crueles sentencias que los hombres maten a sus mugeres, aunque [s]ean adúlteras. Que mire que haze gran mal en poner a peligro de condennación las ánimas de estas peccadoras mugeres, las quales sería muy mejor que viviessen allá haziendo penitencia por sus peccados que no que matándolas, las embiassen al infierno. Que mire que no se muestra rey ni buen príncipe, antes se muestra ser tirano, que Yo no quiero que reyne más, porque no es pastor de las ánimas, mas que es lobo y destruydor de las grey<sup>757</sup> y ovejas de nuestro Señor Dios. E que le hago saber que primero<sup>758</sup> morirán todos sus hijos que él, y después morirá él, y de su línea no le heredará varón<sup>759</sup>". E assí succedió como dixo el Juez que, como desapareció al obispo la visión, luego despertó y embió en casa del cavallero y halláronlo muerto en su cama y partida la cabeça en dos partes, y el cuchillo lleno de sangre junto a él. El qual caso viendo el obispo y todo el pueblo fueron espantados, pensando qué cosa podría ser la que dio causa a successo de tan gran admiración. E luego el obispo mandó convocar a sermón y predicó ante todo el pueblo, haziéndoles saber la visión que en aquella noche durmiendo había visto. Y acabado de predicar, se fue el obispo para el rey de Francia, y con lágrimas le con-[21v]-tó la visión y le dixo lo que Dios le avía mandado dezir. E doliéndose el rey por no

---

<sup>756</sup> 'Pus que en peccat **mortal** és mort' (LLD: 58, pág. 96). De igual manera lee la tradición catalana ([52v] G) y la castellana ([43v-44r] BI [57r] AI).

<sup>757</sup> 'el rebaño menor, como ovejas y cabras', *Auts*.

<sup>758</sup> 'ell morrà **enguany**' (LLD: 58, pág. 97). enguany] ogaño BI [44r] AI [57v].

<sup>759</sup> 'e res del seu no heretarà en lo regene, **ans vendrà lo regiment a liya no dreta, mas a lateral. No res meys denunciaràs al seu successor de no tenir semblants maneres, e que yo li man que ell publich la mia paraula que yo diguí a Pere quant volch ferir ab coltell en la mia passió, ço és que qui ab coltell auciarà a coltell morrà, o deçà o dellà, axí con as vist auciure aquest homeyer de sa muller.**' (LLD: 58, pág. 97). En negrita, al omisión del adaptador ([53r] G [44r] BI [57v] AI).

saber lo que haría, le aconsejó el obispo que hiziesse penitencia llorando ante Dios y dando muchas limosnas; y el rey le menospreció y tuvo por locura la visión y su consejo. E luego sucedió que se le murieron los hijos súbitamente<sup>760</sup>; y luego se murió el mismo rey y quedó el reyno sin proprio heredero de su línea, y sucedió estraño linage<sup>761</sup>. Y desde allí, por virtud desta maravilla, no matan en Francia las mugeres adúlteras, pero apártanlas de sí con gran deshonrra e infamia, temiendo el juyzio de nuestro Señor Dios.

**CAPÍTULO XXIX. En el qual el auctor pone una hystoria que en este propósito es de notar para los maridos que matan a sus mugeres.**

En la ciudad de Sevilla<sup>762</sup> aconteció una cosa muy señalada acerca del propósito de matar el marido a su muger, la qual hystoria es de notar. Aconteció que un cavallero ciudadano, sabiendo que si muger le hazía adulterio (temiendo si la matava se seguiría en su persona gran daño) por amor de los parientes, que eran ricos y poderosos en favor, determinó de se quejar al rey pidiéndole que le diesse licencia para la matar, y el rey se la otorgó, sacándole con este que la pudiesse (si más quisiesse tenerla) en su casa, en una cárcel con hierros y aspereza de comer y beber, con la qual la truxesse a la muerte. Y assí, paresciéndole al cavallero ser lo mejor, puso a su muger en una cámara muy obscura y estrecha en gra[n] miseria y dolor, y assí la tuvo allí hasta que murió. E acaesció que dende algunos años fue preso en tierra de moros y llevado a vender a Granada; y quiso su desventura que le compró un moro que havía sido preso en Sevilla y padescido mucho mal en la prisión. Y assí, por se vengar dél, no le quiso dar a rescate, aunque le davan gran summa de dineros por él, diziendo que para un cierto negocio le havía menester. E luego lo llevó a su casa, donde le hizo una espantosa y horrible cárcel, donde le puso cargado de hierros, dándole miserable

---

<sup>760</sup> ‘e los seus infants tots moriren **dins aquell any**’ (LLD: 58, pág. 97). La referencia temporal se halla en la tradición catalana ([53r] G [44r] BI [57v] AI).

<sup>761</sup> El adaptador había suprimido estas palabras más arriba (véase, en este capítulo, nota 759).

<sup>762</sup> ‘Sibília’ (LLD: 59, pág. 97).

cantidad de pan y agua y el suelo duro por su continua cama. E cada día le hazía dar grandes açotes porque echasse el alma con gran dolor. El cavallero passava aquella cuyta con gran afflictión de su espíritu y aplicávalo a padecer por sus peccados, haviendo dellos gran pesar y contrición; llamava con muchas lágrimas a nuestra Señora, suplicándole que le socorriese. E ya que estava muy cercano a la muerte, le apareció un ángel<sup>763</sup> y le dixo que la Virgen sancta María le embiava para dezirle el gran peccado que havía hecho en la crueldad que havía usado con su muger, y que aquel pecado le avía traýdo en aquella pena, y que ante la magestad de Dios hera determinado que hombre cruel no fuesse oýdo en sus oraciones y necessidades, antes le fuesse hecho juyzio conforme a su crueldad<sup>764</sup>. Por tanto, le dezía de parte de la bienaventurada Virgen sancta María que Ella no le quería oýr, mas que, pues la llamava, que Ella le enseñaría a su muger y que, si su muger quisiesse rogar a la Virgen sancta María por él, que Ella aceptaría el ruego, y de otra manera que no tuviesse confiança en que Ella havía de remediar. Y el buen cavallero, llorando, teniendo gran contrición de sus peccados, súbitamente fue arrebatado en espíritu y vio a su muger en gran gloria entre los ángeles de nuestro Señor Dios porque avía sido muger muy piadosa y de gran devoción y de buenas costumbres, haziendo buen servicio a su marido y grandes limosnas a los pobres, haviendo dellos gran piedad y avía acaso caýdo en aquel peccado de adulterio, por lo qual nuestro Señor Dios permitió que su marido la castigasse. E como el marido viesse a la muger en tan gran gloria y en tan alto estado, havía vergüença de la mirar, pensando en el gran mal que le havía hecho. Entonces la muger se llegó a él y díxole: "¡O, malvado, cruel, entrañas sin misericordia, muy digno de muerte perpetua! No obstante que yo te quebranté la fidelidad que te devía en el sancto matrimonio, yo te havía servido y amado mucho y puse muy buen recaudo en tu casa, pues en un punto te olvidaste deste buen servicio y buenas obras que te hize. Y con todo esto olvidaste el grande amor que siempre yo te tuve, y me heziste morir con gran angustia y

---

<sup>763</sup> ‘sent Miquel’ (LLD: 59, pág. 98). De igual manera lee la tradición catalana ([53v] G) y la castellana ([44v] BI [58r] AI).

<sup>764</sup> ‘ans li fos fet juy sens misericòrdia, axí con deya Jacme en la sua canònica’ (LLD: 59, pág. 98). Cita bíblica que sí se halla en la tradición anterior ([53v] G [44v] BI [58r] AI).



dolor. Yo no tuve otro socorro sino a Dios y a su bendita Madre. Digno eres que yo rogasse a nuestro Señor Dios que te condennasse por la ingratitud y crueldad que conmigo tuviste. Empero, porque sé que con grande angustia has llamado a nuestra Reyna en tus nescissidades y trabajos y sé que nuestro Redemptor Jesuchristo mandó que rogássemos por nuestros perseguidores y enemigos, yo rogaré de buena voluntad a la bendita nuestra reyna que ruego a su precioso Hijo por ti". Y assí lo hizo la devota dueña, y le parecía a aquel hombre que si muger se hincava de rodillas ante la Madre de Dios, y que nuestra Señora le respondía: "Dura cosa es que Yo haga misericordia con hombre que usó contigo de tan gran crueldad. Yo he rogado a mi Hijo por él, y con gran dificultad lo ha querido conceder. Sey cierta que él será libre de su prission y será libremente puesto en Sevilla". E a él le dixo: "Quiere Dios que públicamente hagas penitencia por la ciudad<sup>765</sup>, confessando haver ofendido la honrra de tu muger, y procura con gran diligencia volverla en buena fama, confessando averla muerto por tu malicia. E quiere Dios que des tu hazienda a los pobres y la gastes en obras de piedad. Y a ti te ordenes en alguna manera de religión donde acabes de hazer penitencia por tus peccados. E que digas públicamente que aquellos hombres que matan por adulterio a sus mugeres por su propria auctoridad o si las matan por vengança que Dios tomará en esta vida gran vengança dellos, e después en la otra los penará<sup>766</sup>."

E assí fue hecho, que este cavallero fue libre de su prission y puesto en su casa en Sevilla, donde luego, en llegando, començó a cumplir lo que por nuestra Señora le fue mandado, y acabó sanctamente en el hábito de los frayles menores.

---

<sup>765</sup> **'Emperò vol que de present façes honrada sepultura a ta muyller que has axí morta e que confesses ta culpa e malícia davant tot lo món'** (*LLD*: 59, pág. 98). En negrita, la omisión del adaptador ([54r] *G* [45r] *BI* [58v] *AI*).

<sup>766</sup> Aquí termina la adaptación del capítulo 59 del *LLD*, del que se ha omitido el párrafo conclusivo: **'Per totes aquestes coses appar con és gran peccat e gran perill a l'hom matar sa muyller per qualque via per rahó de adulteri. E antiguament ordonà la Esgleya que hom que agués morta sa muyller, no contrastant que romania irregular per tostemps, ans encara era privat per a tostemps de pendre altra muyller. E pus greus penes assignava la Esgleya per auciuira amuyller que per auciuire ça mare, e açò per tolre la inclinació que.ls hòmens han a matar les muyllers qui mal fan, segons que appar Ecl.'** (*LLD*: 59, pág. 99). Párrafo que sí nos ha transmitido toda la tradición anterior ([54r] *G* [45r] *BI* [58v] *AI*).

Por todos estos acontecimientos se muestra quan mal trata Dios a aquellos que sin piedad alguna tratan mal a sus mugeres o las matan en sabiendo que les cometieron adulterio, porque quiere nuestro immenso Dios que dexemos la vengana y el castigo de nuestra injurias a su Magestad, que El lo castigara como sea mejor, porque El es summo Juez, y assı ninguno se deve atrever a usurparle su gran justicia y poder.

**CAPTULO XXX. Que ensena que deve el hombre considerar por no matar a su muger quando le ha cometido adulterio.**

[22v] Allende de lo que ya emos dicho (que el hombre deve de hazer por no matar a su muger aunque le cometa adulterio) deve tambien de considerar que, quando el hombre mata a su muger adultera, queda infame entre los hombres y enemigo de Dios, porque por haverla muerto no se escusa de dezir que ella fuesse su muger y el su marido, y en aquella publicacion hazesele grande afrenta y verguena y gran injuria a sus hijos, porque seran de todos menospreciados por aquella publica execucion.

Tambien deve considerar el mal que se le puede seguir en competir con los parientes de su muger, los quales luego trabajaran por le matar. Deve tambien considerar el gran dao que se le sigue en su casa y hazienda, porque todo se le perdera y destruira, y luego yra desterrado de su sossiego con gran corrimiento de su honrra y persona. Por lo qual, deve considerar que grandes prıncipes, reyes y seores encubren y disimulan tales cosas como estas, teniendo respecto a su honrra, que se podra perder si lo presumiessen castigar; e que grandes seores perdonan a grandes traydores que les cometen este genero de traycion, y les hablan y comunican bien por dissimular, con el qual buen tratamiento se suelen corregir y arrepentir y dexar de hazeles mas aquella traycion. E si tu muger es cuerda, viendo como tu usas con ella de liberalidad perdonandole tu su error, se corregira y se apartara de te ofender, y de ay adelante te obedecera y servira con mayor voluntad que hasta aquı, y amara mas que a sı mesma que pensara la gran

bondad y nobleza que usas con ella y, confiando della, te será de contino mejor. Considera la vida que le has dado, conociendo que después de Dios la tiene por ti, y así se sujetará a tu bondad con mayor amor.

Leemos de David que Saúl, su suegro, le dio a Mical<sup>767</sup> por muger, y después se la quitó y la dio a otro. Y por esso, quando David la tornó a rescebir, no le mostró mala voluntad, antes holgó con ella y la tuvo en su casa assí como antes por su natural y ligítima muger<sup>768</sup>. Verdad es que algunos hombres dizen que no la conoció carnalmente aquel a quien Saúl la dio, porque fue guardada por Dios. E si esto es verdad, poco haría al caso este exemplo para este propósito.

¿Por qué no piensas, di, peccador, que de cada día ofendes tú a Dios infinitas vezes y que le merecías la muerte cada hora y no te mata, mas antes te aguarda que hagas penitencia de tus peccados y nunca ay en ti más mejoría que si no te huviesse de juzgar? E ¿por qué no consideras en cuántas miserias cayrías si no te ayudasse nuestro Señor Dios a passar con su gracia? Pues, si tú, siendo hombre en quien havía de haver más razón, ay tantas offensas que no merecías vivir, ¡quánto menos es de maravillar que peque la muger que tiene más flaco, frágil y mudable ser! Pues si ella una vez ofendió al matrimonio, ¡quántas vezes le havrás tú offendido el matrimonio, y a ella y a Dios, y nunca ella te lo demandó ni accusó! Perdona porque nuestro Señor Jesuchristo te perdone a ti porque, si no lo hazes, piensa que el juyzio de nuestro Señor Jesuchristo está aparejado para condennarte; pues, perdonando tú, luego Él dará gracia a tu muger con que se enmiende y te sirva y te quiera más que a sí.

E si todas estas amonestaciones no bastan a te persuadir que no la mates, usa de la ley que Dios te dio, que manda o te da licencia que la pue-[23r]<sup>769</sup>-das echar de ti y apartarla sin que viva en tu conversación, y no te permite que la mates. Lo mejor es perdonarla por amor de Dios, si no quieres apartarla de ti conforme a la ley. E mira que no puedes tomar otra mientras aquella vive<sup>770</sup>, mas

---

<sup>767</sup> *micol* en el impreso. ‘Nicola’ (LLD: 60, pág. 99). En la tradición catalana las lecturas son diferentes ( nicola [54v] G); también en la castellana (nicol [45v] BI michol [59r] AI).

<sup>768</sup> I Sam 18,20-27

<sup>769</sup> xxxiii en el impreso.

<sup>770</sup> ‘als no s’i pot fer ne vol Deús que aquella vivent ne puxes altra pendre. **He.t dich per tot cert que si tu has aquesta paciència per amor de Jesucrist, ço és, perdonant-la o separant-la, que**

que has de tener castidad o ofenderás a Dios quando a otra quisiesses allegar. Por tanto, perdónala, de manera que ella conozca el bien y liberalidad que con ella usas; y encomiéndalo a Dios, que Él lo remediará y le dará a ella gracia con que sea mejor y se emmiende.

### **CAPÍTULO XXXI. Que muestra cómo la muger se puede apartar de su marido quando él pecca cometiendo adulterio.**

Sy tú me demandas si la muger puede apartarse de su marido si le comete adulterio, respóndote que en ello no ay dubda, sino que, assí como el hombre puede dexar la muger, assí la muger puede dexar al marido<sup>771</sup>. Y devemos de saber que, si el hombre ha hecho adulterio a su muger y la muger al hombre, puede el hombre ser forçado de rescibir su muger adúltera, si el hombre havia consentido, perdonándola antes que la echasse<sup>772</sup>. Pero, si el marido sabe que su muger es adúltera y la tiene en su casa viviendo con ella, no la puede ya por aquel peccado echar de sí<sup>773</sup>.

E si me preguntares cuál sería mejor, sabiendo la muger que su marido le comete adulterio y tiene pública manceba, apartarse dél o sufrirle, responderte he una maravillosa respuesta que embió un sancto varón abbad Pastor, la qual embió a Fávila, muger generosa, de linage y fama, la qual era muger del prefeto, gran cavallero romano, escriviéndole este sancto desde Alexandría sobre este

---

**Déus te consolará de gran consolació abans que no.t penses; o per mort d'ella, car Déus la apellará, o per altra via Ell farà en tu sa gran misericòrdia en l'espirtual e temporal, que tu conexeràs que Ell ha per fort acceptable la tua paciència, e ço que has fet per amor d'Ell.**

**Per tot açò appar con se deu hom comportar ab la muyler qui per adulteri secret o públich trencha la fe a son marit'** (LLD: 60, pág. 100). Párrafo final que sí se halla en la tradición catalana ([55r] G) y castellana ([45v-46r] BI [59r] AI). Nótese que el párrafo suprimido por el adaptador está resumido brevemente en las palabras finales de este capítulo del *Carro*.

<sup>771</sup> 'sí.s fa la dona a l'hom, **seguons que appar Extra, De adulteris: Intelleximus**, e.s contén' (LLD: 61, pág. 100). En negrita, la supresión del adaptador ([55r] G [46r] BI [59v] AI). *Exemplum*] extra AI [59v]. Lee BI: 'en el cº intelleximus en el título de los adulterios' [46r] BI. Corrijo la edición de Naccarato (también en las dos notas siguientes).

<sup>772</sup> '**axí con appar Extra, De divorciis significi**, si donchs l'om no havia consentit en lo adulteri que ella havia fet' (LLD: 61, pág. 100), suprimido por el adaptador ([55r] G [59v] AI). *Exemplum*] extra BI[46r] AI [59v]; *significi*] significate AI [59v] om. en BI [46r].

<sup>773</sup> 'aquell crim, **axí con appar que digua lo decretal Extra, De adulteriis si vir'** (LLD: 61, pág. 100). En negrita, la omisión del adaptador ([55r] G [46r] BI [59v] AI). *Exemplum*] extra AI [59v]. Lee el mss. BI: 'decretal si vir extra de adulteriis' [46r].

caso, le dize assí: "En este artículo que me preguntas, no se puede responder asolutamente y por una sola conclusión y ley porque, como las mugeres son de diversas condiciones y naturalezas, assí se deven en este caso proveer. Porque, si la muger es moça y es inclinada a la cobdicia carnal, más seguro y mejor sería que tenga su marido consigo, sufriendo quanto más ella pudiere, que podrá Dios hazerlo todo bien. E si la muger es ya de días y tiene algunos hijos, los quales tienen nescessidad de la madre para que los mantenga y allegue conforme a su estado, también es mejor que la muger sufra las faltas del marido por las nescessidades que tiene, las quales suple mejor él; y esté en su casa recogiendo su hazienda e hijos, e rieg[u]e a Dios que haga a su marido bueno y corrija. E si la muger es de días, que ya no pare y tiene hijos, pero son grandes y están todos remediados y no tiene aquellos apetitos ni desseos carnales y se siente que está buena para vivir sin su marido, en este caso yo consentiría que la tal muger, viendo que su marido no se corrige, que se apartasse a un lugar religioso y devoto, donde se diesse al servicio de Dios y a la oración porque rogasse a Dios por sus peccados y por los de su marido, y meresciesse alcançar la bienaventurança para sí y para él<sup>774</sup>. Esto mesmo quiso dezir sant Pablo quando, escribiendo a los de Corintho en la segunda carta y en el capítulo sexto<sup>775</sup>, les dize: *Eres libre y asuelto de la muger; no busques ni quieras más*<sup>776</sup>. La qual auctoridad se entiende de qualquiera manera de solución que haze el varón de la muger, o la muger del varón.

Y la muger que assí dexare a su marido, queda obligada a [23v] dexar las vanidades del mundo, los trages y arreos<sup>777</sup>; antes se deve ataviar como viuda,

---

<sup>774</sup> Eiximenis habla de dos casos: cuando la esposa es joven ('inclinada a cobeegançes carnals' o 'carreguada de infans') debería comportar al marido; cuando la mujer es ya entrada en años, debería retirarse al servicio de Dios (*LLD*: 61, págs. 100-101). En cambio, el adaptador, desdobra el primer caso (comportar al marido) tanto si es joven ('inclinada a la cobdicia carnal') como si ya es mayor y tiene hijos pequeños.

<sup>775</sup> '*Prima Corinthiorum*' (*LLD*: 61, pág. 101). El mss. catalán *G* se conforma con la lectura ofrecida por Naccarato ([55v] *G*); el mss. *B* catalán lee correctamente II Corinthiorum VII *B*. En la traducción castellana, el mss. *BI* lee: segunda epístola que enbió a los de corintio en el vijº cº [46v] *BI*; el mss. *AI* lee: sant Pablo secunda ad corinthios vijº [59v] *AI*.

<sup>776</sup> 1 Cor 7,27

<sup>777</sup> 'lexant lo arreament excessiu e.l pintar e.l viure vanament, lunyant-se de tots punts de les amors e vanitats carnals e mundanals, en guisa que aparegua que açò que diu de bocha, que axí.u faça de fet.' (*LLD*: 61, pág. 101). En negrita, la supresión del adaptador ([55v] *G* [46v] *BI* [59v-60r] *AI*).

desviándose de qualquier ocasión que la pueda infamar. De tal manera ha de ser que el apartamiento que hizo de su marido no sea de boca mas de hecho con buenas obras, porque de otra manera más le avría valido que se huviera estado en su casa con su marido que no, so color de servir a Dios, vivir mal. Porque, si de esta manera quiere vivir, avísola que sentirá el juyzio y castigo de nuestro Señor Dios sobre sí; y de otra manera se avrá el Esposo celestial, que es nuestro immenso Dios, de quien prometió ser su muger, porque sentirá en su conciencia la diferencia del tratamiento si lo quisiere mirar. Porque, si le fuere casta esposa, y qual deve ser, darle ha unos sentimientos tan subidos que le parezca estar en el cielo con Él; mayormente, si ordena su vida usando mucho con el espíritu la oración, parescerle ha que, estando aquí por contemplación, está en el paraíso gozando de nuestro immenso Dios. E no es novedad que la dueña deste estado la contemplación, porque antes es suya natural para las mugeres honrradas y ancianas que no tienen ya qué hazer en parir ni criar. Ya que están apartadas de las obligaciones del mundo<sup>778</sup>, son ya en las condiciones más celestiales que terrenales, y deven dar muchas gracias a Dios por les dar vida y traerlas a estado que tan a descanso y propósito le pueden servir.

### **CAPÍTULO XXXII. Que muestra ser obligado a los casados a se tratar verdad, y que en ninguna manera se sufre entre ellos mentir.**

Algunos doctores ponen cuestión si los ayuntados en matrimonio por el vigor de esta fee matrimonial son obligados el uno al otro de no se engañar ni tratarse entre ellos mentira. En esta cuestión determina muy bien Horoncio, escribiendo a Primiciano, gran ciudadano de Milán, el qual le dize assí: Mira, señor, que por el vigor de la fee prometida entre el hombre y la muger en el sancto sacramento, el uno es obligado al otro a guardarse lealtad, assí que el uno

---

<sup>778</sup> ‘e qui són del món separades; e encara més a les veres religioses, a les quals totes és gran confusió e verguonya si d’aquest sant offici no són tocades e ben aveades’ (LLD: 61, pág. 101). Nótese, en negrita, la supresión del adaptador, que omite cualquier referencia a la monjas., perícopa que sí se lee en la tradición catalana ([56r] G) y en la castellana ([46v] BI [60r] AI).

ni el otro en ninguna manera no puede dar su cuerpo sino a quien primero le prometió por el consentimiento que hizo, diciendo en el efecto del matrimonio "sí".

Y también son obligados debaxo desta misma fee a no se engañar el uno al otro ni se mentir por ningún interesse, y esto en memoria de que Dios lo ordenó y quiso que fuesse esto assí. Porque, si Dios mandó en sus mandamientos por conservar entre los christianos la fraternidad que todos se dixessen verdad y ninguno mintiesse a otro por ningún interesse, ¡quánto más os parece que será nescessaria la voluntad en una liga y atamiento tan sancto y tan necessario como el matrimonio!<sup>779</sup> Pues, tratándose verdad, aprovéchase a muchos bienes, porque de más de la hazer al sosiego y descanso de su espíritu, aprovecha mucho para otros muchos bienes corporales y espirituales, como para el aumento de la hacienda porque, trabajando y allegándote por el marido, si no trata verdad la muger, síguese que luego se desperdiciará y no terná provecho ninguno; y demás desto, de contino ay enojos y passiones entre ambos a dos si en los negocios secretos maritales no se tratan una spiritual verdad, por la qual se pueda el uno confi-[24r]-ar del otro.

E también aviso al hombre cuerdo que no se ponga con su muger a preguntarle cosas livianas en que, sabidas, no monta nada, mas de haver passión; y principalmente, quando son de tal calidad que no le dirá su muger la verdad. E huyga como de pestilencia de tomarle juramento en estas cosas porque perjudica mucho la conciencia y no haze más efecto que hazerla perjurar, aunque en la verdad, en casos no se perjura, puesto que diga no lo aver hecho quando está en secreto que dello no ay fama ni rumor. Aunque algunos doctores dizen que sería

---

<sup>779</sup> ‘ajustats en gran sacrament e en gran amistat, més que ab altres persones. Emperò com ja nostre senyor Déu haja manat generalment per special manament seu que negú no digua falsies ne enguan a l’altre, **per tal, per no donar ocasió per més a peccar, no ha volguts obliguar los qui són posats en estament de matrimoni, per special obliguació, que no.s diguen falsies. Car si special obliguació los hagués feta, gran ocasió los haguera dada de peccar. Car qui pot estimar que l’om qui per mil vies entén a enguanar sa muyller sovín, li digués veritat en totes coses? E qui pot pensar que la dona digués tostemps veritat a sson marit?E majorment con sien algunes matèries en les quals les dones jamés no dirien veritat,**’ (LLD: 62, pág. 102). En negrita, la omisión del adaptador, que sí se halla en la tradición catalana ([56r] G) y en la castellana ([46v-47r] B1 [60r] A1). El mss. G, donde Naccarato edita ‘manament seu’, lee ‘specialment seu’ ([56r] G).

si no ussase de amphibología<sup>780</sup>, que es palabra con dos entendimientos, como ay algunos nescios maridos que toman juramento a sus mugeres sobre si les hurtan algo de su moneda y si tienen algún enamorado y otras vanidades semejantes a éstas. E lo qual me parece a mí que pecca gravemente el marido en lo preguntar con juramento, y aun sin él. Pues por esta causa ordenaron bien los sanctos padres que no se tomasse juramento a la muger en cosa que se tratasse en perjuyzio de su persona o de su marido o de sus bienes, porque se presumía que no diría verdad. Assí que deven de tener grande aviso los buenos casados de no se mentir, porque es un vicio con el qual se offende mucho Dios.

### **CAPÍTULO XX[X]III. Que habla de los casados que se quieren apartar porque hallaron parentesco entre sí.**

Pues, ¿qué diremos de muchos hombres<sup>781</sup> que, habiendo estado mucho tiempo casados con sus mugeres, por enojos y passiones que con ellas tienen se procuran apartar fingiendo parentescos y afinidades que lo estorvan? Y para esto buscan testigos que lo pruevan y afirman ser assí, con maldades y mentiras. De los tales dize Osorio<sup>782</sup> escribiendo a Acervino<sup>783</sup>, rey de Escocia: Yo soy informado, y toca a ti corregir, que en tu reyno ay algunos hijos de perdición que contra la ley divinal procuran con falsas ocasiones falsamente pensadas por testigos malvados apartar los matrimonios sanctos, los quales hombre mortal apartar no puede, sino solo nuestro Señor Dios. Persigue, pues, a los tales, buen rey, como a procuradores de Sathanás<sup>784</sup> y ministros del demonio, porque con falsas cautelas trabajan pervertir una tan sancta liga, tan necessaria y conveniente a la conservación del linaje humanal. E cree, señor rey, que es una cosa tan

---

<sup>780</sup> *amphihologia* en el impreso.

<sup>781</sup> ‘aquells **malvats**’ (*LLD*: 63, pág. 102), como lee la tradición catalana ([56v] *G*) y castellana ([47r] *BI* [60v] *AI*).

<sup>782</sup> ‘**Ancelm**’ (*LLD*: 63, pág. 102). Igual en la tradición catalana (‘amçelm’ [56v] *G*) y la castellana ([47r] *BI* [60v] *AI*).

<sup>783</sup> ‘Leó’ (*LLD*: 63, pág. 102) De igual manera lee el mss. catalán *G* ([56v] *G*) y el orientalizante *AI* (leo [60v]); y el castellano (leon [47r] *BI*).



aborrescida a nuestro inmenso Dios que en esta vida nunca a los tales les faltará mal, y después allá el infierno y pena sin fin. Castiga, señor, con gran cuydado los tales malos que se offrescen con dichos falsos en juramentos jurídicos, porque se sigue de ello gran daño a la república christiana<sup>785</sup>. Sea, señor, tan arduo y tan grave el castigo que en ellos haga satisfacción de su yerro, y sea exemplo en los demás que eres justo rey."

Destos tales males vienen otros mayores, y es que, apartados los que hasta aquí son y eran marido y muger, se casan otra vez, o quedan libres solteros; y como estén habituados a la compañía marital cometen adulterios cada día, allegandose a otro varón, o a otra muger el varón. E de aquí vienen a engendrarse los hijos bastardos, que hazen muy gran perjuyzio en las repúblicas, como en los capítulos precedentes emos mostrado. Pues deve el buen christiano temeroso de Dios [24v] de llegarse y amarla con todo su corazón. Y si enojo ay alguna vez entre ellos, que no lo consienta passar tan adelante que llegue a hazer tan gran mal como procurar divorcios y apartamientos. Y esto por efectuar su dañada intención con testigos falsos, con mentiras y maldades, porque en esto haze muchos males. Lo primero es causa de que aquel falso testigo perjurado se vaya al infierno, y lo que peor es, que procure yr contra la voluntad de Dios, deshaziendo su sancto matrimonio que Él inviolable ordenó. Los tales sepan que ternán cruel juyzio ante Dios, y aquí siempre ternán miseria y pasión.

### **CAPÍTULO XXXIII. Que muestra cómo el matrimonio es dado a los hombres para remedio de estorvar fornicación.**

---

<sup>784</sup> 'precursors de Antecrist e ministres del diable, als quals està appareylada la mort eternal e lo gran juy de Déu.' (*LLD*: 63, pág. 103). Supresión que sí se halla en la tradición anterior ([56v] *G* [47r] *BI* [60v] *AI*). El mss. *BI* presenta como lección singular 'precursors' discípulos *BI* [47r].

<sup>785</sup> 'e de ton regne. E si alcun prelat ecclesiàstich veuràs favorable a aytals divorcis a ffer, aquell per censura ecclesiàstica procura ésser ponit sobre tots, con aquell sia llop en les oveylles de Déu, e no pastor ne pare, ans és un ladre dissipador. E sàpies que sobre tots aquells qui aytals malvestats tracten o.y són consents, tu veuràs en esta vida e en l'altre gran juy e vengança de Déu. E per tot açò appar què és ne en què està lo seguon bé principal del matrimoni, qui s'apella bé de feultat.' (*LLD*: 63, pág. 103). En negrita las palabras suprimidas por el adaptador, quien seguramente debió de pensar que, en la época que vivía, no había que redundar en más críticas sobre los prelados. La

El tercero bien del santo matrimonio es que es dado en remedio del peccado de la fornicación para le evitar juntamente con otros males que della nascen, assí como son<sup>786</sup> muertes de hijos que nascen de fornicación, de diversas especies de fealdades carnales, porque con el matrimonio todas estas disoluciones y peccados cessan y se in[t]roduze el buen vivir.

Y dize el bienaventurado sant Gregorio que el matrimonio es cosa muy sancta y digna de grande honor, porque defiende al hombre por donde el demonio más le combate y más aýna le puede vencer. Y desto se quexava mucho Job<sup>787</sup>, diziendo que tomava el demonio fuerças para le vencer de sus mesmos lomos porque en ellos tenía la raíz de la luxuria, de donde el demonio tomava grande ocasión para le impugnar, tentándole todos los días y todos los tiempos de la vida. De aquí le viene al hombre aficionarse a la miseria de los vicios y deleytes con que el demonio le tienta hasta le derrocar. E por le remediar Dios a esta miseria, sintiéndole flaco para resistir a tan gran tentación, le proveyó del sacramento del matrimonio, por el qual se haze lícito y honesto el ayuntamiento del hombre y muger, después que por el matrimonio Dios los juntó<sup>788</sup>.

Es de notar que este sancto matrimonio proveyó Dios en remedio de naturaleza cayda para la levantar, porque para el estado de inocencia no era nescessario para el dicho remedio porque no peccara ninguno y porque no huvie-

---

tradición catalana no varía del texto editado por Naccarato ([56v-57r] *G*); la tradición castellana conforma su traducción a este texto ([47v] *BI* [60v-61r] *AI*).

<sup>786</sup> ‘e.ls mals qui d’aquella nexen, axí con **exorquia**, mort d’infans’ (*LLD*: 64, pág. 103). La negrita suprimida sí se lee en la tradición catalana ([57r] *G*) y exorquia] mañeria en el mss. *BI* [47v]. El mss. orientalizante *AI* presenta un espacio en blanco a la altura de la palabra que equivaldría a la traducción de ‘exorquia’ [61r].

<sup>787</sup> ‘Per tal diu Job del dyable: **Fortitudo eius in lumbis eius.**’ (*LLD*: 64, pág. 103). La tradición catalana recoge la cita bíblica también en latín ([57r] *G*); también el mss *BI* [47v]. El mss. *AI* lee otras palabras: fortitudo illius in umbilico ventris eius [61r] *AI*. La cita bíblica en Iob 40,16.

<sup>788</sup> ‘pot ses cobeegançes **sens peccat** mortal refrenar. **Per tal diu sent Pau, Prima Corinthiorum, dix axí: cascú haja muyller, e açò per esquivar tota fornicació. Car con diu lo dit sant apòstol Ad Gàlaas: La carn tot jorn pugna e bataylla contra lo nostre sperit, inclinant-lo aytant con pot. Ara és axí que tots los hòmens ne dones no.s volen posar a aquest risch e peril de fortment batayllar contra la carn. E a aquests a Déu dats remeys, ço és, l’estament de matrimoni, en lo qual se dóna remey a la bataylla de la carn, satisfiaent-li legudament e honesta.**’ (*LLD*: 64, págs. 103-104). Perícopa suprimida en el *Carro* ([57r] *G* [47v-48r] *BI* [61r] *AI*). Los mss. *BI AI* añaden el capítulo bíblico (vijº [61r] *AI* [47v] *BI*).

ra incentivo ni alteración de la carne<sup>789</sup>; mas siempre viviera sujeto el apetito a la razón sin nunca le venir revelión alguna. E como después que Adán por el peccado cayó y se le revela y altera la cobdicia de la sensualidad, es nescessario este sacramento para evitar la ofensa de Dios, porque ninguno pecca llegando a su muger, en quien tiene por virtud del matrimonio propiedad.

### **CAPÍTULO XXXV. Que declara si el hombre puede conocer a su muger sin peccado.**

Mueven muchos cuestión si puede el hombre llegar a su muger sin peccado. E responden los doctores que sí, y pruévanlo por algunas razones.

La primera es que toda obra es buena y meritoria, por la qual el hombre y la muger cumplen el mandamiento de Dios, pues como el marido con su muger cumpla lo que Dios les mandó, síguese que hará obra meritoria dándole el uno al otro el [25r] dévido conjugal, quando el uno al otro lo pidiere. Lo qual sant Pablo enseña escribiendo a los de Corintho a los siete capítulos<sup>790</sup>. E también nuestro Señor lo mandó a nuestros padres en el paraíso terrenal, en nombre de todos los hombres que hasta oy son, concurriendo en ellos la necessidad que en los primeros padres de multiplicación. Y les mandó que multiplicassen en generación hasta hinchar la tierra, lo qual no se efectuara ni tuviera lugar el mandado de Dios si cessara la obra conjugal, la qual es nescessaria para la multiplicación. De manera que<sup>791</sup>, si la donzella tomando marido se llegare e él y consintiere en su corrupción, no pecca, porque se allega a su marido. *Antes os digo*, dize sant Pablo a los de Corintho, *que esta tal meresce*<sup>792</sup>. E también sant

---

<sup>789</sup> ‘car jamés no fóra inpuñat per la carn, **ans li fóra hoberient axí con la mà o lo peu o altre membre de son cors.**’ (LLD: 64, pág. 104). En negrita, la supresión del adaptador ([ 57v] G [48r] BI [61r] AI).

<sup>790</sup> ‘appar-ho *Prima Corinthiorum*, **on diu sent Pau de part de Déu axí: l’om reta lo deyte conjugal a la muyller, e la muyller al marit.**’ (LLD: 65, pág. 104). Perícopa modificada libremente por el adaptador ([57v] G [48r] BI [61v] AI). Los mss. castellanos BIAI añaden el capítulo de la epístola paulina vij<sup>o</sup> ] BI AI

<sup>791</sup> ‘**La seguona és aquesta. Diu sent Pau, *Prima Corinthiorum*: Si la donzella**’ (LLD: 65, pág. 104). En negrita, la supresión en el CD ([48r] BI [61v] AI). El mss. AI introduce el capítulo: vij<sup>o</sup>] AI. La cita bíblica la introduce el adaptador más abajo (cfr. nota siguiente).

<sup>792</sup> 1 Cor 7, 3

Pablo a los de Thesalónica dize: *Yo querría que las donzellas y viudas<sup>793</sup> se casassen antes que solteras pierdan la vergüença<sup>794</sup>*. Síguese<sup>795</sup> que, pues la tal obra se puede hazer sin peccado y es virtuosa, que haziéndose con buena intención (digo de engendrar), que será meritoria.

También lo prueba por otra razón<sup>796</sup>, diciendo assí: Ningún estado que en sí es bueno y virtuoso puede tener mala obra por su fin, pues como el fin del sancto sacramento del matrimonio es el débito conjugal por la procreación, síguese que el tal ayuntamiento de marido y muger no puede ser peccado, antes será nescessariamente buena obra meritoria, estando en gracia, como más claro se dirá en el capítulo siguiente.

Dize también<sup>797</sup> que este ayuntamiento del marido y muger fue por Dios ordenado y mandado y nunca ha sido revocado<sup>798</sup>, mas antes confirmado y establecido, síguese que las obras de su ejecución serán buenas, sanctas y devidas<sup>799</sup>.

---

<sup>793</sup> **‘La terça és aquesta.** Diu sent Pau, Ad Thesalonicenses, axí: Yo vuyll que les **viudes jòvens** prenguen marit e **que àgan e nodresquen enfans**’. (LLD: 65, pág. 104), supresión que sí se ha transmitida en la tradición catalana ([57v] G) y en la castellana ([48r] BI [61v] AI). El mss. AI lee de manera singular: ‘las viudas y las moças’ AI [61v]. El mss. BI lee: ‘viudas mançebas’ [48r] BI. Véase la nota siguiente, cómo ambos, Eiximenis y el adaptador del *Carro*, no transmiten la perícopa paulina con exactitud y cómo cada cual la cambia a su conveniencia.

<sup>794</sup> Estas no son las palabras exactas del apóstol. La idea sobre la castidad de los no casados y las viudas se halla en 1 Cor 7,8-9: *Dico autem non nuptis, et viduis: bonum est illis si sic permaneant, sicut et ego. Quod si non se continent, nubant. Melior est enim nubere, quam uri.*

<sup>795</sup> **‘Con donchs aquest sia conseyll apostolical,** seguex-se’ (LLD: 65, pág. 104). En negrita, la supresión del adaptador ([57v] G [48r] BI [61v] AI).

<sup>796</sup> **‘La quarta és aquesta** qui diu que si la obra de alcun estament[...].’ (LLD: 65, pág. 104). En negrita, la omisión del adaptador ([58r] G [48v] BI [61v] AI).

<sup>797</sup> **‘La quinta rahó és aquesta:** ajuntament d’om e de dona per matrimoni’ (LLD: 65, pág. 105). En negrita, la supresión en el CD ([58r] G [48v] BI [61v] AI).

<sup>798</sup> ‘e no és revocat, **jatsia que sia mitigat que negú no.n sia forçat.**’ (LLD: 65, pág. 105). En negrita, la omisión del adaptador ([58r] G [48v] BI [61v] AI).

<sup>799</sup> ‘mas antes confirmado y establecido, síguese que las obras de su ejecución serán buenas, sanctas y devidas’: paráfrasis del adaptador, que omite las razones sexta y séptima con que finaliza el capítulo 65 del LLD: **‘La sisena rahó és car natural inclinació, segons natura drete, tostemps va en obra justa e bona, con aytal inclinació sia per Déu posada en natura; con donchs natural inclinació sia en l’om engenrar, e en la dona de concebre, e açò segons natura drete e posada en temps de ignocència, donchs la obra de engenrar e de concebre no és de ssi mala, ans pot ésser justa e virtuosa.**

**La setena rahó sí és car a açò inclina rahó natural, que dicta que l’hom, con sia en ell virtut productiva natural a engenrar a ell per Déu dada, és a açò diputat, seguons que ensenyen los instruments e les altres coses a açò necessàries per natura. Donchs que l’hom vuylla aytal cosa e la pos en exequió, axí con Déus la vol e la ha ordenada, no pecca, ans mereix e fa obra virtuosa.’** (LLD: 65, pág. 105). No le debía de parecer apropiado al adaptador hablar de los órganos sexuales (véase también, más arriba, la nota 789 de este Libro II) y cabe deducir que decidió silenciar estos párrafos

## **CAPÍTULO XXXVI<sup>800</sup>. Que muestra qué se requiere para que la obra del matrimonio sea meritoria y de valor.**

Nota que para que la obra del matrimonio sea meritoria se requieren algunas cosas que son mucho de estimar.

La primera es que ambos a dos en su ayuntamiento estén en gracia de Dios, porque assí es nescessario para que la obra sea meritoria en sí, porque ninguna tiene merescimiento que el hombre obrare estando en peccado mortal<sup>801</sup>. E para esto basta hazer el hombre o la muger lo que en sí es; lo qual hecho, confíe de su misericordia que alcançará su gracia, por la qual merescerá.

Lo segundo que se requiere para que la tal obra sea meritoria es que se haga quando se deve hazer<sup>802</sup>. E para entender esto es de notar que ay ciertas circunstancias que el hombre casado es obligado a guardar en este sancto ayuntamiento matrimonial. Esto dize sancto Ambrosio, que este sancto matrimonio se deve guardar tiempo conveniente y lugar. Porque mucha razón es que los casados se retraygan y refrenen algunos tiempos del año de no llegar a sus mugeres y resistir por más merescer. Éstos son el Aviento y quatro témporas, y Quaresma, y fiestas principales que tiene la yglesia. E también manda Dios que, quando la muger no está limpia, no llegue a ella varón<sup>803</sup>. E quando la muger está preñada de algunos días se deve abstener el marido porque, llegando a ella, no la

---

eiximenianos. Este párrafo final ha sido transmitido por la tradición catalana ([58r] *G*) y castellana ([48v] *BI* [61v-62r] *AI*).

<sup>800</sup> Este capítulo 36 del *CD* equivale al capítulo 66 del *LLD*. Téngase presente que el capítulo 66 del *LLD* el adaptador lo vuelve a traducir al final del ‘tractat de dones de maridades’ eiximeniano bajo la rúbrica del capítulo 62 del *CD*. Son interesantes las variaciones de traducción entre ambos capítulos (36 y 62) del *CD*, como señalo en notas.

<sup>801</sup> Véase este mismo lugar en el capítulo 62 del *CD*, donde no llega el adaptador a hablar de ‘pecado mortal’ sino que introduce los términos ‘arrepentimiento y dolor de nuestros peccados passados’.

<sup>802</sup> ‘la obra se fassa quant fer-se deu, e là on deu, **e ab qui deu, e axí con fer-se deu**’ (*LLD*: 66, pág. 105). La negrita se halla en la tradición catalana ([58v] *G*) y en la castellana ([48v] *BI* [62r] *AI*).

<sup>803</sup> ‘E per tal manà nostre Senyor Déus, **e és a Exodi, al poble de Israel** que per tres dies se abtinguessen de les muyllers **cant degueren pendre la lig e.l mont de Sinahi**’ (*LLD*: 66, pág. 105). Nótese la variación introducida por el adaptador en este punto, y la supresión (en negrita), que veda las relaciones sexuales entre esposos cuando la mujer menstrua. Véase, de nuevo, en el capítulo 62 del *CD*, la nota 1011.

La tradición catalana no presenta ninguna variación ([58v] *G*); apenas tampoco la castellana ([49r] *BI* [62r] *AI*). La rama castellana introduce el capítulo del Éxodo: xviii] *AI* [62r] cxix *BI* [49r].

haga mal parir. Y también quando la muger está doliente de alguna notable enfermedad. En estos casos se deve el marido abstener de llegar a su muger. E mira que no en todos estos tiempos se cometen peccados mortales ni [25v] aun veniales y porque no es nuestra intención de dar ocasión<sup>804</sup> a mayores inconvenientes, dezimos que se dexa en la cordura y se remite a la prudencia del varón y de la muger, porque con intención de impedir mayor daño o adulterio en sí, o en la muger, o de pagar el débito pedido, escusa el tal acto. E assí dezimos se deve abstener como cosa decente y honesta, pero en qualsequier otros tiempos que llegare con intención de engendrar hijos de bendición para glorificar a Dios es la obra meritoria<sup>805</sup>.

Deve también<sup>806</sup> de mirar el casado que no tenga acceso con su muger con desordenado deleyte del apetito, como acontece que muchos casados allegan a sus mugeres con intención que llegan a otras estrañas que quieren bien; el qual acceso no se dirá entonces obra matrimonial, sino luxuriosa porque por tal fin le haze de satisfacer su apetito de luxuria. Y por tanto no solamente no será aquella tal obra meritoria, aunque la haga con su muger, mas antes será peccado mortal<sup>807</sup>.

---

<sup>804</sup> *accasión* en el impreso.

<sup>805</sup> Esta última frase resume la tercera razón del texto eiximeniano (cfr. *LLD*: 66, pág. 106).

<sup>806</sup> El adaptador ha omitido la cuarta razón del texto eiximeniano: ‘Quartament nota açí que si algun del ajustats per matrimoni, o sia l’om o la dona, se mou a voler aquesta obra solament per desig carnal, e no per negun bé de aquells qui donen sa honestat, lavors la exequió e voler de aquell acte és peccat. Appar-ho per tant car solament lo dit acte del matrimoni ha sa honestat e execució per sos béns. Qui, donchs, negun de sos béns no y entén, no.s pot escusar de peccat.’ (*LLD*: 66, pág. 106). Esta supresión de aquí sí se ha traducido en el capítulo 62: ‘E assí noten los casados que, si alguno de los dos (marido o muger) se mueven a este ayuntamiento con intención carnal y no con alguno destos dichos fin, pecca, porque aquella obra de acceso solamente es honesto por virtud destos bienes y fines buenos que tiene en sí el matrimonio’.

A continuación, en la traducción del capítulo 36, el adaptador pasa a la quinta razón, de la que también omite fragmentos importantes. Véase la nota siguiente. En este punto la tradición anterior lee como la edición de Naccarrato ([58v] *G* [49r] *BI* [62r-62v] *AI*). Únicamente, donde Naccarrato transcribe ‘la exequió e voler’, el mss. *G* lee ‘lo voler e la exequió’ ([58v] *G*).

<sup>807</sup> ‘Quintament nota que lavors la exequió matrimonial és peccat cant ve que aquell qui fa la obra aquella passa los tèrmenes del matrimoni, ço és, que axí ecessivament és voluntari a ffer aquella obra que axí la faria ab altre qui no fos sa muyller. Con, donchs, aytal no entena lavors en negun bé d’aquells qui honesten lo matrimoni e entena e vuylla solament la obra desordonada, aytal pecca mortalment. Per tal diu sent Ambrós que axí ardent amador e desonest de ssa muyller més pecca ab ella que ab una altra fembra pública, e és adúlter per sa obra.

Contra aquests serà en lo juy de Déu jtge aquell sant jove Thobies, qui, quant pres muyller, ans que s’acostàs a ella e s’ajustàs, la féu orar per tres nits, dient-li axí: Sarra, fills som de santes persones e no.ns podem axí ajustar con los gentils e aquells qui no conexen Déu. E l’àngel Raphael dix: Sobre aquells ha lo dimoni poder qui s’ajusten axí con bèsties desrahonades que no

## CAPÍTULO XXXVII. Que habla cómo se han de aver los casados en los tocamientos y cuándo son peccado o no<sup>808</sup>.

Parésceme que será razón de hablar algo en los tactos o tocamientos que pasan entre marido y la muger<sup>809</sup> en sus conversaciones, declarando qué sea peccado o no. Y esto tratarse ha lo más recogida y brevemente que podamos porque en esta materia es gran dificultad hablar largo sin errar e incurrir en deshonestidad en ella<sup>810</sup>.

Por tanto, es de notar que ay algunos tactos que hazen los hombres los quales no tienen en sí maldad por tener buena intención<sup>811</sup>, como aquellos que se hazen entre los buenos amigos por vía de buena a amistad, como la bendita Magdalena, que tocó<sup>812</sup> los pies de Christo lavándoselos y regándoselos con sus lágrimas y limpiándoselos con sus cabellos. E assi<sup>813</sup> todos quantos toques naturales y palpamientos se pueden agora pensar entre marido y muger fueran sin peccado hechos en el parayso terrenal en el estado de inocencia, porque en aquel

---

han enteniment. E sent Pau, *Prima Corinthiorum*, VII: Los crestians qui han muyllers axí.n deven usar con si no n’havien, ço és, sens peccat, per tal que no facen irreverència al sacrament tan sant que Déus ha altamente ordenat.’ (LLD: 66; pág. 106). Fragmento que sí se halla en la tradición catalana ([59r] G) y castellana ([49r-49v] BI [62v] AI). Estos fragmentos del capítulo 66 del LLD también han sido suprimidos en el capítulo 62 del CD.

<sup>808</sup> La rúbrica del capítulo eiximeniano es como sigue: ‘**Quals toccamens se poden fer sens peccat entre marit e muyller**’ (LLD: 67, pág. 106), igual que en la tradición catalana ([59r] G) y castellana ([49v] BI [62v] AI).

<sup>809</sup> *megerer* en el impreso.

<sup>810</sup> El primer párrafo de este capítulo del *Carro* es del adaptador, que omite el comienzo del 67 del LLD, donde Eiximenis remitía a su *Terç del Cristià*: ‘**Gran dubte fan e moven als cuns theòlechs sobre los tocamens carnals qui.s fan entre marit e muyller, si són en peccat mortal. E per tal quant d’aquesta matèria he parlar largament en lo Terç libre del crestià, en lo tractat dels senys corporals, là on tracta del seny qui.s diu tocamens, per tal açí solament ne vuyll parlar dessús dessús**’ (LLD: 67, págs. 106-107). Fragmentos que sí se leen en la tradición catalana ([59r] G) y castellana ([49v] BI [62v] AI). No siempre, sin embargo, el adaptador silencia las referencias de otras obras de Eiximenis.

<sup>811</sup> ‘són senyal de bona amistat, axí con tenir la mà a sso amich, o besar o abraçar aquell quant és loch e temps. E aquests aytals tocamens, dien los doctors que feya lo Salvador, qui besava, per caritat, los sant[s] apòstols, e. lls a Ell, axí con apparia cant Ell pres besar de Judes, qui l’i dava en fals senyal d’amor cant lo tray. E no és dubte que moltes persones devotes, per devoció mogudes, no li besassen los seus sants peus e mans, axí con en special ligim d’aquella santa dona Magdalena’ (LLD: 67, pág. 107). En negrita, la supresión del adaptador ([59r-59v] G [49v] BI [62v-63r] AI).

<sup>812</sup> *taco* en el impreso.

<sup>813</sup> ‘**Posen axí mateix los sants doctors** que aquests tocamens seran entre los beneiyrats en Paradís Terrenal ’ (LLD: 67, pág. 107). En negrita, la omisión en el CD ([59v] G [49v] BI [63r] AI).

estado no se pudiera hazer con mala intención. Pero, después que Adán peccó, como esté corrupta la charidad, está corrompida la buena intención<sup>814</sup>; y assí, quando el hombre con deleyte palpa y toca los miembros de una muger por ser incitado al acceso carnal y el acceso no tiene mejor intención, es deshonestidad y pecado<sup>815</sup>. Porque, si un médico toca los miembros de una paciente con intención de saber el estado de su enfermedad, agora en las hinchazones del vientre, agora en humores de piernas o de otra parte alguna, esta intención le salva de offender a Dios. Pero, si su intención es por gozar de aquel deleyte carnal<sup>816</sup>, pecca este tal mortalmente. Assí los tales toques deshonestos no les escusa su maldad el sancto matrimonio, especialmente quando de los tales se siguen peccados; esto es, de los tocamientos, donde se sigan poluciones extraordinarias fuera de la obra matrimonial, porque no los requiere, mas antes los aborresce, la sanctidad del sancto matrimonio.

Por tanto, los casados deven de vivir sobre aviso en sus conversaciones, que con sus mugeres se prescien de honestos y vergonçosos, recogidos, huyendo de toques suzios y deshonestos. E si acaso en ellos incurrieren, deven de confessarlos en sus confessiones para se arrepentir y hazer penitencia a la voluntad del confessor<sup>817</sup>. E deve el confessor hazer en alguna manera inquisición en estas cosas, quanto quiera que el penitente se escandalize<sup>818</sup>.

---

<sup>814</sup> ‘si Adam no hagués peccat. **Car aquests tocamens aytals són senyal de bona caritat e amor entre aquells qui han la consciència bona, e con un hom, per aytals intenció e bona e per amistat special besàs e abraçàs sa muyller, açò no seria peccat.**’ (LLD: 67, pág. 107). Nótese la importante variación de sentido que imprime el adaptador a esta frase, que se mantiene inalterable en la tradición anterior ([59v] G [49v] BI [63r] AI).

<sup>815</sup> Eiximenis llega a calificar este pecado como ‘mortal’: ‘aytals tocamens poria ser tan carnal e sutze e tan desordenada que no és dubte que no fossen peccat **mortal.**’ (LLD: 67, pág. 107). Así lee la tradición catalana ([59v] G) y castellana ([49v] BI [63r] AI). No obstante, véanse, más abajo, las notas 817 y 818.

<sup>816</sup> *carnar* en el impreso.

<sup>817</sup> Eiximenis ha calificado este pecado como mortal: ‘a persones qui.ls sàpien conseyllar, e açò **per lo perill qui poria ésser, ço és peccat mortal. Et en special dien los doctors que açò deven saber los prelats e pastors e doctors e confessors e regidors de les ànimes.**’ (LLD: 67, pág. 107).

<sup>818</sup> El texto eiximeniano resumido con esta frase imprime viveza al diálogo entre confesor y penitente. Nótese, también, el párrafo final del capítulo 67 del LLD que omite el adaptador, destacado en negrita: ‘E à-y als cuns folls qui, si són demanats en confessió, que se’n rien, e n’an mal eximpli del confessor, dient: O! Quant mal sap aquest!, con emperò lo confessor sia tengut de examinar lur consciència, per guisa que, quant en sí és, **l’om se’n vaga net de tot peccat mortal. Dien encara los sants que tots los altres tocamens que l’om fa en lo cors de sa muyller, o ffa fer per ella en lo seu, qui no són reglats per negun bé matrimonial, o qui de ssi són leigs e pudents e fets per fervor de luxúria, són greus peccats e qui molt suyllen lo sant matrimoni, axí con sant Jerònim dóna eximpli**



Sépallo él hazer de manera que no haga notabilidad en su pregunta, sino como cuerdo varón que quiere escudriñar con mucha destreza la conciencia del penitente, y luego passar adelante en ello. Y en lo más, le ha de reprehender quando se le ofresciere tocarlo el penitente en su confesión, será reprehendiéndole que acostumbra y enseña mal a su muger y esto le diga con alguna escabrosidad.

Esto bastará para esta materia porque ayamos hablado en todo, avisando en la materia de los casados cómo se deven aver mejor.

**CAPÍTULO XXXVIII. Que los hombres deven con gran diligencia huyr de los tactos y tocamientos libidinosos con qualesquier otras mugeres que sean, y ellos entre sí, porque es cosa muy suzia y aborrescida de Dios<sup>819</sup>.**

Pues emos concluydo cuánta deshonestidad y bestialidad sea y cuán en ofensa de Dios tener toques deshonestos entre el marido y la muger, cuánto más se puede ver y concluyr que sea de huyr que qualquiera otro hombre los use con otra qualquiera muger, y muy más abominable dos hombres entre sí.

Huvo en un tiempo passado un género de hombres<sup>820</sup> tan corrompido en el vicio de la carnalidad que heréticamente vinieron a afirmar que, como todas las cosas se podían y devían echar a la parte más sana y mejor y se devían juzgar a buena intención, dezían que de todos y qualesquier tocamientos podía el hombre usar y merescer ante Dios. Este tal hereje<sup>821</sup> como hijo de Sathanás presumió pervertir la religión con su yerro perverso, luxurioso. Porque, no obstante que pueda aver en algunos toques buena intención (como emos dicho) por amistad

---

**d'un ribalt qui res no volia portar, sinó ço que sa muyller havia besat, e li dava a mengar ab la bocha, ed'altres ribaLDeries que feya que no.s deven dir. Diu sent Jerònim aquí que aytal matrimoni pigor li feya, e faria a tot cristià, que no tenir amiga o anar al bordell.** (LLD: 67, pág. 107). En negrita, el párrafo suprimido en el *Carro* ([59v] G [50r] BI [63r] AI).

<sup>819</sup> El epígrafe del capítulo 68 del *LLD* es: '**Que entre persones altres qui sien hom e dona no.s deven fer aytals tocaments per res**' (LLD: 68, pág. 108). Toda la tradición lee de igual manera: [60r] G [50r] BI [63r] AI).

<sup>820</sup> 'un género de hombres' traduce 'un **malvat** hom' (LLD: 68, pág. 108), adjetivo que sí se halla en la tradición anterior ([60r] G [50r] BI [63r] AI).

<sup>821</sup> Apelativo del adaptador. En este punto Eiximenis dice: 'aquest fill de diable e corruptor de tota mundícia va axí con a bestial diable, errant e fill de luxúria' (LLD: 68, pág. 108).

honesto y hermandad, como entre amigos buenos y santos<sup>822</sup>, aunque éstos pueda aver, también se hazen otros con mala intención, como diximos en el capítulo precedente, de los quales se deve mucho guardar el buen christiano, como emos declarado en el capítulo precedente.

Y assí es mucho de notar que la mayor y más principal ocasión del peccado de la carne está en el toque y conversación de la muger, porque para mí tengo que, aunque el demonio por largo tiempo acometa a un hombre en ausencia de una muger en desseo y apetito de carnalidad, no tiene tantas fuerças el demonio para le vencer, porque no avrá cosa que con aquella ausencia le proponga que no la resista de sí con ayuda de Dios. Pero, si acaso un hombre communica con toques una muger, de muy pocas fuerças tiene nescessidad el demonio para le vencer y le derrocar, porque con aquello no es menester mas que ofrescerse oportunidad de estar solos entre sí. E conociendo bien esto el bienaventurado sancto Augustín dezía que conversar y tocar mugeres y dellas no

---

<sup>822</sup> ‘axí con entre amichs, cant ha lonch temps que no.s són vists e.s veen novellament, servada drete entenció de neta amistat; emperò que en latra manera hom e ffembra se besen ne s’abraçen ne.s façen semblans tocemens o senyals de amors, açò és inpugnat e reprovat per les santes scriptures e per los sants pares e per los sants doctors, qui tots a una veu dien que tot hom qui vuylla viure castament se deu lunyar de fembres e fugir-los axí con a foch, ne jamés pensar ne parlar d’elles, ne encara deu res contractar ab elles. E per consegüent cascun amador de puritat deu esquivar lurs esguarts e lurs tocemens, actius e passius, e lurs companyies, donchs quant més besar-les ne abraçar-les.

Actén que aytant com los sants passats ssón estats de major perfectió, aytant han més fugides companyies e amistats e vistes de fembres. Hoc entant que lurs mares ne sors ne parents no volien veure, axí con [de] sent Benet e de sent Bernat e d’altres molts ho ligim. Veges donchs què digueren aquests de besar-les! Tot açò qui dit és contra aquest malvat és axí clar que no.y cal portar altres provocacions. E cant eyll dix que tot hom deu haver bona opinió d’aquell qui mal fa patentment e notòria, axí con ell, qui aytals coses fa e diu, e afferma ésser bo ço que la santa Scriptura e los sants han inpugnats fins a la mort, e quant diu que la sua entenció és bona, dich-te que no diu veritat; car, quin bé entén eyll a ffer, faent la cosa qui és contra Déu e contra la sua ànima, e la qual tot lo món, despuys que Adam peccà, e mals e bons, an inpugnada e inpugnen e inpugnarán, forçats de raó natural, qui.u dicta.

Mas aquests e sos dexebles an perduda la raó natural, vençuts e enganats per esperit de luxúria, car con diu la Scriptura, no.s troba seny en terra dels luxuriosos, car malatia és qui fer al cap e a la raó primerament. Per tal dix Aristòtil que negun luxuriós no fos posat en regiment, car fan grans desastres, vençuts e inclinats per sperit de luxúria qui.ls regeys: axí és d’aquests. Aquests són exits d’una malvada secta antigua qui s’apella de sprit de amor, qui foren grans heretges, axí com se toca sobre lo sisèn dels decretals Exemplum de hereticis in sexto, e tots aquells qui aquesta pertífera doctrina sembren, ages per sospitosos de la fe, car no s’asalten de penitència, mas de sos delits, on que trobar-los puxen. E açò sia dit quant al terç bé del matrimoni, qui s’apella remey contra peccat, jatsia que los doctors posen lo terçs bé ésser bonum sacramenti. Emperò aytant se val posar-lo primer o derrer, pus que tots los posem.’ (LLD: 68, págs. 108-109). Aquí termina el capítulo 68 del LLD., que sí se ha transmitido en toda la tradición catalana ([60r-60v] G) y castellana ([50r-50v] BI [63v-64r] AI).

se corromper es más que resuscitar muertos. Pues mucho más se deven apartar los hombres entre sí de tocarse por tactos suzios y deshonestos, porque los tales son contra naturaleza y es una cosa muy perversa y bestial y que Dios nuestro Señor mucho abomina, y por él destruyó muchas ciudades de mucho valor. E assí, puso muchas penas en su ley y es cosa que más aborresce y blasfema el christiano y el hombre de juyzio y de razón.

[26v] **CAPÍTULO XXXIX. Que muestra el quarto bien del sancto matrimonio, el qual es llamado bien del sacramento**<sup>823</sup>.

El quarto bien del matrimonio se llama bien de sacramento. Que deve saber el buen christiano que por el sancto matrimonio se representa la unión y ayuntamiento que por gracia tiene la yglesia con Jesuchristo nuestro Dios, e que, assí como el matrimonio<sup>824</sup> que es entre los casados es inseparable, assí nuestro Redemptor Jesuchristo es ayuntado inseparablemente con la congregación de los fieles christianos que están en gracia de Dios en su yglesia. Y por esta razón dixo sant Pablo, escribiendo a los de Epheso, en el quinto capítulo que éste era el mayor sacramento de la yglesia en representación y significación, porque es el sacramento que más representa la unión de Christo y la yglesia<sup>825</sup>; y assí le llaman grande porque incluya en sí o figurava gran mysterio y secreto, porque significava esta sancta unión en sanctidad y amor de la yglesia con Dios.

Sacramento se llama porque es señal de sancta cosa, como lo dize el maestro de las *Sentencias* en el libro quarto. Pues como por el sancto matrimonio se ha significado una cosa tan sancta y de tanto bien, como es el amor que nos tuvo Dios, y tanto que por nosotros murió con justa razón, se dirá sacramento. Y el mayor en significación, pues significa y es señal de cosa tan sancta en sí, como

---

<sup>823</sup> El adaptador del *Carro* mantiene el título del capítulo eiximeniano, pero a sus lectores les ha suprimido las particiones con que Eiximenis jalonaba en su discurso para introducir cada uno de los bienes del matrimonio.

<sup>824</sup> ‘carnal matrimoni’ (*LLD*: 69, pág. 109). Esta lectura es la recogida en la tradición catalana ([61r] *G*) y castellana ([50v] *BI* [64r] *AI*).

<sup>825</sup> Aprox. Eph 5, 22-32

es la gracia de Dios. E assí esta sancta unión de Christo con su yglesia tiene gran semejança en todo con el matrimonio perfecto y christiano; porque, assí como en el matrimonio deven de amarse el marido y la muger entre sí, que por ninguna vía se pueda apartar, que assí dizen los doctores que deve el matrimonio ser unión inseparable que no se pueda apartar. Porque assí dizen que por causa de los hijos y por la conservación de la hazienda y por la fidelidad porque sean castos y por la conservación del amor. Por estas quatro cosas deven los casados vivir juntos y ser inseparable su ayuntamiento<sup>826</sup>. Assí desta misma manera se requiere tanta firmeza y estabilidad entre el ánima del christiano<sup>827</sup> y Dios que ni por un momento se deven apartar ni por gran ocasión que se offrezca la mayor ocasión que puede ser una ardua tentación de un infortunio. Y éste deve el ánima del buen christiano de disimular y vencer con tanto esfuerço quanto quiere no se descansar de Dios, porque todas las vezes que el ánima pecca y es vencida de la tentación haze divorcio y apartamiento de Dios y quantas vezes se arrepiante y haze penitencia la buelve a rescebir.

---

<sup>826</sup> Palabras propias del adaptador, que resume en breves palabras el discurso eiximeniano que sigue:

**‘Per aquestes rahons, ço és: primerament per rahó dels infans, car si la un no estava an l’altre, cascun duptaria que l’infant que la dona port fos seu, e lavors negun no hauria quaix cura de son infant.**

**La segona, que si estaven separats, la un no confiaria de l’altre, ans cascun furtaria a l’altre ço que pogués, axí con ara fan les concubines als concubinaris, e ells a elles. E lavors cessaria lo seguon bé del matrimoni, qui s’apella bé de feeltat, ne lavors entre ells hauria segura companya ne vera amor.**

**La terça, car lavors la cosa pública seria fort lesa e fort naffrada: en quant los hòmens pus no estiguessen ab les muyllers no.s curarien d’elles molt, ne de haver infans. Car dirien: si no n’he d’aquesta haure’n d’altra, e a veguades no n’hauria d’una ne d’altre, e axí cessaria la multiplicació del hòmens, qui seria gran mal de la cosa pública, e.n general de tot lo món.**

**La quarta car lavors cessaria la vera e pura e cordial amor que l’hom deu haver a la muyler e la muyler a sson marit, seguons que appar *Genesis Tercio et Mathey* [XIX], cant dix nostre Senyor que lexaria l’om lo pare e la mare e amaria més sa muyller. Ara és axí que aytal amor requer que estiguen ensemps, car qui ver amich e alt és de l’altre, jamás no.s deu d’ell separar, ans sos mals e béns deu haver ab l’altre, e tostemps ama aquell qui ver amich és, e la amor en les necessitats se prova, seguons que tot açò prova e diu la Escriptura; les quals coses requer[en] de necessitat que l’om abit inseparabilment ab sa muyller, si donchs no és per alguns casos ja exceptats per la Esgleya, dels quals avem tocat ja damunt alcun. Appar, donchs, con la matrimoni de si requer inseparabilitat e unió de marit e de muyller.’ (LLD: 69, págs. 109-110). Párrafos que si se hallan en la tradición catalana ([61r-61v] G) y castellana ([51r-51v] BI [64r-64v] AI).**

<sup>827</sup> ‘la unió qui és estada e serà tostemps entre Jesucrist e l’ajustament dels fels justs qui són estats, comença[n]ts a Abel, fill de Adam, e seran fins a la ffi del món, seguons que posa sent Gregori en una omelia.’ (LLD: 69, pág. 110). Palabras no suprimidas en la tradición anterior ([61v] G [51v] BI [64v] AI).

E assí, como nunca se apartó nuestro Redemptor Jesuchristo de su yglesia después que con ella se desposó, ni se apartará de la congregación de los fieles christianos mientras Dios fuere Dios, assí como esta estabilidad y firmeza es tan eterna y tan sin fin, assí esta unión sancta es la mayor que puede ser. E assí el sacramento del matrimonio es mayor por la significar. Esta inseparabilidad de<sup>828</sup> Dios con su yglesia firmó con su preciosa e inviolable palabra quando Christo, después de su resurrección, queriéndose subir a los cielos, dixo a sus discípulos: *Yo estaré con vosotros y no os desampararé hasta la fin del mundo*<sup>829</sup>. Lo qual, assí cumpliéndonos, le hizo soberano bien, y bien que no ay otro mayor<sup>830</sup>.

**CAPÍTULO XL. En el qual se corrijen y recopilan las razones por que se dize ser este gran sacramento**<sup>831</sup>.

[27r] Es de notar que no solamente el matrimonio es dicho gran sacramento por representar la unión de la yglesia con Dios (lo qual sobra para lo estimar por el mayor en significación y representación) pero otras muchas razones ay<sup>832</sup>, las quales todas juntas hazen mucho para le engrandescer.

La primera es auctoridad, honrra y reverencia de Aquel que lo instituyó, porque fue nuestro soberano y verdadero Dios quanto a la excelencia de su poder. Porque, assí como las órdenes de religión son tenidas en más por el fundador que las ordenó, pues ¡quánto es de estimar este sacramento por ser su fundador Dios! E assí como en qualquiera de las órdenes después que se haze

---

<sup>828</sup> *inseparabilidad de de* en el impreso

<sup>829</sup> Mt 28,20

<sup>830</sup> ‘ço és ab tots los juts crestians, fins a la fi del món. **E con açò sia gran e sobirana gràcia de Jesucrist, per tal lo matremoni, qui açò significa, és dit ésser gran sagrament. E açò volch dir sent Pau cant dix ço qui és al.leguat ja *Ad Ephesos quinto: Sacramentum hoc magnum est, ego autem dico in Christo et in Ecclesia.* E vol dir axí: yo us dic aquest sagrament és gran e fort, e açò en special cant és senyal de la unió e ajustament qui és entre Jesucrist e la Esgleya.**’ (LLD: 69, pág. 110). Este último párrafo se halla en la tradición catalana ([61v] G) y castellana ([51v] BI [64v-65r] AI).

<sup>831</sup> La rúbrica del capítulo 70 es ‘**Per quantes rahons lo sagrament del matrimoni és dit ésser sagrament**’ (LLD: 70, pág. 110). Nótese como el adaptador afirma en su rúbrica que ‘se corrijen’ (línea 1). Véanse las correcciones en las notas siguientes.

<sup>832</sup> ‘moltes altres rahons, **seguons que posen los sants.**’ (LLD: 70, pág. 110). En negrita, la supresión del adaptador ([62r] G [51v] BI [65r] AI).

profesión se llama apóstata<sup>833</sup> si la dexa, assí es cosa muy aborrescida de Dios, avida la muger y consumido el matrimonio, dexarla.

La segunda razón es por el lugar donde fue instituydo, aunque del fundador Christo no se sabe en qué lugar fundó este sacramento, porque sant Mateo, XIX capítulos, nos haze mención del lugar quando lo instituyó<sup>834</sup>, porque en otras significaciones se toma quando en el estado de inocencia se ordenó, como otras vezes tocamos arriba, porque es muy estimado de nosotros el paraíso terrenal donde le instituyó Dios<sup>835</sup>.

La tercera razón es la manera<sup>836</sup> como se instituyó, porque después que Adán despertó y vio junto a sí la muger, mirando al cielo, dixo en espíritu de profecía: *Ésta es carne de mi carne y huesso de mis huessos*<sup>837</sup>.

La quarta razón es porque es la más antigua orden de todas las órdenes y estados del mundo y por todo establecimiento aprovada.

La quinta razón es que fue instituyda en tiempo de inocencia, quando el hombre ni la muger aún no avían pecado, antes eran sus ánimas sin alguna mácula<sup>838</sup>.

La sexta razón es porque la tuvo Dios en tanto esta orden que a sola ésta salvó en el universal diluvio, porque solo Noé y sus hijos y muger fueron salvos para conservar la procreación<sup>839</sup>.

---

<sup>833</sup> ‘és fort culpable’ (LLD: 70, pág. 111). Apóstata es apelativo del adaptador ([62r] G [51v] BI [65r] AI).

<sup>834</sup> Mt 19,3-9

<sup>835</sup> ‘lo loch en què fo instituït, **qui és a nós fort honorable, ço és Paradís Terrenal, seguons que appar Genesis**’ (LLD: 70, pág. 111). Nótese la anotación introducida por el adaptador: mientras Eiximenis habla de Adán y Eva como la institución del matrimonio, el adaptador introduce además la perícopa de Mateo sobre el origen del matrimonio (Mt 19, 3-9).

El texto destacado en negrita, apenas sin variación en la tradición catalana ([62r] G) y castellana ([51v] BI [65r] AI). No obstante, el mss. catalán G omite el adjetivo ‘terrenal’ [62r].

<sup>836</sup> ‘La terça és la manera, car Adam, **arrapat en lo cel, aquí après la virtut e.l sacrament del matrimoni**; car tomat en si meteix’ (LLD: 70, pág. 111). En negrita, la omisión del adaptador ([62r] G [51v] BI [65r] AI).

<sup>837</sup> Gen 2,23

<sup>838</sup> ‘encara no havien peccat, **ans eren lurs corsos sens tota taca**’ (LLD: 70, pág. 111). Explicación que sí se halla en la tradición anterior ([62r] G [52r] BI [65r] AI).

<sup>839</sup> ‘**si altres n’i havia, tots morien**’ (LLD: 70, pág. 111). La negrita, sí se lee en la tradición catalana ([62r] G) y castellana ([52r] BI [65r] AI). El mss. catalán G tampoco transcribe [salvà] suplido por Naccarato. El mss. AI lee: noe e sus fijos e sus mugeres se salvaron AI [65r].

La séptima razón es porque la aprovasse Dios tanto que quisiesse que su hijo viniesse a nascer de virgen ligada a este sancto sacramento que instituyó, porque Ella fue verdadera esposa del santo Joseph<sup>840</sup>.

La octava razón es porque Jesuchristo y su bendita Madre lo quisieron tanto honrrar que se hallaron juntos a las bodas en Caná de Galilea, y en ella por más les señalar executó el primer milagro, haviendo del agua vino, porque faltó<sup>841</sup>.

La nona es porque la baxeza de la carne y aquel ayuntamiento de muger y varón se haze precioso e muy lícito e aun meritorio por el fructo precioso que en [él] se coje, que es hijos engendrados para honrra e loor de Dios.

La décima razón es por aquellas benditas bendiciones que en la yglesia a los casados ante el altar, por las quales, si acaba bien en perfecta fee y charidad y obediencia de la yglesia y cumpliendo las obras de misericordia, oyrá el día del juyzio aquellas palabras de admiración: *Venid, hijos del mi Padre, y tomaréys el reyno que os está aparejado desde el principio del mundo por vuestra bendición*<sup>842</sup>. E a los que contrariamente usaron dél, dezirles ha: *Yd, malditos del mi Padre, al fuego eternal*<sup>843</sup>.

¿Quién basta a encarescer la grandeza deste sancto sacramento del matrimonio? Pues, en conclusión, es tan alto en su effecto que dél salen por generación tantos siervos de Dios, tantas vírgines y tantas casadas y viudas,

---

<sup>840</sup> Nótesen las variaciones introducidas por el adaptador: ‘La setena, car madona santa Maria fo d’aquesta orde, **ne lo Fill de Déu no volch pendre carn d’ela fins que ella se ach vestit aquest sant mantell, ornat tostemps de pura virginitat, sots lo qual estech amaguada la virginitat sua al diable**’ (LLD: 70, pág. 111). La supresión del *Carro*, en negrita ([62r] G [52r] BI [65r] AI).

<sup>841</sup> Paráfrasis del párrafo eiximeniano: ‘**La huytena, que Jesucrist e la sua molt santa mare lo volgueren honrar per lur presència e dels apòstols, axí con appar Johannis**’ (LLD: 70, pág. 111). Nótese cómo el adaptador une en su “octava razón” frases que Eiximenis había escrito a propósito de la 8ª y 9ª razones (cfr. LLD: 70, pág. 111). La tradición anterior, que transmite este párrafo, presenta algunas variaciones: los mss. *GBIAI* añade el capítulo joánico (Johannis secundo [62r] G [65r] AI cº ijº de san Juan [52r] BI).

<sup>842</sup> Mt 25,34

<sup>843</sup> La cita bíblica en Mt 25, 41. Nótese, además, cómo el adaptador funde de nuevo dos argumentos eiximenianos en uno solo, suprimiendo el decimo primero: ‘malayts del meu Pare, al foch eternal, **qui està apareyllat al diable a a aquells qui l’han cregut.**

**La onzena és per lo preciós fruyt qui n’hix, car d’aquí hixen los hòmens. E qui pot prear quin sacrament és aquest d’on hix tan alta cosa, ço és l’om? Per tal diu sent Jerònim: O miserable vida d’aquells qui fora aquest estament tots dies sembren mas jamás no cuyllen, axí con les males fembres fan.** E pigors són encara aquells e aquelles qui ab beurages [...]’ (LLD: 70, págs.111-112). En

mártires y confesores<sup>844</sup> y sabios doctores, los cuales sostienen en virtud del Espíritu Sancto la yglesia sobre sí. Assí sant Hierónimo, con gran vehemencia, blasfema de aquellas malas christianas que, pensando assegurar su maldad, procuran con brevajos abortar y malparir, después que han concebido, tomando medicinas y bebidas, y muchas vezes les sucede al revés, porque pemite Dios que [27v], queriendo las desventuradas echar la criatura del vientre, echan el ánima de su cuerpo, y assí mueren con mucha miseria y dolor<sup>845</sup>.

E lo que sobre todo esto engrandesce este santo matrimonio es ser sacramento y rescibido en la yglesia por tal, y assí es de creer por su firme fee que da gracias quando se rescibe en aquella dispusición que deve estar.

### **CAPÍTULO XLI. Que trata del quinto bien del sancto matrimonio, el qual es amor y paz**<sup>846</sup>.

El quinto bien del sancto matrimonion es concordia y paz entre las gentes del mundo, porque assí lo veemos por experiencia, que por un casamiento se sigue gran paz entre personas que han avido passiones, como acontesce entre un reyno y otro, y un linaje y otro. E por tanto, ordenó la sancta yglesia que los matrimonios se hagan entre personas que no ayan deudo ni parentesco porque se no junten<sup>847</sup> los estraños en amistad y assí viva la república en paz y quietud. E por este buen fin tiene Dios grande aborrescimiento al que siembra discordia entre el marido y muger<sup>848</sup>, como en los *Proverbios*<sup>849</sup> lo dize Salomón: *Seys cosas dize que abomina mucho Dios, y la séptima no la puede sufrir, que es*

---

negrita se señalan las omisiones del adaptador, palabras que sí se leen en la tradición catalana ([62v] G) y castellana ([52r] BI [65r-65v] AI).

<sup>844</sup> Véase más arriba, Libro I, nota 124.

<sup>845</sup> En este punto, el adaptador omite una razón final: **‘La dotzena, car aquest és un dels set sants sacraments de la santa Esgleya, per lo qual la obra carnal reeb honestat, e l’hom carnal és remeyat que no pech cant és a ffer la dita obra inclinat.’** (LLD: 70, pág. 112). Argumentacion que sí recoge la tradición anterior ([62v] G [52r] BI [65v] AI).

<sup>846</sup> ‘pau e concòrdia’ (LLD: 71, pág. 112).

<sup>847</sup> *no se junten* en el impreso.

<sup>848</sup> ‘entre marit e muyller, **qui són axí e més que frares**’ (LLD: 71, pág. 112). En negrita, las palabras suprimidas por el adaptador ([63r] G [52v] BI [66r] AI).

<sup>849</sup> ‘Proverbiorum **sexto**’ (LLD: 71, pág. 112): [63r] G [52v] BI [66r] AI).



*sembrar entre los casados discordia*<sup>850</sup>, porque estima por mayor el amor que se deve haver entre el marido y muger que entre los hermanos<sup>851</sup>.

Pero, podrásme pedir que, pues assí es que el matrimonio es tan sancto y tan lícito y tan nescessario como lo avemos encarecido hasta aquí, por qué mandava Dios a los hijos de Ysrrael que algunos tiempos se apartassen y abstuviessen de la obra dél, pues su obra es sancta y buena y meritoria por virtud del sacramento en sí. E también Jesuchristo dixo que *bienaventurado sería aquel que se castrasse por castidad, por el reyno de los cielos, mostrando ser mejor no aver hijos que los aver*. A esto te respondo que justa cosa es apartarse el hombre del menos bien por llegarse al mayor; porque, no embargante que los hijos de Ysrrael pudiessen devidamente llegarse a sus mugeres, pero porque la tal obra tenía alguna deformidad en sí carnal, por tanto mandó Dios que, por reverencia del recibir tan alta cosa como era la ley, que se apartassen tres días de sus mugeres para la rescibir. Y era esto justa razón, porque les aparecía entonces para los comunicar cosas de gran ser<sup>852</sup>.

E también debes notar que por aquellas palabras que nuestro Redemptor dixo no es su intención quitar el matrimonio, mas fue su intención mostrar otro estado más perfecto como es el de la virginidad y continencia<sup>853</sup>. De aquí es que, según común doctrina cathólica de los sanctos, a las vírgines les corresponde fructo de ciento, a las viudas de sesenta, a los casados de treinta. E assí plugo a Jesuchristo el estado de la virginidad, el qual eligió para sí y para sus especiales amigos como para su Madre y para los dos sant Juanes, el Baptista y Evangelista.

---

<sup>850</sup> ‘posar discòrdia entre frares’ (LLD: 71, pág. 112). Así lee la tradición anterior ([63r] G [52v] BI [66r] AI). La cita bíblica en Prov 6, 16.19. La perícopa bíblica, sin embargo, se refiere a la discordia entre hermanos.

<sup>851</sup> ‘qui és entre frares, con digua *Ecclesiatici* que amor de marit e de muyller qui.s concorden en bé és cosa aprovada e plaent davant Déu e hòmens.’ (LLD: 71, pág. 112). La cita bíblica es recogida en la tradición anterior ([63r] G [52v] BI [66r] AI). El mss. AI lee de manera singular: *ecclesiastes xxv ] AI [66r]*. También el mss. BI cita el capítulo bíblico: en el xxvº cº del elesiastico [52v] BI.

<sup>852</sup> ‘Deus encara açí notar que tots aquells que aquí eren no usaven d’aquell acte axí ordonadament con devien ne era deguda cosa que fossen públicament nomenats, per tal convenia que lo manament fos generalment dat’ (LLD: 71, pág. 113). La negrita se lee en la tradición anterior ([63r-63v] G [52v-53r] BI [66r] AI).

<sup>853</sup> ‘ne inpu gnà lo sagrament de matrimoni, bé li proposà estament de virginitat’ (LLD: 71, pág. 113). Texto que sí ha transmitido la tradición anterior ([63v] G [53r] BI [66r] AI). Nótese que, en el

E también se puede decir que las vírgines son castradas por el reyno de los cielos porque por esta causa han votado virginidad.

Y es de notar que, aunque en la obra del matrimonio parezca que ay alguna falta anexa (como es el rebelión y aquel apetito carnal), no por esso el sacramento rescibe detrimento en sí, porque antes por virtud del sacramento es aquel acto bueno y pierde allí toda fealdad, porque todo aquello que se puede considerar de parte de la rebeldía y apetito se escusa por los bienes que emanan del sancto matrimonio, según que dicho es<sup>854</sup>.

### [28r] CAPÍTULO XLII. Que trata del sexto bien del matrimonio, el qual es solaz de la vida humana.

El sexto bien del santo matrimonio es el solaz de la vida humana. Este solaz o consolación consigue y tiene el hombre casado por compañía de su muger por muchas razones.

La primera es porque lo que dixo nuestro Redemptor, que era cosa buena que el hombre no estoviesse solo e sin compañía<sup>855</sup>, lo qual dixo quando a Adán crió. E assí, con esta consideración, crió a Eva nuestra madre y se la dio por su

---

*Carro*, se pondera más positivamente el estado de virginidad.: ‘otro estado más perfecto como es el de virginidad y continencia’.

<sup>854</sup> Termina aquí el capítulo del *Carro*, que omite un importante fragmento del capítulo 71 del *LLD*: ‘Encara alguns aporten a aquest mateix propòsit ço que proposa lo decret *Questione*, on avem axí: *Connubia legitima carent peccato, non tamen illo tempore quo coniugales actus gerentur est presentia Spiritus Sancti*. E vol dir axí que los matrimonis vertaders són sens peccat, emperò en aquell temps que los actes e obres matrimoniales se fan, no és aquí la presència del Sant Sperit. Con, donchs, neguna obra no puxa ser meritòria ne justa sens presència del Sant Sperit, segueix-se que los matrimonis no són axí sants e justs con dits és.

Responc e dich que lo dit decret no entén a neguar que l’hom no puxa exeguir la obra conjugal en gràcia de Déu, car damunt és provat lo contrari, mas entén a dir, seguons que aquí metex toca la glosa, que en temps que l’hom entén en aquell acte, aquí no és ab ell lo Sant Sperit a ffer obra maraveylosa, axí con és profetar o fer miracles. La qual cosa és fort rahonable: car en temps que l’hom jau carnalment ab sa muyller, no és hora de prophetar ne fer miracles.

Encara diràs: Si lo matrimoni és tan bo, ¿per què conseylla sent Pau, *Ad Corinthios*, que qui n’és fora, que no.l vuylla, axí con és damunt al.leguat? Responch-te que eyll conseylla lo matrimoni a aquell qui l’ha mester, ço és, a l’hom o a la dona qui són jòvens e en perill de fornicar, e.l desconseylla a aquell qui ha anys e.s veu ja inapta per matrimoni, e.s deu de tot son cor appareyllar a la mort, que ja veu a la porta. Per què axí desconseyllar, ans és bé conseyllar; a cascun seguons sa edat.’ (*LLD*: 71, págs. 113-114). El capítulo completo en la tradición catalana ([63v-64r] *G*) y castellana ([53r-53v] *BI* [66v] *AI*).

<sup>855</sup> Gen 2, 18

compañera y muger<sup>856</sup>. E también por el cumplimiento de la casa es bien que el hombre tenga muger, según lo dize Aristhótil<sup>857</sup>, porque la casa de cada uno tiene nescessidad de muchas cosas en particular, las quales todas no puede proveerlas ambos, pero es dado el cargo de las de dentro a la muger, y las de fuera al varón<sup>858</sup>. De manera que el varón deve entender en las contrataciones y mercaderías, comprar y vender, y de labrar y curar las heredades y aumentar la hacienda. E a la muger es dado de entender en la criança de los hijos, en doctrinarlos y enseñarlos y corregirlos conforme a los mandamientos de Dios y uso de la virtud, y en gobernar y dar de comer con mucha orden a los criados y familiares, y dar a cada uno aquel cargo en que se deve ocupar: los unos en el servicio y composición de la cama, otros en limpiar la casa, otros en la ropa y otros en la cozina. De manera que para este cuydado dio Dios por compañera al hombre la muger, porque sería muy dificultoso si lo huviessse de hazer todo el varón<sup>859</sup>. E tomando cada qual de los dos casados aquel cuydado que a su persona es natural, deve con gran cuydado entender en él, porque se haze gran ofensa al matrimonio y a Dios quando rehúsa de emplearse por vicio y por ocio en él. Y empleándose en él como deve, será la casa luego bien regida y gobernada y permanecerá, y de otra manera, luego es corrompido y deshecho todo. E desta manera viven los casados en solaz y consolación, el qual es el sexto bien del matrimonio.

La segunda causa por la qual los casados resciben solaz es por la misma compañía de la muger, porque es natural consolación. Porque, como dize Aristhótil<sup>860</sup>, que el hombre es un animal que usa de razón inclinado y nacido

---

<sup>856</sup> Véase, más adelante, nota 863.

<sup>857</sup> ‘seguons que declara Aristòtil **en la sua Yconòmica,**’ (LLD: 72, pág. 114). La obra aristotélica se lee en la tradición anterior ([64r] G [53v] BI [66v] AI).

<sup>858</sup> ‘**seguons que ensenya los dit philòsoff mateys, Ethicorum Capitulo.**’: (LLD: 72, pág. 114). La autoridad del filósofo aparece recogida tanto en la tradición catalana ([64r] G) como castellana ([53v] BI [66v] AI). El mss. AI lee de manera singular: el dicho philosopho octavo ethicorum capitulo xiiº ] AI [66v].

<sup>859</sup> ‘**segons que posa Primicianus en la epístola que tramès a Flàvia, matrona de Roma**’ (LLD: 72, pág. 114). Palabras que sí se hallan en la tradición catalana ([64v] G) y castellana ([53v] BI [67r] AI).

<sup>860</sup> ‘**Car, con diu lo dit Primicianus en la dita epístola, l’om és per natura animal**’ (LLD:72, pág.114). Nótese cómo el adaptador trueca la *autoritas*, Aristóteles por Primiciano. En la tradición

para la compañía. Y dize que esta compañía que les es nescessaria para dos cosas: la una es para que juntamente trabajando con él le ayude a los trabajos; y lo segundo, dize que es nescessaria para que le dé plazer, con el qual los pueda más fáciles llevar. Por ambas a dos estas causas se da por compañera la muger al varón. De manera que se le da para que tomando parte de los cuydados y trabajos de la hazienda y familia y para que le dé solaz porque más fácilmente los pueda passar. E por tener Dios al hombre criado para contino trabajar en este mundo miserable y, viendo que no lo pudiera sufrir sin gran dificultad y trabajo, le dio por compañera a la muger a manera de recreación y solaz. Porque, como dize el philósopho<sup>861</sup>, el mayor deleyte corporal que Dios crió fue en la muger, y de aquí viene a que la ame tanto el hombre y la quiera y sirva más que a sí. Y assí es claro ser grande el amor de los casados, del hombre y la muger, y que la buena adorna y augmenta la casa, y que la mala la deshaze y destruye<sup>862</sup>. E hizo Dios desto tanto caudal que le hizo que naturalmente el hombre sea inclinado a la amar y querer y a [28v] acatar y a honrrar como a sí. E pues él halla tantos bienes como emos dicho en ella, síguese que rescibe solaz y consolación con su compañía<sup>863</sup>. Assí dize Ricardo que Dios crió al hombre para la contemplación y gozo de las cosas terrenales y celestiales y, porque estando acá no pueden gozar de las de allá, les dio que gozassen de las de aquí, e que, porque no se gozarían bien sin compañía, les dio a la muger para su solaz porque la gozassen a su más sabor.

---

catalana no se produce modificación alguna ([64v] *G*); tampoco en los mss. castellanos ([53v] *BI* [67r] *AI*). Únicamente, habría que destacar que el mss. catalán *G* lee ‘lo sant primicianus’ ([ 64v] *G*)

<sup>861</sup> ‘requer solaç e plaer cordial. **Ara diu aquest:** No és al món cosa en què l’om naturalment reeba major solaç corporal’ (*LLD*: 72, pág. 114). De nuevo, el adaptador atribuye la cita a Aristóteles.

<sup>862</sup> ‘la desfà de tots punts, **seguons ligim Proverbiorum.**’ (*LLD*: 72, pág. 114). La autoridad bíblica sí es recogida tanto en la tradición catalana ([64v] *G*) como en la castellana ([54r] *BI* [67r] *AI*). La rama castellana añade el capítulo de Proverbios: xiiij<sup>o</sup>] *AI* [67r] *BI* [54r].

<sup>863</sup> ‘en la companyia de la muyller. **E açò appar que davall de nostre senyor Déu en special, qui dix, Genesis, II, cant viu Adam star tot sol: façam-li companyia e solaç semblant a ssi matex. E lavors féu a Eva, e la li donà per muyller. Escrit és: ve soli, ço és que mal va l’hom sol, ço és qui no ha negun solaç ab altra.**’ (*LLD*: 72, pág. 115). Parte de esta referencia bíblica el adaptador la ha injerido al comienzo del capítulo: véase nota 863.

La tradición catalana recoge la supresión, en negrita, del *CD*, pero presenta alguna variación en el capítulo aducido del *Génesis*: mientras que la edición de Naccarato lee ‘*Gènesis II*’, el mss. *G* lee ‘Genesis vij’ ([64v] *G*). La tradición castellana se lee como la edición moderna ([54r] *BI* [67r] *AI*).

La tercera razón por que el hombre recibe solaz con la muger es porque le puso en ella Dios de su natural<sup>864</sup>, que assí lo dize en el *Ecclesiastés*, que *bienaventurado es el hombre que tiene buena muger*<sup>865</sup>, porque la tal es el reposo y holgança natural del varón. E por esto reprehende Virgilio mucho a los hombres que no se fían en sus cosas y secreto de sus mugeres, e que no les encubran nada, porque les será gran consolación tener con quien comunicar sus prosperidades e infortunios, y con quien llorar sus males e con quien reýr sus plazerer, lo qual tiene todo el varón que tiene buena muger.

La quarta razón<sup>866</sup> por que el hombre vive en solaz con su muger es porque le es gran descanso y consuelo al hombre en conoscer y ver que su muger le ama y sirve de todo su coraçón y fuerças. Y éste le es al hombre cosa de gran consuelo e ufanía, que con ninguna cosa se le puede ofrescer mayor corporal.

La quinta cosa de solaz que tiene el hombre con su buena muger es por los bienes que con ella tiene, porque con ella tiene bienes de naturaleza, que son los hijos, e juntamente le es remedio para excusar y evitar la ofensa de Dios que proviene por el apetito de la carne. E también cobra con ella muchos buenos parientes y amigos. E con todo esto ha bienes de fortuna como dote, riquezas, buenas possessiones y más lo que se aumenta con la buena diligencia y recaudo de la buena muger. E también gana con ella bienes de gloria, porque por sus buenas obras y devoción se salvan muchos maridos<sup>867</sup>.

---

<sup>864</sup> ‘car con diu la Scriptura: *non est gaudium super sensum cordis*. E vol dir que no ha al món tan gran goig con és haver pler de cor. E con dix Ovidi, ¿en què troba l’om tan plaer, si bèstia no és, con és en haver acabada muyller? En tant que havem, *Ecclesiastici*, que *mulieris bone beatus est vir*, e vol dir que’ (LLD: 72, pág. 115).

La tradición anterior le este fragmento suprimido en el CD, pero presenta alteraciones respecto a las citas bíblicas: así, los testimonios *GA1*: *post Ecclesiastici add. xxvj*; *post Proverbiorum add. xxxj caº*. El resto, igual que la transcripción de Naccarato ([65r] *G* [54r] *BI* [67v] *AI*). El mss. *BI* también transcribe los capítulos bíblicos.

<sup>865</sup> Eccli 26,1

<sup>866</sup> ‘La quarta sí és **que posà aquell Ovidi** que la major consolació’ (LLD: 72, pág. 115). Palabras omitidas por el adaptador, pero que sí se hallan en la tradición catalana ([65r] *G*) y castellana ([54r] *BI* [67v] *AI*).

<sup>867</sup> ‘lurs marits. E per tot açò dix lo savi, *Ecclesiastici*, *XXVI*, *Gratia super gratiam mulier santa et pudorata*. E vol dir que gràcia sobre gràcia fa Déu a l’hom cant li dóna muyller vergonyosa e santa.’ (LLD: 72, págs. 115-116). Cita bíblica suprimida por el adaptador del *Carro*, que sí la leen los testimonios anteriores ([65r] *G* [54v] *BI* [67v-68r] *AI*). El mss. *G* presenta una lección singular: *XXVI* vjº *G* [65r]

La sexta<sup>868</sup> causa de solaz es la confiança que tienen los maridos de sus buenas mugeres, que no les hazen vileza en obra ni en pensamiento alguno, y les son castas y en toda honestidad muy recatadas y que las sienten cuerdas y bien sufridas en tolerar y dissimular qualesquiera faltas que ellos les cometan, callando con gran secreto. Y si acaso sienten que sus maridos tienen amigas, guárdanlo en su pecho, y a sus tiempos y coyunturas se lo reprehenden y se lo corrigen, y ellas lo lloran con Dios, demandándole con sus oraciones el remedio<sup>869</sup>. ¡O, cuán gracioso y alto dote es el que haze al hombre Dios en darle buena y cuerda muger<sup>870</sup>, para la qual adquirir deve antes que se case poner gran diligencia con todos sus amigos y parientes que le aconsejen y se la busquen; y él, con devociones y oraciones de personas religiosas devotas, que de su parte lo alcancen de Dios! E quando a parescer de todos la tuvieren hallada, no lo dilate

---

<sup>868</sup> El adaptador ha suprimido la ‘sisena’ causa de Eiximenis y, bajo la rúbrica de ‘sexta’ traduce parte de la ‘setena’ del *LLD*, de la que omite la autoridad. Véase, en negrita, la supresión del adaptador, que sí se halla en la tradición catalana ([65r] *G*) y castellana [54v] *BI* [67v-68r] *AI*): ‘La sisena sí és per la llibertat de cor, e aquesta posa aquell gran philòsoff Misael, dient que un dels grans plaers que l’om pot haver, sí es que haga llibertat e franquea de cor, ço és que puxa fer e dir sens paor e verguonya tot ço que vol. Ara axí com diu aquest: Tot hom del món és inclinat a pensar e a ffer de grans legees e de grans malvestats e oradures; e per tal que no sia diffamat ne menyspreat no guosa fer aytals follies davant tothom, mas quant és ab sa muyller, lavors desplegua tota sa obra, e diu aquí tot ço que sap e no sap, mal e bé. E cant roba li fall e veritat [sic], recorre a cent milia falsies e dirà que ha fet ço que desiga que fos fet, jatsia que no sia fet. E aquesta llibertat és a l’hom un dels grans solaços qui al món sia, majorment cant troba fembra qui. l creu tot, car lavors tot son voler ha acabat, pus ell veu sa muyller lo creu de tot.

La setena posa Titus Lívius *Ad Frontonem* dient que una spècia dels gran solaços del món que l’hom pot haver, sí és cant és celat de tots sos mals.’ (*LLD*: 72, pág. 116).

<sup>869</sup> El adaptador ha suprimido dos citas bíblicas que introducía en este punto Eiximenis y la cita de la Homilía de Beda y ha resumido brevemente varias oraciones más de este párrafo: ‘*attenent lo Ecclesiàstich diu, Capítulo XXVI, quod mulier fortis oblectat virum suum, et annos vite illius in pace complebit.* E vol dir que dona qui ha esforç en lo cor a ésser bona a son marit, aytal dona és gran delit a son marit, e li farà sos anys ab plaer e ab delit. E seguex-se en aquell meteix capítol axí: *Gratia mulieris sedule delectabit virum suum, et ossa illius inpingabit.* E vol dir axí que lo plaer que l’hom ha de ssa bona muyller, e ben recaptosa e curosa, darà gran delit e consolació al marit, en tant que li farà engrexar los ossos, ço és, que li prolongarà sos dies e sa vida.

Per rahó d’açò conseylla Beda, en la omelia *De nupciis*, que l’om qui vol muyller la deu demanar a Déu ab grans oracions e ab gran preparació’ (*LLD*: 72, pág. 116). Sin variaciones en la tradición catalana ([65v] *G*) y en el mss. castellano *BI* ([54v]). El mss. *AI* presenta un salto de igual a igual [68r], que no coincide con el texto del *Carro*. Éste es el texto de *AI*: que una espeçia de los grandes solaços que el omne ha de su muger sí es que sea bien recabdososa [68r].

<sup>870</sup> El autor del *Carro* resume la idea a partir del texto eiximeniano, que cita en este punto al Eclesiástico y los Proverbios: ‘*Ligim Ecclesiastici, XXVI, Dabitur viro pro factis bonis, e vol dir que Déu dóna bona muyller a l’om cant fa molt bé, car aver bona muyler special don de Déu és. Proverbiorum* havem axí: *Domus et divicie dantur a parentibus a Domino vero uxor prudens.* E vol dir axí que los parens donen a l’hom casa e riqueses, mas bona e sàvia muyller Déus la ha a dar, e açò per consolar l’om en tota sa vida.’ (*LLD*: 72, págs. 116-117). Párrafo que sí se lee en los

por el dote, porque esso es lo menos principal, mas antes tenga confiança en Dios que, junto con ella, le verná todo en abundancia, porque con su buena compañía todos los bienes vie[n]en juntos. E desto tengan confiança en Dios y crean que no les faltará.

**CAPÍTULO XLIII. En el qual se trata del séptimo bien del matrimonio, el qual es la reparación de las sillas del paraíso.**

El séptimo bien que procede del sancto matrimonio es la reparación de las sillas del paraíso; por que dize Orígenes en los libros que hizo *De los ángeles* que aquellas sillas que perdieron los malos ángeles por su soberbia, por consentir con Lucifer en aquella maldad, éstas han de ser cobradas y tornadas a hin-[29r]-chir de sanctos varones y mugeres por los bienes que en este mundo hizieren y por la misericordia de Dios<sup>871</sup>. Y son tantas estas sillas que dize sant Juan en su *Apocalipsi* que, contando muchedumbre por los tribus, aun después *vido muchedumbre de ánimas sanctas que no las pudo contar*<sup>872</sup>, las cuales ánimas sanctas ha embiado y embiará hasta la fin [d]el mundo, las cuales son produzidas y criadas de Dios en el mundo por causa del sancto matrimonio. Por lo qual deve ser el sancto matrimonio muy tenido, estimado y acatado, pues por medio dél se cobra y repara tan gran bien perdido por aquellos malaventurados ángeles sobervios.

E assí no podemos dexar de tener por cierto que muchos ay e ha avido sanctos hijos bastardos, los cuales por sus méritos y gracia de Dios han alcançado el cielo; y otros que agora son aquí que, acabada la vida, yrán con Dios a gozar de lo que aquéllos perdieron. Porque, como Dios no sea aceptador de pesonas, no será vaso más desechado el hijo avido de adulterio para gozar de

---

testimonios catalanes ([66r] *G*) y castellanos ([55r] *BI* [68v] *AI*). Los mss. *G AI*, *post Proverbiorum add. cxix* ([66r] *G* [68v] *AI*).

<sup>871</sup> ‘per los sants hòmens seran reparades, los quals lo món aquest rehep de Déu a provar-los açí e. lls fa nèxer e davaylar per via de matrimoni’ (*LLD*: 73, pág. 117). Palabras suprimidas por el adaptador ([66r] *G* [55r] *BI* [68v] *AI*).

la bienaventurança que el que nasció en legítima successión. Mas, como dize sant Pedro: *El que sirviere a Dios de qualquier nasción que sea puede ser salvo para la divina misericordia*<sup>873</sup>.

Aquéstos son en suma los cathólicos y sanctos bienes que se sig[u]en del sancto matrimonio, al que con orden christiana lo procura mantener. Dexamos otros muchos bienes que se podrían aquí coligir, los quales dexamos por escusar prolixidad. Bástele al buen christiano leer los buenos exemplos que emos puesto aquí para conoscer a lo que es obligado siendo ligado por el sancto matrimonio, y trabajar con todas sus fuerças a lo complir, y tenga gran confiança en Dios que alcanzará gran bien, porque Dios a ninguna palabra suya puede faltar.

### **CAPÍTULO XLIII. Que persuade que las mugeres casadas deven honrrar mucho a sus maridos**<sup>874</sup>.

Pues emos largamente dicho y enseñado la excelencia del sancto matrimonio, deven pues las buenas mugeres casadas de honrrar y reverenciar a tan alto sacramento como éste. E la manera con que se ha de gobernar la buena muger en la vida, siendo casada, con su familia y marido está escripta en la Sagrada Escripura en el libro de *Thobías*, en el capítulo X, donde aquel buen Ragüel, santo y temeroso de Dios, aconseja a su hija Sarra cómo se deve aver con su marido, quando se la dio a su yerno Thobías el moço. Quando se la dio para que la llevasse a su tierra, besándola muchas vezes, le dixo assí<sup>875</sup>: "*Hija mía, encárgote que sobre todas las cosas honrres mucho a tus suegros*<sup>876</sup> y ames sobre todas las cosas a tu marido; y corrigas bien tu familia y gobiernes bien tu casa; y guarda tu persona de toda reprehensión." E mirando mucho estas palabras Pedro de Amiano en una *Epístola* que escribió a Henrique, duque de Austria, dize assí: "Gran doctrina da Ragüel a las mugeres en común quando enseña a su

---

<sup>872</sup> Apoc 7,9

<sup>873</sup> aprox. *I Petr* 2,9-10

<sup>874</sup> 'sogres' (*LLD*: 74, pág.117). Idéntica lectura en los testimonios catalanes ([66v] *G*) y castellanos ([55r] *BI* [68v] *AI*).

<sup>875</sup> La cita bíblica está en latín en el *LLD* (cap. 74, págs.117-118).

<sup>876</sup> *Tob* 10,13



hija cómo se deve aver con su marido. Porque es muy gran razón que, pues luego que son casados marido y muger son hechos el mismo corazón y ánima, luego deven ser acatados los padres de la muger por el marido y del marido los de la muger. Y a esto constriñe la ley natural. Y el casado que desta se aparta no va conforme a verdadero amor en aquella compañía matrimonial. E gran bien es para los casados este que con juntarse el uno con el otro gana dos padres más cada qual de los dos. Por lo qual deve cada padre demandar a sus hijos, quando los casa, que honrren mucho a sus suegros, pues le deven ser padres en amor.

E dize este doctor que la misma bendición que da Dios a los hijos por honrrar a sus padres da por honrrar a sus suegros, aquí el yerno o la nuera. E cuenta que en Bolonia rogava devotamente una dueña a Dios por la vi-[29v]-da de una su hija, y que le apareció la Madre de Dios y le dixo: Porque tu hija ha tenido tanta paciencia con las importunidades de sus suegros y ha sufrido muchas passiones y maltratamientos y con todo esto los ha agradado y honrrado, sin nunca los ofender, antes agora en la vejez los sirve como cara hija, por esta causa sey cierta que tu hija<sup>877</sup> será guarescida desta su aflicción<sup>878</sup> y terná hijos de bendición, y los verá bien heredados antes que se muera, y el primero que avrá será obispo desta ciudad. Y assí succedió de hecho. Por lo qual concluye este doctor que las nueras deven tratar con mucha reverencia los suegros, y que Dios les dará el buen galardón con favores y bienes aquí y la gloria allá.

En también cuentan de un mancebo que tenía sus suegros dolientes y ciegos en su casa y, como aconteciesse que se quemasse toda aquella villa donde hazía su vivienda, que solamente quedó la casa de aquel mancebo, que el fuego no la tocó. E luego todos los del pueblo<sup>879</sup> reconocieron ser la causa la piedad de aquel mancebo y le loaron mucho y dieron todos gracias a Dios.

---

<sup>877</sup> ‘ta filla, **qui és tísica**’ (LLD: 74, pág. 118). En la tradición catalana hay diferencias dialectales (tísicha] tesigua G [67r]); sin variación en en la castellana ([55v] BI [69r] AI).

<sup>878</sup> ‘e, **no contrastant que és exorcha**, yo li daré infans’ (LLD: 74, pág.118). Estas supresiones dificultan una cabal comprensión del texto., omisiones que sí han transmitido la tradición del siglo XV ([67r] G [55v] BI [69r] AI). La rama castellana lee ‘mañera’ que, según *Autoridades*: se llamaba en lo antiguo ‘la muger estéril y que no pare’.

<sup>879</sup> ‘**E con fos aquí lo sant abbat Leonci dix**: Contra aquesta casa de pietat no ha pogut noure lo foch’ (LLD: 74, pág. 118). Texto suprimido por el adaptador del CD ([67r] G [56r] BI [69r] AI). El mss. AI lee: Leonci] leunçio AI.

Dezía el abbad Panuncio<sup>880</sup>, escribiendo a Felice<sup>881</sup>, una ciudadana de Alexandría, que la guerra que suele avenir entre la nuera y la suegra suele siempre ser por causa de soberbia, porque cada una quiere ser señora de la otra. E pues que la suegra es más anciana, aconséjala que sea más cuerda y que dissimule con la mocedad de la nuera con su locura y presumpción, y no cure della en quanto más pudiere; corríjala dulcemente sin pessadumbre, e avise de aquellas cosas a su hijo, diziéndole solamente que encomiende a su muger que le cate reverencia y no la trate mal. Y, si no se emmendare (porque comúnmente aman más los hombres a sus mugeres que a sus padres) y si por no la enojar el marido no la corrigiere, acorra a Dios la suegra que, con sus oraciones, puede confiar que Dios la corregirá a su plazer.

E la buena nuera deve considerar que es dura cosa a la suegra dexar el mando acostumbrado y aquella predominación que por la edad se le deve dar. E si acaso viere que la suegra se desmanda a su parescer, dévela sufrir y honrrar por ser más antigua; y principalmente, porque la vejez trae consigo passiones y enojos e importunidad. Assí que la buena dueña, por servir a Dios y por complazer a su marido y porque deve tener reverencia a la antigüedad, obedezca mucho a la suegra y hónrrela y disimule quanto más pudiere con su importunación, porque en esto agradará mucho a Dios y embiará Dios el galardón en su casa y hazienda y hijos.

#### **CAPÍTULO XLV. Que enseña que las mugeres casadas deven honrrar mucho a sus maridos.**

El segundo mandamiento que Ragüel puso a su hija Sarra fue que procurasse honrrar mucho a su marido. Y dize Ángelo<sup>882</sup> en la *Escriptura de amor*, que el más caro amor deve ser entre marido y muger. Y es mucha razón,

---

<sup>880</sup> ‘Pannoncius’ (LLD: 74, pág. 118). Los testimonios anteriores leen diversamente: *G BI AI* como la edición de Naccarato ([67r] *G* [56r] *BI* [69r] *AI*).

<sup>881</sup> ‘Fel.ícula’ (LLD: 74, pág. 118). Igual en la tradición anterior ([67r] *G* [56r] *BI* [69r] *AI*).

<sup>882</sup> ‘Agèl.lius, *De Amore*,’ (LLD: 75, pág. 119). Igual en la tradición catalana ([67v] *G*) y castellana ([56r] *BI* [69v] *AI*).

porque el tal amor es por Dios ordenado y mezclado con castidad y sanctidad<sup>883</sup> en servicio del que lo fundó. Dize Víctor que deste amor proviene que la muger ame a su marido de corazón y dessee verle apartado de qualsequier infortunios y miserias, y que posseyesse todo bien y prosperidad; y por éste no le quiere ofender en cosa deshonesta sin que tenga otro fiador. E assí dize que deve ser semejante a este amor el que qualsequiera casados se deven tener, y con éste deven entre [30r] sí, como dize san Pablo, *que tr[a]ygan los unos las cargas y que assí cumplirán la ley de Dios*<sup>884</sup>. E assi<sup>885</sup> deve cada uno considerar que tiene faltas en sí, y que assí como quiere que se las sufran y disimulen sus amigos, assí deve él de hazerse en su conversación. E pensar que, si erraren contra él, que deve de sufrir y dissimular como querría que se hiziesse con él. Y que ésta es la ley natural entre christianos, la qual con todas las fuerças se deve guardar para servir a Dios y vivir en charidad.

Assí que por esta causa deve el marido sobrellevar las faltas de la muger disimulando, y de los vasallos y familia, e si no, Dios permitirá castigarle en que ninguna persona le sufra ni disimule con él si él no sufriere a los otros<sup>886</sup>. E desta misma manera, la muger deve considerar lo mismo para sobrellevar eternalmente a su marido en paz y amor que, puesto caso que tenga faltas el marido que otros

---

<sup>883</sup> ‘e ab honor e temor mesclada’ (LLD: 75, pág. 119). Supresión del adaptador ([67v] G [56r] BI [69v] AI).

<sup>884</sup> aprox. 1 Cor 7, 33

<sup>885</sup> ‘On diu Zoil.lus In matrimonialibus que’ (LLD: 75, pág. 119). La tradición catalana no presenta variación ([67v] G); tampoco la castellana ([56r] BI [69v] AI).

<sup>886</sup> ‘Car açò requer vera caritat de crestià.

**És ver que deu-se gardar cascun que sos deffallimens no sien massa grans, ne.ls haga hom a portar massa sovín, car lavors porten a desesperació aquells qui.ls han a soffrir. E açò és gran peccat, e lo qual Déus venga fort, seguons que aquest posa. Car diu que açò que ages per cert que si tu maliciosament tractes ta muyller, o tes companyes, o tos vassaylls, e aquells qui no.s poden vengar de tu, que Déus te farà humiliar verguonyosament fins a la terra a algun qui no haurà pahor de tu. Per tal diu ell açí un bon document aytal, que cant l’om se veu a veguades aminvat e envergonyit per algun, no.s deu hiréxer contra aquell qui li fa minve, mas deu levar los huylls al cel a Déu qui li fa fer aquella minva per aquel, e deu-li confessar son peccat, dient: Senyor, ço que.m fas fer justament ho fas, car yo ho meresch, qui aytal minva o mal é fet a aytal e a aytal. Mas plàcia a la tua misericòdia que m’o vuylls perdonar e.m vuylls levar demunt aquest flagell, e perdons a aquest qui.l me fa, e.l me façes de com amar axí com tu has manat que amem aquels qui mal nos fan.**

**Diu aquest que tenir aquesta manera en aytals flaquells de Déu provoca hom molt a nostre senyor Déu de remetre a hom lo flagell o de perdonar lo peccat. E açò és a l’hom gran consolació en lo cor e de gran mèrit en la ànima.**’ (LLD: 75, págs. 119-120). Aquí finaliza el capítulo 75° del LLD. Nótese, en negrita, la supresión del adaptador ([67v-68r] G [56v] BI [69v] AI), que a partir de este punto, y hasta el final del capítulo 45, elabora su propio material, más acorde con la rúbrica del capítulo.

no se la puedan soportar, es obligada la muger a las sufrir porque le sufran a ella las suyas. Y assí las deve dissimular como ella querría que le sufriessen las suyas. E desta manera vivirá en paz siempre con su marido y conservarse ha el matrimonio en perpetuo amor. E creedme que esto no se puede hazer bien sino entre personas entre que han amor, porque las faltas y culpas solamente se pueden dissimular allí. E assí Dios puso por principal parte del matrimonio el amor. Y assí mandamos que las buenas casadas amen y honrren sobre todo otro varón a sus maridos, porque, haziendo esto, no dubden sino que, de más de las conservar aquí Dios en mucha paz y bien, les dará allá gran galardón.

**CAPÍTULO XLV[I]. En el qual se enseña en qué deve mostrar la muger el amor que tiene a su marido.**

El famoso doctor Pedro Coméstor, en una *Epístola* que escribió a Petronilla, duquesa de Bravante, que vivía apartada de su marido por causas de questões y dissensiones, allí le declara en suma el amor que deve tener la muger casada a su marido. Dize assí: La buena muger casada deve amar a su marido de todo su corazón y de toda su buena voluntad. E si acaso por culpa dél o porque el demonio, enemigo del humanal linage, siembra alguna disensión entre los dos, de tal manera que ella siente que él no la ama como a su muger, deve la buena dueña ponerse en continua oración a Dios y suplicarle con gran afectión que dé a su marido gracia y le ponga en su corazón que la ame. E si acaso en ella ay algún rencor por aquella misma cizaña de Sathanás, ruego[u]e por el semejante a Dios que la esfuerce para le amar y servir en su servicio como Él mandó. E dize este doctor que deve enseñar la muger el amor que tiene a su marido en las obras siguientes.

La primera, en que siempre ruego[u]e la muger a Dios por su marido que le haga buen hombre, que le dé su temor y le industrie en la guarda de sus mandamientos y le trayga a buen fin y le enderesce en buenas obras y en amor y caridad con los próximos. Deve la muger siempre tener aviso en hablar con su marido con mucho honor y reverencia, con palabras muy corteses. E dévele

conocer a su marido obediencia y subjección, dándole en todas las obras que se offrescieren la prehemencia y señoría, y assí estar muy sobreaviso en no le dar enojo ni turbación, aunque tenga la culpa él. Y esto porque Dios nuestro Señor lo ordenó assí. E si ella tuviere la culpa de algún enojo que aya entre ambos a dos, procure disculparse con humildad quando ella viere que ay tiempo en que él está manso y apaz-[30v]-iguado de la pasión. E de contino deve la muger mostrarse a su marido aplazible, amigable, sin rigor ni sobervia, mas con toda humildad parezca responder en ella aquella perfección de buenas obras y costumbres que deven tener en su coraçón. Assimismo deve mostrar gran honestidad en su cuerpo, que ande honestamente en sus vestidos aderesçada y, sobre todo, muy limpia en su arreo. Deve huyr la negligencia en el recogimiento de su casa, que no sea perezosa ni descuydada en lo que toca en el aparejo y servicio de su marido, mas a todo se apareje a tiempo y a sazón. Tenga muy gran recaudo en la hazienda y cosas que están a su cargo de las puertas a dentro de su casa. En todo se deve mostrar ser bien criada, en comer y beber, assí en cantidad como en qualidad, e por ninguna cosa no dé ocasión de ser notada que quiere o trabaja beber más de un vino que de otro, porque el estudio y cuydado de beber vinos preciosos es muy feo en la muger y es gran sospecha de su castidad. Porque muy luxuriosa cosa arguye la muger que en su garganta es destemplada; y que, después de aver comido y bebido con mucha curiosidad de mañana, le plaze yr a la tarde a las huertas por espaciarse para aver gana de cenar, y después viene con grande aliento a comer y beber en banquete a la cena. También deve ser muy cuydada en encubrir las faltas de su marido, teniéndole secreto si en alguna cosa se puede infamar y, principalmente, si acaso tiene algún vicio notable (como si se embeoda o si es blasfemo o jugador<sup>887</sup>), deve la muger ser secreta a su marido y corregirle con mucha blandura e paciencia, sin sobervia ni voces que lo puedan publicar. E por la fidelidad que deve a su marido por virtud del sancto

---

<sup>887</sup> 'axí com si és **ladre** o embriach o **blasgador de Déu** o **traydor** o **homeyer** o **cap de companyia de bacallars** o **que entena a ffer grans mals secretament**. En totes aquestes maneres semblants la dona deu axí secretegar son marit que son mal sia públicament sabut.' (*LLD*: 76, págs. 120-121). En negrita, la omisión del adaptador ([68v] *G* [57r] *BI* [70r] *AI*), que reduce al mínimo las cualidades negativas que la esposa debe mantener en secreto: incluye la ludopatía, pero rechaza la propuesta eiximeniana (traidor, blasfemo, asesino, compañero de bellacos).

matrimonio deve con todo secreto remediar aquellos errores y otros mayores si tuviere. Lo primero, con missas y oraciones, suplicando a Dios que lo mejore. E entre ellos con mucho regalo le ponga delante la ofensa de Dios y la vergüença de las gentes, trabajando con todas las buenas exortaciones que ella mejor pudiere. E después, dévele echar secretamente personas de quien se pueda confiar el negocio y que le amen y dessee su bien, como a sus padres o hermanos o caros amigos y a su confessor<sup>888</sup> y a personas semejantes, que en secreto le reprehendan y retraygan sus vicios y, sobre todo, como tengo dicho, deven recurrir a Dios nuestro Señor porque fácilmente Dios, que es pura bondad, lo oyrá e porná el remedio. E assí, porque ella es tan buena muger que siente los males y faltas de su marido y se duele con gran piedad y quanto más a su marido la [a]flige e maltrata tanto más ella tiene paciencia y ruega a Dios por él. Por esta causa la oye Dios e la remedia en sus nescessidades e cura a su marido de sus vicios, y después al fin permite que por la buenas y continas oraciones de la muger acabe en buena vida el marido y después resciba la gloria<sup>889</sup>.

**CAPÍTULO XLVI[I]. En que trata que la muger por causa de su marido no deve de hazer cosa en que ofenda a Dios en yr contra sus mandamientos.**

Cuenta el mismo Pedro Coméstor en la misma *Epístola* que escribió a la señora duquesa de Bravante que un grande hombre, su conosciado y amigo, el qual dize que no quiere nombrar por razón del peccado que quiere contar. E dize que éste nunca hubo gran contienda con su muger, ni en público ni en secreto, sino porque un día riñeron porque ella no consintió una fealdad carnal que en ella quería hazer, e porque ella nunca quería dezir palabras suzias y luxuriosas que el

---

<sup>888</sup> ‘pare e mare, o frare, o car amich, o semblants’ (*LLD*: 76, pág. 121). Los testimonios catalanes no presentan variación ([68v] *G*); tampoco los mss. castellanos ([57r] *BI* [70r] *AI*).

<sup>889</sup> El adaptador amplia las palabras de Eiximenis: ‘E a la ffi diu axí aquest: E per tal que la dona sia per Déu exoïda en ses oracions que ffa per lo marit, aga aquest pati ella ab nostre senyor Déu: que per tots quants prechs ne menaços son marit li poria fer, ella per ell no faria ne diria res qui fos contra Déu, e segurament digua açò a son marit e vingua lo fet a què puxa.’ (*LLD*: 76, pág. 121). Texto suprimido por el adaptador ([68v] *G* [57r] *BI* [70r-70v] *AI*).

[31r] quisiera que ella dixesse. Y como esto durasse entre ellos mucho tiempo y no pudiesse acabar con ella alguna cosa desta suziedad de palabras y ella muchas vezes le respondió que antes rescibiría la muerte que dezir ni hazer tales fealdades porque eran contra Dios y contra el sancto matrimonio, dize este doctor que luego se fue este cavallero enojado de su casa, y que se fue al duque de Bravante por cosas que le cumplían y, estando allí con el duque negociando, supo el duque mala información deste cavallero, y fue tan mala que lo mandó prender y estuvo determinado de mandarlo matar secretamente.

E como el cavallero lo supo de un confessor que el duque le embió para que se aparejasse, que sin dubda moriría aquella noche, el cavallero bolvió sobre sí y con grandes lágrimas y contrición rogó a Dios y a la bienaventurada Virgen sancta María que ellos le librasen, y con aquella gran turbación se adurmió. Y vio en visión a la bienaventurada Virgen sancta María, la qual le dixo: ¿Cómo has tú podido rogarme nada, pues eres tan suzio y vil y que tanto tiempos has atribulado a tu muger, que es particular sierva mía? E esto has hecho no por culpa que en ella huviesse (porque ella te ha servido virtuosamente), mas tú la atribulas porque no te ha querido consentir tus torpedades y tus grandes fealdades. E por estas suziedades que tú has querido con ella cometer te ha traýdo Dios aquí a esta cárcel y punto, que han dicho que has de morir, porque este duque tiene determinado de hazerlo assí. E sepas que no por amor de ti (porque tú merescas mucho esta muerte), sino por amor de tu muger e por su limpieza, que me ha rogado muchas vezes por ti, Yo te libraré de aquesta muerte, con tal condición, que ella ruego[u]e siempre a Dios que te perdone. E sepas que, si ella te huvi[e]ra consentido en essas maldades y suzios pensamientos, no hubiera Yo aceptado los ruegos de tu muger [ni] agora te hubiera ayudado en esta tribulación, mas su constancia, que ella ha tenido en te contrariar en tus maldades ha acabado con Dios que huviesse de ti piedad. Por lo qual debes darle grandes gracias y debes mucho agradecerlo a tu buena muger, porque ha rogado muchas vezes por ti. Y de aquí adelante corrige tu vida y guárdate de no volver a ofender más en aquel peccado a la magestad de Dios, y ámale y témele. E sabe que, si no te mejoras, que cayrás en otro caso peor, del qual no escaparás. E mira

que Dios es muy desagradado y muy ofendido que el hombre casado cayga en tal género de peccado, siendo puesto en un tan alto sacramento como es el del matrimonio. E no teniendo reverencia a este sancto estado, has querido con grande importunación no solamente perderte a ti, mas aun llevar tras ti a tu muger, persuadiéndola a tan abominable ofensa de Dios. E avísote que todos los casados que enseñan a sus mugeres y las ponen en feas y abominables obras, como es la de la carne contra natura, indigna a Dios de muy grave manera, y que en esta vida se vengará Dios con toda crueldad e ignominia dél, poniéndole en casos e infortunios y acontecimientos de gran desgracia y dolor, y después en el otro mundo perpetuamente le penará".

E dichas estas cosas, la bienaventurada Virgen sancta María nuestra Señora le certificó que nuestro Señor Dios le mandava librar por su sancta intercessión y por las devotas oraciones de su buena muger. E dize este doctor que, acabado esto, se halló aquel cavallero a la puerta de su casa, que era harto lexos de donde era preso, lo qual era veynte jornadas.

Pues ved cuánto vale y aprovecha y cuánto servicio y plazer rescibe [31v] Dios la honestidad de la muger casada que guarda y conserva la honestidad del sancto matrimonio, assí en el recogimiento de su persona como en las palabras, que sean con mucha vergüença y gravedad, y en las obras y conversación con su marido muy a raya en lo que piden y permite nuestra religión. E aviso a aquella muger que con liviano juyzio consintiere a su marido suziedades y deshonestidades que, sin dubda, será aquí con grandes tribulaciones castigada, y después en el otro mundo.

### **CAPÍTULO XLVIII<sup>890</sup>. Que los hombres casados deven amar mucho a sus mugeres.**

Lactancio Firmiano<sup>891</sup>, en un tractado que hizo de la reverencia del sancto matrimonio, dize assí, que como el amor no se pueda recompensar ni pagar sino

---

<sup>890</sup> *capitulo lxvii* en el impreso.



con igual amor, por su gran nobleza y valor, assí como el hombre casado quiere ser muy amado de su muger, assí él con todas sus fuerças deve amarla a ella. E si no lo hiziere, de más de hazerlo mal, por lo qual meresce gran pena, sepa que será pagado con el mismo descuydo que él amó. Assí dize sant Pablo, escribiendo a los de Thesalónica<sup>892</sup> en el tercero capítulo: *Hermanos, amad a vuestra mugeres, y no les seays enojosos ni pesados ni ásperos ni mal acondicionados ni desabridos porque, si lo soys, seréys gravemente castigados de Dios*<sup>893</sup>. E dize Lactancio que en amar a su muger el hombre casado cumple muchas cosas que deve cumplir.

Lo primero, haze plazer y gran servicio a Dios, y cumple lo que por la obligación del matrimonio deve hazer. Y también assegura la bondad de su muger, que deve él entonces confiar que le quiere bien<sup>894</sup> y no le hazer mal ni trayción. E para esto deve el buen marido mostrar a su muger el amor que le tiene por obra, amándola verdaderamente, en honrrarla, assí en sus palabras y conversación como en lo público, ataviándola honestamente de aquellos vestidos que deva a su estado y merescer; y sobre todo, tenga rienda en templarse conforme a su posibilidad, proveyendo a sus nescessidades, y no correspondiendo tanto a la voluntad della que se pierda todo en atavíos y después no les quede qué comer. E varón deve tratar siempre graciosamente a su muger, dándole favores de amor, mostrando estimarla y tenerla en mucho y que nunca la menosprecia. Pero con tanto avísole que por ninguna vía se le subjecte de tal manera que venga a tener señorío sobre él porque, si esto se da lugar, tiene el hombre mucho dolor porque luego le combate como a enemigo o con todo su poder.

---

<sup>891</sup> ‘Lactàncius’ (LLD: 78, pág. 122). Los testimonios catalanes ([69v] G ) y castellanos ([57v] BI [71r] AI) leen de manera uniforme en este punto. Nótese que el adaptador añade ‘Firmiano’, precisando así el nombre íntegro del escritor cristiano del siglo IV, Lucio Cecilio Firmiano Lactancio.

<sup>892</sup> ‘Per tal diu sent Pau, *Ad Colosenses tercio*,’ (LLD: 78, pág. 122). La cita bíblica, en latín en el LLD.

Los testimonios catalanes y castellanos divergen en la epístola paulina: mientras DI lee como la edición de Naccarato, el mss. catalán G ([69v]) y los mss. castellanos AI [71r] BI [57v] KI CI LI leen ‘tesalonicenses’.

<sup>893</sup> Col 3, 19

<sup>894</sup> ‘No res menys que l’hom és obligat a aytal amor **per caritat e per justícia**, car la muyller’ (LLD: 78, pág. 122). En negrita, al supresión del adaptador ([69v] G [57v] BI [71r] AI).

Manda la Sancta Escripura que el marido enseñe a su muger toda buena doctrina, cómo se deve aver en conversación de qualesquiera personas con quien aya de comunicar, que sea con toda humildad, sin sobervia ni presunción, tratando a todos los que communicare discretamente, conforme al estado y condición de cada qual. E guárdese el christiano casado que por ninguna vía enseñe ni consienta a su muger que tiene ni acometa a nigura deshonesto obra por tacto o conversación que sea contra natural ni de otra manera alguna, mas doquiera que estén, usen honestamente y con toda gravedad hasta en aquello que da naturaleza y el sancto matrimonio les dio licencia de obrar.

Y es mucho de notar que la muger ama a su marido mucho quando le vee honesto y virtuoso, devoto, hombre de bien, y esto porque lo permite y quiere Dios que lo haga assí. E por el contrario, le aborresce si le vee vicioso y de malas costumbres y acompañado con malos hombres, y esto porque naturaleza no permite que sea amada de ninguno la cosa mala<sup>895</sup>. Assí que, si el buen casado [32r] quiere ser amado de su muger, trabage él por amarla mucho. Y también procure con buenas costumbres parescerle bien, siendo bueno y virtuoso, que entonces no podrá hazer menos la muger que amarle más que a sí.

### **CAPÍTULO XLIX<sup>896</sup>. Que la muger deve mucho pensar y estudiar en el amor<sup>897</sup> de su marido.**

Dize Lactancio<sup>898</sup> que una valerosa dueña, natural de Inglaterra, amava mucho a su marido y, por ser ella muger muy cuerda, trabajava de le sobrellevar con mucho amor y humildad, aunque sabía que él tenía una manceba, y que tenía otros vicios. Y como él conociesse della ser muger de gran seso y razón,

---

<sup>895</sup> ‘aytant com ella lo veu dolent, rayinós, mesquiner e hom sens tota virtut, aytant lo ama menys, e aytant més desiga que li fos luny e d’ell desexida, que fos mort. Car negú no pot amar la cosa dolenta, mesquina, sens virtut e sens tot bé, qui tostemps va ab son càrrech e ab sos mals vicis, del qual un plaer cordial la muylar no pot haver.’ (LLD: 78, pág. 123). Palabras omitidas en el CD ([70r] G [57v] BI [71v] AI).

<sup>896</sup> *capitulo lxxviii* en el impreso.

<sup>897</sup> ‘la honor de son marit’ (LLD: 79, pág. 123). Igual lectura ofrecen los testimonios catalanes ([70r] G [58r] B) y castellanos ([58r] BI [71v] AI).

<sup>898</sup> ‘Recompta ell mateix’ (LLD: 79, pág. 123).

importunávala que quisiese hallarse en el consejo de la república, sobre las cosas que cumplían a su estado, con aquellos varones que él assalariava para se regir. Y ella jamás lo quiso hazer por no dar mengua a su marido, diciendo que hazía el varón gran injuria a sí mismo en poner en los consejos públicos a su muger, y que en los secretos holgaría mucho de se hallar y le dar su parescer con aquella gravedad y acuerdo que se requerían ser aconsejadas las cosas de un tan gran señor. Dize que se ofresció que su marido escribió al Papa suplicando a su sanctidad por un capellán suyo que le diesse un arçobispado de aquella su tierra. Y ella fue importunada que rogasse a su marido que escribiesse al Papa lo contrario, persuadiéndola que antes le suplicasse que escribiesse al Papa que le diesse aquella dignidad para un hermano suyo que ella tenía, porque le sería mejor. Y ella les respondió assí: "No plega a Dios que por ensalçar a mi hermano dé yo tanta mengua a mi marido que él escriba letras contrarias al Papa, porque entonces no dubdo que el pontífice tuviesse a mi marido sino por liviano, mudable y de mucho variedad". Con todo esto le duró este vicio al marido hasta la vejez, y entonces dixo la muger en su coraçón: "Yo he sufrido este hombre en la juventud todas sus miserias, pensando que en la vejez se mejorasse. E agora veo que es más malo y vicioso que nunca fue, y pienso que ay poca esperança de su corrección, y pues tal es, no le quiero más amar ni servir, mas quiero amar y servir a Dios Todopoderoso. E assí ella se fue a una capilla que en el templo era dedicada al bienaventurado apóstol sant Juan Evangelista, y allí la devota dueña suplicó con grande instancia a Dios que la librasse de mano de aquel hombre o le convertiesse a le servir. E dize este buen doctor que el bienaventurado apóstol apareció a la devota dueña y le dixo que avía plazido a Dios mucho el buen servicio que hasta allí avía hecho a su marido con tanta paciencia y humildad, suffriéndole sus defectos y faltas, y que por el gran desagradescimiento que avía hecho a ella e a Dios, quiere que aya divorcio y apartamiento entre los dos; "e tú así lo harás, que te yrás en un tu castillo con honestas compañías, y allí servirás a Dios hasta el día de la muerte, y hazerte á Dios allí grandes gracias y mercedes y darte ha su consolación. E este mal hombre de tu marido le trayrá Dios a manos de mugeres que le traygan a condennación porque no te quiso creer y conoscer tu

simplicidad y porque no te quiso amar y honrrar como a su muger y no quiso guardar lo que Dios mandó, obedesciendo la ley que dixo en el sacramento del matrimonio"<sup>899</sup>.

**CAPÍTULO L<sup>900</sup>. Que el hombre, quando se casa, no deve mirar que sea hermosa su muger.**

[32v] Una de las cosas que más desplazen a Dios en el matrimonio es buscar con diligencia los hombres que sea hermosa la muger, porque los tales casamientos, assí como no llevan buen fundamento, no ternán buen sucesso ni buen fin. Porque el buen christiano quando se casa más deve de tener respecto a las buenas costumbres de su muger y al buen descendimiento de las mugeres de su casta que no a su hermosura, porque lo tal es de livianos mancebos que se pagan de aquella liviana flor de hermosura. Y como fundan allí su amor, tanto es de presumir que les dura juntamente con la paz quanto se enhastían<sup>901</sup> de aquella delectable conversación. E assí podemos dezir que aquel amor es falso y no matrimonial, porque el sancto matrimonio no permite liviandades ni amor que se pueda violar, antes, como emos ya dicho, deve ser eterno y sin fin<sup>902</sup>. Esto dize Aristóthiles en el octavo libro de las *Éthicas*<sup>903</sup>, que el amor de los moços es liviano y apresurado y que passa sin tiempo y sin sentir porque, como ellos sean livianos y mudables y cobdicien todo lo que veen, luego que están presos de un

---

<sup>899</sup> El adaptador omite el párrafo conclusivo de este capítulo, que es: '**E axí estech fet tantost. Pensa, diu aquest, cant peccat és a l'hom qui ha la bona muyller e no la sap conèxer. Car ço que Déus féu d'aquest mesquí, eximpli deu ésser a tots los altres per tot lo món.**' (LLD: 79, pág. 124), que sí se halla en la tradición catalana ([70v] *G*) y castellana ([58v] *BI* [72r] *AI*).

<sup>900</sup> *capitulo lxxix* en el impreso.

<sup>901</sup> 'causar hastío, enfado o desazón', *Auts.* (cita del *Carro*).

<sup>902</sup> Este primer párrafo del *Carro* es de la pluma del adaptador, que amplía, omitiendo algunos detalles, el siguiente de Eiximenis: '**Varró Cluniasensis, parlant de falsa amor con és perillosa e nociva a aquell qui la ha, sí posa con los hòmens han falsa amor a lurs muyller, e no.ls van dret per moltes maneres.**

Primerament, car cant les prenen no atenen a lur bonea, sinó que sien belles o riques. **E cascun d'aquests esgarts ve fort falsament a la amor, car qui en la dona atén a la bellea, tantos com n'és fart passa la amor e torna en pudor.**' (LLD: 70, pág. 124). Palabras que se han transmitido tanto en la tradición catalana ([70v] *G*) como en la castellana ([58v] *BI* [72r] *AI*). 'Cluniasensis' es leído de diversa manera: Cluniasensis] cluniasen *G* alcunacense *AI* alamiacense *BI*.

<sup>903</sup> '*Ethicorum capitulo tercio*' (LLD: 80, pág. 124). El adaptador cita el 'octavo libro'. La tradición catalana no presenta modificación alguna ([71r] *G*); tampoco la castellana ([58v] *BI* [72r] *AI*).

amor, ofresciéndoseles otro le toman y se aficionan y mudan fácilmente. E también se emplean en su amor antes en las cosas vanas y suzias y viciosas que no en las virtuosas, porque todas las cosas dessean y aman más su similitud, assí como el doliente que, como no tiene bueno el gusto, ama más una sardina que no una gallina<sup>904</sup>.

Y es mucho de notar que por tener en el casamiento respecto a la hermosura de la muger succeden a la continua muchos males y trabajos. Como aconteció en Siquen<sup>905</sup>, hijo del rey Hemón, el qual se enamoró de Digna, hija de Jacob, por su grande hermosura, y luego la quiso tomar por muger y, después que la huvo corrompido, rescibió cruel muerte él y sus padres, y fue destruyda toda su ciudad<sup>906</sup>. En fin, siempre vimos que en los casamientos hechos por hermosura succediessen los celos y desassossiegos y trabajos y enojos. E assí es mucho de mirar que, quando el hombre se casare, siempre escoja en su muger mucha la virtud y bondad, antes que gran hermosura, porque la hermosura con poca virtud es muy dañosa a la honrra y sossiego, y aun con virtud es muy dificultosa, porque no se puede seguramente posseder lo que de todos es desseado. El hombre que tomó la muger por hermosura es cosa muy cierta que de cada día que más la goza, le parece menor, y en fin viene a tal estado que la aborresce por hastío y la menosprecia porque las edades del hombre desvarían en sus tiempos quanto al desseo y deleyte de las mugeres, porque no tiene el mismo apetito y amor en la vejez que en la juventud, y principalmente, quando conoce que baxa la hermosura de la muger en cada edad, assí baxará necessariamente el amor.

Por lo qual deve considerar el que toma la muger por sola su hermosura que el fundamento es vano y vil, y que assí fenescer ello en vanidad y en ayre, y después siempre vive el tal en trabajos y miserias y continuo dolor. E assí es

---

<sup>904</sup> ‘qui més ama una sardina que una gallina, **cant és fart de les gallines**’ (LLD: 70, pág. 124).

<sup>905</sup> El LLD ofrece la cita bíblica: ‘**Gènesis, XXXIV**’ (LLD: 80, pág. 124). De igual manera la tradición catalana ([71r] G). El mss. AI anota distinto capítulo: genesis iijº ] AI [72r]; también el BI: cº xxxviiijº BI [59r].

<sup>906</sup> La cita bíblica en Gen 34. Nótese, además, la supresión del adaptador: ‘e tota la ciutat. **E diu aquest que per amor fondada en bellea és amor qui ve de volta e passa leugerament, que quaix com**

conforme a razón dezir que el hombre que ama a su muger por sola su hermosura y veldad que no la ama del amor verdadero y constante que requiere el sancto matrimonio. Y assí se puede creer que el tal ofende mucho a Dios porque le falta al tal sacramento lo principal para concordia inviolable con que se perpetúa; esto es, porque faltando la hermosura, ha de faltar nescessariamente el amor y, faltando él, síguese luego entre los casados dolor<sup>907</sup>.

Leemos en el libro de *Thobías*<sup>908</sup> que dixo el ángel Raphael a Thobías que, *porque los hombres se casavan con las mugeres por respecto de su muy gentil hermosura y velleza lo hazían por fin de luxuriar, por tanto los [33r]*<sup>909</sup> *tales no merecían por el matrimonio ante Dios. Y que por esta causa dará Dios poder al demonio para destruyr a los tales casados sin que le puedan resistir. E assí has de saber tú, Thobías, que por esta causa han sido muertos estos siete varones que han querido casar con esta buena donzella Sarra*<sup>910</sup>.

Leemos en el *Génesis*<sup>911</sup> que, como los hijos de Sen entendiessen y se ocupassen con las mugeres hermosas y bellas, juntándose con ellas a cumplir sus actos carnales y luxuriosos, finalmente embió Dios por esta causa el diluvio, e todo el mundo anegó y perdió<sup>912</sup>. E por esta causa el patriarcha Abraham no quiso casar a su hijo Isaac con mugeres de aquella tierra, porque eran hermosas y livianas, y llamó a su mayordomo, de quien el mucho se fiava y, tomándole juramento que no tomaría muger para su hijo Ysaac de las hijas de Caná, le mandó que le fuesse a buscar muger con quien su hijo se pudiesse casar<sup>913</sup>.

---

és plenàriament posseïda de continent engendra fàstig.’ (LLD: 80, pág. 124), que sí se halla en la tradición anterior ([71r] G [59r] BI [72r] AI).

<sup>907</sup> Paráfrasis del adaptador, que en este punto ha omitido una cita bíblica que ofrecía Eiximenis: ‘Per tal dix Salomó, *Proverbiorum XXXI, Fallax gratia et vana pulcritudo. E vol dir que falsa és aytal amor fundada en vana bellea e no ha durada a la fi.*’ (LLD: 80, pág. 125), texto recogido en los testimonios catalanes ([71v] G) y castellanos ([59r] BI [72v] AI). De nuevo los mss. G AI ofrecen otro capítulo de Proverbios: XXXI ] xiiij° G AI. El mss. BI lee: salomon en el cv de los proverbios BI [59r].

<sup>908</sup> ‘Thobie sexto’ (LLD: 80, pág. 125). Sin variaciones ([71v] G [59r] BI [72v] AI).

<sup>909</sup> xxiii en el impreso.

<sup>910</sup> ‘en tant que lo demoni per esta via aucís set marit a aquella Sarra.’ (LLD: 80, pág. 125). Supresión del adaptador ([71v] G [59v] BI [72v] AI). No se trata de una cita bíblica exacta.

<sup>911</sup> ‘Genesis, VI,’ (LLD: 80, pág. 125).

<sup>912</sup> El relato de las causas del Diluvio, en Gen 6. Sin embargo, la Vulgata no llega a señalar, como apunta el *Carro*, que los desmanes de los descendientes de Sem, hijo de Noé, fueran la causa del castigo divino, como sí lo hacen los comentaristas bíblicos, y tras ellos, aquí Eiximenis.

<sup>913</sup> Gen 24, 2-4

Siempre vemos (y esto es permissión de Dios)<sup>914</sup> que los que se casan teniendo más respecto a la hermosura de su muger que a la virtud, siempre engendran hijos malos y viciosos y que acaban mal. Pero podrá alguno dezir que el padre Jacob, desseando mucho la hermosura de Rachel, sirvió catorze años a su padre Labán y después tuvo hijos benditos y amigos mucho de Dios, de do salió el pueblo de Ysrael<sup>915</sup>. A esto te respondo que dizes verdad, que todo esso passó assí, pero fue todo aquello por permissión de Dios, que convenía que fuesse assí porque era figura de mayor misterio y de particular magestad<sup>916</sup>.

### **CAPÍTULO L[I]. Que el hombre en su casamiento no deve tener respecto a riquezas.**

Dize el patriarcha don Francisco Ximénez, patriarcha de Hierusalem, que compuso este libro en catalán<sup>917</sup>, que el que se casa por el interesse de las riquezas haze falso el amor que deve tener a su muger, porque entonces la codicia los inclina a tomarla y no la virtud. Y éste no es amor derecho, antes se llama esto comprar mugeres y no es tomarlas por Dios ni por el sancto matrimonio. E después que las tienen en su casa, házenles infinitos enojos, tomándoles lo suyo escondidamente y házenles hazer testamentos secretos y tales como les plaze a ellos. Y esto es gran maldad y gran perjuyzio para la muger y para sus parientes. Por lo qual se deve presumir que la muger hizo aquello por temor de su marido o por le complazer. Porque en otra manera antes se puede creer que lo querría ella más para sí o para sus hijos, si los tiene, o para sus parientes. Y más querría ella que su marido le fuesse hecho a su voluntad y que en su muerte no se casasse con

---

<sup>914</sup> *Ítem Crisòstomus, Omelia prima super Methem, exponent aquella paraula, Salmon genuit Botz de Raab, diu axí que aquells qui tan vil entenció han en pendre muyller engendren fills miserables e dolents.* (LLD: 80, pág. 125). Supresión del adaptador ([71v] G [59v] BI [72v] AI).

<sup>915</sup> Gen 29, 16-30

<sup>916</sup> *‘mes hi entenia lo misteri amagat, que Déu hi entenia, qui era figurat per aytal matrimoni, ço és que l’hom deu desigar que ans que muyra en lo món, après son trebayll, sia tot levat en Déu per contemplació, la qual contemplació era significada per Ratzel, seguons los doctors. No res meys hi entenia molts altres béns los quals eren en ella.* (LLD: 80, págs. 125-126). Texto suprimido por el adaptador ([71v] G [59v] BI [72v-73r] AI).

<sup>917</sup> Referencia al autor del *Llibre de les dones*.

otra, porque tiene gran lástima que vengan sus bienes a manos de andados<sup>918</sup>. E con todo esto hazen que las desventuradas hagan juramento que nunca lo descubran ni vernán contra ello, deshaziendo lo hecho. E desta manera las hazen perjurar hasta traerlas a desesperación, porque muchas vezes lo revocan, sin que lo sepan los maridos, en otros testamentos y codicillos. Y en la verdad, todo esto es malo y contra la voluntad del matrimonio y intención de Dios, porque todo esto haze la muger por fuerça y contra su voluntad porque el marido no le dé mala vida si no haze lo que le manda. Mas todo esto, según [33v] las leyes comunes de los emperadores, no vale nada, porque la muger en vida de su marido no le puede dar lo suyo porque ella no sea engañada. Porque, si lo huviesse de hazerse passar assí, cada uno haría que su muger le hiziesse su absoluto heredero<sup>919</sup>. El tal hombre que esto hiziere muestra poco temor de Dios y muestra claro su avaricia porque tan falsamente procura engañar a su muger por sacarle la hazienda. E también muestra que no es hombre de bien y de valor y precio ni de buena conciencia porque, llevándolo por estas maneras, es obligado a lo restituir todo enteramente. Antes me parece que sería más seguro que, quando la muger se lo quisiesse dar graciosamente, él dubdasse de tomarlo<sup>920</sup>, considerando que la tiene en su poder y servicio, porque la muger puesta en poder de su marido, no tiene alguna libertad, y para estos casos se puede estimar quasi por sierva esclava, y por tanto, se presume que le hará hazer lo que él quisiere. Por lo qual deve mucho mirar que perjudica mucho su conciencia y que

---

<sup>918</sup> ‘venir a mans de les **fillastres que an e hauran**, si elles moren ans dels marits. **E axí que ço del lur vingua en mans de estranys és-los coltell de mort**; e pigor que.ls fan jurar que açò no revelaran, ne revocaran lur testament’ (*LLD*: 81, pág. 126). Sin modificaciones en los testimonios catalanes ([72r] *G*) y castellanos ([59v] *BI* [73r] *AI*). La rama castellana introduce lecturas singulares: el mss. *AI* traduce fillastres] ontenados *AI*; el mss. *BI* lee fillastres] annados *BI*. No he hallado estas palabras en ningún diccionario especializado.

<sup>919</sup> Nótese la notable modificación del adaptador en este punto: ‘seguons les leys mundanals e furs de les terres diverses aytal acte no val res, car la dona en vida de son marit no li pot dar lo seu **sens consentiment de sos amichs**, per tal que no sia enguanada; car si.u fahia, cascun portaria sa muller a açò que.s volgués en semblant cas’ (*LLD*: 81, pág. 126). La negrita, suprimida por el adaptador ([72r] *G* [60r] *BI* [73r] *AI*). El mss. *BI* introduce una lectura singular: amichs] parientes *BI* [60r]. Probablemente, la lectura correcta sea la de *BI*.

<sup>920</sup> ‘encara deuria fort duptar de pendre-ho, pensant que ella és en son poder, **axí con un infant qui no ha deffenció**, e que pot ésser gran interès de ssi mateys, e de ssa consciència, e de sa fama;’ (*LLD*: 81, pág. 126). Nótese cómo el adaptador omite la comparación que Eiximenis establece entre la mujer y los niños indefensos, que sí se halla recogida en la tradición anterior ([72v] *G* [60r] *BI* [73r] *AI*). De su pluma, sin embargo, es la consideración de la mujer que, sin libertad, es como “sierva esclava”.



costrará mala fama, porque todos comúnmente dirán que por fuerça heredó aquella hazienda poniendo temores a su muger. Y esta ganancia no es lícita, por lo qual sin dubda se teme de su salud. Y los tales no se pueden llamar con razón maridos verdaderos sino tiranos robadores de la hazienda que no es suya. Y assí deven éstos pensar que la tal riqueza, por ser así llegada, es diabólica y mala, y que por ella pierden su ánima y que a la postre, ellos y la hazienda havrán mala fin.

Esto haze la maldita cobdicia, que los hombres en el matrimonio se hazen mercaderes de mugeres y más cierto es ser robadores y ladrones porque no tratan ni tienen lealmente el amor sancto que por el amor deven a la muger, antes la aman y toman por cobdicia y avaricia que por verdadero amor. E dize Séneca<sup>921</sup> que es mucho obligado el hombre a la muger que le trae riquezas (según la común opinión del mundo) porque todos dizen que le truxo la bienaventurança del mundo por le traer riquezas. Porque los mundanos<sup>922</sup> tienen en poco todas las cosas del mundo en comparación del oro, porque con él se alcança todo lo que se puede desear y contentar. E con esto no estiman en nada el linaje ni otros valerosos parentescos porque les parece a ellos que el linaje es riqueza antigua<sup>923</sup> y que ya es passada, y que el oro de presente es linaje y nobleza, que los haze más estimar, y que nace de sí y le pone más certitud. E assí por esta dañada intención y avaricia posponen qualquiera bondad que pueda traerles la muger por solo que trayga en dote riquezas que les dar. Y por esto los malaventurados se les hazen esclavos, viles comprados por dineros. Y assí tuercen la ley del matrimonio, no usando dél a la intención para que Dios le instituyó y le estableció<sup>924</sup>. E assí dañan sus famas y conciencias y condennan sus ánimas.

---

<sup>921</sup> ‘Sèneca *Ad Eusebium Patricium*’ (LLD: 81, pág. 127) Supresión del adaptador ([72v] G [60r] BI [73v] AI).

<sup>922</sup> ‘la beneürança mundanal, la qual **los hòmens** preposen e més preen e amen que linatge’ (LLD: 81, pág. 127).

<sup>923</sup> ‘**Car diu Sèneca** que gran linatge no és sinó riqueta antigada’ (LLD: 81, pág. 127).

<sup>924</sup> El adaptador omite el párrafo final del capítulo 81 de LLD: ‘**No vages donchs falsament a ta muyller, qui t’ha fet rich hom, ans la hama, car per força te fa lavors ésser temut e honrat per tothom e tanta pot ésser la riqueta que per dolent que sies, si bé la parteix, tot lo món te tindrà per bon hom, seguons que posa Oraci en la sua prosòdia.**’ (LLD: 81, pág. 127). La omisión recogida en los testimonios catalanes ([72v-73r] G) y castellanos ([60v] BI [73v] AI).

Por lo qual todo buen christiano que se casa deve elegir muger de bien con que vivir mucho en servicio de Dios y no tener respecto si se le ofreciere tal a que en su dote no truxo grandes riquezas, mas reconozca que con la pobreza se obra mejor la virtud.

**CAPÍTULO LI[I]. Que hombre no deve dar ocasión a que su muger aya passiones de celos, ni deve de curar de muger de otro, mas contentarse con la suya.**

Ovidio<sup>925</sup>, elegante poeta, recuenta en el arte que hizo para bien amar que un hombre noble y generoso pospuso en su corazón de hazer vivir a su muger [34r] todos los días de su vida con celos que tuviesse dél, procurando otras mugeres. E su padre tomóle aparte y díxole assí: "Hijo, en ninguna manera distraygas tu corazón con otro amor, sino al de tu muger, porque lo debes huyr por muchas razones. La primera, porque tú dañarás a tu persona porque el amor de mugeres es muy gran desassossiego<sup>926</sup> de vida y corazón. E después que el hombre lo comiença, no lo puede dexar<sup>927</sup> sin gran dificultad y detrimento de su vida y salud. Que assí dize el refrán, que en armas y en amores, a un plazer cien dolores.

La segunda es porque recibe gran mengua tu honrra<sup>928</sup>, porque hasta agora es tenido por hombre honrrado y sin mácula ni[n]guna y, si tienes amores con otra muger que la tuya, luego eres infame y entre todos los hombres pierdes la opinión<sup>929</sup>.

---

El capítulo LXXXII del *LLD* no es traducido por el adaptador del *Carro* ([73r-73v] *G* [60v-61r] *BI* [73v-74r] *AI*).

<sup>925</sup> 'Trogus Pompeu recompta en la art de amar' (*LLD*: 83, pág. 128). Sin variaciones en la tradición anterior ([73v] *G* [61r] *BI* [74r] *AI*).

<sup>926</sup> 'enamorament de fembra és a l'hom **naffra de cap**' (*LLD*: 83, pág. 128). Sin variaciones en la tradición catalana ([73v] *G*) y en la castellana ([61r] *BI* [74r-74v] *AI*).

<sup>927</sup> 'no.n pot exir **e ve a desperació** per los mals qui se'n seguexen.' (*LLD*: 83, pág. 128).

<sup>928</sup> 'màcula a la tua **glòria**' (*LLD*: 83, pág. 128). Sin variaciones en la tradición catalana ([73v] *G*) ni en la castellana ([61r] *BI* [74v] *AI*).

<sup>929</sup> '**e ho merexeràs per les obres males que faràs**' (*LLD*: 83, pág. 128). Palabras suprimidas por el adaptador ([73v] *G* [61r] *BI* [74v] *AI*).

La tercera razón es porque luego vivirás en trabajos y enojos y contiendas con los parientes de tu muger, por lo qual podrás perderte a ti y a tus amigos y a otros muchos.

Lo quarto es por lo que cumple a essa otra muger que amas, porque luego es disfamada y assí corre peligro su honrra y aun la vida puede perder si su marido lo puede saber, y después va en ventura el ánima<sup>930</sup>.

Lo quinto es que me digas qué podrás ganar, después de tantos males, sino mal y vergüença y perdición de fama y honrra, y también daño a tu casa y familia, hijos y muger.

Lo sexto es que tu muger, viendo en ti poca fidelidad, amará a otro por se vengar de ti; y si después de haverte errado te teme, yrse ha con su amigo y robarte ha. E si tú no lo supieres, gozará de aquel que bien quisiere y gastará en aquella vellaquería la mayor parte de tu hazienda y disfamarte ha tu persona, hijos y familia y linage para siempre jamás, e todo hombre lo sabrá antes que tú lo sientas, porque tu muger lo hará con el secreto possible de ti<sup>931</sup>. Por lo qual te ruego, hijo mío, que me oygas esta doctrina.

E lo primero que te aconsejo es que en ningún tiempo quieras dañar la fe devida al santo matrimonio, ni quebrantar a Dios aquellas palabras que diste de guardar lealtad a tu muger; e nunca tengas enojo con tu muger ni le digas palabras duras y desabridas ni pesadas ni le intentes, ni burlando ni de veras, a dezirle que amas otra muger, porque le das ocasión a alterarse y pensar cosas con que te enoje. Ni tampoco andes en quüisiones ni guerras con tu muger, ni quieras sin gran razón displezarla porque, si lo hazes, todos tiempos andarás descontento y enojado; y vive muy sobreaviso que por agradarla y contentarla no tome sobre ti señorío, mas con el freno la gobiernes todo tiempo<sup>932</sup>, porque es

---

<sup>930</sup> Eiximenis habla en un sentido más amplio, sin llegar a proponer que la mujer ya esté casada (LLD: 83, pág. 128).

<sup>931</sup> ‘e tos infans e tota ta casa. **Car casa on la dona ha amich ultra son marít, la mà de Déu le ha maleyda.**’ (LLD: 83, pág. 129). Supresión del adaptador ([74r] G [61r] BI [74v] AI).

<sup>932</sup> ‘no la leys sobre tu haver senyoria, mas ab lo fre la vuylls totstemp regir. **Raó és, car fembra no deu haver senyoria sobre l’om per res, car si n’ha e exora, veus l’om perdut. Linyatge és qui no pot sofferir bé per excés, car si l’ha tantost hix de regla e ve contrària a l’hom, segons que diu la Scriptura.**’ (LLD: 83, pág. 129). Palabras recogidas en la tradición catalana ([74r] G) y castellana ([61v] BI [74v] AI).

muy necesario al regimiento de la muger no desfavorecer en ninguna cosa por donde tome desesperación; ni tampoco le des tanta libertad y señorío que no aya quien la subjecte. E aconséjote mucho que oygas algunas vezes el súbito e primer consejo de tu muger, porque te hago saber que las hizo a las mugeres naturaleza muy prestas e sabias en la presteza del primer movimiento. Y el consejo sobrepensado e acordado suyo no lo tomes, porque no es de algún valor, mas antes suele ser dañoso e perjudicial, e con la variedad de su juyzio nunca se determina en cosa que buena sea. Yo te ruego, hijo mío, que con mucha paciencia suffras e sobrellevas a tu muger, e la ames a ella sola, e nunca le des sospecha de donde te pueda celar, porque será causa de gran desassossiego tuyo para toda tu vida e, sobre todo, corre gran peligro tu honor.

[34v] **CAPÍTULO LII[I]. Que muestra cómo el hombre casado deve tratar a su muger con mucha cortesía y honor.**

Valerio Máximo, en el séptimo libro<sup>933</sup>, reprehende mucho a los hombres casados que tratan descortésmente<sup>934</sup> a sus mugeres y cuenta allí de tres que, por poca ocasión, davan mala vida a sus mugeres y les negavan su buen amor. E todos los sabios christianos dizen<sup>935</sup> que pecca mucho el hombre casado quando corrige fea y descortésmente a su muger y, especialmente, por poca causa, porque la muger es corazón y hechura de su marido<sup>936</sup> y no es sclava ni sierva porque el hombre la aya de corregir mal. No le deve dezir palabras injuriosas, feas ni deshonestas y, si el crimen fuesse grande, no la deve corregir delante sus criados y muy menos delante sus parientes y estraños. Pero dévela de tomar

---

<sup>933</sup> ‘Valèrius Màximus **en lo sisèn libre e en lo terç capítol**’ (*LLD*: 84, pág. 129). De igual manera leen *G* ([74r]) y *BI* [61v]. En cambio, el mss. *AI* presenta una lección singular: en el septimo libro e en el terçero capitulo [75r] *AI*.

<sup>934</sup> ‘reprèn fort aquells qui les muyllers **corregien legament**’ (*LLD*: 84, pág. 129). Sin variaciones en la tradición anterior ([74v] *G* [61v] *BI* [75r] *AI*).

<sup>935</sup> ‘E diu aquí lo **comentador antich** que’ (*LLD*: 84, pág. 129). Nótese como el adaptador del *Carro* ha ‘cristianizado’ la autoridad ([74v] *G* [61v] *BI* [75r] *AI*).

<sup>936</sup> ‘**sor és e germana de son marit**’ (*LLD*: 84, pág. 129). En la tradición catalana, apenas una inversión ‘la muller sor e germana es de son marit’ ([74v] *G*). El mss. *AI* presenta una traducción debida a mala lectura del original catalán (confusión de ‘sor’ por ‘cor’): ‘la muger corazón es e hermana de su

aparte con palabras mansas y bien acordadas, porque gran mengua y injuria haze el hombre a su muger quando la reprehende áspera y públicamente y se muestra el tal marido entonces vano y de poco seso en dar voces con su muger delante su compañia y personas estrañas. Esta manera tuvo el santo Job quando corregía a su muger, que le dezía que se muriesse, no la quiso llamar loca ni vazía, mas dezíale que mirasse que en aquello que dezía hablava como muger que careciesse de juyzio e razón<sup>937</sup>.

Yo he leýdo<sup>938</sup> que fue movida qüestión ante el rey don Pedro de Aragón si era lícito o convenía que siempre el marido llamasse "tú" a su muger y nunca la llamasse "vós". E fue allí concluydo<sup>939</sup> que el atuar<sup>940</sup> a personas muestra muchas vezes y aun a la continua amor, assí como acontece que el señor, quando quiere mucho a un vasallo o criado o hijos, los llama siempre "tú", porque los ama de corazón; y assí puede hazer el hombre a su muger, guardando algunas diferencias de atuar, porque ay uno imperativo y de altos estado, y el segundo es amigable y dulce en su tono. Con el segundo se deve tratar la muger porque, como emos dicho, es compañera y no esclava, y assí está hecha la diferencia del atuar respecto destas dos<sup>941</sup>. E dize Séneca que nunca el marido ha de injuriar a su muger tocándole en el linaje si es debaxo porque, ya que por su muger la eligió, la hizo yqual con él; ni tampoco, si es bastarda (si lo es) porque, quando con ella se casó, la ligitimó para su ygualdad. Ni la deve herir en el rostro ni traerla en los ojos de los hombres señalada, porque lo tal es de hombres viles, rufianes, que están acostumbrados a tratar mal y de aquella manera a sus

---

marido' *AI* [75r] . Más pintoresca es la lectura de *BI*: 'ca la muger suerte e hermana es de su marido' *BI* [61v] (confusión de 'sor' por 'sort').

<sup>937</sup> Job 2,9-10

<sup>938</sup> 'Per rahó d'açò fo feyta qüestió davant lo rey En Pere d'Aragó' (*LLD*: 84, pág. 130). Nótese como el adaptador introduce el 'yo homilético' en su discurso.

<sup>939</sup> 'E estech respost que **lo tuegar a vegades sonava en senyoria a aquell qui tuegava e n subjectió a aquell qui era tuegat.**' (*LLD*: 84, pág. 130). Omisión del adaptador ([74v] *G* [62r] *BI* [75r] *AI*). El mss. *AI* presenta unas lecciones singulares muy llamativas: donde el texto catalán lee 'tuegar' y sus derivados 'tuegat', 'tuegava', el mss. *AI* declina el verbo 'amar' (amar, es amado, es amado, ama, amar [75r]), verbo que modifica sustancialmente el significado del texto eiximeniano. El mss. *BI* conjuga 'atuar'.

<sup>940</sup> No he hallado este término en ningún diccionario especializado, pero sin duda se deduce del texto que significa 'tutear'.

<sup>941</sup> A pesar de esta afirmación, anteriormente el adaptador, de su propia cosecha, ha calificado a la mujer como sierva y esclava del marido. Véase, arriba, la nota 920.

vagasas<sup>942</sup> por las sujetar<sup>943</sup>. Ni tampoco las deven injuriar con algunas faltas que acaso huviessen metido antes que con ellas se casassen, porque el matrimonio las limpia y liberta de qualquiera peccado que antes huviessen cometido, quanto quiera que fuesse enorme. Ni tampoco la deve castigar afrentándola con el defecto en que algún tiempo cayó, si acaso es ya corregido dél y mejorada.

Cumple mucho que el marido tenga siempre paz con su muger y amor y nunca la lastimar con faltas que ya ha corregido, mejorando su vida. E también avisamos a la buena muger que tome con paciencia el castigo y corrección que le hiziere su marido, y no tenga sobervia ni argullo para le bolver las injurias deshonorándole, antes le sirva y le acate y le honrra mucho, e con grande aviso acate y honrra a sus suegros y les haga todo aquel contento y servicio que a verdaderos padres. No sea sobervia ny malhablada, desgraciándose con las veznas, antes las procure acatar y honrrar con mucha humildad y amar como a sí [35r] mesma. Y por el semejante, deve el marido vivir con su muger conforme al precepto de sant Pablo, que manda que assí la amen como a su mesma persona. Y por ninguna ocasión le falsifique el amor que deve al santo matrimonio, porque no ay cosa que más indigne a Dios nuestro Señor<sup>944</sup>.

---

<sup>942</sup> 'nombre injurioso que se da a las mujeres perdidas y de mal vivir', Auts, s.v. 'bagassa'.

<sup>943</sup> En este punto Eiximenis, acepta algunos motivos por los que el marido puede lastimar a su mujer, perícopa que el adaptador ha omitido ([74v-75r] *G* [62r] *BI* [75r-75v] *AI*): **'Ne axí meteix negun hom de bé no deu ferir sa muyller ne posar-ho en costuma per res, si donchs la muyller no havia qualque mal e leg vici —del qual sia incorregible, ans s'i és tornada despuys que n'és estada corregida simplament e ab pau--- o no s'alleerava a vituperar son marit o son sogre e sa sogra, o si no era mal parlera e breguosa ab los vehins; ans la deu honrar e amar axí com si mateix.'** (*LLD*: 84, pág. 130), donde añade 'porque lo tal es de hombres viles, rufianes, que están mal acostumbrados a tratar mal y de aquella manera a sus vagasas por las sujetar. No obstante, véase, más abajo, nota 946, donde, traduciendo a Eiximenis afirma que 'merece quasi pena de muerte' ('E.s deu tenir fort per confusa e per digna de mort'). Y también, más arriba, la nota 701, donde, de su propia pluma llega a afirmar: "Y por castigo hasta hazerla ser buena o que pierda la vida antes que vivir mal", perícopa donde traduce al gerundense, pero en el que imprime más dureza. Contrariamente, en diversos puntos de este tratado, el adaptador afirma, bien siguiendo a Eiximenis, bien en su discurso propio, no estar de acuerdo con los malos tratos a las mujeres ni con los crímenes pasionales.

<sup>944</sup> El adaptador ha omitido el párrafo final del capítulo 83: **'E d'aquesta vera amor que l'hom deu haver a ssa muyller parla longuament Valèrius Màxim, libro iv, capítulo v, e sent Jerònim, libro primo contra Jovinianum, les quals coses serien longues de recitar. En suma està tot açí que l'hom am sa muyller axí com si matex, e la amor li enseny faent-li obres de pare e de frare e de car amic, a ella en sa persona, e a tots los seus, seguons la sua possibilitat. Axí metex la muyller al marit, en tot ço que puxa, qui contra Déu no sia, li deu servir, e tots los seus reebre axí con lo marit matex. Car diu lo proverbí que qui ama En Bertrà, sí ama lo seu ca. Axí dona que ama lo marit ama los parens d'ell, e si no.u ffa no ha la amor vera.'** (*LLD*: 84, pág. 130). En negrita, la supresión del adaptador ([75r] *G* [62r-62v] *BI* [75v] *AI*). La cita de Valerio Máximo difiere en los diferentes testimonios: el mss. *G* lee: li° x° ca° v°; la rama castellana *AI*: li° vijj° c° v° *AI* [75r] *BI* [62r].

**CAPÍTULO LIII[I]. Que se deve mucho guardar la muger casada de no dar ocasión a su marido para que tenga celos de ella<sup>945</sup>.**

Notablemente se deve guardar la honrrada dueña casada de no dar ocasión a que su marido aya celos della, porque en esto hará gran desservicio a Dios porque corromperá el amor que devía al santo matrimonio y pornía en peligro su honrra y la de su marido y hijos. E deve de ser avisada la muger que no puede dar más terrible pena a su marido ni más cruel que dándole celos, y que la muger que tal haze merece quasi pena de muerte<sup>946</sup> porque le pone a peligro de

---

<sup>945</sup> Este capítulo del *Carro*, en su rúbrica, equivale al 85 del *Llibre de les dones*, pero únicamente en la rúbrica: el cotejo interno revela que el anónimo no se ha servido del texto eiximeniano, como se ve en las notas siguientes.

<sup>946</sup> 'y que la muger que tal haze merece quasi pena de muerte': idea que sí recoge Eiximenis en este capítulo (la destaco sin negrita): '**Car gelosia es pena fort terrible e cruel; e que la muyler do aytal pena a sson marit açò és lega cosa e inportable a tot hom**. Ítem l'om gelós se tem de la feultat de ssa muyller [per] la qual temor és fort turmentat lo cor del marit, **axí con per la pèrdoa de la amor de ssa muyller, con per temor de la verguonya del món**. Car negun no vol ésser tengut per tal que altre aga part en sa muyller, ans n'i ha molts que més amarien que la muyller faés mal e que [n]o fos sabut, que no que ella no.l faés e que.s digués per les gens. Per què les dones sobiranament se deven guardar de dar rahó als marits de gelosia.

Ítem si la dona fa gelós son marit, jamás no aurà pau ab ell, e li posarà tal sospita de si metexa en lo cor, que jamás per ventura no la amarà, e n'avorrirà sos infans. Ítem si la dona fa gelós son marit, d'açò se porà seguir infinit mal, ço és, mort d'aquell qui és gelós, e gran diffamació d'ella metexa, e divisió entre lo marit e ls parens d'ella, per ventura per a tostemps.

Per què la dona, cant veu que lo marit n'és gelós, tantost deu recòrrer al conseyll del sant abbat Lotari, lo qual donà a una jove de Alexandria qui havia un marit fort gelós. E lo conseyll és aytal: o la dona de fet dóna ocasió verdadera al marit de ésser gelós o no. Si la.y dóna verdadera faent follies o qualsque oradures, lo conseyll és que de continent se tolga de tot ço qui.l podia moure a ésser gelós. E.s deu la vors la dona tenir per folla fort e per errant e per malvada, que ella aga gosat tant contra Déu e sson marit e sa persona e sos infans e ssos parens, que ella aga fet ne dit res contra son matrimoni. E.s deu tenir fort per confusa e per digna de mort e avorrir si matexa axí con un diable. E si és cosa que lo marit sàpia de cert, deu-li'n demanar perdó humilment, genoyls fermants en terra, besant-li mans e peus, ab veritat de cor e ab tota reverència. E lo marit deu pendre cortesament aquesta humilitat perdonant-li, ab protestació que d'aquí avant s'i quart axí com de la mort, e que aquest perdó ell a per reverència de nostre senyor Déu, e per amor d'ella e de sos infans e de sos parens e per sa pròpia honor.

Si la dona, segons veritat, no li dóna ocasió de ésser gelós, mas el marit per ventura la veu massa alegre e dissoluta, o rient ab aquest més que ab aquell, o que està massa volenter a la finestra, o qualsque coses semblans, lavors con veu que d'açò son marit concep gelosia, ella li diu dir: digats-me, sènyer, què fas yo qui us desplaça, car de present serà corregit. E lavors lo marit li.u deu dir tot, e de present ella ho deu de tots punts corregir; e si no.u fa, ella és digne de reprensió, e ell ho deu dir a sos parens pus acostats. E finalment, si no.u vol corregir, poss-s'i força, car, jatsia que lo marit se mogua per pocha ocasió e per dolenties que no monten res, emperò per bé que sia pocha cosa, ella li deu dar loch, e de continent lexar-ho, pus ne ffa desplaer a sson marit, lo qual deu comportar en ses passions, axí con plau a ella que sia comportada. E axí metex lo deu comportar car tenguda n'és seguons Déu, e après per

morir por aquella congoxa y tormento que le da la sospecha; túrbale la razón y ciégale el juyzio en tanta manera que no se puede dezir que quasi vive que el mayor sentimiento que el hombre en esta vida recibe es pensar que su muger quiere y ama a otro más que a él; y es tan grande el sentimiento que, aunque sea tan sin seso como bestia, no ay injuria ni afrenta que más le lastime ni de que él más desee vengança.

Por tanto, deve la muger de guardarse con gran cuydado de dar al marido tan gran tormento porque va mucho contra el amor del matrimonio, y por lo que le va a su honrra, huyga de dar ocasión a que las gentes sospechen alguna mácula contra su bondad. Mas, muy limpias, se prescien ser solo de sus maridos, limpiando de sus coraçones qualquiera sospecha que dellas puedan tomar, y ámenlos y sírvanlos sobre todas las criaturas del mundo, y siempre tengan tanto amor a su marido que le parezca que no ay otro hombre que en ningún exercicio se yguale con él. Este precepto es del bienaventurado san Gregorio en una *Homelía sobre san Matheo*, que dize que, si la muger casada viere a un otro hombre hermoso y gentil, diga: "¡O, quán hermoso es aquel hombre!, pero más hermoso es mi marido". Y esto quanto quiera que a su marido de feo no le quieran los hombres ver. E si viere que algún hombre corre o salta o bayla o dança o haze qualquiera otro exercicio notablemente y en alguna perfección, deve de dezir que aquél lo haze bien, pero que su marido lo haze mejor sin alguna comparación ni ygualdad. Porque esto no puede en ella proceder sino del grande amor que le tiene, que no le parece bien otro sino el suyo, y con esto vivirá en paz y en gracia de Dios y en amor de su marido. E con el contrario, toda la vida se le passa en trabajos, en mal día y peor noche, malas comidas y peores cenas, en injurias y afrentas continas y en deshonrra entre las gentes. E sobre todo esto que trae en peligro la vida, porque con los tales aborrescimientos cosa es muy cotidiana y possible que el marido por celos mate a su muger<sup>947</sup>, y aun la puede tomar en tal estado que pierda aquí la vida y allá el ánima para siempre.

---

tal cant se'n seguex pau en sa casa.' (LLD: 85, págs. 131-132). En negrita, la supresión del adaptador ([75r-75v-76r] G [62v-63r] BI [75v-76r] AI). Aquí finaliza el capítulo 85 del LLD.

<sup>947</sup> Nótese cómo el adaptador destaca que, por celos, "cosa es cotidiana y possible que el marido" mate a su esposa.



**CAPÍTULO LV<sup>948</sup>. Que muestra que por pequeña ocasión no deve el marido tomar celos de su muger.**

Dize sant Gregorio<sup>949</sup> que deve el hombre casado huyr mucho que por poca ocasión sea celoso de su muger. Por lo qual deve mirar que, si alguna vez sien-[35v]-do su muger moça se regozijare y huviere plazer algo mayor de lo que a él razonablemente le parezca, no por tanto deve de concebir celos della, porque el tal regozijo esle a la moça natural porque su edad lo requiere. E solamente la deve corregir que en sus plazer es sea honesta y recogida conforme a la calidad de su persona. E no sean tan reprehendidas y lastimadas que desesperen de pesar y congoxa porque la juventud es necessario que tenga algún honesto passatiempo para su exercicio, porque de otra manera reventara. Y así acontece que, como se veen casadas se desmandan algo diziendo: "Ya no tengo a quien dar cuenta de mi vida ni de mis plazer es sino a mi marido". Con esto confiando ella de su mesma virtud, son algo sobresalidas en la conversación de sus amigas y vezinas en su reýr y hablar. Entonces el marido le deve algo de suffrir en su coraçón y con mucha templança la deve ordenar en cómo adelante se deve haver.

E quando viere el hombre su coraçón ayrado contra su muger por pequeñas causas, luego se reprehenda a sí mismo entre sí y, conformándose con la razón, piense que, si se tiene por injuriado de aquello poco que ha visto y delante de los otros se muestra turbado, de todos será escarnecido y, por el semejante, burlarán y escarecerán de su muger y de toda su casa. Por lo qual, el hombre sabio y cuerdo deve en los lugares públicos dissimular y no dar a entender que ha sentido cosa que le altere; y después en su casa y en lugar apartado y secreto, deve con mucha cordura reprehender a su muger lo mejor que él podrá, encomendándola sobre todo la emmienda, requiriéndola que otra vez no le dé ocasión a se lo dezir, principalmente si el marido le manda que no comunique ni converse con alguna deshonesta muger de que se sospeche ser dañada. Quando el

---

<sup>948</sup> *liiii* en el impreso.

<sup>949</sup> Eiximenis no cita en su *LLD*: 86, pág. 132 ninguna autoridad.

marido se lo mandare, dévelo obedescer so pena de que se dé crédito a la sospecha. E siempre que la reprehendiere, dándole alguna conversación, le diga: "No plega a Dios, muger, que yo piense de vos cosa que no sea de pensar, sino todo bien como creo que lo ay en vos. Sabed que mi corazón no me suffre más, que esto me haze deziros el grande amor que os tengo, y aun sabe Dios quán gran vergüença tengo de os lo dezir. E aun dígooslo porque remediéys que no os sienta esto alguna otra persona como lo sentí yo y peligre nuestra honrra". Por estas palabras es de confiar que, si la muger es cuerda y tiene seso, se corregirá y no incurrirá más en aquel peccado.

Es mucho de considerar que la buena muger, luego que se casa<sup>950</sup>, deve trabajar por conocer las condiciones del marido y, sabidas, procurar que en ninguna cosa le haga, porque los hombres son de diversas condiciones y lo que plaze al uno, no plaze al otro. Por lo qual es necessario conoscer al que han de servir y complazer hasta que se muera el uno o el otro. E assí verás qua los cavalleros quieren las mugeres alegres, risueñas y liberales y comunicables y afables con todo hombre, y que por ninguna cosa toman tristeza ni la muestran, quanto quiera que las rentas y la hazienda se gasten en hazer estado con huéspedes ni con otra qualquiera liberalidad que ellas quieran hazer. Pero los ciudadanos comúnmente tienen todo lo contrario, porque quieren que sus mugeres sean escabrosas<sup>951</sup> para todo hombre y que se recojan luego donde no parezcan, e que nunca se pongan a las ventanas ny anden en los corros y bayles. Y de aquí es que, si los tales veen a sus mugeres en palacios y conversaciones de pláticas y parlerías, que luego ellos sospechan mal dellas, aunque en sus casas sean diligentes, serviciales. E assí éstos no querrían que por las calles las acompañassen hombres ni las llevassen de la mano a la yglesia, mas antes dessean que su muger sea muy honesta y que lleve los ojos siempre puestos en tierra y con toda honestidad su cara serena<sup>952</sup>. Pues, quando la mu-[36r]-ger

---

<sup>950</sup> 'que dona qui pren marit **per sa consolació de ànima e de cors**' (*LLD*: 86, pág. 132).

<sup>951</sup> 'esquives' (*LLD*: 86, pág. 133).

<sup>952</sup> '**Volen-les encara fort casolanes e avarés e estretes**, e si han a negú a acompanyar, que l'acompanyament sia de luny e ab los huylls tostemps en terra; e que sàpia fer lo moix.' (*LLD*: 86, pág. 133).

huviere conosciado la voluntad y condición de su marido, trabajará por le sobrellevar siempre a su plazer y no le traspasará en cosa alguna. E si ella lo haze assí, será amada y honrrada y tenida de su marido; y si no, siempre terná trabajo y passión.

E por el semejante, el hombre deve guardar bien su honrra y por pocas cosas no sea con su muger riguroso ni desabrido ni descortés ni use de vilezas e liviandades con su muger, porque se pone a peligro de perder su honrra sin ocasión, e después fatiga su corazón con celos. E con todo esto se haze ser menospreciado de su muger y también de todos los que lo oyen y burlan de su condición como de hombre miserable y mezquino, y hazen grande injuria a sus hijos en los infamar con aquella sospecha, y turban los vezinos viendo dar mala vida a su muger. E también se sigue otro mal, que huyen los buenos hombres de darles sus hijas para casar con sus hijos, presumiendo que heredarán los hijos su mala condición<sup>953</sup>.

Pues por los tales y tantos daños y inconvenientes deve el hombre casado cuerdo de huyr de recibir celos de pequeñas ocasiones de su muger.

**CAPÍTULO LV[I]. En el qual se ponen ciertas razones y  
objecciones por las quales los herejes manicheos entienden  
provar que los maridos no deven amar a sus mugeres<sup>954</sup>.**

Lo primero que los herejes manicheos opponen y arguyen a la muger por que no deve ser amada de su marido es porque dizen ser unas ladronas y que en todo tiempo roban los bienes de su marido, en vida y en muerte. A la qual razón responde el derecho dándoles en ciertos tiempos y para ciertas ocasiones libertad que las mugeres puedan tomar de las haziendas de sus maridos.

---

<sup>953</sup> ‘diens: lur germà o lur pare és tant dolent que **dupta és que los altres seus no.ls semblen.**’ (LLD: 86, pág. 133). En negrita, al omisión en el CD ([76v] G [63v] BI [77r] AI).

<sup>954</sup> ‘muyllers, **e con lurs rahons no valen res.**’ (LLD: 87, pág. 133). Capítulo muy mutilado en manos del adaptador, como se verá en las notas siguientes. Sin variaciones en el mss. BI [63v]: ‘Que muestra cómo los manicheos impugnaron el amor que los maridos avían de tener a sus mugeres, e cómo sus razones non valen nada’ BI [63v]. Pero el mss. AI presenta la misma omisión que el CD:

Y lo primero y principal es para dar limosna, para lo qual le da el derecho expresa licencia que puedan tomar alguna templada parte y en poca qüantidad. Y dize que lo tal no es hurtar, mas antes es allegar y multiplicar hazienda para los dos<sup>955</sup>.

La segunda licencia es para las cosas necesarias para el gobierno de su casa y hijos, quando vee que el marido por otras ocupaciones se descuyda de lo que deve hazer. Esto se dize quando al tiempo de su vida.

Y quando los herejes las arguyen ser ladronas en el tiempo de la muerte de sus maridos, que escondan hazienda de que no pueda testar el marido y después la guardan sin la traer a cuenta de herencia ni partija<sup>956</sup>. A esto se responde que, si el marido les es [sic] encargó bienes que nunca los restituyó, que es bien que entonces se entreguen en lo mejor de la hazienda porque se cree no poder haver en otra manera justicia<sup>957</sup>. Y también es alguna razón que ellas sean algo pagadas del contino servicio que hazen a sus marido, por lo qual se pueden algo satisfazer en esta manera. E aun esto no lo hazen todas, porque algunas ay, e muchas muy honrradas dueñas, que no hazen en un maravedí falta la hazienda de sus maridos. Por lo qual no se deve dezir esto dellas, en general.

También dizen estos herejes que no deven las mugeres ser amadas de los hombres porque son de su natural muy maliciosas<sup>958</sup>; lo qual también procede de

---

‘Que declara cómo los dichos herejes insuficientemente provocaron que las mugeres non deven ser amadas.’ *AI* [77r].

<sup>955</sup> ‘ne açò és furtrar, ans és preguar Déus per ell e per ella, e és fer obres meritòries per salvació de lurs ànimes. E si alcunes són làdries, açò no és ver de les altres totes; car si làdries eren, no farien tan bones coses con fan. Ne en la mort de lur marit totes furten’ (*LLD*: 87, págs. 133-134). En negrita, el texto suprimido por el adaptador del *CD* ([77r] *G* [64r] *BI* [77r] *AI*). Los mss. *G AI BI* omiten ‘de lur marit’.

<sup>956</sup> ‘partición’, *Auts*.

<sup>957</sup> Sobre la restitución, véase capítulo 42 del Libro I.

<sup>958</sup> ‘Lo seguon és: ¿qui pot amar fembra, e si qui.s vuylla, con totes sien per excés maliciosos? E per tal avem *Ecclesiastici*, XXV: tota malícia és pocha comparada a la malícia de les fembres. E ab aquesta malícia mesclen reversia tanta que tostemps volen coses contr rahó, e que.ls façats a lur guisa, e.ls atorguets lur propòsit; si no, que tot vage al dyable.

Per esta malícia són axí affectades e passionades que jamás en neguna matèria parlen ab raó, sinó passionades per amor o per racor mogudes, e no per Déu ni per rahó. Per tal diu lo *Ecclesiastici*, XXV, que tota malícia és complida e finida e dejús malícia de fembra; per què diu ell: Yo amaria més estar ab leons e ab draguons que ab maliciosa fembra.

Açí repon un doctor dient que l’*Ecclesiàstich* no parla generalment de tots, cor en lo capítol après d’aquell qui és al·legat en l’argument fet digua gran bé de les dones, ço és de les bones.’ (*LLD*: 87, pág. 134). En negrita, la supresión del adaptador ([77r-77v] *G* [64r] *BI* [77r-77v] *AI*). El mss. *G* lee, en ambos casos, *Ecclesiastici XXV* ecclesiastici xxvj° *G*.

dañada intención, porque muchas dueñas ay muy cathólicas christianas y sanctas, las quales son espejo de santa bondad. Por lo qual no se deve dezir esto en universal, aunque aya algunas livianas, maliciosas, por las quales no deven perder las buenas. Y en fin, no se deve dezir que aya otro ser de mugeres que de hombres, sino que, assí como entre los hombres ay de buenos y malos, assí son las mugeres<sup>959</sup>. Verdad es que todas quasi tienen un poco de furta<sup>960</sup> y, aguardándolas a que se les passe, luego buelven sobre sí, y entonces deven los

---

<sup>959</sup> 'E açò meteix és ver dels hòmens, que n'i ha de bons e de prou maliciosos. **Ne la malícia de la dona pot tant noure con fa aquella de l'hom, car malícia de dona nou per lengua, mas aquella de l'hom nou per lengua e per obres moltes.**

E cant diu que són reverses, dich-te que sí.s són los hòmens alscons, qui són fort desrahonats, he.y ha dones bé enrahonades e qui.s vençen per rahó. És axí emperò que diu lo consell antich: que qui vol vèncer reversia de dona e se.n tem, no li cal sinó que l'hom faça aparès que ell vuylla e mantingua la reversia, e con reversia vingua per sperit de contradicció, lavors ella, volent contradir a l'hom, posar-s'à en rahó contra la reversia, e axí la venç hom. E cant dius que són fort malicioses, dich-te que no és ver de totes, ans és axí con dels hòmens mateix, que ni ha d'unes e d'altres. És ver que Coarró poeta ensenya de vencre malícia de febre per dues vies:

La primera sí és callant-li e no creure res que digua quant és fellona, elaxar-la refredar, car lavors diu que diria tot desastre; e cant és desfogada e ben reposada, corregir-la graciosament, ensenyant-li que ha poch seny e que.s fa tenir per no-neguna, e que tothom ne parla, e que gran verguonya aporta a ssi matexa e a tota sa casa, e que açò no és per sofferirr d'assí avant, car alscons dien que à mal de ràbia e altres que de matí s'embriagua, e aquesta verguonya la farà molt repembre sa malícia.

La seguona sí és ffaent lo felló fins al cel, e demostrant-se endiablats e de haver gran causa contra ella, e con ella sia naturalment pahuruga e temerosa, no guosarà cridar ne fer malícia, ans se pensarà con te porà assuagar per tal quee no descarrechs ta fellonia sobre ella.

El terç argument és aquest: ¿Qui poria amar neguna fembra, si.s vol muyller, si.s vol altre, con totes sien breguoses e tostemps renyen? e jamés no.l podets fer a lur guisa, seguons que l'*Ecclesiàstic* ensenya, *capítulo XXI*, e Salamó, *Proverbiorum, XIX*, e.u proven infinides històries del passats, e nostres experiències cotidianes, que no.ns lexen haver un bon dia, axí que pe forçaa havem a exir de casa. E és pigor, que si.y romanim dien que massa son casolans e que no sabem estar sinó ab fembres; si n'exim, dien que no podem estar en casa, e quee n'exim sinó per fer tot mal, e infinides altres ocasions que.ns donen tot jorn fins a la desperació. Respon açí un poeta [a] Quintilianus, sobre la bucòlica, quee: a ffembra breguosa, dyable per marit. E si de res no.s té pagada, es no aga e res no li dons. E si.t renya, e tu renya, e li fe renyar a tota la casa, e li dóna tanta pestilència fins que digua lo mot, e que sia ben farta de mal mentre portar-ne puxa. E si dius que d'aquell mal ta part n'auràs, diu aquest: ver és, mas bé l'hauràs esmerçat, pus que la ages bé ccastigada. E si no.s castigua, ne tu no cesses, ans te fe orat contra ella fins que ella aga perduda la oradura, car ferre ab ferre s'égua, e verí guareix verí, e mal se guareix ab mal. Donchs, qui vol mal que l'haga, e no haurà res perdut ans cobrarà seny que no havia. E porta tostemps ja tes armes apareylades, que a tot buf aga baf; e a tota carn, salsa; e que no s'i perda bram que no aga viafora, ne mal dia que no aga mal any. E tostemps ab tornes, e per dar-hi compliment no ensenys que.n sies felló, mas per bé que.u sies posa.u tot en rialles, e posa't en solaç ab quiucom altre. E si.u has a posar en costuma, aprín de pendre.u en plaer; e pensa que jugues ab l'ase, qui.t penna e puy brama cant t'a pennat, e tu veuràs que a la ffi ella farà lo ben-moll. Cant ha aver tostemps mal en còpia, res no.u poria sofferir.' (LLD: 87, págs. 134-136). En negrita, la omisión del adaptador ([77v-78r] G [64r-64v-65r] BI [77v-78r] AI).

<sup>960</sup> No he hallado esta voz en ningún diccionario especializado. Quizás deba entenderse como sinónimo de 'ladrona'.

maridos apartar a sus mugeres y con mucha templança corregirlas lo mejor [36v]  
que pueda[n], que Dios proveerá en las enmendar.

E también pone aquí el patriarcha auctor deste libro que la muger renzillosa sea castigada por su marido<sup>961</sup> porque es gran desgracia hazer vida con ella porque, enojada, toda la casa lo ha de sentir.

**CAPÍTULO LVI[I]. Que enseña que los maridos deven  
sobrellevar con industria a sus mugeres quando las quieren  
corregir de sus yerros<sup>962</sup>.**

Deve con mucha cordura de buscar qualquiera buena manera para que el marido sobrelleve a su muger antes que la llegue a castigar porque, como ya emos enseñado, es cosa muy mala ser los hombres de bien verdugos de sus mugeres, trayéndolas señaladas los rostros y heridos los cuerpos. Mas antes las deven retraer muchas vezes con blandas y amorosas palabras lo que les pareciere mal y deshonesto; y quando ya por muchas amonestaciones no se corrigiere, suffrirse ha que con alguna templança las castiguen.

Cuenta este doctor, auctor del libro<sup>963</sup>, que un genovés tenía una muger algo desmandada y de mala condición y, viendo que no la podía castigar ni someter a su servicio, llamó a un grande amigo suyo y mucho su compañero y rogóle que se fuesse con él y hiziesse todo lo que él le dixesse. E yendo junto[s], se le quexó mucho con muchas lágrimas que él no podía por ninguna vía hazer vida con su muger y que para remediar esto él se quería hazer enfermo, diciendo que se quería morir por los enojos que le dava su muger; y que le rogava mucho que él lo disimulasse porque quería por esta vía provar si la pudiesse mejorar. E luego sobre este concierto se fue a casa, doliéndose mucho, diciendo a su muger llevar grande enfermedad y que de los enojos que ella le dava venía tan mal

---

<sup>961</sup> Véase, en este capítulo, la nota 959, donde, en el último párrafo omitido, están las palabras en que Eiximenis recomendaba a los maridos que debían castigar a sus mujeres.

<sup>962</sup> La rúbrica del capítulo 88 del *LLD* es ‘**Con l’om qui ha muyller maliciosa deu cercar dolçes maneres de corregir-la abs que.y meta força**’ (*LLD*: 88, pág. 136).

<sup>963</sup> El *exemplum* narrado a continuación sí se halla en el capítulo 88 del *LLD*.

dispuesto que se pensava morir. Por lo qual mandó aparejar la cama y, acostado en ella, mandó llamar los médicos, los quales, viniendo a le ver, dezían no le conocer su mal. Y él siempre se quexava de gran dolor que tenía en la cabeça y en otras partes de su cuerpo, y dava grandes bozes diziendo que le parecía a él que cierto moriría muy breve, según le aquexava el gran dolor, o que perdería el seso y se tornaría loco. E preguntando los médicos la causa de su pasión, los apartó el compañero y les dixo que de todo aquel mal era causa su muger, "porque cada día le da tan grandes enojos que le haze salir de juyzio, porque no ay quien le suffra su renzilla y malicia".

E dende a pocos días se mostró el genovés que del todo era loco y, aunque ello era fingido, todos los médicos y amigos que le venían a visitar lo creyan ser assí. Y así aconsejaron los médicos que de todo punto le quitassen la muger porque, si esto no se hazía, él no podría vivir. E luego embiaron a su muger a casa de sus padres y a él diéronle los médicos cosas conortosas y que fuessen en remedio de la cabeça y juyzio para le bolver en sí. E assí mostró poco a poco bolver en su juyzio y razón y, quando le vieron los médicos sano, dixéronle que no consintiesse bolver la muger a casa porque creyan que bolvería a su mal y que podría ser morir por el recaer por su mala y incomportable condición. E luego que los parientes de su muger le vieron sano, rogáronle que la tornasse a recibir<sup>964</sup>, y él se defendía con lo que los médicos le havían mandado porque, si ella bolvía con los enojos, le mataría, y que más quería su salud que la compañía de su muger.

E en fin, después de se lo haver mucho importunado, se lo concedió con una condición, que el pornía una campana en lo más alto de su casa para que en qualquier tiempo que reñiere su muger, él la taña y ellos le vengán a ayudar porque ella calle y no le dé pena. E juntamente con esto hizo llamar a todos sus vezinos, haziéndoles saber cómo él havia estado enfermo por los grandes enojos que le dava hasta allí su muger, y que los médicos le havían mandado que no la bolviesse a su casa y que, por importunación de sus parientes, la traía con condición que se havia de poner una campana en lo más alto de su casa para que,

quando su muger reñiesse, llamasse que le viniessen a ayudar apaziguándola, que assí los rogava mucho que estuviessen avisados para que, oyéndola, le favoreciessen. E los vezinos le prometieron de lo hazer assí. E luego se truxo la muger a casa, y el marido la habló delante de sus padres y parientes y vezinos, requiriéndola que con sus enojos no le quisiesse matar, y así quedó en casa con alguna humildad. Pero después de algunos días bolvió a hazer de su natural condición en sus bravezas, y el marido luego tocó la campana y fue junta la vezindad, dando bozes y gritos contra ella, diziéndole palabras muy ásperas, porque quería cruelmente matar a su marido con passiones y enojos. Y ella, toda turbada y enojada, no dexava descansar su corazón en ver assí convocar la vezindad. Y ya estava tan infame que la llamavan la dueña de la campana. De manera que la triste no osava salir de su casa por la gran vergüença que tenía. E assí, como se vio tan afrentada y corrida, suplicó con mucha humildad al marido que no la truxesse ya más en tanta vergüença, y que ella le prometía de se corregir enteramente, y que le rogava mucho que quitasse aquella campana. El marido le replicó que él no la quitaría hasta que un año entero huviesse probado su enmienda y corrección y que, si ella se corregía perfetamente, que él quitaría la campana; y que, si no se enmendava, que él prometía de poner dos, y que le haría tanto ruydo con ellas hasta que todo el mundo la tuviesse por loca. Y ella, viéndose con tanta deshonrra, se corrigió de su condición y trabajó de servir honrradamente a su marido y no le dar pena ni enojo. E viendo el marido que ella estava bien corregida y castigada, quitó de allí la campana, y assí vivió desde allí adelante en paz y fue muy honrrada y paciente muger.

Agora, dize este doctor, que es mucho de loar este buen hombre, porque con maneras tan cuerdas y de tanta discreción procuró corregir a su muger de una tan errada y incomportable condición como ésta, antes que por heridas y palos pensarla enmendar. E dize que, siendo la muger de bien y de buen natural<sup>965</sup>, que esta vía es la mejor y la que deve hazer y con la que se corregirá. Pero que, si es

---

<sup>964</sup> La importunación de los parientes de la mujer no se halla en el original eiximeniano.

<sup>965</sup> ‘Mas si la fembra és vil e de vil condició, **axí con és pagesa o esclava o cativa, lavors se castigua mills ab açots e ab bastiments.**’ (*LLD*: 88, pág. 137). Sin variación en la tradición anterior ([79r] *G* [65v] *BI* [79r] *AI*).



mala y vil, y de vil natural, es necesario castigarla con herida, pero dévese guardar tiempo y oportunidad, y no se deve herir a la contina, porque las traen a desesperación<sup>966</sup>.

### **CAPÍTULO LVII[I]. Que muestra y enseña que la muger deve bien [go]vernar su casa y familia<sup>967</sup>.**

El tercero mandamiento que Ragüel dio a su hija quando la entregó a su hierno fue que trabajasse de gobernar y regir bien su casa y familia. E quanto a este precepto dize Platón en los libros *De la república*<sup>968</sup> que, quanto a la

---

<sup>966</sup> ‘que per excés de pena de malícia de la fembra no.s convertescha en desperació. Car en aytal cas l’om qui la faria desperar cometria gran crim davant Déu, e lo qual faria l’om venir a mal punt. Car diu aquest doctor que entre los peccats que nostre Senyor poneys greument en esta vida, sí és crueltat.’ (LLD: 88, pág. 137). En negrita, la supresión en el CD ([79r] G [65v] BI [79r] AI). El capítulo 89 del LLD, suprimido en el CD, se halla en toda la tradición anterior ([79r-79v-80r] G [65v-66r-66v] BI [79r-79v] AI).

<sup>967</sup> La rúbrica eiximeniana es más escueta: ‘**Con la dona deu ben regir la companya**’ (LLD: 90, pág. 138). La rúbrica de este capítulo 58 del CD se aviene mejor con la rúbrica del capítulo eiximeniano siguiente: ‘**Con la dona deu bé gobernar sa casa**’ (LLD: 91, pág. 140). No obstante esta aparente confusión de epígrafes, el texto de ambos capítulos del *Carro* corresponden a los textos eiximenianos señalados.

Las rúbricas editadas por Naccarato son:

‘CAPÍTOL XC. Con la dona deu ben regir la companya.

Lo terç document que Raguel sí ffo que ssa filla sabés bé regir la companya. E aquest regiment posà Apol.lònius en lo terç tractat qui s’apella *De sèrie orbis*, on diu axí’ (LLD: 90, pág. 138) [...]

CAPÍTOL XCI. Com la dona deu bé gobernar sa casa.

Lo quart document de Raguel sí es gobernar la casa. Posa Aurèlius scrivint a Apol.lònia, matrona de Pàdua, que governació està en ajustar e en retenir e en ministrar.’ (LLD: 91, pág. 140).

El mss. BI se aviene perfectament con el texto catalán editado.

‘Capítulo xc. Cómmo la muger debe regir bien su compañía.

La tercera doctrina que Raguel dio a su fija fue que sopiese regir bien su compañía. E este regimiento pone Apolonio en el terçero tractado que se llama *De serie*, donde dize asý’ BI [66v] [...]

‘Capítulo xcj. Que muestra cómmo la muger debe gobernar bien su casa.

[67v] La quarta doctrina que Raguel dio fue gobernar la casa. Pone Aurelio escribiendo a una matrona de Padua llamada Apollonia que la governación de la casa está en ayuntar e en retenir e en ministrar.’ BI [67r-67v].

El mss. AI parece cometer la misma confusión de epígrafes. Veámoslo:

‘Capítulo lx. Que demuestra cómmo la muger debe gobernar su casa.

El terçero consejo que Rachel dio a su fija Sarra fue que supiese bien regir su compañía. Et aqueste regimiento posa Apolonius en el terçero tractado que se llama de Serie Orbis, onde dize así’ AI [77v] [...]

‘Capítulo lxj. Que demuestra cómmo las mugeres deven guardar los bienes de casa.

El quarto consejo de Raguel fue de bien gobernar la casa. Posa Aurelius escribiendo [a] Apollonia, matrona de Padua, que governación de casa está en ajustar e en retenir e administrar.’ AI [78v]. Véase más adelante nota 976.

<sup>968</sup> ‘E aquest regiment posà **Apol.lònius en los terç tractat qui s’apella *De sèrie orbis***’ (LLD: 90, pág. 138). Nótese el cambio de *autoritas*: Platón en su *De República*. En este punto, toda la tradición lee como la edición de Naccarato ([80r] G [66v] BI [79v] AI).

governación de la casa y familia, es necessaria la muger. E deve la tal mirar que todas las personas que están en su familia trabajen siempre y ninguna esté ociosa, antes todos estén ocupados en alguna obra; ni se descuyde en consentir que algún su criado cometa algún crimen ni vileza, ni le dé licencia para que hable muchas palabras ni le oyan chocarrerías ni donayres ni mentiras, pero todos sean [37v] sobrellevados con amor servil, proveyéndoles de lo necessario, de tal manera los doctrine que teman y amen a su señor de suerte que no le menosprescien, mas le sirvan y obedezcan a plazer. Sean oýdos si se quexaren y sean cumplidas sus demandas, siendo justas, y séanles pagados sus salarios muy devidamente (aquello que se les prometió por su trabajo) y sean socorridos con piedad en sus necessidades y enfermedades.

E manda este doctor que la familia ha de estar en casa de tal manera repartida que en sus estancias no se comuniquen las mugeres con los hombres, y en la guarda de las mugeres tenga la señora mucho cuydado de poner recaudo en ellas, no se le contaminen ni se corrompan por malas conversaciones. No consienta que algún hombre de su casa ni de fuera ande en liviandades de requiebros ni mensajes con sus mugeres; mas luego, en sintiéndolo, la despida a ella o a él. Trabaje mucho que en su casa aya mucha paz, y que entre sus criados no aya enojos ni ruydos, ni se siembre discordias entre ellos, ni aun entre ella y su marido. E si alguna discordia huviere, luego la apague y mate y todo lo ponga en paz y sossiego. En todos tiempos se muestre a sus criados con cara alegre, si no excediere el criado en algún notable crimen, y entonces el tal vaya fuera de su servicio porque no dañe más.

Dize fray Liberto<sup>969</sup> en su *Doctrinario* que el marido y la muger no deven consentir que en su casa e compañía viva alguno en peccado, assí como blasfemos, jugadores, ayrados, ladrones o amancebados<sup>970</sup>, porque la tal compañía es bastante para dañar toda la casa donde está. E assí tenemos, por

---

<sup>969</sup> ‘Diu **Filibertus** en lo seu *Doctrinari*’ (LLD: 90, pág. 139).

<sup>970</sup> ‘no deu permetre sa companya viure en peccat, axí sien **juradors o per altra via criminosos**’ (LLD: 90, pág. 139).

exemplo, que por un peccado perece el navío y se va al hondón<sup>971</sup>, assí temamos que por un público peccador no perezca toda la familia, porque si el tal no es ocasión que se hunda la casa y perezca la gente basta que dañe a todos con sus malas costumbres. De manera que cumple mucho que qualquiera que tuviere criados<sup>972</sup> en su casa los instruya y los doctrine bien en lo que toca al servicio de Dios, assí en hazerlos confessar y comulgar a lo menos cada año una vez en que es obligado, e después a vivir honesta y virtuosamente. Porque todo christiano que tuviere familia es obligado a lo hazer so pena de offender mucho a Dios porque les demandará larga cuenta desta buena instrucción el día del juyzio.

E también deve tener cuydado la buena muger de algunas donzellas, si acaso estén con ella pequeñas en su compañía o servicio, procurar que sean doctrinadas en buenas costumbres y cómo han de contentar y servir a sus maridos quando los ayan; y quando llegue la edad, procurárselos con diligencia porque sean casadas y remediadas con tiempo. E dévenles de dar de sus bienes dotes con que se casen. A este propósito dize sant Pablo que *el que niega misericordia peor es que infiel y aquellos que la hazen ternán de Dios muy gran favor, porque una de las más notables obras de misericordia me parece que es casar huérfanas, porque están en peligro de perder sus ánimas por no tener hacienda con que se mantener ni se casar, y la libertad en la muger moça y hermosa es total ocasión para se perder*. Siempre deve la buena dueña pensar en hazer tales obras como éstas, y negociarlas con su marido, porque éstas son obras heroycas y de perfección, e paga Dios las tales obras con un premio que no tiene ygual<sup>973</sup>.

Paréceme a mí que ya que el tiempo olvida a todos los muertos, más presto y más breve se olvida la muger muerta que el varón. Por lo qual deve la buena dueña de trabajar de grangear [38r] más tiempo en la memoria de Dios. Y pues con estas tales obras se gana que eternalmente no se olvide Dios de la buena

---

<sup>971</sup> ‘perey la nau e.n ve la casa a terra. **E per lo peccat de sol Achor fo vençut Israel, axí con legim Josuè Septimo.**’ (LLD: 90, pág. 139). En negrita, la omisión del adaptador ([80v] G [66v] BI [80r] AI).

<sup>972</sup> ‘E diu que la dona que **fembres** té a casa’ (LLD: 90, pág. 139).

<sup>973</sup> ‘per què haga **Paradís**’ (LLD: 90, pág. 139).

dueña, deven con todas sus fuerças de se emplear aquí, y principalmente, considerando que por ser casada no puede hazer muchas penitencias de ayunos y disciplinas para merecer. Esto deve tomar por consejo para se salvar la buena muger. Y esta vía por obras de misericordia piensa y confía que te dará la gloria más cumplidamente que ninguna otra disciplina ni ayunos ni sacrificio que a Dios hagas. Y todo se puede hazer y serán sus obras más acceptas<sup>974</sup>. Por lo qual debes de estar solícita en servir a Dios recogiendo tu casa quanto más pudieres, que en ella no aya hombres ni mugeres destraydos ni desmandados de mal exemplo en sus costumbres, usando de vicios infames. Mas que todos los criados tomen exemplo de la señora de buena doctrina y vida y devoción, castigándolos con buenas y amorosas palabras y exemplos sanctos, dando a los buenos criados de sus bienes para su remedio y buscando cómo hazer siempre por todos bien sin nunca cessar, dando a todos los pobres de su limosna lo que más pudiere, porque estas obras le darán aquí gracia con Dios y gloria allá.

**CAPÍTULO LIX<sup>975</sup>. Que muestra que la muger casada es obligada a guardar los bienes de su casa porque los tiene a encomienda y guarda<sup>976</sup>.**

---

<sup>974</sup> ‘Donchs, per oracions e per almoynes rehema assí sos peccats, e s procur de haver algun loch en lo regne de Déu; e digua axí entre sí mateixa: **gran gràcia t’ à feta nostre senyor Déu qui no t’ à feta sirventa ne cativa axí con aquestes qui ab tu estan. Ans t’ à feta lur dona e t’ à dat ab què pots salvar ta ànima, donant-ho a aquestes qui t servexen, qui u han mester. E aquest és lo terc document de Raguel, qui és de regir bé sa companya.**

Diu açí aquest damunt dit matex que la dona cant veu son marit cruel a companya o malestatger, lo y deu dir a part, car gran consciència ne deu haver, e Déu li n serà cruel, e él ne serà diffamaat e sos infants, e sa casa ne pot per temps haver tribulació. Sobre esta matèria informant lo sant abbat Agaton a Pedàgia, gran matrona en Alexandria, scrivi-li con són moltes dones qui, no aman sinó lurs infans, no han pietat dels altres, que veuran nuus e descalços e mal proveïts, e no ls ajudaran en res; o si ls fan queucom cuyden-los fer molt, no atenen Déus que ha fet a elles, en atenen que aquells que veen axí pobres li proposa Jesucrist davant per representar-li si mateix e per dar-li ocasió de salvar-hi la sua ànima. E per tal cant los són axí cruels, Déus gira a elles la cara, que no les ou de lurs oracions ne ls ajuda en lurs necessitats axí con elles volrien, ne ls propera en lurs infans, ne en persones, ne en béns, ne encara en lur ànima; ans los fa sofferir sovín de gran desplaers en totes les coses damunt dites, e açò per lur gran crueltat e culpa. Donchs, diu aquest, governa en especial ta companya per tal que n façes a Déu sacrifici, e Ell se inclín per açò a perdonar a tu tos peccats e a salvar la tua ànima.’ (LLD: 90, págs. 139-140). En negrita destaco la supresión del adaptador ([80v-81r] G [67r] BI [80r] AI). Aquí termina el cap. 90 del LLD.

<sup>975</sup> lviii en el impreso.

<sup>976</sup> La rúbrica del capítulo 91 del LLD es más escueta: ‘**Com la dona deu bé governar sa casa**’ (LLD: 91, pág. 140). Véase, en el capítulo anterior, nota 445. De igual manera lee toda la tradición anterior ([81r] G [67r] BI [80v] AI). Únicamente el mss. AI presenta una interesante lección singular:

El sancto Ragüel, viendo cuánto estava en la mano de la muger la conservación de la hazienda y bienes, notablemente encargó a su hija Sarra, quando la dio por muger a su yerno Thobías, que pusiesse mucha guarda en su casa<sup>977</sup>. Porque, como el marido tenga a cargo los negocios que ay fuera de casa, deve la muger tener de los de la puerta a dentro, porque con el descuydo que tiene el marido por su ocupación se puede todo perder, y assí le dan a la muger este cuydado todos los philósophos que escriven en esta materia como cosa propia a ella por su mayor quietud y porque siempre queda allý.

Comúnmente suelen dezir que la governación está en tres cosas: en ayuntar y en retener y en administrar, las quales tres cosas se deven fundar en tres santos fundamentos. El primero, en que la muger sea devota. Lo segundo, que sea piadosa y limosnera; quando no pudiere de obra, que lo sea de voluntad. Lo tercero, que no sea viciosa con regalos y delicadezas de comeres y beberes y de otras golosinas y parlerías<sup>978</sup>, porque cada uno destos vicios le ocupará y estorvará la buena governación de su casa. E puestos estos fundamentos, fácilmente terná cumplimiento de las tres cosas que son necessarias para la buena governación.

Quanto a lo primero, parece que la muger poco puede allegar y adquirir, porque el cuydado de la casa le estorva el ganar, pero demasiadamente podemos dezir que adquiere en solo mandar con cuydado a la familia en lo que se deve ocupar y hazer, porque esto se puede dezir, primeramente ayudar a su marido a ganar trabajando en lo que honestamente pudiere dentro de su casa, dando recaudo a sus criados con diligencia de todo lo que huvieren necessidad. Y este adquirir deve ser con grande aviso, que por ninguna vía se offenda Dios nuestro Señor, porque antes es tan bueno y tan justo Él que, si los hombres ponen su

---

'que demuestra como las mugeres deven guardar los bienes de casa' *AI* [80v], que se asemeja a la rúbrica del *Carro de las donas*. Véase más arriba la nota 967.

<sup>977</sup> 'Lo quart document de Raguel sí és governar la casa. Posa Aurèlius scrivint a Apol.lònia, matrona de Pàdua, que governació de casa està en ajustar e en retener e en ministrat' (*LLD*: 91, pág. 140). Texto transmitido por la tradición anterior ([81r] *G* [67v] *BI* [80v] *AI*).

confianza en Él, no tratando cosa en que le puedan offender, quanto quiera que se descuyden en su contratación con el ayuda de Dios y su buena intención, les multiplicará sus bienes en mucha abundancia y se los dexará heredar y gozar a sus hijos con [38v] mucho plazer<sup>979</sup>. E si alguna cosa les faltare, acorran luego a Dios encomendándose a Él, que Él se la remediará. E por esta causa tiene gran necesidad la muger casada de ser devota religiosa en su conversación.

E deve ser cuydada del servicio de su marido, mirando lo que le cumple; de manera que, si acaso se ocupa en algún vicio<sup>980</sup> que notablemente offende a Dios, que se eche en oración a Él, suplicándole que le dé gracia cómo se mejor y aparte de aquella offensa. Y como en los capítulos precedentes emos dicho con lo más secreto que pueda remediarle con sus parientes y confessor que se lo castiguen y corrijan<sup>981</sup>, e también reprehendiéndoselo en algunas conversaciones suyas lo más templadamente que pueda sin le indignar ni offender, desta manera conservará la buena muger sus bienes y hazienda, como los tenga en comission y aun los multiplicará.

### **CAPÍTULO LX<sup>982</sup>. Que muestra en qué cosas principalmente deve poner gran recaudo la muger en lo que toca a sus bienes<sup>983</sup>.**

---

<sup>978</sup> ‘Lo terçs, que la dona no sia **pereosa**, ne laminera, **ne enamorada**, **ne malfaynera**, **ne massa delicada**, ne molt pintada, ne gran parlaçera’ (LLD: 91, pág. 140). Sin cambios en los testimonios catalanes ([81r-81v] *G*) y los castellanos ([67v] *BI* [80v] *AI*).

<sup>979</sup> Paráfrasis del texto eiximeniano, donde se omite la cita bíblica con que Eiximenis ejemplificaba: ‘legudament ajustar d’on puxen viure e heretar lurs infans. **Car con diu sent Pau: lo pare e la mare són tenguts de ajustar per als infans.**

**Diu aquí la glosa Aymonis** que l’ajustar deu ésser aytal que per ajustar no offenen Déu.’ (LLD: 91, pág. 140). Así lee también la tradición anterior ([81v] *G* [67v] *BI* [81r] *AI*).

<sup>980</sup> ‘Attena, dochs, diu aquest, la dona son marit **si és jugador, taffur, fembrer** o toccat d’altre vici’ (LLD: 91, pág. 141). En negrita, la supresión del adaptador ([81v] *G* [67v] *BI* [81r] *AI*). La rama castellana presenta divergencias en la traducción de ‘ffembrer’] fornicador *AI* [81r] mugeriego *BI* [67v].

<sup>981</sup> *corrigan* en el impreso.

<sup>982</sup> *lix* en el impreso.

<sup>983</sup> ‘guardar los béns de casa, **e con cavallers e mercaders han contrària manera en despendre.**’ (LLD: 92, pág. 141). De igual manera lee la tradición catalana ([81v-82r] *G*) y el mss. castellano *BI* ([68r]). El mss. *AI* diverge del resto de la tradición y viene a converger con la lectura de la rúbrica del *Carro de las donas*, pues omite las mismas palabras en la rúbrica ([81r] *AI*).

Hablando el patriarca<sup>984</sup>, auctor deste libro, sobre el conservar los bienes como es obligada la muger dize que deve tener cuydado con discreción cómo gasta el marido la hazienda<sup>985</sup>. E assí deve ella tomar a cargo el gasto de casa en lo que toca a la provisión de los hijos y familia, reglando lo que se deve proveer, que venga en abundancia lo necessario y que no venga tan demasiado que se desperdicie. E si el marido es hombre amigo de vanquetes y de traer a su casa amigos a comer y beber, corregirle con modestia, y principalmente quando los tales compañeros son malos hombres, viciosos, ladrones y comedores y jugadores. Deve trabajar por le quitar de aquellos vicios, gastos y excessos, porque estas cosas destruyen y deshazen en breve tiempo grandes haziendas, juntamente con que a la continua ay años stériles y trabajados<sup>986</sup>, en los cuales se gastan los bienes sin nunca ganar nada. Justa cosa es que para estas necessidades la dueña ponga mucha diligencia en conservar los bienes, assí para proveer sus necessidades como para socorrer las agenas de los amigos, en las enfermedades y trabajos que ay en el mundo. Que por esto dizen en refrán que quien mal despense es necessario que cayga. Esto acontece en muchos que arriendan rentas y alcavalas<sup>987</sup> del reyno, que de contino gastan más que reciben, y así es necesario que se pierdan. E si confiassen los hombres de contino en Dios y gastassen solo lo necesario, regalando sus gastos con aquella moderación que les suffra su estado y quando más gastassen fuesse en limosnas y obras de piedad, tenga el christiano confiança que le daría Dios mil por uno que diesse aquí, y después infinito allá<sup>988</sup>.

---

<sup>984</sup> Refiérese a Francesc Eiximenis, patriarca de Jerusalén.

<sup>985</sup> Eiximenis aconseja a marido, mujer, hijos e amigos evitar el derroche, no únicamente al marido (véase la adición, propia del adaptador, que sigue): ‘car despèn lo marit e ella, los infans, les companyes’ (LLD: 92, pág. 141). En nota ya avisa Naccarato que “semblen faltar més mots en el que segueix” (ibid.)

<sup>986</sup> ‘Ultra açò vénen pèrdues, caresties, males anyades, **persecucions, malalties, heretament de infans;**’ (LLD: 92, pág. 141).

<sup>987</sup> ‘tributo o derecho real que se cobra de todo lo que se vende, pagando el vendedor un tanto por ciento de toda la cuantía que importó la cosa vendida’, *Auts.*, s.v. ‘alcabala’.

<sup>988</sup> Desde ‘Esto acontece’ hasta el aparte, párrafo muy modificado en manos del adaptador, que también suprime, como en la rúbrica del capítulo, la referencia a mercaderes: ‘**Aquesta regla poden tenir aquells qui viven de rendes, mas mercaders e menestrals, qui no han certes reebudes, no poden tenir manera en la dita recgla; mas confiant en Déu despenen a bon fur, seguons lurs vigares. E an provat açò diverses pesones, que aquells qui axí viven despenen més que no reeben, e encara los basta Déus a ffer almoynes e altres coses que no guosen fer los redituats e aquells qui**

Al santo abbad Antonio le fue puesta esta cuestión en Alexandría, de dónde provenía que los hombres que no tenían rentas propias de que se mantener hallavan gastar más por medio que era lo que recibían, y de más desto davan más limosnas y hazían otras obras piadosas, y los cavalleros poderosos que vivían de sus rentas con no hazer estas limosnas ni distribuyr alguna parte de su hacienda en los pobres ni en otra obra pía siempre estaban necessitados y alcançados y con deuda<sup>989</sup>. A esto respondió el buen abbad que esto proveya Dios por su bondad, porque aquellos ciudadanos que solo se mantenían del sudor de sus manos y de las industria de su ingenio<sup>990</sup> por aquellas buenas obras y limosnas que hazían y por la confiança que tenían en Dios los pro-[39r]-veya sin nunca tener necesidad, y que aquellos que tenían su confiança en sus rentas y dineros sin nunca se acordar de Dios, a estos tales siempre les dava necesidad y miseria y trabajo, lo qual nunca tuvo ni sintió el christiano que confió en su magestad.

Y esto, porque no lo dubdemos, lo prueba Christo<sup>991</sup> por razón efficaz, diziendo a do dize: Considerad agora vosotros, los hombres, cuántos en el mundo soys, e juntamente considerad cuántos brutos en el mundo ay e que, si tomássemos toda aquella vitualla y cosa de mantenimiento que ha produzido la tierra oy e la distribuyessen por todos los hombres y animales que oy son, creo verdaderamente que, si diessen a cada uno aquello que huviesse menester, que no habría para cada qual la mitad. Pues, siendo esto verdad, como lo es, no podemos dexar de dezir, sino que Dios haze cada día milagro<sup>992</sup> en nos mantener, o

---

**solament confien en lurs rendes.** (*LLD*: 92, pág. 141). En negrita, la supresión del adaptador ([82r] *G* [68r] *BI* [81r] *AI*).

<sup>989</sup> Nótese cómo el adaptador se refiere a mercaderes y caballeros, recogiendo las palabras arriba omitidas (véase nota siguiente). Eiximenis, en boca del abad Antonio, únicamente plantea la respuesta, que en el *CD* comienza con ‘A esto respondió el abbad’, que no coincide en la traducción.

<sup>990</sup> ‘e respòs que ver era que **aquells qui no vivien sots ley e mesura de certa renda despenien molt més que no rebien.** Rahó és, car fan almoynes e confien de la ajuda de Déu, las quals dues coses són fort multiplicans los béns de la casa’ (*LLD*: 92, pág. 141). En negrita, la omisión en el *Carro* ([82r] *G* [68r] *BI* [81r] *AI*).

<sup>991</sup> La cita que el adaptador propone por Cristo en el *LLD* es el abad Antonio de Alejandría: ‘**E diu la història aquesta que com aquells qui açò hoïen duptassen que fos veritat, ell provà-los-ho axí, per aytal semblança; dix ell:** Prenets per esmaginació tots quants hòmens e bèsties mengen en la terra’ (*LLD*: 92, pág. 141). Sin cambios en los testimonios catalanes ([82r] *G*) y castellanos ([68r] *BI* [81v] *AI*).

<sup>992</sup> ‘Désus hic mostra **special providència**’ (*LLD*: 92, pág. 142). De igual modo lee la tradición anterior ([82r] *G* [68r] *BI* [81v] *AI*).



digamos que antes es según curso común de naturaleza. Y esto provee su Magestad por su gran misericordia y piedad, con la qual nos mantiene y substenta.

Y es de notar que un mercader gasta en su casa e pierde por mar y por tierra<sup>993</sup>, y presta a aquellos con quien contrata y cobra a medias y paga a los criados y factores<sup>994</sup>. Y con todo esto siempre se dize ganar, que se puede dezir sino que lo ha de la misericordia de Dios, que se lo da de su mano liberal. E assí se deve considerar que se muestre por el semejante en un pobre çapatero<sup>995</sup> la bondad de Dios porque, si bien miramos, no tiene caudal aun para comer, y vemos que, confiando en Dios y con su buena diligencia, al cabo del año se ha mantenido a sí y a su muger y a sus hijos, y vestídose<sup>996</sup>; y aun plaze a Dios que tiene la mesma confiança para adelante passar con el ayuda del mesmo Dios.

Y el bienaventurado santo Antón dize que deve pensar el christiano que aun los hermitaños están en las montañas y ni siembran ni siegan ni tratan mercadurías y tienen ciento y dozientos años que allí vivan muy en abundancia el comer. ¿Quién piensas que nos lo da sino Dios, que confiamos en Él? E assí Él, por su misericordia y bondad, lo da a los que con ánimo christiano confían en Él, y muy más copioso que a aquellos que confían en sus rentas y possessiones sin acordarse de Dios<sup>997</sup>. Estas cosas son tan verdaderas quanto en el mundo se pueden dezir, por lo qual deve creer el christiano y la christiana casados que, si con confiança en Dios se trata, en sus honestas y lícitas contrataciones y reglan su vida en aquel gasto que suffre su estado, apartándose de vicios y demasiados

---

<sup>993</sup> ‘mercader, qui entre tot l’any pensant l’estament de ssa casa, e provisió de diverses cases e companyes que té per diverses parts, e les pèrdues que fa, e ls drets que paga, e ço que hom li furta, e ço qui.s pert per mar e per terra (LLD: 92, pág. 142). En negrita, la supresión del adaptador ([82r] G [68r] BI [81v] AI).

<sup>994</sup> ‘el que hace alguna cosa’, *Auts*.

<sup>995</sup> ‘sabater o simple menestral qui haurà xx florins de cabal’ (LLD: 92, pág. 142). De igual forma leen el resto de testimonios ([82v] G [68r] BI [81v] AI).

<sup>996</sup> ‘e.s vest gualant, , ell e sa muyller, e.n proveex sos infans, e pague’n los drets e peytes a la senyoria, e.n viu alegrament.’ (LLD: 92, pág. 142).

<sup>997</sup> Palabras que traducen muy libremente el texto original. Eiximenis, refiriéndose a los que tienen rentas, apunta: ‘Ne és negú dupte que si aquells qui han les rendes fiaven molt de la ajuda de nostre Senyor, e per la confiança aquesta se estenien a ffer obres de pietat, que nostre Senyor los exemplaria lurs béns, axí con ligim de santa Helizabet e d’altres moltes persones redituades qui aquestes gràcies e semblans rehebien sovín de nostre senyor Déu.’ (LLD: 92, pág. 142). En negrita, la supresión del adaptador ([82v] G [68v] BI [82r] AI).

gastos y conversaciones, que en fin poseerán lícitas riquezas que basten al cumplimiento de sus necesidades, y aun para remediar a sus amigos y para dexar a sus hijos con que rueguen a Dios aquí por ellos<sup>998</sup>.

**CAPÍTULO LX[I]. Que muestra cómo la muger deve, siendo casada, vivir sin reprehensión**<sup>999</sup>.

El postrer<sup>1000</sup> precepto que dio Ragüel a su hija quando la entregó a Thobías fue que trabajasse de vivir sin reprehensión. En tres maneras me parece a mí que se deve poner este buen recaudo.

La primera es que, si el marido es gastador e dissipador de la hazienda, buscar manera (la mejor que sea possible) cómo le remediar y recoger.

La segunda, regirse a sí mesma recogíendose en el trage, que no sea excessivo su traer en vestidos, porque [39v] emos visto destruyrse grandes haziendas en sobervios trages, y assí venirse absolutamente a perder.

Lo tercero es que deve mirar, quando tiene hijo de edad razonable que deve de heredar, deve considerar la honrrada muger cómo honestamente se gobierne la hazienda de manera que no quede desheredado. Dezía Alexandre que la muger que no era guardadora y cuydada de la governación de su casa, que la tal es enemiga de su marido y de sus hijos, y que peor la roba y destruye entonces que corsarios ladrones.

Y es de notar que la fidelidad que prometió al marido en el matrimonio no solamente se entiende en aquella parte de honestidad que deve guardar a su marido en no admittir en su amor a otro, mas aun entiéndese que es obligada y le promete de le guardar y regir y poner en buen recaudo la hazienda. Deve, pues, la

---

<sup>998</sup> Eiximenis cerraba el capítulo con esta conclusión: ‘E si la dona maridada se regeys per esta manera, ella veurà que Déus lli darà què porà retenir, e en altra manera li ensenyarà con sàpia bé e saviament retenir.’ (LLD: 92, pág. 142). Que se lee en todos los testimonios ([82v] G [68v] BI [82r] AI).

El capítulo 93 del LLD está suprimido en el *Carro de las donas* ([82v-83r-83r] G [68v-69r] BI [82r-82v] AI).

<sup>999</sup> Este capítulo presenta notables adiciones respecto del original eiximeniano (capítulo 94 del LLD).

buena muger casada tener mucho cuydado de la limpieza de su casa, hijos y familia y servicio de marido, en sus vestidos y comer, poner en mucho recaudo el axuar y alhajas de por casa, que esté limpio y cogido quando no trabaja en el servicio, cogida toda la ropa de lino y todo lo demás con mucha orden y limpieza. Mirar con gran cuydado toda la casa, de manera que a su marido, hijos y familia no les falte nada de lo necessario. Assimesmo, cure de los huéspedes amigos de su marido, que estén bien proveýdos en lo que es menester, vengan a su casa, vean buena cara y voluntad y se les dé buen recaudo. También deve proveer en la limpieza de las de su casa (si algunas tuviere) y aun de las bestias. Y aun deve mirar y poner recaudo en las viñas y huertas, haziendo coger el fruto, y poner diligencia y guarda en ello. E si tuviere ganados, sepa aprovecharse del esquilmo<sup>1001</sup> y menudo<sup>1002</sup> que le es anexo: lana, queso y todas las otras menudencias<sup>1003</sup>, en manera que no dexé perder cosa alguna. Toda su vida trabaje vivir en su casa con regimiento y templança, y los gastos cotidianos sean muy mirados y que no sean excessivos, mas muy templados en solo lo que basta necessario, porque en estas desórdenes se pierden a la contina las casas y haciendas.

E si todo esto cumpliere la muger con aquel cuydado que emos dicho, páreceme a mí que habrá cumplido la muger el mandamiento que Ragüel dio a su hija, y también en esto hará lo que Dios quiere y assí será guardada de reprehensión. E sobre todo, la Sagrada Escripura quiere de la muger casada que en toda parte y tiempo se muestre honesta y sabia, y que con esto es de confiar que será libre de reprehensión. Y esto mesmo nota el doctor Christóforo Landino<sup>1004</sup> en un tratado que hizo *De paz*, que esto haze la muger casada quando es perfecta en su estado conyugal, de tal manera cumple su obligación que ninguno la puede

---

<sup>1000</sup> ‘Lo **quint** conseyll de Raguel a Sarra’ (*LLD*: 94, pág. 143). El adaptador había omitido la referencia al cuarto consejo (véase arriba nota 977).

<sup>1001</sup> ‘fruto que se saca de las viñas, ovejas y otras cosas’, *Auts*.

<sup>1002</sup> ‘vientre, manos y sangre de las reses que se matan’, *Auts*.

<sup>1003</sup> ‘despojos y partes pequeñas que quedan de las canales del tocino después de destrozadas; también son las morcillas, longanizas y otras cosas que se hacen’, *Auts*.

<sup>1004</sup> ‘**Car con diu Carpòforus, exponent aquesta paraula** en lo tractat *De pace domestica*,’ (*LLD*: 94, págs. 143-144). De esta manera lee la tradición anterior ([83v] *G* [69r] *BI* [82v] *AI*). El adaptador del *CD* actualiza el discurso eiximeniano: Cristóbal Landino fue un filósofo platónico italiano (1424-1504).

tachar ni reprehender. Tales, dize la Sagrada Scriptura, que eran Judich, Ster, Sarra, Rachel y otras famosas mugeres<sup>1005</sup>.

Deven mucho de remirarse en la honestidad y tomar exemplo de los brutos, como es de la leona; porque, si un león pardo<sup>1006</sup> tiene acceso con ella, no osa venirse para su león si primero no se lava en un río o fuente por temor que la matara. Ya se á visto que, si una cigüeña tenía por marido un macho, si acaso tuvo acceso a otro, se juntavan muchas y la matan<sup>1007</sup> a picadas y golpes. E desta manera ay otros exemplos mucho de naturaleza con que se puede persuadir la honestidad a la muger. E no solamente naturaleza lo quiere y ordena assí, pero Dios hizo de la honestidad mucho cau-[40r]-dal, porque proveyó y ordenó en todo estado que se huviesse de guardar con mucho cuydado.

E a estas tales dueñas buenas y honestas manda el bienaventurado sant Pablo que los maridos las honrren y tengan en mucha veneración y estima y honrra<sup>1008</sup>. Y deve agradecer mucho a Dios que se la dio tal<sup>1009</sup>.

---

<sup>1005</sup> ‘Aytal diu la Scriptura que era Judith **vídua** e Hester **donzella**, e diverses altres famoses dones, **e aquesta paraula en especial fa relació a la castedat de la dona, qui deu ésser fort pura e fort neta, e sens tota fi.**’ (LLD: 94, pág. 144).

<sup>1006</sup> ‘leopart’ (LLD: 94, pág. 144).

<sup>1007</sup> ‘mataven-la. **Vet natura con avorrex que femella ajustada ab mascla lex lo seu e vaga a l’estrany.**’ (LLD: 94, pág. 144). En negrita, la supresión del adaptador ([83v] G [82v] AI).

<sup>1008</sup> ‘e.s deven a gran honor tenir que Déus **los aga fets caps d’aytals corsos, segons que diu sent Pau, Prima Corinthiorum, V, e tenir-les con a la sua carn, la qual jamés negú no airà segons que diu sent Pau, Ad Ephesios Quinto. Per aytals és digna cosa lexar pare e mare e tota altra persona, axí con dix nostre Senyor, Gènesis segundo.**

**E donchs deya sent Pere, Prima Petri tercio: Pensats, vosaltres marits, quanta gràcia vos ha Déus feta que tan gran do vos aga dat al vostre solaç, com és companyia de bona muyller.**’ (LLD: 94, pág. 144). Texto que sí se lee en la tradición catalana ([83v-84v] G). En la tradición castellana, el mss. AI está en este punto deturpado, pues comete un salto e igual a igual de ‘sant Pablo’ hasta ‘Epheseos quinto’ [81r] AI.

Los mss. castellanos cometen un salto de igual que no coincide con el texto suprimido en el CD. Lee el mss. BI: ‘e deven a gran onrra tener que Dios les aya fecho cabeçça de tales cuerpos según que dize él mesmo \*\*\*\*\* en el v capítulo de la epístola que enbió a los de Épheso. E por las tales es cosa digna dexar padre e madre e toda otra persona así commo dixo nuestro Señor en el ijº capítulo del Génesi.

E pues dezía sant Pedro en el iijº capítulo de la su primera epístola: Pensad vosotros, maridos, quánta gràcia vos ha fecho Dios que vos aya dado tan gran don para vuestro solaç commo es la compañía de buena muger.’ BI [68v-69r].

Texto que también en AI está deturpado: ‘e lo deven tener a grand honor que Dios les ha fechos cabeças de tales cuerpos o personass, segund que dize sant Pablo, \*\*\*\* Ad Ephesos vº. Por tales es digna cosa dexar padre e madre e toda otra persona, ansí commo diz nuestro Señor, Génesis ijº.

Et pues dezía sant Pedro, Prima Petri, iijº: Pensáys vosotros quánta gràcia vos ha Dios fecha que tan grand don vos aya dado pata vuestro solaz commo es compañía de buena muger.’ AI [81r]. Se trata, sin duda, de una omisión que remite al arquetipo de la traducción castellana.

**CAPÍTULO LXI[I]. Que muestra lo que se requiere hazer  
para que el matrimonio y la obra dél sea meritoria ante  
Dios<sup>1010</sup>.**

Ya emos enseñado cumplidamente en los capítulos precedentes cómo el sacramento del matrimonio es gratuito y apazible y agradable a Dios, y cómo por sí da gracia al que está sufficientemente aparejado para lo recibir; y assí, no es más necesidad de provar que desta manera tenga mérito ante Dios. Pues, para que la obra del santo matrimonio sea buena y meritoria es de notar que se requiere para que el hombre y muger casados estén en gracia de Dios, porque ninguna obra puede tener mérito ante Él si no están en su gracia, en la qual se deve y puede presumir que estamos quando haze el hombre lo que en sí es. E entonces, confiando en su magestad, Él la da, viendo en nosotros arrepentimiento y dolor de nuestro peccados passados y propósito de nos enmendar.

Lo segundo que se requiere para hazer esta obra meritoria es que se haga en tiempo conveniente, como notamos en los capítulos precedentes, guardando todas las circunstancias que se deven guardar, y sobre todo, ser honestos los casados, porque desto haze mucho caudal sant Pablo<sup>1011</sup>. Y santo Ambrosio dize que deve ser guardado tiempo y lugar, como días de ayuno y fiestas que tiene la madre sancta yglesia. Y ansimesmo, ha de guardarse el hombre de llegar a su muger quando no está limpia, porque no es bueno el acceso quando la muger

---

<sup>1009</sup> ‘bona muyller; e amats-les e suportats-les en lurs passions, car nostre Senyor les ha fetes flaques e fràgils, mas no res meys les ha fetes a aver sa gràia e glòria, e us faran encara companyia em Paradís a gran consolació e solaç vostre.

**Per tot açò qqui dit és apar quina deu ésser la dona maridada. E per consegüent és acabat lo terç tractat principal d’aquest libre lo qual diguem e.l començament que seria de dones maridades.**’ (*LLD*: 94, pág. 144). Texto suprimido en el *Carro* ([84r] G [83r] A1).

<sup>1010</sup> Acabado ya el ‘tractat de dones maridades’ eiximeniano, el adaptador del *CD* añade de nuevo el capítulo 66 del *LLD*: ‘Què s’i requer a fer la dita obra meritòria’ (*LLD*: 66, págs. 105-106), que ya había redactado en este mismo tratado bajo el epígrafe 36: “Que muestra qué se requiere para que la obra del matrimonio sea meritoria y de valor” (págs 343-345 del *CD*). No obstante, las traducciones son diferentes (aquí se recogen las ‘raons’ tercera y quarta del *LLD*, que han desaparecido en el capítulo 36 (véanse las notas de ese capítulo).

<sup>1011</sup> La referencia a sant Pablo no se halla en el *LLD* (cap. 66) ni en la anterior traducción de este capítulo (cap. 36 del *CD*).

tiene su menstuo<sup>1012</sup> ni quando está preñada, si ay temor que mal parirá, o que vendrá otro algún peligro, ni quando está enferma de alguna notable enfermedad.

E deven saber los casados que por dos causas y fines es meritoria la obra del matrimonio. La una, por hazer hijos que alaben a Dios, por lo qual de contino que el casado tiene acceso a su muger deve tener esta intención y fin. Y la segunda es por pagar el débito o deuda que se le deve al marido, porque en el matrimonio se obligó la muger al marido de le pagar, satisfaciéndole quando fuesse su voluntad. E assí noten los casados que, si alguno de los dos (marido o muger) se mueven a este ayuntamiento con intención carnal y no con alguno destos dichos fin, pecca, porque aquella obra del acceso solamente es honesto por virtud destos bienes y fines buenos que tiene en sí el matrimonio.

También se deve guardar el christiano de no offender a Dios con su muger, estimándose estar con agena, porque es una notable offensa que se le haze a Dios y a la fe del matrimonio. Deven también huyr de los tactos deshonestos y suzios en el acceso, porque vienen de allí las mugeres a gran dissolución y vagasería<sup>1013</sup>, y aun de allí resulta muchas vezes en peccados calificados contra natura<sup>1014</sup> y en toda suziedad. Ni tampoco use de palabras y dichos deshonestos porque corrompen con ellos la honestidad devida al santo matrimonio<sup>1015</sup>.

Esto todo es breve epílogo y summario en que summamos todo aquellos que principalmente y en lo substancial emos tratado en los capítulos deste segundo libro de los casados, el qual queremos que acabe aquí a gloria y honor [40v] de Dios y ensalzamiento del santo matrimonio. En el qual ha sido nuestra intención enseñar a los casados todo aquello que son obligados a guardar y tener para vivir en servicio y plazer de Dios, porque todas sus cosas se les hagan bien aquí y después de muchos años vayan a la gloria a gozar de Dios. Pero hasta aquí

---

<sup>1012</sup> Adición del adaptador, que no se halla en el texto eiximeniano ni en la anterior traducción de este capítulo en el *CD* (cap. 36, pág. 344 de esta edición).

<sup>1013</sup> vid. supra 'vagasas', Lib. II, cap. LIII, nota 942.

<sup>1014</sup> Véanse, más arriba, las líneas con que principia el capítulo 38 de este Libro.

<sup>1015</sup> En el capítulo 36 del *CD*, el adaptador había hablado de la 'obra luxuriosa', en general, sin entrar en tantos detalles como aquí; allí, además, había calificado el 'desordenado deleyte del apetito' como 'peccado mortal'.

hemos tratado la doctrina que los casados han de tener para servir a Dios, y de aquí adelante (hasta que se acabe el libro) trayremos exemplos para los casados: de la cathólica reyna doña Ysabel, reyna de Castilla, y de otras christianísimas reynas<sup>1016</sup>.

**CAPÍTULO LXII[I]. Que trata de algunas perfecciones que Dios nuestro Señor dotó y dio a la cathólica reyna doña Ysabel, reyna de Castilla y de Aragón y de Granada, nuestra señora.**

Porque este libro es intitulado a las señoras christianas (aunque no dexa mucha parte dél de hablar con los hombres, puesto que la intención del doctor que instituyó el libro en toda la mayor parte dél, también habla con los hombres, que assí fue su intención, instituir este libro para doctrina de hombres y mugeres christianos), e porque en la criança de los niños va el todo en las mugeres, por esso el muy docto doctor don Francisco Ximénez, obispo de Elna<sup>1017</sup>, patriarcha de Hierusalem, endereçó este libro a las dueñas christianas. E porque al que trasladó este libro de lengua catalana en castellana le pareció quitar algunas prolixidades y algunos exemplos de mugeres gentiles que el doctor ponía, y en lugar de las que se quitaron, se pondrán algunas, assí del Testamento Viejo como del Nuevo, entre las quales se dirán algunas cosas de las grandes excellencias y gracias y mercedes de que Dios dotó a la muy christianíssima, muy alta y poderosa señora la reyna doña Ysabel, reyna de la mayor parte de España y de las dos Cicilias y de las Indias, porque el que esto escribió, leyó su *Chrónica* y con toda verdad lo sacó della<sup>1018</sup>.

---

<sup>1016</sup> Los capítulos eiximenianos del ‘tractat de maridades’ ya han finalizado. Los siguientes son, pues, de la pluma del adaptador del *Carro de las donas*.

<sup>1017</sup> *nela* en el impreso.

<sup>1018</sup> En efecto, como se verá en las notas siguientes, el anónimo aprovecha en la redacción de los capítulos 63,64 y 65 de este Libro abundantes párrafos de la *Crónica de los muy altos e muy poderosos D. Fernando e doña Isabel* de Pulgar, que cito a partir de la edición de la BAAEE, *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo III, vol. 70, Madrid, 1953, págs. 229-788.

E á de saber qualquier cathólico christiano que el rey don Juan, rey de Castilla y de León, segundo deste nombre, fue padre desta excellente señora doña Ysabel, el qual rey casó dos vezes. La primera vez con la reyna doña María, hija del rey don Hernando de Aragón, su tío. En ésta uvo un hijo solo, el qual se llamó don Enrique. Succedió a su padre, el rey don Juan, en ser rey en estos reynos y, muerta la reyna doña María, casó el rey don Juan con la reyna doña Ysabel de Portugal, hija del infante don Juan, nieta del rey don Juan de Portugal, de quien huvo a esta excellentíssima princesa doña Ysabel. Y después huvo al infante don Alonso. Y como murió el rey don Juan, la reyna Ysabel, su muger, sintió tan gran dolor en la muerte del rey su marido, que cayó en enfermedad grande, en la qual nunca pudo convalecer<sup>1019</sup>. La qual estuvo siempre en la villa de Arévalo, teniendo cargo de su servicio el magnífico señor Gutierre Velázquez y la magnífica señora doña Catherina Franca, su muger portuguesa, la qual vino de Portugal con la dicha reyna doña Ysabel. E allí casó en Arévalo con el señor Gutierre Velázquez, que era de unos cavalleros de Cuéllar que se llamavan Velázquez. Él era varón en letras y en vida y ingenio maravilloso, y éste tuvo siempre con su muger y con oficiales muy buenos y honrrados a la dicha reyna doña Ysabel, muger del rey don Juan, la qual señora tenía a Soria y su tierra y a Aréva-[41r]-lo y su tierra, y a la villa de Madrigal. Todo estava a mandado y gobernación del dicho Gutierre Velázquez. Allí avía muchos cavalleros portugueses, donde estava el thesorero de la reyna, varón por cierto prudente y muy buen christiano; allí estava el alcayde de la fortaleza, que se llamava Juan de Alvarañes, y otros muchos oficiales portugueses, y otros cavalleros. De manera que la casa de la señora reyna era muy abastada y servida; allí yvan muchas vezes los reyes cathólicos, don Hernando y doña Ysabel con el príncipe don Juan y con las infantas, sus hijas, a ver a esta señora reyna. Y esto me dixo quien lo vido por sus propios ojos, que la reyna doña Ysabel, quando estava allí en Arévalo, visitando a su madre, ella misma por su persona servía a su misma madre. E aquí tomen exemplo los hijos cómo han de servir a sus padres, pues una reyna tan poderosa y en negocios tan arduos puesta todos los más de los años

---

<sup>1019</sup> Véase Pulgar, ob. cit., pág. 229



(puesto todo aparte, pospuesto) yva a visitar a su madre y la servía humildemente. E aunque la reyna nuestra señora con las grandes guerras y gastos tuviesse muchas nescessidades, no por esso la casa real de su madre avía de rescibir nescessidad ni falta. E a los que estavan en su servicio, siempre les hazía mercedes, y al señor Gutierre Velázquez, que era el principal de la casa real, la reyna nuestra señora lo casó muy honrradamente, y a sus hijas. E a un solo hijo que tuvo, que se llamó Juan Velázquez, la reyna cathólica lo casó con la señora doña María de Velasco, hija de los magníficos señores Arnao de Velasco y de la señora doña María de Guevara, de la qual señora y de sus virtudes se hará mención abaxo. E a Juan Velázquez hizo la reyna doña Ysabel contador mayor del reyno, porque él lo merecía, y por los servicios de sus padres.

Esto se ha dicho porque vean los que leyeren quán obediente y agradescida fue esta christianíssima reyna a su madre, y assí lo han de ser los hijos a sus padres. A estos señores infantes, don<sup>1020</sup> Alonso y doña Ysabel, estando allí en Arévalo con su madre, los tomaron la mayor parte de los cavalleros del reyno e los llevaron a la ciudad de Ávila. E después de muchos trances passados (como en la *Chrónica de los Reyes Cathólicos* está escrito, y en la *Chrónica del señor rey don Enrrique*, quien más largo lo quisiere ver lo hallará escrito), esta parcialidad destos cavalleros alçaron por rey a este infante don Alonso, hijo del rey don Juan y hermano del rey don Enrrique, y hermano desta christianíssima reyna doña Ysabel. Hera de hedad de onze años y vivió tres rey; murió de hedad de catorze años de una nascida<sup>1021</sup>. En estos tres años hubo grandes parcialidades y desaventuras en estos reynos. Los grandes del reyno, que tenían la parcialidad del rey don Alonso, viéndolo muerto y que no tenían rey ni cabeça, suplicaron a la princessa doña Ysabel que tuviesse por bien que la alçassen por reyna, y que ellos la obedescerían por reyna y señora, y todas las ciudades e villas y lugares que obedescían al rey don Alonso, su hermano, porque ella era ligítima heredera de los reynos de Castilla y León, porque el rey don Enrrique su hermano tenía intención que succediesse en su herencia aquella doña Juana que dezían que era

---

<sup>1020</sup> *doñ* en el impreso.

<sup>1021</sup> 'grano, tumor o apostema', *Auts*.

su hija, e que ella quisiesse tomar el reyno e título de reyna, porque como dicho han ellos e villas e ciudades que tenían por rey al rey don Alonso su hermano la tendrían a ella<sup>1022</sup>. E aquí tomen exemplo las señoras donzellas que, como las mugeres naturalmente tengan apetito de ser sublimadas y ensalçadas, nunca esta cathólica princessa quiso consentir [41v] a los grandes que la alçassen por reyna, antes les hizo una plática maravillosa sobre la obediencia que han de tener a los parientes mayores. E que el rey don Enrrique era su hermano mayor y rey en estos reyno de Castilla y de León, que no pluguiesse a Dios que ella le hiziesse tan gran desacato<sup>1023</sup>. E assí los grandes del reyno embiaron al arçobis[p]o de Sevilla, don Alonso de Fonseca, el qual trató paz con el señor don Enrrique y con la princesa doña Ysabel su hermana, y con los grandes que estavan de su parcialidad<sup>1024</sup>. Hecha esta concordia, los grandes tomaron consigo a la princessa doña Ysabel y se fueron donde estava el señor don Enrrique, y vinieron todos a la obediencia del señor rey don Enrrique. Y el maestre de Sanctiago, don Juan Pacheco, habló ciertas palabras al señor rey don Enrrique, las quales están largamente escriptas en la *Crónica*<sup>1025</sup>. El rey rescibió bien a la princessa su hermana y a los grandes y perlados que con ella venían, y se fueron todos juntos a los Toros de Guisando<sup>1026</sup>. Y allí la juraron por princessa ligítima, heredera en los reynos de Castilla y de León, sucesora ligítima y verdadera después de la muerte de su hermano el rey don Enrrique. E allí estava un legado del Papa<sup>1027</sup> que, por mandado del rey don Enrrique, alçó a los grandes y perlados de Castilla y León de un juramento que avían hecho a doña Juana, que dezían que era hija del rey don Enrrique y que, quando ella nació, la havían jurado por princessa destes reynos. E assí el rey don Enrrique, como todos los grandes y perlados destes reynos de Castilla y de León, juraron en mucha paz por princessa y here-

---

<sup>1022</sup> Cfr. Pulgar, *Crónica*, ed. cit., pág. 231.

<sup>1023</sup> El anónimo adaptador abandona la copia de la *Crónica* de Pulgar y prosigue resumiéndola.

<sup>1024</sup> El papel desempeñado por Alonso de Fonseca en las deliberaciones entre Isabel y Enrique, cfr. Pulgar, *ob. cit.*, págs. 231-232. También participó el mayordomo del rey, Andrés de Cabrera, aunque el adaptador no lo menciona.

<sup>1025</sup> Pulgar, *ob. cit.*, págs. 231ss.

<sup>1026</sup> Los juramentos de Guisando en *ob. cit.*, págs. 233-234.

<sup>1027</sup> Se trata de "Antonio de Véneris, Obispo de León, que fué después Obispo de Cuenca é Cardenal", Pulgar, *ob. cit.*, pág. 233.

dera del rey don Enrique a esta señora princessa doña Ysabel. Y el rey e la princessa con todos los grandes del reyno se fueron a la villa de Ocaña, donde vinieron todos los procuradores del reyno y juraron a la dicha princessa doña Ysabel, ligítima successora de su hermano el rey don Enrique. Aquí tomen exemplo las donzellas christianas en esta señora princessa que, siendo ella de poca edad, murió el rey don Juan su padre y su madre estuvo enferma toda su vida; su hermano el rey don Alonso murió de catorze años, assí que esta excelentíssima princessa, su mocedad estuvo sin padre y sin madre y casi sin abrigo.

Los grandes del reyno, puestos en parcialidades y en rencores y en enemistades, y ella tenía su esperança en solo nuestro Señor Dios y en la bienaventurada Virgen nuestra Señora y en sant Juan apóstol y Evangelista, y en sant Francisco y en su orden, a quien ella fue señalada devota, aunque como ella era tan cathólica en acatamiento a todas las órdenes, pero más señaladamente a la de sant Francisco. Y en este negocio, quando la juraron por princessa, escribió a muchas casas de sant Francisco, señaladamente a san Francisco de Arévalo, a quien ella señaladamente tenía devoción, porque la casa lo merecía, porque es casa muy devota y donde nuestro Señor se sirve. Y en aquellos tiempos estava allí un varón muy excelente y devoto que se llamava fray Llorente, varón de mucha vida y doctrina y sanctidad, a quien la dicha princesa doña Ysabel conocía mucho por se aver criado en Arévalo<sup>1028</sup>.

Estando el señor rey don Enrique en Ocaña con la princessa doña Ysabel y con los grande[s] y perlados del reyno, le fue tratado casamiento con el rey don Hernando, su marido, que era rey de Cicilia y príncipe de Aragón<sup>1029</sup>. La una parcialidad [42r] de los cavalleros querían esto. E trabajava este casamiento don Gutierre de Cárdenas, su maestresala, que después fue Comendador Mayor de Castilla y contador mayor. De la otra parte avía otra parcialidad de cavalleros juntos con el rey don Enrique, que la quería casar con el rey don Alonso de

---

<sup>1028</sup> Se trata de fr. Lorenzo de Rapariegos OFM., cfr. M. de Castro, OFM, "Confesores franciscanos en la corte de los Reyes Católicos", *AIA* 34 (1974), pág. 57.

<sup>1029</sup> La *Crónica* relata cómo, después de que Enrique partiera hacia Andalucía, la princesa fue a Arévalo y, de espaldas a la voluntad de su hermano, sus consejeros comenzaron a tratar su casamiento con Fernando de Aragón, *ob. cit.*, pág. 237.

Portugal<sup>1030</sup>. Aquí tomen exemplo las donzellas de estos tiempos cuánta discreción tuvo esta excelentíssima y christianíssima princessa, con cuántas lágrimas y ayunos y oraciones encomendó a nuestro Señor Dios este su casamiento, cuántas cartas escribió a monasterios de monjas<sup>1031</sup> y frayles sobre ello, assí de la orden de sant Francisco como de otras religiones, según que ella dixo a sus confessores y a religiosos devotos. Nunca miró en este casamiento sino el bien y utilidad destos reynos de Castilla y de León. E ya después de muchas oraciones y con el consejo divino ella dio su consentimiento y fue casada con el rey don Hernando. E assí como fue encomendado a nuestro Señor Dios fue traydo todo a buen puerto, que succedió en estos reynos en tanto bien y aumento dellos. Que augmentó en ellos muchos reynos y señoríos, como es el reyno de Aragón y el reyno de Navarra y el reyno de Cicilia y el reyno de Granada y el Condado del Ruysellón y las Yslas de Mallorcas y Menorcas, el sossiego y paz destos reynos y el buen regimiento dellos. Pues noten las donzellas cómo han de poner sus casamientos en las manos de nuestro Señor Dios, y assí les succederá en dalles nuestro Señor Dios buenos maridos como tienen dechado de esta excelentíssima princessa. Consumido el bienaventurado matrimonio con en rey de Navarra y príncipe de Aragón, que succedió después en los reynos de Aragón a su padre el rey don Juan en los reynos y señoríos de la casa de Aragón, huvo esta christianíssima reyna quatro hijas y un hijo, e las hijas todas fueron reynas, las dos de Portugal y la otra de Ynglaterra, la otra es la reyna de Castilla nuestra señora. Huvo un hijo que fue el príncipe don Juan, el qual casó con madama Margarita, hija del emperador Maximiliano<sup>1032</sup>. Esto noten las dueñas casadas que, aunque esta christianíssima reyna traía grandes guerras y dessoossiegos en sus reynos, crió su hijo e hijas en tan cathólica y christianíssima religión, dándoles maestros de vida y letras, poniéndoles personas en su servicio que todos salieron vasos de elección y para ser reyes en el cielo, como en su lugar de cada uno se dirá. No solamente esta christianíssima

---

<sup>1030</sup> La *Crónica* relata también que el rey Luis de Francia pidió a Isabel para su hermano, Carlos de Guyena. El anónimo no lo menciona, vid., *ob. cit.*, págs. 237-238.

<sup>1031</sup> *mongas* en el impreso.

<sup>1032</sup> El príncipe Juan (1477-octubre de 1497) casó en marzo de 1497 con Margarita de Austria.

reyna crió a sus hijas en grande perfección mas aun las damas y mugeres de su casa todo era perfección y sanctidad. E assí sus damas salieron en este reyno señoras de gran perfección y sanctidad. ¡Quién podrá contar el sabio regimiento que esta cathólica reyna tuvo en su casa y en su persona y reynos durante el bienaventurado y sancto matrimonio que tuvo en todo el tiempo que vivió con el cathólico rey don Hernando! Hedificó muchos monasterios de muy sumptuosos hedificios. El primero que hizo fue en la ciudad de Toledo a la puerta de la Visagra, dedicado en reverencia del apóstol sant Juan Evangelista, el qual oy día se llama sant Juan de los Reyes, de la orden de sant Francisco, de suptuoso hedificio, y de los excelentes que ay en toda la christiandad. Hedificó en la ciudad de Roma, en el monte Áureo un monasterio de la orden de sant Francisco de observancia, en reverencia del apó-[42v]-stol sant Pedro, el qual se llama sant Pedro de Montoro, y aquí fue sacrificado sant Pedro. Hedificó en la ciudad de Çaragoça un monasterio de la orden de sant Hierónimo dedicado a la bienaventurada sancta Engracia, cuyas reliquias están allí<sup>1033</sup>. Hedificó en la ciudad de Granada el monasterio de sant Francisco, y otro monasterio de monjas de sancta Clara, que está en el alcaçaba<sup>1034</sup>, que se llama sancta Ysabel la Real, muy sumptuoso, dotóle de mucha renta. Hedificó otros monasterios de sant Francisco en la misma ciudad en el Alhambra, donde ella estuvo enterrada hasta que se hizo su capilla real en que agora está. Hedificó otro monasterio de la orden de sant Francisco una legua de Granada, que se llama san Luys, en una alcaría<sup>1035</sup> que se llama la Zubía por cierto milagro que nuestro Señor Dios hizo con ella el día deste sancto. Hedificó en la misma ciudad de Granada un monasterio de la orden de sancto Domingo, que se llama Sancta Cruz, de hedificios maravillosos. Hedificó un solemníssimo hospital a la puerta del Vira; dotólo de grandes rentas y capellanías. Hedificó una solemníssima capilla en la yglesia mayor de Granada, dotóla de capellán mayor y muchos capellanes. Hedificó en la misma ciudad el monasterio de sant Hierónimo, dotóle de mucha renta. Hedificó

---

<sup>1033</sup> Anteriormente ya se ha hablado de este monasterio y de las reliquias de Santa Engracia: véase Lib. I, capítulo 39, nota 411.

<sup>1034</sup> 'castillo fuerte inexpugnable', *Auts*

<sup>1035</sup> 'casa de campo, granja o alquería', *Auts*.

un monasterio de comendadoras de la orden de Sanctiago. Hedificó un monasterio de san Francisco en Málaga. Hedificó otro en la misma ciudad de la orden de sancto Domingo y otro de nuestra Señora de la Victoria, que es de los mínimos. E assimismo, hedificó en Loxa, en Guadix, en Almería y en otros lugares del reyno de Granada muchos monasterios de la orden de sant Francisco. Hedificó en la ciudad de Ávila un monasterio de la orden de sancto Domingo de maravillosos hedificios, que se llama Sancto Tomás, dotóle de renta e muchos ornamentos y aquí está enterrado el príncipe don Juan. Hedificó en la ciudad de Segovia un monasterio de Sancta Cruz de Segovia, de la orden de sancto Domingo, y hedificó a sant Antonio de Segovia, monasterio de monjas de sancta Clara, y otros muchos hedificios muy buenos.

**CAPÍTULO LXIII[I]. Que habla de otras grandes perfecciones de que Dios dotó a esta christianíssima reyna en los bienes de natura<sup>1036</sup>.**

Esta christianíssima reyna hera de mediana estatura, bien compuesta en su persona y en la proporción de sus miembros. Hera muy blanca y ruvia, los ojos entre verdes y azules, el mirar muy gracioso y honesto, las faciones del rostro bien compuestas, la cara toda muy hermosa y alegre de una alegría honesta y muy mesurada; una gravedad encumbrada en la continencia y movimiento de su cuerpo, muy templada con mesura; no bebía vino, muy recatada y mirada todo el tiempo de su vida, assí donzella como casada. Plazíale siempre tener consigo mugeres ancianas que fuessen buenas en fama y de buen linage<sup>1037</sup>. Quando donzella, hera muy devota y toda su esperança ponía en Dios. Desde niña tuvo por abogados muchos sanctos y principalmente a la Virgen nuestra Señora y a

---

<sup>1036</sup> En la redacción de este capítulo el anónimo ha tomado como base el capítulo "De las condiciones é proporciones de la Reyna" de la *Crónica* de Pulgar, como se indica en las notas siguientes.

<sup>1037</sup> "Esta Reyna era de mediana estatura, bien compuesta en su persona y en la proporción de sus miembros, muy blanca é rubia; los ojos entre verdes é azules, el mirar gracioso é honesto, las faciones del rostro bien puestas, la cara muy fermosa é alegre. Era mesurada en la continencia é movimientos de su persona; no bebia vino; era muy buena muger, é placíale tener cerca de sí mugeres ancianas que fuesen buenas é de linage"; Fernando del Pulgar, *Crónica*, ed. cit., pág. 256.

sant Juan Evangelista, y a Sanctiago, y a sant Francisco, y a sancta Magdalena, y a sant Mi-[43r]-guel, como ella lo dize en su testamento, con otros que aquí no se ponen.

Hera gran christiana y assí pareció en succedelle sus cosas como le succedieron. En su palacio tenía damas de los mayores cavalleros de sus reynos, lo qual no se halla en *Crónicas* de reyna que tantas tuviesse. Hazía poner mucha diligencia en la guarda dellas, assí que todo su palacio hera un monasterio muy encerrado y muy guardado. Tratávalas como a hijas, hazíales magníficamente mercedes para las casar. Aborrescía mucho las malas mugeres y era muy amiga de las buenas. Hera muy cortés en sus hablas, guardava tanto la continencia del rostro que en los tiempos de sus partos o enfermedades encubría los sentimientos de los dolores o pena que sentía que parecía que no tenía aquellos dolores que las mugeres suelen mostrar. Amava mucho al rey su marido y zelávalo<sup>1038</sup> mucho, y a sus hijos quería mucho. Hera muger muy aguda y discreta y sabia, lo qual vemos ralas<sup>1039</sup> vezes concurrir todo junto en una persona. Assimismo, hablava muy bien y muy sabia y discretamente. Hera de tan excelente yngenio que entre tantos y tan grandes arduos negocios como tenía en la governación de sus reynos se dio al trabajo de aprender letras latinas y alcançó en tiempo de un año a sabellas tanto que entendía y hablava qualquier cosa de escriptura latina<sup>1040</sup>.

Hera muy cathólica y devota. Hazía grandes limosnas en lugares devidos, y a mugeres biudas y de linage, siendo nescessitadas y pobres, les hazía limosnas. Honrrava mucho las casas de oración y visitava con mucha voluntad

---

<sup>1038</sup> 'cuidar enteramente de una cosa o persona con puntualidad y diligencia', Auts, s.v. 'zelar'.

<sup>1039</sup> sinónimo o forma antigua de 'raras'.

<sup>1040</sup> "Criaba en su palacio doncellas nobles, fijas de los Grandes de sus Reynos, lo que no leemos en Crónica que ficiese otro tanto otra Reyna ninguna. Facia poner gran diligencia en la guarda dellas, e de las otras mugeres de su palacio; é dotábalas magníficamente, é facíales grandes mercedes por las casar bien. Aborrecia mucho las malas; era muy cortés en sus fablas. Guardaba tanto la continencia del rostro, que aun en los tiempos de sus partos encubria sus sentimientos, é forzábale á no mostrar ni decir la pena que en aquella hora sienten é muestran las mugeres. Amaba mucho al Rey su marido, é celávalo fuera de toda medida. Era muger muy aguda é discreta, lo qual vemos pocas é raras vezes concurrir en una persona; fablava muy bien, y era de tan excelente ingenio, que en común de tantos é tan arduos negocios como tenia en la gobernación de sus Reynos se dió al trabajo de aprender las letras latinas; é alcanzó en tiempo de un año saber en ellas tanto, que entendia qualquier fabla ó escriptura latina"; F. del Pulgar, *Crónica*, ed. cit., págs. 256-257.

los monasterios y casas de religión, así de monjas como de frayles, especialmente los monasterios que veía de honestidad y religión. Dávalas limosnas y ornamentos magníficamente. Aborrescía hechizeros y todas supersticiones. Plazíale mucho la conversación de personas religiosas y de vida honesta, con las cuales muchas vezes avía sus consejos particulares dellos<sup>1041</sup> y de su confessor. Tenía siempre o por la mayor parte confessor de la orden de sant Francisco de la Observancia. Siempre escogía varón de letras y vida sancta, entre los cuales fue el reverendísimo señor arçobispo de Toledo, cardenal de Hespaña, don Francisco Ximénez. Parecía que la mano de Dios era con ella, porque era bien fortunada en las cosas que començava. Y esto permitía Dios porque siempre antes que començasse las cosas las encomendava mucho a Dios con oración y ayuno y limosnas, y escribía a sanctas personas que lo encomendassen a Dios<sup>1042</sup>.

Hera muy amiga de justicia<sup>1043</sup>, mezclada con misericordia. Quería y mandava que con diligencia fuessen cumplidas sus cartas y mandamientos<sup>1044</sup>. Quando el rey cathólico y esta piadosa reyna entravan en consejo secreto con los de su Consejo, ya los tenía ella avisados que, quando avía algunas cosas arduas y grandes, se quedassen allí con ella hasta que el rey fuesse ydo. Y les tornava a dezir: "Yo os encargo las conciencias que miréys esos negocios como si fuessen propios míos y de mis hijos". Siempre la veían inclinada a provecho de los próximos y del reyno<sup>1045</sup>. Esta christianíssima reyna quitó las heregías de Castilla

---

<sup>1041</sup> "Era cathólica é devota; facia limosnas secretas en lugares debidos; honraba las casas de oracion; visitaba con voluntad los monasterios é casas de religion, en especial aquellas do conocia que guardaban vida honesta; dotábalas magníficamente. aborrecia estrañamente sortilegios é adevinos, é todas personas de semejantes artes é invenciones. Placíale la conversacion de personas religiosas é de vida honesta, con los cuales muchas veces habia sus consejos particulares", F. del Pulgar, *Crónica*, ed. cit., pág. 257.

Nótese cómo la *Crónica* continúa con la descripción del carácter de la reina, párrafo que nuestro anónimo silencia: "e como quier que oia el parecer de aquellos, é de los otros letrados que cerca della eran, pero por la mayor parte seguía las cosas por su arbitrio", *ibid.*

<sup>1042</sup> Este párrafo subrayado no aparece en la *Crónica* de Pulgar; es, por lo tanto, de la pluma del adaptador.

<sup>1043</sup> "Era muy inclinada á facer justicia", F. del Pulgar, *Crónica*, ed. cit., pág. 257. Nótese cómo el anónimo tergiversa por completo la descripción de la *Crónica* que le sirve de modelo: "Era muy inclinada á facer justicia, tanto que le era imputado seguir más la via de rigor que de la piedad", *ibid.*, pág. 257. El anónimo, en su descripción, nos quiere mostrar a una reina misericordiosa y piadosa en sus acciones de gobierno.

<sup>1044</sup> "Quería que sus cartas é mandamientos fuesen complidas con diligencia"; F. del Pulgar, *Crónica*, ed. cit., pág. 257.

<sup>1045</sup> Las líneas que subrayo en la edición no se hallan en la *Crónica* de Pulgar.



y de Aragón y de todos sus reynos y señoríos, y echó los judíos y moros de sus reynos<sup>1046</sup>. Proveyó los obispados y a[rç]obispados con respecto tan perfecto que posponía toda afición<sup>1047</sup>.

Hera amiga de hombres generosos y letrados y de vida honesta, aunque algunos cavalleros destos reynos quisieron poner discordia entre [43v] ella y el rey diziendo que el rey, como varón, avía de gobernar. Y el rey y la reyna, conociendo la malicia dellos, se conformaron tanto que, viendo el rey tan grande habilidad que la reyna tenía en la governación, todas las cosas graves remitía al buen saber y juyzio de la reyna, porque sabía que tenía grande habilidad y buen sesso natural. Cosa fue de grande admiración y exemplo, porque el señorío pocas veces o ninguna se acierta ser en compañía sin haver alguna discordia, empero esta gran reyna en su gran gobierno pareció provisión de la magestad divina, que con la conformidad de entrambos fuessen proveydos tantos reynos y señoríos e tantas batallas y guerras vencidas.

Allende de su confessor, traía en su corte religiosos muy devotos para que confessassen sus damas y para embiallos con algunas embaxadas secretas y para que la avissassen de los que pertenecía al bien de sus reynos y governación y que le dixessen de algunas personas necessitadas que havia en sus reynos, a quien ella hazía limosnas secretas.

Esta excelentíssima y muy honesta y devota reyna hubo quatro hijas y un hijo. Del hijo no ay dubda sino que Dios nuestro Señor lo llevó a reynar a aquellos cielos (aunque a estos reynos ha hecho harta falta). Fue gran juyzio de nuestro Señor Jesuchristo, sea Él y nuestra Señora su bendita Madre por siempre loado. De las hijas se dirá algo, porque este devoto libro es enderesçado a mugeres, e assí se dirán algunas pocas cosas de las mugeres que nuestro Señor Jesuchristo obró por estas christianísimas y grandes princessas para exemplo de

---

<sup>1046</sup> "Esta reyna fué la que **extirpó é** quitó la heregía que habia en los Reynos de Castilla é Aragon, **de algunos christianos de linage de los judíos que tornaban á judaizar**, e fizo que viviesen como buenos christianos", F. del Pulgar, *Crónica*, ed. cit., pág. 257. En negrita destaco la omisión de nuestro adaptador.

<sup>1047</sup> "En el proveer de las Iglesias que vacaron en su tiempo ovo respeto tan recto, que pospuesta toda afición siempre suplicó al Papa por hombres generosos é grandes letrados é de vida honesta", F. del Pulgar, *Crónica*, ed. cit., pág. 257. En este punto termina la adaptación de la *Crónica* de Pulgar.

las devotas y sanctas señoras que agora son e serán después de estos tiempos. E assí, para mayor conoscimiento de la gran excelencia y bondad y sanctidad de esta excelentíssima y muy devota reyna doña Ysabel, se pondrá aquí una cláusula de su testamento, donde claramente se confirma lo dicho e aún mucho más que aquí se pudiera dezir della y de sus virtudes.

**CAPÍTULO LXV<sup>1048</sup>. En el qual se contiene la cláusula  
del testamento de la sereníssima y christianíssima reyna de  
Castilla y de León doña Ysabel, nuestra señora.**

En el nombre de Dios todopoderoso, Padre e Hijo y Espíritu Sancto, tres personas y una essencia divina, criador y governador universal del cielo e de la tierra e de todas las cosas visibles e invisibles, e de la gloriosa y esclarecida Virgen María su Madre, reyna de los cielos e Señora de los ángeles, nuestra Señora e abogada, e de aquel muy excelentísimo príncipe de la yglesia e de la cavallería angelical, san Miguel, e del glorioso mensajero celestial, arcángel sant Gabriel, e a honrra de todos los sanctos e sanctas de la corte del cielo, especialmente de aquel muy santo pregonero de nuestro Señor Jesuchristo, el glorioso sant Juan Baptista, e de los muy bienaventurados apóstolos sant Pedro e sant Pablo, con todos [44r] los otros apóstolos, señaladamente del muy bienaventurado sant Juan Evangelista, amado discípulo de nuestro Señor Jesuchristo, águila caudal, esmeralda, a quien sus muy altos mysterios e secretos muy altamente reveló, e por su hijo especial a su gloriosa Madre dio al tiempo de su sancta muerte e pasión por hijo encomendando muy conveniblemente a la Virgen la virgen [sic]; al qual sancto apóstol y evangelista yo tengo por abogado mío special en esta presente vida, e assí lo espero tener en la otra de mi muerte y en aquel terrible juyzio y estrecha examinación más terrible a los poderosos, quando mi ánima será presentada ante el trono real del Juez soberano, muy justo e muy real, que según nuestros merecimientos a todos nos ha de juzgar en uno. E

---

<sup>1048</sup> *lxiiii* en el impreso.

assimismo tengo por mi abogado al bienaventurado y digno hermano suyo, apóstol Santiago, singular y excelente pastor destes mys reynos e muy maravillosa e misericordiosamente dado a ellos por nuestro Señor en especial guardador e protector e defendedor, e con el seráfico confessor e patriarcha de los pobres, alférez maravilloso de nuestro Señor Jesuchristo, padre mío e abogado e muy amado sant Francisco. E a los gloriosos sanctos confessores, amigos de nuestro Señor Jesuchristo, y al glorioso san Hierónimo e sancto Domingo que, como luzeros de la tarde, resplandescieron en estos mys reynos en especial, que yo los tengo en especial devoción e abogados, con la bienaventurada sancta María Magdalena, a quien yo assimismo tengo por abogada.

Como es cierto que havemos de morir e no nos es cierto cuándo ni dónde moriremos, de manera que devemos de vivir y estar aparejados como si cada día huviésemos de morir e tuviésemos la muerte cercana, yo, doña Ysabel, por la gracia de Dios nuestro Señor, reyna de Castilla e de León e de Aragón, de Granada e de Toledo, de Valencia e de Galizia, de Murzia e de Jaén, de los Algarves, de Algezira y de Gibraltar e de las yslas de Canaria, estando enferma de mi cu[e]rpo de la enfermedad que nuestro Señor Dios me quiso dar, libre de mi entendimiento, creyendo e confessando firmemente todo lo que la sancta madre yglesia cathólica de Roma tiene e cree e confiessa e predica, señaladamente yo creo los siete artículos de la divinidad e los siete de la sancta humanidad, según se contienen en el *Credo*, e símbolo de los apóstolos y en la exposición de la sancta fee cathólica en el gran concilio que la madre sa[n]cta yglesia confiessa continuamente e predica, e los siete sacramentos que la sancta fee christiana tiene. Por la qual fee christiana estoy aparejada para morir e lo rescibiría por muy singular e excelente don de morir por la fee de los christianos. E assí lo protesto agora para qualquier artículo de vivir y morir en esta sancta fee cathólica de mi Señor Jesuchristo. E con esta protestación ordeno esta mi carta de testamento e postrimera voluntad, queriendo ynmitar al buen rey Ezequías: *Quiero disponer de mi casa como si luego la huviesse de dexar*<sup>1049</sup>.

---

<sup>1049</sup> *Dispone domui tuae, quia morieris tu, et non vives*, Is 38,1.

Primeramente, encomiendo mi ánima en las manos de mi Señor y Redemptor Jesuchristo, el qual de nada la crió, e por su preciosíssima sangre la redimió e, puesto por mí en la cruz, el espíritu encomendó en las manos de su eterno Padre, al qual confieso y conozco que me devo toda encomendar por los muchos e ymmensos beneficios [44v] generales que a todo el humanal linage ha hecho y haze cada día. Y en particular, conozco los muchos y singulares beneficios que yndigna y peccadora de su infinita bondad e ynefable largueza en muchas maneras por todo tiempo he rescebido y cada día rescibo, las quales sé que no basta mi lengua para contar ni mis fuerças para las agradecer como el menor dellos meresce, mas humilmente suplico a su infinita bondad y misericordia quiera rescebir aquesta mi confesión dellos y la buena intención y voluntad que yo tengo para su sanctíssimo servicio. E le suplico por aquellas entrañas de su misericordia en que nos visitó, viniendo del cielo a la tierra y tomando carne humana en su sancta encarnación y natividad e pasión y muerte e resurrección e asumpción, y por el advenimiento del Espíritu Sancto y por todos los otros sanctos mysterios tenga por bien y le plega de no entrar en juyzio con esta yndigna sierva suya. E haga conmigo según aquella gran misericordia y charidad suya e ponga su muerte y pasión entre su juyzio e ánima, según su grandíssima misericordia puede justificar, porque ninguno puede justificarse, quanto más los que tan grandes reynos y estados avemos tenido de que dar cuenta. Entrevenga por mí su infinita clemencia y misericordia e los excelentes méritos de su excelente y bendita Madre y de los otros sus sanctos y sanctas que gozan de la gloria eterna, especialmente mys abogados y especiales patronos. E mys abogados, los sanctos ya dichos y nombrados arriba con el susodichos glorioso y bienaventurado sant Miguel, el qual quiera rescebir mi ánima quando pluguiere a nuestro Señor, que deste mundo parta y defendella del demonio e no la dexar hasta que por la misericordia de nuestro Señor Jesuchristo sea colocada en aquella gloria para que fue criada.

Quiero y mando que mi cuerpo sea sepultado en el monasterio del bienaventurado san Francisco que es en el Alhambra, en la muy noble ciudad de Granada, siendo de religiosos o religiosas de la orden del bienaventurado sant

Francisco, mi especial patrón e abogado. E mando que me vistan el ábito del bienaventurado y devoto padre sant Francisco, en una sepoltura baxa y llana en el suelo, con unas letras esculpidas en ella.

**CAPÍTULO LXV[I]. Que trata de las muchas perfectio-  
nes que Dios nuestro Señor dotó a la reyna de Portugal doña  
Ysabel e princessa de Castilla.**

De la sereníssima reyna de quien hemos hablado la primera hija fue la infanta doña Ysabel, la qual fue quando donzella tan sancta y devota, tan sabia y tan perfecta que subió en todo grado de perfección de honestidad. Dotada de dones de gracia en rezar e ayunos e limosnas y devotas contemplaciones y sentimientos de nuestro Señor Jesuchristo, fue dotada en [45r] los bienes de natura de excelentíssimo ingenio y grande saber. Esto hera cosa muy cierta que, quando sus padres tenían algún consejo arduo, siempre su consejo y parescer hera muy estimado de todos quantos allí estaban.

Esta señora casó dos vezes. La primera, con el príncipe don Alonso, hijo del rey don Juan de Portugal y de la muy devota señora doña Leonor<sup>1050</sup>. Hera el más acabado príncipe que havia en toda la christiandad, y muy ensalçado y encumbrado en toda perfección sin le faltar nada. Quando se fue a casarse, embiáronla sus padres muy acompañada del reverendíssimo señor Cardenal de Hespaña, don Pedro Gonçález de Mendoça, con otros muchos grandes y cavalleros. Fue muy dotada e, sobre todo, fue dotada de la gracia de Dios, que yva con ella. Celebrado el sancto matrimonio y bodas en la noble ciudad de Héborá, con mucha alegría e triumpho, dende a pocos días fuéronse los señores reyes de Portugal a Sanctarén. E fue allí hecho un gran juyzio de nuestro Señor Dios y muy grande pérdida para los reynos de Portugal y de Castilla, que murió y

---

<sup>1050</sup> La infanta Isabel, hija mayor de los Reyes Católicos (nacida en 1470), contrajo primeras nupcias en 1490 en la ciudad de Évora con don Alonso de Portugal, hijo de Juan II. Envuidó a los ocho meses. Cfr. Ramón Menéndez Pidal, *Historia de España. La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, vol. 17\*\*, Espasa Calpe, Madrid, 1990, 4ª edición, pág. 163.

acabó sus días este excelentísimo<sup>1051</sup> príncipe don Alonso de la caída de un caballo<sup>1052</sup>; y como cayó, metieronlo en la primera casa que estava cabe la ribera. Y luego en continente vino esta triste y amarga nueva a los oídos de la apasionada y triste reyna su madre, la qual luego en la misma hora se levantó y fue al quarto y aposento donde estava la princessa reyna doña Ysabel, su muy querida nuera, e le dixo cómo el príncipe, su marido, había caído de un caballo abaxo, si quería que lo fuesen a ver qué tal estava. E la desdichada y sin ventura princessa se levantó luego e a pie con grande angustia y tristeza se fueron a la infelice posada donde el desdichado príncipe estava, e la princessa con mucha angustia se puso a su cabecera hasta que quiso espirar. La qual, allí puesta, ningún sentido tenía, y decía a algunas devotas señoras que allí estavan: "Prometed vosotras algunos votos a nuestro Señor Dios y a la bienaventurada Virgen sin manzilla Madre suya que yo los cumpliré". Dixo muchas vezes: "Hágase todo aquello que cumple para que muera como buen christiano y todo lo que a su ánima conviene". E ya quando el príncipe quiso dar el ánima a nuestro Señor, sacáronla por fuerça de allí y lleváronla a una cámara. Aquella noche, sin que nadie lo sintiesse, hizo tan gran sentimiento que ella misma se trasquiló. ¡Quién podría dezir las muchas lágrimas! Nunca se desnudó; estuvo quarenta días que nunca comió bocado de pan y, por fuerça, el rey su suegro y la reyna su suegra, que siempre estavan allí con ella, le davan ellos mismos de comer. Lo más que con ella podían acabar hera hazelle beber algunos caldos. Nunca se echó en cama más de tres meses; nunca se desnudó, vistióse de xerga<sup>1053</sup>, el manto por encima de la cabeça, que nadie le podía ver la cara; púsose tocas negras y en este maltratamiento rescibió su salud mucho detrimento. Y viendo el rey don Juan, su suegro, y la reyna su muger el daño que rescibía de todas estas cosas, determinó él mismo, y la reyna su muger, de le hazer una cama delante dellos e fue con condición y tomáronle la palabra, y ella lo aceptó, que no había de haver

---

<sup>1051</sup> *axcellentísimo* en el impreso.

<sup>1052</sup> Don Alonso murió el 12 de julio de 1491 al caer del caballo. Sobre este episodio, puede verse D. Viera, "El llanto de la infanta Isabel, primogénita de los Reyes Católicos por la muerte de don Alfonso de Portugal en la literatura peninsular de su época", *Archivo Ibero-Americano* 35 (1975), págs. 405-410.

<sup>1053</sup> 'tela gruesa y rústica', *Auts*.

sávanas en ella. E assí fue que el rey don Juan le dio unas mantas de las Yndias, delgadas, y con esta vida tan trabajosa que se dava. Su [45v] cámara hera siempre cerrada, las ventanas con sola una vela de cera que siempre ardía; nunca hombre entró en su cámara (si no fue el rey, su suegro), de noche. No dormía siempre; por la mayor parte llorava, leýa libros muy devotos y a la verdad de ella se puede bien dezir que su manjar hera lágrimas de día y de noche. E destos grandes trabajos tenía siempre calentura, ni por esso ningún médico la veýa, porque sus suegros nunca con ella lo pudieron acabar. Sus padres, los Reyes Cathólicos, vistos los extremos y peligros que en su salud se hazían embieron de Castilla a don Yñigo Manrique, Obispo de Córdoba, y a don Enrique Enrríquez, mayordomo mayor del rey Cathólico; e de mugeres embieron a doña María Carrillo, hija del señor de Alcaudete, y a María de Medina, que hera de la cámara de la reyna, y éstas para la servir en la salud de su persona, e al Obispo y a don Enrique para que assí en el comer como en el hazer de la cama le hiziessen hazer y echar sávanas e todo lo que fuesse menester.

¡Quién podría oýr las cartas de consuelo que su madre la reyna cathólica le embiava, especialmente unas cartas que escribió don fray Hernando de Talavera, arçobispo primero que fue de Granada! No huviera persona que, aunque tuviera el coraçón de piedra, no derramara muchas lágrimas oyéndolas.

Todavía hera tan rezia y áspera la vida que esta excellentíssima princessa se dava que de contino tenía calenturas, ni por esso sus suegros ni las cartas de sus padres ni el servicio que le hazía el Obispo de Córdoba y don Enrique ni aquellas señoras que sus padres le havían embiado ningún consuelo le podían hazer recibir sino solo el de nuestro Señor Dios, a quien ella como cathólica christiana recurría confessándose e comulgándose muchas vezes. Oýa missa todos los días, leýanle en libros devotos, ninguna persona le veýa la cara.

E los Reyes Cathólicos embieron por esta christianíssima princessa. Céssase de contar el gran llanto que sus suegros hizieron, y toda la corte de Portugal, quando esta señora bolvió de Portugal a Castilla. Baste que sepan los señores destos tiempos que ella fue exemplo a las donzellas y a las casadas, y agora lo es a las biudas. Venida esta sereníssima princessa en Castilla

acompañada de portugueses y castellanos, fue muy bien rescebida de sus padres y hermanos y de toda la corte de Castilla, aunque no faltaron muchos nuevos llantos e muchedumbre de lágrimas.

Dende algunos años murió el rey don Juan, su suegro<sup>1054</sup>, a quien esta princessa lloró porque le avía sido muy bien suegro, y de nuevo lloró al príncipe don Alonso, su marido. Succedió el christianíssimo rey don Manuel, rey de Portugal, y tratóse casamiento con esta excellentíssima princessa<sup>1055</sup>. Plugo a nuestro Señor Dios que se concluyesse este casamiento. Fue con ella la reyna cathólica, su madre, y bolviendo deste casamiento murió el príncipe don Juan en Salamanca. Esta christianíssima señora fue reyna de Portugal y princessa de Castilla y d'Aragón, y ella y el christianíssimo rey don Manuel fueron jurados en Toledo por príncipes de Castilla. E yendo los Reyes Cathólicos con los príncipes y toda la corte de Castilla para que jurassen en Aragón a esta princessa por ligítima heredera<sup>1056</sup>, adolesció la reyna cathólica doña Ysabel en Çaragoça. E como su hija, reyna de Portugal y princessa de Castilla y de Aragón, la quería tanto, hi-[46r]-zo muchas romerías a pie, descalça, y oraciones e ayunos y limosnas. E como estava preñada del príncipe don Miguel, vino en tanta angustia que se le quitó la gana del comer. E como ella todavía tenía una calentura lienta<sup>1057</sup> dende la muerte del príncipe don Alonso, sanando la madre, enfermó ella y en pariendo al príncipe don Miguel, haziéndose grandes alegrías por el nascimiento del príncipe don Miguel, dende a poco se hizieron grandes llantos

---

<sup>1054</sup> Juan II de Portugal falleció en octubre de 1495.

<sup>1055</sup> Don Manuel, primo de Juan II, asumió la corona de Portugal. Los Reyes Católicos enviaron a Alfonso de Silva a Portugal para proponerle al nuevo rey matrimonio con la infanta María, última hija de los reyes, nacida en 1482. Pero Manuel, que quería un matrimonio castellano, rechazó el ofrecido y propuso su alianza con Isabel, la viuda de Alfonso, la mayor de las hijas de los Reyes Católicos. Cfr. Menéndez Pidal, *ob. cit.*, vol 17\*\*, pág. 412.

Nuestro adaptador, pues, omite las importantes deliberaciones (1496) que se llevaron a cabo para convencer a Isabel de que se casara con el nuevo rey lusitano, pues, una vez viuda, sus padres le habían prometido no volver a casarla. Isabel, finalmente, aceptó, pero a condición de que los conversos que habían buscado refugio en Portugal debían ser expulsados. El matrimonio se celebró en 1498.

<sup>1056</sup> La muerte del príncipe heredero (4 de octubre de 1497) y el aborto de su viuda abren la crisis sucesoria, que los Reyes Católicos zanján jurando a Manuel de Portugal e Isabel príncipes de Asturias. En mayo de 14498 son jurados por las Cortes de Toledo.

<sup>1057</sup> 'que no está del todo enjuto, antes conserva alguna humedad', *Auts.*



por la muerte desta serenísima reyna y princessa<sup>1058</sup>. E como ella hera tan christianísima dexó su testamento hecho y mandó que lo que pariesse, si fuesse hijo, le pusiessen Miguel; e si fuesse hija, Ana. Mandóse enterrar en el hábito de sant Francisco, e que la llevassen a enterrar al devotísimo monasterio de sancta Ysabel de Toledo, de la orden de sancta Clara, la qual está allí sepultada. E como su devota ánima fue a dar cuenta a Dios, piadosamente creemos reyna en aquella gloria y el día del juyzio resuscitará su cuerpo para servicio de nuestro Señor Dios y bien suyo. Mucho ay que noten las señoras destos tiempos en esta cathólica reyna e princessa.

**CAPÍTULO LXVI[I]. De la christianísima y sancta reyna de Portugal doña María, muger del rey don Manuel. De muchas cosas que Dios nuestro Señor obró por esta sancta reyna para exemplo de las señoras casadas que agora son y serán hasta la fin del mundo.**

Dios nuestro Señor quiso llevar deste mundo a la reyna doña Ysabel (reyna de Portugal y princessa de Castilla, muger que fue del príncipe de Portugal don Alonso, e después del rey don Manuel), permitiéndolo Dios, de parto del príncipe don Miguel; murió en Çaragoça, como en el capítulo passado avemos dicho.

Agora contaremos algunas cosas y obras maravillosas que Dios nuestro Señor obró por la devotísima reyna de Portugal doña María, hija de los cathólicos reyes don Hernando y doña Ysabel, reyes de Castilla y de Aragón. Muerta la reyna doña Ysabel, reyna de Portugal y princessa de Castilla del parto de su hijo el príncipe don Miguel, trataron casamiento con el rey don Manuel de

---

<sup>1058</sup> El 24 de agosto de 1498 nació el hijo de Manuel de Portugal e Isabel de Castilla, que fue bautizado con el nombre de Miguel. Su madre murió de sobreparto el día del alumbramiento. Manuel regresó a Portugal y su esposa fue enterrada en Santa Isabel de Toledo. Las Cortes de Zaragoza juraron a Miguel como heredero (septiembre de 1498) y las de Toledo en enero de 1499. Pero el 20 de julio de 1500 Miguel murió en Granada. *Cfr.* Menéndez Pidal, *ob. cit.*, pág. 478.

le dar por muger a la infanta doña María, su hija<sup>1059</sup>. Y éste fue un bienaventurado casamiento porque por las grandes obras que esta cathólica reyna obró en servicio de Dios se parece no ay dubda que este sancto casamiento fue ordenado de la mano de Dios. En este libro no se trata de chrónicas, mas de especiales casos que las mugeres en servicio de Dios hizieron para exemplo de las mugeres que agora son y serán hasta la fin del mundo. Y aquí se contarán algunas pocas cosas de las muchas que esta devotíssima reyna hizo en aquellos años que fue casada con el christianíssimo rey de Portugal don Manuel.

Esta devota reyna tuvo en sí enteramente las dos carreras del cielo, que son la vida activa y contemplativa, y fue en la vida contemplativa tan acabada dende su niñez hasta la hora de su muerte, o por mejor dezir, hasta que reynó en el cielo con Dios. Y sin dubda se podrá muy bien dezir de esta devotíssima reyna que según su nom-[46v]-bre assí fue alumbrada, porque María quiere dezir alumbrada y que eligió la mejor parte.

Esta christianíssima reyna, en toda perfección de fee christiana y en la esperança y en la charidad con solo Dios y con sus próximos, eligió la mejor parte. Hera en la fee muy fuerte y muy bastante en las confessiones, comuniones y en los officios divinos y fiestas de la madre sancta yglesia, assí en ayunallas, como en celebrallas, como en hazer grandes limosnas. Hera muy grande y muy acabada su fee y devoción; comunicava con religiosos y religiosas las cosas que pertenesçían al servicio de Dios, y las cosas de su conciencia comunicávalas con sus confessores muchas vezes. Tanto que me certificó el devoto padre fray García de Padilla, su confessor (el qual fue después obispo de Sancto Domingo<sup>1060</sup>), que, hablando con esta christianíssima reyna en cosas del servicio de Dios, la vido que pareçía moradora del cielo. E lo mismo me contó

---

<sup>1059</sup> Las negociaciones de los Reyes Católicos por casar a su hija menor, María, con Manuel de Portugal tuvieron lugar a finales de 1499 y en abril de 1500 estaban concluidas. Cfr. Menéndez Pidal, *ob. cit.*, pág. 498. El matrimonio se celebró en octubre de 1500. *Vid.* Menéndez Pidal, *ob. cit.*, págs. 500-502.

<sup>1060</sup> Fr. García de Padilla OFM. fue confesor del príncipe don Juan y de la infanta doña María. Muerto el príncipe, fue confesor de doña Leonor, hermana mayor de Calos I, nacida en Bruselas el 15 de noviembre de 1498, más tarde mujer de don Manuel de Portugal. En 1504 Julio II lo nombró obispo de Santo Domingo, aunque no llegó a tomar posesión de la sede. El P. García de Padilla falleció en 1515. Cfr. Manuel de Castro OFM, "Franciscanos en la corte de los Reyes Católicos", AIA, 34 (1974), págs. 98-102.

fray Hernando Nieto que, viendo él con un reverendo padre a ver a esta christianíssima reyna y hablando con ella que ella estava muy ricamente vestida que era un día de fiesta, que ellos dixeron: "No da vuestra a[l]teza gracias a Dios porque le dio tan buen marido, tales hijos y tantas riquezas". E que la sancta reyna hincó las rodillas en tierra y alzó las manos a Dios y dixo: "Gracias te hago, Dios mío verdadero, que tantas gracias e mercedes me has hecho". E que les pareció como cosa divina, celestial, y no ay ninguna dubda sino que, si se huviesse de dezir sus virtudes y gran devoción, no cabría en mucho número de papel. Baste que ella eligió la mejor parte en la contemplación. E assí en la vida activa ella fue en estado de bienaventurado casamiento con el christianísimo señor rey don Manuel.

Todo quanto vivió casada, Dios nuestro Señor le dio felicíssimo estado; dióle nuestro Señor siete hijos varones: al christianíssimo rey de Portugal don Juan<sup>1061</sup>, y al excelentíssimo infante don Luys<sup>1062</sup>, y al ilustríssimo infante don Hernando<sup>1063</sup>, y al reverendíssimo señor infante don Alonso, cardenal de Portugal<sup>1064</sup>, y al ilustríssimo señor infante don Luarte<sup>1065</sup>, y al reverendíssimo señor infante don Enrrique, obispo de Hévora<sup>1066</sup>, y a otro que murió pequeño, que se llamava don Antonio<sup>1067</sup>. E assimismo, dos hijas, la christianíssima emperatriz nuestra señora<sup>1068</sup>, y la excelentíssima señora duquesa de Saboya<sup>1069</sup>.

Esta christianíssima reyna crió en su niñezes en bien y servicio y temor y amor de Dios a sus hijos, e assí a la verdad salieron espejos y lumbreras de toda christiandad, que assí como son grandes y en poder y alteza son sublimados en virtudes y muy gran nobleza. E verdaderamente, tuvo esta sancta reyna muy perfectamente la vida activa, porque hera muy solícita en la criança de sus hijos.

---

<sup>1061</sup> Juan III de Portugal nació en 1502. Cfr. J. Matosso, *História de Portugal*, ed. cit., págs. 522-523.

<sup>1062</sup> El infante Luis nació en 1506 y murió en 1555. Ibidem.

<sup>1063</sup> El infante Fernando nació en 1507 y murió en 1534. Ibid.

<sup>1064</sup> Cardenal, había nacido en 1509; murió en 1540. Ibid.

<sup>1065</sup> El infante Luarte nació en 1515 y murió en 1540. Ibid.

<sup>1066</sup> Cardenal, nacido en 1512 y muerto en 1580. Ibid.

<sup>1067</sup> Se trata del infante Antonio, que nació en 1516 y falleció a los pocos meses de vida. Ibid.

<sup>1068</sup> Isabel nació en 1503 y en 1526 se casó con el emperador Carlos. Falleció en 1539. Ibid. De esta mención en el *Carro*, parece que el anónimo escribía cuando la emperatriz todavía vivía.

<sup>1069</sup> Se trata de Beatriz (1504-1538), que en 1521 casó con Carlos III, duque de Saboya (1486-1553). Ibid.

E bien parece, pues que salieron tan sublimados en virtudes. Governava y regía su casa en toda religión christiana; a las damas tratava como a hijas por ser personas dignas de fee, que fue la devota muger doña Ysabel de Mendaño, que casó esta devotíssima reyna, las damas y moças de cámara passavan de ochenta. Lo mismo me dixo la devota y virtuosa doña Guiomar de Melo, camarera mayor de la emperatriz, nuestra señora, y que en un año, estando esta christianíssima reyna en Hévora, casó ocho damas, y que dixo al rey don Manuel, su marido: "Señor, traygamos más damas que éstas despachadas son", y que el christianíssimo rey se rió y dixo: "Assí será".

Esta devotíssima reyna todo el tiempo gastava en estos dos caminos para yr al cielo: en la vida contemplativa en aderesçar todas las cosas que cumplían a su conciencia, en [47r] sanctas oraciones, en confessiones, en comunión, todas las fiestas de las pascuas y nuestro Señor y de nuestra Señora la Virgen sancta María, y otras fiestas principales, en despende grandes limosnas por todos sus reynos y señoríos. Hera tan compassiva de los pobres y nescessitados que jamás entendía sino en hazer grandes limosnas; y no una vez como la reyna Ster (que fue intercessora por los hijos de Ysrael), mas muchas vezes fue intercessora con el christianíssimo rey don Manuel, su marido, para que hiziesse grandes limosnas y obras pías, e que perdonasse muchas deudas a sus vasallos. Entre las quales contaré una muy digna de perpetua memoria que me contó la devota señora doña Ysabel de Mendaño: estando esta devota sierva de nuestro Señor Jesuchristo en palacio, me dixo que vino a ella una señora del reyno de Portugal, que su marido havia muerto en la Yndia, que el christianíssimo rey don Manuel havia embiado con cierto cargo, y que el rey mandó que se tomasse cuenta del cargo que el defunto havia tenido. E hallóse que el cavallero defunto devía al rey diez o doze mil ducados. La biuda dixo a doña Ysabel de Mendaño y rogóle que la metiesse a la reyna, e doña Ysabel entró con ella a la christianíssima reyna. E la biuda contó su nescessidad de lo que el rey le alcançava de los doze mil ducados e dixo: "Señora, suplico a vuestra alteza que me sea buena intercessora para que el rey me suelte algo desta deuda, porque tengo tres hijas para casar y, si el rey me lleva estos dineros, yo no las podré casar, y aun no me quedará qué coma en mi

vejez." La christianíssima reyna le dixo: "¿Qué querríades vós que os soltasse el rey mi señor?" Respondió la buena dueña: "Señora, si el rey me soltasse la mitad de la deuda, yo casaría bien a mis hijas y me quedaría para sustentar mi vejez". Respondió la christianíssima reyna una palabras que creo que está en el *Libro de la vida*: "¡Cómmo, dueña!, ¿no sería mejor que os lo soltasse todo?" La dueña, espantada, dixo: "Señora, mejor, porque mis hijas serían remediadas". Dixo la devota reyna: "Pues espera en nuestro Señor Jesuchristo que ello se hará". Y estando en estas palabras, entró el christianíssimo rey don Manuel e la sancta e muy devota reyna se dio tal maña con las lágrimas de la dueña e con las ymportunidades de doña Ysabel de Mendaño que con su favor e ayuda y ruegos, ordenándolo nuestro Señor Dios, que el christianíssimo rey perdonó toda la deuda y le cassó las hijas, e hizo mercedes a los que casaron con ellas.

Pues, querer dezir yo o contar las grandezas desta sancta y muy devota reyna ni mi juyzio abastaría ni en mucho papel cabría y la péñola<sup>1070</sup> se cansaría. Baste a la verdad que era hija de la christianíssima reyna doña Ysabel. E que desde que nació hasta que la casó con el christianíssimo rey don Manuel, siempre assí en su niñez como siendo donzella, siempre fue dechado de toda perfección. E después de casada, que nuestro Señor Jesuchristo le dio tan buena compañía como fue el christianíssimo rey don Manuel. E a la verdad, esta sancta y muy devota reyna fue la oliva presciosa plantada en los reynos de Portugal, y los pimpollos que della nascieron (que es el rey don Juan, nuestro señor, y la emperatriz, nuestra señora, y los otros infantes, sin dubda se puede dezir *sicut novelle olivarum*<sup>1071</sup>) están alrededor de la messa de Dios. La mesa de Dios es la yglesia triumphante y militante [47v]; algunos dellos están en la triumphante, y otros están en la militante. Lo qual plega a nuestro Señor estén por muchos años en servicio de Dios y bien de la christiandad, porque a la verdad son príncipes christianíssimos.

E querer debaxo de mi pobre pluma dezir algo de las grandes cosas e de la gran liberalidad que mostrava con sus vasallos e con los pobres nescessitados e

---

<sup>1070</sup> 'pluma' *Auts.*

<sup>1071</sup> Ps 128,3.

con monjas e religiosos de todas religiones e las grandísimas limosnas e ornamentos, cálices e corporales no se podría dezir la abundancia que por sus reynos repartía. Jamás cessava de entender en obras pías y limosnas; tenía muchas ymportunaciones con el christianísimo rey, su marido, rogándole por encarcelados, por desterrados y por otros que devían deudas. Dezíame la devota doña Ysabel de Mendaño que, acabando unas obras de piedad con el christianísimo rey, luego le demandava otras e reíase el rey y dezía: "¿Ya no he hecho estas cosas que me avéys rogado?" Y la serenísima reyna respondía: "Los reyes nunca han de cansar de bien hazer". Y a la tarde, dezía a doña Ysabel de Mendaño: "Doña Ysabel, yo pocas cosas he hecho en servicio de nuestro Señor Jesuchristo". Y doña Ysabel, saltándole las lágrimas, dezía: "Señora, vuestra alteza ha hecho oy tales cosas". La reyna dezía: "Poco es esso para el desseo que yo tengo de servir a mi Dios. Por esso, vós, doña Ysabel, acordadme las cosas que son del servicio de nuestro Señor Dios e bien de los pobres. E importunadme porque en ello me haréys gran servicio."

Pues, ¡quién podría dezir los hedificios de monasterios, de yglesias y hospitales, de puentes, de muchos reparos, de obras pías que el christianísimo rey don Manuel hedificó e hizo, assí en sus reynos de Portugal como en la Yndia e yslas! Y en todas estas obras hera medianera y abogada esta sancta reyna. Hedificó un muy devoto monasterio el christianísimo rey don Manuel en la muy noble ciudad de Lisboa, obra de una legua de la ciudad, que se llama nuestra Señora de Belem, de la orden del bienaventurado sant Hieróninmo, el qual es tal que dezir lo que en él está gastado y sus grandísimos hedificios ni lo podríamos numerar, ni ya que lo dixéssemos, nadie lo creería<sup>1072</sup>. Hedificó esta christianísima reyna otro muy devoto monasterio de la orden del bienaventurado sant Hierónimo.

E plugo a nuestro Señor de llamalla para dalla gualardón en los cielos y dalle reyno perdurable, pues que ella le avía servido en el reyno terrenal. Murió

---

<sup>1072</sup> El monasterio jerónimo de Santa María de Belén, en Lisboa, fue fundado por Manuel I en 1499 y concluido en 1572.

esta christianíssima reyna tomando todos los sacramentos de la fee christiana<sup>1073</sup>. Enterróse en el muy devoto y sancto monasterio de nuestra Señora de la Madre de Dios en la muy noble ciudad de Lisboa, de religiosas monjas de sancta Clara. Murió en el hábito de la muy devota sancta Clara. Havía mucho que dezir y con muy justa razón de su bienaventurado fin o tránsito, porque murió assí como vivió. Vivió con Christo y reyna con nuestro Señor Jesuchristo, dexando en el reyno christiano tan fructuosas plantas al servicio de nuestro Señor Jesuchristo, que pueden tomar exemplo en esta christianíssima reyna las donzellas y las señoras casadas, y rueguen a nuestro Señor Dios por quien Él es y por su infinita bondad las dexe ymmitar sus sanctas pisadas y doctrinas.

[48r] **CAPÍTULO LXVII[I]. De la reyna doña Juana  
nuestra señora y de la reyna de Ynglaterra.**

Ya avemos dicho que la cathólica reyna doña Ysabel, reyna de Castilla y Aragón, tuvo quatro hijas: las dos dellas fueron reynas de Portugal, la primera fue doña Ysabel, reyna de Portugal, princessa de Castilla, y ésta fue muger del príncipe don Alonso, y después del christianíssimo rey don Manuel. Muerta esta señora en Çaragoça, casó con el rey don Manuel la ynfanta doña María, su hermana, de cuyo matrimonio fue nuestro Señor Jesuchristo servido, como en el capítulo passado se ha dicho desta sancta reyna. Esta christianíssima reyna doña Ysabel de Castilla huvo otras dos hijas: la una casó con el rey don Felipe, la qual huvo seys hijos, quatro mugeres (las quales todas fueron reynas)<sup>1074</sup> y dos hijos, el uno es el emperador, nuestro señor rey de Castilla y de Aragón y de Nápoles y de Cicilia; el otro es don Hernando, rey de Ungría, los quales Dios nuestro Señor guarde en su servicio.

---

<sup>1073</sup> La reina María murió en 1517.

<sup>1074</sup> Los desposorios de Juana y Felipe de Austria se celebraron en 1495. Tuvieron seis hijos: dos varones: Carlos (1500), Fernando (1503), y cuatro hijas: Isabel, que casó con el rey de Dinamarca; María, reina de Hungría; Leonor, reina de Portugal y que casó en segundas nupcias con Francisco I de Francia, y Catalina, también reina de Portugal.

Viniendo esta señora doña Juana ha heredar los reynos de Castilla y de Aragón, después de la muerte de la reyna doña Ysabel, su madre<sup>1075</sup>, el rey don Felipe su marido murió en Burgos de unas calenturas<sup>1076</sup>. La reyna doña Juana, nuestra señora, sintió tanto la muerte de su marido que cayó en una enfermedad, de la qual nunca más convalesció. No ay que dezir de su alteza, antes desta enfermedad, fue de muy claro ingenio y muy sabia y muy gran letrada e de muy clara conciencia, muy amiga de toda bondad. E como estas cosas son juyzio de Dios a los hombres no es dado determinallo.

Sucedió en su lugar el emperador nuestro señor, su hijo, el qual es también afortunado que, quando las cosas tiene entre manos, parece que están más al fin, e assí nuestro Señor Dios los buelve en prosperidad y honrra e provecho suyo. Plega a nuestro Señor Jesuchristo le conserve en su servicio y bien destos reynos y de toda la christiandad.

De la sancta y bienaventurada reyna doña Catherina, reyna de Ynglaterra, es claro que piadosamente podemos creer ella reyna en el cielo. Aunque sus hermanas fueron más virtuosas, ésta, por palma de martyrio, passó a reyna en el cielo. Esta señora los Reyes Cathólicos, sus padres, la embiaron a casar a Ynglaterra con mucho triumpho y grandes thesoros y muy acompañada de gente<sup>1077</sup>. Yva con ella el señor don Alonso de Azebedo, arçobispo de Sanctiago, y el señor conde de Cabra; e por su confessor, fray Juan de Léniz, guardián de san Francisco de Valladolid, y acompañada de muchas virtudes. Fue muy bien rescibida en Inglaterra y casada con el príncipe. E dende a pocos días el príncipe murió<sup>1078</sup> y esta señora sintió tanto la muerte de su marido que por su voluntad

---

<sup>1075</sup> Isabel la Católica murió en 1504.

<sup>1076</sup> Felipe murió el 25 de septiembre de 1506.

<sup>1077</sup> La infanta Catalina (1485-1536) viajó a Inglaterra en agosto de 1501 para contraer matrimonio con Arturo, príncipe de Gales. La acompañaban “Alfonso de Fonseca, arzobispo de Santiago, Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra [...], el comendador Gutierre de Cárdenas, los obispos de Osma, Salamanca y Mallorca”; la boda se celebró el 14 de noviembre. Cfr. Menéndez Pidal, *ob. cit.*, vol. 17\*\*, pág. 498. El estudioso franciscano P. Manuel de Castro, en su artículo sobre los confesores franciscanos de la realeza, concluye que “no podemos admitir que el P. Léniz haya acompañado a la infanta doña Catalina en su viaje a Inglaterra; lo más que podemos concederle es que haya habido un proyecto de viaje que al fin no se llevó a cabo”, Cfr. M. de Castro, “Confesores franciscanos en la corte de los Reyes Católicos”, *AIA* 34 (74) pág. 119. Nótese, sin embargo, que Menéndez Pidal dice que el arzobispo de Santiago era Alfonso de Fonseca, mientras que el *CD* dice que era Alonso de Acebedo.

<sup>1078</sup> Arturo de Gales murió en abril de 1502, a los 14 años.



ella quisiera bolverse a Castilla para ser monja de sancta Clara en el devoto monasterio de la bienaventurada sancta Ysabel de Toledo, donde su hermana la reyna y princessa estava enterrada, según que ella lo havia dicho muchas vezes a Hernando Duque, un cavallero de Talavera que estava allí en Ynglaterra para su servicio. E sus padres, los Reyes Cathólicos, concertaron de la casar con otro hermano de su marido, que es el rey don Enrique de Ynglaterra, que agora es<sup>1079</sup>. Estuvo casada con él muchos años, hubo solamente una hija<sup>1080</sup>; y [48v] después de muchos tiempos, nuestro adversario el demonio, y algunos miembros suyos, malignos y perversos y malos christianos y de malas intenciones, succedió mucha discordia entre el rey y la reyna. Alegó el rey que no avía sido su muger, porque en dispensación avía avido falta<sup>1081</sup>. Succedió en que toda la christiandad entendió sobre este matrimonio. Diose sentencia por ella en Roma; el rey no obedesció la sentencia, de que redundó muchos males a la conciencia, y para el reyno de Ynglaterra, como es notorio a todos<sup>1082</sup>. Passó esta bienaventurada por palma de martyrio, sufriendo muchas aflicciones y desconsolaciones, poniendo su esperança en nuestro Señor Dios y en la bienaventurada Virgen nuestra Señora y en muchos sanctos que ella tenía por devotos, assí como sant Juan Evangelista y sancta Catherina y sancta María Magdalena y a otros muchos sanctos. Estando aflicta, rezava muchas oraciones; ponía sus negocios en las manos de nuestro Señor Dios, confessábase muchas vezes y comulgava. Quiso nuestro Señor Dios descargalla de carga tan pessada, embió por ella y ella, aparejándose como cathólica y christianíssima, con las armas y sacramentos de la sancta yglesia, murió en paz e su ánima descansa en mejor reyno que el que ella dexó. Sus contrarios algunos son muertos, e han dado cuenta a Dios, e otros la darán quando nuestro Señor Dios los llamare. Plega a nuestro Señor Jesuchristo por quien Él es y por su infinita bondad que en todo aya enmienda como en esta

---

<sup>1079</sup> En 1503, Catalina contrajo matrimonio con su cuñado Enrique, nuevo heredero al trono.

<sup>1080</sup> Aunque tuvieron varios hijos, únicamente les sobrevivió María de Tudor.

<sup>1081</sup> Enamorado de Ana Bolena, Enrique VIII comenzó en 1522 la instrucción de su expediente matrimonial de nulidad, pero el papa Clemente VII lo resolvió negativamente.

<sup>1082</sup> En 1534 Enrique VIII repudió la autoridad del Papa y se declaró cabeza de la Iglesia Anglicana.

señora. De su paciencia y virtudes pueden tomar exemplo las señoras que agora son e vernán después de estos tiempos.

A gloria y honrra y alabança de Dios todopoderoso y de la bienaventurada Virgen sancta María su Madre y de todos los sanctos e sanctas de la corte del cielo, acabóse el segundo libro del *Carro de las donas*, el qual trata del sanctíssimo sacramento del matrimonio. Es obra muy sancta e provechosa para todos los que quisieren aprovecharse de la doctrina que en el dicho libro se contiene. Va intitulado a la sereníssima reyna de Portugal, doña Catherina, nuestra señora.

#### **Errata.**

Nota, lector, que donde dize en el fol. ix capítulo xxii ha de dezir capítulo xii. Y donde dize en el folio xxiiii capítulo xxiii ha de dezir capítulo xxxiii; y adonde dize en el folio xxx capítulo xlv ha de dezir capítulo xlvi; y en el mismo folio, donde dize capítulo xlvi ha de dezir capítulo xlvi; y en el folio xxxi, donde dize capítulo xlvi ha de dezir capítulo xlvi; y adonde dize, en el folio xxxii, capítulo lxix, ha de dezir capítulo xlix.

#### **[49r] SÍGUESE LA TABLA DEL SEGUNDO LIBRO DEL *CARRO DE LAS DONAS*.**

- Capítulo I. Que trata de la institución del sancto matrimonio, y cómo muchos herejes lo contradixeron y lo quisieron destruyr. fol. i.

- Capítulo II. En el qual por otra razón muestran los herejes su mala intención contra este sancto sacramento. fol. i.

- Capítulo III. En el qual pruevan los herejes que no deven casarse los hombres ni tomar muger con intención e a fin de excusar fornicación. fol. ii.

- Capítulo III. En el qual se ponen las razones con que los herejes provavan que no convenía casarse ni tomar muger aun para aver consolación ni ser servido della. fol. iii.

- Capítulo V. En el qual se ponen muchas razones christianas en contrario destes herejes para favor y aprovar el sancto matrimonio y destruir su mala intención. fol. iii.

- Capítulo VI. En que se declara qué cosa sea el sacramento del matrimonio. fol. iiii.

- Capítulo VII. Que enseña qué deven de hazer los buenos hombres quando marido y muger se quieren velar. fol. v.

- Capítulo VIII. Que declara cómo los ayuntados en el matrimonio son en quatro maneras, y qué devan de hazer los que tienen hijos ligítimos. fol. vii.

- Capítulo IX. Que enseña qué deven de hazer los buenos padres quando tienen hijos y se les mueren. fol. vii.

- Capítulo X. Que habla cuánto mal haze el casado que procura aver hijos bastardos de alguna amiga, no pudiéndolos aver en su muger. fol. viii.

- Capítulo XI. En el qual se ponen las malas condiciones que comúnmente tienen los hijos bastardos. fol. viii.

- Capítulo XII. Que ninguno deve casar su hija con hijo de clérigo. fol. ix.

- Capítulo XIII. Donde se pone una hystoria auténtica para exemplo de lo que está dicho en el capítulo precedente, y concluye que no deve ninguno casar su hija con bastardo por avaricia. fol. ix.

- Capítulo XIII. Que muestra en que ay algunos bastardos buenos hijos y que, por tanto, no deven ser del todo menospresciados. fol. x.

- Capítulo XV. Que trata del segundo bien del sancto matrimonio, que es la fidelidad que se deve guardar entre los casados. fol. xi.

- Capítulo XVI. Que ay muchos casados que se aborrescen entre sí y no se quieren amar por errada opinión. fol. xi.

- Capítulo XVII. Que muestra cuánto sea mala cosa que la muger aborrezca al marido. fol. xii.

- Capítulo XVIII. Que muestra que el aborrescimiento entre los casados es contra la ley e intención principal contra el sancto matrimonio. fol. xiii.

- Capítulo XIX. Que muestra ser cosa muy contraria al sancto matrimonio aver celos entre el marido y la muger. fol. xiiii.

- Capítulo XX. En el qual se prueba que no es cosa lícita a ningún christiano repudiar y apartarse de su muger. fol. xiiii.

- Capítulo XXI. En el qual el auctor pone una auténtica hystoria por exemplo de lo que ha dicho en el capítulo precedente. fol. xv.

- Capítulo XXII. Que aconseja lo que deve hazer el hombre que tiene la muger brava y fea. fol. xv.

- Capítulo XXIII. En el qual el auctor enseña cómo se deve aver el hombre casado con su muger, quando la siente que anda en liviandad de amores. fol. xvi.

- Capítulo XXIII. En el qual el auctor reprehende las disoluciones demasiadas de las mugeres. fol. xvii.

- [49v] Capítulo XXV. En el qual muestra que por trajes e disoluciones de las mugeres embía Dios pestulencias e aflicciones en la comunidad. fol. xviii.

- Capítulo XXVI. Que muestra que los trajes y vestidos de otras nasciones no conviene para ésta, y cómo es bueno que las mugeres sepan leer. fol. xviii.

- Capítulo XXVII. Que enseña lo que deve hazer el casado quando sabe ciertamente que su muger le haze adulterio. fol. xix.

- Capítulo XXVIII. Que muestra de quán gran nobleza usa el hombre quando no mata a su muger, quando quiera que halla en ella por qué. fol. xx.

- Capítulo XXIX. En el qual el auctor pone una historia a este propósito, y es de notar para los maridos que matan a sus mugeres. fol. xxi.

- Capítulo XXX. Que enseña qué deve el hombre considerar por no matar a su muger quando le ha cometido adulterio. fol. xxii.

- Capítulo XXXI. Que muestra cómo la muger se puede apartar de su marido quando él pecca cometiendo adulterio. fol. xxiii.

- Capítulo XXXII. Que muestra ser obligados los casados a se tratar verdad y que en ninguna manera se sufre en ellos mentir. fol. xxiii.

- Capítulo XXXIII. Que habla de los casados que se quieren apartar porque hallan parentesco entre sí. fol. xxiii.
- Capítulo XXXIII. Que muestra cómo el matrimonio es dado a los hombres para remedio de estorvar fornicación. fol. xxiii.
- Capítulo XXXV. Que declara que si el hombre puede conocer a su muger sin peccado. fol. xxiii.
- Capítulo XXXVI. Que muestra qué se requiere para la obra del matrimonio que sea meritoria y de valor. fol. xxv.
- Capítulo XXXVII. Que habla cómo se han de aver los casados en los tocamientos, cuándo son peccado o no. fol. xxv.
- Capítulo XXXVIII. Que los hombres deven con gran diligencia huyr de los tactos y tocamientos lividinosos con qualquier otra muger y que sean en ellos entre sí, porque es cosa muy suzia y aborrescible a Dios. fol. xxvi.
- Capítulo XXXIX. Que muestra el quarto bien del sancto matrimonio, el qual es llamado bien del sacramento. fol. xxvi.
- Capítulo XL. En el qual se recoligen y recopilan las razones por que se dize este gran sacramento. fol. xxvi.
- Capítulo XLI. Que trata del quinto bien del sancto matrimonio, el qual es amor y paz. fol. xxvii.
- Capítulo XLII. Que trata del sexto bien del matrimonio, el qual es solaz de la vida humana. fol. xxviii.
- Capítulo XLIII. En el qual se trata del séptimo bien del matrimonio, el qual es la reparación de las sillas del paraíso. fol. xxviii.
- Capítulo XLIII. Que persuade que las mugeres casadas deven honrrar mucho a sus maridos. fol. xxix.
- Capítulo XLV. En el qual enseña que deve mostrar la muger el amor que tiene a su marido. fol. xxix.
- Capítulo XLVI. En que trata que la muger por causa de su marido no deve hazer cosa en que ofenda a Dios ni yr contra sus mandamientos. fol. xxx.
- Capítulo XLVII. Que los hombres casados deven amar mucho a sus mugeres. fol. xxx.

- Capítulo XLVIII. Que la muger deve mucho pensar y estudiar en el amor de su marido. fol. xxxi.

- Capítulo XLIX. Que el hombre, quando se casa, no deve mirar que sea hermosa su muger. fol. xxxii.

- Capítulo L. Que el hombre en su casamiento no deve tener respecto a riquezas. fol. xxxiii.

- Capítulo LI. Que el hombre no deve dar ocasión que su muger aya passiones de celos ni deve curar de muger de otro, mas contentarse con la suya. fol. xxxiii.

- [50r] Capítulo LII. Que muestra cómo el hombre casado deve tratar a su muger con mucha cortesía y honor. fo[l]. xxxiiii.

- Capítulo LIII. Que deve mucho guardar la muger casada de no dar ocasión a su marido para que tenga celos della. fol. xxxv.

- Capítulo LIII. Que muestra que por pequeña occassión no deve tomar el marido celos de su muger. fol. xxxv.

- Capítulo LV. En el qual se ponen ciertas razones y objectiones por las quales los herejes manicheos entienden probar que los maridos no deven amar a sus mugeres. fol. xxxvi.

- Capítulo LVI. En que enseña que los maridos deven sobrellevar con industria a sus mugeres quando las quieren corregir de sus yerros. fol. xxxvi.

- Capítulo LVII. Que muestra y enseña que la muger deve bien gobernar su casa e familia. fol. xxxvi.

- Capítulo LVIII. Que muestra que la muger casada es obligada a guardar los bienes de su casa porque los tiene en encomienda y guarda. fol. xxxviii.

- Capítulo LIX. Que muestra en qué cosas principalmente deve poner gran recaudo la muger en lo que toca a sus bienes. fol. xxxviii.

- Capítulo LX. Que muestra cómo la muger, siendo casada, deve vivir sin reprehensión. fol. xxxix.

- Capítulo LXI. Que muestra lo que requiere hazer para que el matrimonio e la obra dél sea meritoria ante nuestro Señor Dios. fol. xl.

- Capítulo LXII. Que trata de algunas perfecciones que Dios nuestro Señor dio a la cathólica reyna doña Ysabel, reyna de Castilla y de Aragón y de Granada. fol. lx.

- Capítulo LXIII. Que habla de otras grandes perfecciones de que Dios dotó a esta christianíssima reyna en los bienes de natura. fol. xliii.

- Capítulo LXIII. En que trata la cláusula desta christianíssima reyna doña Ysabel nuestra señora. fol. xliiii.

- Capítulo LXV. Que trata de las muchas perfecciones de que Dios nuestro Señor dotó a la reyna de Portugal doña Ysabel, y princessa de Castilla. fol. xlv.

- Capítulo LXVI. De la christianíssima y sancta reyna de Portugal, doña María, muger del rey don Manuel, y de muchas cosas que Dios nuestro Señor obró por esta sancta reyna para exemplo de las señoras casadas que agora son y serán hasta la fin del mundo. fol. xlvi.

- Capítulo LXVII. De la reyna doña Juana, nuestra señora, y de la reyna de Inglaterra, doña Catherina. fol. xlviii.

**FIN DE LA TABLA DEL SEGUNDO LIBRO DEL  
CARRO DE LAS DONAS.**

[1r] LIBRO TERCERO DEL CARRO DE LAS DONAS. EN EL NOMBRE DE DIOS TODOPODEROSO, PADRE Y HIJO Y SPÍRITU SANCTO, TRES PERSONAS DISTINCTAS Y UN SOLO DIOS VERDADERO Y PODEROSO, Y DE LA BIENAVENTURADA VIRGEN SANCTA MARÍA COMIENÇA EL TERCERO LIBRO LLAMADO CARRO DE LAS DONAS, EN EL QUAL SE TRATA DEL ESTADO DE LAS BIUDAS, EL QUAL ES ESTADO MUY DECENTE PARA LA VIDA HUMANA Y MUY AGRADABLE A DIOS NUESTRO SEÑOR EN SU SANCTA YGLESLIA Y CONGREGACIÓN CHRISTIANA.

**CAPÍTULO PRIMERO.** En en qual se trata y muestra el alteza del estado de las biudas y de su perfección<sup>1083</sup>.

Después que ya ha plazido a nuestro Señor que ayamos acabado el segundo libro de las dueñas, en el qual emos tratado del sancto sacramento y estado del matrimonio y emos avisado lo mejor que con la gracia de Dios emos podido cómo deven los casados vivir para [estar] en servicio de Dios, queremos agora en este tercero libro tratar del sancto estado de las biudas, porque en este nuestro libro quede perfectamente doctrinada una muger en todos quantos estados puede tener aquí.

E quanto a lo primero, deve la dueña notar que, según dize el bienaventurado sant Hierónimo, este estado de las biudas es muy agradable y muy servido Dios nuestro Señor con él, porque es una orden de religión<sup>1084</sup>

---

<sup>1083</sup> La rúbrica de este primer capítulo difiere de la eiximeniana ('**Con estament de viduïtat és gran e quines són los seus fruits e béns**' *LLD*: 95, pág. 144). La tradición anterior es fiel a la edición de Naccarato.

Las comprobaciones con los testimonios catalanes y castellanos (*BIKICILIAIDI*) de los capítulos 95-100 del *LLD* se extraen de mi Memoria de Licenciatura. Por ello, no se indican los folios de cada testimonio.

<sup>1084</sup> 'car és en sí **quaix religió** deputada a sol Déu a servir' (*LLD*: 95, pág. 145). Lectura similiar se halla en toda la tradición catalana; la castellana, en cambio presenta ligeras variaciones: así, mientras



deputada para sólo servir a Dios, el qual fin es más alto que con nuestras fuerças podemos encarecer, como lo gustan y saben las devotas dueñas biudas que hasta aquí recogidas se han dado a la santa contemplançión, a dónde alcançan, quánta diferencia ay entre el servir a Dios y al mundo, y entre la verdadera vida e la eterna muerte, quánta diferencia está entre servir la muger en este mundo al hombre o a Dios<sup>1085</sup>. Porque, si en el estado del matrimonio se sirve Dios, sírvese con mucha ocupación porque se emplea la muger en su proprio varón. Pero en el estado de biuda sólo sirve a Dios con toda libertad, sin marido ni hombre que la pueda impedir. Assí lo dize sant Pablo que, *quando la muger es casada, tiene cuydado de contentar a su marido, pero que, quedando biuda, es libre para servir a Dios*<sup>1086</sup>. Sirviendo al hombre en este mundo siempre tiene la muger trabajos y miserias, las quales no puede contar sino la que por experiencia las passó. Por lo qual dize sant Gregorio<sup>1087</sup> que se maravilla de muger que passó por los trabajos y cargas del matrimonio y se torna otra vez a casar. Porque cree él que es imposible hallarle mejor que el que dexó, ni dexar de passar de nuevo los trabajos y miserias que passó. Ni tampoco dexamos de confirmarnos en lo que ya emos mostrado en el libro precedente, que el estado del matrimonio sea muy santo y religioso y ordenado por Dios para le servir. Pero no se pueden negar las cargas y trabajos que en él Dios inxirió de su proprio natural. Por lo qual, después que la devota dueña se casó y pluguo a Dios que se le muriesse el marido y tiene estado de biuda, deve dar muchas gracias a Dios y considerar la libertad que le dio para le poder servir, [lv] apartándola de las importunidades<sup>1088</sup> y servicio del marido y de las miserias deste mundo y de las tentaciones de la carne. Este don bienaventurado de la biudez no fue estado conocido de todas las

---

la rama castellana de *Libro de las donas* lee al unísono 'es en sí commo religión' *BIKICILI*, en la rama orientalizante el mss. *AI* traduce literalmente 'es en sí quasy religión' y *DI* omite el adverbio: 'es en sí religión'.

<sup>1085</sup> 'e la mort. **E bé pot dir que servir a Déu, e a Ell tot sol entendre, és delit inestimable, honorable e reyal, e subiranament delitable. Mas servir a l'hom o a ffembra és mort cotidiana e tota plena de infinides misèries**, que maraveyla diu' (*LLD*: 95, pág. 145). La tradición castellana ha transmitido esta perícopa destacada en negrita.

<sup>1086</sup> 1 Cor 7, 39

<sup>1087</sup> 'que maraveyla diu que és con dona qui' (*LLD*: 95, pág. 146). La *auctoritas* es adición en el *CD*.

<sup>1088</sup> 'continua molestia', *Auts*.

dueñas, pero aquellas que conocieron su grandeza le tuvieron por gran don y de perfecto ser, y assí dieron muchas gracias y sirvieron mucho a Dios en él<sup>1089</sup>.

Por tanto, dueña christiana y biuda, pon delante de los ojos de tu entendimiento aquel ánimo y voluntad con que le guardaron aquellas bienaventuradas dueña[s] sancta Paula y sancta Mónica, madre del bienaventurado sant Augustín, y la gran romana sancta Sabina, e de sancta Ysabel, hija del rey de Ungría, y de doña Constança, reyna de Cicilia. Déstas y de otras muchas que en sus lugares se dirá, en particular los grandes servicios que hizieron a Dios en este hábito vidual, pues en nuestra España han passado maravillosas señoras biudas, las cuales resplandecieron en este devoto estado maravillosamente en el servicio de Dios: la esclarecida reyna doña Catherina, madre del rey don Juan segundo deste nonbre; e aquella excellente señora doña Teresa de Quiñones, muger del almirante don Fadrique, la qual fue dotada de gran santidad y de muchedumbre de obras pías<sup>1090</sup>; e la duquesa de Terranova, muger del Gran Capitán; y doña Ynés Enrríquez, muger de don Pedro Pimentel; y de doña Ysabel de Aguilar, en Badajoz, muger de Lorenço Xuárez<sup>1091</sup>; y doña María de Ávila, la que fundó el monasterio de Sancta María de Jesús, en las Gordillas<sup>1092</sup>; y doña María de Guevara, que fundó el monasterio de la Encarnación en Arévalo<sup>1093</sup>. E de otras muchas que sería gran prolixidad escrevir, a las quales dio Dios tanta gracia que gustaron los frutos de aqueste santo estado bidual, de las quales señoras diremos adelante algunos de los muchos servicios que hizieron a nuestro Señor en este santo estado. Y cumplieron enteramente los mandamientos de Dios y obras misericordiosas, porque conocieron bien aquella carga de que Dios las havía descargado, quando le plugo llevarles sus maridos,

---

<sup>1089</sup> El adaptador omite, del texto eiximeniano, el primer fruto de la viudez: ‘**Attén donchs açí e veuràs los grans fruyts d’aquest sant estament. El primer sí és aquell qui dit és, ço és lo descàrrech mundanal, e és tota aquella misèria que la persona posada en matrimoni passa, per raó de sa companyia e de l’estament, qui porta ab si alscons càrrechs grans.**’ (LLD: 95, pág. 145). Texto transmitido por la tradición catalana y castellana.

<sup>1090</sup> Véanse más adelante los capítulos 22 y 23 de este mismo libro, donde se traza la biografía de doña Teresa de Quiñones.

<sup>1091</sup> Sobre Lorenço Xuárez, véase la mención que de él hace el anónimo en el Libro I del *Carro de las donas*: Libro I, capítulo XV, en la pág. 73 de esta edición.

<sup>1092</sup> Monasterio de religiosas clarisas, fundado por María Dávila en el lugar de Las Gordillas (Ávila) en 1502 bajo el título de Villa Dei.

<sup>1093</sup> Monasterio de clarisas fundado en 1468.

de aquellos trabajos y ocupación en que las buenas dueñas son obligadas a se ocupar y padecer en los servir por virtud del matrimonio que las obligó.

Lo segundo que han de mirar las devotas viudas, el beneficio<sup>1094</sup> que nuestro Señor Dios haze a la que da gracia para passar bien y conservarse en santidad en este santo estado de viuda. Esto dize el gran propheta David, que *la muger viuda, si permanece en el estado perfeto de la viudez, que Dios la bendezirá y la dará spiritual gracia suya y la enseñará su amor y su special familiaridad*<sup>1095</sup>. Lo otro<sup>1096</sup> es que nuestro Señor Dios las oye en sus necesidades y trabajos y las toma en su guarda y amparo. Como está escripto en el *Éxodo*, a los veynte y dos capítulos: *Guárdate, no injuries a la viuda ni al pupilo, porque si lo hazes, ellos darán bozes a Dios contra ty*<sup>1097</sup>. E dize nuestro Señor Dios: *Yo oyré el clamor y vozes de la viuda en sus necesidades y la socorreré contra ti que la tratas mal*<sup>1098</sup>. Deves saber<sup>1099</sup> que quando las lágrimas de la viuda corren por la cara abaxo, quando por fatiga injusta se quexa, que van a buscar a Dios contra ti, que la vengue el Señor. E assí nuestro Señor Jesuchristo las socorre y ayuda en sus necesidades como a estado que más solo está y más se confía y espera en Él<sup>1100</sup>. E sobre todo esto, deve la viuda mirar el gualardón doblado que Dios le tiene prometido darle allá en el cielo<sup>1101</sup>, el qual quiso significar nuestro Redemptor en el *Evangelio*, quando dixo que *la buena tierra daría fruto de treynta, y la otra de sesenta, y la otra [2r] de ciento*<sup>1102</sup>. Todos los sanctos doctores<sup>1103</sup> dizen que la tierra de treynta que da fruto loable a Dios es el estado

---

<sup>1094</sup> ‘special benedicció’ (LLD: 95, pág. 145). La tradición castellana ofrece diversas lecturas: special benedicció ] spiritual bendición *BICILIAIDI* ] special bendición *KI*

<sup>1095</sup> Ps 131, 13-15. La cita bíblica, en latín en el original (LLD: 95, pág. 145).

<sup>1096</sup> ‘Lo **terçs**’ (LLD: 95, pág. 145).

<sup>1097</sup> Ex 22,21-22

<sup>1098</sup> Ex 22,21-22

<sup>1099</sup> ‘Ítem, *Ecclesiastici*, XXV, diu’ (LLD: 95, pág. 145). La tradición castellana, excepto el mss. *AI*, se adecúa al original catalán. El mss. *AI* lee: ‘Actuun XXXV’.

<sup>1100</sup> El adaptador transforma el párrafo original: ‘Lo quart, que fer-los ajuda en lurs necessitats **apella sant Jaume religió munda e sens malícia e vida fort a Déu plaent, axí con appar Jacobi Primo.**’ (LLD: 95, pág. 146). Sin cambios en la tradición castellana.

<sup>1101</sup> ‘Lo quint que em Paradís lus és promès guardó doble **sobre aquells qui són posats en estament de matrimoni**’ (LLD: 95, pág. 146). Sin cambios en la tradición manuscrita castellana.

<sup>1102</sup> Mt 13,23

<sup>1103</sup> ‘diu **la glosa**’ (LLD: 95, pág. 146). Los mss. castellanos se adecúan al original catalán.

del santo matrimonio; y el estado que da fruto de sesenta es el de los biudos; y el estado que da de ciento es el de la virginidad.

## **CAPÍTULO II. Que muestra cuántas cosas son las que deven provocar a las buenas dueñas<sup>1104</sup> a amar el estado de biudez.**

Dize el bienaventurado sant Augustín que deve el buen christiano de aconsejar a la buena muger biuda que ame y permanezca en aquel estado de la biudez por la gran libertad que ha alcançado el día que su marido murió, para servir a Dios y emplearse en su amor. E por esto dize sant Pablo<sup>1105</sup> que *aquel hombre que tiene muger, que le siente ocupado en cómo la contentará. Mas que quando se le muere, le queda libertad para sólo servir a Dios*<sup>1106</sup>. E assí es de la muger christiana sin marido: razón la obliga cómo podrá servir a Dios, y que siempre piense en aquellas cosas con que más le agradará, y cómo siempre esté su corazón y espíritu con Él. E assí en este propósito dize san Hierónimo que, aunque otro bien no huviesse la muger christiana por ser biuda sino éste (que es su libertad para poder sin embaraço ocuparse y enplearse en Dios), que por sólo este bien le havía de amar y querer. Dize la Escritura<sup>1107</sup>: Gran gloria es seguir y amar y servir a nuestro Señor Dios. E deve de mirar mucho la muger biuda christiana en las penas, cargas y trabajos del santo matrimonio, agora sea hombre, agora sea muger. E principalmente en este tiempo tan trabajador que, aunque el matrimonio sea santo y estado perfecto ordenado por Dios que agora con gran difficultad hallaremos dos voluntades, de un hombre y muger, que en uno se quieran concertar y concordar. Porque los hombres, en el tiempo de agora, todos quieren ser tiranos, avarientos, sobervios, carnales y mal acondicionados<sup>1108</sup>. E las mugeres lo quieren tener todo a su plazer y voluntad, y

---

<sup>1104</sup> ‘buenas dueñas’: ‘persona’ (LLD: 96, pág. 146).

<sup>1105</sup> ‘sent Pau, *Prima Corinthiorum*’ (LLD: 96, pág. 146). Omisión que no se lee en la tradición castellana.

<sup>1106</sup> 1 Cor 7,39

<sup>1107</sup> *dize la esposa* en el impreso. Corrijo según reclama el contexto y guiada por el original eiximeniano: ‘la **Scriptura**’ (LLD: 96, pág. 146). Sin cambios en los mss. castellanos.

<sup>1108</sup> Amplificación de las palabras eiximenianas: ‘e.ls hòmens ara tots volen tiranegar a les dones a fer lur guisa’ (LLD: 96, pág. 146).

no quieren ser subjectas de sus maridos, quieren ser libres y hazer las cosas como las parece, en trages y atavíos usan de mucha dissolución. Pues ser libre el uno de los dos de la liga y el atadura del matrimonio es gran gracia si el resto de la vida gasta en bien hazer, caminando bien para la otra.

Lo otro que pertenece al estado de la biudas es que en breve se passa el marido si lo tiene bueno, o la muger si la tiene a su voluntad, los cuales se amavan y querían con condiciones sanctas y buenas. E éstos ay pocos, y esos que ay passan brevemente. Mas [en] los casados de agora no es así como los que emos dicho, mas entre ellos toda la vida de los que agora son es muerte y passiones, rencores y enojos y mil sinsabores y discordia en los pareceres y otras mil cosas que ellos por experiencia saben.

E si el hombre que pierde su muger o la muger que pierde su marido se torna a casar, luego tiene mil passiones por causa de los hijos de la passada, agora porque no se los trata bien, agora porque los trata mal. E si el marido primero fue algo mejor, luego da guerra al segundo diziéndole de contino injurias, comparándole al que passó, e siempre anda sospirando y apasionada por el que perdió, y en los ojos le dize que él nunca morirá por ser mez-[2v]-quino y desventurado, y que Dios le llevó el primero por le dar tan gran fatiga y la puso en poder de un hombre que no sabe sino comer y dormir. Y esto mesmo dize el biudo quando se casa con segunda muger, que le quitó y llevó Dios una muger que merecía servir a un príncipe y le dio a una perezosa, dormilona, descuydada, perdida y desperdiciadora. Deve, pues, con mucho aviso mirar, assí el biudo como la biuda, que en las segundas bodas es necessario tener mucho tiento, y encomendarlo mucho a Dios, especialmente las mugeres, que más se pueden concertar estando libres en el servicio de Dios. Pero assí los hombres como las mugeres, quando Dios les lleva la compañía que hasta aquí tenían, miren sus edades y sus complissionses y qualidades y, demandando consejo a Dios y a sus deudos, no errarán si se tornan a casar. Porque ya emos visto acertar a muchos y muchas a vivir en las segundas bodas en el servicio de Dios hasta su muerte. Pero no dexaré, quanto yo pudiere, de aconsejar al biudo o biuda que pudiere y con voluntad quisiere abraçar este estado de biudez, que le hago cierto de parte de

Dios y de muchos santos que lo han experimentado, que es el uno de los más santos y más seguros y donde complida y simplemente se puede servir Dios, porque tiene el estado de continencia y castidad sobre haver passado la corrupción. E por tanto, su buena obra nunca perecerá, mas ante Dios tiene mérito al doble sobre el estado de casada, e todo tiempo trae corona de gloria por la virtud y victoria que alcançó de la carne<sup>1109</sup>. E también deve considerar que le es gran gloria entre todos sus parientes quando, quedando moça y hermosa y rica y desseada de muchos, ella por ser casta e honesta y virtuosa no se quiere casar, mas quiérese recoger y vivir en sanctidad. La tal mucho es de loar, como leemos de aquella sancta Judich<sup>1110</sup>. A estas que procuran bivar assí, les da Dios grandes sentimientos en su ánima y grandes consolaciones, porque yo he visto algunas destas que, viviendo en este suelo, gozan de la bienaventurança del cielo. Y esto es lo que dize el bienaventurado sant Bernardo, que las personas devotas que, estando en este mundo, se desembaraçan de los trabajos y miserias dél por se llegar a Dios y contemplan en la miseria humana y la grandeza y bondad de Dios, que ya éstos gozan en la tierra lo que los ángeles gozan en el cielo. E assí los que con atención lo quisieren mirar, en este libro hallarán verdadero dechado de los que en el estado de biudas gozan de la gloria de Dios. Para lo qual pornemos dueñas de muy alto espíritu que en la Sagrada Scriptura están puestas por muestra de la honestidad y por exemplo de casta virtud. E también pornemos otras mugeres de nuestra España, que vivieron en suma castidad en la biudez, de las quales se deven las buenas acordar quando quisieren privar<sup>1111</sup> en este estado con

---

<sup>1109</sup> 'per tal havem *Ecclesiastici*, XXV: *Non est condigna ponderació anime continentis*. E vol dir que no pot haver preu la ànima d'aquell qui té castedat vidual per amor de Déu; e *Sapientie IV*' (LLD: 96, pág. 147). Perícopa que sí se halla tanto en la tradición catalana como en la castellana (BIKICILIAIDI).

<sup>1110</sup> 'Judich, XV, que Joaquim, sobiran bisbe, cant viu Judich beney-la ab tots los seus preveres dient-li: tu est glòria de Jerusalem, tu est honor del nostre poble, car per tal cant has amada castedat, e après mort de ton marit no has volgut altre, per raó d'açó t'à fet Déus dona virtuosa e à confortat lo teu cor a ffer les altres coses que has fetes, e per tal serà beneyta.

E per tal cant Anna Profetissa havia viscut, après mort son marit, setanta tres anys viuda contínuament en lo temple de Déu en oracions e en dejunis e en gran castedat, per tal li donà Déus esperit de prophecia e li féu gràcia que conech e viu Jesucrist, infant petit, e l'acompanyà al temple el dia de la purificació de la Mare de Déu, e.l denunciava a tothom que ell era Redemptor del món, segons que legim *Luce Secundo*.' (LLD: 96, pág. 147). La negrita, suprimida en el *Carro* (BIKICILIAIDI). Aquí finaliza el capítulo 96 del LLD.

<sup>1111</sup> 'ser favorecido de algún señor', *Tesoro de la lengua española*, S. de Covarrubias.

Dios. Porque della[s] se deve piadosamente presumir y creer que están escriptos sus nombres en el Libro de la vida, y lo mesmo con el ayuda de Dios podrían las buenas christianas biudas destos tiempos alcançar a ser si de su parte se trabajassen ayudar. Porque no se han de tener en menos, ny por de menos habilidad las presentes para poder servir a Dios, pues no fueron aquéllas de más alto o más fuerte metal que las que agora son. Mas que todas fueron y son de huesso y carne y de la mesma naturaleza y es el mesmo Dios que no [3r] ha havido mudança en su ser.

### **CAPÍTULO TERCERO. Que muestra las condiciones que deve tener la buena dueña biuda.**

Quál y en qué manera deve ser *la muger biuda* decláralo Salomón<sup>1112</sup>, el qual dize que *deve ser devota y entendida y ocupada en mucha oración*. E assí dize sant Hierónimo en una *Epístola* que, pues la biuda es libre y desocupada del cuydado y trabajo de servir y contentar varón, es mucha razón que tenga cuydado y solicitud de su esposo Jesuchristo, y a Él sirva continuamente y ame suplicándole que la perdone en lo passado y la quiera administrar y enseñar para en su sancto servicio en lo por venir. Assí dize sant Hierónimo que mucho más encendidas y con mayor hervor deven ser la oraciones de las biudas que las de las casadas, porque ya está sin aquel amor carnal y temor y cuydado que hasta aquí tenía a su marido, que la ocupava y distraía. Que, por tanto, la biuda se deve emplear en el servicio de aquel que con todas sus fuerças trabajó por la atraer todas, assí dándola entera libertad para le servir.

Dize el glorioso sant Agustín, hablando de las biudas, que ya deve con aquella libertad que ganó la biuda amar de nuevo el templo de Dios, y que allí se deve emplear en la oración abonando y mejorando su vida con buenas costumbres y obras de buena y nueva muger, y en su casa haga un lugar secreto donde, recogida en sus pensamiento[s], llame y adore a Dios y lloren [*sic*] entre

---

<sup>1112</sup> ‘los **sants**’ (LLD: 97, pág. 147). La tradición anterior se conforma a la lectura de Naccarato.

él sus peccados<sup>1113</sup>. Dize sant Chrisóstomo que biuda sin devoción es nao sin governalle, la qual no se puede escapar que no se pierda en la primera tempestad si no es librada por milagro divino. Desta manera, como la muger sea flaca y sin alguna firmeza y sin arrimo alguno, y principalmente siendo biuda, si a Dios no se llega fácilmente, caerá y será perdida.

E assí dize sant Hierónimo que por esta causa sant Pablo aconseja, y muy bien, *a sola la biuda que se va a su perdición que se case antes que se queme en el fuego del vicio, porque a la tal más seguro le será casarse cien vezes que darse al demonio*<sup>1114</sup>. E assí aconsejó este santo bienaventurado que la buena biuda se confiesse muy a menudo con un confessor bueno y sabio que le escudriñe y examine su conciencia; y en la yglesia no parle ny communique con otras moças livianas<sup>1115</sup>, porque allí no deve yr sino a rezar. E procure andar muy honesta en sus vestidos y tocados, y antes sea pobre que precioso; huyga mucho de parecer galana, que de muchas biudas tenemos noticia que para se pulir embían por los tocados a diversas provincias de donde vienen costosos por ser muy preciados por primor y costa. E lo semejante hazen en los paños que usan para su vestir, que usan embiar por ellos, que sean muy polidos y costosos, lo qual es muy dañoso y perjudicial para sus conciencias y ánimas. E assí se precian de hermosos calçados y de traer adornadas las manos con guantes adobados y con anillos de piedras, que las vean reluzir. Estas tales dizen los doctores sanctos que arden en el fuego del infierno, estando aquí, y que el tal no es hábito de biuda, sino sepulchro de vicios adornado por de fuera.

Porque el día que la buena dueña viene al estado de biuda deve dexar qualquiera or-[3v]-namento y polidez del mundo, porque le es total condennación. E deve dexar todos aquellos trajes que usava siendo casada,

---

<sup>1113</sup> ‘car aquí aconseguirà les celestials riqueses’ (LLD: 97, pág. 148). Palabras transmitidas por la tradición anterior (BIKICILIAIDI).

<sup>1114</sup> ‘E axí.u expon sent Jerònim, XCV epístola, dient que a la viuda si de Déu és, aconseylla-li que marit no prena, mas si matexa don tota a Déu. E.n cas que.s vega en perill de caure, més li val marit, car aquí no pecca.’ (LLD: 97, pág. 148). Palabras suprimidas por el adaptador, que sí se hallan en la tradición anterior (BIKICILIAIDI). La cita paulina, aproximadamente, en 1 Cor 7,9

<sup>1115</sup> ‘en la esgleya apartar de les altres, e què deu pensar aquí contínuament, dir-ho em davall en lo quint tractat, ço és cant tractarem de les dones religioses.’ (LLD: 97, pág. 148). En negrita, la supresión del adaptador, que sí se halla en la tradición anterior.



porque un hábito quiere el hombre que trayga su muger y otro requiere y de otra calidad que trayga la esposa de Jesuchristo. E assí, el día que queda biuda del marido mundano, se deve mudar de todo aquel hábito para servir y contentar a la voluntad de su nuevo esposo, Dios. E assí, ordenando sant Hierónimo el hábito a la biuda y esposa de Jesuchristo, dize que los vestidos deven ser negros y honestos y antes grosseros que no polidos, y más pobres que de precio y notabilidad. Porque la muger biuda que anda pintada con afeytes y colores, gran sospecha da de su bondad e aun se infama dando en aquello a entender que dessea marido, lo qual le deve ser muy vergonçoso. Pues, ¡desventurado deste nuestro tiempo, si en él fuera sant Hierónimo, qué huviera que dezir de las biudas de agora! Porque tengo por cierto que la mayor parte dellas, aunque ay muchas buenas, están tan llenas de infierno que ya me parece que arden allá. Verás en ellas tantas diferencias y primores de trajes que más te parecerán mugeres públicas, rameras, que mugeres obligadas por la mudança del estado a guardar honestidad. ¿Qué podemos dezir de las biudas que con esta dissolución se van a los juegos y fiestas, toros, juegos de cañas, justas y torneos con aquella mesma libertad que se yría qualquiera soltera muger? E assí, puestas a las ventanas, cobdiciando ser vistas, descubren devisas e joyeles con que provocan a las mirar, hablando en palacios públicos y en conversaciones deshonestas y de toda dissolución. Pues en sus casas ellas viven en toda ociosidad, no trabajando en labor ni rueca, mas siempre estudian adobos y adereços y composturas de sus personas, y pensando a quién embiarán por de comer. De contino tienen en sus conversaciones hombres viciosos, que nunca entienden sino en carnalidad o con mugeres alcahuetas y malas, que las incitan y provocan a peccar. Con este género de gentes tienen sus continas pláticas, de noche y de día, en sus estrados y camas. E si acaso se offrece que algún buen hombre les pregunta quién son, ellas responden ser sus parientes, primos, hermanos o sobrinos, pues en juegos y chocarrerías son mayores maestras que lo fueron en la philosophía Sócrates ni Platón. Éstas son sus oraciones y devociones, ayunos y disciplinas que padecen por el ánima de su marido.

Pues, tú, hombre miserable que desseas casarte con tal muger como ésta, mira y ten gran notabilidad cómo reza por el marido muerto, y sospecha que otro tanto hará por ti quando fueres en la huessa<sup>1116</sup>. Pues, hombre loco y sin sesso, ¿por qué, quando te quieres morir, en tu testamento a la tal muger mandas la mayor parte de tu hazienda, quítasla a tus parientes muy mejores que no ella y a otros muchos pobres buenos y necessitados y dasla a una muger infernal que la gaste con alcahuetas y rufianes en plazer y deleytes? Que ella está en su luxuria y tú en la sepultura, comiéndote gusanos, y ella con otro hombre a su plazer. No solamente aun hallarás que por la compañía ni por la charidad de que con ella tienes en dexarle tu hazienda te dize una missa ni un *paternoster*, mas aun muchas vezes te dirá en aquellas sus lascivias que mal siglo te dé Dios. E si con dexarle tu hazienda la dexaste algún cumplimiento para tu ánima, ella le cumple tarde y mal, o nunca. E si la dexas [4r] hijos pequeños, luego los desampara e se casa con otro, y esconde de la hazienda quanto puede por no les repartir lo que es de cada qual.

Esto dezimos por vista que ha passado assí en muchos lugares en nuestro tiempo. Pues, dime, hombre loco, qué es la causa que aquella hazienda que tus passados ganaron con trabajo y tú heredaste por successión que la dexes en tu muerte al demonio, e que tu ánima mezquina quede desamparada en dolor y pena y miseria esperando quien le haga acá algún bien, y que tu muger por ser mala e viciosa quiera antes hazer xiras y vanquetes luxuriosos con tus bienes que dezir una missa por ti, el pago tienes de tu locura y necesidad. Por lo qual deve mirar qualquier christiano la muger que tiene para la heredar y le dexar cargo de su hazienda y ánima, que luego se conoce lo que será en su biudez y no la encomiende a Sathanás. E mire por el semejante la dueña biuda christiana cómo deve vivir en el servicio de Dios, y que aquel es el más conveniente tiempo en que le puede servir y darse a la oración, aprovechando a su ánima y a la de su marido, pues en dexarle su hazienda a tanto la obligó.

---

<sup>1116</sup> 'sepultura', *Auts.*

### **CAPÍTULO III. Que enseña [en] qué deve la muger biuda [ser] entendida y enseñada para servir a Dios.**

Ca [en] lo que la muger biuda se deve a la contina exercitar es en ayunos, oraciones y limosnas, haziendo penitencia por alcançar de Dios perdón, porque sant Pablo dize que *la muger biuda que vive en deleytes, aunque parece que bive, muerta es*<sup>1117</sup>. Y esto entiende sant Pablo por la muger que, haviéndosele muerto su marido, bive fuera del estado de biudez. Porque la tal está muerta quanto al ánima porque Dios la tiene rayda del Libro de la vida, y aun quanto a la vida corporal podemos dezir que es muerta, pues tiene perdida la fama y honrra que a título de buena devía conservar como thesoro de gran estimación. Assí dize sant Hierónimo, que los deleytes hazen al hombre o muger ser dissoluta, y házenla acostumar a vanidades, y házenle revelarse contra Dios, hazen al ánima caer en muchos vicios, y apartarse de lo bueno, y haze muchos males, por lo qual vienen las personas prestamente a mal fin.

E miren todas las buenas dueñas que, pues la muger casada si acaso está su marido ausente, que es ydo a algunos negocios, por ninguna vía deve desordenarse en el comer y beber y vestir, antes aquellos días deve tener todo recogimiento y honestidad, procurando dar buen exenplo a sus criados, parientes y vezinos. ¡Quánto más será razón y tiene más obligación la muger siendo biuda! A mucho más, pues es ydo su marido un tan largo camino que ya no bolverá más. Y deve guardar esta regla y preceptos, y procurar mayor gloria, honrra y buena fama para sí.

E assí dize sant Hierónimo en la *Epístola noventa y quatro* que imposible cosa es que la biuda sea casta si no tiene y guarda aquello que a castidad pertenece, conviene a saber, ayunos, silicios, asperezas, oraciones y otras muchas obras buenas que la esfuerçan y ayudan a la sobrellevar. E con todo esto procura buenas compañías de dueñas santas y religiosas, que con su honestidad la persuaden y tienen [4v] en pie su buen propósito hasta la muerte. E también se deve de encerrar en su casa, no se distrayendo por la calles muchas vezes, que en

casa puede hallar a Dios, porque el ardor de la carne y de las cosas deshonestas no se pueden remediar e amatar<sup>1118</sup> sino por aquí.

E así sant Pablo<sup>1119</sup> solamente quiere *que se llame verdaderamente biuda aquella que después que perdió un buen marido, al qual amó y sirvió, ya no tiene memoria de se casar más ni llegarse a varón*<sup>1120</sup>. Y con este buen pensamiento gasta el tiempo de su vida, puesta ya en edad de cincuenta<sup>1121</sup> años, en doctrinar y recoger sus hijos, y en dar limosnas y en ayunar muchos días, manteniéndose del sudor y trabajo de sus manos, no se allegando a mugeres parleras ny traçadoras de vidas ajenas, mas de buena fama y sanctidad. Aquéstas son verdaderas biudas de Dios, y éstas deve tener el pueblo en mucha veneración y honrra, ansí como a verdaderas madres de la república. Estas tales, después de haver demandado a Dios perdón de sus peccados passados, rogarán a Dios por el pueblo porque tienen estado de religión, a los quales, junto con los sacerdotes, conviene después que en sus oraciones e sacrificios han rogado a Dios por sí, que son obligados a rogar por el pueblo.

Deve la buena biuda trabajar que no reyne en ella alguna negligencia, mas siempre viva muy avisada en guardar su coraçón y ánima e pensamiento de todo mal, y que sus sentidos no entiendan en alguna mala obra que vaya contra los preceptos y ley de Dios; de contino estudie en el amor y charidad del próximo, dándole de sus bienes, que Dios la proveerá en abundancia mucho más que ella diere; e por ninguna ocasión ni oportunidad dexé ningún día las oraciones que tiene en devoción y en costumbre de rezar; e, sobre todo, tenga gran cuydado que nunca se le passe día sin hazer algún servicio particular a Dios, el qual sea o en provecho de su persona o del pobre o del próximo. E ningún día dexé passar sin

---

<sup>1117</sup> 1 Tim 5,6

<sup>1118</sup> ant. 'matar'.

<sup>1119</sup> '**Quartament, deu la vídua ésser entesa en obres virtuosos**, axí con ensenya sent Pau, *Prima ad Thimoteum*, que aquella si elegida per vera viuda' (LLD: 98, pág. 149). Sin cambios en toda la tradición manuscrita castellana.

<sup>1120</sup> Aprox. 1 Cor 7,39. Téngase presente, sin embargo, que el apóstol no condena las segundas nupcias.

<sup>1121</sup> '**sexanta**' (LLD: 98, pág. 149). En la tradición manuscrita castellana, la única lección singular la transcriben *CILLI*: 'çinquenta e cinco'.

oración, e todo lo restante del día en trabajar de sus manos para su mantenimiento, si fuere muger, que lo ha menester ganar.

**CAPÍTULO V. En el qual se trata de la grande honestidad y buena obra que la dueña biuda haze en no se casar segunda vez.**

Muchas mugeres en diversas partes del mundo, assí de Testamento Viejo como del Nuevo, han sido de tan constante honestidad que, después que sus maridos primero se le[s] murieron, no han querido llegarse a otro varón. Empero<sup>1122</sup> la madre santa yglesia aprueba las segundas bodas y es verdadero matrimonio. Pero es de mirar con atención las condiciones con que la sancta yglesia las aprueba.

La primera es que, quanto quiera que el marido haga perpetua ausencia de la muger, aunque nunca le huviessse de ver más en su ayuntamiento y amor, viviendo él no se puede casar con otro hasta que por testimonio se dicsse ser muerto el uno, ella o él. El vulgo errado dize que ha de esperar siete años y no más, al cabo de los quales le parece que la muger se puede casar. E yerra mucho el que tal dixere, porque no es verdad, mas antes deve aguardar por toda su vida hasta que lo sepa muy de cierto. Porque visto emos en nuestros días que, aguardando una muger algunos años a su marido que estava ausente, e como no viniessse y [5r] ella estuviesse con gran desseo de se casar, se casó con otro porque oyó dezir que el suyo era muerto; y passando algunos días bolvió su marido, sano y bueno, y demandó su muger y se la dieron y la tornó a tomar. Assí que el matrimonio no se suelta ni desata ni se deshaze, sino por muerte del uno de los dos casados<sup>1123</sup>. E te digo que si el hombre huviessse tenido cien mugeres en successión de matrimonio e resucitassen las noventa y nueve, no

---

<sup>1122</sup> ‘Nota que alscons heretges són estats qui han dampnades les seguones núpries, emperò la sancta mara Esgleya les aprova’ (*LLD*: 99, pág. 150). Únicamente ‘dampnades’ ofrece diversas lecturas en los mss. castellanos: esquivado *AI* dapnado *DI*. El resto (*BIKICILI*), leen ‘condemnado’, con diversas grafías.

<sup>1123</sup> Desde ‘La primera es’ hasta ‘de los dos casados’ no pertenece al capítulo 99 del *LLD*, sino que proviene del texto eiximeniano del capítulo 100 del *LLD* (véase, más adelante, nota 520.).

sería ninguna de las otras suya sino aquella con que al presente estuviese casado. Por tanto, dize sant Pablo<sup>1124</sup> que *solamente es obligada la muger al matrimonio quanto su marido viva, mas que luego que el marido es muerto, es ella libre para hazer de sí lo que quisiere, y ella puede tomar por marido al que querrá*<sup>1125</sup>. E la razón desto es porque qualquiera contrato hecho para algún tiempo limitado no liga más de hasta allí, mas antes es deshecho y no es contra la intención y voluntad de aquel que se obligó. Assí como aquel que se casa no es atado ni es su intención atarse por más tiempo de hasta que el uno de los dos casados muera, síguese que, luego que se muere, la muger queda libre, y suelto el varón, y assí queda la muger quando se muere el hombre.

Esto guardavan muy ordenadamente las dueñas romanas, según lo cuenta Valerio Máximo en el *Libro segundo*<sup>1126</sup>, que ninguna muger se casava otra vez quando el marido se le moría, porque eran tan presumptuosas y tan recatadas en la honestidad que por ninguna vía, con ser gentiles, querían que otro hombre violasse el tálamo de su primer marido<sup>1127</sup>, ni aun con matrimonio. ¡Quánto más la dueña christiana se havía de preciar e gloriar desta tan gran virtud! Pues queda libre en continencia, deve seguir el recogimiento con la honestidad de la biudez<sup>1128</sup>.

Pero diráme, acaso, la biuda que quiere casarse segunda vez por tener hijos, que no los ha tenido hasta aquí<sup>1129</sup>. [A] la tal responde sant Hierónimo<sup>1130</sup> diziéndole: Buena muger, para mientes y mira mucho en ti mesma, y piensa que nuestro Señor Jesuchristo no tiene ya por maldito el vientre que no tiene hijos,

---

<sup>1124</sup> ‘Per tal diu sent Pau, *Prima Corinthiorum* [VII]’ (LLD: 99, pág. 150).

<sup>1125</sup> 1 Cor 7,39

<sup>1126</sup> ‘libro II, capítulo primo’ (LLD: 99, pág. 150).

<sup>1127</sup> ‘violasse el tálamo de su primer marido’: expresión que no se halla en el original eiximeniano.

<sup>1128</sup> El adaptador omite las siguientes palabras del LLD: ‘E sobre açò aporta[n] ell e altres philòsoff[s] diverses eximplis. E en special diu sent Jerònim que en Orient los sacerdots de les ydoles no podien jamás haver sinó una muyler, ne cometre biguàmia, e aquell Lamech qui primer la comès, mal li’n pres.’ (LLD: 99, pág. 150). Los mss. castellanos transcriben la perícopa señalada en negrita.

<sup>1129</sup> ‘que vols haver marit per haver infans, e! benestrugua, diu ell, e con mens a tu matexa! Pensa que Jesucrist ha beneyt als ventres qui jamás no n’agueren per amor d’Ell’ (LLD: 99, pág. 150). En los mss. castellanos se halla esta perícopa señalada.

<sup>1130</sup> La *auctoritas* de san Jerónimo la trae aquí el adaptador, quizás hilvanando con el párrafo anterior eiximeniano, que había suprimido: véase más arriba la nota 503.

quanto más que aun tú no sabes si los havrás casándote otra segunda vez. Por lo qual tengo por bueno que te quedes biuda, sirviendo con todo tu estudio a Dios, libre y desembargada de ocupación y negocios y cuydados de marido que te estorben. Porque, cargándote de nuevo de marido, obligaste de nuevo a servidumbre del hombre, y a trabajos y cuydados. Donde, puesto caso que se puede Dios servir con aquella paciencia que se suffren las cargas del matrimonio, pero el estado de continencia y castidad es más aparejado para servir a Dios e son estos dos más perfectos, como arriba dixen.

Mira las biudas passadas, toma exemplo en ellas, y verás por diversas partes de la Sagrada Escritura cómo por sus buenas obras hizo Dios muchas gracias y mercedes en gran necesidad<sup>1131</sup>. E muchas dellas ponemos en este libro para exemplo de las que agora viven, por que verás este estado de las biudas muy adornado de virtudes. ¿A quién no co[n]moverá aquella santa biuda Judich, e la otra pobre y buena biuda, de la qual leemos en el Evangelio<sup>1132</sup> que, no teniendo más de dos dineros, los dio en limosna para el edificio del templo? E assí nuestro Señor la alabó y la ensalzó mucho más que a todos los thesoros que eran despendidos<sup>1133</sup> en la fábrica del templo. E mira mucho a la bienaventurada y soberana biuda Madre de gracia, Reyna y Señora de los ángeles, la qual ten en este tu estado por tu maestra [5v] y consejera. Porque dize un devoto doctor que la bienaventurada Virgen Santa María es cabeça y verdadero exemplo de las biudas porque, después que su benditíssimo Hijo y Padre y Marido Jesuchristo se subió a los cielos, luego se encerró sola en una celda, acompañada de soledad, ayunos y oraciones, en un estrado pobre, y delante de sí tenía una cruz y una corona de espinas y unos clavos; y allí entravan los apóstoles a visitarla y comunicar con ella cosas grandes del servicio de Dios, especialmente el glorioso sant Juan Evangelista. Assí dize este doctor hablando con las biudas: Aprended y mirad a esta santa biuda, la qual es verdadero dechado de recogimiento, no vaga por las

---

<sup>1131</sup> 'e attén les passades, **car vet la viuda sareptana, qui ab tanta pietat rehebia Helias Profeta, no contrastant sa gran pobrea, e vet Déus con li proveí altament, tèrcio Regum, XVII.**' (LLD: 99, págs. 150-151). El fragmento destacado se lee en toda la tradición manuscrita castellana.

<sup>1132</sup> 'axí con ligim Luce, XXII' (LLD: 99, pág. 151).

<sup>1133</sup> 'gastar, malbaratar y desperdiciar la hacienda', *Auts*.

calles ni plaças, mas en toda quietud está orando, siempre encerrada en contemplación, en lágrimas y ayunos.

Aprendan las biudas desta Señora, la qual con todo aquel recogimiento se dezía estar muy acompañada de su Hijo y sanctos padres, que le agradecían el bien que por medio dElla havían comunicado al linaje humanal. E también estava a la continua allí choros de ángeles embiados por Dios para que la consolassen y le tuviessen compañía e le hablassen de los bienes y alegría de allá. Ésta era compañía de loor y compañía muy mejor que la que las biudas de agora tienen, y esta tal compañía deven tener las buenas honestas biudas, las quales, puestas en oración y contemplación, siempre hablarán con Dios y con sus santos, y aquéllos las consolarán y enseñarán cómo deven de vivir para aquí tener gracia de Dios y después alcançar la gloria que para siempre á de durar<sup>1134</sup>.

## **CAPÍTULO VI. En el qual se ponen grandes e diversas doctrinas<sup>1135</sup> para el vivir honesto de las biudas.**

Sant Hierónimo en sus *Epístolas*<sup>1136</sup>, teniendo por delicado el estado de las biudas, procura con todas sus fuerças por las doctrinar cómo deven de vivir e assí, escribiendo a una devota suya, le dize assí: Deve tener grande aviso la christiana biuda [de] la condición y estado de los hombres que comunica, qué tal es, en qué obras y en qué palabras más tratan y conversan. Porque la santa e devota sierva de Dios no deve de tener mucha conversación con los hombres, porque, aunque más sanctos ellos sean<sup>1137</sup>, saldrá humo de su continua plática y aun muchas vezes suele salir fuego que perjudique su fama. E porque el demonio

---

<sup>1134</sup> El adaptador ha variado el final del capítulo eiximeniano, suprimiendo estos fragmentos: ‘O, diu aquell, aprèn aquella santa supèrbia qui veda no anar pertot ne estar ab totes, ne per tota necessitat exir de casa. Aprèn d’aquesta viduïtat, e trobaràs que ésser en viduïtat no és viure sol, axí con solen dir les viudes, no és viure en millor companyia que no ab marit o ab muyler.

Mas tu, qui as lo cap plen de fum e de vent, no la vols aytal companyia, car no la merexen tos peccats. Mas auràs-ne altra qui t’ocuparà tota ta vida, e no.t lejarà entendre en Déu ni en tu matexa, e trobar-t’as a la fi nua e pobra e mesquina davant lo juy de Déu.’ (LLD: 99, pág. 151). Omióon que no se halla en los mss. castellanos.

<sup>1135</sup> ‘documens dels sans’ (LLD: 100, pág. 151).

<sup>1136</sup> ‘Epístola XXXIV’ (LLD: 100, pág. 151).



anda siempre muy solícito en derrocar siervos de Dios de su buen propósito, deve mucho huir la biuda christiana de la mucha conversación, porque suele siempre dañar al seguro del ánima e muy fácil se daña la fama; e principalmente, quando la biuda es moça, no quiere interessar de allí, mas el demonio que si no la derrueca, la infame, si el hombre que con ella comunica es moço e tiene fama e possession de liviano e profano e carnal<sup>1138</sup>.

E también quiero aconsejar al christiano que dessea servir a Dios que se aparte lexos de las tales biudas, porque las tales no son sino verdadero venino para matar las ánimas, e siempre combidan y co[n]mueven a los hombres a las requestar e mirar para que, incitados, las desseen e se pierdan. E hablando sant Augustín deste santo estado de biudez<sup>1139</sup>, como sea fuerte e libre para servir a Dios, dize que es como un triumpho de las miserias e trabajos que en el matrimonio han los hombres, e que bienaventurada es aquella muger que lo guarda con aquel aviso y doctrina que le deve guardar, porque entonces le vienen a la tal tantos y tan [6r] grandes bienes anexos al estado, que le parecerá estar presente a Dios. De que gran lástima es y dignos de llorar los hombres y mugeres carnales y viciosos, enemigos de la virtud y de toda bondad que aún no quieren probar a qué sabe un año entero este bien; mas antes luego, en siendo biudos, buscan otra muger con que se casar y la muger, en siendo biuda, procura haver otro varón. Y dizen las tales mugeres, por color de sus intenciones, que se tornan a casar por no vivir solas y tener quien les tenga compañía y les trate y cure su hacienda. Y si no la tienen, dizen que se quieren llegar a quien les dé de comer; y aun ellos también dizen que tienen necessidad de muger que les albergue su casa y gobierne su familia; y que, estando sin muger, se les pierde y destruye todo. A las quales querría presentes yo agora tener para probarles que no tienen fee con Dios, pues no confían en su magestad, que el que las crió les dará de comer; y assí como muestran tener más confiança en un hombre terrenal que no en Dios,

---

<sup>1137</sup> ‘**Car con l’om fos sent Pere**’ (LLD: 100, pág. 151). De entre los mss. castellanos, sólo el mss. *AI* se aleja del original catalán: ‘Ca commo el onbre fuese santo Padre’ *AI*.

<sup>1138</sup> Estas últimas cuatro líneas son de difícil comprensión: quizás se trate de un párrafo deturpado en manos del impresor.

<sup>1139</sup> ‘sent Agostí, **epístola LXXXV**’ (LLD: 100, pág. 151).

[Dios] las trae a manos de un segundo marido que aun la pobreza que tiene se la destruye y pierde, e si habla con alguna contradicción, le quiebra la cabeça a palos y coces. Y en el mesmo caso incurre el hombre que, casándose otra vez, no procura servir en castidad a Dios, trabajando regir su casa, y confiar en Dios que Él se la conservará y aumentará su hazienda en mejor sirviendo a Dios.

Valerio Máximo<sup>1140</sup> escribe de aquella Antonia, muger vella, rica, noble y de linaje y moça, la qual, como se le muriesse su marido y la importunassen muchos ciudadanos de Roma que se huviesse de casar, ella quiso prometer castidad por sólo amor de honestidad que a ello le moviesse, diziendo que más quería sola servir a los dioses en estado de biudez que padecer trabajos sirviendo a su marido. E por este buen propósito la siguieron muchas dueñas honrradas, que por la imitar vivieron honrradas en el estado de biudez.

El bienaventurado sant Ambrosio<sup>1141</sup>, persuadiendo el mérito y loor deste estado a las dueñas de su tiempo, trae un exemplo maravilloso, diziendo que era manifiesto por natural philosophía que la tortolica, después que ha perdido su marido, no toma otro en su vida en señal del grande amor que le tenía, ni se sienta en ramo verde, ni canta, y en todos tiempos muestra estar triste. Assí pluguiesse a Dios, dize el bienaventurado sant Ambrosio, que desta ave tomassen exemplo las dueñas biudas, y que por amor de Dios e por su honestidad fuessen contentas con haver tenido un marido. De manera que, después de haver perdido aquél, no quisiessen otro ni mostrassen dissolutos gozos y desenfrenadas obras en su vivir y trajes. Maravillado estoy de los hombres, cómo se pueden pagar y estar contentos con ellas, viéndolas vivir en tanta dissolución de costumbres y hábito, y principalmente quando las veen tener tan poco amor al marido defuncto, al qual primero olvidan que se muera.

Sant Pablo, escribiendo a los de Chorinto<sup>1142</sup>, les dize: *Yo querría que las casadas y las biudas permanezcan en el estado en que están, como yo hago en el mío*<sup>1143</sup>. Y el Cartusiense<sup>1144</sup>, en un tratado que hizo de los casados, dize: Las

---

<sup>1140</sup> ‘Valèrius Màximus, *libro IV, capítulo III* (LLD: 100, pág. 152).

<sup>1141</sup> ‘Ambròs en lo seu *Exameron, omelia I* (LLD: 100, pág. 152).

<sup>1142</sup> ‘*Prima Corinthiorum, VIII*’ (LLD: 100, pág. 152).

<sup>1143</sup> 1 Cor 7, 8. San Pablo, sin embargo, dirige sus palabras a los no casados y a las viudas.

biudas deste nuestro tiempo assí son apressuradas a tomar maridos, que a penas pueden sufrir el año de lloro e del luto a que son obligadas según honestidad por el marido defuncto<sup>1145</sup>. Mal exemplo toman en las santas biudas de la Sagrada Scriptura. Porque las tales, a mi parecer, hazen gran injuria a sus maridos porque muestran haverles tenido poco amor y ha-[6v]-zen gran mengua assimesmo porque muestran poca honestidad.

Sant Agustín, en el libro que escribió de *Vida Christiana*, dize que tres maneras de biudas ay. La una es de aquellas que, después de muertos sus maridos, biven recogidas en mucha honestidad; y éstas dize que están y biven en Dios y con Dios<sup>1146</sup>. La segunda es de aquellas que por mantener los muchos hijos que les quedaron, procuran otro marido por se casar, y éstas dize que honestamente fornican<sup>1147</sup>. Y esto dize sant Agustín no porque condene las segundas bodas ni porque crea ser fornicación verdadera en tal caso, salvo dízelo por dexar el estado más perfecto de biudez y tomar el menos perfecto del matrimonio esta persona que se casa la segunda vez. Las terceras son las que, puestas en todo vicio y deleyte, se abarragan con hombres viciosos puestos en toda dissolución. Y éstas dize que están sepultadas en el infierno, viviendo aquí. Y en un libro que el mismo sant Agustín escribió de *La verdadera virginidad* dize que ay muchas biudas que, quando se les muere el marido, se dexan de casar no por amor de Dios, sino porque quedaron viejas y en edad stéril. E a estas tales dize sant Agustín que no merecen por aquello si los desseos no mortificaron

---

<sup>1144</sup> ‘**Carnotensis**’ (LLD: 100, pág. 152). En los mss. castellanos se lee el nombre propio, aunque con diferentes variantes.

<sup>1145</sup> ‘**E n’hi ha que si lo marit dins cert temps no torna, ques fan viudes de present, per què.n puxen pendre altre, al.leguant la ley paguànic que, après que set anys la dona son marit esperat, ella ne pot pendre altre. Con açò sia contra la lig divinal, qui diu que ço que una veguada és per Déu ajustat no.s pot desfer per hom mortal, e on que sia e quant que torn lo marit, aquell és amrit e no altre, ne.n deu la dona altra pendre fins que sàpia de cert que lo marit és mort. E axí.u ha determinat la santa Esgleya, extra de exposalibus In presentia nostra**’. (LLD: 100, pág. 152). Véase el comienzo del capítulo anterior, nota 497, donde el adaptador ha injerido este párrafo. Ningún mss. castellano presenta este párrafo deturpado.

<sup>1146</sup> ‘a sol servir Déu entenen, e aquestes són celestials’ (LLD: 100, pág. 152). Sin cambios en los mss. castellanos.

<sup>1147</sup> La segunda clase de viudas, según el LLD, son las que ‘**entenen a nodrir sos infans e pobills e sa casa a mantenir, per trebaylls e ab affanys, e aquestes caen e.s leven sovín.**’ (LLD: 100, pág. 152). Nótese la variación introducida por el adaptador. Los mss. castellanos se avienen con el original catalán.

juntamente con la edad<sup>1148</sup>. También ay otro género de biudas, el qual bive en mucho regimiento, buscando de qué mantener a sus hijos, usando del officio de padre, que con mucha orden y cuydado rige y gobierna y grangea la hazienda para los mantener. Y, sin dubda, las tales alcançan gran gualardón de Dios, e principalmente, quando doctrinan a sus hijos y los procuran enseñar buenas artes y sciencias, como en sus edades convenientes sean hombres y sirvan a Dios. A estas tales tiene Dios en mucha cuenta y sabor aquí, y después les da la gloria allá<sup>1149</sup>.

## **CAPÍTULO VII. Que enseña cómo la muger, quando pierde el marido, le ha de llorar sabia y discretamente.**

El bienaventurado apóstol sant Pablo, divino doctor, escribiendo a los nuevos gentiles convertidos a la fee les dize assí: *No quiero, amigos míos, que dexéys de saber qué memoria havéys de hazer por los que duermen, por los quales no quiero que lloréys como lo hazen los infieles que no tienen esperança de salud, ni curan de resurrección. Porque, si creemos que Jesuchristo murió y resucitó, assí emos de creer que a los que duermen (que llamó a los defunctos dormir) que Dios los resucitará y los llevará a reynar en el cielo con Christo*<sup>1150</sup>. Assí que los christianos no han de llorar a los muertos en nuestra fee como los lloravan los infieles en su ley. E assí, pues la biuda christiana vio que su marido murió en la fee de Jesuchristo, no lo deve llorar como lo llora la gentil que no tiene esperança de resurrección. Pero no dexaremos de dezir que parece bien y

---

<sup>1148</sup> El adaptador suprime en este punto un argumento, de san Ambrosio, dirigido a las casadas: **‘Ítem Ambròsius diu que dona maridada, qui.s veu accompanyada de mal marit, deu pensar que sia viuda e tenir deu vida de bona viuda, car lavors ha guradó de matrimoni e de viduïtat ensemps. E són moltes que Déus ha elegides a aytal estament per provar lur paciència e lur prudent regiment, a les quals és gran guardó appareylat en lo regne de Déu. Ítem en un altra loch:’** (LLD: 100, pág. 153). Párrafo que han transmitido los mss. castellanos.

<sup>1149</sup> Aquí finaliza la adaptación del ‘Tractat de vídues’ eiximeniano. Los restantes capítulos de este Libro III han sido confeccionados por el adaptador del *Carro* a partir de diferentes procedencias, como se indica en notas.

<sup>1150</sup> Aprox. 1 Thess 4,13. *Id circo his gentibus scribens Apostolus, consolandos eos habuit, dicens: Nolo vos, fratres, ignorare de iis qui dormierunt...,* J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, Lib. III, cap. 1 (*De luctu viduarum*), cfr. J. Fitzmaurice-Kelly, "Vives and the *Carro de las donas*", *Revue Hispanique*, LXXXI (1933), pág. 531.

honestidad que la christiana biuda llore a su marido por verdadero amor<sup>1151</sup>, mostrando como buena muger aquel sentimiento que es razón de tener en el apartamiento de dos [7r] que tanto se amavan sin esperança de nunca se poder ver más aquí. E deve llorarle por la falta que haze a sus hijos y casa, y por el trabajo que se le apareja en el gobierno de todo con su soledad. Pero este lloro deve ser templado y no en demasía, antes muy a raya, considerando que Dios lo haze, que se le lleva como se le dio, y que Él lo puede todo remediar sin marido, y que quiere mostrarle que lo puede todo cumplir su Magestad sin el marido ni hombre otro alguno. E assí deve la honesta y buena biuda querer mucho a su marido en le pagar el amor con limosnas y oraciones, con missas y sacrificios y devociones, y en sus lágrimas deve ser muy medida, y no se querer mostrar al pueblo quererle mucho, en que esté sola y encerrada mucho tiempo en casa sin nunca le acabar de llorar. Trabaje que todos conozcan della su tristeza y dolor, pero no quede allí ni haga de aquello principal caudal<sup>1152</sup>, mas derrame por la ánima del defuncto unas lágrimas christianas y charitativas, suplicando a Dios que aya piedad dél. E abrácese con los dolores que padeció la Madre de Christo en Él, y encomendándose a Ella, recogiendo en Ella todos sus pensamientos, que Aquel que es verdadera misericordia le sacará sus trabajos a buen puerto y le dará fortaleza y sancta paciencia para sufrir.

Tome la devota biuda mucho consuelo en aquellas palabras que nos dize sant Pablo, que *los que murieren en la fe de Jesuchristo serán resucitados de su Padre Dios, y puestos en el cielo a reynar para siempre con el mesmo Christo*<sup>1153</sup>. Esto deve dar a la biuda cierta y verdadera consolación y esperança de su salud. Y deve también de pensar que todos los hombres nacemos por naturaleza subjectos a la ley de morir, y que cada y cuándo que la muerte nos pidiere esta deuda se la emos de dar con mucha paciencia, porque poco más tarde los unos y poco más temprano los otros, al fin todos se la emos de pagar. Pues

---

<sup>1151</sup> *Vidua lugeat maritum mortuum, et quidem vero affectu, non vociferetur*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, loc. cit., pág. 532.

<sup>1152</sup> *sic doleat, ut meminerit modestiae, ac moderationis, ut aegritudinem non tam ipsa ostendet, quam alii facile intelligam...*, J. L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, *ibid.*

<sup>1153</sup> Aprox. Eph 2,6-7

ponga la biuda desconsolada todo su consuelo en Dios, y mire que nuestras ánimas son inmortales, y que esta vida es mortal y carrera y passo para la otra eterna y firme y cumplida de todo bien. La qual está aparejada y prometida a los verdaderos christianos, los quales passaren con fee y limpiamente esta miserable y triste vida, la qual se alcança no por nuestros merecimientos, sino por la misericordia y bondad de Aquel que, muriendo, mató nuestra muerte<sup>1154</sup> y desató los lazos de nuestro captiverio. E assí esta santa muerte y pasión suya es grande esperança a los christianos para confiar que Dios, por su bondad, los pondrá en su gloria eterna, donde no pueden otra vez morir, mas vivirán con Dios allí para siempre sin fin.

Considere también la devota biuda allí, al pie de la cruz, que en esta muerte corporal, la qual no se puede huyr, se han de apartar las ánimas de los cuerpos hasta el día del juyzio, en el qual día todos resucitarán y se tornarán a juntar<sup>1155</sup>. Y por el juyzio de Dios cada qual yrá y será puesto en aquel lugar que deva estar para siempre jamás, o a la gloria o al infierno. E que los buenos gozaremos de Dios en aquella vida bienaventurada con aquellos dotes gloriosos spirituales, los quales nos subtilizan y nos habilitan para gozar de la beatitud sin mora ni tardança, como cumplimiento de la bienaventurança.

No dexo de sentir que deve la buena biuda llorar a su marido, porque perdió aquella compañía y amor que havía entre ambos a dos. Deve notarse aquí que destas biudas de [7v] agora ay dos extremos en el llorar y sentir la muerte de sus maridos. Las unas son aquellas que el día del entierro se muestran muy llorosas y enlutadas y, dando a entender su soledad y miseria, lloran todo aquel día. Pero luego cessan y se olvidan y dexan aquel llorar y sospirar e procurando [sic] luego otro marido. El otro extremo es de aquella que, sintiendo en el ánima aquel amor

---

<sup>1154</sup> *Itaque bona spe debere nos esse. Cogitabit ergo prudens mulier, hac lege natos mortales omnes, hac lege vivere, ut naturae, tamquam creditori, debitum reddant, quando cunque reposcat. Alios quidem paulo citius, alios paulo serius, sed tamen omnes communi teneri sorte, ut nascendi, ita viuendi, ac moriendi. Animas nostras immortales esse; hanc vitam esse, profectionem in aliam aeternam, et foelicissimam, iis qui sancte ac pie temporariam hanc transegerint. Quod facillimum prestat religio Christiana, non meritis nostris, sed bonitate illius, qui nos a vinculis mortis morte sua exoluit...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, loc. cit., págs. 532-533.

<sup>1155</sup> *solutosque corporibus agitatuos in coelis aeuum, quo ad rursus corporibus eisdem, suo quisque...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, loc. cit., pág. 533.

de que por la muerte son privadas y de aquella liga y compañía que tenían por el matrimonio, llenas de luto y tristeza, lloran por muchos días en soledad y recogimiento hasta que la muerte causada por aquellas fatigas, lágrimas y miserias las lleva deste mundo con todo dolor<sup>1156</sup>. E assí yo no apruevo alguno destos dos extremos, porque no es menos perjudicial este segundo que vicioso es el primero<sup>1157</sup>. Y aunque el primero está en la libertad de cada uno tomar, pero el segundo está reprobado por sant Pablo, y aun el mesmo Christo, quando un mancebo le demandó licencia para yr a enterrar y llorar a su padre muerto, le dixo: *Dexa a los muertos que lloren y entierren sus muertos*<sup>1158</sup>. Assí, yo querría que la buena y devota biuda llore y sienta la falta y muerte del marido, sienta aquella compañía y amor de que es privada por se le morir, pero sea con tanta templança, cordura y honestidad que no le haga extremo de presumpción, queriendo dar a entender al puebo que ella sola le amava sobre todas las mugeres, porque lo tal es especie de vanagloria y profanidad.

Muestre la devota biuda el sentimiento y amor en hazer buenas obras por el ánima de su marido, dando de aquellos bienes que le dexó por los pobres, diziendo por él muchas missas y sacrificios, haziendo muchos ayunos, disciplinas y oraciones, y sustentando por Dios y por él mucha honestidad, viviendo castas. E desta manera serán estimadas por Dios en la tierra y, después de su vida, darlas ha Dios el gozo soberano de su gloria eternal, porque también rogará a Dios por ella allá su marido, quando por las buenas obras que haze ella por él acá le huvieren puesto en la summa beatitud.

Sant Hierónimo reprehende mucho a la santa biuda Paula porque lloró tan en el extremo a su marido que huviera quasi de morir. En muchos tiempos murió el esclarecido infante de Portugal, don Hernando, hermano del señor rey de Portugal y de la imperatriz, nuestra señora, y de la señora duquesa de Saboya, y siendo casado con la señora condesa de Marialo, del linaje muy antiguo de los

---

<sup>1156</sup> *Duo sunt foeminarum genera, quae in lugendis maritis contrariis modis aequae peccant; et quae nimis lugent; et quae parum*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, loc. cit., pág. 531.

<sup>1157</sup> *Verum illae mulieres non peccant minus, quae modum floetibus et luctui nesciunt ponere...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, *ibid.*

<sup>1158</sup> Mt 8,22.

Cotinos, casa muy antigua e tenida en el reyno de Portugal, e siendo de edad de treynta años, y en hermosura dotado de Dios en toda perfección. Era muy remirado en el cumplimiento de la ley y mandamientos de Dios, y muy acabado en lo que devía tener para ser buen príncipe y verdadero christiano, limosnero y piadoso, dado a la oración y devoción, y a la lectura de la Sagrada Escritura y buenas letras. En la edad de treynta años le quitó la cruel muerte la vida y llevóle Dios a su gloria, lo qual sintieron mucho los reyes de Castilla y de Portugal y todos los otros señores destos reynos, pero dexando aparte los sentimientos de todos, vengamos a lo que hizo la señora condesa, su muger. Paréceme a mí que excedió esta valerosa señora, en el tiempo de la muerte del infante, su marido, a todas aquellas famosas matronas romanas de que escriben Valerio Máximo y qualquiera otro escriptor. Y es de notar que aquéllas todo quanto hazían era por una vanagloria temporal; pero ésta [8r] señora era gran christiana y, assí, todo quanto hizo fue por Dios, porque su padre la dexó muy cuerda y muy enseñada. E, viendo ella muerto a su marido, menospreció todas sus riquezas, porque, como ella dixo, "mi thesoro verdadero y riquezas ya murió"; e teniendo su espíritu con Dios, elevada en el amor e compañía que le faltó, le vino dende a pocos días una grande enfermedad de la qual, después de haver recebido los devidos sacramentos de christiana, se fue también con Dios, porque, como ella dezía, no podía vivir sola acá. Espantó tan gran caso en toda Castilla, porque succedió de manera que movió a admiración. Paréceme que esta señora fue dechado para las virtuosas biudas, porque ella era moça e de gran linaje, e rica, e de gran sabor, e con todo esto quiso más yrse a vivir a la compañía de su marido que morir sin él aquí. Por cierto, estremado llanto y sentimiento fue éste para se notar en esta señora de eternal fama entre las biudas. Pero yo no quiero tanto extremo en el llorar y sentir que se priven de la vida, pero que sientan, como lo suffra [*sic*] la christiandad, amando como esta señora a Dios e a su marido.

**CAPÍTULO VIII. Que enseña lo que deve hazer la dueña biuda quando enterrare a su marido.**



El bienaventurado sant Augustín, en el libro que intituló *De Ciudad de Dios*, dize que los gastos del entierro del defuncto (cera, luto, comidas, y sepulchro y pompa en las obsequias) son antes solaz a los vivos que socorro a los muertos, porque, si la buena y preciosa sepultura aprovechasse al malo, seguirse ha que la mala dañasse al bueno. Y pues ni lo uno ni lo otro no se deve dezir, sí-guese que todo es vanidad. Vémoslo todo contrario en el Evangelio, que al rico avariento no le quitó el infierno el enterrarse en rica sepultura, ni al pobre Lázaro le privó del cielo la su pobre en que se enterró<sup>1159</sup>. E por la dissolución de los gastos y sumptuosidades superfluos e demasiados que el día de oy passan en los entierros, los quales son más gentilicios que christianos, por lo qual es necessario que la devota biuda tome este acontecimiento de la muerte de su marido como de mano de Dios, e por cosa que siempre ha sido y es y será, y esfuerce su ánimo con Dios. Y llame algún hijo suyo, o yerno, si le tuviere de edad y discreción y juntamente con los testamentarios de su marido, e ordenen el entierro de su marido con toda aquella templança que sea mejor, porque todo gasto superfluo e de sepulcros dorados es en offensa de Dios por ser en vanagloria del mundo.

Dirásme tú que los santos padres hizieron sepulcros, como Habraam, Ysaac, e Jacob; pues, por qué en imitación destes santos varones no los haréys vós. E después desto, muriendo Jacob en Egipto, combidó Joseph todos sus amigos, todos aquellos cavalleros de Egipto, los quales todos fueron a acompañar al cuerpo de su padre hasta el sepulchro de su abuelo Ysaac; y el santo Thobías fue muy aprovado del ángel sant Raphael porque con mucho cuydado enterrava los muertos. A todo esto te respondo que todo es verdad e bien hecho, porque fue fecho por servidores de Dios y en servicio de Dios. E, si el día de oy se hiziesse assí como aquellos sanctos varones [8v] hazían, no sería de reprehender, pero lo que agora se reprehende es la superfluydad y demasía que se haze en enterrar un

---

<sup>1159</sup> *Augustinus libro de Civitate Dei primo: Omnia, inquit, ista, idem, curatio funeris, conditio sepulturae, pompa exequiarum, magis sunt vivorum solatia, quam subsidia mortuorum: Si enim aliquid prodest impio sepultura pretiosa, oberit pio vilis, aut nulla; atqui longe aliter videmus rem se habere; neque enim apparatus exequiarum cruciatum divitis Asoti apud Evangelium liniuit, nec ignominiae Lazaro fuit, humi abjectum esse illius cadaver. Ille in inferno male actae vitae pendit pupplicita. Lazarus in sinu Abrahae reficit et mercedem accipit vitae innocenter et pie traductae, J.L. Vives, Instrucción de la mujer cristiana, Lib. III, cap. 2 (De Funere mariti), loc. cit., pág. 533.*

defuncto<sup>1160</sup>, porque aquéllos preciávanse enterrarse en el entierro de sus padres, quanto quiera que no fuesse más que una cueva o lucillo, sin más celebridad, haziendo caudal y cuenta de sólo ser enterrados allí los padres, que eran amigos de Dios, y no más adornamiento. Pero lo que agora es de reprehender: las capillas doradas para entierros, y sepulchros llenos de letras, escudos y blasones vanos y terrenales que manifiesten al mundo sus riquezas y valeres, con estatuas y imágenes de sus antecesores para gloria del mundo y vanidad y soberbia. Lo qual todo sería mejor gastado en gloria y honor de Dios, en sus pobres, dorándolos como a piedras vivas que parecen cada día ante Dios e ruegan por Él, porque aquellas piedras muertas que están en aquellas paredes y sepulchros no saben ni pueden hablar, ni sé qué mérito se puede seguir de allí. ¡De qué aprovechan aquellos cadahalsos, cera y lutos que aquel día se gastan, sino de publicarle por hombre poderoso en el mundo! ¡E de [qué] aquellos excessivos comeres tan sin orden ni razón! El muerto ya no tiene que entender sino con Dios y, pues cessó ya con su vida la pompa mundana, dévese de tomar ya lo que hizo bueno en esta vida y hazer sacrificio a Dios por su ánima, y dexar estos superbos y desordenados gastos, que no aprovechan para la salud spiritual. El defunto ya no tiene cuydado del mundo ni de sus pompas ni gastos, solamente entiende con Dios, dándole cuenta de su vida y méritos passados<sup>1161</sup>. E lo que al presente en aquel punto le podría aprovechar es las virtudes de su muger y hijos y parientes y amigos, que viven en la vida presente, los quales le pueden ayudar con limpieza de buenas obras y voluntad, con el sacrificio de la missa, con vestir pobres y dar limosnas; lo qual todo le aprovecharía mucho más sin comparación que aquellos otros sumptuosos gastos mundanos, pompa y vanagloria, de los quales no se agrada Dios ni se sirve, mas antes se indigna. Solamente nos toma Dios en descuento de nuestras culpas nuestra fee y confiança que tenemos en Él,

---

<sup>1160</sup> *Neque tamen haec eo tendunt, ut sepulturae tollantur. Nam et sancti patres, Abraham, Isaac, Jacob, Joseph, de sepulturis suis morientes nonnulla mandarunt, et Tobias ab angelo domini commendatur, quod mortuos contumulauerit...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, loc. cit, págs. 533-534.

<sup>1161</sup> *...mortuo autem cum solo Deo res est, qui, in defunctis vitae superioris laetatur meritis, ut pura castaque illorum qui viuunt mente. Non fastus illi gratus, aut opum ostentatio iucunda, sed sancta fides ac fiducia in ipsum. Tum charitas in genus humanum...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, loc. cit, págs. 533-534

que por los méritos de su pasión nos salvará, porque con esto y con la charidad que emos tenido con sus pobres nos ha de aprovechar.

Pues tú, biuda devota, trabaja con mucha devoción el día en que muriere tu marido en rogar a Dios muy affectuosamente por su ánima, y gasta todo aquel día y otros muchos adelante en hazer muchas limosnas, según la posibilidad de la hazienda que te dexó. Dy muchas missas y ten confiança en Dios que hazes amigos en el cielo de tus bienes temporales que bastarán llevar a tu marido allá. Y aun también te aprovecharán para quando tú partieres de aquí<sup>1162</sup>. Siempre nuestro Redemptor promete en sus Evangelios su gloria a aquellos que usan de misericordia con los pobres, e para que mejor les aproveche los enseña en qué manera deven hazer la limosna, diziéndoles que deven huyr de vanagloria quando hizieren a algún pobre piedad. E que no se deve dar la hazienda a los ricos ni a los parientes porque tienen bienes con que te la pagar, porque esto no es dar limosna, sino prestar<sup>1163</sup>. Pero que ayudes con tus bienes a los pobres que no te lo pueden por su miseria satisfazer, que Dios te dará el galardón en su sancto reyno, y el marido defuncto lo sentirá en su descanso porque le sentirá mayor<sup>1164</sup>.

Considera, pues, tú agora, devota biuda, cuánto más provecho se sacará para el ánima de tu marido las [9r] limosnas y missas, después de su entierro y en él, que no aquellos sumptuosos y muy altos cadahalsos, escudos, estandartes, blasones y cera y costosos comeres que se hazen al pueblo, combidando los clérigos al gran yantar, y a los parientes, desperdiciando la mayor parte de la hazienda aquel día en vanagloria y liviandades profanas<sup>1165</sup>. ¡E cuán sin provecho

---

<sup>1162</sup> *Eleemosynam si dederis, accipies. Et misericordiam consequere, misericors. Para et tibi et mortuis tuis amicos de iniquo mammona, ut in altera reperiatis qui vos excipiant in aeterna tabernacula: J.L. Vives, Instrucción de la mujer cristiana, ibid.*

<sup>1163</sup> *Dominus in Euangelio propter opera charitatis vel exhibita paradisum reddit, vel negata negat. Tum de ratione eleemosinae praecipit, ne fortunas tuas vicinis aut potentibus impartiaris, qui quum opus sit, rependant, et velut beneficium foenereris. J.L. Vives, Instrucción de la mujer cristiana, ibid.*

<sup>1164</sup> *Caeterum tenuibus et mendicis largire, qui referre gratiam pari munerum genere non valeant, ita demum uberrimam a deo mercedem accepturus. J.L. Vives, Instrucción de la mujer cristiana, ibid.*

<sup>1165</sup> *Quanto igitur praestat vestire pauperes extraneos, qua, diuites consanguineos? Reficere esurientes prophanos, quam opulentos sacerdotes? Et quod in ceram, magnasque sepulcrorum, et operosas moles, impenditur, tenuibus siue vuduis, siue pupillis, et inopi hominum generi erogare?, J.L. Vives, Instrucción de la mujer cristiana, loc. cit., pág. 535.*

se hazen aquel día los llantos y aullidos, dando voces ante todo el pueblo! ¡Quánto mejor es acordarte de otros muchos que están puestos en affición, miseria, congoxa y tribulación por su pobreza y necesidad, que no tienen otro socorro sino la merced de Dios, que por su manos les ha de venir! Por lo qual, si lo hizieres, se acordará de ti e dará a tu marido el cielo, allá, por tu amor<sup>1166</sup>. No dubdes, pero ten por firme fee, que sienten las ánimas en el purgatorio las limosnas e buenas obras que hizieres por ellas acá y que, como tú les socorrieres a sus lágrimas, que ellas allá derraman, haziendo tú por ellas limosnas aquí, que assí ellas, después en el cielo, rogarán a Dios por ti, e que te menguarán por su intercessión tus lágrimas y miserias que padeces tú en el mundo y te alcançarán de Dios perdón porque las remediaste en su necesidad.

E tenga la devota biuda grande aviso y cuydado muy particular en hazer pagar luego a los criados su servicio, y en dar buen recaudo a los testamentarios que cumplan el ánima de su marido conforme al testamento, procurando ante todas cosas cumplir todo aquello que tocara a restitución<sup>1167</sup>. E si dixere la biuda que aquellas costas que haze son por la honrra de su marido, créame que la principal honrra está en hazer, quanto a lo primero, aparejar para morir bien y en ordenarle bien la conciencia, haziendo su testamento muy cumplido, e que haga en él gran memoria de sus deudas. Y como esto fuere todo cumplido, encomiende a su marido a Dios con missas y devociones, que con esta honrra, que es la verdadera, le llevará Dios al cielo, y con su recogimiento vivirá ella muy honrrada y honrrará a su marido defuncto, y con sus oraciones ganará la gloria para sí y para él.

## **CAPÍTULO IX. Que trata de la memoria que deve hazer la buena dueña biuda por su marido defuncto.**

---

<sup>1166</sup> *Quanto certius hinc foenus, at uberius? In die fletus tui, memineris eorum qui necessitatibus pressi semper flent; illorum lachrymae tuis succedent; illorum letitia te exhilabarit; illos reperiet mortuus tuus aduocatos patronosque aeterno illi iudici gratiosissimos, qui causam suam agant...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, *ibid*.

<sup>1167</sup> *Satis apparet...quid de viduis illis sentiam, quae ut splendide maritos efferant, creditores fraudant, vel legatis non satisfaciunt, quum haec cura oportuerit esse prima. Nihil hic necesse est disseram, quam astringat homines debita. Tum sanctitatem testamentorum quanti conueniat momenti esse...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, *ibid*.

Tenga mucha memoria la devota christiana biuda en que nuestras ánimas no mueren juntamente con los cuerpos, sino que se apartan desta carne miserable y mortal y se libran de los lazos y tinieblas desta triste prisión corporal en que estavan detenidas. Y piense la biuda que la muerte de su marido no fue otra cosa sino un apartamiento que hizo el ánima del cuerpo, como el que haze una mudança pasándose de una tierra a otra. E que el ánima de su marido no se passó a otro reyno terrenal ni a las Indias por otro temporal, mas pássase a la gloria celestial, e de lo mortal a lo immortal, e de corruptible y miserable a lo eterno y suave. E tenga por cierto la buena y devota biuda que, aunque las ánimas passan a la otra vida, no van tan despedidas de nosotros que del todo desechen y descarguen el cuydado de nuestras cosas, miserias y necessidades<sup>1168</sup> con que acá nos dexaron y de cada día se nos ofrecen. Antes siempre se acuerdan y miran por nosotros, y el ánima del devoto christiano, que ya [9v] está en descanso, se acuerda quasi siempre de su muger y de sus hijos, amigos y criados, e agradecen las limosnas e oraciones e obras pías que hazen acá por ellos.

E muchas vezes ha acontecido [que], por la relación de los ángeles, saben acá los hombres la memoria y agradecimiento que tienen los bienaventurados de sus amigos del bien que por ellos acá hazen, porque los ángeles son medianeros e mensajeros entre ellos y nosotros<sup>1169</sup>. E assí lo escribe ser esto verdad el bienaventurado sant Gregorio en sus *Diálogos*. Assí que la devota biuda no deve pensar que su marido es del todo muerto, mas deve por firme fee creer que vive su ánima en la otra vida e que, mientras le tuviere en su memoria, siempre será vivo para ella<sup>1170</sup>. E no se entristezca mucho por su ausencia, pero haga cuenta que agora no le comunica ni le vee por algunos días, porque es ydo a otro reyno

---

<sup>1168</sup> *Meminerit vidua, et hoc habeat semper ante oculos animas nostras non una cum corporibus interire, sed exui corporis sarcina, et exolui vinculis istis corporeae molis; mortemque discessum esse ac dissociationem corporis animique. Animas vero non ita in aliam migrare vitam, ut rebus nostris omnibus penitus renunciarent.*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, loc. cit., págs. 535-536.

<sup>1169</sup> *Auditae sunt ploribusque a viventibus, et multa de nostris actibus euentisque cognoscunt, interpretibus angelis, qui inter nos et illas crebro commeant.*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, loc. cit., pág. 536.

<sup>1170</sup> *Quocirca decet piam viduam existimare, non sibi prorsum maritum perijsse, sed tum vita animi, quae vera et expressa vita est, tum etiam sua de illo cogitatione viuere...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, *ibid.*

por algún tiempo por negocios que le importavan mucho, e viva alegre con esperança que presto le verá, y que no se puede escusar que no le vaya muy presto a ver, porque no ay tiempo tan largo en esta vida que no sea muy breve. E considere para su consolación que de cada día tiene su marido nuevas muy ciertas de su salud y disposición, y le agradece mucho el bien que por él haze acá. E trabaje mucho por servir a Dios y dar buena cuenta de su conciencia que, quando no pensare, ella será con su marido.

E, por tanto, la biuda christiana tenga siempre memoria de su marido interiormente en su ánima, y exteriormente en hazer por él buenas obras<sup>1171</sup>, e téngale siempre delante de sí, e parézcale a ella de contino que él está delante a quanto haze y dize. E tenga por gran juramento jurar por ánima y huessos de su marido<sup>1172</sup>, de manera que por querer mucho diga siempre verdad y cumpla la promesa. Viva honestamente e ponga su esperança y consuelo en Dios. E demándale [*sic*] siempre que le dé gracia para regir su ánima en su servicio y para bien criar sus hijos y doctrinar su familia. E confíe que, siendo ella buena, el ánima de su marido holgará en haver dexado en el mundo tan buena muger<sup>1173</sup> que haga oraciones a Dios por él, porque las ánimas de los defunctos, que están en purgatorio por ser nuestros próximos, en la charidad christiana son socorridas por los suffragios de limosnas e oraciones que los que acá vivimos hizieren por ellas. Por tanto, porque aceptablemente ruegue a Dios la devota biuda por el ánima de su marido o de qualesquiera otros christianos que estén allá, deve siempre trabajar por estar en gracia, haziendo a la contina buenas obras.

## **CAPÍTULO X. Que enseña a la devota biuda quáles son los beneficios que deve hazer por su marido.**

---

<sup>1171</sup> *Ergo memoriam mariti, non velut mortui, sed absentis, colet vidua, maiore veneratione ac pietate, quam fletu.*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, *ibid.*

<sup>1172</sup> *Magnum illi iusiurandum erit per conjugis manes. Sic agat, sic viuat, quomodo marito, iam non viro, sed spiritui cuidam simplici puroque, et tamquam numini placiturum non ignorat.*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, *ibid.*

<sup>1173</sup> *Sic familia tractet, sic administret domum, sic educet liberos, ut gaudeat conjunx, et bene secum actum sentiat, quod talem post se reliquerit uxorem...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, *ibid.*

Sabiendo la muger biuda que las ánimas de purgatorio, por ser nuestros próximos, por medio de la charidad con que comunican con los christianos que acá biven, son socorridas por los beneficios que los vivos hizieren por ellas, por esta causa los christianos somos obligados, por charidad de más de serlo por parentesco y hazienda que de los defunctos algunos heredaron, es razón de hazer por las tales ánimas beneficios. ¡Quánto más le deve parecer a la muger biuda ser obli[ga]da por ser una mesma cosa con su marido en amor y querer! ¡Quánta más razón es que, ya que es defuncto, no le olvide! Y que para cum-[10r]-plir con esta obligación, sepa cuál es el suffragio y beneficio que obra más por las ánimas de purgatorio ante Dios, porque de aquél use más y con más devoción.

Para lo qual deve la devota biuda notar que en estos beneficios no solamente se deve exercitar exteriormente, pero interior e de spiritual voluntad, siendo siempre muy charitativa, porque el ánima de su marido, si está en purgatorio, padece cruel pena y dessea mucho ser libre e socorrida.

Juntamente, la devota biuda deve de notar que los doctores theólogos ponen muchas e diversas obras buenas de que las ánimas del purgatorio son socorridas por medio de los buenos hombres. Lo primero, el sacrificio de la Eucharistía, que son missas de réquiem, o missas de sanctos, o qualesquiera otras de devoción[e]s. Lo segundo son las limosnas a los pobres necessitados, ayunos de sus propincos y amigos. Lo tercero es oración de los que están en charidad. Lo quarto es el ayuno que haze el christiano por el ánima de su pariente o amigo.

Estos quatro géneros de beneficios son los principales que más acceptos son para socorrer a las ánimas de los defunctos, a los quales se llegan otros muchos, como vemos que al sacrificio de la missa se llega qualquier beneficio que es dedicado al culto divino, assí como son los edificios y fábricas de yglesias, cálices y ornamentos, cera, azeyte y encienso e otras cosas semejantes a éstas. A la oración se llegan todos los buenos desseos, contemplaciones, desseo de estar en gracia con Dios, e todos los exercicios spirituales. Y al tercero beneficio, que es la limosna, se reducen todas las obras de misericordia e piedad. Al quarto beneficio, que es ayuno, se reducen todas las affliciones que dan pena al cuerpo,

como son aspereza de vestidos, cilicio, disciplinas, peregrinaciones y otros trabajos corporales tomados con título de pagar por las ánimas de purgatorio.

Finalmente, la devota biuda deve tener por muy firme fee que los beneficios y suffragios de los vivos aprovechan a los muertos según la charidad e buena intención de los vivos que hazen los tales beneficios. La intención que digo es que vaya endereçada ante nuestro Señor Dios por el ánima o ánimas de los tales defunctos. De donde es de notar que todas aquellas obras que pertenecen a la comunicación de la charidad pueden aprovechar a los defunctos. Y assí es cierto que las obras en que más se comunica la charidad son estas quatro que emos dicho: missa, oración, limosna y ayuno. Porque estas quatro son naturalmente pertenecientes a ella.

Ya que la biuda sabe cuántas maneras ay de beneficios, es bien que sepa quál déstos aprovecha más a las ánimas del purgatorio. Para lo qual es de saber que estos suffragios aprovechan en tres maneras. La primera es quando el beneficio aprovecha de suyo por la gracia que tiene en sí, porque es obra de santa virtud que trae consigo la gracia, e assí aprovecha al vivo o defuncto por quien la tal obra se haze. La segunda manera es quando el beneficio o buena obra no tiene gracia de suyo, sino que le viene la gracia de fuera, como es en muchas buenas obras que tienen la gracia, que es aceptación de la charidad con que es hecha por la persona que la haze; y este beneficio se llama charitativo. Pues, ¿qué persona puede ni deve tener más charidad que la biuda con el ánima de su marido? Ninguna persona ay, porque en esta vida fueron la mesma ánima los dos en amor y querer. La tercera manera es [10v] mejor que las dos passadas porque, juntamente, las junta y abraça. Y esto es quando el beneficio tiene gracia de suyo y el que le haze está en charidad, de la qual charidad se le llega y pega otra manera de mérito junto con la gracia que tiene de suyo el beneficio. Y este mérito le es grande ayuda al defuncto o al vivo por quien se haze, porque todo aquello que de ley ordenada puede ser socorrido, quanto más o menos causas de méritos y charidad más perfecta ocurre en la obra, tanto más merece. E porque los sacramentos aprovechan por sola su operación de la mesma obra, los quales todos e cada uno dellos tiene gracia de parte del que los instituyó, que es



Jesuchristo nuestro Redemptor. Entre los quales es el sacramento de la Eucharistía [el] que más aprovecha a la persona por quien se dize, assí vivo como defuncto. Assimesmo dize Juan Gersón que las horas canónicas aprovechan mucho a las ánimas de los defunctos y a los vivos por parte que fueron instituydas por la santa yglesia, por lo qual se dize que qualquier hora canónica es obra previllejada; también la oración del *paternoster*, por ser instituyda por Jesuchristo nuestro Redemptor, Dios y hombre verdadero, aprovecha de suyo. E esto ha de mirar el que la tal oración dominica o las tales horas canónicas rezare pretenda en su intención, lo que la institución divina o ecclesiástica pretendió. Esto digo porque con tal intención las puede dezir que, aunque el que haze el tal beneficio no estuviesse su conciencia tan aparejada, aprovechan los tales beneficios a los defunctos, haziéndolos en nombre de la universal yglesia, que es la que principalmente ora a Dios. Otras obras ay que de previllejo tienen beneficio, como son las indulgencias, que el Papa concede por los defunctos. E assimesmo, la limosna que se da al pobre en nombre del defuncto, la qual, aunque el que la da estuviesse en peccado mortal, aprovecha en su effecto, porque el pobre que la recibe y ha ruego a Dios por el defuncto. Mas, si también el pobre que recibió la limosna estuviesse en peccado mortal, diremos que en este caso la limosna es del segundo género de suffragio, que no tiene gracia en sí, mas alcançan el mérito por la intención del que haze la tal obra.

Assí que la devota biuda se deve acordar de su marido que está en penas de purgatorio con gran cuydado y piedad, porque, si acá le tuviesse cativo o en una cárcel, no se sossegaría hasta que le pusiesse en su libertad, aunque no fuesse sino por la vergüença de sus deudos y amigos. Pues que sabe que su marido está en cárcel de purgatorio y la está Dios mirando desde el cielo, notando las obras y exercicio que acá haze por él, por tanto deve tener gran vergüença de Dios, que la vee, y exercitarse en las obras que emos dicho a la continua, e procurar con grande aviso que las haga en charidad porque aprovechen al ánima del defuncto quanto con mayor hervor, atención y charidad las hiziere. En estas tales obras se ha de mostrar el amor que tuvo la biuda a su marido vivo, en rogar a Dios por su ánima con mayor affecto siendo muerto.

## **CAPÍTULO XI. Que trata de la continencia e honestidad que debe tener la muger biuda.**

[11r] Muchos doctores sanctos trabajaron por escrevir avisos para las biudas christianas ordenándoles la orden y manera de vivir. E, sobre todos, el bienaventurado apóstol sant Pablo, escribiendo a los de Corinto, para poner orden en la yglesia y para reformar los christianos en sus vidas, dize assí: *Las mugeres que no son casadas deven curar de las cosas y servicio de Dios, y mirar cómo pueden agradar a nuestro Señor Jesuchristo, que las que tienen maridos, grande ocupación tienen en las cosas del mundo, en regir sus casas y servir sus maridos*<sup>1174</sup>. Destas palabras del apóstol sant Pablo vemos que las mugeres casadas deven estar subjectas a la voluntad de sus maridos, y las mugeres biudas christianas deven estar subjectas a la voluntad del verdadero Esposo y Marido suyo, Jesuchristo nuestro Redemptor<sup>1175</sup>. Y pues tiene marido tan amigo de toda honestidad, deve dexar la biuda todo atavío que usó traer viviendo su marido, porque agora, muerto ya, Aquél no es amigo destos trajes ni maneras de vestir (este Señor con quien agora se desposó, que es Dios). E pues ha trocado el mortal por el immortal, el corporal por el spiritual, deve ya ataviar y afeytar el ánima de hermosos atavíos que la adornen ante su Esposo, que se casó con su espíritu, y desampare su cuerpo, porque Dios no se enamoró ni se casó con él. De virtudes se ha de ataviar ya, porque con ellas se deleyta y mora y haze su morada y habitación Dios, y aquélla es su más frecuentada habitación<sup>1176</sup>.

---

<sup>1174</sup> 1 Cor 7,32-34

<sup>1175</sup> *In dandis vitae praeceptis, unde melius exordiar, quam a Pauli dictis... Is ergo ad Corinthios scribens, Coelibes, ait, curare quae sunt Domini, quemadmodum illi placeant. Coniuges vero quae sunt mundi, quemadmodum satis coniugi faciant? Itaque, maritatum conuenit totam de mariti arbitrio pendere. Solutam vero marito, ad coniugem se sanctarum omnium foeminarum vertere Christum Iesum;* J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, Cap. 4 (*De continentia et honestate viduae*), loc. cit., pág. 537.

<sup>1176</sup> *Iam ergo abeat ornatus ille, et cultus corporis, qui quum maritus viueret, poterat illius oculis datus videri, nunc marito mortuo, totus apparatus, tota vita ad illius voluntatem attemperanda est, qui marito successit, mortali immortalis, homini Deus. Huic sola comenda et excolenda mens est, quam sibi unicam despondet Christus, in qua acquiescit, et deliciatur...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, *ibid.*

Acostumbran algunas biudas que tienen voluntad de se casar segunda vez a se ataviar mucho, poniéndose a la contina muy hermosas, diciendo que assí se casarán mejor. ¡O, cuánto lo yerran y cuánto se engañan, no mirando que los buenos hombres más se enamoran de mugeres honestas y recogidas e vergonçosas que de mugeres costosas y demasiado ataviadas, presumiendo de aquellos atavíos y afeytes con desvergüença y deshonestidad! Entonces le parece al bueno y virtuoso que, si Dios fuesse servido y la tal honesta huviesse por muger, que sería él muy dichoso y que, mientras él viviesse estaría él muy seguro de su honestidad y fidelidad; e también, si él se muriesse primero que ella, que él yría muy confiado que su muger no le olvidaría, mas que rogaría muchos años a Dios por él, y le terná siempre en pie su honrra, y que hará lo que deve como buena y virtuosa muger, pues tan buena cuenta ha dado de sí después que murió su primer marido, e tan buena muestra de su bondad, y de la buena orden con que ha curado su hazienda, y curado de sus hijos, casa y familia. No havría entonces marido casado que por buena muger que tuviesse que no dessease enbiudar por casarse con ella, ni biudo que no se tuviesse por muy dichoso en tenerla por muger. Pues para esto *deve la buena biuda ataviarse a la contina de virtudes, y passar su tiempo en ayunos, oraciones y limosnas*<sup>1177</sup>, assí como lo dize sant Pablo escribiendo a Thimoteo<sup>1178</sup>. Y dévese retraer con su conciencia a escudriñar bien su ánima, tomándose cada día cuenta, y demandar a Dios ayuda para passar la carrera de la biudez en honestidad. Esto dize sant Pablo, y sant Ambrosio, y concierta en esto sant Augustín e todos los sanctos de la yglesia, e dizen que las lágrimas, oraciones, el luto, la soledad, los ayunos, la humildad y tristeza es muy preciado ante el acatamiento de Dios<sup>1179</sup>. E por tanto, porque ya que murió el marido mortal y ha de conversar con el immortal, que es Dios y, pues ya [ha] dexado el temporal, ha de ve-[11v]-nir a razonar con el eterno, y

---

<sup>1177</sup> 1 Tim 5,5

<sup>1178</sup> *Sed quum de coniugatis illa, tum philosophorum dicta, tum Apostolorum praecepta habeamus, quid ipsos de viduis sentire par est, de quibus Paulus ad Thimotheum scribit: Vere vidua et desolata speravit in deo et insistit precibus noctes et dies...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, loc. cit., págs. 537-538

<sup>1179</sup> *Hoc Paulus, hoc Ambrosius, hoc Hieronymus, hoc Ausgustinus, hoc sancti omnes, una eademque sententia clamant: lachrymas, luctum, solitudinem, ieiunia, ornamenta esse sanctae viduae...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, *ibid.*

platicar y hablar con Él con mayor amor y libertad muy a menudo, por esto es necesario que la biuda ore con más atención y que ayune más, y continúe más los divinos officios, y que oyga los sermones, e lea buenos libros, y que contemple en la pasión de nuestro Señor Jesuchristo<sup>1180</sup>, y que imite el exemplo de sanctas biudas que vivieron en grande honestidad. Y acuérdesse la biuda que más virtudes se requieren en ella que no en la casada<sup>1181</sup> porque, según dize sant Gregorio, y sant Hierónimo, la biuda ya está desocupada y libre, y quita de los negocios y servicios de su marido, y que ya no tiene embaraço ni ocupación que la estorve, ni temor que alguno le yrá a la mano. E que esta libertad deve emplear en servir a Dios orando y ayunando a la continua, y que éste deve ser su principal exercicio y cuidado, lo qual no puede hazer la casada por estar ocupada en servir a su marido y en regir su casa y familia y en doctrinar sus fijos. Dévese con esta libertad de acostumar la devota biuda en las obras de misericordia y charidad, vistiendo al pobre desnudo, dando de comer al hambriento y repartiendo sus bienes con todo género de necessitados, especialmente con otras biudas pobres honestas, a las quales acogerá en su casa con mucho amor y piedad, acordándose por su mesmo dolor, la afflicción y desconsuelo dellas, especialmente viviendo pobres y necessitadas. E por esta charidad Dios le dará gran consolación en su ánima y la remunerará en dones spirituales, por los quales alcançará gran mérito ante Dios.

E mire más la biuda la honestidad de su hábito y su manera de andar, e las personas con quien conversa, que sean buenas, y con éstas su habla llena de charidad e cordura natural, sin alguna presumpción ni sobervia<sup>1182</sup>. Sea su manto e atavío de mucha humildad, porque ciertamente las apariencias exteriores son espejo de las interiores. Assí suele dezir el vulgo: quál es la vida, tales son las palabras. E assí dize sant Pablo que *los pensamientos torpes y las palabras vanas*

---

<sup>1180</sup> *Sic oportet sublato iam mortali marito, cum immortalis versari ociosius et libertius, confabulari crebrius et suavius: apertius eloquar: oportet viduam tum attentius orare, tum frequentius, ieiunare longius, sacrificio, sacrisque concionibus multam adesse, legere studiosius, et se in contemplationem efferre eorum, quae vitam moresque meliores reddant...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, *ibid.*

<sup>1181</sup> *...plures et maiores in vidua, quam in coniugata virtutes exigimus...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, *ibid.*

<sup>1182</sup> *...verba pudicitiora sint et modestiora...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, *ibid.*

*corrompen las buenas costumbres, y que siempre habla la lengua de lo que abunda el corazón*<sup>1183</sup>. Y es verdad que no ay cosa que tanto ensuzie ni ennegrezca la fama de la biuda como la ruyn conversación y palabras feas. E assí dize sant Hierónimo que en la boca del hombre está la vida y la muerte y, por tanto, las palabras y razones de la biuda han de ser honestas y buenas para lo necessario e para edificar con su doctrina a quien la oyere. E deve de hablar palabras para enseñarnos doctrina de virtud con voluntad de nos induzir a mayor virtud y servicio de Dios<sup>1184</sup>.

## **CAPÍTULO XII. Que enseña la manera cómo la biuda se deve haver en su casa con sus hijos y familia.**

Todos los sanctos doctores, doctrinando las biudas, les mandaron en sus escripturas que se diessen con gran cuydado a la continua oración, e que muy a menudo visiten la yglesia. Y es mucho de notar que por esto no es su intención que quiten el cuydado de criar sus hijos e regir su casa, porque el bienaventurado apóstol sant Pablo, que siempre tuvo gran cuydado de las biudas, dize: *Si alguna biuda tiene hijos o nietos, haga que aprendan a servir a Dios [12r] e vivir en mucha humildad e subiección, y aprenden [sic] a pagar lo mucho que deven a sus padres*<sup>1185</sup>. E también deve tener particular cuydado de sus nietos, enseñándoles buena criança, y que sean bien doctrinados en el amor y temor de nuestro Señor Dios, y en la reverencia e obediencia a sus padres, y acatamientos a sus parientes y deudos, e con todas personas en general; especialmente, honrren mucho a sus

---

<sup>1183</sup> ...*vetus est verbum: Qualis vita, talis oratio. Nocent etiam cogitationibus spurca verba; corrumpunt mores bonos collocutiones malae; ut ex Menandri Paulus Apostolus ait., J.L. Vives, Instrucción de la mujer cristiana, loc. cit., págs. 538-539. La cita bíblica en, aprox., Rom 10, 10.*

<sup>1184</sup> *Non modo viduae verba eiusmodi velim esse, quae incorrupte casteque quae sit opus enuncient, sed quae vel mores audientium instituant eruditione, emendent exemplo, quatenus est quoddam orationis genus ab homine profectum, qui magnam prudentiam magnae probitati adiunxit, quod ad exprimendos tantum animi conceptus tendere videatur ibiter tamen eruditionem instillat et virtutem..., J.L. Vives, Instrucción de la mujer cristiana, loc. cit., pág. 539.*

<sup>1185</sup> *Etsi frequentem in templo, assiduam in orationibus voluerunt Sancti esse viduam, humanarum tamen rerum curae non subtraxerunt. Apostolus Paulus de viduis loquens ad Timotheum: Si qua vidua filios aut nepotes habet, discat primum propriam domum pie tractare, et vicem reddere progenitoribus. Haec doceat vidua, haec discant filii, haec nepotes modeste se gerere, et pie parentibus obsequi., J.L. Vives, Instrucción de la mujer cristiana, ibid. La cita bíblica en 1 Tim 5,4.*

mayores viejos. E porque a la contina salen mal criados los hijos de biudas (conforme al refrán viejo que el vulgo suele dezir), me parece a mí que la buena y devota biuda busque con mucha diligencia algún hombre grave e cuerdo, anciano en edad, e a éste encomiende su hijo o hijos, dándoselos como a maestro<sup>1186</sup>. E procure que este tal sea hombre de honesta vida y de letras competentes, de fama loable, de conversación agradable, e a éste le dé el cargo de sus hijos, y la madre no los vea sino tarde e con gran desseo. E mándele, sobre todo, que tenga reverencia a su maestro, porque en esto va mucho; y en ninguna manera le muestre regalo, porque se le perderá. El ánimo tierno siempre ama el ocio e aborrece la escabrosidad y subjección, y vase con quien le haze más blanduras y le sobrelleva a su sabor e, por tanto, si la madre le regala, aborrecerá el trabajo y al maestro, como vea que la madre le faborece con piedad. Y assí, dado a la occiosidad, cobra malas costumbres. Por tanto, deve la madre biuda descuydarse en la criança de su hijo con el maestro, encomendándole que le castigue e le enseñe a tener temor. E si el hijo le viniere a su madre con quejas de su maestro o de la casa donde estuviere, si se le huviere dado para su casa del que le ha de enseñar, dissimule con el hijo quanto más pudiere, dándole alguna salida razonable por satisfacción e, si no le pudiere satisfacer e acallar, prométale de hablar a su maestro e que ella lo remediará; e assí, con estas palabras, le sobrelleve todo el tiempo que pudiere. Porque le hago saber que no ay día que más cumpla a su hijo que aquel en que padece trabajo y miseria en su mocedad, ni más desventurado que quando viene con regalos a la vejez. Alguna vez hablará apartadamente con el maestro, comunicando con él las quejas que el hijo le da dél y, si en el maestro huviere culpa, encomiéndele lo mejor. E tenga en mucho aviso que dexen a los maestros criar a sus hijos sin yrles a la mano por pocas cosas, porque les vale mucho el castigo a los niños por mano agena porque, como a las madres les ciega el amor maternal, ninguna cosa hallan que

---

<sup>1186</sup> *Plerumque id videmus euenire, ut sub vidua educati, minus iis quibus oportet, pareant, corrupti nimia viduae indulgentia, ita ut in proverbium apud aliquas gentes, et potissimum nostram, abierit: viduae alumnus: de male educatis iuuenibus, de praeferocibus, et perditis; consulerem foeminae viduae, ut curam educationis liberorum probo alicui et graui mandaret viro.*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, loc. cit., págs. 539-540.

reprehender en su hijo, mas las unas hechan a la niñez, y las otras escusan con la ignorancia, e las otras no miran por el amor, de manera que assí se les pasan todas sus travesuras sin castigar<sup>1187</sup> hasta que, llegado en la edad en que han de mostrar lo que son, no saben sino golosinas e niñerías y vellaquerías de mala digestión. Pero, si la madre sintiere en sí sufficiencia e amor de Dios para criar sus hijos, no se le quita la libertad para los doctrinar y criar, como emos visto de muchas honrradas dueñas que han sido ayas y han criado grandes príncipes y señores<sup>1188</sup>.

E tenga mucho aviso de pesquisar lo que dizen en el pueblo de sus hijos la biuda, y en qué possessión los tienen en el pueblo e vezindad, y lo que ellos dizen y hazen por allá fuera en las plaças e calles. E pongan algún criado fiel por espía sobre ellos, e sepa qué hazen y dizen, sepa con quién huelgan, conversan y tratan más de su voluntad, [12v] e qué exercicio es el suyo, e a qué cosas son más inclinados. E quando en esto todo estuviere bien informada la madre, no dilate el remedio de un día para otro, pero mire con diligencia la mejor manera cómo se pueda remediar, mirando bien si tienen edad para sentir lo que hazen, e si saben e conocen cuál es lo malo e lo bueno. E si quando los castiga aquello en que una vez faltaron, si la obedecen e temen, o si tornan otra vez a hazer lo que ella les ha castigado y mandado que no hagan. E sobre todo, miren si le tienen temor, vergüença y obediencia porque, si en esto ay falta, sean muy corregidos e doctrinados en ello; e si esto ay en ellos, críelos la madre en hora buena. Baste haver dicho en el libro de los casados sobre el criar los hijos todo lo que se pudo dezir, a lo qual nos remittimos y queremos que lean con mucho cuydado las biudas<sup>1189</sup>. Porque todo el bien e mal que en el mundo se haze es porque los padres no curan como deven de la criança de los hijos. Y ésta es la verdad, que de criar bien los hijos quando pequeños proviene y depende todo el bien y mal de la república.

---

<sup>1187</sup> *Nam ipsa amore caeca, nimium se putat seure tractare filios, etiam quando maxime indulget.*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, loc. cit., pág. 540.

<sup>1188</sup> *Non quin fuerint sapientissimae aliquot viduae, qua filios prudentissime et optime educarint, velut Cornelia quae Gracchos, et Veturia quae Martium Corolianum...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, *ibid.*

<sup>1189</sup> *Quemadmodum instituendi sint liberi, dixi volumine superiore. Illinc petat vidua, quae ad curam hanc facere existimet.*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, *ibid.*

Agora es razón que hablemos de lo que toca, en cómo se deve la biuda haver acerca de su familia e casa. Dize el bienaventurado apóstol sant Pablo que, *si la biuda no mira por los de su casa e familia, que ha renegado de fee, e que es peor que infiel*<sup>1190</sup>. Por lo qual deve con toda diligencia de mirar, desvelándose quanto fuere possible en la saber gobernar, e pida con gran devoción a Dios que le dé gracia para que pueda bien regir su casa y familia. E mire bien a sus criados, assí hombres como mugeres, assí pequeños como grandes, que todos vivan e hagan lo que deven como buenos christianos. Mire lo que está escripto en el *Libro de las casadas*, en el capítulo que trata desta materia, e tome de allí lo que viere que ha menester. Y en lo demás, quanto a lo que cumple a la honestidad de su biudez, no tenga familiaridad con hombres mancebos, criados suyos, ni de fuera, ni hable con ellos estando sola, en especial si es de mediana edad, moça. E para esto oyga lo que dize el bienaventurado sant Hierónimo a su devota Salamina: Peligrosa cosa es la fama de la castidad en la muger, que assí como una hermosa rosa que a qualquier ventisco se marchita, assí es la honrra de la muger en la boca de los maldizientes, en especial, si la edad consiente al vicio y le falta la auctoridad del varón, cuya sombra es amparo e baluarte de la muger. E dize más el bienaventurado sant Hierónimo: Dezidme qué haze la biuda entre la muchedumbre de los moços, y en el bullicio de sus ministros y criados, a los quales no quiero yo que menosprecie como a moços, sino que se recate dellos como de hombres. E si la casa tiene auctoridad que no puede estar sin fausto y bullicio de gente, procure dar el cargo de todo ello a un hombre anciano de buena fama y vida, de cuya gravedad e reputación pueda confiar la honrra de toda su casa. E dize más: Yo sé algunas dueñas encerradas dentro de sus puertas que no han carecido de infamia por causa de sus criados, que tenían dellas mucha sospecha por ver el demasiado atavío que traían, disconveniente al hábito de biudas, e viendo su buena tez e lustre de la cara, e que en todos sus vestidos y apuestos son endereçadas a la luxuria, cargadas de hinchazón e sobervia, e los

---

<sup>1190</sup> *De familia idem Apostolus inquit: Si qua vidua suis, et maxime familiaribus non prospicit, fidem abnegavit, et est infideli peior.*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, *ibid.* La cita bíblica en 1 Tim 5,8. Nótese, sin embargo, cómo el apóstol no se refiere detalladamente a la viuda en esta versículo.



libidinosos pensamientos que de secreto tenían en sus entrañas escondidos, los quales por muy dissimulados que los ten-[13r]-gan rebosan con la ponçoña de la liviandad<sup>1191</sup>. Por lo qual aviso que la biuda, después de muerto su marido, deve mirar mucho por su casa, principalmente de los hombres, que sean honestos y provechosos a su honrra e hazienda. E tome en su compañía alguna muger honrrada, cuerda e de buena fama, para que le ayude en el regimiento de su casa y déle parte de todas sus cosas, y téngala como a madre y hermana, y aconséjese con ella en las cosas de las mugeres de su casa, y que le ayude, sobre todo, a criar sus hijos<sup>1192</sup>. E aya entre ellas tanto amor que, si ella muriesse dexando a sus hijos pequeños, les quede esta dueña en lugar de madre en el mesmo amor y reverencia. E allende desto, si ella estuviere pesada con edad o enfermedades, tome en su casa algún pariente suyo o de sus hijos, cuerdo y virtuoso, de quien pueda fiar toda su hazienda y sea hombre de buen natural y discreción, que estime su honrra y bien por proprio. E si con tal como éste topare, ríjase por él como si fuesse su padre. Desta manera lo hizo la reyna doña Catalina, madre del rey don Juan, que truxo en el regimiento a estos reynos de Castilla al infante de Aragón, don Hernando, el qual, junto con la reyna, rigieron muy bien estos reynos. E antiguamente los romanos querían que las mugeres siempre estuviessen debaxo del gobierno de algún hombre, quando les faltasse el marido, el qual les fuesse como padre o suegro o hermano. E algunos tenían por mejor que viviesse con su suegro antes que con sus parientes, porque es más seguro vivir la biuda con los parientes de su marido que con los suyos propios porque, como el

---

<sup>1191</sup> *Caeterum ne ipsa, presertim si sit adhuc aetate non mala, admiscendam se habeat turbae famulorum, audiat quid D. Hieronymus Saluinae suadeat: Tenera (inquit) res in foeminis fama pudicitiae est, et quasi flos pulcherrimus cito ad levem marcescit auram, leuique flatu corrumpitur; maxime ubi et aetas consentit ad vitium, et maritalis deest auctoritas, cuius umbra tutamen uxoris est: quid facit vidua inter familiae multitudinem? inter ministrorum greges, quos nolo contemnat ut famulos, sed ut viros erubescat. Certe si ambitiosa domus haec officia flagitat, praeficiat his senem honestis moribus, cuius honor, dominae dignitas sit. Scio multas clusis ad publicum foribus non caruisse infamia seruulorum, quos suspectos faciebat, aut cultus immoderatus, aut crasse corporis nitor, aut aetas apta libidini, aut ex conscientia amoris occulti securus animi tumor, qui etiam bene dissimulatus frequenter erumpit in publicum, et servos quasi servos despicit: haec sunt Hieronymi verba., J.L. Vives, Instrucción de la mujer cristiana, loc. cit., págs. 540-541.*

<sup>1192</sup> *Quibus hoc addo, ut et famulitium minuar vidua, virorum praesertim, et sibi grandiozem natu foeminam adiungat, probam, prudentemque, sub qua vivat, quam de rebus mulierum consulat, si ipsa grauis annis iam sit, senem asciscat consaguineum vel affinem, cui fidat; denique consilio semper*

amor sea menor con los estraños que con los suyos, vivirá más recatada para dar mejor cuenta y exemplo de sí, porque con el regalo de sus parientes ay licencia de más libertad en el vivir. E también parece que es gran occasi3n de loor a la biuda vivir entre los parientes de su marido, que no con los suyos mismos, e assí, preciándose de su bondad, las matronas romanas lo acostumbraron [a] hazer. E assí cuenta la Sagrada Escripura que Ruth quiso antes vivir con Noemí, su suegra, que no bolver a su mesma casa y tierra<sup>1193</sup>. Lo qual deve mirar la biuda con mucha discreci3n e cordura, lo que le cumple sobre este mandamiento. E demande a Dios con mucha instancia que le dé gracia para conocer y hazer lo mejor y con qué le pueda servir y vivir a más seguro de su honrra y conciencia. E para hazer lo que le cumple aconséjese con algunas personas honrradas y sus amigas, que sean inclinadas al servicio de Dios y uso de la virtud. E si en casa de su marido quedó algún criado mancebo liviano que puede ser occasi3n para la infamar, hecha aquella satisfaci3n possible, de su servicio le despida e le aparte lexos de sí. E si en casa de los padres de su marido y suegros suyos huviere algunos mancebos livianos, con los quales puede peligrar su honrra, aunque los tales sean cuñados o sobrinos de su marido o qualesquiera otros parientes de que se pueda presumir infamia, será más seguro que se vaya a vivir con sus proprios padres y parientes<sup>1194</sup>, ante[s] que con los de su marido poner su honrra en condici3n.

Sobre todo, trabaje la biuda de darse mucho a la oraci3n, para lo qual tenga un oratorio devoto en lo más retraído de su casa, donde llame a la continua a

---

*utatur viri, quem sciat prudentia valere, et rebus suis bene cupere, et perspecta esse fide;*, J.L. Vives, *Instrucci3n de la mujer cristiana, loc. cit.*, págs. 541-542.

<sup>1193</sup> *Prisci Romani foeminas in virorum potestate semper voluerunt esse, tum patrum, tum maritorum, tum fratrum, tum propinquorum: habitabit libentius cum socru, aut affinibus, quam cum matre, aut propinquis, simul propter mariti memoriam, cui datum videri potest quod plus illius gentem et sanguinem diligit, quam suum, simul quod in eam familiam translata est, cui liberos vel peperit vel certe erat paritura: ad haec, seuerior, quam inter consanguineos, creditur esse inter affines puciditiae disciplina, ubi charitas putatur minor, et hinc indulgentia prope nulla, et compressior licentia; sed sancta mulier non adeo his mouebitur, quanquam his quoque, ut mariti memoria ac pietate: sic Antonia minor Octaviae et M. Antonii Triumviri filia, Drusi uxor, cum socru Liuia conueit; sic Ruth patriam et domum socru Noemi post habuit;*, J.L. Vives, *Instrucci3n de la mujer cristiana, loc. cit.*, pág. 542.

<sup>1194</sup> *nisi apud socrum, aut affines, sint lasciuu aliqui et petulantes iuvenes, qui existimationi maculam, castitati periculum, afferre possint, vel affines ipsae mulieres haud prorsus honeste audiant: tunc enim ad consanguineos migrare consultius erit.*, J.L. Vives, *Instrucci3n de la mujer cristiana, loc. cit.*, págs. 542-543.

Dios, supplicándole la enderece y esfuerce en lo mejor y que sea más a su servicio.

[13v] **CAPÍTULO XIII. Que enseña cómo se deve haver la biuda fuera de su casa.**

Algunas vezes las biudas ternán necesidad de salir de sus casas por cosas que cumplirán a sus hijos, persona o hazienda. Deve de mirar con grande aviso cómo ha de salir para que a todos parezca bien. Salga cubierta, honesta y moderadamente, e mire lo que significa su nombre, que significa triste y sola y desamparada<sup>1195</sup>. Y por esto es mucha razón que aya diferencia agora, que es triste y sola, y de quando era casada, que era más acompañada. E pues en el *Libro de las casadas* escriuimos largo aconsejando que se templassen en los trajes y atavíos, ¡quánto más deve la dueña biuda de se templar en su vestir, porque deven ser dechado y exemplo de bondad y honrra donde las otras mugeres aprendan qué cosa es virtud e honestidad!<sup>1196</sup> E assí quiere el bienaventurado sant Hierónimo que, quando la biuda va por la calle, vaya tan apuesta en perfección que a todos los que la vieren dé ocasión de poder dezir: "¡O, qué bondad es ésta de Hulana, qué honestidad, qué reposo, qué madurez, qué seso y qué cordura! ¡No pensábamos que era esta muger tan acabada, e tan puesta en bondad! ¡Espantados estamos de ver quán buen exemplo ha dado de su buena persona después que su marido murió!". Verdaderamente, Dios ha de hazer gran merced a este pueblo por las oraciones y devoción desta muger. E pues cumple que la bondad de la buena biuda se publique por las calles e plaças, como dize el bienaventurado sant Hierónimo, síguese que la buena biuda deve dexar los atavíos e arreos sumptuosos de su persona, y los afeytes y polidezas de su rostro, porque estas cosas antes dan a entender liviandad y ser peccadora y errada la

---

<sup>1195</sup> *Prodeundum erit quandoque domo; id faciant contectae, et re ipsa ostendentes quod nomine praeferunt; vidua enim, et graece et Latine, quasi desolata et deserta dicitur...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, Cap. 6 (*Quomodo foris*), loc. cit., pág. 543.

<sup>1196</sup> *Si tantam et morum seueritatem, et cultus in uxore postulauimus, quid futurum in viduis putatur? Exemplum oportet illas esse continentiae, frugalitatis, pudicitiae...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, loc. cit., pág. 543.

biuda, que no buena. Huyga la biuda christiana y que dessea gloria ante Dios de parecer en las bodas, fiestas, ni regozijos, donde ay danças y baylías y vanquetes por las huertas, ni vaya a los vaños, porque en los tales lugares se engendra la luxuria porque allí mora Sathanás.

Dize sant Hierónimo hablando con las biudas que acostumbran [a] yr a los tales lugares a título de recreción: ¿Qué harás tú, siendo moça hermosa, sana, delicada y tierna, inclinada a estos deleytes, cobdiciosa de buen comer y beber? ¿Qué harás en las estufas y vaños, en los vanquetes y regozijos con las mugeres y mancebos, quando ellos te rogaren y te requirieren que hagas lo que ellos hazen a su cobdicia y voluntad? Que, puesto caso que nunca lo hagas, sobra para tu infamia haver sido requerida en los tales lugares dellos, lo qual es un muy ruyn testimonio de bondad. Naturalmente los mancebos dessean alcançar las cosas vedadas, teniendo por cierta cosa y averiguada que aquello que es más difícil de alcançar será más dulce al apetito de gozar. La vestidura vil y negra que traes es cosa de persona callada e honesta, empero si andas galana y bien vestida y con el cuerpo muy tirado, llevas las ropas arrastrando por el suelo por parecer mayor que eres, si presumes agradar a los ojos de los que miran, si mostrando aquello que a ti te parece que más agrada a los ojos de los mancebos deshonestos [14r] (pues todas éstas son obras más de dissolución que de honestidad), ¿parécete que te podrá alguno loar de buena, sancta e religiosa e honesta biuda? Antes te dirán lo que quiero callar por la honestidad de la biuda. Assí que deven mirar las honestas biudas que, quando salen fuera de sus casas, sea por gran necessidad, e no por qualesquiera negocios e que, quando fueren, vayan en hábito que muestre en ellas mucha honestidad porque no peligre su buena fama.

Muchas biudas vinieron a pleytos a las cortes y chancillerías, que perdieron su honrra y fama, y perdieron sus bienes por no les salir aun las sentencias como ellas quisieran. Dezía el condestable don Bernaldino de Velasco que Valladolid se havía de llamar valle de biudas porque no la [a]vía sino llena a la continua de biudas pleyteantes, lo qual es gran trabajo y gran peligro de su honrra.

Dize sant Ambrosio que la biuda ha de traer el hábito triste, el semblante grave y dolorioso, los ojos cubiertos y baxos, y que con estos apuestos refrena las

cobdicias desordenadas de los livianos y asegúrase de las malas lenguas. Guarde la biuda mucho la calidad de su estado e, según su merecimiento, acompañe su persona quando va fuera de su casa; e que sean las salidas pocas e muy necesarias. Estando en la yglesia, huyga del asiento de mucha conversación, antes busque el lugar más solo y de menos ocasión a poder ver y ser mirada, e allí con mucho recogimiento se dé a la devota oración, e ruegue a Dios le perdone sus culpas passadas, e le dé gracia que no cayga en las que puede incurrir. E diga con lágrimas a Dios: "Señor, por tu piedad, no mires a las maldades de mi juventud, ni te acuerdes, Señor, de mis ignorancias ni de mis flaquezas y poquedades." E quando huviere la devota biuda dicho por sí las semejantes oraciones, ruegue a Dios por el ánima de su marido. Tenga en Dios gran meditación por él, suplicándole que, por los méritos de su pasión, aya piedad dél y le saque de penas de purgatorio, si allí está. E tenga gran confiança en Dios, que habrá misericordia d'Él e le llevará de allí a gozar con Él de su gloria. Guárdese mucho la biuda de hablar en la yglesia con ninguna muger ni varón, aunque sea con eclesiástico<sup>1197</sup>. Si acaso tuviere necesidad de aconsejarse dél en lo que toca a su religión, sea pocas vezes, e muy secreto, a manera de quererse confessar. E si el consejo fuere para en lo que toca a su hazienda, embíe a llamar a su casa algún pariente suyo, anciano y muerto ya al mundo, no sea hombre cobdicioso ni lisongero, porque estas dos cosas son feas en los viejos y estorvan mucho el buen consejo, pensando haver alguna ganancia, la qual le cegará en lo que aconsejare. Sea varón bien enseñado en doctrina christiana, tal que, assí por su buen natural como por experiencia e buena conciencia, sea prudente e sabio, de manera que ni apremie más de lo que es necessario al consejo ni afloxe de lo que fuere razón y verdad. Con este tal se aconseje e a éste demande parecer en sus dubdas y en todas sus cosas, e huyga de qualesquiera otros hombres como de Sathanás.

---

<sup>1197</sup> *Optime Sanctus Ambrosius: Lugubri habitu, et severa ac tristi fronte, premi petulantes oculos, restringi libidines: tutissimum erit rarius in publicum exire, idque gravi aliqua et ptoba foemina societatem, recta via quo intendas; templa ne quaeras, ubi frequentia et celebritas virorum, sed ubi solitudo, in qua peccandi licentia sin nulla, orandi autem copia et occasio amplissima; cum sacerdotibus, ac monachis, quid opus est multum verset?...*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, *ibid.*

El bienaventurado sant Hierónimo aconseja desta manera a Estochio, biuda romana, diziéndole: Si ignoras o en algo dubdas de la Sagrada Scriptura, o quieres saber algo para tu conciencia, pregúntalo a quien su vida lo aprueva, e su edad lo escusa, e su fama le alaba, porque este tal te podrá bien aconsejar e dezir lo que te cumple como a esposa de nuestro Redemptor Jesuchristo. E si no tuvieres la persona tal que te pueda declarar lo [14v] que dubdas, más te vale no saber algo, estando segura tu honrra, que con peligro aprendas y seas sabia<sup>1198</sup>. Y vimos en nuestra España que algunas personas ecclesiásticas enseñaron letras a algunas valerosas donzellas, y casadas, e biudas, y seguirse dello grandes escándalos e maldades. E porque lo que aconteció en Portillo es a todos manifiesto, quiero contarlo aquí porque sea exemplo para los que están por venir: Un hidalgo tenía una hija donzella, a la qual estimava y amava mucho e assí, por le parecer que la ennoblecía más, la quiso enseñar a leer y escrevir, e otras ciencias que en su edad le pareció que podía aprender. Y para esto la encargó a un mancebo ecclesiástico, obligándose de le pagar su trabajo muy cumplidamente. E assí luego el mancebo començó a freqüentar la casa de la donzella, dándole cada días dos y tres liciones de sus liviandades porque, donde el padre le encargó que la enseñasse letras y que la hiziesse muger de mucho saber, él la enseñava lascivias e luxurias y requiebros de mucha dissolución. E assí, por la mucha conversación, vino a ser tanto el amor y corrupción de vergüença de ambos que se vinieron a juntar, y assí él la vino a corromper. E succedió que un día, viniendo el padre de fuera de casa, halló en el vicio a ambos a dos e, desenvaynando el padre una espada, le mató a él, e después, como deseoso de se vengar bien, le hizo pedaços el cuerpo cada parte por sí. Y la hija, huyendo [de] la furia del padre, se metió en un pajar, donde estuvo algunos días lançada sin

---

<sup>1198</sup> *Si quem consulere vult vidua, deligat senem aliquem, cui libido iam emortua sit, nec tamen alia vitia renata, non attentum ad rem, nec qui assentari in animum inducat pecuniae spe, solida et sobria eruditione, quique, tum ingenio, tum experimentis, prudentiam collegerit, ne aut mentem foeminae plus quam opus est constringat, nec fraena licentiae remittat, nihilque vel antiquius habeat, vel charius, quam verum piunque; ad hunc referat vidua, si quid dubitat, ceteros ignoret. Hieronymus Eustochio sic consulit: Si quid ignoras, si quid de scripturis dubitas, interroga eum, quem vita commendat, excusat aetas fama non reprobant, qui possit dicere: Desponsavi enim vos uni viro, virginem castam exhibere Christo; aut si non est talis qui possit exponere, melius est aliquid nescire secure, quam cum periculo discere.*, J.L. Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*, loc. cit., pág. 544.

comer, hasta que, fatigada, salió y fué a un monasterio que estava en la vezindad, donde en mucha miseria acabó su vida. Y también el padre, perseguido de la justicia por la muerte del mancebo, padeció mucha miseria hasta que murió.

Tengan, pues, las biudas mucho aviso de sí y de sus hijas de no comunicar ni entender mucho con hombres, porque se passa en ellos grandes fortunas y peligros. E assí, deve tener a gran guarda su reputación y honrra, porque ésta es la cosa que deve ser della más amada y más estimada y sobre sus ojos tenida; y de la conversación continua de los hombres siempre queda algún resabio o punta de sospecha, de que corre peligro la honrra e buena fama. E assí, deve la biuda vivir tan sobre aviso de sí que no solamente no haga cosa mala, mas aun no dar ocasión a los otros que la sospechen. No curse mucho andar fuera de casa, porque de allí se sigue hazerse mal acostumbrada y perder la vergüença para hazerse andariega, e assí se pierden e dan ocasión a los maldizientes que digan mal en su perjuizio. E también le aconsejamos a la biuda christiana que, si es muger muy hazendada, que no se ocupe toda en el recaudo de su hazienda, mas que procure haver un hombre anciano y de fiar, en el qual confíe el trato della, y ella occúpese en la oración y servicio de Dios, porque éste deve ser su mayor caudal; y con todo esto huyga la biuda christiana de la ociosidad, mas trabaje, siempre después de la oración, en alguna honesta ocupación, como emos dicho en los capítulos precedentes.

**CAPÍTULO XIII. Que muestra cómo la devota biuda christiana deve seguir antes la vida contemplativa que la activa en el servicio de Dios.**

[15r] La Sagrada Scriptura nos enseña que la mejor parte de los dos estados desta vida sea la contemplación, como nuestro Redemptor Jeschristo nos lo enseña en el Evangelio de sant Lucas, quando alabó a la bendita Magdalena por haver elegido la mejor parte, que era el estado de la contemplación<sup>1199</sup>, y la

---

<sup>1199</sup> Lc 10,42

quietud y sosiego y tranquilidad del ánima. Y en la verdad, esto nos muestra la experiencia ser assí, porque en ésta se halla más Dios, y ésta nos haze gustar y llegar más a Él, e nos harta nuestros spíritus desseosos y hambrientos de ver y gozar de la divinal presencia del que nos crió. Como vemos que este poderoso estado levantó a la Magdalena a gozar de Dios, la qual, dexando atrás los cuydados terrenos, se assentó a los pies de su criador Dios e se subió en tanta alteza de contemplación que los ojos de nuestro entendimientos perdieron la vista e no pueden alcançar la alteza de su merecer. Porque los ojos no veen, ni ay oýdos que oygan, ni entendimiento que en esta vida alcance a entender lo que Dios tiene aparejado a los que le aman. Lo qual es aquella inmensa gloria que siente la bendita Magdalena allá donde está, viendo cara a cara a su Dios, y ¡quán gran descanso y gozo sentía su ánima quando oyó por la boca de Jesuchristo que le aprobó ser su estado y vida contemplativa la mejor y que no le sería quitada hasta la vida eterna! Esto dixo porque no ay sino dos caminos para yr al cielo, los quales son la innocencia y la penitencia. Por la innocencia es significada la Virgen nuestra Señora; y por la penitencia, la bienaventurada Magdalena. E por esto la biuda christiana ha de escoger y seguir la parte de la Magdalena, assí en la penitencia como en la contemplación, y assí la deve tener por señora y por abogada para sus necessidades e trabajos. E occúpese algún poco la honrrada y devota biuda en los trabajos desta vida por no estar ociosa, y después en la oración y contemplación, huyendo del demasiado cuydado en las cosas del mundo, porque ahogan los buenos pensamientos y obras del ánimo christiano e nunca los dexa crecer en Dios. Busque y buélvase de todo corazón a Él, e tome en los hombros su cruz, como Él lo manda, y sígale quien dessea ser su verdadera discípula.

E mire la devota biuda que todos los fieles christianos somos un cuerpo, unidos en la sancta yglesia militante de acá, como en la triumphante del cielo. E que Jesuchristo, nuestro Señor y Redemptor, es la cabeça e capitán y maestro de todos los fieles christianos en la yglesia cathólica, assí en la de la tierra como en la del cielo. Y en esta yglesia del cielo es trasladado el christiano, y el que de la yglesia de la tierra se partiere con gracia, la qual no niega Jesuchristo, nuestro



Redemptor y cabeça, al que se quiere en la vida conformar con Él<sup>1200</sup>. E para esta conformidad de los miembros e cabeça deven tomar los buenos y fieles christianos la cruz de nuestro Redemptor Jesuchristo a cuestras y seguirle como a cabeça en el discurso de su pasión y vida, porque el mesmo Señor dize que *el que no toma su cruz a cuestras y sigue mis pisadas no puede ser mi discípulo*<sup>1201</sup>. E por tanto, la devota biuda christiana deve tomar la cruz de nuestro Señor y Redemptor Jesuchristo, como la tomó la bienaventurada Magdalena y otras muchas sanctas dueñas, y espere en el socorro divino, que, quando le pareciere que está más desamparada, deve tener confiança que no le faltará [15v] e, si acaso alguna vez no la socorriere con su divina misericordia, con alivios para poder passar sin afflicción, de tal manera que le parezca a ella estar desamparada, tenga confiança y no desespere, antes lo tenga a gran merced que le haze Dios porque la dexa aquí padecer sin consuelo, porque es para más la glorificar allá. Y entonces podrá dezir con el propheta la biuda, en persona de Christo: *El consejo de mi esfuerço quedó desabrido y seco como una teja*<sup>1202</sup>. Con lo qual se deve mucho consolar la devota biuda, viendo que le da Dios tanto favor y gracia para que padezca secamente, porque aun hasta el modo de padecer sin consuelo le da fuerças con que se anime a passar los trabajos y necessidades como Él quiso que passasse su unigénito Hijo<sup>1203</sup>.

---

<sup>1200</sup> "[...] qualquier cristiano en el baptismo se hace miembro fiel de la cabeza, que es Cristo nuestro Redemptor, capitán e Maestro, así de la Iglesia militante de acá commo de la triunfante del cielo, en la qual Iglesia de gloria se trasladará el cristiano que de la Iglesia de acá se partiere con gracia. La qual nunca se niega al que se quisiere conformar en la vida en todo lo que pudiere con la vida de nuestro Redemptor Jesuchristo", A. Venegas, *Agonía del tránsito de la muerte*, cap. X (Commo el cristiano, unido por gracia en Cristo nuestro Redemptor, se deve conformar en cuanto pudiere con su cabeza), en *Escritores Místicos Franciscanos*, NBAAEE, XVI, Madrid, 1911, págs.118-120.

<sup>1201</sup> "[...] La qual conformidad [...], consiste en que el cristiano tome su cruz a cuestras, y siga los pasos de nuestro Redemptor, así en el discurso de su sagrada pasión como en el de toda su vida, porque, como él mismo dice (Luc.XIII): El que no toma su cruz a cuestras y sigue mis pasos no puede ser mi discípulo", A. Venegas, *Agonía*, ed. cit., pág. 119. La cita bíblica: Lc 14,27

<sup>1202</sup> "[...] que espere en el socorro divino, cuando le pareciere que está más desamparado; y si no le acudiere la divina misericordia con los alivios y consuelos que él querría para poder pasar las angustias, no tenga en poca merced de Dios que le deja padecer, que entonces podrá decir lo que el profeta dice en persona de Cristo: El consuelo de mi esfuerço quedó desabrido y seco como una teja", A. Venegas, *Agonía*, ed. cit., ibid. La cita bíblica en Ps 22, 16.

<sup>1203</sup> "Lo qual el que quisiere bien considerar, no tendrá pequeño consuelo viendo que le hace Dios tantos favores que le deja padecer secamente; porque aun hasta el modo de padecer sin consuelo le da fuerças con que se anime a padecer, como él quiso que padeciese su unigénito hijo", A. Venegas, *Agonía*, ed. cit., ibid.

E mire la biuda que todas las penas que puede aquí padecer son como si fuessen pintadas en comparación de las que padeció nuestro Redemptor en su pasión sanctíssima. Assí la devota biuda deve aceptar los trabajos, angustias y penas que por diversas partes le saldrán al camino desta miserable vida. Y es menester que ande sobre aviso, recelándose no menos de la seguridad que del encubierto enemigo que es el demonio<sup>1204</sup>. E si la carne tuviere enferma con estas miserias que entre las manos se le ofrecen, esté aparejado el espíritu sacando fuerças de flaqueza, con el ayuda de Dios. E para esto, tome el dicho de sant Pablo, que dize: *Pasemos como buenos siervos de Dios esta jornada miserable e mortal, con mucha paciencia en tribulaciones e angustias, en necesidades y en afflictiones, en cárceles y en alborotos, en trabajos y en vigalias, en ayunos y en castigar nuestra miserable carne, y enseñarla en suavidad del Espíritu Sancto en charidad no fingida, en palabra de verdad, en virtud de Dios, en armas de justicia*<sup>1205</sup>. No traygamos doblez ni obscuridad ni engaño con los próximos, ni infamemos a ninguno, pero como siervos verdaderos de Dios e como castigados e no mortificados, como tristes al mundo e gozosos a Dios, como necessitados para esta vida y ricos de muchos dones divinos, como hombres despojados del mundo e como si Dios nos prometiese todas las cosas dÉl, vivamos esforçados en su servicio. E assí, suffriendo, [pase] la devota e honrrada biuda la triste vida presente, que por sus miserias más propriamente se devría dezir muerte, e que comiença quando nacemos e se acaba quando morimos. E nuestro nacer verdadero es el bautismo y que acaba bien el christiano si llega al fin desta triste jornada con mucha perseverancia<sup>1206</sup>, *la qual perfección* -según dize el

---

<sup>1204</sup> "[...] porque todas las penas que los hombres pueden tener delante de aquella incomparable pasión, son cuasi como si fuessen pintadas. [...] el mérito de las obras está en la aceptación con que el verdadero cristiano acepta de voluntad los trabajos diversos que por diversas partes le saltean en el camino y están en la celada para tomarle por el portillo de la seguridad, si no anduviere sobre el aviso, recelándose no menos de la seguridad que del encubierto enemigo", A. Venegas, *Agonía*, ed. cit., ibid.

<sup>1205</sup> 2 Cor 6,4ss

<sup>1206</sup> "Y si la carne estuviere enferma para los reencuentros, esté prompto el espíritu y como quien saca fuerzas de flaqueza, como dice el apóstol (II Cor., VI): Pasemos como buenos siervos de Dios esta jornada mortal en mucha paciencia, en tribulaciones y necesidades, en angustias y affligimientos, en cárceles y en alborotos, en trabajos, en vigalias y ayunos, en castidad y en erudición, en longanimidad y en suavidad, en espíritu santo y en caridad no fingida, en la palabra de la verdad y en la virtud de Dios por las armas de la justicia a una mano y a otra, por claridad e por obscuridad de persona, por la deshonra y por buena fama, como seductores y verdaderos, como incógnitos y cognoscidos, como muertos al mundo y vivientes al servicio de Dios, como castigados y no amortiguados, como tristes y siempre

bienaventurado Santiago- *nace de la paciencia, la qual tiene su fundamento en la charidad de nuestro Redemptor Jesuchristo*<sup>1207</sup>. De la qual charidad dize el apóstol sant Pablo: *¿Quién será bastante a nos apartar? Ni la tribulación ni las angustias y miserias, ni la hambre, ni la persecución, ni los peligros, ni la muerte*<sup>1208</sup>, ni la vida, no ha de bastar [a] apartarnos de la charidad de nuestro Redemptor Jesuchristo. Assí la devota biuda ha de andar mortificada todo el tiempo de su vida por el servicio de nuestro Señor Dios, porque no han de ser parte todas las tribulaciones y angustias y necessidades de apartarla de aquel amor inmenso de Aquel que puso su vida por librarnos a nosotros de peligro de la verdadera muerte e hazernos libres de la servidumbre perpetua. E pues tenemos los christianos triumpho de victoria, porque es de tanta efficacia el amor verdadero de Dios, que el que verdaderamente lo tiene, sea cierto que ni muerte [16r], ni vida, ni los principados, ni las virtudes del cielo, ni las cosas presentes, ni las que están por venir, ni la fortaleza, ni la altura, ni la profundidad, ni otra criatura qualquiera, será bastante para quitar al buen christiano de la charidad y amor de Dios. Y éste reluze, y [déste] participan los christianos que en la yglesia nuestra madre reciben con paciencia qualesquiera tribulaciones y miserias que se offrezcan en esta vida presente<sup>1209</sup>. E pues que a la verdad esta vida es miserable e la del cielo es tan perpetua y también aventurada, deve tener la devota biuda en su corazón con mucha verdad aquel dicho del apóstol sant Pablo, que dize:

---

gozosos, como necesitados y enriquecedores de muchos, como hombres desposeídos, y por otra parte como si tuviésemos todas las cosas del mundo, porque desta manera, recibiendo en paciencia la vida, que con más proprio vocablo se dice muerte prolija, se acabe el martirio que empezó en el baptismo y acaba con la perfección de la perseverancia", A. Venegas, *Agonía*, ed. cit., ibid.

<sup>1207</sup> Aprox. Iac 5,7ss

<sup>1208</sup> Rom 8, 35

<sup>1209</sup> "La qual perfección, como dice el apóstol Santiago /Jacob, XI), nasce de la paciencia, [la] cual tiene su fundamento en la caridad de nuestro Redemptor Jesucristo. De la cual, como dice el apóstol (Rom., VIII), Quién será bastante para quitarnos. ¿Por ventura desmayaremos viéndonos acosados de la tribulación? ¿bastarán las angustias? ¿Será parte la hambre o el corrimiento de la desnudez? ¿Espantarnos han los peligros, la tribulación y el espada? [...]. [...] mas aun en virtud de Aquel que por amarnos pudo su vida por librarnos de la servidumbre perpetua, reportaremos triunfo de la victoria, porque es de tanta efficacia el amor verdadero de Dios, que al que verdaderamente le tiene le hace cierto que ni muere, ni vida, ni los ángeles de Dios [...], ni los principados, ni las virtudes del cielo, ni las cosas presentes, ni las que están por venir, ni fortaleza, ni altura, ni profundidad, ni otra criatura qualquiera será bastante para quitarle la caridad de Dios que está en nuestro Redemptor Jesucristo, del cual participarán en la gloria los verdaderos cristianos que recibieren en paciencia el prolijo martirio de la vida presente", A. Venegas, *Agonía*, ed. cit., ibid.

*Desseas ser desatada y ser en el cielo con nuestro Redemptor Jesuchristo*<sup>1210</sup>. Esto ha de dessear qualquier buen christiano, en especial la biuda, porque de lo que ella tenía más contento en este mundo, después de Dios e su conciencia, era su marido, el qual era su vida y su honrra. E pues su marido está ya en la otra vida, ella ha de dessear estar con Dios y con su marido, salvo si no fuesse muy necessaria para el gobierno de sus hijos y casa. De manera que el principal desseo que la biuda deve tener es de morir, e ofrecer la vida a Dios en sacrificio y assí, quando se le offreciere la muerte o tuviere passiones e tribulaciones en la vida, de manera que sacrifique su vida a Dios, será éste el mayor servicio que le puede hazer a nuestro Señor, estando en charidad perfecta. E assí cumplirá el dicho y sentencia de Jesuchristo, que dize en su Evangelio que *ninguno tiene mayor charidad que el que pone la vida por sus amigos*<sup>1211</sup>. E desta manera el christiano que vive conforme al nombre que tiene conforma su voluntad con la de Dios y muere quando Dios es servido de llamarlo. Y assí, su morir será vivir. Y assí, la devota biuda, conformándose con la voluntad de Dios, no será el apartarse del cuerpo el ánima morir, sino vivir. E también, si Dios fuere servido tenerla en este destierro para algún provecho particular de sus hijos y criados, sea contenta y confórmese con la voluntad de Dios e, recibiendo los trabajos en paciencia por el servicio de Dios, sea cierta que Dios la gratificará en este mundo y mejor en el cielo.

**CAPÍTULO XV. Que muestra que la devota biuda se deve conformar con la voluntad de Dios, si la quisiere llevar deste mundo.**

La vida de los buenos casados es un querer e una voluntad, por un amor unido con el sancto sacramento del matrimonio por Christo nuestro Redemptor. E pues ya fue la voluntad de Dios llevar deste mundo al marido y trasladalle en

---

Estos materiales del capítulo X de la *Agonía del tránsito de la muerte* reaparecen de nuevo en la redacción de los capítulo VI y X del Libro V o *Memoria Eterna*. Véase Introducción, págs. 154-171

<sup>1210</sup> Aprox. 1 Tim 5, 5

<sup>1211</sup> Io 15,13

otra mayor mejoría (porque aquel lugar es eterno y perpetuo, lleno de toda perfección y bienaventurança y éste es corruptible y miserable y no duradero), pues viendo la biuda que la compañía que tenía en su marido es ya trasladada en aquella gloria perpetua, deve dessear acompañarle allá, si no ordenasse acá Dios otra cosa por el provecho y remedio de sus hijos y familia. Porque la muerte no es cosa que se deve temer del buen christiano, porque es cosa natural acabarse esta vida mortal, y no es otra cosa sino una privación, como si quitassen de aquí delante la candela y quedássemos a oscuras y en tinieblas. Assí es que, quando el ánima dexa de vivificar, el cuerpo queda muerto y hediendo, buelto en polvo y ceniza, que [16v] con la presencia del ánima le dava vida, mas como el cuerpo es corruptible, después de salida el ánima, desfallece. Desta manera la muerte ha venido, viene e verná por todos los hombres por ley estatuyda por Dios y, aunque todos los nascidos vivan en este mundo, unos más tiempo que otros en trabajos, afflictiones y miserias, al fin han de morir. E, aunque queda el cuerpo hecho polvo y tierra, e deshecho, e apartado cada hueso por sí, pero el día del juyzio todos los huessos se han de juntar e, unidos como de primero, se han de levantar con la mesma ánima. Y, entre tanto, andamos todos al término, de que todos vamos huyendo, que es la muerte, que, mientras más nos apartamos del día del nacimiento, más nos allegamos al morir. Miserables de nosotros que no tenemos más de un punto presente, que de lo passado ya no tenemos nada, y lo por venir no lo tenemos seguro ni sabemos si llegaremos al día que está por venir. E por sólo gozar en un punto presente del deleyte se ponen los mundanos a contentar su miserable sensualidad y perder a Dios perpetuamente. E aun, si bien queremos mirar, antepoemos la muerte a la verdadera vida que, según dize Séneca, no es otra cosa esta vida miserable sino un largo tormento de muerte. Porque como el mismo Séneca dize: Cada día morimos, porque cada día quitamos e desminuimos alguna parte de nuestra vida, en tanto que, quanto crecemos en días, descrece la vida<sup>1212</sup>.

---

<sup>1212</sup> "Y el cuerpo, aunque queda en forma y manera de tierra y de polvos, no se aniquila, que el día del juicio se ha de levantar con la misma ánima que le informava. Entre tanto corren los hombres al término de que huyen; que mientras se alejan del día del nacimiento, más se acercan al término é fin de la vida: y de todo no tienen más del punto presente, que de lo pasado no tienen nada, de lo por venir no

Fue preguntado a un sabio de más de cien años de edad que cuánto tiempo había que vivía. Respondió que un solo punto vivía; e como le replicassen que había fama que había bivido más de cien años, respondió que él no había vivido más de en un punto presente, que los cien años passados ya son muertos, e "no me da más ser ellos muertos a mí que yo a ellos, pues en ninguno dellos me puedo dezir que bivo oy". Porque somos como el que se alexa del puerto donde embarca por el movimiento del navío, cada momento se aparta más de la tierra, aunque ella se está sin mover, assí es nuestro navegar por este mundo miserable hasta llegar a la muerte. Pues concluyamos que la muerte no se deve poner entre los males y miserias, porque la muerte de los christianos que mueren en gracia, no es otra cosa sino una salida desta miserable cárcel, e un fin deste triste destierro, y un remate de los trabajos del cuerpo, una salida de un puerto lleno de mil miserias y tempestades a un término de un viaje bienaventurado, un dexo de una carga muy pesada, una salida de un caedizo y viejo edificio, e de una balsa de peligros, una escusión de todos los males e miserias e una paga que nos da naturaleza por descanso y remate de nuestros trabajos, un caminar en la propria y tierra verdadera; finalmente, un recebimiento y acogimiento que Dios da en su gloria a los que acá le sirvieron<sup>1213</sup>.

E porque la biuda christiana sepa qué cosa es muerte, sepa que es una privación de la vida. Y es de saber que la vida no es otra cosa sino conservar el

---

están seguros, y por sólo un punto presente se ponen los amadores de sí á perder la vida perpetua. Y aún, si bien queremos mirar, anteponer la muerte á la vida, que, según dice Séneca (Sen. Epístola CI, liber XVII): No es otra cosa la vida sino un largo tormento de muerte; porque como le mismo dice en otro lugar (Epístola XIII, liber III): Cada día morimos, porque cada día quitamos alguna parte de nuestra vida; en tanto, que, cuando crescemos descrece la vida", A. Venegas, *Agonía*, cfr. D. Viera, "Alejo Venegas: su influencia en el Libro III del *Carro de las donas*", *Archivo Iberoamericano*, XXXVII (1977), págs. 249-257; la cita en págs. 251-252.

<sup>1213</sup> "De aquí preguntado un sabio, que pasava de cien años, cuántos años había, respondió que no había más de un instante, que es un punto presente. Y como le replicasen que era fama que pasava de cien años, dijo: Pues esos cien años me queda que no sea muerto mi vida; que no se me da más que á mí me hayan muerto mis años, que yo me haya muerto á ellos, pues ninguno dellos me queda; como el que se aleja de la ribera por el movimiento de la nao ó del barco, no deja de alongarse de la tierra aunque ella esté queda.

Concluyamos, pues, que la muerte no se deve poner entre los males, porque la muerte de los que mueren en gracia no es otra cosa sino una salida de cárcel, un fin de destierro, un remate de los trabajos del cuerpo, un puerto de tempestades, un término del viaje, un dejo de la carga pesada, una salida del caedizo edificio, una evasión de peligros, una exclusión de todos los males, una paga de la deuda que á naturaleza se deve, un caminar á la patria, y finalmente, un recebimiento y entrada en la gloria", cfr. D. Viera, art. cit., pág. 252.

ánima en su ser al cuerpo, unidos en uno, lo qual se llama vivir. Es de notar que ay tres maneras de muerte. La una es natural, quando se aparta el ánima del cuerpo. La segunda es apartamiento de la gracia de Dios por el peccado mortal que, por tanto, se llama mortal porque mata al spíritu, porque vive quando tiene la gracia de Dios, que es su forma. E la tercera es la muerte perpetua, la qual consiste en la perpetua ausencia que haze el peccador de la vista de Dios, estando para siempre en el infierno.

Destá [17r] misma manera se deven entender tres maneras de vida que el christiano deve considerar. La primera es vida natural, la qual dura mientras el ánima acompaña a este cuerpo. La segunda es spiritual, y es mientras el ánima está en gracia con Dios, aquí. La tercera es eterna, y es quando en la gloria goza eternamente el ánima de la vista de Dios<sup>1214</sup>. Es de notar que la primera muerte no es mala, porque, como hemos dicho, es acabar miserias y trabajos e yr al descanso de la gloria. La segunda muerte, que es muerte de gracia, es mala, pero, durando la vida primera, puédese remediar por contrición, confessión y penitencia. La tercera muerte es tan péssima y tan mala que no tiene ningún tiempo remedio ni redempción. La vida primera, que es esta que aquí vivimos, si es acompañada con la vida segunda, que es de gracia, aunque muramos, no será muerte sino vida. E desta dize sant Juan Evagelista en el *Apocalipsis: Bienaventurados los muertos que mueren en el Señor*<sup>1215</sup>. De la tercera muerte dize el propheta David que *la muerte de los peccadores es muy mala sobre todas las muertes*<sup>1216</sup>. Y esta muerte es la del infierno, de la qual nos guarde Dios por

---

<sup>1214</sup> "De la división de la muerte: Luego para saber que la muerte es privación de la vida tengo de saber que la vida es un acto que conserva en su ser individual al que vive... Digo, pues, que hay tres maneras de vida: una se dice vida de naturaleza, y á esta se contrapone la muerte del cuerpo, que es cesación de la animación.

La segunda vida se dice vida de gracia, con que el ánima se hace agradable a Dios, y á esta vida se contrapone la segunda muerte espiritual, que es el pecado mortal, por el cual el ánima queda privada de gracia y, por consiguiente, queda muerta desta segunda muerte.

La tercera vida es vida de gloria, a la cual se contrapone la muerte de la gehenna ó del infierno, que es la carencia perpetua de la divina visión; á la cual muerte acompaña la pena sensual y el tormento de ánima en los hombres adultos", *cfr.* D. Viera, art. cit., pág. 253.

<sup>1215</sup> Apoc 14,13

<sup>1216</sup> Ps 33,22

su misericordia. La muerte corporal, junto con la gracia, es muy buena, porque por esta muerte vamos a la vida de la gloria eterna con Dios y con sus santos<sup>1217</sup>.

La devota biuda viva con aviso, en tanto que esta vida miserable y pequeña le durare, de no hazer cosa por donde vaya a la muerte eternal, que assí lo avisa el sancto Evangelio, que dize: *Estad aparejados para aquel día que os han de llamar, porque no sabéys el día ni la hora*<sup>1218</sup>. Por tanto, siempre deve rogar la devota biuda a Dios que la conserve en su gracia y piedad, y entonces tal muerte no será de huyr, mas de dessear que venga.

### **CAPÍTULO XVI. Que la biuda christiana lícitamente puede dessear la muerte corporal sin offensa de nuestro Señor Dios.**

Bastarnos devría la auctoridad del apóstol san Pablo, que a este propósito dezía que *desseava esta corporal muerte y estar con nuestro Redemptor Jesuchristo en la gloria*<sup>1219</sup>. Pero no dexaremos de poner en este capítulo algunas razones de muchas que ay escriptas para que el buen christiano, aunque dessee la muerte corporal, no es mal hecho, mas que es cosa digna de buen christiano, aunque parece entre los hombres cosa muy horrible dessear la muerte o quererla, porque assí está en el vulgo introduzido aquel común dicho del philósopho, que es muy terrible el dolor de la muerte. Este espanto de la muerte parece alguna tibieza, porque el buen christiano, viendo que Dios por su bondad junta la gracia con la muerte del cuerpo, y que, muriendo el christiano en esta disposición, se alcança la vida eterna y que ésta no se puede alcançar sino desta manera, si Dios a[b]solutamente no lo quisiere hazer, síguese que el verdadero christiano

---

<sup>1217</sup> “La muerte primera no es mala. La segunda, aunque es mala durante la vida primera, puédesse remediar por la penitencia. La tercera, porque es consiguiente de la segunda, es tan pésima que no tiene redempción. De la primea, acompañada de la vida segunda de gracia, dice el Apocalipsis (apoc. xiii): Bienaventurados son los muertos que mueren en el Señor.

De la tercera, acompaña de la muerte segunda, dice David (Psal. xxxvi): que la muerte de los pecadores es la pésima de la muerte.

Estas tres muertes se reducen á dos: que es muerte del cuerpo y muerte del ánima; porque á la muerte segunda sigue la muerte tercera, así como á la vida de gracia consigue la vida de gloria”, *cfr.* D. Viera, art. cit., págs. 253-254.

<sup>1218</sup> Mt 25,13

<sup>1219</sup> Aprox. Phil 1,23



puede desear la muerte corporal por yr al cielo a gozar de la vida eterna. Acerca desto dize sant Cipriano: ¿Cuál es el christiano que está congoxoso en el morir sino el que está dubdoso y tibio en la fee y en la esperança de Dios? Este tal teme la muerte y no quiere la compañía de Christo y su gloria, porque el que por temor de la muerte huye la compañía de Dios, desesperado está de su salud. Dize el propheta Ahachu que *el [16v] justo vive por la fee*<sup>1220</sup>, y el que tiene confiança de estar en la gloria con Dios no dessea estar en la vida mortal, y lo que al buen christiano le faltasse de obras podría y devría cumplir con firme fee y esperança en Dios. Por lo qual deve el buen christiano poner firmemente su confiança en la passión de nuestro Redemptor Jesuchristo, porque con ésta suple luego él y cumple todas las faltas de todos aquellos que con esta firmeza se encomiendan a Él. ¿Quién es tan loco que quiere passar mucho tiempo en batalla tan dubdosa y miserable como es la que tenemos en esta vida? Pues el buen christiano ha oýdo el dicho del santo Job, que dize *ser batalla la vida del hombre sobre la tierra*<sup>1221</sup>, ¡quánto más que lo vemos por experiencia quán llena es de miserias y penas, batalla donde no dan corona, sino al que peleando varonilmente venciere con gran ventaja al enemigo! Parésceme a mí que el que desseare mucho vivir aquí largos días que es de muy ossado y atrevido por la gran dubda que ay de vencer. Deve, pues, de mirar con grande aviso que aquesta ossadía y atrevimiento sea muy fundado y confiado de la gracia y favor de Dios, porque con este tal es muy fácil cosa vencer. Como se lee del bienaventurado san Martín, el qual dixo a Dios: "Si soy, Señor, nescessario a vuestra yglesia, no rehúso el trabajo que en esta vida passare".

Note el christiano que, si desear vivir no es por otro fin que por gozar desta vida y por alongarla, éste es desseo común con las bestias y no es desseo de christiano, que ninguna cosa deve tener por fin sino a su Dios, que le dio el principio de su ser. El christiano que come por comer y duerme por dormir come y duerme como bestia que no tiene otro fin. Y desta manera el que solamente come por vivir vive mal, si es con intención de gozar del deleyte deste mundo.

---

<sup>1220</sup> Hab 2,4.

<sup>1221</sup> Iob 7,1

Pero, si come por sólo conservarse en la vida para servir a Dios y gozar después d'Él en la gloria y por amarle y contemplarle aquí, ésta tal buena vida es y buen comer<sup>1222</sup>. Assí que el principio y el fin del buen christiano sea endereçar todas sus cosas al servicio de Dios, desvelado en le amar, porque es digno de ser amado y servido por ser Él Summo Bien, sobre el qual no ay entendimiento ni ymaginación que le pueda alcançar. E assí, luego alcançará el premio que dize el propheta David: *Yo incliné mi coraçón a hazer tus justificaciones para siempre por la retribución que esperava de Ti, que eres Tú*<sup>1223</sup>. Por lo qual parece haver errado los que afirmaron, por su opinión, que Dios no se havía de amar por el galardón. No miraron que este galardón principal hera el amar a Dios por sí mismo. E assí amarle por el galardón es amarle por sí, porque el galardón es el mismo Dios. Y, por tanto, no será este amor por el galardón malo, pero aún parésceme que antes era peccado y menosprecio de Dios no tener respecto a amarle por el galardón de su beatitud. Luego pues el fin no se puede alcançar sino por los medios, y el medio de venir a la gloria es la muerte corporal, síguese que ningún buen christiano deve dessear mucho esta vida<sup>1224</sup>. E assí mucho

---

<sup>1222</sup> "De aquí dice Sant Cibrián: (Ciprian., in *sermone de mortalitate*): ¿Quién es el que está congojoso de salir desta vida, sino el que está dudoso en la fe y vacío de la esperanza? De aquél es temer la muerte que no quiere la compañía de Cristo, y de aquél es rehusar tal compañía que no cree que ha de reinar con Cristo. Porque, como dice el profeta Abacuc (Abacuc, ii): el justo vive de la fe; la cual estante no puede desertar en la vida; que lo que le faltase de obras, ganaría con la firme esperanza que firmemente pusiese en la pasión de su Redemptor, que suple las faltas de todos aquellos que con fe y esperanza y caridad se encomiendan a él. ¿Quién es tan loco que quiere pasar mucho tiempo en batalla dudosa? Pues que es verdad aquello que dice Job (Job x): La vida del hombre es batalla sobre la tierra, [¿] quién es tan varonil que desee vivir por durar más y merescer en esta batalla? En la cual no se corona el que no pelear legítimamente; aunque este deseo sería muy osado, no dejaría de ser virtuoso, con tal que este esfuerzo fundase en el socorro divino y en él se emplease. Como se lee de Sant Martín, que dijo: Si soy, Señor, necesario á vuestra Iglesia, no rehusó el trabajo que por vivir más pasaré. Mas si desear vivir no es por más de alongar la vida, allende que es deseo común con las bestias que tienen la vida por vida, es impío y no de cristiano, que ninguna cosa es fin de sí sino Dios, que es principio y su fin. Todas las otras cosas tienen el fin porque son fuera de sí. Exemplo: el que come por comer y duerme por dormir, como y duerme como bestia, que no tiene otro fin. Desta manera el que vive por vivir, vive mal; mas ha de comer por vivir y vivir por servir á Dios, porque es digno de ser amado", cfr. D. Viera, art. cit., págs. 254-255.

<sup>1223</sup> Aprox. Ps 119,112

<sup>1224</sup> "De suerte que el principio al fin todas las cosas del hombre se han de enderezar al servicio de Dios, que sin causa exterior es de sí mismo muy digno de ser amado, porque es sumo bien, sobre el cual no hay entendimiento ni imaginación que tras[ci]enda. Junto con este fin principal, accesoriamente se allega el premio, de quien dice el psalmista (Psal. cxviii): Incliné mi corazón á hacer tus justificaciones para siempre por la retribución. Por donde erraron los que quisieron tener que no se havía Dios de amar por el premio, y no miraron que era aqueste amor añadido al principal, que es amar á Dios por sí mismo; mas esotro no solamente no es malo, mas hacer el contrario será pecado de menosprecio y de ingratitud, si el hombre no hiciese reconocimiento á Dios, agradeciéndole, no solamente las mercedes que dél

menos la deve dessear la biuda christiana, pues tiene media vida sola, después que se murió su marido que le llevó la otra media, porque ambos a dos eran una misma vida entera en amor y querer y, pues el marido está en el otro mundo, deve dessear yr ella a reynar con Dios, donde hallará su mytad, salvo si no fuesse con intención de remediar acá a sus hijos huérfanos y servir a Dios aquí.

E también mire la buena biuda que el medio de la buena muerte es la buena vida, por lo qual la [18r] deve de hazer tal, demandando a Dios su gracia para passar esta jornada desta vida miserable con desseo de la vida del cielo como el caminante que dessea llegar a la ciudad donde va y se le haze largo el camino. Como lo dize claramente sant Ambrosio en el libro que hizo *De la buena muerte* que, por tanto, es buena la muerte porque por ella se alcança la gloria, que es ver a Dios para siempre<sup>1225</sup>; y assí, en esto no se deve dudar sino que *la muerte del bueno es su ganancia*<sup>1226</sup>, como lo dize sant Pablo. E aun yo digo que es tan buena que aun a los malos haze bien, pues les es causa de fenescer sus maldades, porque no vaya[n] a mayor pena. Assí, por se lo atajar, no penan tanto en la otra vida. Esto mesmo quiere sentir el propheta David quando en un *Psalmo* dize que *los varones viciosos no demediarán sus días*<sup>1227</sup>. Por lo qual parece que, en pena de sus peccados, les acorta el tiempo que havían de vivir<sup>1228</sup>. E a los buenos es la muerte preciosa, que assí lo dize el mismo David, que *es preciosa la muerte de los buenos ante Dios*<sup>1229</sup>. Y el *Ecclesiástico* dize que *es mejor el día de la muerte*

---

recibió, mas aun todas las que espera y con ellas la gloria del cielo; que no es razón que las mercedes que Dios hace al hombre se tengan en poco, lo cual se haría si por ellas no respondiese á Dios con amor. Luego, pues el fin no se alcanza sin medios, y el medio que Dios ordenó para que el hombre alcance su fin es la muerte del cuerpo, síguese que ningún verdadero cristiano deve cobdiciar absolutamente la vida", *cfr.* D. Viera, art. cit., págs. 255-256.

<sup>1225</sup> "[...] si no fuere para servir á Dios con ella, y por medio de buena muerte, que á la buena vida se sigue, pasar su jornada con deseo del cielo, como el caminante que desea llegar á la ciudad donde va y se le hace largo el camino por donde pasa; como lo prueba claramente Sant Ambrosio en el libro que hizo *De bono mortis*, que por eso es muy buena, pues por ella se alcanza la gloria, que es ver á Dios para siempre sin fin", *cfr.* D. Viera, art., cit., pág. 256.

<sup>1226</sup> Aprox. Phil 1,21

<sup>1227</sup> Ps 55, 24

<sup>1228</sup> "Mas la muerte del cuerpo es tan buena, que aun á los malos se puede decir que hace gran bien, porque da fin á las maldades en que estavn envueltos y estorva las que adelante hicieran si más les durara la vida; por las cuales, si la muerte no se las atajara, havían de penar más gravemente en la pena perpetua. Y no obsta lo que dice David (Psal. liiii): *Viri sanguinum et dolosi non dimidiabunt dies suos*; los hombres violentos y engañadores no demediarán sus días. Por donde parece que en pena de sus peccados se les acortará el tiempo que havían de vivir", *cfr.* D. Viera, art. cit., pág. 257.

<sup>1229</sup> Ps 116, 8ss.

*que el día del nacimiento*<sup>1230</sup>, porque el día del nacimiento es puerta para la muerte, y la muerte es puerta para la buena y verdadera vida, que nunca se ha de acabar<sup>1231</sup>. Assí que la devota biuda aparéjese con oración para la muerte y tenga en su petición gran confianza, no en sus merescimientos, sino en los de aquel Señor todopoderoso que meresció en su pasión para nosotros porque assí nos la mandó tener y hazer, de lo qual tenemos Escripura firmada de su nombre, el qual dize: *Pedid y rescibiréys, y tened confianza que ninguna cosa pediréys a mi Padre en mi nombre que no se os dé. Porque, si aun vosotros siendo malos, no negáys cosa alguna que os demanden vuestros hijos por hazerles bien, cuánto más lo hará vuestro Padre celestial, el qual os dará el Espíritu Sancto a los que con fee lo pidiéredes, e si tuviéredes vuestro pensamiento fixo en mis palabras y confiáredes que no os mentiré ni puedo mentir, qualquiera cosa que quisiéredes pedir la alcançaréys*<sup>1232</sup>. Pero hasta agora andamos los christianos errados en el pedir, como lo dize Sanctiago en la *Canónica*, donde dize: *¿Por qué hasta agora pedís y no rescebís? La causa es porque pedís mal. No pedís en el nombre del Hijo al Padre*<sup>1233</sup>, como lo dize nuestro Señor Jesuchristo en sant Juan: *Pedís sólo para satisfazer vuestros apetitos mundanos y para contentar la cobdicia deshordenada de vuestra avaricia mundana*<sup>1234</sup>. Por tanto, la devota biuda christiana pida a Dios lo que cumple a su ánima en el servicio de nuestro Señor Dios, y lo que cumple en este mismo propósito y fin para sus hijos y casa, y tenga firme confianza que nuestro Señor Dios no le faltará, mas que se lo dará en abundancia. E si le pidiere cosa de profanidad y vana, no solamente no se lo concederá, mas aun quitarle ha lo que le ha dado.

## **CAPÍTULO XVII. En el qual se ponen muy notables acontecimientos que passó la buenaventurada biuda sancta Ángela de Fulgino para exemplo de buena biudez.**

---

<sup>1230</sup> Eccl 7,1b.

<sup>1231</sup> "Y por eso dice el Eclesiastés (Eccles., vii): Que es mejor el día de la muerte que el día del nacimiento, porque el nacimiento es puerta de la muerte y la muerte es puerta de la vida que nunca se acaba", *cfr.* D. Viera, art. cit., *ibid.*

<sup>1232</sup> Aprox. Io 14,13ss.

<sup>1233</sup> Iac 4,3

Dios nuestro Señor por su infinita misericordia ha despertado y despertará para nuestro exemplo personas flacas y delicadas por [18v] su complisión y naturaleza, como son mugeres de todos estados, assí donzellas como casadas y biudas. E según sentencia del bienaventurado sant Ambrosio, en este género tan flaco de mugeres puso Dios tanta fortaleza que aun en ella vencieron a muchos sobervios, hinchados de espíritu diabólico. E porque en el *Libro de las donzellas* se han dicho de muchas que, con la gracia de nuestro Señor Dios y ayudándose ellas, hizieron grandes vencimientos contra el demonio y la carne y el mundo, assí agora, en el *Tratado de la casadas* truximos de muchas que vencieron en aquel estado maravillosamente, desta manera en el presente será conveniente cosa que os digamos algunos exemplos de devotas biudas que aun en nuestros tiempos despertó nuestro Señor Dios por dechado de sancta biudez. Y, entre otras muchas, os quiero primero dezir de la sancta dueña Ángela de Fulgino, la qual, puesta en el mundo casada y con hijos, enlazada con muchas riquezas, flaca de fuerças y saber, mas por la virtud divinal y por la cruz de Jesuchristo, Dios y hombre verdadero, rompió los lazos sobervios del mundo y subió a la alteza y perfección evangelical y a la perfecta sabiduría divinal. Y ésta renovó la sabiduría de los perfectos christianos, y renovó el camino olvidado de la salvación, el qual estava ya encenegado y borrado por la negligencia y tibieza de los flacos christianos que, por temor de los sobervios herejes, le dexavan ya de passar. Mostró esta bendita dueña no solamente ser possible guardarse la carrera de la cruz, lo qual negavan estos herejes (poderse guardar a la intención de Christo nuestro Redemptor), mas aun mostró ser fácil, ligera y graciosa y suave en tener en sí soberanos deleytes. ¡O, soberana y alta sabiduría de nuestro Señor Dios! ¡Cuán poderoso es en todas las cosas que hazes conforme a esta perfección evangélica! ¡Cómo muestras la grandeza de tu sabiduría contra la soberbia mundana, quando contra los varones sobervios pones una humilde muger, contra los hombres engañosos y astutos pones una muger simple, contra los letrados, una muger sin letras, contra los parleros, occiosos y perezossos y tibios, un

---

<sup>1234</sup> La cita es de la epístola de Santiago, no de Juan: Iac 4, 3

maravilloso calor de obras christianas, en pecho de flaca muger, grandes fuerças con trabajos tiranos, contra los hombres carnales y bestiales, una maravillosa limpieza y prudencia, puesta en la defensa y ensalçamiento de la cruz de nuestro Redemptor Jesuchristo! Donde parece ser ésta la muger fuerte que buscava el sabio Solomón, que halló el thesoro divino que fue abscondido a los varones sophísticos y speculativos, ciegos con sus carnales exposiciones y entendimientos turbados<sup>1235</sup>. A estos tales dexó nuestro Señor Dios sumidos en sus vanidades y ensalçó a esta bienaventurada sancta como en otro tiempo ensalçó a Délbora, prophetisa, a la qual recorría el pueblo para consultar con nuestro Señor Dios, como se cuenta en el quarto libro de los *Reyes*.

Assí en estos tiempos ensalçó nuestro Señor Dios esta buena dueña en muchedumbre de gracias para confusión de muchos hombres sobervios<sup>1236</sup>. Esta bienaventurada fue natural de Ytalia, nascida en una ciudad llamada Fulgino. Fue de padres nobles y ricos, y fue casada con un hombre rico y de buena parte, y huvo algunos hijos, y vivió muy honrrada en el estado del sancto matrimonio como buena christiana, sirviendo a su marido e criando a sus hijos en temor de nuestro Señor Jesuchristo, y gobernando su casa muy cuerda y sabiamente<sup>1237</sup>. Succedió que nuestro Señor Dios llevó [19r] desta vida a su marido, y después de

---

<sup>1235</sup> "Porque la inflación del saber mundano terreno e diabólico del sobervio de espíritu de aquellos que dizen mucho e hazen poco quedase confuso por la sabiduría eterna de Dios, despertó Dios una muger de estado seglar obligada al mundo y a marido enlazada, con hijos y riquezas, simple en saber, flaca en fuerças, mas por la virtud infusa en ella divinalmente por la Cruz de Jesuchristo Dios e hombre, rompió los lazos del mundo e subió a l'altura de la perfección evangelical. Y a la perfecta y muy sabia sabiduría de la Cruz de Christo, que excede de todo seso, e renovó la sabiduría de los perfectos e la carrera olvidada y cegada de nuestro buen †††. La qual los altos gigantes afirmavan así por palabras como por obras no poderse guardar. Demostró esta bienaventurada no solamente se posible guardarse mas ser fécile y ligera e contener en sí soberanos deleites. ¡O, sabiduría celestial de la perfección evangélica junta con aquel eterno Dios! Y Tú, eterno Dios, en ella cómo heziste loca la sabiduría deste mundo, quando contra los varones persiste una muger; [c]ontra los sobervios, una humilde; contra los engañosos astutos, una simple; contra los letrados, una ydiota; contra la religiosa y pocresía, un desprecio y condenación de sí mesma; contra los parleros ociosos e contra las manos perezosas, un maravilloso calor de obra con silencio de de palabras; contra la prudentia carnal, prudentia de espíritu, que es la sciencia de la Cruz de Jesuchristo. Donde parece que en esta muger fuerte claramente se muestra lo que estava abscondido aun a los varones muy especulativos, pero ciegos con sus carnales exposiciones y entendimientos", *Libro de la bienaventurada sancta Ángela de Fulgino*, [1r], Toledo, 1510. Utilizo ejemplar de la BNM (R.8583).

<sup>1236</sup> "Ni tanpoco esto es contra la providencia divina, mas antes es en menosprescio e para confusión de los varones carnales", *Libro de la bienaventurada sancta Ángela de Fulgino* [1v].

<sup>1237</sup> "E fue esta sancta muger de un lugar llamado Fulgino, a tres leguas de Asís. E al principio de su llamamiento era casada e tenía hijos e hijas", *Libro de la bienaventurada sancta Ángela de Fulgino* [3r].

mucho tiempo a sus hijos, de manera que ella quedó sola y con mucha hacienda<sup>1238</sup>. E contemplando muchas vezes en la cruz de nuestro Señor Jesuchristo y de la alteza de su pasión y pobreza<sup>1239</sup>, consideró de dar toda su hazienda por su servicio a los pobres y quedarse sin ninguna cosa. E, ya que comenzava a hazer grandes limosnas y obras de charidad y misericordia con los muy nescessitados, fueron tantas las contrariedades y persecuciones de sus parientes y amigos y de otros frayles menores a quien ella era muy devota (porque ella había hermandándose con los frayles del bienaventurado sant Francisco de la tercera orden, y assí traía su hábito), e no solamente le estorbavan que no diesse su hazienda por nuestro Señor Dios los deudos y amigos y religiosos, mas aun sus mesmos confessores y los demonios y la misma sensualidad, de manera que ella, puesta en mucha tribulación y angustia, se ofresció del todo a nuestro Señor Dios, rogándole que por su infinita bondad y misericordia le espirasse lo que devría de hazer de su hazienda<sup>1240</sup>. E aparecióle nuestro Redemptor Jesuchristo y le mandó que se descargasse de carga tan miserable y pesada; y ella, siendo consolada en su ánima y espíritu, distribuyó un día toda su hazienda a los pobres

---

<sup>1238</sup> "Y acaesció después que, queriéndolo nuestro Señor, en aquel tiempo murió mi madre, que me era grande estorvo para que yo siguiesse el camino de Dios. Y también mi marido y todos mis hijos murieron en breve tiempo. Y porque yo avía escomençado el camino sobredicho e avía rogado a Dios que me descargasse e soltasse dellos, rescibí gran consolación de su muerte, aunque en alguna manera ove dellos compassión", *Libro de la bienaventurada sancta Ángela de Fulgino* [7r].

<sup>1239</sup> "E por su piedad, me apareció [Dios] muchas vezes estando yo durmiendo y otras velando. E aparecíame crucificado en la Cruz e dezíame que yo mirasse en sus plagas, e maravillosamente me mostrava cómo todas aquellas cosas avía sufrido por mí. Y esto me acaesció muchas vezes, e mostrava cada una cosa por sí señaladamente de todo lo que por mí avía sufrido e dezíame quando me lo mostrava: ¿qué podrás tú hazer por mí que satisfaga e abaste a lo que Yo hize por ti? Ansimesmo, me apareció otras muchas vezes estando yo velando, y era a mí más apazible verle ansí que no quando durmía, aunque siempre me aparecía mucho penoso e doloroso, e amostrávame las penas de su cabeça e de las espinas, e los cabellos de su barba arrancados, e contava todos sus açotes señalándolos en los lugares donde los avía rescebido. E dezíame: Todas estas cosas soffrí por ti. E estonces eran reducidos a mi memoria todos mis peccados e me era mostrado que por ellos yo otra vez avía crucificado a mi Señor Jesuchristo, e por ende, que devía aver muy gran dolor. E estonces veníame mayor dolor de mis pecados, que nunca avía tenido antes. Otrosí, mostrándome su Passión, dezía: ¿qué puedes tú hazer por mí que abaste? E estonces yo llorava con muchas lágrymas, con tanto ardor que las lágrymas me quemavan la cara, de donde me convenía poner agua fría para resfriarla", *Libro de la bienaventurada sancta Ángela de Fulgino* [7v-8r].

<sup>1240</sup> "De donde estonces me fue dado un deseo de despojarme de toda mi hazienda con toda mi voluntad. E aunque yo fuese combatida mucho del demonio e muchas vezes me tentase por estorvarme que no lo hiziese y también me lo estorvasen los frayles menores e algunas personas de los quales me convenía tomar consejo, pero en ninguna manera ny por todos los males o bienes que me pudieran ser hecho yo me pudiera contener de no dar todos mis bienes a los pobres. Y quando esto me estorvaran, acordava de dexarlos todos, porque no me parecía que podía alguna cosa guardar y retener sin gran offensa de aquel que ansí me avía alumbrado", *Libro de la bienaventurada sancta Ángela de Fulgino* [9r].

con la mejor orden y cordura que pudo, porque hera en mucha cantidad, no dexando para sí alguna cosa, porque aun los tocados de la cabeza dio por amor de Dios, no reservando para sí mas de un hábito viejo pardillo con que pudiesse cubrir sus carnes. E como fue puesto en obra este gran hecho, viéndose libre de los hijos y del marido, y de los criados y hazienda, y de los parientes, que no la querían mirar, y de los amigos, que ya no la tenían en nada, quedó tan libre y tan puesta y unida en el servicio de nuestro Señor Dios que se cumplió en ella el dicho del bienaventurado sant Pablo, que dize que *por ningún género de nescsidad la podrían apartar de la charidad y amor de nuestro Señor Dios*<sup>1241</sup>. De manera que ella, puesta en tan alta libertad, la ensalzó Dios en tanta copia de virtudes que aquella ánima bendita, por la ylustración divinal, hera puesta en número y estado de transformación continua con nuestro Señor Dios en aquella lumbre infinita de su Magestad. Y fue puesta y elevada en un sentimiento que nunca hasta allí experimentó. E assí fue siempre ensalçada en grandeza de revelaciones, contemplaciones y visiones y hablas con Dios<sup>1242</sup>. E porque no se

---

<sup>1241</sup> Rom 8, 35

<sup>1242</sup> Los primeros dieciocho capítulos de la obra especifican los catorce pasos o revelaciones de la sancta: "Del primer passo o escalón, que habla del conoscimiento que esta sancta ovo de sus peccados", *ibid.* [5r], "Del segundo passo, que tracta de la vergüença que avía de confessar sus peccados", *ibid.* [5r-v], "Del tercer passo, que habla de la satisfacción e del cumplir de la penitencia que le fue empuesta", *ibid.* [5v], "Del quarto passo, que habla de la consideración de la misericordia divina en la aver traýdo a hazer penitencia", *ibid.* [5v], "Del quinto passo, que habla del conoscimiento profundo que ovo, en que no veña en sí otra cosa sino peccados", *ibid.* [5v], "Del vi passo, que habla de cómo le fue dado conoscimiento cómo en aver offendido a su Criador avía offendido a todas las criaturas", *ibid.* [6r], "Del séptimo passo, que habla de cómo le fue dada gracia de poder acatar e mirar en la Cruz, e de considerar en ella a nuestro Señor muerto por nosotros", *ibid.* [6r], "Del octavo passo, que habla de cómo le fue acrescentado aquel conoscimiento de cómo nuestro Señor fuera muerto por nuestros peccados, e entonces, cómo sintió mayor dolor dellos", *ibid.* [6v], "Del ix passo, que habla del desseo que le fue dado de saber cuál era el camino de la Cruz e de cómo le fue mostrado cómo avía de yr a ella", *ibid.* [6v-7r], "Del dezeno passo, que habla de cómo queriendo saber qué podría hazer para más agradar a Dios, y de lo que le fue respondido", *ibid.* [7r], "Del onzeno passo, de cómo por el conoscimiento que le fue dado de sus pecados començó a hazer muy áspera penitencia e de lo que cerca della le acaesció", *ibid.* [7v-8r], "Del dozeno passo, que habla de cómo rogó a nuestra Señora e a sant Juan Evangelista que le alcançassen poder tener siempre memoria de la Passión", *ibid.* [8r-v], "Del trezeno passo, que habla de cómo perseverando en la oración ya dicha de lo que le acaesció por aver murmurado y burlado de uno", *ibid.* [8v], "Del quatorzeno passo, que habla del conoscimiento que nuestro Señor le acrescentó de sí mism[a]", *ibid.* [8v-9r], "Del quinzeno passo, que habla de la gratia que nuestra Señora e sant Juan Evangelista le alcançaron para poder sentir el dolor de la pasión e de lo que ellos sintieron", *ibid.* [9r-v], "Del xvi passo, que habla de lo que le fue dado a sentir diziendo la oración del *paternoster*", *ibid.* [9v-10r], "Del xvii passo, que habla de cómo nuestra Señora le alcançó gracia en la que le fue dada otra fe más que humana, e le pareció que la fe passada que avía tenido era muerta en comparación de aquella", *ibid.* [10r], "Del xviii y postrimer passo y escalón, que habla de cómo desde ay escomençó a tener sentimientos de Dios e no se podía apartar de la oración de día ni de noche, e quisiera no comer por no quitarse de la oración", *ibid.* [10r-v].



ensalzasse con estas grandezas y maravillas que hazía nuestro Señor Dios con ella, le fueron dadas diversas tentaciones y aflicciones que la fatigavan, assí el ánima como el cuerpo, porque los tormentos del cuerpo fueron innumerables y de diversas maneras, que la perseguían los demonios, que no le quedó en su cuerpo hueso ni miembro que no fuesse espantosamente atormentado y enfermo, que nunca estava sin dolor y fatiga, flaca, debilitada, sin fuerça ni vigor, en tanta manera que le hera nescessario estar casi a la continua echada sobre unas pobre tablas, porque no havía en todo su cuerpo miembro que no estuviesse herido y llagado de los demonios. Pues los tormentos y passiones del ánima, los quales sin comparación le heran muy mayores y más penosos que los del cuerpo<sup>1243</sup>, y con todas estas passiones y penas ningún socorro temporal tenía, porque toda su hazienda havía distribuydo a los pobres, pero Dios nuestro Señor, por cuya intercessión se havía dispuesto a tal estado, le dio tantas riquezas espiritua- [19v]-les que es cierto que esta sancta fue particularmente favorecida de Dios, que en espíritu gozó aquí dÉl. Y assí verán sus virtudes y excelencias el devoto christiano y biuda que quisiere leer su *Historia*, que el reverendíssimo cardenal fray Francisco Ximénez hizo imprimir por su devoción<sup>1244</sup>. E la biuda y qualquiera christiano que en este libro leyere hallará muy cierto dechado y exemplo de vida christiana y del camino para el cielo. Especialmente las biudas hallarán muchas maneras por donde imitar a esta sancta biuda en el cierto y verdadero camino que llevó para yr a nuestro Señor Dios: hallarán gran menosprecio del mundo y gran menosprecio de sí mismas, gustos maravillosos

---

<sup>1243</sup> "Por la grandeza e muchedembre de las revelaciones e visiones e hablas divinales no me ensubervesciese [sic] ni la delectación dellas ensalzase a mí sobre mí, fueme dada muchas maneras de tentador que con diversas tentaciones e aflicciones me fatigue. Porque assí en el ánima como en el cuerpo soy affligida juntamente. Ca los tormentos del cuerpo son innumerables, movidos en muchas maneras por muchos demonios [...] Porque no me queda miembro alguno que no esté espantosamente atormentado e padescas. De manera que nunca estoy sin dolor e enfermedad e flaqueza e continuamente estoy debilitada e sin fuerça e vigor e llena de dolor. en tanto, que me es necessario estar quasi continuamente echada, ca no ay en mi cuerpo miembro que no esté herido e llagado de los demonios e llena de hinchzón e dolores, tanto que con gran pena me puedo mover. Y estoy cansada e enojada de estar echada, de manera que, aunque comer no puedo quanto me era menester (pues de los tormentos e passiones del ánima, los quales sin comparación son mayores e más horribles que los del cuerpo, los quales continuamente padescas de los demonios) ..., *Libro de la bienaventurada sancta Ángela de Fulgino* [11r].

<sup>1244</sup> Cisneros mandó imprimir la obra en dos ocasiones: primeramente, en 1505 (Toledo), en latín; en 1510 (Toledo) la publica en vulgar junto a al *Tratado de la vida espiritual* de san Vicente Ferrer.

en sus confesiones y en las comuniones, y grandes revelaciones del santísimo sacramento del altar, grandes misterios y revelaciones de la encarnación y unión de la divinidad y humanidad de Christo nuestro Redemptor.

Muchas veces vio en espíritu a la Virgen nuestra Señora, y a san Juan Evangelista, y al bienaventurado sant Francisco, y a los ángeles, y a Jesuchristo, consolándola con palabras divinas que a ella le parecía que era ya moradora en el cielo. E vio a la Virgen nuestra Señora rogando a nuestro Señor Dios por el humanal linage, y sintió muchas veces grandes enseñamientos y avisos que hubo de nuestro Señor Dios, y grandes consuelos en sus enfermedades y tribulaciones. Enseñóle nuestro Señor Dios el thessoro y valor de los trabajos y tribulaciones, y cómo por ellos se le acrescentará ante Dios el mérito. Y en otra visión, le fue revelado por nuestro Señor Dios el camino y estado de su salud. E también le mostró el camino de la salvación de las ánimas, y la condenación de los que no quieren seguir lo que nuestro Señor Dios les ha mandado e inspirado.

En este devoto *Libro* hallará el que en él quisiere leer con atención muchos manjares y diversos para los gustos de qualquier christiano. Y, por tanto, tome éste por primer exemplo la devota biuda de perfecta biudez, y adelante leerá de admirables dueñas devotas y sanctas, a las quales le encomendamos que procure imitar para el servicio de nuestro Señor Dios y salud de sus ánimas.

**CAPÍTULO XVIII. En el qual se enseña cómo la devota christiana biuda se deve de apartar de qualquier amor carnal y mundano<sup>1245</sup>.**

Porque la vida de la biuda es dechado y espejo en que todos los de su pueblo hablan y miran, como acontecía en aquellas grandes tribulaciones que padescían los de la ciudad de Bitulia, recorrieron a aquella sancta biuda Judich (la qual con el ayuda de Dios nuestro Señor, por su oración y sabiduría, los libró

---

<sup>1245</sup> El capítulo 18 del *CD* corresponde al 129 del *LLD* (págs. 190-193), que Eiximenis había dedicado al regimiento de la mujer religiosa. Reza la rúbrica eiximeniana: ‘**Qui són alsunes instàncies que los carnals aporten en contrari d’açò qui dit és**’ (*LLD*: 129, pág. 190). Utilizo de nuevo en la edición de este capítulo el subrayado para indicar los fragmentos añadidos por el adaptador.

de aquella angustia en que estavan, como a la larga se cuenta en su capítulo), por tanto la biuda deve ser espejo de su pueblo, y quitar las ocasiones de que puedan murmurar della, ni de dar mal pensamiento o sospecha de su honestidad. E tenga por muy cierto que es más mirada la biuda en este estado que quando era casada, y que todos entienden en juzgar su vida y conversación. Algunas biudas dizen: "Yo bien podré tener algún buen hombre por devoto en mi conversación y amistad, como tuvo María Magdalena a nuestro Redemptor Jesuchristo, y sancta Paula a sant Hierónimo, y santa Tecla a sant Pablo, y sancta [20r] Clara a sant Francisco, y sancta Drusma a sant Juan Evangelista, pues estas amistades no son reprehendidas, desta manera las podría la christiana biuda tener<sup>1246</sup>". A esto te respondo que, si tú fuesses tan buena como fueron aquellas sanctas y huviesse agora tan buenos varones<sup>1247</sup>, bien lo podrías hazer, porque muy poca ocasión darías de sospechar en tu honestidad con essa conversación. Mas mira que todas faltáys en todo, e ay pocos hombres buenos el día de oy, y assí vuestra razón no vale nada, porque las cosas dichas de sancta María Magdalena y de sancta Tecla y de otras sanctas suso dichas es claro que no tienen alguna semejança en esto, ni ay comparación. E piense la biuda deste tiempo que ella no es semejante a sancta María Magdalena ni a las otras santas, porque ellas heran perfectas en gracia y en gran sanctidad y assí, sin peligro, podían comunicar con qualquier hombre bueno, y con el malo podían comunicar por hazerle bueno con su sancta conversación, por ser ellas sanctas y benditas personas. E assí, por sólo el amor de nuestro Señor Dios, con su ayuda y gracia hazían estas sanctas tanto fructo e instrucción en los peccadores, por su sancta vida y predicación, que hera cosa muy necessaria que ellas quisiessen comunicar con los malos para los atraer con su doctrina al servicio de nuestro Señor Dios.

---

<sup>1246</sup> Nótese cómo los ejemplos eiximenianos se refieren a hombres y mujeres célibes, no casados ni viudos.

<sup>1247</sup> 'aquell que tu vols amar foss aytal con un d'aquells que has damunt dits eren, **e.y havies aytal entenció con elles havien, e.y tenies aytals maneres con ells hi elles hi tenien**, yo t'atorguaria que a tu és legut de amar un hom **e mil, e tots quants n'à e.l món**' (LLD: 129, pág. 191). Sin cambios en la tradición manuscrita castellana ([105r] AI [94r] BI).

Mas tú, biuda<sup>1248</sup>, que eres vaso de peccado y llena de corrupción y muladar de gusanos, que si tienes algo de bien es tan poco que, [si] la tal compañía tuvieses, luego serías infame y mordida de malas lenguas, las cuales aun sin occasión dirían doblado de lo que viessen en ti, ¡quánto más que para ti hablar al malo bastó quanto quiera que fuesse con intención de bien! E como su voluntad (destas sanctas dueñas) hera buscar cómo mejor pudiessen mejor amar y servir a nuestro Señor Dios, trabajavan con todas sus fuerças hallar conversación de varones confirmados en bondad, en vida y doctrina, porque por su comunicación y compañía redundasse en ellas ser vasos de toda virtud y perfección.

Si la biuda christiana amasse un hombre semejante a sant Pablo o al bienaventurado sant Hierónimo para que le ayudasse a ser mejor, sería bien suyo y servicio de nuestro Señor Dios. Mas no se juntan agora en las casas de las biudas, especialmente si son ricas y moças, sino hombres para darles ocasión de peccado y para destruyrles el ánima y poner en peligro su honrra, según se vee en las palabras de su más continua conversación. E mire la biuda si el amor y familiaridad que ella quiere aver a algún hombre si es aquel amor tan sancto y verdadero como aquel con que sancta María Magdalena amava a nuestro Señor Jesuchristo, porque las sanctas mugeres que hemos dicho solamente amavan a los sanctos por alcançar dellos doctrina para su mayor salvación<sup>1249</sup>.

Por tanto, la devota biuda, ni otra muger de qualquier otro estado, no deve amar a hombre si no fuesse su marido, ni presuma ninguna que será tal su amor como el de aquellas santas dueñas fue con aquellos sanctos varones, porque sería ésta gran sobervia y loca presumpción. E aun deve mirar la buena biuda si aquel hombre que ella ama si es tal como nuestro Redemptor o como el bienaventurado san Pablo, o sant Hierónimo, y verá que, tanto quanto difieren, tanto contrario es

---

<sup>1248</sup> ‘dona’ (LLD: 129, pág. 191).

<sup>1249</sup> ‘Car tanta santedat aprenien d’ells que depuys aparien vexels de virtut e de tota santedat. **E tu ames tal hom, e per tal manera, que jamás no n’has sinó peccat e poch bé en ànima e en cors, seguons que veuràs si attens les paraules e obres qui són entre tu e ell. E açí callem, e l’altre qui a dir f açí, pensa.y tu, qui axí parles, e veges si és aytal aquesta tua amor e aqueix hom que hames,** com era aquella que santa Magdalena havia al Salvador, ne aquell que aqueixes altres que has al.leguades havien als dits sants. **Cert, si seny havies, açò te deuria confondre dins ta ànima, ço és que no hajes verguonya de escusar-te de axí amar hom carnal qui ton marit no sia, ne que digues que aytal és ta**

el amor. Confúndase y tome vengança la devota biuda en sí mesma, tomando amor la christiana con hombre que peque en liviandad y huýa dél, y mire en las palabras que le habló, cuánto difieren de las que sant Pablo [20v] hablara, si estuviera allí. E piense el provecho que le ha venido después que ama a aquel hombre, o daño para su ánima<sup>1250</sup>. E piense que por aquella occassión o familiaridad se ha perdido el tiempo de aprovechar a su conciencia, y en todo esto, comparado y mirado bien, verá cuánto difiere esse hombre de aquellos sanctos, y cuánto daño le traerá haverle más de conversar<sup>1251</sup>. Juntamente, piense la christiana biuda cómo aquellas sanctas mugeres no hera otra cosa su intención sino rescibir de aquellos sanctos sancta instrucción, lumbr e información porque mejor pudiessen servir a nuestro Señor Dios. E assí lo manifestaron ellas después por grandes obras que hizieron en su imitación. Pues vea la biuda christiana si, después que tiene familiaridades con algún hombre, lo que ha mejorado en su ánima y obras como de primero fuesse gran peccadora. Y mire agora si es peor o mejor, y mire si les es más dañossa que provechosa aquella familiaridad, y mire lo que gana en su honrra y conciencia y juyzio, que ha de ser tratado todo aquello ante Dios y ante los ángeles y ante los hombres. E mire que uno de los más notables avisos que se pueden tomar de aquella conversación de aquellos sanctos es que comunicavan y visitavan muy pocas vezes a aquellas sus devotas dueñas, pero con sus cartas acostumbravan [a] enseñarlas el camino de su salvación y la vida sancta y perfecta. Y estas cartas han aprovechado después a muchas sanctas dueñas vírgines, casadas e biudas para imitarlos en el servicio de nuestro Señor Dios<sup>1252</sup>.

---

**amor com era de les santes dones als amichs de Déu.** (LLD: 129, pág. 191). Sin variaciones en los mss. castellanos ([105r-105v] AI [94r-94v] BI).

<sup>1250</sup> ‘quant profit n’á vengut a la tua ànima, e si as **continuadament viscut en peccat mortal per ocasió d’ell despuys que l’has familiar.**’ (LLD: 129, pág. 192). Los mss. castellanos siguen la lectura del original catalán ([105v] AI [94v] BI).

<sup>1251</sup> El adaptador varía el sentido de las palabras eiximenianas: ‘E pensa dins ta mala consciència **si per ocasió d’aquex hom has jamás comeses molts peccats mortal, e si n’esperes encara de comentre infinits per ocasió sua.**’ (LLD: 129, pág. 192). Sin cambios en los mss. castellanos ([105v] AI [94v] BI).

<sup>1252</sup> ‘Donchs veges tu si les letres que tramets a aqueyx qui axí ames, o aquelles que.n rehebs, si són aytals, e si.y ha altres frasques que no fos mester que no fossen vistes, ne legides públicament en esgleyes ne en plaçes. E veges los dons que li dónes o.n reebes, si són bé honest, ne que pertangue a dar o a reebre a dona qui ha a Déu fet vot de pobretat, o si aytals dons a tu e a ell

E assí dize el bienaventurado sant Hierónimo, escribiendo a una biuda, su devota: Esposa de nuestro Señor Dios, no quieras engañar a tu Esposo Jesuchristo por amor de otro hombre mundano, porque nuestro Salvador vee y juzga el vituperio que tú le hazes y la poca honrra en que vives. Pues no ofendas a tu Dios porque no permita que el demonio te castigue en el infierno, si tú no hazes buenas obras. Agora tienes tiempo conveniente para amar a Dios y hazer penitencia de tus peccados porque, si deste mundo partes sin gracia de nuestro Señor Dios, no tienes remedio de salud, que allá no te darán sino pena y dolor, hedor y amargor y miseria para siempre. Y éste es tu merecido, pues que el amor que devrías tener con tu Esposo Jesuchristo has trocado por el mundano y del demonio. Por lo qual ternás en esta vida pena y dolor y después el mismo demonio, a quien tú en este mundo serviste, te procurará la yra de nuestro Señor Dios e la pena eterna. Pues, devota biuda, pon tu amor perfecto en sólo nuestro Señor Dios, e huye de qualquiera otro mundano amor y carnal. Y assí, llana y devotamente, por tu esperança en su magestad divinal, que no le quieras dexar por ningún interesse del mundo y Él te dará buen galardón.

**CAPÍTULO XIX. Que muestra que amar la buena biuda mucho a otra muger, o a otra qualquiera cosa del mundo, le estorva el amor perfecto de Dios<sup>1253</sup>.**

No solamente aborresce nuestro Señor Dios a la biuda<sup>1254</sup> que ama con demasiada afición de amor vano a algún hombre, mas si ama qualquiera compañía que la aparte de Dios. Por lo qual dize sant Bernardo que assí es esta nuestra carne tan miserable que, mientras más vee que que el hombre la ama y

---

són gran dampnació de les vostres ànimes. Con digua sent Jerònim en una su epístola que parla d'esta matèria, que aytals letres e serveys carnals e dissoluts, més són senyals de encesa luxúria que d'altra cosa, majorment cant la dona vol apparer bé affaytada e l'hom aremifat en aytals lurs visitacions e vistes.

O!, diu sent Jerònim' (*LLD*: 129, pág. 192). Párrafo que sí transcriben los mss. castellanos ([105v-106r] *AI* [94v-95r] *BI*).

<sup>1253</sup> El capítulo 19 del *CD* corresponde a los capítulos 131-132 del *LLD* (págs. 195-198), también dedicados por Eiximenis a las monjas. La rúbrica eiximeniana del capítulo 131 reza: 'Com massa amar altra dona empatxa **la religiosa** de purament amar Déu' (*LLD*: 131, pág. 195).

trabaja por [21r] la complazer, tanto más [a] ella procura dar peor galardón, trayendo a su miserable amante a mil trabajos y fatigas. Si la carne sagrada, preciosa y glorificada del Hijo de Dios dava algún embaraço a los sanctos apóstolos que no se podían bien aparejar para rescibir el Espíritu Sancto en sus coraçones, ¡quánto más deve la carne de vil y miserable metal en aquesta vida apartar el coraçón que mucho ama a alguna persona en esta vida por olvidar a Dios!

Dezía sant Augustín en sus *Meditaciones*<sup>1255</sup>: Señor, ¿cómo puede ser que alguno te ame, si mezcla contigo algún otro amor mundano? Pues assí es cierto que la muger biuda christiana que ama mucho otra cosa que no sea Dios no puede dezir con verdad que ama a Dios como deve, porque las cosas divinas y las mundanas no pueden convenir en un pecho. E assí deve la buena biuda no poner su amor en alguna otra cosa del mundo que no sea Dios, porque Dios es muy celoso y, por poco que vea que por amar otra cosa del mundo le dexáys a Él, os dexa Él a vos. Por tanto, deve apartar su coraçón de servir ni amar otra cosa alguna que a Él, porque lo embaraçará el amor que deve a su Redemptor<sup>1256</sup>.

---

<sup>1254</sup> ‘la **dona d’orda**’ (*LLD*: 131, pág. 195).

<sup>1255</sup> ‘en les sues **contemplacions**’ (*LLD*: 131, pág. 196).

<sup>1256</sup> En este punto finaliza la adaptación de *LLD*: 131, del que el adaptador ha suprimido los párrafos finales: ‘**Per tal diu sent Bernat là meteix on diu ço qui dit és tantost damunt, que Jesucrist, veent que los dexeables se dolien cant Jesucrist se partia d’ells dix-los: Sapiats: que si yo no.m separ de vosaltres, lo Sant Sperit no vendrà a vosaltres, ne jamés no serets dispòsits a rebre’ll. Car la amor que havets a la mia carn e a la mia prehència cosporal vos empatxa que no podets centir res celestial, car les coses celestials no stan ab les carnals e mundanals. Donchs no us desplaçia si me’n vaig e luny ma carn de vosaltres, per tal que siats dispòsits e appareylats a reebre lo don divinal, ço és lo Sant Sperit.**

**Qui, donchs, vol sa amor fermar en lo seu espòs Jesucrist, no la vuyla en altre loch suyllar ne partir-la per molts caps. Car lo Salvador és fort gelós amador, qui no vol que la amor que li devem partiam per diverses parts, ans vol que en totes coses amades fora Ell sia Ell principalment amat, ço és, que tot ço que amaràs qui no és Ell, sia amat per amor d’Ell, e per sol esguart seu, e si res no.y ha per esguart seu, la amor és sospitosa e fort perillosa, e fort dampnosa a la persona amant, segons que damunt és ja dit.**

**E açò sia dit quant a la amor que dona religiosa deu haver a Déu, per tal que sia en vera caritat.**’ (*cfr. LLD*: 131, pág. 196). Párrafos que sí se hallan en la tradición castellana ([107v-108r] *AI* [96r] *BI*).

A partir de la línea siguiente principia el *LLD*: 132 (‘**Qui aporta història a provar ço qui dit és: com la dona religiosa deu avorrir tota carnal amor, axí a dona con a hom, per qualsevol manera**’ *LLD*: 132, pág. 197).

Un sancto, escribiendo a una hermana suya biuda<sup>1257</sup>, le haze tal amonestación: "Devota hermana en Jesuchristo y Redemptor nuestro, aquí nos vinieron a visitar algunos deudos nuestros y también tu marido, que en gloria sea. Y contáronme algunas cosas de ti que, según en ellas miré, hallo que vives muy apartada de nuestro Señor Dios y en gran peligro deste mundo. Díchome han que el amor que a solo nuestro Señor Dios Poderoso debes has repartido en amistades mundanas y profanas, en mugeres diversas<sup>1258</sup>, assí de tus servidoras como de tus vezinas y ciudadanas. E assimismo, a tus hijos y hijas amas y prescias mucho, y a tus heredades y cosas temporales y mundanas, y con este amor procuras y amas crescer y augmentar mucho tu hazienda<sup>1259</sup>. Yo pienso que no es esto tal sino lazos del demonio, por los quales te podrá cada día hazer caer en cient peccados por diversas maneras, pues el amor principal que havías de tener con sólo nuestro Señor Dios le tienes en las criaturas y hazienda mundana. ¿Por qué has procurado tantos enlazamientos con el mundo y con la hazienda y con amistades singulares? Dime qué provecho puedes tú sacar destas cosas temporales y miserables para el servicio de nuestro Señor Dios y para el bien de tu conciencia y honrra, si no fuesse con alguna muger de gran sanctidad, porque entonces era bien tomar estrecha amistad con ella y, con sus oraciones, te podría ayudar a ganar el cielo. Mas estas amistades que tú acostumbras no son sin algún juyzio y tacha de la conciencia y que, quando los hombres oyeren contar tus amistades y aficiones, les dará ocasión de hablar hasta tocarte en la honrra y fama. Hermana mía, señal es de gran liviandad y vanidad en la muger biuda tener amystades y familiaridades con mugeres que no son muy sanctas, porque assí dize la Sancta

---

<sup>1257</sup> 'Lo sant **Abdon**, escrivint a **Lúcia**, **monga** parenta sua **en la ciutat de Àcon**, sí li féu aytal amonestació' (LLD: 132, pág. 197). Sin cambios en los mss. castellanos ([108r] AI [96v] BI).

<sup>1258</sup> 'amistats de altres dones diverses, **ço és en dones familiars, seglars e en amigues specials monges e en filles singulars dexebles**' (LLD: 132, pág. 197). Los mss. castellanos se avienen con la lectura del original catalán ([108r] AI [96v] BI), pero AI introduce una variación de género: 'amistades de otras mugeres diversas, es a saber, en mugeres familiares seglares e en amigos espeçiales, monjes e en fijos singulares e discípulos.' [108r] AI.

<sup>1259</sup> En las líneas siguientes, el adaptador trueca el sentido del LLD (cfr. LLD: 132, págs. 197-198), transformando el discurso eiximeniano en reprehensión a la mujer religiosa en una prohibición para la mujer viuda que mantiene amistades y procura el sustento de sus heredades. El discurso, fuertemente modificado, impide la confrontación línea a línea.



Esriptura que *tal es cada qual como las compañías que trae*<sup>1260</sup>. Yo te digo de verdad que ninguno puede haver el corazón atado enteramente con nuestro Señor Dios teniéndole aficionado en alguna criatura. Pues ¿qué dirás tú que has dado tu corazón a estas vanas amystades y procuras cada día grandes enojos y graves cuydados, embidias y questões y pleytos por defender essas possessiones que amas, por lo qual será nescessario perder a nuestro Señor Dios de todo tu corazón [21v] y pensamiento, y aun ofenderle? E aun por muchas cosas que se offrescen en los tales negocios darás ocassión que hagan y digan cosas muy fuera del servicio de Dios, e aun tú harás lo mismo. Mira bien el gran daño que has hecho porque, como te havías primero ofrescido hija de Dios, agora te has passado a la parcialidad del demonio. ¡O, mezquina de muger, qué cuenta y satisfacción darás a Dios, pues Él con su preciosa sangre havia comprado tu ánima y agora se la has quitado! Avísote que por tan gran sinrazón como has cometido será el juyzio de Dios sobre ti y, assimismo, ternás grandes dolores y desabrimientos en esta vida por los grandes displazeres que a Dios has hecho. Y por esto nuestro Dios Poderoso demandará tu ánima, que está a tu cuenta, y aun te demandará las ánimas de muchas que le han ofendido y se han perdido por amor de ti. Hermana mía, no den tanto gozo las tales amistades, las quales te trairán mil penas y daños aquí al cuerpo y después al ánima. E solamente te ruego que pongas tu corazón y amor con el verdadero Dios Redemptor nuestro, Jesuchristo, que meresce Él sólo ser amado y te ama Él como a verdadera esposa, con tan gran zelo y lealtad y con tan gran hervor por la su gran gracia y piedad".

E como aquella biuda rescibió esta carta, tuvo tanta vergüença de su hermano que desde luego començó a dar la hazienda entre sus hijos y los pobres, y vivió en mucho recogimiento hasta la muerte, haziendo muy sancta vida.

## **CAPÍTULO XX. Que enseña cómo la muger biuda deve ser bien ordenada a vivir virtuosamente.**

---

<sup>1260</sup> Idea similiar se puede hallar en Prov 7.

Entre todos los estados de las mugeres deve el de la biuda vivir con tanta orden y saber, cordura y recogimiento, que no pueda en ella caer manzilla ni sospecha de peccado. E para esto ponen los doctores algunas leyes y doctrinas muy verdaderas, por donde la muger biuda se deve regir. Las unas biudas son grandes señoras, como son reynas, duquessas, marquessas, condesas y grandes señoras. Otras biudas ay que son de algo más baxo estado, como señoras de vassallos y heredamientos y mayorazgos de gran cantidad. Otras ay pobres mugeres de officiales y labradores, y de ciudadanos y hombres de comunidad, y para éstas no son estas doctrinas y leyes que aquí se ponen, porque a estas biudas pobres bástales tener cosas principales. La primera, que amen a Dios y trabagen por no le ofender, y pongan diligencia en la guarda de sus mandamientos. La segunda, que pongan gran diligencia en se apartar de malas compañías. La tercera, que los días de las fiestas se den a la oración, y tengan mucho cuydado de criar bien sus hijos en servicio de nuestro Señor Dios.

Estas leyes y ordenamientos son para las biudas señoras y ricas, que no dexan lo que tienen, salvo si Dios alumbrasse y esclareciesse el espíritu de alguna biuda pobre, como en el *Testamento Nuevo* ha avido, que dieron toda su hazienda por Dios y quedaron solamente con unos pobres vestidos, como fue sancta Ysabel, hija del rey de Ungría, y sancta Ángela de Fulgino, y otras muchas sanctas biudas que gastaron grandes haziendas en edificar yglesias y ospitales, y dando limosnas a los pobres, y dando sepultura a los mártires y [22r] a otros peregrinos. Estas leyes y ordenanças que aquí se ponen son para las biudas de estado generoso y ricas, y algunas destas leyes son del bienaventurado sant Basilio y de otros sanctos doctores.

Lo primero que la muger christiana biuda deve hazer es que, después que su marido fuere defunto, alce su ánima y espíritu y se encomiende devotamente a Dios, ofresciéndosele por su verdadera servidora, y rogándole que la tome debaxo de su amparo, y ella le ha de tomar por verdadero y poderoso Dios y Criador y Redemptor suyo, por Padre y Marido, y Amparador y Defendedor de todas sus cosas y hazienda. E también se encomiende a la Virgen sancta María, y

[a] algún sancto o sancta para que la ayude en este estado de biuda en que nuestro Señor Dios la ha puesto.

Lo segundo que la muger biuda ha de tener es que deve ordenar su vida tan prudente y sabiamente que un punto de tiempo no se olvide de nuestro Señor Dios, y nunca se ocupe sino en su servicio y en el bien de su ánima y de los próximos, en tal manera que en todo tiempo sirva a nuestro Señor Dios.

Dévese notar que toda buena ordenança fue hecha en esta materia por mano y juyzio de sant Basilio, escribiendo a una sancta dueña biuda. Lo primero que le aconsejó fue repartirle el tiempo en tres partes.

La primera, que gastasse el tiempo en recogimiento y oración. La segunda, en la criança de sus hijos y gobierno de su casa, con mucho aviso y cordura. La tercera parte fue en la visitación del templo y lugares sanctos.

Lo primero que le mandó fue que no gastasse el tiempo del día sin recojer la primera parte de su ánima y espíritu con Dios, para lo qual tuviesse un secreto lugar y oratorio en lo más recogido de su casa, donde se pudiesse hallar muchas vezes sola con Dios en oración, e que allí rezasse sola o con otra persona recogida todo el officio divino o otras devociones que ella tuviesse en costumbre de rezar; e que en todo esto tuviesse siempre memoria de las ánimas de los fieles christianos, assí las de los defuntos como las de los vivos, encomendarlas a nuestro Señor Dios, juntamente con todos los estados de la christiandad. E después, leyesse en buenos y sanctos libros, y que estuviesse en la yglesia honesta y devotamente, oyendo los officios divinos y los sermones; assí en la yglesia como en su casa, tenga alguna oración mentalmente entre su ánima y Dios, diziendo con el Santo Espíritu hablando por boca del propheta David, el qual dezía: *Señor, enséñame tus carreras*<sup>1261</sup>. E demande a nuestro Señor Dios con mucha afición que pueda gobernar su persona e hijos y casa.

Lo segundo que la devota biuda deve hazer es regir bien su persona e hijos y familia. En su persona, mirar mucho las compañías que tiene, que sean personas de buena fama y reputación. E después de su oración, como ya es dicho, deve hazer alguna labor de sus manos, aunque sea gran señora, porque no deve

estar occiosa. Desto nos dio admirable exemplo la emperatriz y reyna, nuestra señora, que, aunque nunca le faltaron aflicciones con las ausencias del emperador nuestro señor, después de aver hecho muy devotas oraciones, siempre se exercitava en alguna labor mugeril, y todo quanto labrava era para ornamentos de la yglesia, siempre eran sus sospiros con nuestro Señor Dios. E assí, las devotas biudas christianas, aunque sean grandes señoras, han de ocuparse en algún buen exercicio de sus labores, lo qual todo será bien que ofrezcan al templo para ornamentos corporales: palias, cortinas, tohallas y [22v] otras cosas nescessarias para la honrra y culto de Dios. De la christianíssima doña Ysabel, reyna de Castilla, dize que hiló a sus propias manos ciertas varas de lienço, las quales embió al sepulchro sancto de Hierusalem, e yo vi frayles de sant Francisco que moravan en la casa sancta de Hierusalem que vieron aquélla sobre el sancto sepulchro, los lienços que havía embiado la christianíssima reyna. De sancta Ysabel, hija del rey de Ungría, se lee en su *Hystoria* que, después de biuda, hizo con su dote un solenníssimo hospital, y que ella misma servía en él a los pobres. E dotóle de muy buena renta y, juntamente con otras devotas biudas, servía allí con mucha humildad, lavando los pies a los pobres y curándoles las llagas. E dizen que ella hilava al torno para mantenerse assí y dar a los pobres. De aquella bienaventurada reyna de Cicilia y de Nápoles, hija del rey de Mallorcias, se dize que, después de biuda, su exercicio hera servir a los pobres en los hospitales, y después tomó el hábito de la primera regla de sancta Clara, y acabó esta vida muy sanctamente. ¡Qué andamos a buscar mugeres biudas que antiguamente hizieron grandes hechos y hazañas! En nuestras Hespañas ha havido mugeres, casadas y biudas, de las quales con toda verdad se podrá dezir que se ygularon con muchas y passaron sobre otras de la antigüedad, algunas de las quales pornemos aquí por exemplo de las presentes y de las que están por venir.

Lo tercero que el bienaventurado sant Basilio dize que la biuda deve mirar es que gaste otra parte del tiempo en lugares sanctos y devotos donde busque y halle a Dios por sanctidad y devoción. Mire principalmente dónde haze su morada para su persona, que sea lugar de mucha quietud y honestidad, sin

---

<sup>1261</sup> Ps 27,11; Ps 86,11

sospecha ni infamia. En aquella su casa hará, como hemos dicho, un particular retraymiento donde se recoja a hablar en oración con nuestro Señor Dios. Después podrá visitar algunos monasterios de monjas religiosas y bien afamadas, metiendo consigo compañía poca y honesta. Visitará los hospitales, llevando su limosna de conservas, paños y otras nescessidades que los pobres enfermos tienen. E si residiere en algún pueblo suyo, visitará los vassallos pobres y enfermos, proveyéndoles de lo nescessario, y visitará las mugeres quando están de parto, esforçándolas y diziéndolas algunas devotas oraciones. Yo vi a una condessa biuda y devota en un lugar suyo, en casa de una labradora pobre que estava de parto, y la devota condessa estava de rodillas, y la vi rezar toda la oración de sant León Papa con otras muchas devociones. E después que Dios la alumbró, vi que la sirvió allí, dándole de comer y hazerle otras piedades, como si fuera su propria hija. Éstos son los exercicios en que la devota biuda christiana se ha de exercitar. E si tiene hijos e hijas y es tutora dellos, sobre todo los provea de buena criança, e los ayos e ayas que les dieren sean amigos y temerosos de Dios, porque en estas dos cosas les enseñen en amar y temer a Dios. Y es de notar que, quando el emperador y rey nuestro señor huvo de poner casa al príncipe don Phelipe, dixo estas palabras hablando de quién le daría por ayo y por maestro: "Más querría ver muerto al príncipe que no darle malas personas en compañía". Assí las señoras biudas deven procurar de poner con sus hijos personas muy abonadas, como lo dize la *Chrónica* de los Reyes Cathólicos, don Hernando y doña Ysabel, e la *Chrónica* del rey don Enrique. Y si algunas faltas huvo en la persona del rey don Enrique, fue en la crian-[23r]-ça, quando reynó, porque de su natural devoto y muy misericordioso era, y muy humano; mas la criança que tuvo quando pequeño le causó algunos defectos que tuvo quando grande, como escrevimos en el primero libro de aquel niño, que mamó leche de puercas, que se inclinó a rebolcarse en el lodo. Y en esta criança va mucho, por lo qual se encomienda mucho a las señoras biudas que miren mucho en la criança de sus hijos, porque no se diga que es hijo de descuydada biuda.

Lo otro que la biuda deve mucho mirar en los criados que en su casa tiene, y que siempre los que diere a sus hijos sean personas temerosas de Dios, que les

enseñen y doctrinen bien. E a sus criados procuren enseñar la virtud y buena criança, y amen y teman a Dios, y a sus criadas las procuren casar dándolas buena compañía. La casa de la devota biuda christiana deve ser muy recogida y ordenada. De la santa y devota señora doña Teressa de Quiñones, muger del almirante don Fadrique, se vio que, después que murió el señor almirante su marido, estuvo mucho tiempo retrayda en el devoto monasterio de nuestra Señora de Esperança en Valdescopeço, cerca de Medina de Rioseco. Desta señora se dizen grandes cosas, de las quales se dirán algunas en su lugar, y aquí diré una cosa que conviene a este propósito, y es que esta señora traía siempre consigo una bolsa llena de pimienta molida y qualquier criado o criada que dicesse alguna palabra fuera de doctrina christiana, luego la mandava hincar de rodillas ante sí y echávale buena cantidad de aquella pimienta en la boca, que la hazía castigar para otra vez. E con esto y otras buenas doctrinas que tenía, tenía su casa tan concertada y tan religiosa como qualquiera monasterio de religión, y desta manera se podía della dezir lo que dixo el propheta David: *Con los santos serás sancto, y con los malos serás pervertido*<sup>1262</sup>. Assí, con esta señora, como ella hera sancta, todos sus criados vivían en toda sanctidad.

Pues que la devota biuda tenga recogida su casa y familia, muy doctrinada y ordenada, dévesele dar consejo en la governación de su hazienda y estado, para lo qual es de notar que es nuestro parescer que, como Jetrón aconsejó a su yerno Moysén como le vio muy embaraçado en el gobierno y regimiento del pueblo, le dixo: *Gran carga es esta que tienes. Pon varones justos y temerosos de Dios que juzguen las cosas que tocan acá en las haziendas temporales, y las cosas que son de Dios tenlas en tu cargo*<sup>1263</sup>. Desta manera deve hazer la devota biuda, que por entender en la oración y contemplación y servicio de Dios, por no se ocupar y rescebir estorvo, y para lo que cumple a la doctrina de sus hijos y familia, y para lo que toca a su hazienda y provission temporal, busque un viejo varón honrrado, bien examinado, a quien con mucha confiança le pueda dar todo el cargo della, y con aquél confíe y descuyde, y ella dése al servicio de Dios.

---

<sup>1262</sup> Cita bíblica que también aparece en el cap. 21 del Libro IV.

<sup>1263</sup> Ex 18,17-22

## **CAPÍTULO XXI. Que muestra en qué está la loca esperanza, mayormente en la biuda christiana.**

La más notable vanidad y locura de la biuda christiana es confiar de sí misma, porque no ay cosa más cierta en éstas que caer. E como dize el bienaventurado sant Pablo, *esta confianza y loca presunción no conviene a ninguna persona ofrescida a Dios*<sup>1264</sup>. Y, porque [a] la biuda pertenesce estar debaxo del amparo [23v] y socorro de Dios, es cosa muy dañosa presumir ella de su bondad o méritos. E a este propósito dize sant Pablo que *persona dada al servicio de Dios, como es la biuda, no le convienen muchos negocios mundanos, porque los tales le pueden apartar de nuestro Señor Dios y de sus sossiego*<sup>1265</sup>. E si dexa su reposo por entender en cosas temporales, tornará atrás en la vida començada, lo qual es cosa muy peligrosa para el tal estado de biudez.

Por esta causa dixo Jesuchristo nuestro Redemptor que *los tales no eran dignos de alcançar el reyno de los cielos*<sup>1266</sup>, porque la demasiada solitud de sus negocios los distrae de lo alcançar. E assí es razón que, pues la biuda ha de tener por principal negocio suyo el servicio de nuestro Señor Dios sobre todas las cosas, gran embaraço y estorvo le será ocuparse en bienes temporales y negocios mundanos que le aparten dél. E assí parece que le haze gran daño a su honestidad, y por razón de su hábito triste y humilde no conviene a la biuda ser negociadora ni que sustente pley[t]os ni quüisiones por interesses desta vida. No puede ser mayor locura que presumir la muger biuda de su suficiencia, mas que, como hemos dicho en los capítulos precedentes, busque personas suficientes de quien confiar estas cosas de negocios y pleytos mundanos porque ella se desocupe dellos por darse a lo que conviene más. Ni tampoco deve la biuda confiar ni presciarse de su velleza y hermosura, prudencia ni saber, pues que todos estos son dones de Dios, el qual se los da para que gane con ellos grandes

---

<sup>1264</sup> Aprox. Rom 12, 3; 1 Tim 2,10

<sup>1265</sup> Aprox. 1 Tim 5,13

<sup>1266</sup> Mt 5,20

méritos si bien usare dellos. También es gran vanidad que confíe la biuda de riquezas, dineros y joyas, porque entonces se muestra claro que no confía en Dios ni pone su fee y esperançã en Él. La dueña christiana biuda no deve confiar de otra alguna cosa sino de Dios, y no en cosa temporal y mundana, como en honrra, prosperidades, porque estas cosas son vanas y flacas y perescederas, y así la esperançã será de la misma qualidad, y aun es gran señal que la tal biuda no ha dexado el mundo de coraçón, pues le tiene tan aplicado y firme en las cosas dél.

Dévese aquí notar que las biudas que no son devotas y humildes caen en grandes vanidades y ofensas de Dios, confían luego con sobervio pensamiento de su proprio saber y riquezas, como si por ello tuviessen la vida presente y la eterna, gloriándose a la contina en estos bienes mundanos como si fuessen su Dios. E assí, por causa destos bienes temporales, se ponen a mil trabajos, enojos, pessadubres y passiones, toman pleytos y contiendas con todos sus parientes sobre cobrar lo suyo o usurpar lo ageno. E desta manera veréys que toda la vida gastan en vandos y disensiones con sus deudos y amigos sobre interesses, por los quales viven infames y al fin mueren miserables. La biuda que a Dios escoge por su verdadero señor y marido tan de todo punto deve apartar su coraçón de todo amor carnal y mundano que jamás le agrade ni le contente otra cosa alguna sino Dios, y Él sólo sea su consuelo y su ser. Porque, quando Dios vee que la dueña biuda le escogió y señaló por especial señor y marido, y por sólo su padre y governador de sus hijos y familia, si con esto no se quiere desapegar de las cosas terrenales y mundanas, permite nuestro Señor que aquel amor falso y miserable le venga en daño y en confussion en esta vida, y después le sea condennación allá, y assí Dios le menosprecia todas sus oraciones y clamores y todos sus servicios. E por esto dize Jesuchristo: *El que me quisiere seguir es nescessar[i]o que dexé padre y madre y hermanos y qual-[24r]-quiera cosa desta vida, hasta su misma ánima, y me siga a mí. Y si esto no haze, no puede ser mi discípulo*<sup>1267</sup>. Sobre las quales palabras dize sant Gregorio que no se deven entender assí materialmente y a la letra, que el hombre dexé padre y madre y todo lo que posee para seguirle, pues Dios manda en su ley que cada qual honrre a sus



padres y a sus mayores y parientes. Mas quiere dezir que en este caso, amando mucho a los deudos, suele ser causa de ofenderse Dios, de manera que quiere Christo que, si el hombre viere que los parientes le estorvan el servicio de Dios, que conviene dexarlos por no le ofender. Desta manera lo deven hazer la dueñas biudas quando vieren que el amor de los padres y parientes es perjudicial a su ánima y conciencia, dévese guardar dellos, porque por ninguna cosa se deve consentir la ofensa de Dios.

Y assí, mire la devota biuda que no pierda el tiempo de su vida ni esté en peccado, pero trabaje luego por salir de aquel en que cayere, porque ninguna obra que haga le traerá fructo ni merescer, antes le aconsejo que se torne a casar, si no se piensa bien contener en castidad. Porque, con este estado de casada, excusará peccados e infamia suya y de sus parientes, como acontece en las biudas carnales enviciadas en el mal. E por tanto, plaze a nuestro Señor Dios que en esta vida presente passen las tales peccadoras penas y fatigas y miserias por sus peccados y poca fidelidad que tienen a su Esposso, que es Él, y por la poca confiança que tienen en su magestad. E assí como más se prescian en su hermosura y juventud y riquezas y arreos, y por conservar estas cosas mundanas olvidan a Dios, y ponen su amor y afición, las permite passar aquí mal, y allá en el otro mundo, peor. Alcánçalles aquella maldición que Dios echó sobre los que demassiadamente aman su carne y olvidan [a] su Criador y Redemptor. Dize el propheta: *Maldito sea el que pone su confiança en el hombre mortal y su esperança pone en la carne, porque toda carne es vanidad y miseria*<sup>1268</sup>. Por lo qual deve todo hombre huyr de confiar en su hermano e padre, ni pariente ni próximo, porque todo es vano y de poco valor y, al tiempo que le ha de ayudar y defender, desvanesce todo como humo y se queda solo sin sabor. Por lo qual deve la devota biuda poner toda su confiança y esperança en Dios, que la crió, que Él la remediará, y no se confíe de hijos, ni de hermanos, ni yernos, porque al tiempo de su nescessidad la faltarán y aun la procurarán engañar.

---

<sup>1267</sup> Lc 14,26

<sup>1268</sup> Aprox. Ier 17,5

**CAPÍTULO XXII. Que muestra, para honrra y loor de Dios y edificación de las señoras biudas, algunas cosas que Dios nuestro Señor obró por la devota señora doña Teresa de Quiñones, muger del señor almirante don Fadrique.**

El bienaventurado sant Hierónimo, varón de tantas letras y sanctidad que a la verdad yo puedo dezir, que yo no soy digno de desatar la correa de su çapato, dize, queriendo escrevir la vida de sancta Paula, que, si sus venas se tornassen lenguas y todos sus nervios en voz humana, no acabaría de escrevir sus virtudes. Pues, ¿qué haré yo, queriendo algo escrevir de una señora tan excelente y tan alumbrada, la qual yo no conocí? Mas pues la conoció Di-[24v]-os nuestro Señor y los sanctos, no dexaré de dezir lo que oy a muchos varones alumbrados en letras y sanctidad, entre los quales era el muy sancto fray Juan de Hempudia, el qual predicó en Valladolid más de quarenta años doctrina maravillosa y de mucha sanctidad<sup>1269</sup>. Y este sancto varón, él mismo, me contó grandes cosas desta bienaventurada señora, como adelante se dirá. Las mismas cosas me contó el padre fray Antonio de Belmonte, de la orden de sant Francisco. También oy cosas dignas de mucha sanctidad que Dios nuestro Señor obró con esta devota señora, doña Teresa de Quiñones, al padre fray Juan de Ayllón, varón, por cierto, de mucha sanctidad y religión, el qual tomó el hávito allí en Valdescopeço (adonde esta señora, sierva de Dios, y su marido están enterrados), y a otros muchos religiosos de la orden de sant Francisco que moraron en aquella sancta casa, siendo ella viva, y la conocieron y han visto con sus ojos los grandes servicios que esta devotíssima señora hazía y servía a Dios.

---

<sup>1269</sup> Poco se sabe de este fraile franciscano. El esbozo biográfico realizado por el P. Meseguer Fernández se basa, esencialmente, en el *Carro de las donas*, donde menudean diversas anécdotas sobre Empudia. Vid. J. Meseguer Fernández, “Juan de Ampudia, OFM (1450-1531/34). Datos biográficos y bibliográficos”, *AIA*, XXIX (1969), pág.s 163-177).

J. Pérez explica que “Le samedi 27 décembre [1518] , enfin, à San Francisco [de Valladolid] fray Juan de Hempudia s’est encore penché sur le problème politique pour reprocher aux gouvernants de ne pas respecter les clauses du testament de la reine Isabelle”, cfr. J. Pérez, “moines frondeurs et sermons subversifs en Castille pendant le premier séjour de Charles-Quint en Espagne”, *Bulletin Hispanique*, LXVII (1965), págs. 5-24. La cita en la pág. 17.

Esta señora, doña Teresa de Quiñones, fue hija de los muy yllustres señores condes de Luna, don Diego Hernández de Quiñones, y de la señora doña María de Toledo. La qual señora tuvo algunos hermanos y hermanas, de los quales diremos alguna cossa adelante. Agora solamente diremos desta señora, a la qual nuestro Señor Dios quiso tanto encumbrar en esta vida y en la otra, e declararemos alguna de sus excelentes obras y servicios con que esta devotíssima señora sirvió a Dios nuestro Señor para la gloria de Dios y honrra suya y del linage de los Quiñones y Enríquez, y exemplo de las señoras biudas que agora son y serán después destes tiempos.

Esta señora, como dicho es, hera hija de los señores condes de Luna y tenía las hermanas que dicho havemos. Esta christianíssima y devota señora, siendo donzella en la casa de sus padres, estando allí con la condessa, su madre, que hera muy sancta y muy sierva de Dios, e assimismo lo heran sus hermanas, que se podía muy bien dezir "*con los sanctos serás sancto*"; mas, aunque su madre y hermanas eran grandes personas, assí Dios nuestro Señor las encumbró en ser señaladas personas en estos reynos, porque fueron exemplo a las señoras donzellas y cassadas de aquellos tiempos. E no con muchos dineros, mas por sus bondades, cassaron con grandes señores en estos reynos, y porque la mano de nuestro Señor Dios sublimó a esta señora muy devota, doña Teresa de Quiñones, en muchas virtudes, estando en la casa de sus padres, siendo donzella, dándose a mucha oración, contemplación, a muchos ayunos, y grandes sentimientos y coloquios divinos, acompañada de mucha obediencia a sus padres, con mucha humildad y gran recogimiento. E, oýda tan gran fama de donzella, tan devota y recogida, el señor almirante don Fadrique, varón yllustríssimo y generoso, de sangre real, rico y poderoso, y uno de los grandes señores del reyno, embió a los señores condes de Luna a demandar a esta señora por muger, no por las riquezas (aunque sus padres heran condes y grandes señores), mas por sus virtudes y buen linage. Plugo a nuestro Señor Dios de concertar este sancto matrimonio y, assí como ella hera sancta y el matrimonio es sancto, assí fue puesta la candela sobre el candelero, que es el vínculo deste sancto matrimonio.

E començó esta devota señora a resplandescer en este sancto matrimonio y ayuntamiento de ser casada con el señor almirante: ordenó su casa de tener en su compañía mugeres muy honestas [25r], assí dueñas como donzellas religiosas, y gobernávalas en amor y temor de nuestro Señor Dios y en toda honestidad. Hera su casa un recogimiento y un monasterio muy honesto, porque ella hera tan sabia y tan sancta, no solamente en las mugeres, pero aun en la gobernación de los hombres, y para esto el señor almirante le havía dado el cargo. Avía en su palacio muchos cavalleros hidalgos y de muy buen linage, escuderos, officiales, pages y de todas maneras de servicio para palacio tan yllustre y tan encumbrado. A todos les hablava esta devota señora y governava, que viérades una compostura tan sabia en su palacio, que todos los de aquel tiempo se maravillavan de casa tan bien ordenada, porque desde su niñez siempre tuvo entrañas de charidad a los pobres. Hedificó un hospital, luego que se casó, en Medina de Rioseco, proveyéndolo de rentas y camas y de todas las cosas nescessarias para los pobres. Yva ella misma por su persona a visitar este hospital una o dos vezes cada semana, y con sus mismas manos apiadava y ponía paños y ungüentos a los dolientes en sus llagas, consolándolos con conservas y largas limosnas. Hedificó esta devota señora (y el señor almirante, su marido) un monasterio de la orden de sant Francisco que se llama nuestra Señora de Esperança, media legua de Medina de Rioseco, el qual por otro nombre se llama Valdescopo<sup>1270</sup>. Como le hedificó esta sancta y la intención fue sancta es verdad que es un monasterio donde nuestro Señor Dios ha sido y es muy servido, y en este sancto monasterio está enterrada esta devota señora, y el señor almirante don Fadrique, su marido, y algunos nietos suyos. Entre los quales es el señor don Enrrique Enrríquez, conde de Ribadavia, el qual siguió las pisadas desta sancta agüela suya en ser padre de los pobres. Es claro que Dios nuestro Señor a los que le sirven y saben conoscer las

---

<sup>1270</sup> En 1491, el almirante Fadrique Enríquez recibió las letras apostólicas autorizando las obras del monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza (llamado también de Valdescopezo), de franciscanos observantes, en la ciudad de Medina de Rioseco. El almirante falleció en 1538 y su cuerpo fue sepultado allí, con autorización del Sixto IV. Otros hijos y nietos, allí sepultados, pueden verse en Esteban García Chico, "La orden franciscana en Medina de Rioseco", *Boletín de la Academia de Bellas Artes de Valladolid*, 16 (1944), págs. 8-10. Debo esta referencia bibliográfica a la atención del P. Ángel Uribe, archivero de san Francisco de Valladolid.

mercedes que les haze y con humildad las agradescen nunca cessa de les hazer más. Y como esta yllustríssima y sancta señora agradesció las mercedes que le havía hecho en crialla, redimilla y ser christiana y dalle grandes dotes en el ánima y en el cuerpo, de sangre tan generoso y de costumbres tan buenas y loables, y de marido tan sublimado y de tanta generossidad y prosperidad y honrra y riqueza, esta sancta señora no cessava su officio acostumbrado de dar loores a nuestro Señor Dios y agradescelle tantos beneficios, porque a la verdad devemos de creer piadosamente que esta sancta señora era vaso de elección.

Nuestro Señor Dios dióle muchos más dones siendo casada en el sancto matrimonio, que le dio hijos y hijas, personas temerosas y servidoras de nuestro Señor Dios, que a la verdad se puede aquí bien dezir la auctoridad de la Sancta Escripura: *Assí como los pinpollos nuevos de la oliva estarán delante de la mesa.* Y esta mesa es la de nuestro Señor Dios, que es aquella gloria eterna que fueron estos hijos y hijas desta sancta y devota señora doña Teresa de Quiñones, porque sin dubda se puede dezir desta devota señora que fue la oliva del campo de los señores Quiñones y Enrríquez. Dióle nuestro Señor Dios dos hijos: el uno fue el señor almirante don Alonso, y el otro fue el señor don Enrrique Enrríquez, mayordomo mayor del cathólico rey don Hernando. E dióle nuestro Señor Dios muchas hijas, que fueron grandes señoras: la una destas señoras fue marquesa de Astorga; y la otra, duquesa de Alva; la otra, condesa de Venavente; y la otra, condessa de Buendía; otra en Ara-[25v]-gón, duquesa de Cardona; y la otra, reyna de Aragón, madre del cathólico rey don Hernando; otra, monja en el devoto monasterio de sancta Clara de Palencia, la qual fue abbadessa muchos años. E de los hijos salieron suaves pinpollos desta sancta oliva que fue plantada en el real campo de los señores Enrríquez: del señor almirante don Alonso, Dios nuestro Señor fue servido de le dar seys hijos y tres hijas, con nuevos pinpollos de la sancta oliva y sierva de nuestro Señor Dios, la señora doña Teressa de Quiñones, los quales fueron christianísimos y siervos de nuestro Señor Dios; y el señor Almirante don Fadrique Enrríquez, conde de Módica, que [con] sus limosnas e sabio ingenio dio exemplo a estos reynos; el señor don Bernardino Enrríquez, que murió, conde de Melgar; y el muy yllustre señor don Hernando

Enrriquez, que agora es almirante, que por ser vivo no es razón que el escritor fuesse lisongero, aunque a la verdad lleva los passos desta bienaventurada su agüela en grandes limosnas. Mas con todo, no se deve callar la verdad, que es muy christianíssimo y devoto. Del señor don Enrrique Enrriquez ya están dichos sus loores y limosnas en la lectura de la señora doña Teressa Enrriquez; el reverendíssimo señor don Alonso Enrriquez, obispo de Osma; el muy reverendo padre fray Diego Enrriquez, varón muy devoto y muy humilde y muy amigo de pobreza, frayle de la orden del bienaventurado sant Francisco de Observancia, el qual fue guardián en la sancta casa de Valdescopeço muchos años.

Esta yllustre y devotíssima señora, siendo casada muchos años con el señor almirante don Fadrique y dándole nuestro Señor Dios hijos y hijas tan valerossos y tan grandes y cathólicos christianos, no cessava de hazer obras muy virtuosas y exercitarse en la vida activa y contemplativa. E porque el señor almirante y esta señora heran muy ricos y poderossos, ella tenía las riquezas para lo que ellas han de ser, que es para cumplir las obras de misericordia y nescessidades de los próximos; las quales esta sancta señora despendió, assí en los de su palacio y casa como en sus vassallos e como en otros pobres estraños. Su exercicio hera poner en obra lo que nuestro Señor manda en la charidad y socorrer a los próximos en sus nescessidades. ¡Quién podría dezir la muchedumbre de criados y criadas que casó y reparó, e assimismo, de sus vassallos pobres y de otras donzellas pobres e nescessitadas! En todas las obras pías hera madre e maestra de las nescessidades de los próximos, socorriéndolos como si fueran todos sus propios hijos.

Hera muy grandíssima devota y madre verdadera de los frayles del bienaventurado sant Francisco de Observancia, socorriendo a su pobreza con largas e muchas limosnas. Embió un mensagero haziendo escrevir al señor almirante su marido, y también escrivió al general de la orden de sant Francisco de Observancia para que tuviesse capítulo general en su villa de Palen[ç]uela, en el monasterio de sant Francisco<sup>1271</sup>. E al general le plugo de muy buena voluntad

---

<sup>1271</sup> El capítulo general de los observantes se celebró en Palenzuela en 1470. Observa el P. Meseguer Fernández que, “en la enumeración *trinfalista* que el adaptador hace de las naciones asistentes

y el día del Espíritu Sancto vinieron los frayles de Observancia portuguesses, castellanos e aragonensses, cicilianos e ytalianos, e franceses e flamencos, e alemanes, yngleses, del reyno de la Dignamarca, del reyno de Ungría y de Escocia, del reyno de Polonia, de Hierusalem, e de otras partes e yslas de la christiandad. Antes que llegassen a Palençuela, a los puertos tenía puestos mayordomos para que diessen recaudo a la pobreza e nescessidad de los frayles [26r] pobres. Vinieron religiosos de grandes letras e vida. Hizieron la elección general. Salió por general el provincial de Francia, varón perfecto en letras y en vida. Fue el capítulo proveýdo, assí a los enfermos como a todos los otros. Hízolos proveer para bolver a sus tierras de todas las cosas nescessarias, que en mucho papel no se podría escrevir. Ordenáronse en este capítulo cosas muy ymportantes e bien de la orden de sant Francisco. Servía esta yllustre e sancta señora a la mesa allí a los frayles, y ella e otra devota señora, su hermana, condessa de Tendilla. Fueron tan espantados los frayles y estrangeros de su humildad e sanctidad e de la gran provisión del capítulo, que allá en sus tierras, en los púlpitos, la predicavan e dezían sus loores della allá en sus naciones. Fuéronle dichas muchas missas con otros muchos psalterios e psalmos penitenciales. E digo verdad que ha quedado la memoria de aquesta sancta señora en la orden de sant Francisco tan arraygada que oy en día la tienen como si fuesse viva, especialmente en la provincia de la Concepción, donde ella está enterrada.

E viviendo en este sancto matrimonio, del señor almirante don Fadrique e esta señora doña Teresa de Quiñones, plugo a Dios nuestro Señor llevar deste mundo al señor almirante don Fadrique, su marido, el qual, como hera varón cathólico e muy christiano, tomó los sacramentos, assí la confesión como la comunión, como la extremaunción, e su testamento ordenó muy bien con su conciencia. E porque él sabía muy bien quán sancta muger tenía, encomendóle su

---

al capítulo de Palenzuela, su memoria le juega una mala pasada, atribuyendo al pasado lo que sucedía en su tiempo. En 1470 los observantes que concurrieron a Palenzuela procedían de las naciones más acá de los Alpes: Alemania, Francia etc. Polonia, Ungría, Italia y sus islas [...]. En 1523 había habido en Burgos un capítulo general al que sí asistieron religiosos de todos los países que menciona el adaptador”, J. Meseguer Fernández, art.cit., pág. 168.

ánima e dexóla por testamentaria. Muerto el señor almirante, ella le hizo poner en el devoto monasterio de Valdescopeço, porque de secreto en tanto que él estava enfermo avía embiado por un breve al Papa para enterralle en Valdescopeço. Y el breve vino en muy pocos días, que lo tuvieron por muy gran milagro<sup>1272</sup>.

Enterrado el señor almirante en el sancto monasterio de Valdescopeço, la christianíssima y devota señora llamó al almirante don Alonso, su hijo, e a don Enrique Enríquez, su hijo, y a otros deudos suyos que allí estavan, y a unos muy devotos religiosos de la orden de sant Francisco, entre los quales estava el de Empudia, de sancta memoria. Y esta devota señora, con lágrimas de mucha devoción, les hizo una habla a todos, de mucha admiración, trayéndoles a la memoria la muerte y cómo ya sabían que a el almirante su Señor Dios le havía llevado, e cuánto a este mundo él era muerto, mas que esperava en Dios, que él vivía en el otro. E que ella havía determinado de quedarse en aquel sancto monasterio toda su vida para servir a Dios y a la Virgen nuestra Señora, cuya casa ella y el almirante, su señor, avían hedificado en nombre de nuestra Señora d'Esperança, y que ella esperava en nuestra Señora que la ampararía y la socorrería en este mundo y en el otro, y que también aquella casa se llamava Valdescopeço, porque ella quería en aquel valle començar a servir a Dios; e que, pues si[e]ndo donzella avía servido a sus padres y, siendo casada a su marido y hijos, que agora que hera biuda quería servir a sólo Dios. Estas y otras muchas palabras dezía aquella devota sierva de Dios, y assí sus hijos como sus deudos y los otros devotos religiosos derramaron muchas lágrimas en oyr plática tan divina y tan verdadera en el menosprecio del mundo y servicio de Dios.

El señor almirante, su hijo, y don Enrique Enríquez se hincaron de rodillas y los otros deudos que allí estavan le bessaron la mano y se fueron aquella noche a Medina de Rioseco. E assí quedó la sierva de Dios en aquel sancto monasterio sirviendo a Dios, y acom-[26v]-pañando los huessos de su muy buen marido con muchas missas y vigiliass, grandes oraciones e muchas limosnas, con todo cumplimiento de todas obras pías y de misericordia, en toda perfección de verdad, sierva de Dios, como en el capítulo adelante se dirá algo de

---

<sup>1272</sup> Véase más arriba la nota 645.



algunas cosas de las muchas que Dios nuestro Señor obró por esta verdadera sierva suya.

**CAPÍTULO XXIII. En que se ponen algunas de las virtudes de que Dios dotó a esta devota señora, y de sus charidades y obras de misericordia de que en su vida fue exercitada.**

Estando esta sierva de Dios en aqueste devoto monasterio, acordósele de aquellas palabras que el propheta dixo al rey Ezequías: *Ordena de tu casa, que has de morir*<sup>1273</sup>. E como esta devota señora, como verdadera christiana pensasse en su muerte y en la cuenta que havía de dar a Dios, ordenó su casa y su testamento y conciencia, porque el señor almirante, su marido, y ella tenían muchos criados, algunos dellos quedaron con el señor almirante, su hijo don Alonso, y otros con su hijo don Enrique Enríquez, y otros tomó esta sierva de Dios para su servicio, en que ella tenía todos los officiales nescessarios a su muy yllustre y magnífico estado. Y el señor almirante, su marido, le dexó lugares y rentas que ella posseyó por su vida, y mucho mueble de casa. Esta devota señora tenía muy devotos servidores y personas disciplinadas en la religión christiana, assí mugeres como hombres. Ella andava vestida de paño pardillo, con dos tocas blancas y cuerda de sant Francisco, y sus mugeres de la misma manera. Avisó a su secretario y a su mayordomo, que pues que ésta les dava salario que no llevassen derechos a sus vassallos. Cumplió enteramente el ánima y descargo del señor almirante, su marido. Hazía ciertas memorias cada año, y en ciertas fiestas del año yvan frayles de sant Francisco de Valladolid, entre los quales yva el muy devoto fray Juan de Hempudia, predicador de sancta y devota doctrina, el qual le predicava. E allí tuvo esta sierva de Dios las dos vidas, activa e contemplativa. Hera tan devota en el rezar y tan sossegada en su espíritu que estava su ánima fuera del cuerpo. Rezava todo el officio divino según la orden de sant Francisco, con otras muchas oraciones y devociones.

---

<sup>1273</sup> Is 38, 1

En esta sancta casa de Valdescopeço hizo hazer esta devota sierva de Dios, junto a la red cabe el altar mayor, una casita pequeña como confissionario, a la parte del altar mayor, donde se parecían quatro altares y estava una rexa de hierro, por el un cabo y por el otro todo estava cerrado, salvo una puerta pequeña, por donde la sierva de Dios se entrava. Allí tenía en la pared una alhazena donde tenía una vela de cera y una caixa con dineros para dar por Dios a los pobres. Tenía una ventana pequeña para dar la limosna a quantos pobres venían. Esta devota señora se entrava allí en amanesciendo, y no salía de allí hasta que todas las missa y officios divinos fuessen acabados y, todo acabado, se estava allí harto rato contemplando y rezando con muchas lágrimas y devoción.

Fuera de aquella casita estavan unas dueñas suyas, mugeres muy buenas christianas y devotas. Salía de la yglesia esta sierva de Dios con sus criados y con algunos criados suyos y el guardián y algunos religiosos, rogándole por algunas obras pías. Yva con ella otra mejor compañía, que era la gracia de Dios. Salía por la puerta de la yglesia a un patio, entre su pala-[27r]-cio e la yglesia. Hallava allí muchos hijos suyos que Dios le avía dado (después de los naturales), que eran muchos pobres, viejos, viejas, mancebos e mugeres, niños e niñas. Y estos hijos son los que dize la Sagrada Escritura: *Levantáronse sus hijos y predicaron la bienaventurança*<sup>1274</sup>. Estavan todos los pobres puestos cada uno a su parte, los hombres a su parte y las mugeres a otra, y los niños y niñas a otra parte. Si era día de carne, dava a cada uno un panezillo y una escudilla de cozina y una tajada de carne. Y si era día de pescado, dava a cada uno una sardina o un poco de pescado y una escudilla de cozina. A los viejos dava un poco de vino y a los que eran naturales de aquella tierra y casados y pobres dava un panezillo para él y otro para su muger, y otro para cada hijo e hija que tenía[n], y sendas sardinas. Allí estavan, en aquel patio, unos cestos de pan y un cesto de sardinas, y unos cueros de vino para los viejos y enfermos. Esta sierva de Dios repartía por sus manos el pan a los pobres. ¿Puedes, christiano, considerar qué hartas lágrimas derramavan allí unos devotos religiosos y los que allí se hallavan? Hartas vezes estavan en aquel patio de Dios y mesa de los pobres siervos de Dios. Hartos

deudos de aquesta sancta sierva de Dios, assí algunos de sus hijos, como nietos que tenía, como otros deudos de los grandes señores del reyno. No subía a comer esta christianíssima señora hasta que viesse cumplido el mandamiento de Dios: *Lo que a uno de mis pobres hezistes, Yo lo rescibo por proprio servicio mío*<sup>1275</sup>. Pues, ¿qué será, si esto fuesse contino toda su vida, no solamente a un pobre, mas aun a muchedumbre dellos? En los enfermos tenía cuydado como si cada uno dellos fuera su hijo o su nieto. En los desnudos tenía solícito cuydado, de manera que en los grandes gastos que ella hazía con los pobres y en mantener sus criados, que tenía casa muy honrada, y en el gasto que hazía con sus hijos y nietos y deudos que la venían a visitar, estaban espantados cómo bastava la renta que el señor almirante le avía dexado. Pues también no se creya que el señor almirante le huviesse dexado thesoro, porque, el señor almirante viviendo, tuvo gran casa y grandes gastos en guerras. No se cree que esta devota señora abundasse tanto su renta para pobres y piadossos gastos que ella hazía, sino que Dios milagrossamente se lo multiplicava, como parescerá adelante por milagros manifiestos que Dios hizo por ella, según lo vieron personas muy dignas de fee y de creencia. E assí plugo a nuestro Señor por los peccados de Castilla aver mucha necessidad en unos años de hambre, y a la fama desta devota señora ocurrieron muchos pobres de diversas partes. E no por esto cessó la sierva de Dios de hazer sus limosnas largas y acostumbradas.

E un día en la tarde vinieron muchos pobre[s] y la devota señora mandó que amassassen más de lo acostumbrado, y dixéronle: "Señora, en los troges ay muy poca harina". E la sierva de Dios les dixo: "Andad, hazed lo que yo os digo, que Dios nuestro Señor lo proveerá". E fueron aquellos criados suyos a las troges y halláronlas llenas de harina hasta arriba. Y, espantados, dieron grandes bozes y tornaron a la sierva de Dios, diziéndole: "Señora, las troges están llenas de harina". Y ella hincó las rodillas y, con lágrimas, alzó las manos a Dios y dixo: "Éstas son obras de Dios, que tiene cuydado de sus pobres". Y esto vieron muchos criados suyos y criadas de su casa, y todos los religiosos que estaban en

---

<sup>1274</sup> Mc 6, 12

<sup>1275</sup> Mt 25,40 Mt 25,40

aquel santo monasterio. Y esto fue cosa muy cierta, según me lo certificó el devoto y religioso padre fray Juan de Hempudia que, yendo yo con él a Medina de Ricoseco, seyendo yo mancebo de Evangelio, llegamos a comer a Valdes-[27v]-copeço. Y el sancto varón dixo missa aquella mañana y, después que le ayudé, me llevó a que viesse los altares y unas ymágenes que eran muy devotas, que esta sierva de Dios avía hecho traer de Flandes. Y enseñóme aquel oratorio chiquito, donde ella se entrava a oyr las missa y los officios divinos desde que embiudó hasta que Dios la llevó al cielo, que fueron diez o doze años. Yo os digo en verdad que, aunque aquí en este oratorio resucitassen los muertos, sanassen los tollidos, viessen los ciegos, no nos devríamos de maravilliar, porque esta señora doña Teresa de Quiñones fue tan verdadera sierva de Dios y tan encumbrada en oración y tan amiga de los pobres que Dios milagrosamente obró milagros con ella. Y entonces me contó lo de las troges de la harina y otras muchas cosas que, por falta de mi memoria y por aver esto más de quarenta años, no se me acuerda.

Díxome de un hombre mancebo que, trayendo una fuente de agua para el monasterio, cayó una gran bóveda de tierra sobre él. Y como se lo dixeron a la sierva de Dios, salió ella misma del monasterio y, a pie, fue a donde estava el muerto. Y le hizo sacar y hazer todos los beneficios nescessarios. Y al fin, milagrosamente, resucitó y vivió muchos años después. E otras muchas cosas que, como he dicho, se me olvidan porque ha mucho tiempo.

Allende de las limosnas tan largas y tan grandes que ella hazía con los pobres, alcançava mucho grado de contemplación, porque el devoto padre fray Juan de Hempudia le havía ordenado un tratado que sacó de sant Bonaventura y de otros devotos doctores, cómo avía de contemplar cada día de la semana<sup>1276</sup>. E como esta devota señora tuvo este exercicio dende donzella en la casa de sus padres, siendo casada no dexó la oración ni contemplación. Mas dezir lo que

---

<sup>1276</sup> *Tratado de contemplación*, sacado de Buenaventura, perdido y del que únicamente tenemos las noticias que el adaptador del *Carro de las donas* nos brinda en sus páginas. Sí que se han conservado, sin embargo, otros dos opúsculos del P. Juan de Empudia: la *Regla breve y muy compendiosa para saber rezar el officio divino según la costumbre de la Yglesia romana* (Valladolid, 1525, N. Thyerri) y la *Explicación sobre las palabras del Pater noster* (sin noticias tipográficas). Cfr. J. Meseguer Fernández, art. cit., págs. 170-171. La edición de esta última obra, en las págs. 173-177.

después de biuda hizo en el sancto monasterio de nuestra Señora d'Esperança y Valdescopeço no se podría en mucho papel escrevir, porque aquestos años que esta sierva de Dios estuvo fueron tan bien gastados en servicio de Dios y de los pobres que fue una luz muy grande de toda Hespaña y de toda la christiandad. Porque, siendo donzella en la casa de su padre, de lo que ella tenía y sus padres y hermanos le davan repartía a los pobres y peregrinos que yvan a Sanctiago. E siendo casada, lo mejoró; y biuda, perseveró en toda perfección de oración, contemplación y en gran charidad con los pobres, dándoles grandes limosnas y hazerlos curar en sus enfermedades: casava muchas huérfanas, así de las hijas de sus vassallos como de otras partes; todo el tiempo gastava en servir a Dios; sus criados y criadas eran muy buenas personas, hablávales muchas vezes hablas muy dignas de Dios y de lo que cumplía a sus conciencias; favorescía a toda bondad, corregía las negligencias. Hera visitada de muchos religiosos varones de Dios, en letras y en vida, assí de sant Francisco de Valladolid como de otros monasterios y de otras órdenes, de sancto Domingo y de sant Augustín, y de otros devotos religiosos. A todos socorría con grandes limosnas; platicava con ellos cosas de su conciencia y de la oración y contemplación. Predicávane muchos sermones y muchas vezes en el año hazían obsequias por el señor almirante don Fadrique, su marido. Yvan religiosos de sant Francisco de Valladolid y de otros monasterios. Confessávala fray Alonso de Sanctiago, guardián de sant Francisco de Valladolid, muy esclarecido en vida y en letras. Y importunóle esta sancta sierva de Dios que hiziesse mucha oración por el señor almirante don Fadrique, su marido, y según relación de [28r] sanctos religiosos él tuvo sentimiento del buen estado del señor almirante. Y porque fue muy ymportuno a Dios, quedó con un gran dolor todos los días que vivió en los pies.

Tenía esta sierva de Dios otros confesores en el devoto monasterio de Valdescopeço. Confessávase todas las fiestas del año y, ordinariamente, cada semana dos vezes, y muchas vezes cada día. Todo su passatiempo hera oyr missas y oraciones y contemplación, repartir limosnas a los pobres. Si hazía algo de manos, ella y sus criados heran corporales y otras cosas para las yglesias. Hera visitada del señor almirante, su hijo, y del señor don Enrrique Enríquez, su hijo,

y de otros nietos y deudos suyos. Con todos gastava largo y, lo que es más, les dezía palabras con que yvan muy edifficados en el servicio de Dios.

E assí plugo a nuestro Señor de le dar descanso en aquella gloria eterna, y dalle el talento que ella havía servido a Dios toda su vida, assí donzella como casada, como biuda. En todos estados fue dechado de perfectión, dándole Dios la enfermedad de que murió. Llegando a la batalla y agonía de la muerte, encendió la candela de la fee con mucho cuydado, tomó los sacramentos sanctíssimos y ordenó su testamento. Tenía una cruz en la mano y adorávala muchas vezes. Estavan con ella muchos religiosos, assí de la orden de sant Francisco como de sancto Domingo. Dezíanle palabras de mucho consuelo. Respondíales la sierva de Dios palabras dignas de mucha memoria. Dio la bendición a sus hijos y a otros deudos suyos, y el espíritu a Dios, a quien ella avía servido toda su vida. Murió en el hábito del bienaventurado sant Francisco, quedó su rostro en tanta hermosura como el ángel del cielo. Sin dubda, por relación de muchos devotos religiososs, quedó su cuerpo con grandes olores, como de flores muy suaves. E pues que el ánima fue puesta en las flores de la gloria, razón hera que el cuerpo que sirvió al espíritu diesse olor de sí.

Fue enterrada en el devoto monasterio de nuestra Señora de Esperança de Valdescopeço, con el señor almirante don Fadrique, su marido. Y estavan allí sus hijos y otros deudos muchos suyos y muchedumbre de religiosos y mucha clerecía. Hiziéronse sus obsequias como hera razón e lo merecía. Predicó el un sermón el padre fray Juan de Empudia, e otros sermones se hizieron en sus loores, de frayles de sancto Domingo y de sant Francisco. No se podría escrevir en mucho papel las lágrimas y llantos que se hizieron allí, de sus deudos como de los religiosos, especialmente de los pobres de muchedumbre de pueblos que allí ocurrieron. Piadosamente, fue llorada por la falta que hazía. E piadossa cosa fue gozarse porque reynava en el cielo por la bondad de Dios, que le dio gracia para que le sirviessse. Mucho se deven de holgar los señores Enríquez y Quiñones por les dar Dios tal patrona y abogada en el cielo. En esta señora, sierva de Dios, tienen que tomar exemplo las donzellas, casadas y biudas, y aun los varones cavalleros tienen bien que ynmitar a esta sierva de Dios nuestro Señor. Pues fue

Él servido de la llevar para su gloria y dexarnos su vida por dechado y enmienda de la nuestra, miserable y triste, para que, ynmitándola, merezcamos yr a acompañarla en su holgança.

**CAPÍTULO XXIII. En que se ponen algunas de las muchas cosas que nuestro Señor obró con su sierva doña Teresa Enrríquez, muger del Comendador Mayor, don Gutierre de Cárdenas.**

[28v] Dios nuestro Señor, dende que crió el mundo y crió a nuestros primeros padres Adán y Eva, siempre ha havido personas que han sido sus siervos y han cumplido sus mandamientos y su ley, assí en la ley de natura como en la ley de escriptura como en la ley de gracia. Y en estos tiempos y en estos reynos de Castilla quiso nuestro Señor poner su mano en la yllustre y muy generosa y muy devota señora doña Teresa Enrríquez, porque las cosas que ella obró en esta vida, dándole Dios su gracia, es razón poner aquí algunas cossas para loor de Dios y honrra desta señora y de su linage, y para exemplo de las devotas señoras que en estos tiempos son y serán en los advenideros.

Esta señora, doña Teresa Enrríquez, fue hija del muy yllustre señor almirante don Alonso, y nieta de los muy yllustres señores almirante don Fadrique y de la sancta y devota señora doña Teresa de Quiñones, el qual nombre esta señora doña Teresa Enrríquez heredó de su sancta agüela<sup>1277</sup>. E assimismo, heredó las virtudes porque, a la verdad, desta devota señora se puede con verdad dezir que, según el nombre que heredó de su sancta agüela, no pueden ser dichos todos sus loores, porque el nombre de la devota señora doña Teresa de

---

<sup>1277</sup> Los historiadores supusieron comúnmente que doña Teresa Enrríquez fue hija bastarda de don Alfonso Enrríquez. Su padre, don Fadrique Enrríquez había casado en segundas nupcias con doña Teresa de Quiñones (9 de mayo de 1432). Su primogénito, don Alonso Enrríquez, nacido hacia 1433, casó en primeras nupcias con doña María de Alvarado y Villagrán, de quien nacería, hacia 1454, doña Teresa Enrríquez. Muerta su madre, la niña fue entregada a los cuidados de su abuela doña Teresa de Quiñones. Su padre casó en segundas nupcias con doña María de Velasco hacia 1459 y su primogénito, don Fadrique, nació hacia 1460. Vid. Manuel de Castro y Castro, *Teresa Enrríquez, la "Loca del Sacramento" y Gutierre de Cárdenas.*, Instituto provincial de investigaciones y estudios toledanos. Diputación provincial de Toledo, Toledo, 1992, págs. 18-19.

Quiñones no solamente puso admiración en los reynos de España, mas en todos los reynos de la christiandad, como en el capítulo passado se ha dicho.

E por abreviar (que quanto puedo huyo de no ser prolixo), brevemente se dirá aquí alguna cosa de las que hizo esta señora en servicio de nuestro Señor Dios. ¡Quién podría contar que, siendo donzella y estando en la casa de su padre, el almirante don Alonso, las buenas cosas que ella hazía, su humildad, su oración, su obediencia a sus ayas y ayos! Esta señora por su devoción quisiera ser monja, por que muchas cartas escribió a la devota señora doña Blanca Enríquez, monja en sancta Clara de Palencia, la qual señora fue muchos años abadessa, la qual hera su tía, hermana del señor almirante<sup>1278</sup>. E ordenó nuestro Señor Dios que ella fuesse cassada, para que della quedasse exemplo a las señoras casadas y, después, a las biudas. [Fue] cassada esta señora con el señor Comendador Mayor, [que] hera contador mayor y gran privado de los Reyes Cathólicos<sup>1279</sup>. Porque deste señor Comendador Mayor dependían los más de los negocios destos reynos, y porque hera muy privado y los negocios heran muchos (que avía de comunicar con sus altezas), por esta causa por la mayor parte este señor possava en el palacio real, él y su muger, e la mayor parte de su casa. Este señor don Gutierre de Cárdenas hera muy buen christiano e tenía muy buen natural de hombre, y era de muy buen ingenio, hablava muy bien a los negociantes, hera piadoso a los pobres, oya muy devotamente una missa, hera muy devoto de la Virgen nuestra Señora. Ensalçóle Dios en muchas riquezas y en mucha prosperidad y en mucho favor con los Reyes Cathólicos y con todos los grandes del reyno. Hízole Dios muchas mercedes y, entre otras, fue una e la más señalada dalle muy buena y sancta muger, la qual fue esta señora doña Teresa Enríquez, hija del señor almirante don Alonso, como dicho es.

---

<sup>1278</sup> Según las averiguaciones del P. Castro, doña Teresa Enríquez (y no Blanca, como la nombra nuestro anónimo) fue religiosa profesa en Santa Clara de Palencia, a quien su primo el rey Fernando encargara en 1495 la reforma del monasterio de clarisas de Pedralbes, en Barcelona. Falleció en el convento de jerónimas de Barcelona en 1530. Y no fue tía de nuestra biografiada, sino hermanastra, por ser hija bastarda del almirante don Alonso Enríquez de Quiñones. Cfr. M. de Castro, ob. cit., pág. 19.

<sup>1279</sup> Gutierre de Cárdenas había nacido hacia 1440 en Ocaña. En 1467 ya era maestresala de la princesa Isabel de Castilla. Casó con doña Teresa Enríquez hacia 1470.



E cumpliósse aquí lo que dize la Sagrada Escripura que *se salvará el hombre por la buena muger*<sup>1280</sup>. Porque [29r] esta señora fue muy buena y santa. E porque nuestra intención es dezir lo que Dios nuestro Señor obró por ella, siendo donzella, casada y biuda, brevemente passamos por el estado de donzella y assí será por el de casada, porque sea más largo en el estado de biuda, donde tan claramente y tan resplandescientes servicios hizo a Dios nuestro Señor.

Esta devota señora, siendo casada, puesta en tanto triumpho, riquezas y favor, quando [para] algunas fiestas se havía de vestir, no una vez, sino muchas vezes, dezía aquellas palabras con coraçón humilde y devoto que la devota reyna Ster dixo: *Tú, Señor, sabes que nunca estos arreos y vestiduras me plugieron*<sup>1281</sup>. Tenía muy honrrada y devota compañía de mugeres, assí dueñas como donzellas. Heran muy guardadas y muy enseñadas, y en toda su cassa, assí en los hombres como en las mugeres, hazía poner mucha diligencia en la confessión y comunión y en toda disciplina de buenos christianos. Cassó muchos criados y criadas y ayudó para cassamientos a muchas huérfanas. Hera gran medianera e yntercessora con su marido para que hiziesse mercedes a sus criados y desempachasse los negociantes. Tanto que muchas vezes el Comendador Mayor, su marido, dezía a la reyna nuestra señora, muerto de risa: "Señora, suplico a vuestra alteza que firme este negocio, que traygo quebrada la cabeça de los sermones que doña Teressa me ha hecho, diziéndome que dessempache los negocios e que haga limosnas, que en verdad más me predica ella que los predicadores de vuestra alteza". E como él lo dezía con buena gracia (que era hombre agraciado), la reyna se reya y dezía: "Todo es menester, señor Comendador". E muchas vezes contó este triumpho y riquezas y favor que esta señora tenía. No dexava las quaresmas y viernes de visitar los pobres en los hospitales, yendo con ella algunas señoras principales, criadas de la reyna nuestra señora. Y por especial gracia ellas lo suplicavan a la reyna, que las dexasse yr con doña Teresa para visitar los hospitales llevando consigo conservas y dineros para hazer limosnas a los pobres.

---

<sup>1280</sup> aprox. 1 Cor 7,14

<sup>1281</sup> La oración de Ester en Esth 14, 3-19; la cita, aproximadamente, en el versículo 16.

Y, siendo casada, hizo obras grandes de gran servicio de nuestro Señor Dios y de grande christiana. ¡Quién podría contar lo que en las guerras del reyno de Granada sirvió a Dios en los enfermos heridos, pobres y nescessitados!<sup>1282</sup> Dios, que los sabe, le ha dado el galardón. Esta señora, en todo el tiempo que fue cassada, fue dechado de toda perfección de las señoras casadas, assí en el regimiento de su persona y conciencia como en el regimiento de su cassa y obediencia a su marido. En estas tres cosas va la perfección de la buena cassada y ella, como tal, las tuvo perfecta y enteramente, acompañándola otras muchas birtudes que Dios nuestro Señor tuvo por bien dalle.

**CAPÍTULO XXV. De las cosas que Dios nuestro Señor obró con esta señora siendo biuda, las quales cosas son dignas de sancta memoria.**

Como es claro y verdadero que todo hombre y muger es nascido para morir, según el tiempo constituydo y ordenado por nuestro Señor, el Comendador Mayor, marido desta señora, cayó en una enfermedad muy larga y grande, de la qual murió. E como él hera muy sabio y discreto y muy rico, truxo muchos médicos, assí del ánima como del cuerpo, a su villa de Torrijos, en la qual estava él mismo enfermo<sup>1283</sup>. E porque a-[29v]-quí contamos de las cosas del ánima, dexaremos los médicos corporales y diremos de los spirituales. El señor Comendador, como hera muy buen christiano y amava y temía a Dios, hizo traer allí consigo muchos religiosos, assí de la orden de sancto Domingo como de la orden de sant Francisco, los quales heran excelentes en vida y en letras. E porque Dios nuestro Señor le hizo señalada gracia, entre otras en le dar la dolencia larga, él comunicó las cosas de su conciencia con ellos, especialmente con uno que se

---

<sup>1282</sup> Como bien apunta el P. Castro, doña Teresa, que formaba parte del séquito de la reina Católica, debió ayudar activamente en el llamado *Hospital de la Reina*, que fue organizado en el sitio de Córdoba para atender a los enfermos. Cfr. M. de Castro, ob. cit., págs. 87-88.

<sup>1283</sup> Don Gutierre murió en 1503 en la ciudad de Alcalá de Henares (y no en Torrijos, como apunta nuestro anónimo). Fue enterrado en Santa María de Torrijos, monasterio franciscano de la observancia, que él mismo había proyectado fundar. Doña Teresa, que fallecería el 4 de marzo de 1529 mandóse enterrar junto a su marido.

llama Madaleno, de la orden de sancto Domingo, varón esclarecido en vida y letras<sup>1284</sup>.

En esta dolencia le fueron a ver los Reyes Cathólicos<sup>1285</sup> y, porque él avía venido a su servicio un pobre hidalgo, de nuevo le hizieron merced de toda su hazienda. Y la reyna nuestra señora se encargó de ser su testamentaria y de entender en las cosas de su ánima, como le avía hecho mercedes en esta vida. E assí fue que, muerto el Comendador Mayor como buen christiano, tomando sus sacramentos y ordenando su conciencia, dando el ánima a Dios, la reyna nuestra señora puso letrados, mandándoles dar su salario, los quales estuvieron allí en Torrijos con la señora doña Theressa para cumplir todos los descargos del señor Comendador Mayor. Y de la manera que estos letrados lo ordenavan la señora doña Teressa lo pagava de muy buena voluntad.

A esta devota señora parece claro que Dios nuestro Señor la quiso honrrar en este mundo y más en el otro, que era hija del señor almirante don Alonso (como dicho es), de tan alto y claro linage, porque los señores almirantes vinieron de la sangre real de los reyes de Castilla. Dióle Dios seys hermanos, los quales fueron grandes señores: al señor almirante don Fadrique<sup>1286</sup>, al qual Dios hizo señaladas mercedes, como se dirá quando se hablare de la señora condessa de Módica, su santa muger; e assimismo, al señor conde de Melgar, el qual murió harto moço; al señor don Hernando Enrríquez, conde de Ribadavia, varón esclarecido y gran limosnero; al señor don Hernando Enrríquez, el qual es agora almirante; al señor don Enrrique, obispo de Osuna, varón limosnero y padre de los pobres; al padre fray Diego Enrríquez, de la orden de sant Francisco, religioso muy devoto y muy pobre y humilde, el qual fue guardián en la sancta casa de Valdescopeço muchos años, haziendo muchos servicios a Dios nuestro Señor. Fueron quatro hermanas: la señora marquessa de Villena, la señora

---

<sup>1284</sup> El dominico fr. Diego Magdaleno fue confesor y testamentario de don Gutierre. Hombre de gran prestigio en su orden, fue nombrado en 1505 primer provincial de la provincia de España. Cfr. M. de Castro, ob. cit., págs 150-151.

<sup>1285</sup> Dificilmente pudo estar Fernando el Católico en Alcalá cuando don Gutierre falleció, puesto que se hallaba por tierras de Zaragoza solventando cuestiones relacionadas con la guerra con Francia. Cfr. M. de Castro, ob. cit., págs. 150-151.

<sup>1286</sup> Don Fadrique Enrríquez de Cabrera, conde de Módica sucedió a su padre en el almirantazgo tras la muerte de su padre, en 1490.

condessa de Venalcáçar. E a esta señora, doña Teresa, dióle Dios dos hijos y una hija: el uno, el señor duque de Maqueda, que agora es<sup>1287</sup>; y el otro se llama don Alonso Enríquez de Cárdenas, el qual murió de la caída de un cavallo quando se casó el príncipe don Juan, nuestro señor<sup>1288</sup>. Toda la corte lo sintió mucho, porque hera muy honrrado cavallero. Tuvo esta señora una hija, la qual es la señora condessa de Miranda, que agora vive<sup>1289</sup>.

Dotóla Dios a esta devota señora de linage tan sublimado como es dicho, dotóla de mucha riqueza y mucha honrra y de mucha sanctidad y temor de Dios. Quedó esta señora con diez cuentos<sup>1290</sup> de renta o más, con mucho dinero, con muchas joyas de plata y tapicería. Quedóle cargo de cumplir el ánima del señor Comendador Mayor, su marido, lo qual esta señora hizo muy bien, porque le quedó lo suso dicho, y muchas villas y lugares y fortalezas. E como ella hera tan christianíssima, despendiólo todo en servicio de Dios, como agora oyrán los cathólicos christianos. E testigo me es nuestro Señor que yo no hize más pesquisa de la que es pública y cognoscida en toda nuestra España, y aún muchas cosas que Dios nuestro Señor [30r] hizo por manos desta señora, su sierva, se dexará de dezir, assí porque a la sazón que [quando] esto se escribió yo estava enfermo como por no tener yo bastante memoria como yo quisiera para poner las cosas desta sierva de Dios, mas baste ser mi intención buena.

Esta devota señora, quando se vio biuda y suelta de la carga del santo matrimonio, aunque a la verdad ella sintió mucho la muerte del señor Comendador Mayor, su marido, y de su hijo don Alonso, mas como era gran christiana templólo con la fee y amor que ella tenía a nuestro Señor Dios. Y viéndose biuda, ¡quién podría dezir y escrevir las perfectiones que como a verdadera biuda la acompañaron hasta la sepultura! Su vestir era un paño común,

---

<sup>1287</sup> Se trata de Diego de Cárdenas Enríquez, I duque de Maqueda. Casó con doña María de Pacheco. Falleció en 1542 en Torrijos. No se trata, sin embargo, del primer hijo de doña Teresa, ya que a edad temprana falleció su primogénito Rodrigo, que murió capitulado. Cfr. Manuel de Castro, ob. cit., págs. 54-55.

<sup>1288</sup> Alonso Enríquez de Cárdenas, paje del príncipe don Juan murió en Burgos en 1497 al caer del caballo en las bodas del príncipe don Juan. Vid. Manuel de Castro, ob. cit., págs. 55, 132-133.

<sup>1289</sup> María de Cárdenas y Enríquez casó en 1495 con Francisco de Zúñiga y Avellaneda, III conde de Miranda del Castañar. El P. Castro demuestra que don Gutierre y doña Teresa tuvieron un quinto hijo, Fernando de Cárdenas Enríquez, que murió joven. Cfr. Manuel de Castro, ob. cit., págs.55-58.

<sup>1290</sup> 'es un quiento diez vezes ciento mil', *Covarrubias*.

un hábito negro y un mantón, y unas tocas blancas gruesas. Estuvo en hábito de perfecta biuda en su villa de Torrijos cerca de treynta años<sup>1291</sup>. Y el segundo casamiento que hizo fue casarse perfectamente con Jesuchristo nuestro Redemptor. Y tomóle por verdadero padre y marido, y a la bienaventurada Virgen nuestra Señora por especial señora y abogada. Tomó por acompañados<sup>1292</sup> y abogados muchos sanctos y sanctas, y al ángel que la guardava. Armóse con las armas de la fee christiana, creyendo que los prometimientos que Jesuchristo nuestro Redemptor nos prometió en el sancto Evangelio los hallaría en el cielo. Empeçó a poner las manos y corazón con verdadera fee y amor de Dios en muchas y verdaderas obras de chritianíssima, y son tantas que mi ingenio se embaraçava por dónde avía de començar a contallas. E commo a la verdad a esta señora se podrían aplicar muchas auctoridades de la Sagrada Escritura, déxanse de dezir porque ella hizo tantas obras, que harta parte dellas se quedará sin poner por escusar prolixidad. E porque yo no hize más inquisición de la que es pública a todos, bien sé que quien esto leyere podrá dezir que yo pudiera poner otras cosas muchas, empero las que aquí se pusieren bastarán para imitación y exemplo de las señoras biudas que agora son y serán en los tiempos venideros.

Porque esta devota señora hizo muchos hedificios, diremos agora de los que hedificó en piedras vivas. En aquel tiempo en estos reynos de España por nuestros pecados vinieron unos años de mucha hambre, y esta señora, como tenía amor a Dios y a los próximos y estava llena de charidad christiana, empeçó a repartir largamente con los pobres. Y porque, aunque esta señora hera muy rica y no le faltava ánimo y amor de Dios y de los próximos para repartir las limosnas (como de hecho lo hizo hasta la muerte), a su fama de sus limosnas y de su gran charidad que tenía con los pobres, vinieron tantos de Andaluzía, de Estremadura y de las Asturias, de las montañas y de Castilla la Vieja, y del reyno de Toledo y de otras muchas partes, assí que cargó muchedumbre de gente, assí viejos y

---

<sup>1291</sup> Doña Teresa enviudó, como ya se ha dicho, en 1503. Hasta su muerte, en 1529, vivió recogida y dedicada a sus obras de piedad en su villa de Torrijos.

<sup>1292</sup> 'Juez, escribano o médico', *Auts.*

viejas como mancebos y mugeres, niños y niñas con diversas enfermedades, desnudos y con mucha hambre<sup>1293</sup>. E como la sierva de Dios no cessava de repartir largamente sus limosnas, viéras allí consegeros del diablo. Unos le dezían: "Señora, no bastará la renta del reyno para tan gran gasto, especialmente que cada día de nuevo vienen muchedumbre de pobres. Váyase vuestra señoría de aquí y, sabiendo que no está en esta tierra, no vernán los pobres". E no curando desto, esta sierva de Dios puso toda su esperança en nuestro Señor Dios, hecha oración, con lágrimas rogando a Dios que le diesse manera como ella pudiesse acorrer a los pobres nescessitados; cassi toda la noche no durmió, pensando en el remedio de los pobres. E a la mañana, después que ovo oydo missa, embió por el guardián de sant Francisco y por su confessor, varones de letras y de mu-[30v]-cha religión, y díxoles: "Padres, yo he embiado por vosotros para tomar un consejo, y es que tengo ciertas dehesas: la una está camino de la Puebla de Montalbán, y la otra adelante de vuestro monasterio, e otras en otras partes. Pues que en ellas se mantienen las bestias, me parece que sería mejor que se manteniesen las gentes". El guardián y su confessor respondieron: "Señora, por cierto que éssa es inspiración de Dios, e assí lo deve hazer vuestra señoría". La sierva de Dios mandó llamar ciertos criados suyos y mandó que apregonen por Torrijos e por Quemada y por todos aquellos lugares comarcanos que todos los labradores que quesiessen venir a romper aquellas dehesas que ella les daría trigo que sembrassen. E assí hecho, vinieron muchedumbre de labradores y hechas sus fuertes e dándoles la devota señora trigo a todos e aun a algunos ayudó con muchas limosnas para que mercassen bueyes. Hecho el concierto de cierta renta que avía de dar a esta devota señora, púsose la mano en esta obra de Dios e, como era obra divina, hízose presto e con mucha diligencia. Salía de su palacio esa sierva de Dios a ver cómo sembravan las dehesas. Fue la mano de Dios allí puesta, porque por estar las tierras holgadas que se cogió muchedumbre de pan, e los labradores fueron bien librados e la devota señora fue bien pagada de sus rentas. E assí esta señora christianíssima, assí desta renta, destas dehesas como de

---

<sup>1293</sup> Durante los años 1519 y 1520 el hambre azotó las tierras de Castilla. Doña Teresa acogió a numerosos pobres que a su beneficencia se acogieron. Cfr. M. de Castro, ob. cit., pág. 195.

otras muchas rentas que ella tenía, encerró muchedumbre de pan. E los alholíes<sup>1294</sup> en que puso este pan edificó en el cielo. E como es dicho, venida muchedumbre de pobres a la villa de Torrijos a la fama de las limosnas grandes que esta christianíssima señora hazía, mandó y ordenó esta devota señora que a la mañana a las diez horas se juntassen infinitos pobres en el patio de su palacio: los viejos ponía a una parte y las viejas a la otra, e los hombres de mediana edad a otra parte, e las mugeres por su parte, y los niños aparte, e las niñas a su parte. Traían ciertas cargas de pan cozido, y descendía esta devota señora ella misma al patio e, alçando el corazón e los ojos a Dios, santiguávalos, y ella por sus propias manos repartía el pan a los niños y niñas, y sus criados y criadas repartían a los otros pobres.

Esto duró todos los años de la hambre, e con esta costumbre quedó todos los días de su vida hasta que nuestro Señor Dios la llamó para darle la vida eternal. Los pobres enfermos eran curados con mucha diligencia, proveyendo ella de medicinas y físicos e camas limpias en los hospitales<sup>1295</sup>. Tenía en su casa muchos niños, chiquitos y medianos, los cuales luego de mañana cantavan una missa de la Virgen nuestra Señora, y luego todos juntos los traía a su maestro al palacio deste christianíssima señora. Dávales de almorzar e de allí unos yvan a deprender gramática e otros a leer y escrevir. Eran muy bien doctrinados en la doctrina christiana. A todos les dava de comer y vestir, e tenían un maestro que se llamava Contreras, clérigo varón de muchas letras y sanctidad<sup>1296</sup>. En su palacio siempre avía religiosos (cartuxos, benitos, augustinos, dominicos, franciscos, hierónimos) para pedir limosnas. A todos dava e repartía ornamentos corporales e otras largas limosnas. Sacó muchos captivos encargándolos a los

---

<sup>1294</sup> 'granero', *Auts*.

<sup>1295</sup> Véase más adelante nota 674.

<sup>1296</sup> Doña Teresa fundó en Torrijos dos colegios para huérfanos: el colegio de *La Piedra* y otro llamado de *los Clerizones*, al frente de los cuales puso a Fernando de Contreras. *Cfr.* Manuel de Castro, ob. cit., págs. 195-196. Fernando de Contreras (1470-1548) había cursado Teología en Alcalá, donde Cisneros lo había nombrado capellán mayor del Colegio de san Idelfonso. A partir de 1518 colaboró estrechamente con doña Teresa Enríquez en las tareas de redención de cautivos cristianos en tierras de Argel.

frailes de la Merced e de la Trinidad<sup>1297</sup>. Hizo mucho: mugeres públicas convertirse en muchas tierras, e las casó e reparó; casó muchas huérfanas.

El Comendador Mayor y esta señora hedificaron un monasterio de las orden de sant Francisco de Observancia a reverencia de la Virgen nuestra Señora, el qual se llama Santa María de Jhesús, en el qual estos señores están enterrados<sup>1298</sup>. E porque, quando murió el señor Comendador, este monaste-[31r]-rio no estava acabado, esta devota señora lo acabó en toda perfectión, proveyendo las enfermerías y todo lo nescessario. Hedificó esta señora en la misma villa de Torrijos un hospital, de hedificio maravilloso, y dotóle muy buena renta y muy buenas camas<sup>1299</sup>. Y dízese que ella misma, con sus manos, hazía los colchones. Hedificó un monasterio de monjas de la Concepción, de muy solemne hedificio y muy bien dotado en la villa de Torrijos<sup>1300</sup>. Hedificó otro monasterio en la villa de Torrijos. Hedificó otro monasterio de mugeres en la villa de Maqueda<sup>1301</sup>, y otro en la ciudad de Almería<sup>1302</sup>. Dotólos muy bien. Rescibió en todos tres monasterios muchas monjas sin dote, hijasdalgo pobres. Hedificó en la ciudad de Almería un monasterio de la orden de la Trinidad. Hedificó en la villa de Torrijos una yglesia colegial de maravilloso hedificio de bóveda<sup>1303</sup>. Dotóla de renta y cálices, cruces, hornamentos, llamóse Corpus Christi, porque esta señora christianíssima hera muy gran devota del sanctíssimo sacramento. E porque le hizieron relación que en Roma, quando llevavan el sacramento a los enfermos, no le llevavan con aquella reverencia que era razón, hizo hedificar una capilla muy sumptuosa en una parrochia en lo más público de Roma, que se llama sant

---

<sup>1297</sup> En 1506, apenas se había retirado a Torrijos, doña Teresa ocupó 1.000.000 maravedíes para redimir cautivos. Cfr. M. de Castro, ob. cit. págs. 164, 196-198.

<sup>1298</sup> Vid. supra nota 658.

<sup>1299</sup> Se trata del Hospital de Nuestra Señora, en Torrijos, que doña Teresa fundó y costeaba para acoger en él a enfermos contagiosos. Cfr. M. de Castro, ob. cit., págs. 202-205. Anteriormente, su marido don Gutierre, ya había fundado, también en Torrijos, el Hospital de la Santísima Trinidad, del cual, ya viuda, sería patrona doña Teresa. En él se acogían los enfermos sin recursos. Idem, ob. cit., págs. 198-199.

<sup>1300</sup> Don Gutierre y doña Teresa adquirieron el palacio edificado por Pedro I de Castilla y ella, en 1507, obtuvo la bula de Julio II (*Inter cetera divinae*) para fundar allí este convento con título de La Concepción. Cfr. M. de Castro, ob. cit., págs. 233-236.

<sup>1301</sup> Sobre la fundación de La Concepción, de Maqueda, vid. M. de Castro, ob. cit., págs. 240-241.

<sup>1302</sup> Sobre la fundación de Las Puras, de Almería, véase M. de Castro, ob. cit., págs. 241-244.



Llorente Dámasso<sup>1304</sup>, la qual dotó de muchos ornamentos, muchos cálices y custodias, assí para estar el sacramento en el altar como para quando le llevassen a los enfermos. Hizo constituyr una cofradía para que fuesen con un paño de brocado y ciertas hachas<sup>1305</sup> quando llevassen el sacramento a los enfermos<sup>1306</sup>. Y para esto dotó la capilla de muy buena renta y procuró de nuestro muy santo padre una bulla del sacramento para toda nuestra Hespaña. Lo qual ha plazido a Dios que en cada parrochia de la mayor parte de Hespaña ay una cofradía del sacramento, y ha sido y es muy bien ordenado. E assí de parte de Dios, ruego a los señores curas que siempre lo amonesten en las fiestas, en las yglesias y esta cofradía vaya adelante. Porcuró otra bulla para quien rezasse cada noche cierta oración por las ánimas de purgatorio que ganasse perdones por ello.

De manera que fueron tantas sus buenas obras que en mucho papel no acabarían de escrevirse. Duráronle estos sanctos exercicios treynta años y más que, como san Ambrosio dize, perdió la muerte y halló la vida. Murió como muy gran christiana, tomando todos sus sacramentos. Enterróse en el hábito del bienaventurado sant Francisco en el monasterio de Sancta María de Jesús con su marido, el Comendador Mayor<sup>1307</sup>. E con tener tanta renta y tantos thesoros como le dexó el Comendador, su marido, hallaron que, quando murió, no tenía más que cinquenta reales y una cama pobres, y aquello que le quedó de tapicería y otras cosas; mandólas a aquella yglesia del Sacramento.

Parésceme que esta señora christianíssima tomó exemplo del bienaventurado sant Llorente que, como le confió el papa sant Sixto los thesoros de la yglesia, él los repartió a los pobres<sup>1308</sup>. E quando el emperador Decio demandó a sant Llorente los thesoros, repondió que los pobres los tenían. Assí

---

<sup>1303</sup> Sobre la fundación de la colegiata del Corpus Christi de Torrijos, véase M. de Castro, ob. cit., pág. 178ss.

<sup>1304</sup> Sobre la dotación que doña Teresa efectuó a la iglesia de San Lorenzo *in Damaso* de Roma, véase M. de Castro, ob. cit., págs.165ss.

<sup>1305</sup> 'antorcha de cera con que se alumbrá', *Covarrubias*.

<sup>1306</sup> Diez años (1508-1518) tardó doña Teresa en construir la Cofradía del Santísimo Sacramento en Torrijos, establecida con autorización pontificia. El primero de estos documentos lo firmó Julio II (*Pastoris aeterni*, Roma, 21 de agosto de 1508). En esta bula doña Teresa recibía autorización para fundar "Otras cofradías similares, tanto en España como en Portugal", cfr. M. de Castro, ob. cit., págs.168ss.

<sup>1307</sup> Véase más arriba la nota 658.

<sup>1308</sup> Véase, en el Libro I, la nota 134.

[a] esta devota señora confióle el Comendador Mayor los thesoros, y ella se los demandava Decio, que es este miserable mundo. Ella respondió que los pobres los tenían, e assí se cree piadosamente que los halló en el cielo.

**CAPÍTULO XXVI. En que se trata algo de las grandes cosas que Dios nuestro Señor hizo por la muy sancta sierva suya, la muy devota Judich.**

[31v] Por no me detener no se dirá más de lo que haze al caso para exemplo de las señoras biudas, a quien este libro es endereçado, en el qual ay muy buenas doctrinas para las señoras biudas que agora son y serán aquí adelante. E también pongo exemplo en algunas muy devotas y sanctas biudas que fueron mugeres y delicadas y muy virtuosas, para que las señoras biudas las ymiten en el servicio de nuestro Señor Dios en charidad con los próximos. E porque siempre nuestro Señor Dios ha tenido personas en todos los estados para su servicio (assí en la ley de natura como en la ley de escriptura, ya passada, y en la ley de gracia que nos dio Christo nuestro Redemptor, la qual dura y durará para siempre hasta la fin del mundo, en la qual ha avido personas, hombres y mugeres, muy servidores de nuestro Señor Dios, y ay y avrá más), este terçero libro todo se endereça a las señoras biudas y, porque se ha dicho algo de las de la ley de gracia, diremos algo de la sancta y muy devota biuda Judich, la qual fue en la ley de escriptura. Y dezirse ha algo de las gracias y mercedes que nuestro Señor Dios le hizo. Esta sierva suya Judich fue hija de Merari y, por no me detener en su linage, digo que fue de muy noble y honrrado linage, que descendió de aquellos muy honrrados sanctos patriarchas y amigos y servidores de nuestro Señor Dios, el sancto Abrahán, Ysaac y Jacob. E assí, esta devota biuda los ymitó en sanctidad y vida muy honesta y agradable a nuestro Señor Dios y a las gentes. Dechado de perfección e, como buena hija, ella acrecentó la casa de su padre en mucha honrra de su linage y dio libertad a su pueblo e hizo gran servizio a nuestro Señor Dios, como parescerá por lo que en este capítulo [hay], lo qual es sacado de su libro y la yglesia lo reza un domingo del mes de setiembre.

*Esta sierva de Dios fue casada con un varón que se llamó Manasses, el qual murió en la ciudad de Betulia y fue enterrado con sus padres. E assí quedó biuda la devota Judich, a la qual dexó su marido muy grandes riquezas en possessiones, y muy grande familia de siervos y criados y criadas. Hera muy honrrada biuda y muy hermosa, agradable a la vista de los que la miravan. Quedando, pues, biuda, diose a muy grande honestidad e hizo en lo más alto de su casa una cámara secreta como oratorio, muy apartada para darse a la oración y hablar con sólo Dios y evitar la vista y conversación de los hombres y occuparse y vacar<sup>1309</sup> mejor a la oración; en la qual morava y estava con sus donzellas e criadas muy recogida, y estava vestida de cilicio y ayunava todos los días de su vida, salvo las fiestas de la ley. Esto hazía ella por refrenar la concupiscencia de la carne, porque la abstinencia de los manjares y aspereza de las vestiduras son guarda de la castidad. En esta sanctidad de vida perseveró hasta el fin de sus días y muerte bienaventurada, que fueron ciento y cinco años de gran perfección.*

*Hera esta honrrada y santa biuda muy tenida en opinión muy loable acerca de Dios. Y, por esso, no havia en toda la ciudad quien della dixesse la menor palabra del mundo que mala fuesse, antes todos la alabavan y la tenían por sancta y sierva de nuestro Señor Dios, como lo hera. En tiempo que esta sancta biuda perseveró en su sanctidad de vida y recogimiento, a los tres años y medio de su biudez, se levantó un muy fuerte varón llamado Arfaxar, el qual quiso reynar acerca de los medos por tiranía, que por ninguna le pertenecía. Y por evitar prolixidad y porque [32r] no haze al casso de lo que es mi intención (que es para exemplo de las devotas biudas), dexaremos algo de las grandes guerras que este Arphaxar hizo, y tiranías. E sobrepujó en tanta sobervia y poderío que él mismo se gloriava en sus carros, pensando que ninguno lo podía vencer. E para disipar Dios a este tirano y a la sobervia de Arphaxar, en el año XII de Nabucodonosor, rey de los persas, movió una muy grande batalla contra Arphaxar, el qual venció en el campo, que se llama Ragan. E como viesse Nabucodonosor que assí havia vencido a Arphaxar, rey de los medos, por*

---

<sup>1309</sup> 'dedicarse o entregarse totalmente a algún ejercicio determinado', *Auts.*

*aquella muy grande victoria fue elevado su cora[ç]ón en muy grande sobervia, por lo qual quiso ensanchar sus señoríos e ymperio. E mandó, para esto mejor poner en obra, despachar embaxadores, escribiendo cartas a todos los que moravan en Carmelo, en Cilicia, Damasco e Libano, y a los pueblos y gentes que estavan en Carmelo y Cedar, y a los que moravan en Galilea, en el campo grande llamado Esdrelón, e a todos los que estavan en Samaria, y de la otra parte del río Jordán hasta la sancta ciudad de Hierusalem, y a toda la tierra de Jesse, hasta llegar a los montes de Etiopía. Y esto mandó desde Oriente hasta Occidente. Y a todos estos embió embaxadores para que libremente se hiziessen sus súbditos vassallos y tributarios, los quales todos de un coraçón y ánimo y voluntad contradixeron y embiaron a los embaxadores con mucha deshonrra vazíos, sin dones ni tributos ni parias. E como este rey sobervio desseava y pensava que luego se las havían de dar para recognoscimiento que heran sus súbditos y vassallos, e como el rey Nabucodonosor supiesse lo que havía passado con sus embaxadores, e cómo los havían maltratado, muy ayrado contra ellos, juró por su reyno y trono ymperial que havía de destruyr todas aquellas gentes y reynos y regiones. E para poner en obra lo que pensava, en el año siguiente a veynte y dos días del mes de março, mandó llamar a todos los príncipes de su reyno y a todos los capitanes de su ejército e a todos los bellicosos y exercitados en el arte militar. Y propusso delante dellos lo que determinava, diziendo: "Mi intención y voluntad es de sojuzgar debaxo de mi ymperio y mando e señorío toda la tierra, dende Oriente hasta Occidente". E como contentasse a todos lo que el rey Nabucodonosor havía propuesto, respondieron que hera muy bien pensado y que assí se devía poner por obra. E vista Nabucodonosor la respuesta de los príncipes y capitanes y cavalleros que hera conforme a su voluntad y desseo de su sobervio y malvado coraçón, llamó luego a Olophernes, su capitán general de su muy grande ejército, y le díxole: "Sal y ve luego con todo mi ejército contra todos los reynos y señoríos de la parte de Occidente, mayormente contra aquellos que menospreciaron mi mandamiento. Y no perdones a algún reyno ni señorío, sojuzgándolos debaxo de mi ymperio y señorío, tomando todas las ciudades y villas y lugares fuertes y*

*bien guarnescidas". E luego Olophernes llamó a los capitanes de la gente de guerra e a los maestros del campo con todos los exércitos e assí, juntó ciento y veynte mil hombres de pie y doze mil muy poderosos de cavallo. La munición y fardaje que llevavan delante hera de muy grande muchedumbre de camellos, como hera menester para tan grande exército; de bueyes y vacas [32v] y ganados, no tenía número la muy grande multitud dellos. Tomó assimismo de los thesoros reales grandíssima cantidad para pagar la gente de guerra.*

*Partiendo Olophernes con todo su exército, assí de carros y cavallos y vallesteros y la otra gente en gran multitud, ocupava toda la tierra, que la cubría a manera de langosta por su muy gran multitud, passando por muchas y diversas tierras, haziendo muy grandes y diversos estragos y muy grandes crueldades, matando, robando y talando y quemando todos los panes y viñas y huertas. Hazía estas crueldades para que las gentes, oýda la fama, por solo temor le diessen la subjección y obediencia, como lo hazían. De aquí vino que todas las ciudades y provincias embiaron sus embaxadores a Olophernes, y los príncipes y señores de Siria e Mesopotamia, e Sobal, e Libia, de Cilicia, rogándole cessasse su saña e yra, porque mejor hera vivos servir a Nabucodonosor, rey grande, que no muriendo padecer los daños de su servidumbre. Embiáronle a dezir más: "Todas nuestras ciudades, possessiones, campos, montes, ganados, thesoros y todo quanto tenemos está en tu mano para que dello y de nosotros hagas conforme a tu voluntad. Ven a nosotros como señor pacífico y sírvete de nosotros y de nuestros hijos, según tú lo tuvieres por bien y te plazerá". Oyendo esto Olophernes, descendió de unos montes de donde estava con todo su exército y, como todas aquellas ciudades y reynos, pacíficamente, haziendo a todos vassallos y tributarios de Nabucodonosor, su rey y señor. E tanto temor había venido a las provincias y a los moradores de las ciudades y regiones que le salían a rescibir los príncipes, juntamente con los pueblos, con coronas y danças y tañendo instrumentos con hachas encendidas. Mas, aunque todo esto hazían, no podían aplacar la ferocidad y saña y sobervia de su coraçón porque les destruyó las ciudades y quemó los templos e ydolos que tenían por dioses. Y esto hazía porque assí se lo avía mandado el rey Nabucodonosor, su señor, que*

*destruyesse todos los dioses de la tierra, porque él sólo se llamasse dios de aquellas gentes y nasciones que Olophernes sojuzgasse debaxo de su imperio y señorío y mando.*

*Y como passassen estos estragos y tan grandes males y desiguales, vino fama dello a los hijos de Ysrra[e]l que moravan en Judea, los quales temieron mucho su venida y presencia. E de lo que más ellos se afligían hera que por ventura no hiziesse a la sancta ciudad de Hierusalem y al templo de Dios lo que havía hecho a las otras ciudades y templos que havía tomado. Porque muy más se dolían ellos que Olophernes destruyesse a Hierusalem y al templo del Señor que de la destruyción de sí mismo y haciendas. E assí, acordaron todos juntos, los hijos de Ysrael, de resistirle, para lo qual escrivieron sus cartas y despacharon sus mensajeros por toda Samaria (esto es, por muchos lugares remotos del reyno de los diez tribus, en los quales moravan los hebreos), los quales, viniendo y juntándose, se hizieron fuertes, ocupando los muy altos montes para que assí más fácilmente pudiessen ympedir el passo a los contrarios. Guarnescieron sus villas y ciudades, assí de armas como de vituallas y bastimentos. El sacerdote de nuestro Señor Dios, Eleachim, por otra parte, escribió a todos aquellos que estaban a la parte de Esdrelón, contra [33r] la parte del campo grande acerca de Dothaín. Y escribió, assimismo, a todos aquellos por los quales podía passar Olophernes para que occupassen la subida de los montes por donde podía subir a Hierusalem, y que guardassen todos los estrechos por donde podía aver camino para allá, lo qual los hijos de Ysrael pusieron luego por obra, según lo avía escripto y mandado el sacerdote de Dios, Eliachín.*

*Hecho lo que era de su parte, según vía humana por no tentar a Dios nuestro Señor, que más era que ellos no podían hazer, lo encomendavan a Dios con gemidos, oraciones, lágrimas e clamores. De donde dize el texto: Llamó juntamente todo el pueblo con gran instancia al Señor Dios de Israel y ellos y sus mugeres humillaron sus ánimas con ayunos y oraciones, porque no sólo los cuerpos, mas aun las ánimas, humillaron. (La oración del que se humilla --dice el Ecclesiástico-- penetra las nuves<sup>1310</sup>). Los sacerdotes vistiéronse de cilicios y*

---

<sup>1310</sup> Eccli 35, 17

*postraron a los inocentes infantes contra la parte del templo porque el Señor tuviesse por bien de mirar a la inocencia dellos y a no a sus culpas y peccados y no pagassen justos por peccadores. Cubrieron también el altar de Señor con cilicios, en señal y muestra de gran afflictión, dolor e angustia que padecían. Todos juntamente llamavan al Señor, rogándole y supplicándole tuviesse por bien que non fuessen entregados ellos e sus mugeres e hijos e ciudades en manos de sus enemigos, e que los lugares sanctos y dedicados al divino culto no fuessen contaminados en oprobrio y denuesto de Israel. Hecho esto, el sacerdote Eliachín puso muy gran diligencia en el negocio, con palabras y obras. E porque con su presencia animasse e incitasse más al pueblo que solas cartas, personalmente cercó y visitó todas las partes de Ysrael donde avía escripto, hablándolos, esforçándolos e animándolos, diziendo: "Tened por cosa muy averiguada y cierta que nuestro Señor Dios oyrá vuestras oraciones si en su presencia y acatamiento perseveráredes constantes e firmes en ellas, y ayunos". Y para más animallos traýales por exemplo a Moysén y el hecho muy notable que le avía acontecido con Amalech, diziendo: "Acordaos de Moysén, siervo de Dios, el qual venció a Amalech, que confiava en su virtud, potencia, ejército, armas, en sus cavallos y carros. Vencióle, no con hierro ni lança ni espada ni con otra arma alguna, sino con sola oración, orando le venció. Assí serán todos los enemigos de Ysrael si perseveráredes en la oración que habéys comenzado de oraciones y ayunos". E con esta exortación y saludable amonestamiento animados, siempre permanecían en oraciones delante Dios nuestro Señor. Los que ofrecían los olocaustos e sacrificios estavan vestidos de cilicios, tenían ceniza sobre sus cabezas e todos, de todo corazón, oravan al Señor tuviesse por bien visitar a su pueblo de Ysrael.*

*Estas cosas assí ordenadas, [como] Olophernes, que no dormía como siempre, embiasse sus exploradores, esculcas<sup>1311</sup> e corredores del campo, fuele hecha relación cómo los hijos de Ysrael se avían aparejado y hecho fuertes para le resistir e cómo avían cerrado los caminos de los montes por donde avían de passar. Olophernes, como lo oyesse, por la gran soberbia que tenía pensando*

---

<sup>1311</sup> 'espía, explorador', Covarrubias.

que ninguno le podía resistir ni osara, fue provocado a muy grandíssima yra e no menor saña contra ellos. Luego mandó llamar a todos los príncipes de Moab e a todos los capitanes de Ammón, porque éstos moravan y estaban más conjuntos<sup>1312</sup> de Judea, por donde podían muy mejor dezir e sa-[33v]-ber del estado e condición de los hebreos e preguntóles, diziendo: "Dezidme, ¿qué pueblo es este que mora en las montañas o qué o cuántas son sus cibdades, qué su virtud, qué su multitud o quién sea el rey de su ejército y cavallería? Porque éstos, más que todos los que moran en Oriente, nos han menospreciado y no nos han salido a recibir pacíficamente y quietamente como lo han hecho todos los otros. Vista la pregunta, como todos callassen, Achior, noble capitán de los de Ammón, respodió diziendo: "Si, señor mío, tuvieres por bien de oyr del estado y condición deste pueblo que mora en las montañas, yo te diré la verdad de lo que desseas saber." El qual, como dixiesse de dónde de[s]cendía (de que presapia y nacion<sup>1313</sup>), cómo hera pueblo particular de Dios e las maravillas que por él avía hecho en Egipto y en la tierra de promisión", en fin -le dixo-, señor mío, escudriña, pregunta y sabe si en ellos ay algún peccado que ayan hecho delante su Señor Dios y, si le hallares, subamos contra ellos, porque te los entregará su Señor Dios en tus manos e los sujetará debaxo de la potencia de tu yugo y servidumbre. Mas, si no hallares alguna offensa, culpa o peccado que este pueblo aya hecho delante su Señor Dios, no los podremos resistir, porque su Dios los defenderá y seremos vencidos y puestos en escarnio y deshorrria a toda la tierra". Acabado de hablar Achior, ayráronse contra él todos los grandes e capitanes d'Olophernes y pensavan de lo matar por lo que avía dicho. Y dezía el uno al otro: "¿Quién es este que dize que los hijos de Israel sean tan poderosos y fuertes que puedan resistir al rey Nabuchodonosor y a sus ejércitos? Unos hombres sin armas, sin virtud, sin experiencia e sin arte de guerra". Añadieron más, diziendo: "Porque sepa Achior que nos piensa engañar, subamos a las montañas y quando tomaremos a los poderosos dellos con ellos, sea Achior juntamente traspasado con lança y muerto, porque sepan todas las gentes que

---

<sup>1312</sup> 'unido o contiguo a otro', DRAE.

<sup>1313</sup> presapia ygnacio en el impreso.



*Nabuchodonosor es dios de toda la tierra y que no ay otro alguno sino solo él". Olophernes, no menos i[n]dignado, mas con mayor furor y saña, dixo: "Achior, porque nos prophetizaste que la gente de Israel ha de ser defendida de su Dios, porque yo te muestre y manifieste que no ay otro dios sino Nabuchodonosor, quando los tomaremos y mataremos como a un sólo hombre, entonces tu también perecerás y morirás con ellos y conocerás que Nabuchodonosor sea señor de toda la tierra. Acabada[s] de dezir estas y otras muchas cosas y amenazas, mandó a sus criados que presto le llevassen a la ciudad de Bethulia y lo entregassen en las manos de los hijos de Israel. Esto mandó con pensamiento que tenía que tomaría la ciudad y que los mataría a todos, y a Achior juntamente con ellos. Como le tomassen para cumplir su mandamiento y llegassen a los montes, salieron de Betulia contra ellos muchos honderos con hondas y piedras. Como los criados d'Olophernes lo viessen apartándose a un lado del monte, ataron a Achior con unas sogas de pies y manos a un árbol y así, atado, lo dexaron.*

*Como los hijos d'Israel, saliendo de Betulia, le hallaron atado, desatáronle y lleváronle a la ciudad. Puesto Achior en medio de los ancianos y viejos y de todo el pueblo, preguntáronle qué avía sido la causa por que así avía sido atado y tan malamente tratado. Respondió diziendo: "Porque dixé que Dios del cielo era vuestro defensor, guarda y ayuda y amparo me quisieron matar y por esta causa fui allí atado y tan maltratado". Como todo el pueblo oyesse lo que Achior avía contado y relatado, cayendo sobre sus rostros, adoraron al Señor y con común lamentación y lloro derramaron delante d'Él sus preces y ruegos, diziendo: "Señor, Dios del cielo y de la tierra, mira la soberbia dellos y nuestra humildad, que no confiamos de nuestros méritos o virtud, sino de tu sola bondad. Mira, Señor, a tus sanctos Abrahán, Ysaac e Jacob [34r] e a los otros sanctos padres, porque por sus merecimientos seamos librados. Manifiesta, Señor, que no desamparas ni dexas a aquellos que ponen su confiança y esperança en ti solo y a los que presumen de sí mismo e confían en su virtud e fuerças, gloriándose, los abates humillas y confundes". Acabado el lloro y oración que por todo el día avían hecho, fueron confortados divinalmente de Dios nuestro Señor. (De aquí es lo que dize el Ecclesiástico: Mejor es el fin de la oración que*

su principio<sup>1314</sup>). Después destas cosas pasadas, consolando a Achior, dixéronle: "El Señor Dios de nuestros padres, cuya virtud predicaste, te dará esta merced y trueco que, antes tú veas su perdición y muerte que ellos la tuya". Entonces Ozías, príncipe del tribu de Simeón, llamando juntamente a todos los sacerdotes del Señor, acabado el ayuno, tomando a Achior en su casa, hizo una gran cena y combite. Después desto, acabada la cena, convocando y llamando [a] todo el pueblo dentro de la yglesia, por toda la noche demandavan ayuda al Señor Dios de Israel.

Olophernes que, como diximos, se avía ayrado por lo que avía oýdo a Achior, no aviendo aún cessado su saña y enojo, en el día siguiente mandó a sus exércitos se moviessen contra la ciudad de Betulia. Era la gente que consigo entonces llevaba ciento y veynte mil y más peones, e los de cavallo veynte e dos mil, porque de las tierras que ganava tomava gente, assí de pie como de cavallo, de los que eran aptos e convenientes para la guerra. E assí era ya acrecentado el número y multitud del exército porque, como dixi, de las ciudades, provincias y reynos que ganava tomava gente de guerra, los quales todos juntos se aparejaron para pelear e yr contra los hijos de Israel e ciudad de Betulia. Juntó, pues, el exército. Como llegassen a vista de la ciudad e los hijos de Israel viessen tan gran multitud y tan armados, no con pequeño temor, demandando con humildad la ayuda e favor divino, hecháronse sobre la tierra, hechando ceniza sobre sus cabeças, orando todos de una ánima y coraçón, rogavan al Señor Dios de Israel tuviesse por bien de manifestar su misericordia sobre su pueblo. E porque no pareciesse que tentavan a Dios dexando de hazer aquello que era de su parte y por vía humana hazer se podía, tomó cada uno sus armas para aver de resistir a Olophernes y pusiéronse en aquellos lugares más angostos y estrechos por donde avía algún camino o senda para poder subir a la ciudad, y guardánvalo de día e de noche sin cessar.

Olophernes que assimismo no dormía ni descansava la saña de su muy sobervio y altivo coraçón, como anduviesse cercando por una y otra parte la ciudad enderredor (aunque algo distante), halló una fuente de la qual yva un

---

<sup>1314</sup> Eccl 7,9

calce o cauze de agua a la ciudad, el qual luego mandó romper, de tal manera que no pudiesse yr a la ciudad alguna agua. Avía, assimismo, otras fuentes acerca de los muros, de las quales a hurtadas sacavan agua, más para refrescarse y lavarse que para beber. Como los capitanes de Ammón e Moab, los quales eran muy grandes enemigos de los hebreos, lo viessen, dixeron a Olophernes: "Los hijos de Israel no confían en saeta, lança ni espada ni en otra arma alguna, mas los montes los defienden e los collados los guarnecen y amparan. Pues que assí es, para que sin guerra ni batalla alguna los puedas tomar y ellos mesmos de su propria voluntad vengan a entregarse en tus manos, manda guardar las fuentes que están propincadas<sup>1315</sup> a los muros para que no puedan sacar agua e assí, sin armas, los matarás, porque sola sed será sufficiente causa para dalles la muerte o, a lo menos, puestos en tanto aprieto y necessidad, en-[34v]-tregarán la ciudad por más fuerte que sea. Como Olophernes e los otros cavalleros que estaban en el real y ejército lo oyessen, contentóle mucho e mandó luego poner guardas a las fuentes enderredor de la ciudad, poniendo a cada una dellas cien hombres de guarda. Como por espacio de veinte días durasse esta guarda, faltaron en Betulia las cisternas e las congregaciones y recogimientos de aguas; se agotaron de tal manera que no avía en la ciudad agua para solo un día. Esto se á de entender para que cada uno bebiesse conforme a su voluntad y necessidad, porque cada día era dada el agua al pueblo por tassa y medida, mas no obstante esto, bien avía para cinco días siguientes, dándola como la davan por tassa y medida.

Viéndose los hijos de Israel en tanto aprieto, aflicción y necessidad, juntáronse todos los varones y mugeres y los mancebos y muchachos contra Ozías, príncipe del pueblo, e dixéronle: "Juzgue Dios entre ti e nosotros, porque heziste que sobreviniessen en nosotros tantos e tan desiguales males, no queriendo hablar pacíficamente a los asirios. Por lo qual Dios nuestro Señor nos vendió y entregó en sus manos, quitando de nosotros toda ayuda, favor y amparo, y no ay quien nos ayude, como seamos postrados y abatidos delante dellos con sed y perdición muy grande". Esto dezían ellos queriendo que se entregasse la ciudad,

---

<sup>1315</sup> 'allegado, cercano, inmediato, próximo', s.v. 'propincuo', Aut.

*lo qual contradizían e repugnaban y rehusavan los sacerdotes. Prosiguiendo su habla dixeron a los sacerdotes: "Juntad a todos los que están en la ciudad para que de una pronta y misma voluntad todos nos entreguemos al pueblo de Olophernes, porque muy mejor cosa es que, captivos viviendo, bendigamos y alabemos al Señor que no, muriendo y viendo morir a nuestras mugeres y hijos delante de nuestros ojos, seamos oprobio y denuesto a todas las generaciones y gentes". Y añadieron más, diziendo: "Tomamos por testigos contra ti y los otros sacerdotes al cielo y tierra y a Dios de nuestros padres, el qual se venga de nosotros por nuestros peccados, que lo hazéys muy malamente contra nos si no entregáis la ciudad en manos de Olophernes para que nuestro fin y muerte sea breve con cuchillo, lança o espada, y no prolongada, según que se nos causa por la gran sed que padecemos". Como dixessen estas cosas y otras muchas de no menos dolor e tristeza, fue hecho un muy gran lloro, planto e aullido de todos dentro de la iglesia por espacio de muchas oras, llamando al Señor con una misma boz, corazón y ánima, diziendo: "Hemos peccado con nuestros padres, ynjustamente hemos obrado, cometimos iniquidad y maldad. Tú, Señor, que eres piadoso, ten por bien de aver misericordia de nosotros y, con tu proprio açote, toma vengança de nuestras iniquidades y maldades. E no quieras, Señor, entregar a aquellos que te confiessan a pueblo que no te conoce, porque no digan entre los gentiles y gentes estrañas, ¿dónde está su Dios dellos?". Como fatigados e cansados con estos clamores y lloros cessando callassen, levantóse el príncipe Ozías, todo cubierto de lágrimas e no con menor dolor e tristeza, díxoles: "Hemanos míos, estad con ygual corazón y aguardemos solos cinco días la misericordia de Dios nuestro Señor que, por ventura, quitará su saña e indignación sobre nosotros e dará gloria a su sancto nombre. Mas, si passados los cinco días, no nos viniere socorro e ayuda, haremos conforme a lo que nos avéis demandado y entregaremos la ciudad en manos d'Olophernes".*

*Como estas cosas que avemos relatado y contado pasassen, vino la noticia dellas a la honrrada biuda Judich, en especial que el príncipe Ozías avía limitado tiempo cinco días, en los quales, si no viniessse socorro, [avía] de entregar la ciudad. Lo qual, como ella sintiessse mucho, mandó llamar a los sacerdotes del*

pueblo, Chanbrí e Charmí, los quales luego [35r] vinieron a su llamamiento porque, como diximos, era tenida en gran estima y reputación e no menos reverencia, a los quales hablando, dixo: "¿Qué es esto en lo que á consentido Ozías de entregar la ciudad a los asirios si de aquí a cinco días no viniere socorro e ayuda? E, ¿quién soys vosotros que tenéys a Dios? No son estas palabras para provocar a misericordia, mas para incitar a saña y encender y provocar a su furor e yra. Situastes y pusistes limitación de tiempo a la misericordia del Señor y en vuestro arbitrio e voluntad le limitastes e situastes a Él tiempo y días. Mas, porque es pacífico nuestro Dios e misericordioso, hagamos penitencia desto e con derramamiento de lágrimas le demandemos perdón porque como hombre amenaza nuestro Señor Dios, porque no luego lo pone por obra, como lo suelen hazer los hombres, ni se inflama e ayra como los hijos de los hombres. Pues que assí es, en espíritu de humildad humillemos nuestras ánimas e, llorando, digámosle que, según su voluntad y Él lo tuviere por bien, que assí se haga con nosotros, e use de su misericordia e que, assí como nuestro corazón se ha turbado con la soberbia de los contrarios, que assí de la misma manera nos gloriemos de nuestra humildad, porque no hemos seguido las pisadas y peccados de nuestros padres y antepassados, los quales dexaron a su Dios e adoraron e sirvieron a dioses estraños, por lo qual fueron entregados en manos de sus enemigos. Nosotros no conocemos a otro Dios sino a Él y con humildad aguardemos su consolación porque Él vengará nuestra sangre de las afflictiones de nuestros enemigos e humillará a todas las gentes que se levantaren contra nosotros y les hará ser sin ninguna honrra, mas con mucha deshonrra, abatimiento y denuesto. Pues que assí es, hermanos, vosotros soys los sacerdotes del pueblo de Dios, de vosotros depende su ánima quanto a la firmeza y constancia en el bien, con vuestras palabras levantad sus coraçones y que se acuerden cómo fueron tentados nuestros padres para ver si verdaderamente honrravan y servían a Dios, su Señor. Dévense acordar e traer a la memoria cómo nuestro padre Abrahán fue tentado e por muchas tribulaciones provado, [cómo] fue hecho amigo de Dios, así Ysaac, así Jacob, así Moysén e todos los fieles que agradaron a Dios passaron por muchas tribulaciones. Pues que assí

*es, nosotros no nos vengamos reduziendo las penas que padecemos en nuestro Señor Dios e, atribuyéndolas a Él, mas atribuyéndolas a nuestras culpas y peccados. Los tormentos que padecemos pensemos ser menos que los que merecemos y los açotes del Señor, que son como açotes dados a siervos, no para destrucción dellos, sino para su enmienda y corrección, así que creamos avernos acontecido a nosotros".*

*Acabada Judich su habla que avía hecho al príncipe Ozías y a los sacerdotes, respondió Ozías, e los sacerdotes, diziendo: "Todas las cosas que as hablado son verdaderas, e no ay en tus palabras cosa alguna de reprehensión. Pues que así es, ruega a Dios por nosotros, pues eres muger sancta y temerosa de Dios". A los quales respondió Judich, diziendo: "Así como pude he hablado. Y conocistes aver procedido de la bondad de Dios, assí lo que tengo determinado hazer y poner por obra, provad si sea de Dios. E por mejor dezir, veréys por experiencia proceder de solo Dios. Orad y rogad que haga Dios nuestro Señor firme y estable mi propósito y consejo. A la noche estaréys vosotros a la puerta de la ciudad, e saldré yo con mi criada Abra. Rogad y orad que, si como dixistes en los cinco días, mire Dios nuestro Señor a su pueblo de Israel usando con él de misericordia. No quiero que escudrinéis ni sepáys mi negocio ni qué tengo pensado hazer. Y hasta que yo os lo descubra y haga saber, no se haga otra cosa sino orar e rogar a Dios por mí". A la qual el príncipe Ozías dixo: "Ve en paz y el Señor sea tu guía y guarda en vengança de nuestros enemigos". Acabando de hablar Ozías, bolvié-[35v]-ronse los sacerdotes cada uno a su casa donde morava.*

*Quedando la honrrada biuda Judich sola, entrando en su oratorio, vistióse de cilicio y echó ceniza sobre su cabeça, lo qual hizo, así lo uno como lo otro, para humillación de sí mesma sabiendo que la oración del que se humilla penetra por las nuves. Postrada delante del Señor gemía, orava, clamava y, entre las otras cosas que en su oración dixo, dixo éstas: "Señor, Dios de mi padre Simeón, que le diste fueça y ánimo para offensa y castigo de las gentes estrañas que fueron violadoras de la donzella virgen, por lo qual todos fueron destruidos, así ellos como ellas y sus hijos e hijas captivas, suplicote, Señor Dios*

*mío, que socorras a mí, biuda y miserable. Contempla, Señor, y mira a la parte de los assirios de la manera que miraste los exércitos de los egiptios, los quales, confiando en sus carros, cavallos y multitud de gente de armas, corrían contra sus siervos, a los quales ocupó el abismo y las aguas los cubrieron, y así fueron ahogados y muertos. Así, Señor, sean hechos estos que confían en su multitud y en sus carros, saetas y lanças, gloriándose dello, no mirando ni considerando que Tú eres nuestro Dios, que dende el principio quebrantaste las guerras e tienes por nombre e a Ti sólo conviene llamarte Señor. Levanta, Señor, pues que assí es tu braço como dende el principio y quebranta su virtud en la tuya. Cayga su virtud dellos en la tu yra, los quales han prometido contaminar e violar los lugares sanctos tuyos y ensuziar el tabernáculo sancto de tu nombre y, con su cuchillo, destruyr tu altar". Esto dixo porque assí se lo avían prometido a Nabuchodonosor, rey que él sólo llamaría rey de la tierra, como ya arriba fue visto. Añadió más en su oración, diziendo: "Sea, Señor, captivado Olophernes en la vista de sus propios ojos luego que me vea. E haz, Señor, que con su proprio cuchillo sea abatida su sobervia e cortada la cabeça déste, cuyo poderío todo el exército se gloria". (En esto se muestra esta honrrada biuda Judich aver sido prophetisa y aver hablado prophéticamente, porque así succedió como ella lo dixo, según que adelante parecerá). Dixo más: "Dame, Señor, en el ánimo constancia para que menosprecie a él y su virtud y fuerça para que, no le estimando ni teniendo en nada, le mate. Esto, Señor, por ser cosa grande como lo es, será cosa digna de perpetua memoria de tu nombre, que una muger fémica y flaca le aya abatido y muerto, como esto no se pueda atribuir a virtud humana, sino a celestial y divina. Nunca, Señor, los sobervios te contentaron, mas la oración de los humildes y mansos siempre te agradó. Señor de los cielos e Criador de las aguas y Señor de todas las criaturas, ten por bien de oyr a mí, mezquina, que te ruego y presumo de tu sola misericordia. Acuérdate, Señor, de tu testamento, palabra y prometimiento, que prometiste de estar con tus fieles, que si no nos perdonas por amor de nosotros, a lo menos sea por amor del divino culto que en nosotros está y permanece. Da, Señor, palabra en mi boca y en mi coraçón, consejo ánimo y esffuerço para que tu casa permanezca en su santidad y todas*

*las gentes, vista la maravilla e milagro, conoscan que eres Dios e que no ay otro alguno en el cielo ni en la tierra, sino Tú sólo".*

*Acabada la oración, en la qual se avía humillado, abatido e postrado delante de Dios, levantóse y descendió a los baxos de su casa, e llamó luego a una criada suya, que se llamava Abra, e quitó de sí el cilicio y las vestiduras de biuda y de dolor. Lavó su cuerpo y ungióse con unguento precioso, conficionado con mirrha e otras cosas muy preciosas e no menos odoríferas. Peynó sus cabellos, esparciéndolos por las espaldas e hombros. Puso tocado en su cabeça y vestióse vestiduras de alegría de que usava quando su marido vivía. Puso sandalias en sus pies, que era un calçado de verano que en la parte superior no tiene cobertura de cuero ni de otra cosa alguna. Tomó asimismo çarcillos en sus orejas, anillos [36r] en sus dedos e manos, axorcas<sup>1316</sup> en sus braços, e de otros preciosos ornamentos que tenía se compuso adornó e atavió. (Allende que ella era muy hermosa, de buen parecer e agradable a la vista de todos los que la miravan, dize la Sagrada Escritura que Dios nuestro Señor le dio muy gran resplandor e acrecentó su hermosura). E da la causa e razón desto, diziendo: Porque toda esta compostura de que se compuso e adornó no procedía ni pretendía de parte de libidinoso desseo e voluntad dañada, sino de sola virtud. Por esta causa el Señor acrecentó e augmentó su hermosura para que, a vista de todos, pareciesse de incomparable hermosura y resplandor. No queriendo la honrrada biuda ser contaminada en los manjares de los gentiles e asirios, dio a su criada Abra las cosas que avía de comer y beber. La honrrada biuda, como viniessse a la puerta de la ciudad con su criada Abra, halló a Ozías, príncipe de la ciudad, e a los sacerdotes del pueblo, los quales, como la viessen, espantáronse e maravilláronse de su hermosura; mas, no preguntándole cosa alguna, dexáronla passar, diziendo: "El Señor Dios de nuestros padres te dé gracia, e todo el consejo de tu corazón lo haga firme, estable e fuerte con su virtud, e sobre ti se gloríe Hierusalem, y sea tu nombre puesto e contado en el número de los sanctos e justos". A las quales palabras respondieron todos los*

---

<sup>1316</sup> 'manillas que son los cercos de oro o plata que se traen en las muñecas y juntas del brazo o de la mano', *DRAE*.



*que allí estaban, diciendo: "Assí sea hecho e así lo tenga Dios nuestro Señor por bien que se haga e cumpla". La honrrada biuda, orando a Dios en su corazón, passó adelante, e salió por las puertas de la ciudad con su criada Abra.*

*Acontesció que, como descendiesse del monte de Betulia, ya que quería amanecer porque pareciesse que yva huyendo sin que el pueblo lo supiesse (porque en aquella ora suelen las velas yr a descansar, reposar y dormir, por donde los que huyen tienen tiempo más apto e oportuno para salir e huir que en otro alguno de toda la otra parte de la noche), como descendiesse del monte, los exploradores e corredores del campo del real Olophernes, tomando a la honrrada biuda, prendiéronla y le preguntaron diciendo: "¿Dónde vienes o dónde vas?". Respondió, diciendo: "Yo soy hija y de la generación hebrea. La causa por que de entre ellos huí es ésta: porque conocí lo que está por venir, que han de ser entregados en vuestras manos, lo que no han querido hazer de su voluntad. Yo, por hallar misericordia en vuestro acatamiento, salí e vine a vuestra presencia. E por esta causa que dicho tengo, pensé una y muchas vezes conmigo misma e muy sobrepensando, dixé: Yré delante la presencia del príncipe Olophernes para darle noticia de sus secretos, descubrirle y manifestarle he tales cosas que, si las oye y las pone por obra, los podrá tomar sin que alguno de su ejército perezca ni muera".*

*Como los exploradores e corredores del campo la viessen y oyessen sus palabras, consideravan la extremada hermosura de su rostro y estava en sus ojos muy grande espanto, porque con extremo grado se maravillavan de su hermosura y buen parecer e, no con pequeña benivolencia, le dixeron: "Guardado e conservado has tu vida y ánima por aver hallado tan bueno y saludable consejo, en aver salido y descendido a nuestro señor Olophernes. Esto ten por cierto, que quando estuvieres en su presencia y acatamiento, serás muy bien tratada y que lo hará muy bien contigo e que serás muy agradable a su corazón". Esto le dixeron porque sabían que Olophernes era muy luxurioso e no menos dado a mugeres.*

*Después desto, los exploradores llevaron a Judich al tabernáculo y tienda de Olophernes, dándole noticia de quién era e la causa por que avía venido*

*(según ella lo avía dicho), la qual, como entrasse delante Olophernes y él la viesse, luego fue preso e captivado en la vista de sus propios ojos, enamorándose della. Los que presentes estaban, [36v] que eran de su guarda, como la viessen, considerando su muy extremada hermosura, dixeron a Olophernes: "¿Quién ay que menosprecie y no tenga en mucho a pueblo que tiene tan hermosas mugeres, que, por tenellas a nuestra voluntad, no pugnemos y peleemos contra ellos con muy justa causa?". Como Judich viesse a Olophernes sentado con tanta honrra e magestad en un trono muy rico, postrándose por tierra, adoróle y hizo esto por la reverencia que era debida a su grandeza y poderío por ser de Dios, aunque Olophernes usava mal dél, como comúnmente muchos hombres usan mal de las gracias que Dios nuestro Señor les da. Entonces, viéndola Olophernes postrada y derrocada en tierra, mandóla levantar, a la qual dixo: "No quieras temer en tu corazón, porque yo nunca empecé ni dañé a algún varón que quisiesse servir al rey Nabucodonosor, cuánto más a una muger que, de su propia voluntad, le viene a servir. Tu pueblo, si no me oviera menospreciado, nunca yo levantara mi lança contra él. Dime agora, pues que así es, por qué causa te apartas dellos y veniste a nosotros". Respondió Judich, y entre otras cosas que dixo para ganalle la voluntad y engañar al engañador, y al mentiroso mentille, dixo éstas: "Toma, Señor, las palabras de su sierva, no sólo con las orejas corporales, mas con interior consideración que, si la siguieres consintiendo y poniéndolas por obra, cree que hará el Señor contigo obra maravillosa y perfecta porque te hará conseguir y alcançar tu principio y primer intento. Vive el rey Nabucodonosor, rey de la tierra, y vive su virtud, la qual está en ti para corrección, punición y castigo de los errados peccadores e malos, que no sólo por amor de ti le servirán y serán subjectos los hombres de la tierra, mas aun las bestias del campo estarán a su servicio y mandado. Es pública tu sagacidad, industria y prudencia que tienes acerca de las cosas de la guerra. Es publicado y manifestado y notorio a todas las gentes que tú sólo eres bueno, esto es, muy excelente entre todos los cavalleros del rey, y que tú solo eres muy poderoso en su reyno. A todas las provincias es notorio e manifesto cómo ayas subjectado muchas gentes debaxo de su imperio y mando. Ni les es*

*oculto lo que dixo Achior y lo que mandaste hazer dél. Manifiesto les es assí aver sido ofendido con sus peccados que ha mandado e anunciado por sus prophetas al pueblo que ha de ser entregado. Y esto por sus peccados, culpas e maldades. E porque saben y conocen los hijos de Israel que an ofendido a su Dios, tu espanto y temor está en ellos y, sobre todo, la muy gran hambre que les ha tomado los ha tratado de tal manera que ya son contados más entre los muertos que entre los vivos. E finalmente, tienen hordenado de matar sus animales para beber la sangre dellos para sobrellevar en alguna manera la gran sed que padescen, y tienen ansimesmo pensado de gastar e consumir en trigo, vino y azeyte para su corporal sustentación las cosas sanctas de su Señor Dios, las quales mandó que aun no las tocassen con las manos ni devían de ellos ser tocadas. De donde cierta cosa es que, pues hazen estas cosas, que an de ser dados en perdición de sí mismos y entregados en sus manos. Lo qual yo, tu sierva, conociendo, viene, huyendo dellos, y embióme Dios nuestro Señor Dios para que te lo denunciase e dixese. Yo, sierva tuya, honro a Dios y no allá entre los míos, mas aun estando aquí contigo saldré yo, tu sierva, fuera del real e oraré y rogaré al Señor que me diga e declare cuándo les has de dar el castigo de sus peccados y entregallos en tus manos y, viniendo, dezirte lo he. De tal manera que yo te lleve por medio de Hierusalem y ternás a todo el pueblo de Israel como a ovejas sin pasto. Porque ni aun perro ladrará contra ti, porque no avrá quien te contradiga ni resista, porque todas [37r] estas cosas me son dichas por la providencia de Dios y, porque está ayrado contra ellos, soy yo embiada dÉl para te declarar e dezir todas estas cosas".*

*Como Judich dexase de hablar, agradaron sus palabras a Olophernes y a todos los de su ejército. Lo uno, porque denunciava a Olophernes e a todo su ejército cosas prósperas y de buena andança; e lo otro, porque todo lo que avía dicho hera conforme a su voluntad y desseo. Y estaban maravillados de su sabiduría y dezía el uno al otro: "No ay tal muger como ésta sobre la tierra en su aspecto y hermosura y en la sabiduría de sus palabras". Hablando Olphernes con ella, díxole: "Muy bien lo hizo Dios que te embió delante de su pueblo para que tú le entregues en nuestras manos. E porque es muy bueno tu prometimiento,*

*si esto tu Dios pusiere por obra e lo hiziere assí contigo como tú lo as dicho, tu Dios será mi Dios y tú en la casa de Nabucodonosor serás muy grande e tu nombre será nombrado en toda la tierra". E, acabadas de dezir estas palabras, mandóla entrar donde estaban sus thesoros y ordenó luego lo que avía de ser lo que le avía de dar en ración para comer de su mesa, teniendo tanto cuidado della como de su mesma persona. Lo qual, como Judich viesse, no queriendo ser contaminada en los gentílicos manjares, dixo a Olophernes: "Agora, señor, no podré comer de los manjares que me mandas dar. Tenme, señor, por excusada por breve tiempo porque, por ventura comiendo manjares a mí prohibidos y vedados, ofenda a Dios y vengan sobre mí la ofensa y castigo. De allá de aquellos manjares que yo conmigo truxe comeré agora al presente". A la qual dixo Olophernes: "Sy te faltaren las cosas que truxiste, que te haremos después". Respondió Judich, diciendo: "Vive tu ánima, Señor mío". Quiso dezir a sí Señor, como es verdad que "Tú, Señor, vives. Así será verdad que yo no acabaré los manjares que comingo truxe ante que Dios haga lo que yo tengo pensado". Y en esto dixo verdad, porque como parecerá adelante, antes le cortó la cabeça que se acabasen los manjares que llevado avía.*

*Passadas estas cosas, los criados e continos de Olophernes, llevándola al aposento donde la avía mandado llevar para que allí estuviesse, al tiempo que ya quería entrar demandando a Olophernes licencia para poder salir de noche fuera del real a orar y rogar a Dios. Esto demandó ella por orar con mayor devoción fuera del real y exércitos de los infieles. E también porque que si, acabado el negocio, ella se fuesse y ninguno le fuese a la mano, pensando que yva a orar. Como Olophernes oyó su petición, mandó a sus camareros que, así como ella lo quisiese y tuviese por bien, entrase e saliese por espacio de tres días a orar a su Dios. Tomada la licencia, salía Judich por las causas dichas a las noches, apartada del tumulto del real al valle de Betulia, en el qual avía una fuente donde ella se vañava antes de la oración, según el estilo e modo de los hebreos. Saliendo de la fuente, orava y rogava al Señor Dios de Israel que tuviese por bien de endereçar su camino para librar al pueblo de Israel. Hecha su oración, tornándose a su aposento, permanecía en su pureza y limpieza,*

*recogida y apartada de la conversación de los gentiles hasta que avía de recibir el mantenimiento corporal de los que ella avía traído, y esto a la tarde, de donde parece que ayunava todo el día porque su oración fuesse muy mejor e así más acepta y oýda de Dios.*

*Después de passadas estas cosas que contado y relatado avemos, al quarto día hizo Olophernes un gran conbite a los de su exército, casi por fiesta e regozijo de boda, como si se casara con Judich, a la qual pensava él tener aquella noche a su voluntad. Y para esto dixo a un criado suyo que se llamava Vagao: "Ve e habla a aquella hebrea e atráela para que de su propria voluntad e de buena gana consienta conmigo en ayuntamiento e cópula carnal. Porque cosa de mucho improprio [37v] e denuesto es acerca de los assirios que la muger haga burla del hombre estando por algún tiempo en su poderío sin que aya ayuntamiento carnal con ella". Aquí Olophernes alabava el vicio por virtud, e la virtud reputa ser vicio. Yendo, pues, Vagao a Judich, conbidóla primero a comer a la mesa de Olophernes para que, después, de allí fuesse llevada al aposento de Olophernes para el ayuntamiento carnal, diciendo: "No aya vergüença la buena y honrrada dueña de entrar a mi señor para que sea honrrada delante dél y en mucho plazer e alegría coma e beba a su mesa". Al qual respondió Judich, diciendo: "¿Quién soy yo para que aya de contradézir a mi señor? Todo aquello que delante sus ojos fuere agradable y bueno e lo tuviere él por bien, todo lo haré yo y pondré por obra conforme a su voluntad. Y todo aquello que a él agradare, aquello me será a mí muy bueno todos los días de mi vida". Y, levantándose, adornóse y compúsose de sus vestiduras. Y, entrando donde Olophernes estava, púsose delante dél como esposa delante de Jesuchristo. Como Olophernes la vio con gran ardor de luxuria y concupice[n]cia carnal, fue movido su corazón y dixo a Judich: "Porque has hallado gracia delante de mí (dixo esto porque la reputava y tenía por esposa muy grata a él), assiéntate e come e bebe en plazer y alegría". Al qual respondió Judich, diciendo: "Porque el día de oy á sido mi ánima engrandescida e magnificada más que nunca jamás fue en todos los días de mi vida, assentarme he, comeré y beberé en alegría". Y comió y bebió delante dél de aquellos cosas que su criada Abra le tenía*

*aparejadas. Olophernes fue hecho muy alegre con ella, pensando de gozar en aquella noche de sus abraços e passatiempos. Y bebió mucho vino, más que nunca avía bebido de una vez o a una sentada o de una comida, lo qual le procedía del demasiado ardor de la concupiscencia carnal, la qual le avía provado de discreción para poderse refrenar e guardar del excesso de vino. Como viniessse la noche, los siervos de Olophernes fuéronse cada uno a su tienda y estancia porque todos estavan fatigados del mucho y demasiado vino que avían bebido. Vagao cerró la puerta de la cámara de Olophernes y fuesse a dormir, porque no menos estava fatigado del vino que los otros.*

*Y quedó Judich en la cámara sola con Olophernes, el qual estava hechado en la cama muy atordido de la enbriaguez y no menos del sueño. Saliendo Judich un poco afuera, dixo a su criada Abra que estuviessse a la puerta e guardasse para que no entrasse alguno. Esto hecho, púsose Judich delante de la cama de Olophernes orando con lágrimas, en silencio, sin movimiento alguno de labios, mas con muy íntima devoción de oración, diziendo: "Conforta y confírmame, Señor Dios de Israel, porque en semejante caso acontecce desfallecer y desmayar y espantarse, mayormente de la muger. Mira, Señor, en esta ora a las obras de misericordia e, assí como prometiste, levantes a tu ciudad de Hierusalem. Y esto creyendo yo, quedándome tu ayuda e amparo, se podía hazer por ti, yo lo ponga en obra". Acabada de hazer su oración, allegóse a una coluna que estava a la cabecera de la cama, donde estava una espada colgada, e la tomó. E como la sacasse, tomó a Olophernes por los cabellos y, enderesçando de nuevo su oración e petición a Dios, dixo: "Conforta e confírmame" e, dándole dos golpes en la cerviz para cortalle la garganta, cortóle juntamente la cabeça e quitó un pavellón que estava en la colu[m]nas, labrado a maneras de red, e dio con el cuerpo destroncado e sin cabeça en la tierra, para que luego que los suyos entrassen, viessen que estava descabeçado y muerto. Esto hecho de ayá a un poco, salió fuera e dio la cabeça a su criada [38r] e mandóle que la metiessse en una talega<sup>1317</sup>. Y saliéronse ellas dos como que salían a orar, según lo que*

---

<sup>1317</sup> 'saco o bolsa ancha y corta, de lienzo estopa u otra tela, que sirve para llevar cosas dentro', Auts.

tenían de costumbres, por donde las velas<sup>1318</sup> de los assirios no les preguntaron cosa alguna, ni menos las buscaron si llevaban alguna cosa. Y esto hizieron porque assí lo avía mandado Olophernes quando le concedió la licencia para entrar y salir a orar, según Judich se lo avía suplicado y demandado.

Passando, pues, todos los reales de los assirios libremente sin embargo ni embaraço alguno, y dando la buelta al valle de Betulia, vinieron a la puerta de la ciudad, que estava más lexos del real de los assirios. Y, estando algo apartadas, llamó Judich a alta voz a las guardas de los muros y puertas, diziendo: "Abrid las puertas, porque Dios es con nosotros, el qual ha hecho virtud muy grande en Ysrael", en lo qual dio a entender la muerte de Olophernes. Como las guardas la oyessen e conosciessen en la voz, llamaron a los ancianos y viejos de la ciudad para rescebilla con mayor honrra como aquella que la merecía. Los quales, todos juntos, vinieron a ella e, assimismo todos los de la ciudad, dende el mayor hasta el menor, vinieron para aver de rescebir con gran gozo e alegría porque no tenían ya esperança que avía de bolver. E como era de noche, encendiendo muchos blandones y hachas, cercáronla todos enderredor. Esto assí hecho, subiósse ella en un lugar más alto de donde ellos estavan y mandó que todos callassen para dalles cuenta y entera relación de lo que avía Dios nuestro Señor por ella hecho. E como todos estuviessen asossegados y en silencio, dixo: "Alabad y gloriad a nuestro Señor Dios, el qual no dexa ni desampara a los que esperan en Él y en mí, su sierva, ha cumplido su misericordia, la qual prometió a la casa de Israel. Esta noche en mí e por mi mano á muerto al enemigo de su pueblo". Y, sacando la cabeça de Olophernes de la talega, mostrándosela, díxoles: " Mirad, véys aquí la cabeça de Olophernes, príncipe de la cavallería y ejército de los assirios. Y véys aquí el pavellón dentro del qual estava hechado en su embriaguez donde, por mano de una muger, le hirió y mató nuestro Señor Dios". Porque alguno no tuviesse sospecha que Olophernes [ni] otro alguno le avía tocado en su persona e honrra, dixo: "Vive el Señor Dios". Quiso dezir: assí como Él es vida por essencia, assí es verdad lo que digo, que el ángel del Señor, yendo y viniendo y

---

<sup>1318</sup> 'centinela o guardia que se pone por la noche en los ejércitos', *Auts*.

*estando allá entrellos, siempre me guardó, no permitió el Señor que su sierva fuesse manzillada, mas sin polución e inmundicia de peccado me bolbió, gozándome de su victoria. E ved cómo yo aya escapado libre y con vuestra libertad y libramiento. Y conbidándolos a que oviessen de alabar, bendezir y dar gracias a nuestro Señor Dios, díxoles: "Confessalde todos de confesión de alabança, porque es muy bueno y su misericordia es por el siglo de los siglos". Todos juntamente hizieron lo que Judich les avía dicho, bendiziendo, alabando y glorificando al Señor.*

*Después de las alabanças divinas, enderesçando sus palabras a ella, le dixeron: " Bendíxote el Señor en su virtud porque te hizo fuesses bendita de todos y porque por ti reduxo a no nada y anichiló a nuestros enemigos". Ozías, príncipe del pueblo de Isrrael, hablando con ella, le dixo: "Bendita eres tú, hija del Señor Dios alto, sobre todas las mugeres que están sobre la tierra. Bendito el Señor que crió el cielo y tierra, que por su sola bondad sobre toda fuerça y constancia y constancia de muger te enderesçó y guió para que huviesses de cortar la cabeça del príncipe de nuestros enemigos. Bendito sea nuestro Señor Dios, que assí ha oy magnificado tu nombre, que no se aparte tu alabança de la boca de los hombres, los quales siempre se acordarán de la virtud del Señor, por los quales no perdonaste a tu vida, mas antes [38v] la posiste en afrenta y en ventura por las tribulaciones, trabajos e angustias de los tuyos y socorriste a la caída que estava aparejada delante del acatamiento y perfecta de Dios nuestro Señor". A las quales palabras respondió todo el pueblo, diziendo: "Así se haga e cumpla e Dios nuestro Señor tenga por bien". Achior, del qual arriba diximos, vista la cabeça de Olophernes, cayó medio muerto en tierra de súbito pavor y espanto que sobrevino en él, de ver que una muger avía hecho una cosa tan grande y maravillosa. E ya que tornó en sí, postrado a los pies de Judich, adorándola, dixo: "Bendita eres tú de tu Señor Dios en todos los tabernáculos e moradas de Jacob, porque en toda gente que oyere tu nombre y esta tan grande y señalada obra, será magnificado en ti el Señor de Israel".*

*Después de passadas todas estas cosas, acordó Judich de enseñalles lo que avían de hazer para conseguir victoria cumplida, diziendo a todo el pueblo:*



*"Oýdme, hermanos, e poner en obra lo que os dixere: Colgad la cabeça de Olophernes sobre los muros de la ciudad en señal de victoria y, al salir del sol, tome cada uno sus armas e, confiando que con el ayuda de Dios alcançaréys cumplida victoria, salid con gran ímpetu, como si ya fuéssedes ciertos de la victoria. E no salgáys poco a poco, como hombres covardes, tibios y temerosos que no osan acometer a sus contrarios, mas con muy gran ímpetu, lo qual, visto de las atalayas e corredores del campo de los assirios, serán compelidos de necesidad huir para el capitán e príncipe, y despertalle e incítalle a la batalla. E como los capitanes de cada uno de los exércitos concurrieren al tabernáculo y tienda de Olophernes y le hallaren destrocado e sin cabeça, enbuelto en su propria sangre, cayrá sobre ellos gran temor y espanto. E visto su capitán muerto, una cosa no pensada, echarán todos a huir. Que en esto vierdes, seguildes, yendo seguros en su alcance, hiriendo, llagando y matando en ellos, porque el Señor los quebrantará debaxo de vuestros pies".*

*Venido, pues, el día y salido el sol, tomando el consejo de Judich, colgaron la cabeça de Olophernes sobre los muros, e tomó cada uno sus armas e salieron con gran ímpetu, estruendo e voces para despertar a los contrarios. Como las atalayas lo viessen, concurrieron al tabernáculo e tienda de Olophernes. E como los camareros no lo osassen despertar, pensando que estava reposando e durmiendo, vinieron los capitanes, tribunos e todos los mayores e más principales del exército del rey de los assirios y dixeron a los camareros: "Entrad y despertalde, porque han salido los ratones de sus cuevas y han tomado osadía de nos provocar a la batalla". Esto dixieron ellos porque es costumbre de los sobervios hablar con menosprescio de los otros, e por esso los llamaron ratones. Entró luego el camarero Vagao a la cámara y estuvo quedo e con silencio delante la cortina. Después hizo una señal con las manos, pensando que dormía con Judich. Mas, como no sintiesse movimiento alguno de hombre que estuviesse acostado, llegóse muy más cerca de la cortina y levantándola, viendo el cuerpo muerto de Olophernes, sin cabeça, rebuelto en su propria sangre, y que estava tendido e postrado en tierra, rasgando sus vestiduras y dando voces, començó de llorar muy amargo e grandíssimo llanto. Entrando en el aposento y*

*retraimiento de Judich, no la hallando, salió fuera al pueblo que estava aguardando el mandamiento de su capitán general para lo que avían de hazer, todo cubierto de lágrimas e con voz muy lastimera, dixo: " Una muger hebrea áecho gran confusión en la casa de Nabucodonosor, matando al príncipe y capitán general de su ejército. Mirad y ved que con verdad Olophernes está tendido e postrado en tierra e su cabeça no la tiene consigo". Como los príncipes e capitanes del ejército real de los assirios lo oyessen, rasgáronse todas sus vestiduras en señal de [40r] dolor y sobrevino en ellos un intolerable temor y espanto, e fueron sus ánimos muy turbados y luego hizieron un clamor y llanto yncomparable en medio de los reales de los asirios. Como todo el ejército oyese que Olophernes era degollado y muerto, no usando de consejo ni menos de ayuda, hecharon todos a huir, de tal manera que no avía quien hablasse uno a otro, mas, abaxadas sus cabeças, dexando todas las cosas, dábanse mucha prissa por escapar de las manos de los hebreos, a los quales veían que venían sobrellos muy armados y con no menos ánimo. E assí yvan huyendo por los caminos de los campos e por los senderos de los collados.*

*Como los hijos de Israel viessen que assí yvan huyendo, descendieron taniendo trompetas e haziendo muy gran estruendo e con muy grandes bozes e alaridos; tras ellos, esforçando los unos a los otros, yvan en su seguimiento y alcance, hiriendo, matando, llagando y haziendo gran estrago en ellos. E porque los assirios, como gente que yva de huída yvan derramados, los unos por una parte e los otros por otra, los hijos de Israel, coadunados<sup>1319</sup> e juntos en sus esquadrones, persiguiéndolos, matavan todos quantos podían aver. Y porque no escapasse ninguno dellos, Ozías, príncipe del pueblo de Israel, despachó prestamente correos e mensajeros a todas las ciudades e lugares por do avían de passar para que les tomassen el passo e matassen. Embió tras ellos a todos los robustos mancebos, muy bien armados, para que siguiessen el alcance, hiriendo, llagando, matando e haziendo grande estrago en ellos hasta echallos fuera de todos los términos de su tierra.*

---

<sup>1319</sup> 'unidos, mezclados', DRAE.

*Los que quedaron en la ciudad de Betulia, saliendo, entraron en los reales de los asirios e tomaron todas las cosas que avían dexado, de las cuales bolvieron muy cargados a la ciudad. Los que avían seguido el alcance e victoria, bolviendo, cogieron el campo de tal manera que no tenía número ni cuenta el ganado, bestias e las cosas muebles de los que llevaron, de manera que, dende el mayor hasta el menos, todos se hizieron ricos, porque por espacio de treynta días con mucha dificultad se pudo acabar de coger el despojo del real e las cosas de gran estima e valor que en él dexaron los asirios.*

*Estas cosas así passadas, como relatado e contado avemos, vino la fama della a Hierusalem, por donde Joaquim, sumo sacerdote de Hierusalem, con todos los sacerdotes, vino a Betulia a ver a Judich por la fama de su virtud, a la qual, hechando muchas bendiciones, dixeron: "Tú eres gloria de Hierusalem. Tú, alegría de Israel. Tú, honrra de nuestro pueblo, porque lo hiziste varonilmente. E fue confortado tu corazón porque amaste la castidad que, despues de la muerte de tu marido, no has conosciado otro varón, por donde la mano del Señor te confortó que serás bendita para siempre". Todas las cosas que hallaron de Olophernes, assí de oro como de plata, dineros, vestiduras, perlas y piedras preciosas, con todas las otras riquezas, las dio todo el pueblo a Judich. Todos los pueblos, assí hombres como mugeres, donzellas, vírgenes y mancebos, con órganos adufres<sup>1320</sup>, panderos y otros instrumentos musicales se gozavan e alegravan de la gran victoria avida por manos de la muy honrrada y no menos venerable biuda Judich. E así, cantavan cantares nuevos, dando gracias a Dios nuestro Señor por tantas mercedes.*

*Si bien se ha mirado, muchos e grandes provechos se siguieron a esta honrrada Judich de su biudez, de gracia aquí y de premio, de gloria en el cielo. El primero que, vistiéndose de cilicio y ayunando todo el tiempo de su vida, salvó las fiestas del Señor, meresció que en sus oraciones y supplicaciones fuesse oyda y alcançasse como alcançó lo que des-[40v]-seava, que era libertad e libramiento de su pueblo. Siguyóse también la reverencia y acatamiento en que era avida e tenuta de todo el pueblo, por donde con justa causa los sacerdotes*

---

<sup>1320</sup> 'panderos que usan las mujeres para bailar', *Auts.*

*vinieron a su llamamiento e pusieron por obra lo que mandó e no entregaron las ciudad a los assirios, aunque estavan puestos en harto aprieto, e con determinación de darse, siguyóse [sic] que, como se compusiesse e adornasse con tanta e buena intención, como ya declaramos, siendo ella como lo era muy hermosa, acrecentó Dios nuestro Señor e puso en ella increíble hermosura por donde, vista de Olophernes, le fue causa de mucha familiaridad e privança con él, e assí alcançó licencia general para poder salir y entrar de noche fuera del real sin que alguno la impidiesse ni estorvasse, para que así libremente pudiesse bolver libre como bolvió después a la ciudad de Bethulia. Siguióse el gran ánimo y esfuerço que Dios nuestro Señor le dio para que cortasse la cabeça de Olophernes con su propria espada a tan estimado varón e capitán general de tan gran rey y ejército. Siguióse la victoria muy grande que los hijos de Israel ovieron de los assirios por su industria, e [a] aquellas e muchas riquezas ya dichas, siguióse a ella aquellas bendiciones que le hecharon, diziendo que era gloria de Hierusalem e alegría de Israel y honrra de todo el pueblo. Siguiósele más, que le fueron dadas todas las riquezas de Olophernes; siguióse el gran plazer, gozo e alegría de todo el pueblo e, finalmente, siguióse lo último e muy más principal, que todos bendezían, glorificavan e alabavan a Dios nuestro Señor con cantares, hymnos nuevos e con musicales instrumentos.*

*Esto todo se siguió. Y fue ocasión por ser biuda por que principalmente se siguió por la voluntad de Dios que así lo ordenó, porque, si casada fuera, aunque ella tuviera sancto desseo de aventurar e poner su vida como la puso por librar a su pueblo de tanta necessida y aprieto, no le fuera concedida licencia de su marido, ni avía razón para ello, que una muger tan estremada en hermosura la dexasse su marido yr a los reales de los contrarios y gente yndisciplinada e sin yugo ni temor de Dios. Y assí, siendo biuda, tuvo libertad para poder hazer todo lo antes dicho e sacar gran provecho y premio de su biudez, como se ha manifestado aver alcançado. Y después que el pueblo de Betulia con la honrrada e devota sancta biuda Judich dieron a Dios muchas gracias e loores por la gran victoria que Dios les avía dado de sus enemigos por las manos e grande esfuerço de Judich, fueron a Hierusalem a adorar a Dios en el sancto templo e a hazer*

*sus sacrificios e grandes ofrendas a Dios. La devota y sierva de Dios, Judich, todos los vasos de oro y joyas que eran de Olophernes, e la espada que ella tomó de la cabecera de la cama de Olophernes, con las que le cortó la cabeça, ofreció a Dios, dándole la gloria y honrra, principalmente a Dios e después a honrra del pueblo de Israel e suya, y en oprobio e deshonrra de Olophernes y de su maldito y descomulgado ejército. Fue el pueblo de Ysrael muy alegre e gozoso por tres meses, celebrando grandes fiestas a Dios con la honrrada Judich e así todos muy gozosos, después se bolvieron a sus casas, dando gracias a Dios por la gran victoria. Y la devota biuda Judich era tenuta en gran estima y valor y merecimiento en la ciudad de Betulia, y esclarecida e muy estimada en todo el pueblo de Israel. Tenía con otras grandes virtudes la virtud de la castidad, donde dize el testo de la Sagrada Escripura desta sancta y honrrada biuda que en todos los días de su vida no conoció otro varón después que su marido Manasses murió. Y en los días de fiesta todo el pueblo la honrrava para yr a hazer oración al templo. Permanesció en cilicio, ayunos, [41r] grande oración y grandes limosnas en la casa de su marido Manasses ciento y cinco años. Murió en Dios e fue sepultada con su marido en la ciudad de Betulia. Lloróla todo el pueblo de Israel siete días. En todo el tiempo que ella vivió no hubo quien perturbasse el pueblo de Israel ni después de su muerte. Muchos años el día de esta victoria, que ella cortó la cabeça a Olophernes, celebraron los hebreos entre los días de fiestas, e la yglesia cathólica esta historia cuenta y reza en una deñica<sup>1321</sup> del mes de setiembre.*

Aquí pueden tomar las señoras biudas que agora son y serán y las que vinieren exemplo en esta sancta biuda, y en sus asperezas, en su cilicio, en su recogimiento, en su grande oración e lo que más es, ofrecer su vida por librar a su pueblo. E así como llamó a Dios e puso su esperança en Él, Dios la ensalcó e por su mano abatió e truxo en nada a Olophernes y a su ejército.

## **FIN DEL TERCERO LIBRO DEL CARRO DE LAS DONAS**

---

<sup>1321</sup> No he hallado esta palabra en ningún diccionario especializado.

**SÍGUESE LA TABLA DEL TERCERO LIBRO DEL *CARRO DE LAS DONAS*.**

- Capítulo I. En el qual trata e muestra el alteza y estado de las biudas y su perfección. Folio i.
- Capítulo II. Que muestra cuántas cosas son las que deven procurar las dueñas biudas, e amar el estado de la biudez. Folio ii.
- Capítulo III. Que muestra las buenas condiciones que deve tener la buena biuda. Folio iii.
- Capítulo IIII. Que enseña que deve la muger biuda ser entendida y enseñada para servir a Dios. Folio iiiii.
- Capítulo V. En el qual se trata de la grande honestidad e buena obra que la dueña biuda haze en no se casar segunda vez. Folio iiiii.
- Capítulo VI. En el qual se ponen grandes e diversas doctrinas para el vivir honesto de las biudas. Folio v.
- Capítulo VII. Que enseña cómo la muger, quando pierde el marido, le ha de llorar sabia e discretamente. Folio vi.
- Capítulo VIII. Que enseña lo que deve hazer la dueña biuda quando entierra a su marido. Folio viii.
- Capítulo IX. Que trata de la memoria que deve hazer la buena dueña biuda por su marido defuncto. Folio ix.
- Capítulo X. Que enseña a la devota biuda cuáles son los beneficios que deve hazer por su marido defuncto. Folio ix.
- Capítulo XI. Que trata de la continencia y honestidad que deve tener la muger biuda. Folio x.
- Capítulo XII. Que enseña la manera cómo la biuda se deve aver en su casa con sus hijos e familia. Folio xi.
- Capítulo XIII. Que enseña cómo se deve aver la biuda fuera de su casa. Folio xiii.
- Capítulo XIIIII. Que muestra cómo la devota biuda christiana deve seguir antes la vida contemplativa que la activa. Folio xiii.

- Capítulo XV. Que muestra que la devota biuda se deve conformar con la voluntad de Dios si la quisiere llevar deste mundo. Folio xvi.
- Capítulo XVI. Que la biuda christiana lindamente puede dexar la muerte corporal sin offensa de Dios. Folio xvii. [41v]
- Capítulo XVII. En el qual se ponen algunos notables acaescimientos que passó la bienaventurada biuda sancta Ángela de Fulgino para exemplo de las buenas biudas. Folio xviii.
- Capítulo XVIII. En el qual se enseña cómo la devota christiana biuda se deve apartar de qualquier amor carnal y mundano. Folio xix.
- Capítulo XIX. Que muestra que amar la buena biuda mucho a otra muger o a otra qualquier cosa del mundo le estorva el amor perfecto de Dios. Folio xx.
- Capítulo XX. Que enseña cómo la muger biuda deve ser bien ordenada y vivir virtuosamente. Folio xxi.
- Capítulo XXI. Que muestra en qué está la loca esperançã, mayormente en la biuda christiana. Folio xxiii.
- Capítulo XXII. En que se ponen algunas cosas de las muchas que nuestro Señor Dios obró por la muy illustre y devota señora doña Teresa de Quiñones, muger del almirante don Fadrique. Folio xxiiii.
- Capítulo XXIII. En que se ponen algunas de las virtudes de que Dios dotó a esta señora, y de sus charidades y obras de misericordia de que en su vida fue exercitada. Folio xxvi.
- Capítulo XXIII. En que se ponen algunas de las muchas cosas que nuestro Señor Dios obró con esta sierva suya, doña Teresa Enríquez, muger del Comendador Mayor, don Gutierre de Cárdenas. Folio xxviii.
- Capítulo XXV. De las cosas que Dios nuestro Señor obró con esta señora siendo biuda, las quales cosas son dignas de sancta memoria. Folio xxix.
- Capítulo XXVI. En que se trata algo de las grandes cosas que nuestro Señor hizo por la muy sancta sierva suya, la devota biuda Judich. Folio xxxi.

### **FIN DE LA TABLA DEL TERCERO LIBRO**